

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
  
23 OCT 2019

FISCALÍA  
JVP/FVP



**APRUEBA PROPUESTA Y ADJUDICA EL "VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO - 2019". PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT.**

RES. AFECTA N° 023

SANTIAGO, 23 OCT 2019

UNIDAD JURIDICA  
II CRM  
  
JEFE  
*[Handwritten signature]*  
24 OCT. 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.S. N°491/1971, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.125, de presupuestos del sector público para el año 2019; lo establecido en el D.S. N°109/2010, y su modificación, del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el D.S. N°246/2019, del Ministerio de Educación; y en las Resoluciones N°7/2019 y N°8/2019, ambas de Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

- a.- La Resolución Afecta N°09, de 14 de febrero de 2019, de CONICYT, que aprobó las bases y formato tipo de convenio del "VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico - 2019". Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT; tomada razón por la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, con fecha 14 de marzo de 2019 y la prórroga de la fecha de cierre de la convocatoria, aprobada por CONICYT mediante su Resolución Exenta N°6135, de 24 de mayo de 2019 (Anexo 1);
- b.- La convocatoria del concurso precitado publicada en el Diario La Tercera, con fecha 8 de abril de 2019 (Anexo 2);
- c.- La evidencia de cierre del concurso precitado, de 11 de junio de 2019, donde constan las postulaciones enviadas dentro de plazo (Anexo 3);
- d.- El acta de reunión del proceso de admisibilidad del precitado certamen, de 17 de junio de 2019, donde constan los proyectos presentados y admisibles (Anexo 4);
- e.- Las actas del Panel de Evaluación Técnica de las propuestas admisibles, donde constan los antecedentes generales, procedimiento de evaluación, las calificaciones promedio del panel y los comentarios por criterio de las propuestas del Centro CERES, del Centro CEAF y del Centro CEAP (Anexo 5);

P  
a  
r  
t  
e  
s

TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

12 NOV 19  
CONTRALORA REGIONAL  
II CONTRALORIA REGIONAL  
METROPOLITANA DE SANTIAGO  
*[Handwritten signature]*

f.- El acta de reunión N°4, del Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT, de 30 de agosto de 2019, que acuerda la propuesta de adjudicación de las propuestas del Centro CERES y del Centro CEAF, y el acta de reunión N°6, del mismo Consejo Asesor, de 07 de octubre de 2019, que acuerda la propuesta de adjudicación de la propuesta del Centro CEAP, por las razones que respectivamente expresan y establecen condiciones de reformulación y sugerencias para cada propuesta (Anexo 6);

g.- Los certificados de imputación y disponibilidad presupuestaria N°72, de 09 de septiembre de 2019, y N°86, de 15 de octubre de 2019, ambos del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, para el presente certamen (Anexo 7);

h.- Las Resoluciones Exentas N°5137/2012 y N°7860/2019, ambas de CONICYT, que regulan y establecen los miembros del Consejo Asesor del Programa Regional, estableciendo los actuales miembros del referido Consejo (Anexo 8);

i.- El Memorándum N°21243/2019, de 11 de septiembre de 2019, del Programa Regional de CONICYT, que solicita la dictación de la resolución que apruebe la propuesta de adjudicación de las propuestas del Centro CERES y del Centro CEAF; y el Memorándum N°24448/2019, de 15 de octubre de 2019, del mismo origen, que solicita la dictación de la resolución que apruebe la propuesta de adjudicación de la propuesta del Centro CEAP, ambos en el marco del certamen en referencia (Anexo 9);

j.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta esta Directora Ejecutiva, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°491/1971 y en el D.S. N°246/2019, ambos del Ministerio de Educación;



**RESUELVO:**

1°.- **APRUÉBASE** la propuesta y adjudicase el "VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico - 2019". Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT; de los proyectos que se indican, y por el monto que respectivamente se señala en el siguiente cuadro adjunto:

Centro	Título del proyecto	Monto TOTAL a adjudicar (en 3 cuotas anuales)	MONTO a transferir AÑO 2019 (Cuota 1)	Código	Duración
CERES	Centro regional de Investigación e Innovación para la sostenibilidad de la agricultura y los territorios rurales	M\$900.000	M\$300.000	R19A10002	36 meses
CEAF	Agricultura en condiciones cambiantes: nuevos desafíos productivos	M\$900.000	MS300.000	R19A10003	36 meses
CEAP	Fortalecimiento para la continuidad del Centro de Estudios en Alimentos Procesados CEAP	M\$900.000	M\$300.000	R19A10001	36 meses
Adjudicación		<b>M\$2.700.000</b>	<b>M\$900.000</b>		

2°.- Los proyectos adjudicados deberán cumplir con las condiciones de reformulación y tener presente las sugerencias establecidas en las actas de reunión N°4, de 30 de agosto de 2019, y N°6, de 07 de octubre de 2019, ambas del Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT que se reproducen a continuación:

Centro	Título	Monto/duración	Código	Nota
Centro Regional De Innovación Hortofruticola De Valparaiso - CERES	Centro Regional de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de la Agricultura y los Territorios Rurales.	M\$ 900.000 36 meses	R19A10002	3,42

Oficina de Partes

### Condiciones de Reformulación:

- El centro debe presentar un plan de diversificación de sus fuentes de ingreso y no depender exclusivamente del financiamiento que pudiera recibir a partir de los distintos instrumentos del Programa Regional, sino que debiera postular proyectos a FONDEF, FIA y CORFO, entre otros, durante la ejecución de este proyecto.
- El centro debe disponer de un plan de acción más riguroso que le permita dejar en evidencia la adicionalidad del quehacer del centro, resaltando sus métodos y que los haga conocidos, esto para que diversos actores, entre ellos el Gobierno Regional, comprendan mejor los beneficios y el valor de lo logrado, con el objetivo de mantener e incluso aumentar el financiamiento basal que se le entrega anualmente al CERES, pero también para que se insuma a las Estrategias Regionales de Innovación.
- Se solicita al centro considerar experiencias de centros en el extranjero, en donde se le ha dado la importancia a aumentar la base de usuarios de centros, en particular de actores como grandes empresas, que disponen de recursos y que están dispuestos a acometer proyectos colaborativos, con el fin de compartir el riesgo. También está la posibilidad de que el centro sirva de puente y de vínculo entre pymes y grandes empresas agrícolas, teniendo a la vista algunos casos de éxito internacionales. Esto, como forma de escalar y de crecer más allá del ámbito geográfico de acción del centro, que parece limitarse exclusivamente a la comuna de Quillota. Además, indagar la posibilidad de usar mecanismos específicos para impactar más de cerca a agricultores tanto pequeños como grandes, por ejemplo, a través de la entrega de semillas o de otros productos o servicios certificados.
- Las hipótesis planteadas en el proyecto emblemático no tienen sustento concreto y no son "falseables", y como se propone hacer sólo una intervención, no hay comparación entre "métodos de investigación-acción-participativa" con "métodos de investigación-acción-NO participativa". Se debe proponer una forma de resolver esta situación.
- En la línea de restauración biológica de suelos, considerar la posible presencia de contaminantes y toxicidad en el suelo, producto de actividades industriales, aspecto que va más allá de las prácticas agrícolas y que tiene que ver con el desarrollo de una estrategia agroalimentaria local sostenible.
- Enriquecer la identificación de posibles vinculaciones o redes de trabajo conjunto, con otros investigadores o grupos de investigación del país.
- Identificar posibles proyectos a más largo plazo, en el ámbito científico-tecnológico, más allá de la ejecución de este proyecto.
- Clarificar los indicadores de acción y resultados en específico del proyecto emblemático, en particular explicando mejor las áreas temáticas o temas tentativos de las publicaciones científicas que se prometen, y explicando cómo estas tributarán a cada uno de los programas del centro.
- Plantearse metas más concretas, en el marco del gran propósito de cambiar el sistema alimentario, considerando además las causas de por qué esto no se ha logrado.
- Considerar casos/experiencias internacionales en materia de sustentabilidad, más allá de la participación del experto extranjero. Se debe clarificar junto con la entrega del proyecto reformulado
- Revisar el presupuesto porque la totalidad de los recursos se vinculan al proyecto emblemático, quedando poco espacio para financiar las líneas ya establecidas en el centro, también llama la atención la falta de honorarios para la experta Joy Carey. Adicionalmente, revisar el presupuesto, considerando el impacto de la reciente aprobación de dos proyectos al centro regional, en el marco del concurso de ciencia-territorio 2019.
- Enviar propuesta de reforzamiento del equipo de profesionales para enfrentar adecuadamente el proyecto emblemático y eliminar (con la posibilidad de explicar fundadamente) la incorporación de dos NN para el Programa de Manejo Territorial de Insectos, en circunstancias que no queda claro su aporte al segmento objetivo priorizado o al proyecto emblemático. Reforzar el equipo de gestión tecnológica y transferencia de conocimientos y tecnología.

### Sugerencias:

- Incorporar de alguna manera a los grandes agricultores, que abarcan un porcentaje importante de la producción



Centro	Título	Monto/duración	Código	Nota
Centro Estudios Avanzados en Fruticultura - CEAF	Agricultura en condiciones cambiantes: nuevos desafíos productivos	M\$ 900.000 36 meses	R19A10003	3,88

#### Condiciones de Reformulación:

- Plantearse una meta para aumentar los aportes de privados al centro, dejando como meta hacia el término del proyecto, que éste alcance a un 20% de los ingresos del CEAF.
- Vincularse con el centro regional CERES, para conocer más de cerca su trabajo en el territorio y a partir de ello, establecer un contacto estrecho para aprender uno del otro.
- Avanzar en una estrategia dual de bien público de los resultados, pero también de un modelo de negocio asociado a la transferencia tecnológica de bienes privados.
- El aumento de rentas de los investigadores y profesionales del centro es alto, para ser abordado sólo por CONICYT. Dada la última aprobación de fondos adicionales de parte del GORE, que podrían utilizarse en financiar parte de este aumento, se solicita entregar a CONICYT una nueva propuesta de aumento, menor a la inicialmente incluida en el proyecto. El aumento definitivo quedará sujeto a autorización expresa del Director del Programa Regional, en base a la evaluación de la nueva propuesta.
- El proyecto no debe abarcar tanto. Debe enfocarse en el objetivo de terminar el trabajo comenzado en portainjertos de Prunus sp. que es de largo aliento y respecto de los cuales recién comienza la etapa de validación y escalamiento comercial, más que enfocarse en hortalizas (cucurbitáceas).
- Revisar la intención de generar portainjertos modificados genéticamente (transgenia), dadas las regulaciones existentes.
- Establecer canales de colaboración con otros centros o universidades para contrarrestar la falta de un especialista en fitopatología. También se requiere un nematólogo y un agrónomo de tiempo completo. Si no es posible establecer mecanismo de colaboración, se deberán contratar.
- Incorporar a un gestor/a de vinculación y transferencia y a un Social Media & Community Manager (Periodista o RRPP) temprano en el proyecto
- Ajustar a la baja en el presupuesto los servicios básicos, prensa, gasto en combustible, servicios de aseo (-50%). Asimismo, se debe reducir en un 50% la asistencia a congresos y seminarios.
- Eliminar objetivo 4 de 'validación viverística', que puede ser asumido por viveros directamente.
- Rectificar Carta Gantt incluyendo actividades de difusión y transferencia del conocimiento y tecnológica, hitos de resultados comprometidos y procesos de patentamiento.

#### Sugerencias:

- Realizar un trabajo más estrecho con Escuelas y Liceos Agrícolas de la Región
- Se recomienda considerar un sistema de pasantías, prácticas o tesis de pre y postgrado para estudiantes de la Región de O'Higgins que estudien en universidades o carreras de agronomía del país
- Explorar una nueva línea de investigación asociada al impacto que tienen los porta-injertos en la activación de genes de defensa en carozos para el control de enfermedades, considerando las restricciones que está teniendo el uso de plaguicidas en la producción frutícola actual
- Participar en programas Explora de divulgación de la ciencia a la comunidad escolar.



Centro	Título	Monto/duración	Código	Nota
Centro de Estudios en Alimentos Procesados - CEAP	Fortalecimiento para la continuidad del Centro de Estudios en Alimentos Procesados.	M\$ 900.000 36 meses	R19A10001	3,00

**Condiciones de Reformulación:**

- **Contratar un Director Científico con perfil de investigador y especialidad en ciencias y tecnología de los alimentos, lo cual deberá concretarse durante el primer semestre de ejecución del proyecto**
  - Hito 1: Enviar perfil de cargo para aprobación de CONICYT (mes 1)
  - Hito 2: Publicar el llamado a concurso (mes 2)
  - Hito 3: Incorporar a CONICYT en el proceso de evaluación junto a representantes del Directorio del centro.
  - Hito 3: Contratar a la persona seleccionada (primer semestre)
- **Conformar un Comité Científico Asesor del centro durante el primer semestre de ejecución del proyecto**
  - Hito 1: Proponer perfiles de los integrantes a CONICYT (mes 2)
  - Hito 2: Conformación del comité (primer semestre)
  - Hito 3: Realizar reuniones al menos 3 veces cada año del proyecto y tener reuniones conjuntas con el directorio de la corporación.
- **Definir una estrategia de atracción y retención de capital humano para el centro.**
  - Hito 1: Estrategia desarrollada y validada por el Directorio (mes 7)
  - Hito 2: llamado a concurso para la incorporación de 3 investigadores con grado de doctor (mes 8)
  - Hito 3: Incorporar a CONICYT en el proceso de evaluación junto a representantes del Directorio del Centro.
  - Hito 4: Contratar a las personas seleccionadas (mes 10)
- **Realizar una mejora del análisis del estado del arte a nivel nacional e internacional, que contenga un análisis de las brechas existentes en las materias que abordará CEAP**
  - Hito 1: Documento que contenga el análisis del estado del arte (mes 8)
  - Hito 2: realizar revisiones semestrales en esta materia en conjunto con el comité científico asesor (a partir del segundo semestre del proyecto)
- **Con respecto al proyecto emblemático, se deben identificar y asegurar las ventajas competitivas en relación al Alperujo y cómo esto se relaciona con la realidad local, definiendo el mercado, así como el cliente final y sobre todo sus necesidades. A partir de la estrategia resultante, reforzar los indicadores, considerando particularmente indicadores de licenciamiento, por sobre aquellos de publicaciones y de patentes.**
  - Hito 1: Trabajar en la identificación de lo solicitado, en conjunto con el Comité Científico Asesor y el Directorio del Centro (primera reunión del comité científico asesor)
  - Hito 2: Enviar propuesta de indicadores del proyecto emblemático robustecida, como anexo al proyecto reformulado (mes 8)
- **Indagar el concepto de Biorrefinería para la valorización de distintos compuestos del Alperujo, más allá de la sola obtención de hidroxitirosol.**
- **Revisar los demás proyectos propuestos en la Hoja de Ruta, y priorizar en términos de las líneas que actualmente está trabajando CEAP. No dispersarse, sino que focalizarse y revisar el sistema de generación de proyectos, con una óptica que provenga desde la empresa.**
  - Hito 1: Trabajar en la identificación de lo solicitado en conjunto con el Comité Científico Asesor y El Directorio (Primera reunión del comité científico asesor)
  - Hito 2: Enviar hoja de ruta priorizada a CONICYT (fin del primer año como máximo).
- **Proponer una estrategia de PI que considere la experiencia previa con la Tomasa y los resultados de las pruebas clínicas previamente realizadas. La estrategia o política de PI que se defina, podría ser**



Oficina de Partes

considerada en el resto de los productos que está comprometiendo CEAP para los 3 años.

- Hito 1: Política de PI del CEAP validada por el Directorio (tercer semestre)
- **En términos de estrategias de gestión de la innovación, transferencia del conocimiento y transferencia tecnológica, deben asesorarse adecuadamente y relacionarse con iniciativas que ya tengan el know-how en ello, explorando, además, cómo otros centros han abordado estos temas.**
- **Desarrollar o actualizar antes del 50% de ejecución del proyecto, la planificación estratégica del centro, en línea con la Estrategia Regional de Innovación, para definir en qué posición competitiva debiera estar el centro de aquí a tres años.**
- **Revisar a la baja las remuneraciones del equipo de gestión, (Directora, Gerente, Contador, Periodista) y nivelarlas a un reajuste equivalente a no más del 5% con respecto a las remuneraciones del último año del proyecto basal vigente y mantenerlas fijas durante todo el resto del proyecto.**
  - Hito 1: enviar presupuesto modificado (junto con el proyecto reformulado)
- **En relación al presupuesto, levantar aportes de terceros que permitan reforzar los montos requeridos para la contratación de doctores y que incluya posibilidad de asistencia a congresos, también para financiar la propuesta de atracción y mantención de RRHH, esto como aporte adicional al aporte basal pecuniario que ya ha comprometido el GORE y que también debería orientarse a estos fines. El actual presupuesto no considera estos aspectos.**

**Sugerencias:**

- Revisar planteamiento de Hipótesis y de Objetivos.
- Aumentar la vinculación con el Centro Regional CREAS.



Oficina de Partes

3°.- SUSCRÍBANSE y apruébense los convenios respectivos con los adjudicatarios, ya individualizados, de acuerdo a lo dispuesto en las bases concursales respectivas.

4°.- ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Afecta N°09/2019.

5°.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y COMUNÍQUESE.**

<b>UNIDAD DE PRESUPUESTO</b>	
FECHA	18/10/19
ITEM	2403166
C/COSTO	Regional
	V°B°

  
Aisen Etcheverry Escudero  
Directora Ejecutiva  
CONICYT



**ANEXOS:**

1. Resolución N°09, de 14.02.2019, de CONICYT
2. Resolución Exenta N°6135, de 24.05.2019, de CONICYT
3. Publicación Diario La Tercera, de 08.04.2019
4. Evidencia de cierre, de 11.06.2019
5. Acta de admisibilidad, de 17.06.2019
6. Actas de evaluación técnica (CERES, CEAF y CEAP)
7. Actas de reunión N°4, de 30.08.2019 y N°6, de 07.10.2019, Consejo Asesor Programa Regional
8. Certificados de imputación y disponibilidad presupuestaria N°72, de 09.09.2019, y N°86, de 15.10.2019, DAF CONICYT
9. Resolución Exenta N°7860/2019, de CONICYT
10. Memorándums N°21243/2019, de 11.09.2019, y N°24448/2019, de 15.10.2019, Programa Regional CONICYT

**TRAMITACIÓN:**

- DAF
- Dirección Ejecutiva
- Of. de Partes

Cód. Fiscalía      TED E21586/2019  
                            TED E24022/2019

Oficina de Partes



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## **ACTA N° 20/2018**

### **SESIÓN N° 20/2018, DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.**

En Santiago, a 22 de noviembre de 2018, siendo las 10:03 horas, se da inicio a la Sesión 20 de 2018, del Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en dependencias del Servicio ubicadas en calle Moneda N° 1375.

La sesión es presidida por la Sra. ALEJANDRA MIZALA SALCES y, asisten, además, el Sr. CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA, la Sra. VIVIAN HEYL CHIAPPINI, el Sr. ANDRÉS STUTZIN SCHOTTLANDER, el Sr. BERNARDO ARRIAZA TORRES y el Sr. HAROLDO SALVO GARRIDO.

Se excusó de asistir la consejera Krause.

Además, asiste la asesora de la Presidencia del Consejo, Sra. Carolina Muñoz Concha.

**1.-Asisten el Sr. José Luis Martínez y la Sra. María de la Luz Mora, miembros de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) que fueron nombrados por CONICYT.**  
El Sr. Martínez señala que el sistema de trabajo en la CNA es similar al de FONDECYT, ya que los grupos de trabajo son similares a los grupos de estudio de Fondecyt y utilizan criterios parecidos.

Expone a grandes rasgos el funcionamiento del sistema de acreditación hasta la fecha y el nuevo sistema definido en la nueva Ley de Educación Superior.

Se decide invitar a la Sra. Patricia Muñoz, Directora del Programa de Información Científica, dada su participación en el grupo de trabajo que está discutiendo los criterios y estándares de acreditación de postgrado para la acreditación de las instituciones de educación superior.

**2.-Revisión del Acta N°19, de 2018.**  
Se revisa y aprueba el Acta N°19, de 2018.

**3.-Revisión de acuerdos de consejo.**  
Se revisa el estado de avance de las acciones acordadas.

**ACUERDO N°1-20/2018:** se acuerda que los consejeros Salvo, Krause y Heyl (en tanto representante del Ministerio de Educación) sean parte de la comisión que se encargue de definir los lineamientos de la comunicación estratégica de CONICYT y el Consejo. La Dirección Ejecutiva definirá quienes son los restantes miembros de esta comisión.

**4.-Cuenta de la Vicepresidenta del Consejo.**

-el 31 de octubre participó en un panel en la Universidad de Chile sobre políticas de conocimiento y creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

-el 16 de noviembre participó en reunión de FONDEF en la que se decidió acerca de dos proyectos del concurso Idea en dos etapas. También se acordaron cambios en bases del Idea I+D, los principales cambios son: la actualización de las áreas de interés prioritario en línea con las definiciones de la División de Innovación del Ministerio de Economía, estas son: cambio climático, envejecimiento de la población y revolución tecnológica; flexibilización del requerimiento de contratar dos doctores por media jornada cada uno, ahora se acepta contratar un doctor jornada completa en el equipo de investigadores, también se agruparon los ítemes financiables.

-el 16 de noviembre se reunió, junto con la consejera Heyl, con el Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Sr. Juan Eduardo Vargas, para comunicar la necesidad de nombrar un Presidente/a del Consejo de CONICYT.

-Informa que en la sesión de los Consejos Superiores de FONDECYT del 20 de noviembre se planteó la necesidad de retomar las reuniones Fondecyt-Conicyt y se sugiere como fecha tentativa el martes 27 de noviembre. Temas de la tabla: FONDECYT Avanzado, Instrumento Postdoctorado FONDECYT Becas, Modelos de evaluación de Programas de CONICYT y el calendario de sesiones conjuntas para el año 2019.

*Se incorpora a la sesión el Consejero Christian Nicolai*

**5.-Cuenta del Director Ejecutivo.**

-el 11 de noviembre fue publicado el aviso de Servicio Civil para definir, a través de la Alta Dirección Pública, la terna de comisionados a partir de la cual CONICYT nombrará un comisionado/a en la CNA.

-en relación con el concurso FONDECYT Avanzado, discrepa de lo acordado en la reunión anterior. Estima que parece un FONDECYT Regular con duración de cinco años.

-sobre el presupuesto, informa que las líneas presupuestarias y las glosas de FONDECYT quedaron igual, dada la estimación que DIPRES realizó el cálculo para el FONDECYT avanzado con duración máxima de 5 y no 6 años.

-no se obtuvo un mayor gasto administrativo, y se asignaron al presupuesto de CONICYT 2.500 millones de pesos adicionales. Dichos recursos provienen en parte del tesoro público y mayoritariamente de la partida del MINEDUC; se asignaron a PAI, EXPLORA, Apoyo Complementario y PCI.

-se corrigió el tema de la glosa para pago de evaluadores.

-la DIPRES resolvió el problema de pago de honorarios, desde el 1 de enero, por medio de una indicación general, ya que era un tema que afectaba a varios servicios, que requerirá se solicite la asignación una vez publicada la ley.

-sobre las reasignaciones del año 2018, se llegó a la conclusión que no había posibilidad de tener firmados los convenios antes de fin de año, de manera que se desestimó llamar a un concurso de redes internacionales, como el año pasado.

-viajó a la ciudad de Antigua para la reunión de la asamblea de CYTED, donde se llevaría a cabo la elección del Secretario. Inicialmente se presentaron las candidaturas de Panamá y Cuba, esta última resignó su candidatura y Panamá no obtuvo la cantidad de votos necesaria, por lo que CYTED será dirigida por tres presidentes pasados hasta la próxima reunión, quiénes designarán un coordinador con las funciones del Secretario.

-informa de la reunión con CNPq, en Brasil, donde se acordó continuar el trabajo conjunto

-la próxima semana asistirá en Bonn, como Jefe de la Delegación, a la Comixta con Alemania, en la que participarán, además, el Ministerio de Educación, CORFO, la Iniciativa Científica Milenio, CRUCH, DECYTI y la Embajadora en Alemania.

-fue invitado por *Small Advanced Economies Initiative* a Nueva Zelanda

-recibió a la Embajadora de Nueva Zelanda, para hablar sobre la reunión; la embajadora también planteó la inquietud de las universidades neozelandesas sobre la forma de evaluar utilizando el ranking de universidades

-el 21 de noviembre se lanzó una miniserie para niños sobre astronomía, realizada con CNTV. Asistió la Directora del CNTV y la Directora del MIM.

-informa de la petición que recibió, una sobre un proyecto de ley de transferencia tecnológica. Enviará el documento con la respuesta a los consejeros.

-recibió una invitación del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Sr. Ignacio Guerrero, para participar en una conversación sobre los centros de investigación, a lo que señaló le parecía debería considerar una reunión con la Vicepresidenta del Consejo, Alejandra Mizala.

-informa que cambiaron las directivas de ASFUNCO y del Sindicato de trabajadores de honorarios, SINCOH.

-informa que la presentación a la Contraloría General de la República, realizada por la directiva de SINCOH, por el no pago de aguinaldo de fiestas patrias, fue desestimada por la Contraloría.

-informa que terminó el proceso de calificaciones interno.

#### **6.-Cuenta de consejeros.**

El consejero Salvo asistió a una reunión en Brasil sobre Evaluación y Perspectivas de la Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación entre Brasil y Chile, donde expuso sobre el desarrollo de alimentos saludables.

El consejero Stutzin informa que, en nombre de la Vicepresidenta del Consejo, se reunió con Luis Huerta, Presidente de la Sociedad Chilena de Física, y Laura Greene, Directora Científica de *National High Magnetic Field Laboratory*, para analizar posibles colaboraciones.

**7.-Mapa de relaciones institucionales de CONICYT.**

Lo expone el Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Juan Vial y fue distribuido a los consejeros(as). Se decidió que Andrés Stutzin asistirá al comité de auspicios en reemplazo de la Vice Presidenta del consejo de Conicyt.

Se retira de la sesión el consejero Salvo, dado el tema que se tratará a continuación.

**8.-Financiamiento basal y proyectos I+D. Programa Regional.**

Ingresa el Director del Programa Regional que expone sobre el tema, explayándose sobre los proyectos del Programa para el año 2019. Expone además la situación del Centro CIHDE de Arica y CICITEM de Antofagasta, su baja evaluación en el último concurso, lo que origina la pregunta sobre la posibilidad de que CONICYT se retire de esas corporaciones. Se conversa acerca de la idea de reformular o refundar el sistema de Centros Regionales, con los aspectos legales, económicos, de política regional y otros que están involucrados.

Se analiza la idea de separar en la política de centros el tratamiento de los centros regionales de los otros centros basales y de FONDAP, como asimismo la definición de la participación del Consejo Asesor del Programa Regional.

**ACUERDO N°2-20/2018:** Se acuerda que CONICYT evalúe su forma de participación en la estructura de gobernanza de los Centros Regionales.

**ACUERDO N°3-20/2018:** se acuerda que sean tramitadas las bases para la continuidad de los tres centros regionales que terminan próximamente.

**ACUERDO N°4-20/2018:** se acuerda conformar un subcomité compuesto por el consejero Nicolai, el consejero Stutzin y la asesora Sra. Carola Muñoz, que elaborará propuestas para una estrategia de investigación regional.

Reingresa el consejero Salvo.

**9.-Reasignación de presupuesto para el año 2018 y presupuesto para el año 2019.** Ingresa la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, Sra. Alejandra Pizarro. Señala que, a grandes rasgos, se está gestionando la reasignación de fondos adicionales para FONDEQUIP, CINCEL y otros, y que se desestimó el concurso redes debido al poco tiempo que existe para su implementación. Sobre proyecto de ley 2019, se solicitaron 5 indicaciones, entre ellas, reponer la glosa para evaluadores, el monto de la glosa de FONDECYT y FONDEF, las 32 personas en función directiva y los casos de honorarios que no pasaron a contrata.

**10.-Conformación de comité de centros.**

El CNID y el Ministerio de Economía han invitado a reuniones a directores de programas que financian centros de investigación. El consejero Nicolai señala que la propuesta de política de centros de CONICYT debe articularse con una nueva política planteada por el CNID y Ministerio de Economía.

**ACUERDO N°5-20/2018:** se acuerda, que el Director Ejecutivo y la Vicepresidenta del Consejo de CONICYT, sostengan una reunión con el Ministerio de Economía y CNID con el fin de articularse en relación a la política de Centros de Investigación.

Se retira de la sesión la consejera Heyl.

**11.-**Sitio de los 50 años "CONICYT en el tiempo".

La consejera Mizala revisará la información remitida por el director ejecutivo. La idea es que sea un libro vivo que vaya actualizándose. Es necesario definir una fecha de lanzamiento.

**12.-**Evaluación de las postulaciones a las diferentes convocatorias de CONICYT.

El tema es cómo se evalúan las postulaciones a los diferentes programas de CONICYT. El Sr. Fabián Santibáñez está preparando un informe para el próximo martes 27, ocasión en que se llevará a cabo una reunión conjunta entre CONICYT-FONDECYT.

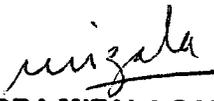
**13.-**Varios.

La dirección ejecutiva remitirá una carta a la Sra. María Paz Epelman, del grupo Turner, señalando que CONICYT está de acuerdo con la colaboración ofrecida y que el consejero Arriaza es el encargado de esa relación. Igual medida se adoptará en relación con la invitación de Puerto de Ideas Antofagasta.

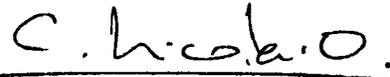
El consejero Nicolai señala que el PAR Explora Santiago Oriente es ejecutado, hasta marzo de 2019, por la Universidad del Pacífico, lo que supone un riesgo dada su situación económica, de público conocimiento.

Se firma el Acta N°19 de 2018.

Se pone fin a la sesión a las 17:40 horas.



**ALEJANDRA MIZALA SALCES**  
Vicepresidenta del Consejo



**CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA**  
Director Ejecutivo de CONICYT  
Consejero



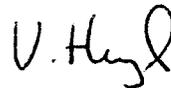
**HAROLDO SALVO GARRIDO**  
Consejero



**ANDRÉS STUTZIN SCHOTTLANDER**  
Consejero



**BERNARDO ARRIAZA TORRES**  
Consejero



**VIVIAN HEYL CHIAPPINI**  
Consejera



**JUAN ANDRÉS VIAL PÉREZ**  
Secretario de Actas



DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N.: 2941/2019

**MAT.:** Solicita tramitación Bases VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales 2019, EXPEDIENTE E3473/2019  
Santiago, 07/02/2019

**DE:** JUAN PAULO VEGA - Director(a) de Programa - PROGRAMA REGIONAL

**A:** SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Fiscal(S) - FISCALIA

Estimada Susana:

Mediante el presente solicito a usted la tramitación de las bases del VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales 2019. **Estas bases son afectas** debido a los montos involucrados, tal como en convocatorias anteriores. Además, y tal como lo ha indicado el Consejo de CONICYT, no hay cambios con respecto a las condiciones establecidas en las bases del año pasado.

Se adjuntan:

- Acta del Consejo aprobando el concurso
- Instructivo general de Rendición de Cuentas
- Bases y Formulario de Postulación
  
- Convenio tipo
- Certificado DAF
- Certificado DTP

Sin otro particular, saluda atentamente;

JUAN PAULO VEGA HARISTOY  
Director(a) de Programa  
PROGRAMA REGIONAL

Oficina de Partes - CONICYT  
Oficina de Partes

JVH / jvh

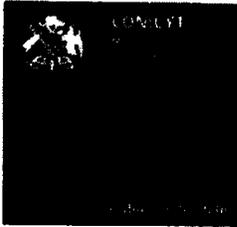
**DISTRIBUCION:**

ANDRES REBOLLEDO - Coordinador(a) Área de Centros Regionales - PROGRAMA REGIONAL  
ANDREA OYARCE - Ejecutivo(a) De Control De Gestion - PROGRAMA REGIONAL  
LORETO FERNANDA IZQUIERDO - Analista Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL  
CECILIA MARCELA DIAZ - Encargado de Seguimiento Financiero - PROGRAMA REGIONAL  
OLGA LARENAS - Coordinador(a) Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL  
DIANA PACHECO - Secretaria Dirección - PROGRAMA REGIONAL  
FELIPE EDUARDO VARGAS - Abogado(a) - FISCALIA  
JUAN PAULO VEGA - Director(a) de Programa - PROGRAMA REGIONAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

Oficina de Partes - CONICYT

Oficina de Partes



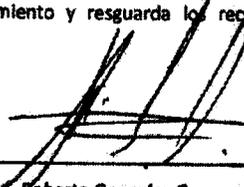
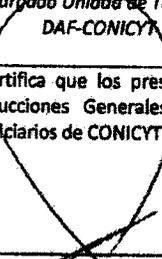
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

Se Autoriza	X
Con Observaciones	

**Certificado de Revisión Bases y Convenio**

Programa	REGIONAL
----------	----------

Documentos	Bases y Convenio VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales
------------	--

<p>I. Información Financiera Presupuestaria.</p>	<p>El Encargado de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto certifica que a la fecha el instrumento se encuentra de acuerdo a la información financiera presupuestaria autorizada para el año en ejecución.</p> <p style="text-align: right;">   <b>Maribel Maquella Fernández</b>  Encargado(S) Unidad Contabilidad y Presupuesto  DAF-CONICYT </p>
<p>II. Garantías</p>	<p>El Encargado de la Unidad Tesorería certifica que el presente documento analizado contiene indicaciones respecto a garantizar el fiel cumplimiento y resguarda los recursos que se entregarán.</p> <p style="text-align: right;">   <b>Roberto Gonzalez Oyarzun</b>  Encargado Unidad de Tesorería  DAF-CONICYT </p>
<p>III. Rendición de Cuentas.</p>	<p>El Encargado de la Unidad Control de Rendiciones certifica que los presentes documentos contemplan las disposiciones indicadas en las Instrucciones Generales respecto de las Rendiciones de Cuentas de Recursos Transferidos a Beneficiarios de CONICYT.</p> <p style="text-align: right;">   <b>María Reyes Castro</b>  Encargado(S) Unidad Control de Rendiciones  DAF-CONICYT </p>

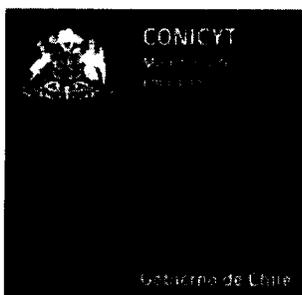
Miércoles, 07 de febrero de 2019

  
**DANIEL PORTALES VELÁSQUEZ**  
Director (S) Departamento de Administración y Finanzas  
CONICYT

TED: E1667/2019



Oficina de Partes - CONICYT



▼ **Menu Principal**

- » Inicio
- » Bandeja de Entrada
- » Bandeja de Salida
- » Documentos Guardados sin Despachar
- » Crear Expediente
- » Mis Etiquetas
- » Crear Etiquetas

▶ **Registro de Documentos**

▶ **Reportes**

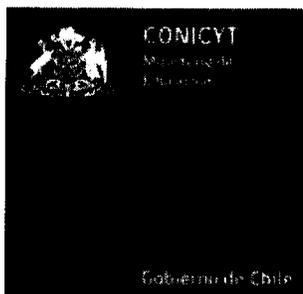
▶ **Destinatarios Frecuentes**

▶ **Opciones de Correo**

▶ **Tareas Programadas**

▶ **Gestion de Contratos**

**Memorandum**



**FIRMADO**

Memorandum N°: 1630/2019

23/01/2019

**Materia : \***

Responde Solicitud Emisión de Certificado de DTP para el Concurso "VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico 2019".

**De : \***

CRISTIAN LEVIN - Director(a) - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCE [Cambiar Emisor](#)

**A : \***

JUAN PAULO VEGA - Director(a) de Programa - PROGRAMA REGIONAL [Agregar Destinatario](#)

Plazo

Estimado Juan Paulo:

Junto con saludarlo, hago envío del V°B° de disponibilidad de sistema para el "VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico".

Para esta convocatoria se utilizará el Sistema de Postulación SPL Aconcagua Genérico (AUTH) y el Sistema de Evaluación Genérico (EVALGENÉRICO).

A continuación se detallan las fechas de disponibilidad de ambos sistemas:

Fecha de disponibilidad del Sistema de Postulación	Lunes 01 de Abril del 2019.
Fecha de disponibilidad del Sistema de Evaluación	Lunes 20 de Mayo del 2019.

(\* ) La revisión de las bases se realizó en base al documento adjunto *Bases Concurso Fortalecimiento y Desarrollo 2019\_borrador\_rev JPV\_revARM\_15\_01\_2019.doc*

Se despide atentamente

**Distribución**

**Lista de Distribución**

GLENDIA RODRIGUEZ - Analista de Negocio - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS

FELIPE ANTONIO SEPULVEDA - Analista de Negocio - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS

Oficina de Partes - CONICYT  
Oficina de Partes

Lista de Distribución	
OSCAR ANTONIO JARA - Analista de Negocio - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS	
ANDRES REBOLLEDO - Coordinador(a) Área de Centros Regionales - PROGRAMA REGIONAL	
DIANA PACHECO - Secretaria Dirección - PROGRAMA REGIONAL	
<a href="#">Agregar Distribución</a>	
Antecedentes	
<a href="#">Agregar Antecedente</a>	
OJB/fsm	CRISTIAN LEVIN Director(a)

[Volver](#) [Guardar](#) [Visar](#) [Visualizar](#)

15/02/2010 17:56  
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION  
Moneda 1375 Santiago-Centro, Santiago de Chile



FISCALIA  
JVP/FVR



CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
15 FEB 2019

TRANSCRIPCIÓN RECTIFICADA

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
11 MAR 2019

APRUEBA BASES Y FORMATO TIPO DE CONVENIO DEL "VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO - 2019". PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT.

RES. AFECTA N° 09

SANTIAGO, 14 FEB 2019

UNIDAD JURIDICA II CRM	
<i>[Signature]</i>	JEFE
15 FEB 2019 12 MAR. 2019	

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.S. N°491/1971, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.125, de presupuestos del sector público para el año 2019; en el D.S. N°109/2010, y su modificación posterior, del Ministerio de Educación; en el Decreto (E) N°32/2019 del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°1.600/2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

- a.- La necesidad y conveniencia de "contribuir al desarrollo territorial de la Región en que se inserta el Centro Regional mediante la producción, difusión, divulgación y uso de conocimiento y tecnología, para la creación de valor en las líneas de investigación abordadas por el Centro Regional, considerando vinculación con sectores productivos, con las comunidades y con su entorno regional, incorporando las diversas dinámicas socioculturales, económicas y ambientales";
- b.- Que, el Programa Regional de CONICYT tiene, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2 del D.S. N°109/2010 del Ministerio de Educación, entre sus líneas de acción el financiamiento de proyectos para el fortalecimiento y consolidación de los Centros Regionales creados por el referido Programa;
- c.- El acuerdo N°3-20/2018, del Consejo de CONICYT, adoptado en su sesión N°20/2018, de 22 de noviembre de 2018;
- d.- El "Certificado de Revisión de Bases y Convenio", de 07 de febrero de 2019, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, que contiene el visto bueno de las disposiciones

TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

13 MAR 19  
CONTRALORIA REGIONAL  
II CONTRALORIA REGIONAL  
METROPOLITANA DE SANTIAGO

Oficina de Partes - CONICYT

RETIRADO SIN TRAMITAR	
CON OFICIO N°	31
FECHA:	- 9 MAR. 2019

e.- El Memorandum N°1630/2019, de 23 de enero de 2019, del Departamento de Tecnologías y Procesos de CONICYT, que contiene el visto bueno acerca de la disponibilidad de sistemas para el presente certamen;

f.- El Memorandum N°2941/2019, de 07 de febrero de 2019, del Programa Regional de CONICYT, mediante el cual se solicita aprobar las bases concursales y formato de convenio tipo;

g.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta este Director Ejecutivo(s), en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°491/1971 y Decreto (E) N°32/2019, ambos del Ministerio de Educación;

#### **RESUELVO:**

1°.- **APRUÉBASE** las Bases del "VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico - 2019", cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN DE LAS BASES

#### **BASES DEL VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO -2019**

#### **PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONICYT**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) a través de su Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica convoca al VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico.

#### **1. PROPOSITO DE LA CONVOCATORIA**

Contribuir a la consolidación de los Centros Regionales, mediante financiamiento basal de continuidad, para aquellos que demuestren su contribución al desarrollo de la ciencia y tecnología en la región donde se encuentran instalados.

#### **2. TIPO DE INSTITUCIONES POSTULANTES**

Todos aquellos Centros Regionales vigentes, creados en el marco de concursos convocados por el Programa Regional de CONICYT, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º, letra h) del D.S. N°109, y su modificación posterior, del Ministerio de Educación, que al momento de la postulación estén ejecutando su último año de un proyecto de continuidad o fortalecimiento a la continuidad, y que no hayan sido evaluados desfavorablemente en su última postulación a financiamiento basal del Programa Regional de CONICYT ya sea en una convocatoria de fortalecimiento a la continuidad o de fortalecimiento y desarrollo.

#### **3. OBJETIVOS DE LAS PROPUESTAS**

##### **3.1. Objetivo general**

Contribuir al desarrollo territorial de la Región en que se inserta el Centro Regional mediante la producción, difusión, divulgación y uso de conocimiento y tecnología, para la creación de valor en las líneas de investigación abordadas por el Centro Regional, considerando vinculación con sectores productivos, con las comunidades y con su entorno regional, incorporando las diversas dinámicas socioculturales, económicas y ambientales.

### 3.2. Objetivos específicos

- Desarrollar actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico de excelencia con el fin de generar y/o adaptar conocimientos y tecnologías pertinentes a la Región focalizados en la demanda de algún sector productivo y/o social, o en las oportunidades o problemáticas de comunidades específicas, siempre en el marco de las estrategias o políticas regionales de innovación.
- Poner en valor el conocimiento y facilitar que los resultados obtenidos puedan ser transferidos, brindando soluciones sustentables, en armonía con las prácticas territoriales y culturales.

## 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

El Centro Regional deberá organizar su propuesta en dos ámbitos de trabajo: uno relativo a generar y/o adaptar conocimiento desde la investigación científica y desarrollo tecnológico; y un segundo ámbito relativo a la gestión del conocimiento y la tecnología, que permita crear valor en el territorio.

### - **Ámbito: Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**

Por tratarse de la continuidad del Centro Regional, el proyecto deberá focalizarse en el desarrollo de las líneas de investigación actuales del Centro y avanzar hacia la puesta en valor del conocimiento y la transferencia de los resultados de la investigación en el plazo de ejecución de este proyecto. En caso justificado se podrá incluir una nueva línea de investigación emergente relevada o priorizada por la estrategia o política regional de innovación, entre otros instrumentos de política.

Debe existir pertinencia y coherencia de las líneas de investigación y desarrollo elegidas, con la selección de algún segmento objetivo a priorizar (sector productivo regional y/o una comunidad específica) vinculado a la misión y actividades del Centro.

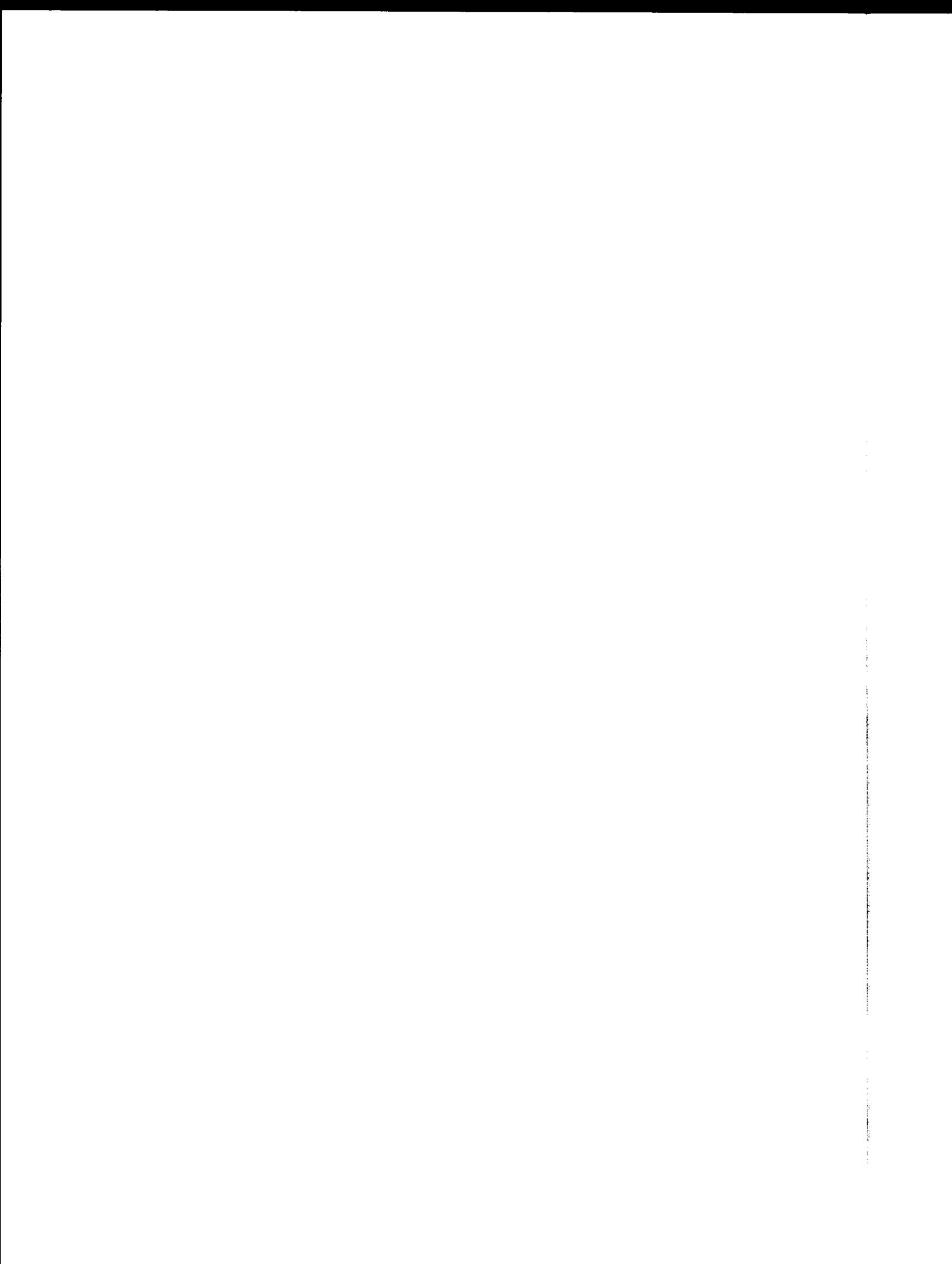
Adicionalmente, la propuesta deberá considerar aquellas iniciativas de investigación científica y desarrollo tecnológico públicas o privadas que se encuentren actualmente en curso, así como las organizaciones que han desarrollado avances en las líneas de investigación y desarrollo del Centro, ambas a nivel regional, mesorregional y nacional, con el fin de identificar complementariedades y evitar duplicidades, con miras a una estrategia de trabajo conjunto en investigación científica y tecnológica.

Además, se debe considerar en este ámbito la formulación y gestión de proyectos que fomenten y faciliten las relaciones del Centro Regional con los agentes del Sistema Regional de Innovación.

### - **Ámbito: Gestión del Conocimiento y Tecnología**

Este ámbito tiene como propósito vincular la oferta del Centro Regional con las demandas y necesidades actuales y potenciales de la Región, complementando las actividades de investigación y desarrollo, poniendo en práctica, técnicas y metodologías pertinentes fundamentalmente orientadas a la puesta en valor del conocimiento y a la transferencia tecnológica con foco en algún segmento objetivo priorizado (sector productivo regional y/o una comunidad específica).

El Centro deberá procurar en esta etapa la puesta en valor de los conocimientos y tecnologías que genere o ha generado el Centro Regional en su ámbito de investigación y desarrollo, así como facilitar que los resultados obtenidos puedan ser transferidos, en



complemento con agencias del Estado en materias de difusión de conocimiento y transferencia tecnológica.

La propuesta deberá considerar un equipo base de gestión tecnológica que facilite la puesta en valor y transferencia de conocimiento y tecnologías a la región y que esté en permanente contacto con las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, para actuar como puente entre estas y las necesidades del segmento objetivo priorizado (sector productivo regional y/o una comunidad específica), contando para ello con profesionales con competencias en gestión de negocios y/o que vinculen la ciencia con la cultura, el lenguaje, los sistemas productivos o las prácticas de los beneficiarios potenciales.

#### 4.1. Contenidos de la Propuesta

A continuación, se presentan los contenidos mínimos requeridos para las propuestas presentadas a esta convocatoria:

1. Describir las líneas de investigación y desarrollo del Centro y los principales resultados obtenidos a la fecha.
2. Identificar y priorizar un segmento objetivo (sector productivo regional y/o una comunidad específica), que será foco de la acción del Centro en el ámbito de la investigación científica y desarrollo tecnológico, así como en el ámbito de la difusión y transferencia del conocimiento y de la transferencia tecnológica.
3. Análisis de oportunidades, problemas y/o brechas regionales del segmento objetivo priorizado. En particular hacer referencia a estudios públicos sectoriales, planes de desarrollo, políticas y estrategias regionales de innovación, entre otros, que manifiesten oportunidades, problemas o brechas.
4. Análisis del estado del arte nacional/mundial de las líneas de investigación y desarrollo del Centro, con sus principales avances a la fecha, y como esta información permitiría orientar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, con el fin de resolver los problemas y/o brechas del segmento objetivo priorizado. En caso de proponer una nueva línea de investigación, deberá justificar su incorporación.
5. En el ámbito de la investigación y el desarrollo, y a partir de lo anterior, deberá **ejecutarse** una iniciativa de I+D emblemática del Centro. Complementariamente, deberán **enunciarse** otras iniciativas que serían postuladas por el Centro a fondos concursables y que potenciarían la labor del Centro para el segmento objetivo priorizado en la Región.
6. Identificar complementariedades con otras organizaciones públicas o privadas en particular regionales, pero también mesorregionales y nacionales que estén trabajando en las mismas líneas de investigación seleccionadas, con el fin de identificar una eventual cooperación, esbozando estrategias de trabajo conjunto en investigación científica y tecnológica y evitar duplicidades de financiamiento público.
7. Identificación del valor y potencial de la propuesta de continuidad de investigación científica y desarrollo tecnológico (del proyecto emblemático y de otras iniciativas) en el segmento objetivo priorizado y en el desarrollo de la región.
8. En el ámbito de la gestión del conocimiento y la tecnología, se deberá proponer, con foco en el segmento objetivo priorizado, aquellas estrategias de difusión y transferencia del conocimiento para resultados de tipo público y aquellos modelos de negocio y/o mecanismos de transferencia tecnológica para resultados de tipo apropiable, que sean los más adecuados. Se deberá considerar un complemento con agencias del Estado en materias de difusión y transferencia del conocimiento y transferencia tecnológica.

9. Deberá presentarse un equipo humano base de investigación y desarrollo que cuente con la experiencia y nivel de competencias necesarios para enfrentar exitosamente esta propuesta, identificando además las competencias específicas a complementar.
10. Deberá considerarse un equipo humano base de gestión tecnológica que facilite la puesta en valor y transferencia de conocimiento y tecnologías a la región y que esté en permanente contacto con las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, para actuar como puente entre estas y las necesidades del segmento objetivo priorizado, contando para ello con profesionales con competencias en gestión de negocios y/o que vinculen la ciencia con la cultura, el lenguaje, los sistemas productivos o las prácticas de los beneficiarios potenciales.
11. Para los dos ámbitos descritos anteriormente, se debe elegir los indicadores más pertinentes para la acción del Centro en este periodo, que puedan ser objeto de seguimiento y control. El Centro puede guiarse por la tabla de indicadores del Programa Regional (Ver en: <https://www.conicyt.cl/regional/files/2019/02/Tabla-de-indicadores-sugeridos-por-el-Programa-Regional.pdf>) no siendo obligatorio comprometer resultados en todos ellos, sin perjuicio que el Centro pueda proponer nuevos indicadores pertinentes a su acción en la Región, los que serán evaluados en su mérito.
12. Presentar un presupuesto por ítem de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el numeral 5; Ítems Financiados, diferenciando las partidas que se financian con aportes de CONICYT, de aquellas que se financian con fuentes complementarias y del mismo Centro Regional, si correspondiere. Se debe incorporar una estimación del financiamiento del Gobierno Regional para cada año del proyecto.

#### **4.2. Resultados esperados**

Los principales resultados esperados vinculados a los dos ámbitos de trabajo que el proyecto deberá cumplir en el curso de su ejecución se deben enmarcar dentro de las dimensiones de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Transferencia Tecnológica y de Conocimiento. A su vez éstas se relacionan transversalmente con las dimensiones de Vinculación y Comunicación Científica.

Para elaborar los indicadores y las metas anuales de resultados (que sean meritorias, medibles y verificables), se sugiere usar la guía de indicadores del programa Regional (<https://www.conicyt.cl/regional/files/2019/02/Tabla-de-indicadores-sugeridos-por-el-Programa-Regional.pdf>) no siendo obligatorio comprometer resultados en todos ellos. Asimismo, el Centro puede proponer nuevos indicadores pertinentes a su acción en la región donde se encuentra, y también considerando la naturaleza del proyecto, los cuales serán evaluados en su propio mérito.

#### **4.3. Duración**

Las propuestas deben tener una duración de 36 meses para su ejecución. Sin perjuicio de lo expuesto y por causas justificadas, CONICYT podrá autorizar la extensión del proyecto sin transferir recursos adicionales de CONICYT.

#### **4.4. Financiamiento**

El límite máximo de financiamiento a solicitar a CONICYT para la ejecución total del proyecto será de \$900.000.000.- (novecientos millones de pesos), que se entregará en tres cuotas anuales e iguales de \$300.000.000.-.

Las cuotas tendrán el carácter de no reajustables y en pesos corrientes. La entrega de las siguientes cuotas para la ejecución del proyecto (exceptuando la primera) quedará sujeta a:

a) disponibilidad de recursos destinados por el Estado al efecto; b) aprobación del informe de avance técnico; y c) no contar con rendiciones pendientes con CONICYT.

## 5. ÍTEMS FINANCIABLES

- a. **Gastos en Personal:** Gastos del personal vinculado directamente a la ejecución de actividades del proyecto y que participen permanentemente en éste.
- b. **Equipamiento:** Gastos en compra de equipamiento y sus costos asociados para la ejecución del Proyecto. (límite 20% del presupuesto total)
- c. **Infraestructura y mobiliario:** Gastos para materialización de obras de infraestructura, tales como acondicionamiento de espacios físicos de trabajo, la elaboración de planos y maquetas y para los demás propósitos específicos del proyecto.
- d. **Gastos de Operación:** Gastos asociados a la ejecución de las actividades del proyecto según instructivo general de rendición de cuentas. En caso de pasajes y viáticos considerar que con este proyecto sólo se podrán financiar en el territorio nacional. El monto a pagar de viático nacional diario por persona no podrá superar el valor equivalente al grado 5 de la tabla de viáticos nacionales para el sector público asociada al año calendario respectivo. (Ver detalles en Instructivo General de Rendición de Cuentas).

Cada ítem señalado considera sub-ítems que están definidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas del Programa Regional.

CONICYT revisará periódicamente la pertinencia del total de los insumos y montos considerados para la ejecución del Proyecto, los que deberán ajustarse a los requerimientos del mismo. CONICYT podrá rechazar o rebajar los insumos o gastos que no sean estrictamente requeridos por el PROYECTO, o bien, que no hayan sido realizados según los procedimientos y normas relativas a la compra y contratación de bienes y servicios de acuerdo al "INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL CONICYT".

En el evento que un mismo documento de gasto fuese rendido en más de un proyecto de CONICYT, ésta quedará facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

Queda estrictamente prohibido invertir los fondos transferidos para el desarrollo del proyecto, en cualquier tipo de instrumento financiero, ya sea de renta fija o variable, de corto o largo plazo, que reditúe intereses, reajustes u otras utilidades, tales como: fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, etc.

En la eventualidad que se detecte ganancias obtenidas con motivo de inversiones efectuadas con los recursos destinados a gastos propios del proyecto, dichos montos deberán ser entregados a CONICYT, quedando ésta facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

No se aceptarán como gastos del proyecto el pago de cualquier tipo de indemnización (por ejemplo: sustitutiva al aviso previo, feriado anual o vacaciones y por años de servicios, otras a todo evento, etc.), ya que éstas no corresponden a actividades de los proyectos financiados por CONICYT.

En la eventualidad que se detecte que los recursos transferidos se destinen a fines distintos de los señalados en el proyecto, dichos montos deberán ser entregados a CONICYT,

quedando ésta facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

## **6. APORTES DE OTRAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

La propuesta podrá incorporar aportes pecuniarios o valorados complementarios, provenientes de otras instituciones tanto nacionales como extranjeras, los que deberán ser incorporados en la ejecución del proyecto y su presupuesto.

Las propuestas que contemplen aportes tanto pecuniarios como valorados de otras instituciones, deberán especificarlos y referirse además a las responsabilidades, derechos y obligaciones que éstas adquirirán, los que quedarán de manifiesto en los convenios que deberá suscribir el Centro Regional con dichas instituciones, en el marco del proyecto. Estos aportes complementarios deberán venir sustentados a través de cartas de apoyo en la propuesta.

## **7. REGULACIONES ESPECÍFICAS**

Aquellas propuestas que consideren la introducción a Chile de especies vegetales, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas), deberán incluir la autorización del organismo competente (Subsecretaría de Pesca y SAG, principalmente) o un documento que indique la presentación de la solicitud, por parte del Centro Regional, a alguno de estos organismos, como parte integrante de la postulación, debiéndose contar en este caso con la autorización correspondiente al momento de firma de convenio.

Si las propuestas involucran la importación de agentes biológicos o productos de origen vegetal/animal, también requerirán de la autorización del SAG. Las propuestas que involucren estudios en especies protegidas, sitios arqueológicos y áreas silvestres protegidas deberán presentar las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes.

El/La representante legal del Centro Regional cuya propuesta pudiera comprometer aspectos éticos (estudios en seres humanos y manipulación genética, entre otros) deberá declarar con la presentación del proyecto, que sus actividades, sus posibles resultados y los objetivos esperados no presentan controversias de carácter ético y que ellas serán prevenidas y corregidas si surgieran durante la ejecución del proyecto.

Las propuestas que incluyan experimentación con animales deberán incorporar en su presentación una declaración del (de la) representante legal del Centro Regional que sus actividades, posibles resultados y los objetivos esperados han sido analizados cuidadosamente y no presentan controversias de carácter bioético y que ellas serán prevenidas y corregidas si surgieran durante la ejecución del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, las propuestas que involucren experimentación con animales deberán atenerse a lo establecido en la Ley 20.380 sobre protección animal y su respectivo reglamento.

Las propuestas que involucren investigación en seres humanos deberán atenerse a lo establecido en la Ley 20.120 y su reglamento.

Las propuestas que consideren estudios en el Territorio Antártico y que puedan contar con apoyo logístico del Instituto Antártico Chileno (INACH) para el desarrollo de sus actividades en dicha zona, deberán presentar una carta donde se exprese la materialización de este apoyo, el que considera estadía en bases y campamentos chilenos, gestión para posibilitar la estadía en bases y campamentos extranjeros y alimentación durante la permanencia en ese lugar.

## 8. PROCESO DE EVALUACIÓN

### 8.1. Admisibilidad

Los criterios que a continuación se describen, permiten determinar si una propuesta es o no admisible para ser evaluada y que en consecuencia pueda optar a los recursos dispuestos para este concurso. Todos estos criterios deben ser cumplidos copulativamente para que una propuesta sea elegible.

Requisitos postulantes: Serán admisibles las propuestas de los Centros Regionales vigentes, creados en el marco de concursos convocados por el Programa Regional de CONICYT, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º, letra h) del D.S. N°109, y su modificación posterior, del Ministerio de Educación, que al momento de la postulación estén ejecutando su último año de un proyecto de continuidad o fortalecimiento a la continuidad, y **que no hayan sido evaluados desfavorablemente en su última postulación a financiamiento basal del Programa Regional de CONICYT ya sea en una convocatoria de fortalecimiento a la continuidad o de fortalecimiento y desarrollo. En anexo 1 se mencionan los Centros Regionales habilitados a postular a esta convocatoria.**

- Presentación: Las propuestas deberán presentarse en el formulario establecido para el efecto.
- Si un Centro Regional presentase más de una propuesta, será admisible sólo aquella propuesta que, cumpliendo con todos los requisitos y criterios de admisibilidad, haya sido la última recibida formalmente por CONICYT.
- Deben respetarse los porcentajes máximos de financiamiento indicados en el punto 5, la duración máxima indicada en el punto 4.3 y el financiamiento máximo anual y total indicado en el punto 4.4 de estas bases.

Toda propuesta presentada al concurso que no cumpla con alguna de estas condiciones será declarada fuera de bases y por tanto no será considerada en el proceso de evaluación. En caso que una propuesta se declare fuera de bases, se notificará de tal circunstancia, pudiendo los interesados interponer ante CONICYT los recursos contemplados en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

### 8.2. Evaluación de las propuestas

Las propuestas que hubieren cumplido las condiciones de admisibilidad serán evaluadas conforme a los criterios que se detallan a continuación. Estos criterios permitirán determinar qué propuestas podrán ser sugeridas para aprobación y finalmente seleccionadas.

CRITERIO	PONDERACIÓN
<b>1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	<b>70%</b>
Claridad en la descripción de las líneas actuales de investigación y desarrollo del Centro y los principales resultados obtenidos a la fecha.	10%
Claridad en la identificación del segmento objetivo priorizado, su vinculación con las estrategias y/o políticas regionales de desarrollo y/o de ciencia, tecnología e innovación y calidad del análisis de sus oportunidades, problemas, y/o brechas.	10%

Calidad del análisis del estado del arte nacional/internacional en las líneas de investigación y desarrollo actuales y propuestas del Centro y claridad sobre cómo se podría orientar la investigación científica y desarrollo tecnológico para abordar las oportunidades, problemas, y/o brechas del segmento objetivo priorizado.	15%
Estructuración, resultados, valor y potencial de la iniciativa de I+D emblemática seleccionada con foco en el segmento objetivo priorizado.	15%
Claridad y completitud en la identificación de iniciativas de I+D y de organizaciones que desarrollan su actividad en el país en las líneas de investigación del Centro y pertinencia de una eventual estrategia de complementación y trabajo conjunto con ellas.	5%
Claridad de los objetivos, resultados, valor y potencial de otras iniciativas que serían postuladas por el Centro a fondos concursables y que potenciarían la labor del Centro con foco en el segmento objetivo priorizado.	5%
Pertinencia de las estrategias y de difusión y transferencia del conocimiento y/o de los modelos de negocio y/o mecanismo de transferencia tecnológica para el segmento objetivo priorizado y de las posibles complementaciones con otras agencias del Estado en esas materias. Valor y potencial de los resultados esperados.	10%
<b>2. CALIDAD TÉCNICA</b>	<b>10%</b>
Coherencia, alcance y mérito de los indicadores y metas propuestas, tanto en el ámbito científico tecnológico, como de difusión y transferencia del conocimiento y transferencia tecnológica.	5%
Pertinencia del presupuesto presentado.	5%
<b>3. CAPACIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>20%</b>
Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de investigación y desarrollo y de las competencias específicas a complementar.	10%
Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de gestión tecnológica y de las competencias específicas a complementar.	10%

Cada uno de estos criterios de evaluación será calificado con una nota entre 1 y 5, en números enteros, de acuerdo a lo indicado en párrafo anterior y según la siguiente tabla:

Calificación	Nota	Criterio
Excelente	5	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
Muy Bueno	4	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas

		mejoras.
Bueno	3	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
Regular	2	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Deficiente	1	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

Para que una propuesta pueda ser adjudicada deberá tener una nota promedio ponderada igual o superior a 3 (Bueno).

El Centro Regional que postule a esta convocatoria, será responsable de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deberán estar en condiciones de proveer información de respaldo en caso de ser requerida por CONICYT, así como todos los antecedentes e información que se juzguen necesarios, durante el proceso de análisis y evaluación de los proyectos.

### **8.3. Selección**

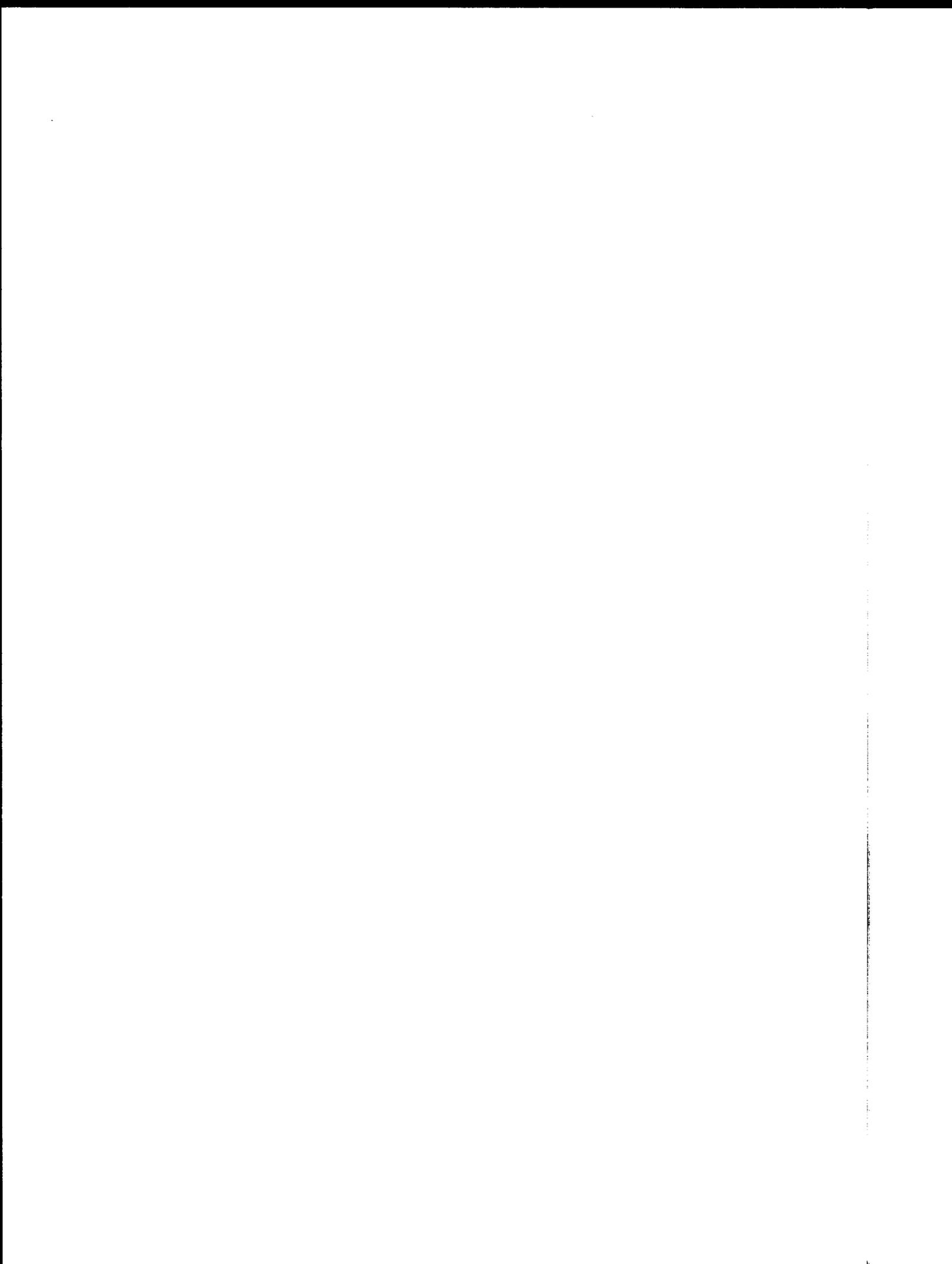
Las propuestas presentadas que cumplan con la etapa de admisibilidad, serán evaluadas por el Consejo Asesor del Programa Regional, definido en el punto 14 de estas bases, teniendo en consideración los informes emitidos por expertos designados por CONICYT, de acuerdo a su calificación, experiencia y reconocimiento en los ámbitos científico, tecnológico y/o de gestión productiva, tecnológica y desarrollo regional en las materias abordadas en las propuestas.

En este marco, CONICYT podrá convocar a los(as) directores(as) de los Centros Regionales cuyas propuestas han sido admisibles para realizar una presentación de la propuesta de Fortalecimiento y Desarrollo a los expertos y/o al Consejo Asesor del Programa Regional. La fecha de la presentación deberá ser notificada por el Programa Regional, al menos 10 días hábiles antes de su realización, pudiendo esta realizarse en CONICYT o en el mismo Centro Regional. De manera complementaria, los expertos también podrán realizar una visita al Centro Regional, debiendo su director(a) disponer de todas las condiciones que se requieran en el marco de esta actividad.

## **9. ADJUDICACIÓN DE CONCURSO Y FIRMA DE CONVENIOS**

El Consejo Asesor del Programa Regional presentará una propuesta de adjudicación a CONICYT, el cual emitirá una resolución de adjudicación de la convocatoria, que podría incluir condiciones que modifiquen el proyecto original, las cuales no deben ser esenciales ni afectar la igualdad de los proponentes. Estas condiciones de adjudicación deberán ser aceptadas por el beneficiario a través de una carta de aceptación, en donde explique el impacto de las condiciones en el proyecto, la que será evaluada y aceptada mediante carta emitida por el Director del Programa Regional, para proceder a la tramitación de la resolución del convenio.

Una vez notificado el fallo, el Centro Regional tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de notificación vía correo electrónico o carta certificada, según sea el caso, para comunicar su aceptación o rechazo de la adjudicación y las observaciones y/o sugerencias, si las hubiere. Si en el plazo estipulado no comunicare su aceptación, la adjudicación quedará sin efecto.



A partir de la resolución aprobatoria del convenio, el Programa Regional solicitará al beneficiario el proyecto reformulado, de acuerdo a lo establecido en la carta de aceptación, para seguimiento y control en un plazo de hasta 60 días.

La resolución de adjudicación será dictada por el Jefe de Servicio de CONICYT y publicada en la página web de CONICYT, indicando las propuestas adjudicadas y las que se encuentren en lista de espera, en caso que corresponda, señalando los respectivos montos solicitados y los montos adjudicados. Sin perjuicio de lo anterior, a todos los postulantes se les notificará el resultado del concurso oportunamente a través de carta certificada.

Se podrá adjudicar el beneficio a propuestas de la Lista de Espera en orden de prioridad, en las siguientes situaciones:

- Si el Centro Regional cuya propuesta fue adjudicada no acepta por escrito las condiciones de adjudicación establecidas por el Consejo Asesor en un plazo de 20 días corridos contados desde la notificación de la adjudicación.
- Si el Centro Regional cuya propuesta fue adjudicada, no suscribe el convenio dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
- Si el Centro Regional renuncia al beneficio antes de suscribir el convenio.
- Si el Centro Regional renuncia al beneficio después de suscribir el convenio y durante el plazo para que opere la lista de espera (180 días corridos desde la adjudicación).
- En caso de existir disponibilidad presupuestaria adicional de CONICYT, para lo cual CONICYT dispondrá de un plazo de 180 días corridos, contados desde la adjudicación, para comunicarlo.

El Centro Regional cuya propuesta se encuentre en Lista de Espera y se adjudique recursos debido a las razones anteriormente expuestas, deberá realizar el proceso de firma de convenio dentro de los 30 días hábiles siguientes a la respectiva notificación. En caso contrario, se considerará que renuncia al beneficio.

La/s propuesta/s adjudicada/s y su/s correspondiente/s monto/s estará/n estrictamente sujeto/s a disponibilidad presupuestaria.

La vigencia del convenio se considerará a partir de la fecha en que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado.

### **9.1. Impugnación de la adjudicación**

Todo aquel postulante interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880, respecto de la resolución de adjudicación, cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que el referido cuerpo legal establece.

El plazo para interponer el recurso de reposición en contra de la resolución de adjudicación será de 5 días hábiles contados desde la fecha de la notificación de dicha resolución del concurso. CONICYT resolverá el recurso administrativo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados desde la recepción del recurso.

### **9.2. Convenios de Financiamiento**

Una vez efectuada la notificación de la adjudicación de las propuestas, deberán ser suscritos los convenios entre CONICYT y los Centros Regionales adjudicados, teniendo el Centro un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación o de la resolución que acogiere el recurso en contra de la adjudicación, para remitir el convenio

firmado a CONICYT en el cual quedarán establecidos los derechos y obligaciones de las partes. En caso que el convenio no sea suscrito por la parte adjudicada, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación del proyecto.

Las instituciones públicas, privadas y personas naturales deberán destinar una cuenta bancaria, en la cual CONICYT transfiera los recursos correspondientes a los proyectos adjudicados, además de registrar los recursos pecuniarios de terceros y los aportes de la propia institución al proyecto, según corresponda.

El Centro Regional deberá dar todas las facilidades para la supervisión y seguimiento del proyecto y deberá presentar informes de avances anuales del proyecto tanto en sus aspectos científico tecnológicos como en lo financiero y operacional. Como resultado de estas acciones, en el caso de presentar un desarrollo insatisfactorio en estos aspectos, CONICYT podrá suspender o declarar el término anticipado de un proyecto y solicitar la devolución de los recursos entregados.

## **10. TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

Los recursos necesarios para la ejecución del proyecto se entregarán en moneda nacional, no reajutable y se transferirán directamente al Centro Regional según lo establecido en el proyecto y las condiciones estipuladas en el punto 4.4. CONICYT es responsable del control y fiscalización de los recursos transferidos.

El primer aporte de CONICYT se otorgará posterior a la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio de financiamiento, y previo otorgamiento a CONICYT de una boleta de garantía pagadera a la vista, vale vista bancario endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata que dé resguardo por la primera cuota de los recursos públicos entregados, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.1 de estas Bases, y una vez enviados los datos de la cuenta bancaria; además de no contar con rendiciones pendientes con CONICYT.

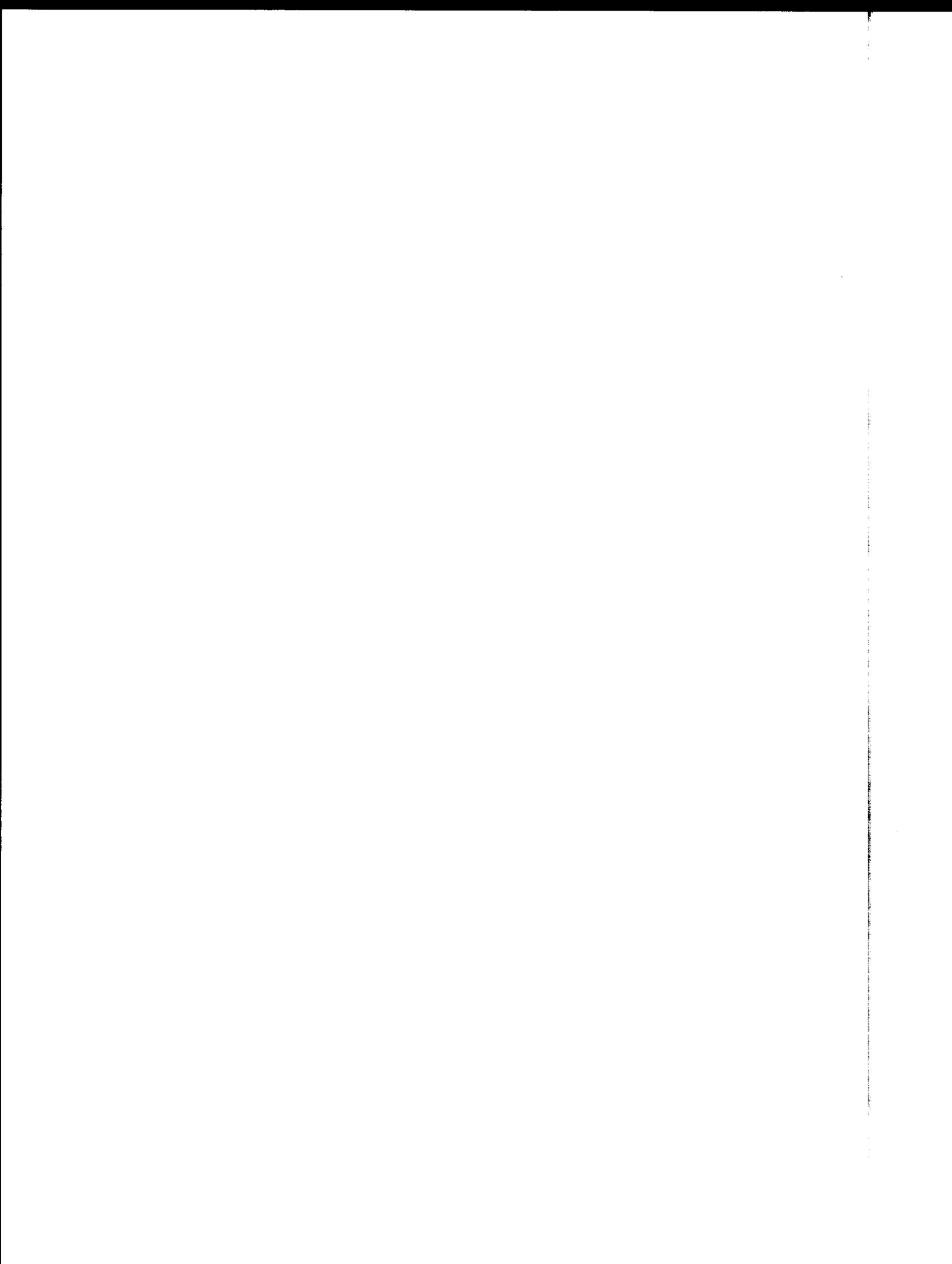
La entrega de las siguientes cuotas para la ejecución del proyecto quedará sujeta a: a) disponibilidad de recursos destinados por el Estado al efecto; b) aprobación del informe de avance técnico; y c) no contar con rendiciones pendientes con CONICYT.

Los fondos asignados por CONICYT serán de carácter no reembolsable, siempre que el Centro Regional cumpla con las obligaciones establecidas en estas Bases y en los Convenios respectivos. En el Convenio subsidio que suscriban las partes se fijarán las consecuencias legales del incumplimiento de las obligaciones.

Los aportes pecuniarios complementarios podrán ser transferidos directamente al Centro Regional, el cual deberá acreditarlos ante CONICYT a través de los convenios respectivos y mediante el depósito o comprobante de ingreso original. En caso que no se pueda comprobar la transferencia efectiva del aporte pecuniario complementario, CONICYT podrá disponer, como primera medida, la suspensión del proyecto y, en caso de mantenerse el incumplimiento, dispondrá el término anticipado al convenio subsidio respectivo.

### **10.1. Garantías**

El Centro Regional deberá entregar una caución consistente en boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista bancario endosable o póliza de seguros de ejecución inmediata, por la totalidad de los recursos transferidos, a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. Dicho documento debe tener una vigencia de a lo menos 150 (ciento cincuenta) días adicionales a la fecha exigible de la Rendición de Cuentas por cada desembolso o cuota respecto del período a cubrir con ella y, en caso que sea la última cuota a desembolsar, debe ser garantizado por un plazo no menor a seis meses (180 días) a contar de la fecha de finalización del proyecto. El instrumento de garantía deberá



contener la glosa: "Para asegurar la entrega de recursos para la ejecución del proyecto (nombre proyecto), código (letras y números que especifiquen el proyecto).

El costo de la emisión de este documento podrá incluirse en el ítem Gasto de Operación.

Podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos asociados al resguardo de los fondos transferidos con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que aprueba la transferencia.

A las instituciones beneficiarias públicas no les será exigible la entrega de garantías por el buen uso de los recursos desembolsados, en virtud de lo establecido en el Dictamen N°15978/10 de Contraloría General de la República.

## 11. SEGUIMIENTO Y CONTROL

CONICYT solicitará informes técnicos de avance al término del primer y al término del segundo año, así como solicitará un informe final al término del tercer año de ejecución. Estos informes deberán dar cuenta del grado de cumplimiento de las actividades contempladas y los compromisos adquiridos en el proyecto adjudicado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Programa Regional podrá hacer seguimiento y control de los avances del proyecto, desde el inicio de sus actividades.

### a. Informes de Avance

El Centro tendrá 30 días corridos contados del término del mes 12 y mes 24 de ejecución del proyecto para enviar a CONICYT los informes de avance 1 y 2, respectivamente.

CONICYT aprobará, formulará observaciones o requerirá aclaraciones de los informes de avance, notificando cualquiera de estas circunstancias por carta al Centro Regional, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde su recepción. En caso de formular observaciones o requerir aclaraciones, el Centro Regional dispondrá de 10 días corridos desde dicha notificación, para subsanar las observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas. CONICYT deberá pronunciarse sobre dicha respuesta en el plazo de 10 días corridos desde su recepción. En caso de rechazo del respectivo informe, de ausencia de respuesta por parte del Centro Regional, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas, CONICYT dispondrá, como primera medida, la suspensión del proyecto y, en caso de mantenerse el incumplimiento, pondrá término anticipado al convenio respectivo y ejecutará el documento de garantía vigente, dentro del plazo de 50 días hábiles de verificada la causal correspondiente.

### b. Informe Final

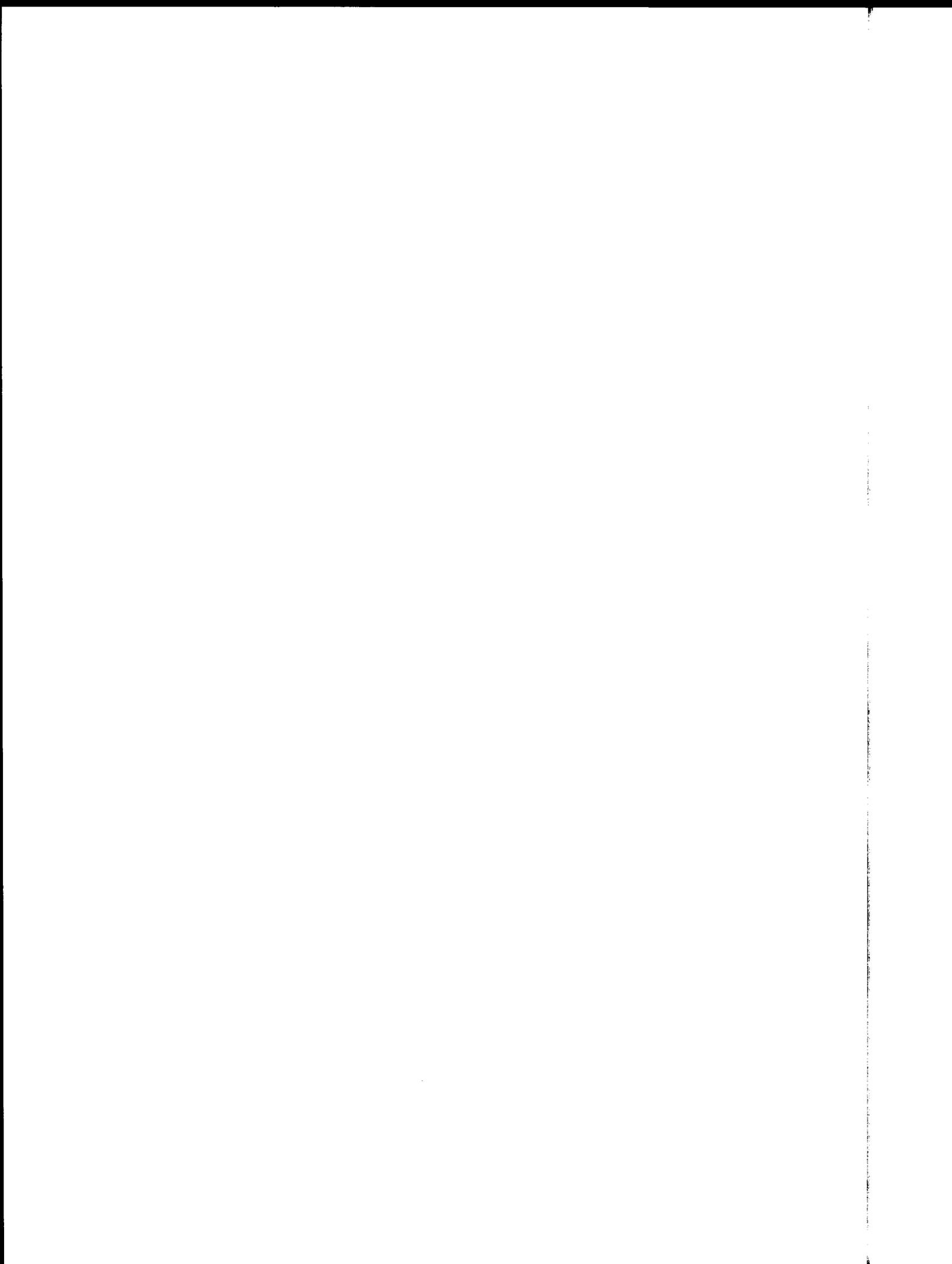
Una vez finalizada la ejecución del proyecto, el Centro Regional tendrá 30 días corridos para presentar un Informe final que dé cuenta de los resultados obtenidos, en relación con el cumplimiento de objetivos, resultados, indicadores y metas propuestos. Dicho informe estará sujeto a evaluación, pudiendo aprobarse o requerirse aclaraciones las que, en caso de existir, deberán ser notificadas dentro de un plazo de 15 días corridos contados desde su recepción.

El Centro Regional dispondrá, desde dicha notificación, de 15 días corridos para subsanar las observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas, las que en caso de no ser satisfactorias podrán significar el rechazo del informe. CONICYT deberá pronunciarse sobre dicha respuesta en el plazo de 15 días corridos desde su recepción.



Oficina de Partes - CONICYT

Oficina de Partes



En caso que el informe final sea rechazado, CONICYT podrá hacer efectiva la caución correspondiente, dentro de un plazo de 50 días hábiles de verificada la causal correspondiente.

### **c. Declaración de Gastos y Rendición de Cuentas**

Los recursos transferidos al Centro Regional se regirán por la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o las normas que la reemplacen en el futuro, además del INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL; adicionalmente, el Centro Regional deberá dar cumplimiento, si correspondiere, a lo dispuesto en el Decreto Supremo de Hacienda N°375, de 19 de mayo de 2003, que fija el Reglamento de la Ley N°19.862, de Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

### **d. Modificaciones**

Podrán efectuarse reprogramaciones técnicas y financieras de los proyectos, de modo de adaptar su realización a los cambios relevantes en sus entornos científico, tecnológico, económico-social y normativo.

Para realizar estas reprogramaciones, el Centro Regional deberá establecer las situaciones y variables críticas del entorno y aquellas internas, cuya ocurrencia podría atentar contra el buen desarrollo del proyecto, estableciendo los planes de contingencia para los casos en que el proyecto pierda vigencia técnica o económica-social.

Los cambios técnicos y/o presupuestarios asociados a la ejecución del proyecto deberán ser solicitados mediante carta dirigida al Director(a) del Programa Regional de CONICYT o quién le subrogue. Estas modificaciones podrán estar referidas a cambios de aspectos no esenciales del concurso y se realizarán en conformidad al procedimiento que a continuación se establece.

- Las materias que dicen relación, por ejemplo, con la reprogramación de aspectos técnicos y presupuestarios (reitemización) del proyecto, que no afecten el cumplimiento de los objetivos y resultados del mismo; requerirán para su aprobación, la solicitud formal del (de la) Director(a) del Centro Regional, y la aprobación por parte del Programa Regional de CONICYT.



En el evento de producirse cambios de obligaciones específicas consignadas en el convenio, tales como modificaciones en los montos asignados o en los plazos de ejecución establecidos, se requerirá la solicitud formal del(la) Director(a) del Centro Regional, la aprobación técnica y financiera por parte del Programa Regional y la aprobación mediante acto administrativo de CONICYT.

En su solicitud de modificación el(la) Director(a) del Centro Regional deberá justificar cada una de las modificaciones propuestas y explicar en qué medida esas modificaciones afectarán los resultados e impactos del proyecto tanto en su eficiencia como en su alcance.

La aprobación o rechazo será informado a través de carta dirigida al Director(a) del Centro Regional por el Director(a) del Programa Regional de CONICYT o quien le subrogue.

En caso de aprobación de los cambios al Proyecto, estos se ingresarán en el Sistema de Seguimiento y Control.

## **12. SUSPENSIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL PROYECTO**

Como resultado de la función de seguimiento y control, CONICYT se reserva el derecho de suspender temporalmente el subsidio por razones de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales, presunta pérdida de relevancia, desarrollo insatisfactorio del proyecto, entrega de información falsa, entre otras. Si las causales de suspensión señaladas

no fueren superadas en los plazos determinados, CONICYT puede resolver el término anticipado del proyecto. En este caso el Centro Regional deberá hacer devolución de todos los recursos no gastados. CONICYT se reserva el derecho de exigir la devolución de los recursos observados, no rendidos o no ejecutados y/o hacer efectiva la garantía respectiva y ejercer las acciones legales que correspondan.

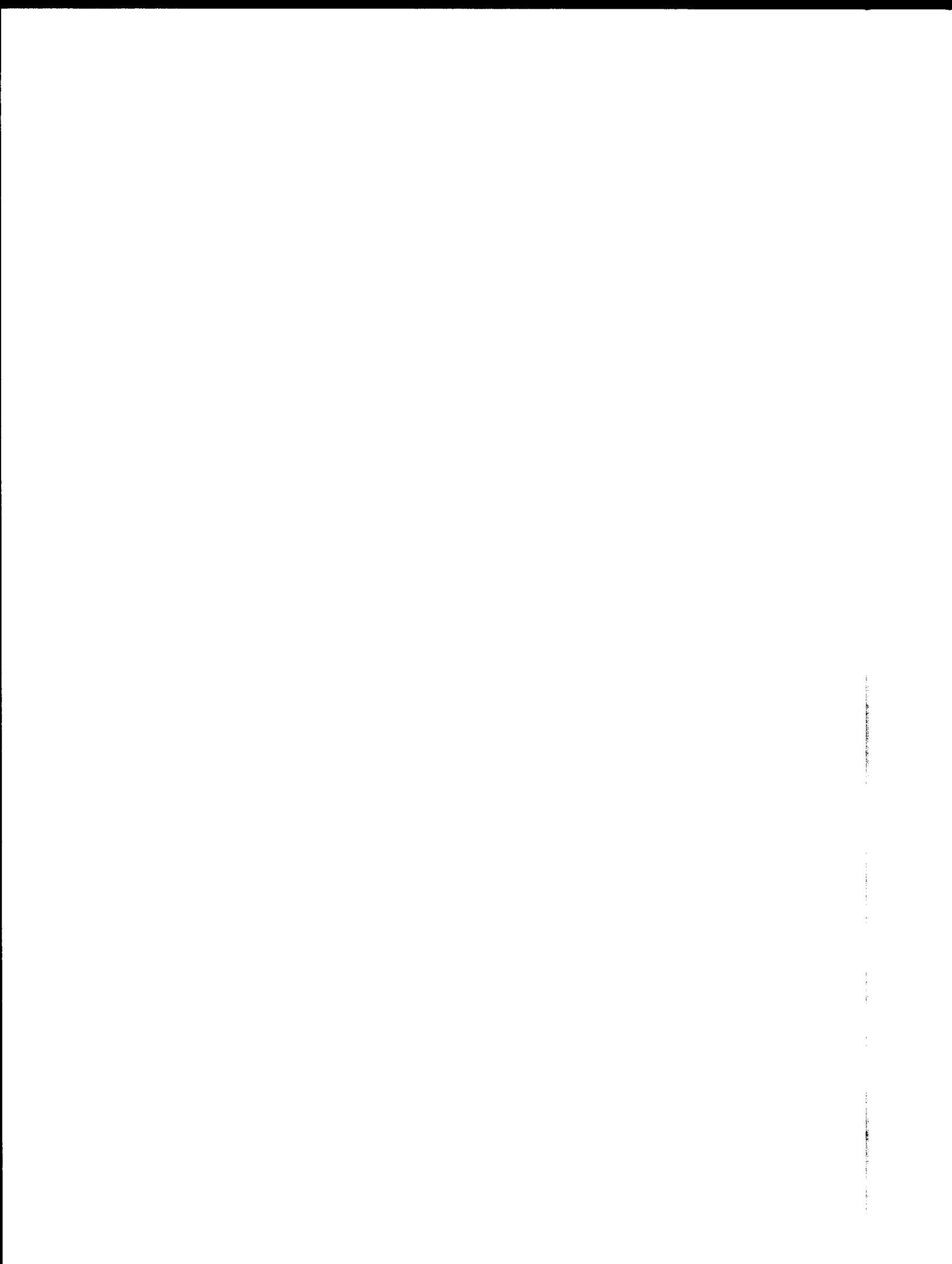
### 13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

### 14. GLOSARIO

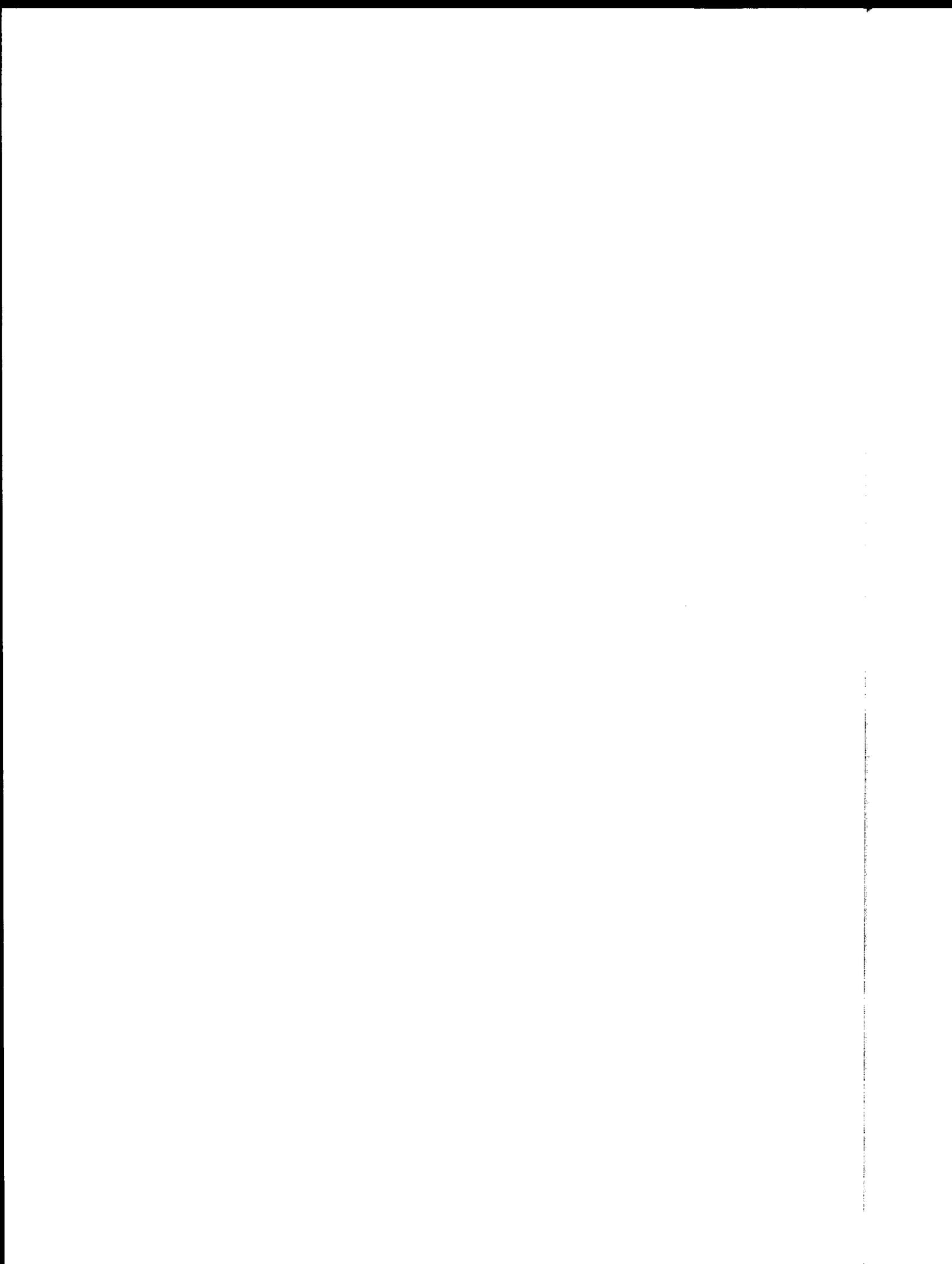
- a. **Propuesta de Fortalecimiento y Desarrollo:** Se entenderá por propuesta al documento y a sus anexos, postulado por el Centro Regional, y que se enmarque dentro de los límites establecidos en estas bases, en cuanto a su monto, propuesta técnica y equipo de trabajo, de tal manera que permita el cumplimiento de los objetivos y logro de los resultados de este concurso.
- b. **Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico:** Comprende a los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de CONICYT mediante el respectivo concurso de creación y que se encuentren vigentes, es decir, ejecutando un proyecto de continuidad, de apoyo a la continuidad o de fortalecimiento a la continuidad.
- c. **Otras Instituciones Participantes:** Son otras entidades que forman parte de la propuesta, aportando capacidades físicas o recursos humanos y que complementen la línea base del proyecto.
- d. **Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT:** Es un cuerpo colegiado regulado mediante Resolución Exenta de CONICYT N°5137, de 26 de octubre de 2012 y sus posteriores modificaciones, integrado por expertos, designados por CONICYT y cuya misión es colaborar en la conducción estratégica del Programa en lo relativo al mejoramiento de las capacidades regionales en materia de ciencia, tecnología e innovación; proponer medidas para la aplicación, por el Programa Regional de las políticas generales y específicas de desarrollo científico y tecnológico que defina CONICYT; recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, reformulación, suspensión y de evaluación de sus resultados; proponer a CONICYT los proyectos que se financiarán con fondos del Programa Regional, los montos y condiciones pertinentes y asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases de la convocatoria, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación.
- e. **Director(a) del Centro Regional:** Es quien tendrá la responsabilidad de la ejecución técnica y financiera del proyecto. Existirá, además, un(a) Director(a) Alterno(a), el (la) que intervendrá sólo en caso de ausencia o impedimento temporal del (de la) Director(a) del Centro Regional, y que tendrá en esos casos, las mismas facultades que este(a) último(a)
- f. **Proyecto o Iniciativa emblemática:** En las presentes bases se hace referencia al concepto de iniciativa o proyecto emblemático, por tal debe entenderse lo siguiente:
  - Ser un proyecto de I+D de importancia científica y estratégica para la región y para el segmento objetivo priorizado.

- Ser relevante a las necesidades de desarrollo más importantes de la región y del segmento objetivo priorizado (es decir, tener vínculos claros con las estrategias regionales de desarrollo y/o de innovación), en particular a temas o debates sensibles o desafíos regionales que sean condiciones o coyunturas de la región.
  - Tener resultados transferibles y por lo tanto tener impacto directo en las necesidades identificadas para el segmento objetivo priorizado.
- g. **Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo:** Se entenderá por tal a la propuesta de Fortalecimiento y Desarrollo postulada por un Centro Regional a este concurso al momento de ser adjudicada.
- h. **Director(a) del Programa Regional de CONICYT:** Es la autoridad unipersonal designada por CONICYT, facultada para ejercer las funciones y atribuciones expresamente señaladas en las presentes bases. El (La) Director(a) estará estrictamente supeditado(a) a las instrucciones superiores que emanen de CONICYT y será el enlace operativo entre dicho programa y cada Centro Regional adjudicado.



**ANEXO 1: CENTROS REGIONALES HABILITADOS PARA POSTULAR A ESTA CONVOCATORIA**

- CENTRO DE ESTUDIOS EN ALIMENTOS PROCESADOS - CEAP
- CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FRUTICULTURA - CEAF
- CENTRO REGIONAL CERES





## **ANEXO N°2: Formulario de postulación**

### **FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

#### **VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO 2019**

#### **PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA**

**CONICYT**

Oficina de Partes

**Reglas de escritura del documento:**

- Escribir con letra calibri, tamaño 11, interlineado 1
- Documento con números de páginas
- Respetar el máximo de páginas por sección
- Tablas, gráficos e imágenes de apoyo al texto deben tener un número correlativo; y deben agruparse al final de la propuesta ordenados por su número correlativo. En el texto se debe citar.

## 1. ANTECEDENTES GENERALES

- a) Título de la propuesta
- b) Nombre institución beneficiaria
- c) RUT
- d) Región
- e) Nombre, RUN y firma del (de la) representante legal
- f) Nombre, RUN y firma Director(a) Centro Regional (ejerce como director(a) del proyecto)
- g) Nombre, RUN y Firma Director(a) Alterno(a) del Proyecto

### ***Ingresar junto con la postulación cartas compromiso de:***

- Representante legal Corporación (y adjuntar escritura pública de su mandato)
- Director(a) del Centro
- Director(a) alterno(a) del Proyecto
- Gobierno Regional de la Región pertinente con estimación del apoyo al Centro por 3 años.
- De otros participantes en el proyecto. Eventualmente, universidades, facultades, empresas, instituciones del sector público, otros centros o institutos de investigación, instituciones representantes del segmento objetivo priorizado, etc.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA DE CONTINUIDAD

Redactar un resumen ejecutivo de la propuesta presentada al concurso de fortalecimiento y desarrollo de Centros Regionales 2019. Explicar cómo el proyecto espera contribuir al desarrollo territorial a partir de las líneas de investigación del Centro, a través de un proyecto de I+D emblemático y con foco en un segmento objetivo priorizado. Finalmente, indicar cómo el Centro Regional se verá fortalecido como Centro con el desarrollo del proyecto.

(Máximo 1 hoja)

## 3. LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO ACTUALES

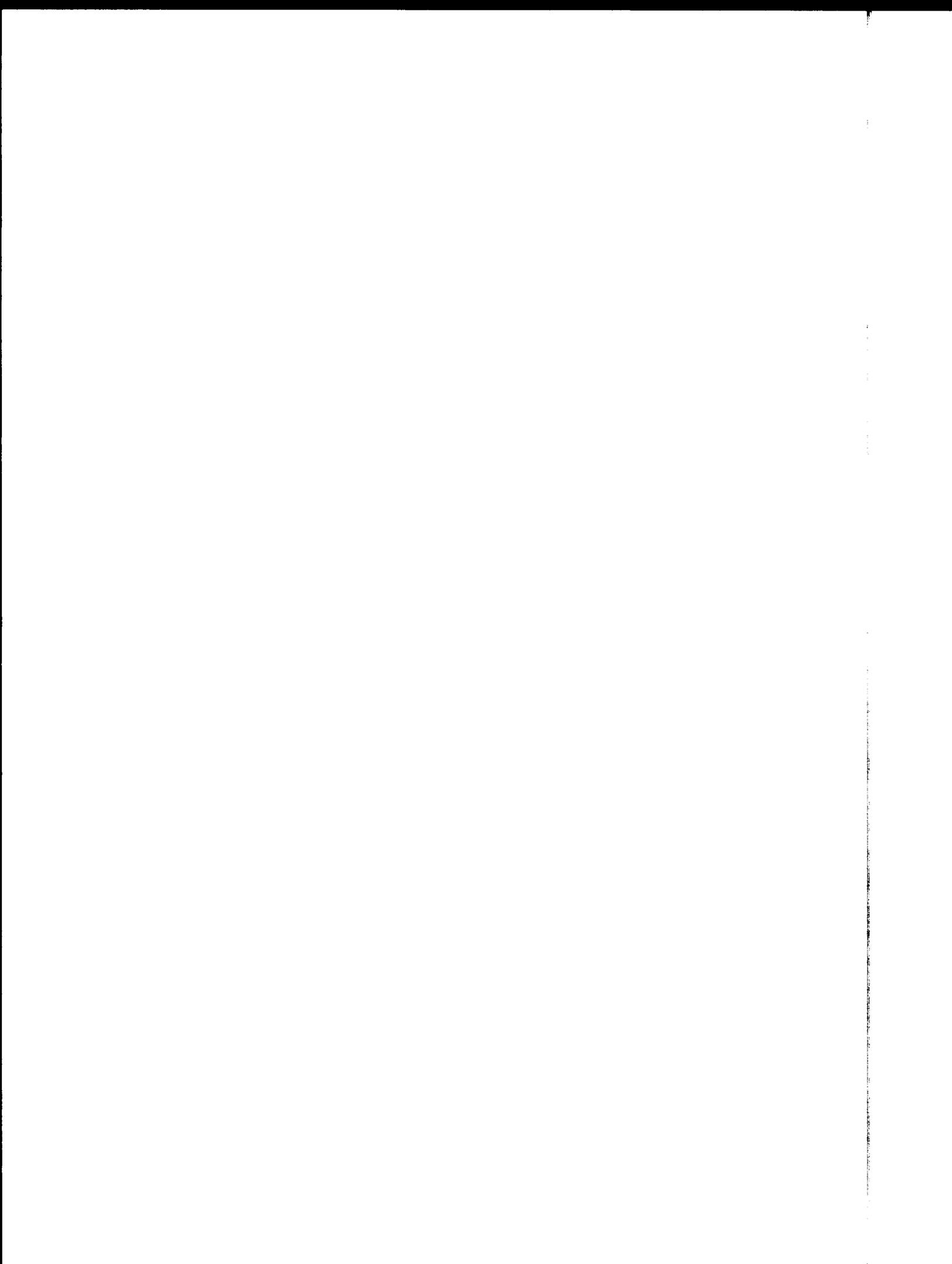
- a. Describir las líneas de investigación y desarrollo del Centro, sus principales objetivos científico-tecnológicos; explicar cómo estos objetivos han contribuido al desarrollo de la Región y a quienes fueron enfocados. Describir los principales resultados obtenidos a la fecha, explicar qué soluciones basadas en ciencia ha despejado el Centro para abordar problemas en la región y realizar un autoanálisis con respecto a las estrategias y/o políticas de innovación de la Región. (línea base para la propuesta de Continuidad)

(Máximo 2 hojas por línea de investigación)

- b. Realizar un análisis del estado del arte científico-tecnológico de las líneas de investigación (nacional/internacional). Indicar claramente qué preguntas se han resuelto y qué soluciones existen y entregar un juicio crítico de ello, clarificar qué falta por resolver.

(Máximo 2 hojas por línea de investigación)

- c. **Tabla de Resultados cuantitativos**



Ingresar tabla con publicaciones científicas y proyectos adjudicados en el periodo anterior. Puede ingresar opcionalmente otros 2 indicadores que considere relevantes de la acción del Centro en el periodo y quiera destacar en la evaluación de esta propuesta de Continuidad. Ejemplo: indicadores de difusión y/o transferencia tecnológica

*(Usar tabla entregada) NO MODIFICAR*



**4. PROPUESTA CONTINUIDAD: ámbito investigación científica y desarrollo tecnológico**

a. **Segmento objetivo a priorizar:** definido como un sector productivo o social, comunidad o territorio -entre otros- foco de la acción del Centro.

i. Describir y caracterizar el segmento objetivo a priorizar

(Máximo 2 hojas)

ii. Analizar problemas y oportunidades del segmento objetivo a priorizar (hacer referencia a estudios públicos sectoriales o estrategias y políticas regionales de innovación)

(Máximo 2 hojas)

iii. Identificar iniciativas de investigación similares y contemporáneas de otros grupos de investigación a nivel regional, mesorregional y nacional, vinculadas al segmento objetivo a priorizar. Indicar posibles complementariedades y esbozar una posible estrategia de trabajo conjunto.

(Máximo 2 hojas)

iv. A partir del análisis de problemas y oportunidades, y considerando el análisis del estado del arte realizado, indicar cómo es posible orientar hacia el segmento objetivo las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico. Relatar en términos generales la propuesta de continuidad para cada línea de investigación actual del Centro, haciendo énfasis en qué avances se pretenden lograr en este periodo de Continuidad y cómo ellos impactarían al segmento objetivo y la Región.

(Máximo 1 hoja por línea)

v. (opcional) Nueva línea de Investigación o de trabajo: En caso de incorporar en esta propuesta una nueva línea de investigación o de trabajo, de interés para la Región, se debe identificar claramente y justificar su incorporación en términos de la estrategia regional de desarrollo y sus políticas o estrategias de innovación, y en el beneficio que aportaría a la Región. Explicar las ventajas comparativas que posee el Centro para llevar a cabo esta línea de trabajo. Definir claramente los objetivos para el periodo y los resultados esperados.

(Máximo 4 hojas)

vi. Identificar un proyecto emblemático de I+D a financiar en toda su trayectoria con los recursos de este proyecto basal de continuidad, con foco en el segmento objetivo a priorizar. Plantear objetivos, hipótesis científica y/o tecnológica y/o de innovación dependiendo del tipo de proyecto y la metodología general. Realizar un análisis de novedad, valor e impacto para el segmento definido y la Región, realizando una estimación documentada de posibles beneficiarios directos e indirectos de los resultados de este proyecto.

(Máximo 5 hojas)

vii. Identificar posibles iniciativas de I+D a postular a otros fondos concursables a iniciarse durante el periodo de 3 años y que podrían complementar el objetivo del Centro respecto al segmento a priorizar, explicando su valor y potencial impacto.

(Máximo 4 hojas)

**b. Equipo de Investigación y Desarrollo**

Insertar cuadro con nombre, RUN, grado académico y función de cada profesional. Destacar experiencias y competencias. En caso que haya que incorporar nuevas competencias en I+D, incluir perfil requerido. *(Archivo con los CV completos se deben subir a la plataforma de postulación)*

(Máximo 2 hojas por línea de investigación)

## 5. PROPUESTA CONTINUIDAD: ámbito gestión del conocimiento y tecnología

### a. Mecanismos de Difusión y Transferencia de Resultados

- i. PROPUESTA DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (En esta propuesta de difusión y transferencia se debe considerar posibles actividades coordinadas con otras agencias del Estado) Para transferencia de resultados de tipo bien público

(Máximo 5 hojas)

- ii. PROPUESTA DE MECANISMOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y/O MODELOS DE NEGOCIOS Para transferencia de resultados de tipo bien privado

(Máximo 5 hojas)

### b. Equipo de Gestión del Conocimiento y Tecnología

Insertar cuadro con nombre, RUN, grado académico y función de cada profesional. Destacar experiencias y competencias. En caso que haya que incorporar nuevas competencias en gestión del conocimiento y tecnología, incluir perfil requerido. (Archivo con los CV completos se deben subir a la plataforma de postulación)

(Máximo 4 hojas)

## 6. RESULTADOS ESPERADOS

### a. Carta Gantt proyecto emblemático

Insertar cronograma, incluyendo actividades principales, hitos y resultados del proyecto emblemático de I+D correspondiente al ámbito de investigación científica y desarrollo tecnológico, así como actividades principales, hitos y resultados para el ámbito de gestión del conocimiento y tecnología.

### b. Resultados de I+D, de difusión y transferencia tecnológica, Indicadores y Metas

Usar como referencia la guía de indicadores del programa regional (disponible en <https://www.conicyt.cl/regional/files/2019/02/Tabla-de-indicadores-sugeridos-por-el-Programa-Regional.pdf>), eligiendo los que más se adapten a la dinámica de la propuesta presentada, así como también puede incluir otros indicadores adicionales que no estén considerados en esa guía y que al Centro le parezca que son buenos descriptores de la acción del Centro en este periodo. Los indicadores propuestos deben ser relevantes y las metas para ellos deben ser meritorias, medibles y verificables, considerando las metas del período anterior informadas en 3 c). Aquí se deben incorporar los resultados, indicadores y metas resultantes de la ejecución del proyecto emblemático de I+D, y de aquellas posibles iniciativas de I+D a iniciarse durante el periodo de 3 años, como también los resultados de gestión del conocimiento y tecnología, comunicación científica y divulgación.

(Usar tabla entregada) NO MODIFICAR.

## 7. PRESUPUESTO POR ITEM Y AMBITO

(Usar tabla entregada) NO MODIFICAR.

## 8. ANEXO DE TABLAS, GRÁFICOS E IMÁGENES

Incorporar soporte del texto en tablas, gráficos e imágenes, con número correlativo que facilite la lectura.

---

### NOTAS:

- i. los documentos formales se deben subir en plataforma de postulación en archivos PDF
  - Escritura pública del mandato del representante institucional
  - Cartas compromiso director/a y director/a alterno/a
  - Carta compromiso del GORE
  - Cartas de otros participantes
- ii. Los formatos de tabla para usar en las secciones 3c) y 6b) y 7 estarán disponibles en la plataforma de postulación

FIN TRANSCRIPCIÓN DE LAS BASES

2º.- **APRUÉBASE**, en el marco del presente concurso, el formato tipo de convenio subsidio, cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN DE FORMATO TIPO DE CONVENIO

### **CONVENIO SUBSIDIO CONICYT / CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

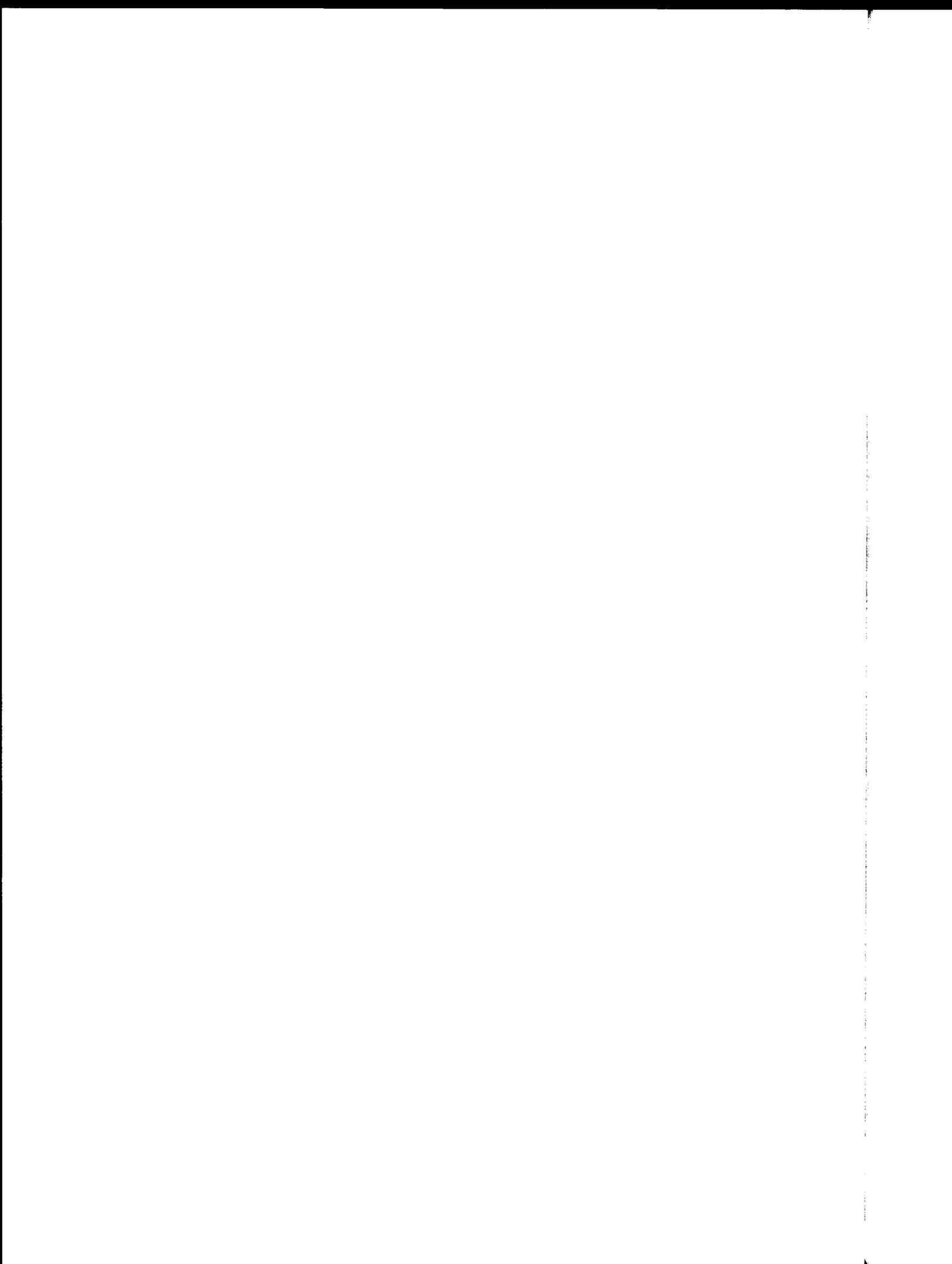
### **VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES 2019**

### **PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONICYT**

En Santiago de Chile, a ..... de 2019, comparece por una parte la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante "CONICYT", representada legalmente por su Director Ejecutivo don \_\_\_\_\_, Rut N° \_\_\_\_\_, ambos domiciliados en Santiago, calle Moneda N°1375, comuna de Santiago, y por la otra, (nombre de la institución), en adelante el "CENTRO REGIONAL", representada legalmente por (nombre del representante), Rut N°(señalar RUT), ambos con domicilio (señalar dirección), quienes han convenido lo siguiente:

#### **PRIMERA: Definiciones**

- a) **Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica (Programa Regional):** Es el Programa de CONICYT cuyo objetivo principal es expandir y descentralizar desde una perspectiva geográfica e institucional, la distribución de

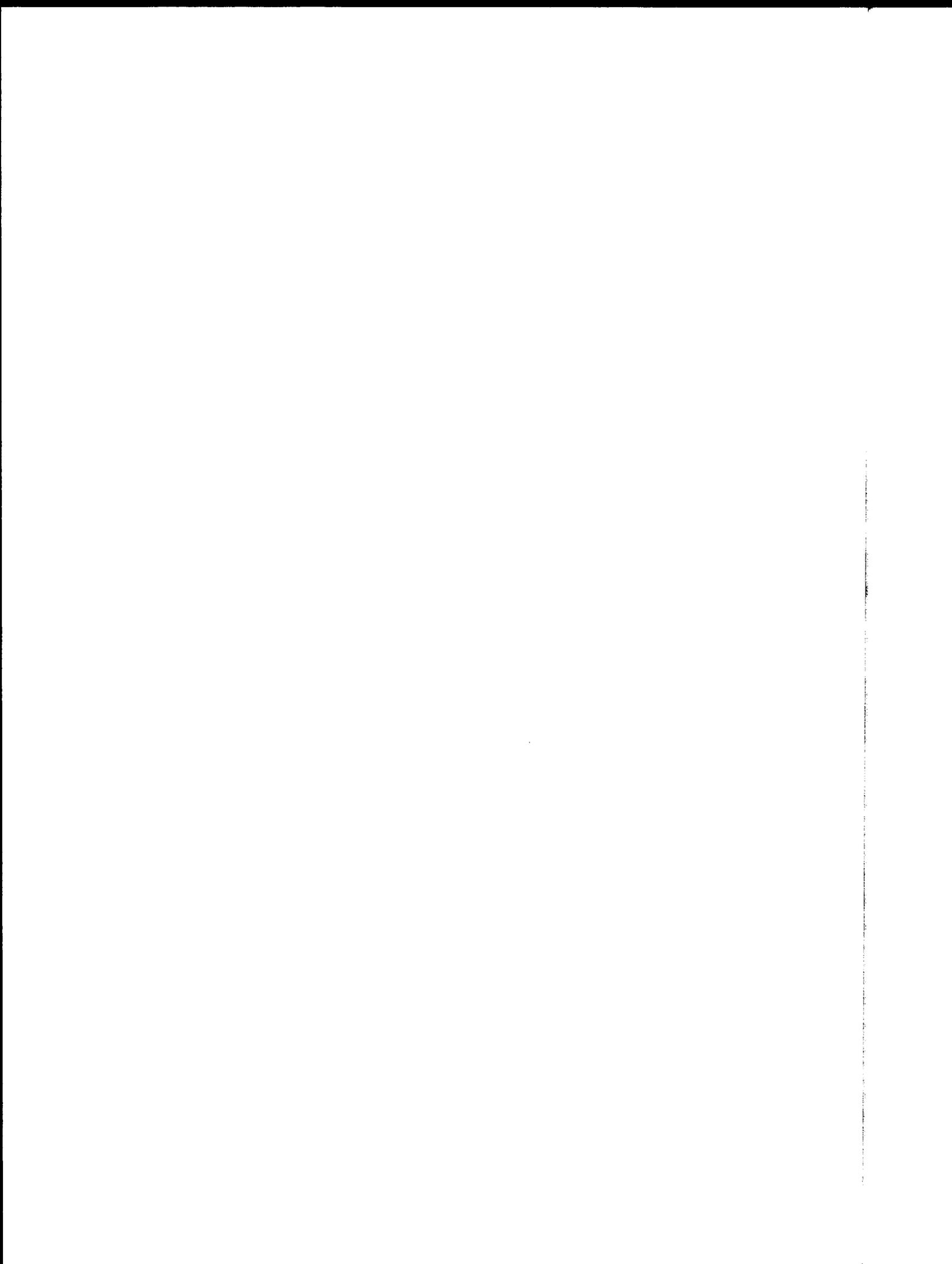


recursos humanos, financieros y materiales para la investigación y desarrollo en regiones.

- b) Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT:** Es un cuerpo colegiado regulado mediante Resolución Exenta de CONICYT N°5137, de 26 de octubre de 2012 y sus posteriores modificaciones, integrado por expertos, designados por CONICYT y cuya misión es colaborar en la conducción estratégica del Programa en lo relativo al mejoramiento de las capacidades regionales en materia de ciencia, tecnología e innovación; proponer medidas para la aplicación, por el Programa Regional de las políticas generales y específicas de desarrollo científico y tecnológico que defina CONICYT; recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, reformulación, suspensión y de evaluación de sus resultados; proponer a CONICYT los proyectos que se financiarán con fondos del Programa Regional, los montos y condiciones pertinentes y asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases de la convocatoria, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación.
- c) Director(a) del Programa Regional de CONICYT:** Es la autoridad unipersonal designada por CONICYT, facultada para ejercer las funciones y atribuciones expresamente señaladas en las presentes bases. El (La) Director(a) estará estrictamente supeditado(a) a las instrucciones superiores que emanen de CONICYT y será el enlace operativo entre dicho programa y cada Centro Regional adjudicado.
- d) Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico:** Comprende a los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de CONICYT mediante el respectivo concurso de creación y que se encuentren vigentes, es decir, ejecutando un proyecto de creación, de continuidad, de apoyo a la continuidad o de fortalecimiento y desarrollo. Si el Centro Regional actuara como Institución Beneficiaria ante CONICYT, este deberá estar constituido como persona jurídica. En caso contrario, podrá asumir esta función la Institución Responsable Reemplazante, en las mismas condiciones establecidas en los convenios de creación o continuidad de los Centros Regionales con CONICYT. Si el Centro Regional se constituye legalmente durante la implementación este proyecto, la Institución Responsable Reemplazante se obliga a hacer entrega documental y material de todos los recursos, bienes, derechos y obligaciones que hubiere recibido o adquirido en este Proyecto.
- e) Institución Beneficiaria:** Corresponde al Centro Regional responsable de la propuesta y que cumple la definición de la letra anterior.
- f) Propuesta de Fortalecimiento:** Se entenderá por propuesta al documento y a sus anexos, postulado por el Centro Regional, y que se enmarque dentro de los límites establecidos en estas bases, en cuanto a su monto, propuesta técnica y equipo de trabajo, de tal manera que permita el cumplimiento de los objetivos y logro de los resultados de este concurso.
- g) Proyecto de Fortalecimiento:** Se entenderá por tal a la propuesta de Fortalecimiento y Desarrollo postulada por un Centro Regional a este concurso y que ha sido adjudicada.
- h) Director(a) del Proyecto:** Es quien tendrá la responsabilidad de la ejecución técnica y financiera del proyecto. Existirá, además, un(a) Director(a) Alterno(a), el (la) que intervendrá sólo en caso de ausencia o impedimento temporal del (de la) Director(a) del Centro Regional, y que tendrá en esos casos, las mismas facultades que este(a) último(a).
- i) Otras Instituciones Participantes:** Son otras entidades que forman parte de la propuesta, aportando capacidades físicas o recursos humanos y que complementen la línea base del proyecto.

#### **SEGUNDA: Adjudicación del Proyecto**

CONICYT declara que en el marco del "VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES 2019, ha sido adjudicado por Res. Afecta N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019 de CONICYT, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el proyecto denominado " \_\_\_\_\_", presentado por (nombre de institución), en adelante "EL PROYECTO", por un total de \$ \_\_\_\_\_-(indicar monto).



El primer aporte de CONICYT se otorgará posterior a la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio de financiamiento, y previo otorgamiento a CONICYT de una boleta de garantía pagadera a la vista, vale vista bancario endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata que dé resguardo por la primera cuota de los recursos públicos entregados, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.1 de estas Bases, y una vez enviados los datos de la cuenta bancaria; además de no contar con rendiciones pendientes con CONICYT.

El CENTRO REGIONAL declara que asume las obligaciones contractuales que establece el presente convenio, por su período de ejecución, hasta el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto adjudicado y aprobación del informe técnico final y declaraciones de gastos y rendición de cuentas final, sin perjuicio de estar en pleno conocimiento y aceptar que el financiamiento durante la ejecución, queda estrictamente sujeto a la disponibilidad de recursos destinados por el Estado al efecto, a la aprobación por CONICYT de los informes técnicos, al avance en los resultados y a la presentación de las declaraciones de gastos y rendiciones de cuenta de avance, respaldadas por la respectiva documentación acreditativa, de acuerdo a lo dispuesto en el "INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL".

**TERCERO: Aportes**

**3.1. Costo total del Proyecto**

El costo total del Proyecto es el equivalente a la suma de (\$---.-).

**3.2 Aporte de CONICYT**

CONICYT aportará al Proyecto, la suma total equivalente a \$XX.XXX.XXX (señalar monto), la que se transferirá en 3 cuotas anuales iguales de acuerdo al presupuesto aprobado. La entrega de recursos estará sujeta a que se consignen los fondos necesarios en la Ley Anual de Presupuestos del Sector Público.

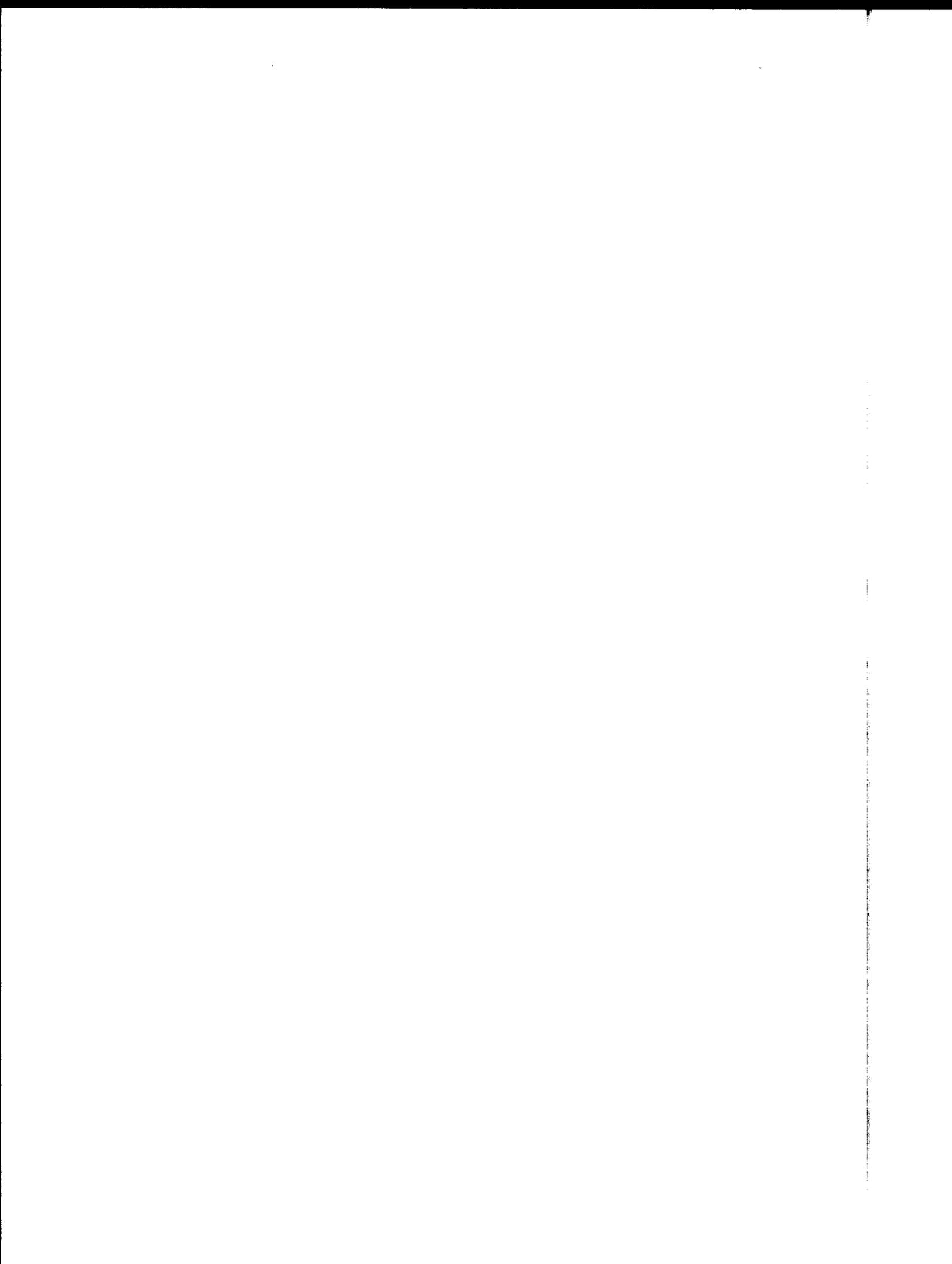
La entrega de las siguientes cuotas para la ejecución del proyecto quedará sujeta a: a) disponibilidad de recursos destinados por el Estado al efecto; b) aprobación del informe de avance técnico; y c) no contar con rendiciones pendientes con CONICYT.

**3.3. Aportes complementarios**

El aporte de otras Instituciones distintas a CONICYT corresponde a lo establecido en la siguiente tabla:

	Aportes pecuniarios (\$)	Aporte no pecuniarios (\$)	TOTAL APORTES COMPLEMENTARIOS (\$)
Recursos del Centro Regional o Institución responsable reemplazante	---.-	---.-	---.-
Recursos de otra Institución Participante	---.-	---.-	---.-
<b>TOTAL</b>	---.-		---.-

Si los aportes complementarios son transferidos directamente al CENTRO REGIONAL, éste deberá acreditar el traspaso ante CONICYT a través de los convenios respectivos y mediante depósito o comprobante de ingreso original. En caso que no se pueda comprobar la transferencia efectiva del aporte complementario, CONICYT podrá disponer, como primera medida, la suspensión del proyecto y, en caso de mantenerse el incumplimiento, dispondrá el término anticipado al convenio respectivo.



El CENTRO REGIONAL, las instituciones participantes u otra institución podrán efectuar cualquier otro aporte complementario durante la ejecución del proyecto, lo que conllevará la modificación del presente convenio y su aprobación mediante resolución de CONICYT.

En todo caso, el Centro Regional deberá suscribir los convenios pertinentes con las instituciones participantes en el proyecto, en los cuales se estipularán las obligaciones que estas instituciones contraen para la realización del proyecto.

#### **CUARTA: Plazo del Proyecto**

Las actividades, metas y objetivos previstos en el respectivo Proyecto serán cumplidos por el CENTRO REGIONAL en el plazo de ejecución de XX (cifra en palabras) meses, a contar de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente Convenio.

Si durante la ejecución del Proyecto, éste se paralizare o retrasare por alguna causal fundada, que a juicio del Programa Regional de CONICYT amerite que los plazos de ejecución del mismo sean modificados, éstos se prorrogarán de común acuerdo entre las partes, suscribiendo la modificación de convenio pertinente, la que deberá ser aprobada por el respectivo acto administrativo, con la consecuente extensión de las garantías por el periodo respectivo. El plazo de ejecución se ampliará por el mismo período en que el proyecto estuvo paralizado o se haya retrasado, sin transferir recursos adicionales.

#### **QUINTA: Inscripción Registro Ley 19.862 y Garantías del Contrato**

Los aportes se otorgarán por CONICYT al CENTRO REGIONAL, una vez que ésta acredite, si correspondiere, su inscripción en el Registro establecido en la Ley N°19.862, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

El Centro Regional deberá entregar una caución consistente en boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista bancario endosable o póliza de seguros de ejecución inmediata, por la totalidad de los recursos transferidos, a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. Dicho documento debe tener una vigencia de a lo menos 150 (ciento cincuenta) días adicionales a la fecha exigible de la Rendición de Cuentas por cada desembolso o cuota respecto del período a cubrir con ella y, en caso que sea la última cuota a desembolsar, debe ser garantizado por un plazo no menor a seis meses (180 días) a contar de la fecha de finalización del proyecto. El instrumento de garantía deberá contener la glosa: "Para asegurar la entrega de recursos para la ejecución del proyecto (nombre proyecto), código (letras y números que especifiquen el proyecto).

El costo de la emisión de este documento podrá incluirse en el ítem Gasto de Operación.

Podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos asociados al resguardo de los fondos transferidos con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que aprueba la transferencia.

A las instituciones beneficiarias públicas no les será exigible la entrega de garantías por el buen uso de los recursos desembolsados, en virtud de lo establecido en el Dictamen N°15978/10 de Contraloría General de la República.

#### **SEXTA: Empleo del aporte**

El CENTRO REGIONAL sólo podrá utilizar los aportes recibidos para financiar los insumos, actividades y objetivos que consulta el Proyecto, prestando particular atención a la definición de los mismos, contenida en las bases del "VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES 2019", según lo señalado a continuación:

- e. **Gastos en Personal:** Gastos del personal vinculado directamente a la ejecución de actividades del proyecto.

- f. **Equipamiento:** Gastos en compra de equipamiento y sus costos asociados para la ejecución del Proyecto (máximo 20% del total del Proyecto)
- g. **Infraestructura y mobiliario:** Gastos para materialización de obras de infraestructura, tales como acondicionamiento de espacios físicos de trabajo, la elaboración de planos y maquetas y para los demás propósitos específicos del proyecto.
- h. **Gastos de Operación:** Gastos asociados a la ejecución de las actividades del proyecto según instructivo general de rendición de cuentas. En caso de pasajes y viáticos considerar que con este proyecto sólo se podrán financiar en el territorio nacional. El monto a pagar de viático nacional diario por persona no podrá superar el valor equivalente al grado 5 de la tabla de viáticos nacionales para el sector público asociada al año calendario respectivo (ver detalles en Instructivo General de Rendición de Cuentas).

CONICYT se reserva el derecho de realizar ajustes a todos los ítems de gasto presentados en la(s) propuesta(s) adjudicada(s).

Cada ítem señalado considera sub-ítems que están definidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas del Programa Regional

CONICYT revisará periódicamente la pertinencia del total de los insumos y montos considerados para la ejecución del Proyecto, los que deberán ajustarse a los requerimientos del mismo. CONICYT podrá rechazar o rebajar los insumos o gastos que no sean estrictamente requeridos por el PROYECTO, o bien, que no hayan sido realizados según los procedimientos y normas relativas a la compra y contratación de bienes y servicios de acuerdo al "INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL CONICYT".

En el evento que un mismo documento de gasto fuese rendido en más de un proyecto de CONICYT, ésta quedará facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

Queda estrictamente prohibido invertir los fondos transferidos para el desarrollo del proyecto, en cualquier tipo de instrumento financiero, ya sea de renta fija o variable, de corto o largo plazo, que reditúe intereses, reajustes u otras utilidades, tales como: fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, etc.

En la eventualidad que se detecte ganancias obtenidas con motivo de inversiones efectuadas con los recursos destinados a gastos propios del proyecto, dichos montos deberán ser entregados a CONICYT, quedando ésta facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

No se aceptarán como gastos del proyecto el pago de cualquier tipo de indemnización (por ejemplo: sustitutiva al aviso previo, feriado anual o vacaciones y por años de servicios, otras a todo evento, etc.), ya que éstas no corresponden a actividades de los proyectos financiados por CONICYT.

En la eventualidad que se detecte que los recursos transferidos se destinen a fines distintos de los señalados en el proyecto, dichos montos deberán ser entregados a CONICYT, quedando ésta facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

#### **SÉPTIMA: Adquisiciones del CENTRO REGIONAL**

La compra de equipos y bienes de capital del Proyecto en caso que los haya y la contratación de obras de infraestructura, se realizarán directamente por el CENTRO REGIONAL, de acuerdo a las pautas detalladas en el "INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL", y siempre que no se oponga a la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

Los recursos asignados para bienes de capital y obras de infraestructura, se transferirán al CENTRO REGIONAL bajo condición que las obligaciones de éste se cumplan de forma total, exacta y oportuna. En caso de no cumplirse las obligaciones por parte del CENTRO REGIONAL, de inmediato se dejará sin efecto la transferencia de recursos efectuada por CONICYT y el CENTRO REGIONAL deberá devolver a esta Comisión los bienes, su valor reajustado o los recursos financieros involucrados, según corresponda.

Se deberán rotular los equipos del Proyecto de forma que haga notoria la contribución del Programa Regional y CONICYT.

#### **OCTAVA: Operación, cuidado y mantenimiento de equipos**

El CENTRO REGIONAL debe asumir la instalación, operación, cuidado y mantenimiento de los equipos y bienes de capital que hubiere adquirido para el PROYECTO, obligación que cumplirá de conformidad con las normas técnicas generalmente aceptadas. En particular, El CENTRO REGIONAL destinará o contratará personal adecuado y los materiales necesarios para la normal operación y mantenimiento de dichos equipos. En caso de requerir la reparación de equipo(s) adquirido(s) con el Proyecto, deberá solicitarse previamente y por escrito autorización de CONICYT.

#### **NOVENA: Propiedad de los equipos y demás bienes**

El CENTRO REGIONAL será propietario de los equipos y bienes adquiridos con los aportes de CONICYT al Proyecto, bajo la condición de usarlos en la forma que prevea el proyecto y sin perjuicio de las condiciones establecidas en la cláusula décimo novena.

#### **DÉCIMA: Seguros**

El CENTRO REGIONAL tomará a su favor póliza de seguro contra robo, pérdidas, incendio y daños provocados por desastres naturales respecto de los equipos y demás bienes no fungibles que utilice para ejecutar el Proyecto, en caso que los haya. Pagará con puntualidad las primas correspondientes, respondiendo de culpa levisima por toda negligencia en que incurra en el cumplimiento de esta obligación. Los bienes deberán estar cubiertos por las respectivas pólizas de seguro mientras no se suscriba el respectivo finiquito por las partes.

En aquellos casos en que, existiendo seguros contratados, ocurra la pérdida, total o parcial, del equipamiento o bienes de capital destinados al proyecto y la aseguradora respectiva no responda de dichos siniestros, cualquiera fuere la causal señalada por la misma, el CENTRO REGIONAL asumirá directamente la obligación de financiar la reposición aludida.

CONICYT fijará los términos de la reposición, menoscabo o daño del equipamiento, en los casos precisados en esta cláusula, a proposición del Director(a) del Programa Regional. Del mismo modo, CONICYT podrá poner término anticipado al Convenio, si el siniestro fuere de tal magnitud que imposibilitare la continuación del proyecto.

El costo financiero que implique la obtención de las pólizas de seguro se cargará a gastos de operación del Proyecto.

#### **DECIMOPRIMERA: Manejo de dinero y contabilidad del Proyecto**

Las Instituciones públicas, privadas y personas naturales deberán destinar una cuenta bancaria, en la cual CONICYT transfiera los recursos correspondientes a los proyectos adjudicados, además de registrar los recursos pecuniarios de terceros y los aportes de la propia Institución al proyecto, según corresponda.

El CENTRO REGIONAL deberá dar las facilidades y permitirá en todo momento el examen de la información y documentación sustantiva, administrativa y financiera o contable que permita verificar el desarrollo del Proyecto por los personeros que acredite CONICYT.

#### **DECIMOSEGUNDA: Obligaciones adicionales del CENTRO REGIONAL**

Sin perjuicio del oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este contrato, el CENTRO REGIONAL deberá:

- 1) Asumir el mayor costo que pudiere tener el Proyecto respecto de lo programado;
- 2) Dedicar efectivamente a la ejecución del proyecto el personal comprometido;
- 3) Obtener los resultados del Proyecto en forma programada, sin perjuicio de lo dispuesto en las Cláusulas Décima Séptima y siguientes; y,
- 4) Rotular los documentos oficiales, los equipos, bienes de capital del proyecto de forma que haga notoria la contribución de CONICYT a su ejecución.

#### **DECIMOTERCERA: Propiedad intelectual e industrial**

La propiedad intelectual de los inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos que resultaren de trabajos o estudios financiados por el Proyecto, así como la información generada y los resultados del mismo, pertenecerá al CENTRO REGIONAL, quien podrá compartirla con el personal de su dotación que haya participado en los hallazgos (tomando las medidas necesarias para que el personal que participe en el Proyecto no comunique o transfiera tal información o resultados sin su autorización previa y expresa) y se obliga a adoptar las medidas de protección de esta propiedad intelectual. Desde ya se deja expresa constancia que CONICYT podrá publicar los informes que reciba, con el acuerdo del CENTRO REGIONAL. La divulgación de cualquier resultado del Proyecto deberá hacerse resguardando su confidencialidad, y en todo caso, no podrá atentar contra la eventual obtención de derechos sobre la propiedad intelectual generada por el Proyecto.

#### **DECIMOCUARTA: Seguimiento y Control del Proyecto**

CONICYT solicitará informes técnicos de avance al término del primer y al término del segundo año, así como solicitará un informe final al término del tercer año de ejecución. Estos informes deberán dar cuenta del grado de cumplimiento de las actividades contempladas y los compromisos adquiridos en el proyecto adjudicado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Programa Regional podrá hacer seguimiento y control de los avances del proyecto, desde el inicio de sus actividades.

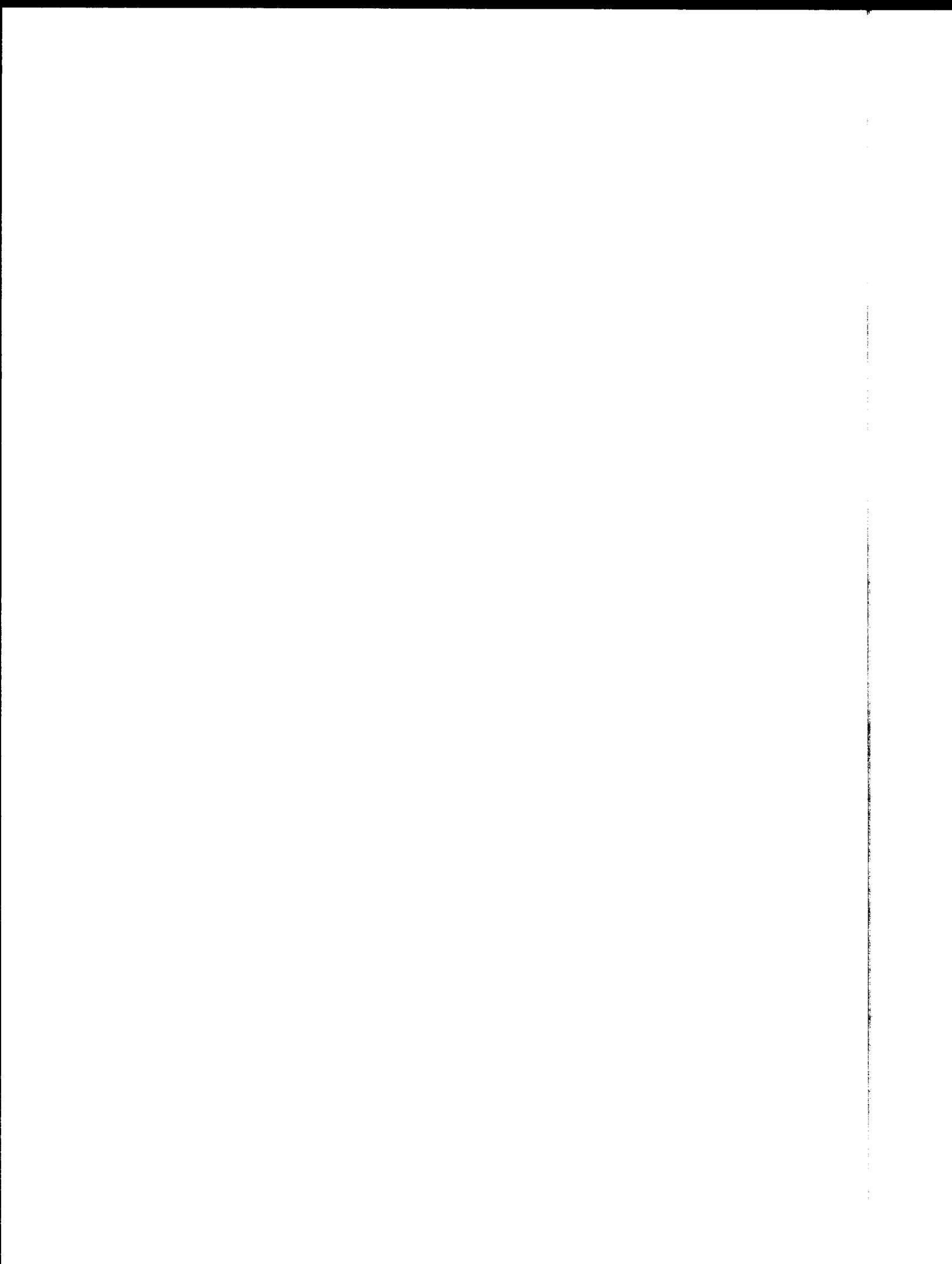
##### **a. Informes de Avance**

El Centro tendrá 30 días corridos contados del término del mes 12 y mes 24 de ejecución del proyecto para enviar a CONICYT los informes de avance 1 y 2, respectivamente.

CONICYT aprobará, formulará observaciones o requerirá aclaraciones de los informes de avance, notificando cualquiera de estas circunstancias por carta al Centro Regional, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde su recepción. En caso de formular observaciones o requerir aclaraciones, el Centro Regional dispondrá de 10 días corridos desde dicha notificación, para subsanar las observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas. CONICYT deberá pronunciarse sobre dicha respuesta en el plazo de 10 días corridos desde su recepción. En caso de rechazo del respectivo informe, de ausencia de respuesta por parte del Centro Regional, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas, CONICYT dispondrá, como primera medida, la suspensión del proyecto y, en caso de mantenerse el incumplimiento, pondrá término anticipado al convenio respectivo y ejecutará el documento de garantía vigente, dentro del plazo de 50 días hábiles de verificada la causal correspondiente.

Oficina de Partes





## **b. Informe Final**

Una vez finalizada la ejecución del proyecto, el Centro Regional tendrá 30 días corridos para presentar un Informe final que dé cuenta de los resultados obtenidos, en relación con el cumplimiento de objetivos, resultados, indicadores y metas propuestos. Dicho informe estará sujeto a evaluación, pudiendo aprobarse o requerirse aclaraciones las que, en caso de existir, deberán ser notificadas dentro de un plazo de 15 días corridos contados desde su recepción.

El Centro Regional dispondrá, desde dicha notificación, de 15 días corridos para subsanar las observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas, las que en caso de no ser satisfactorias podrán significar el rechazo del informe. CONICYT deberá pronunciarse sobre dicha respuesta en el plazo de 15 días corridos desde su recepción.

En caso que el informe final sea rechazado, CONICYT podrá hacer efectiva la caución correspondiente, dentro de un plazo de 50 días hábiles de verificada la causal correspondiente.

### **Declaración de Gastos y Rendición de Cuentas**

Los recursos transferidos al Centro Regional se regirán por la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o las normas que la reemplacen en el futuro, además del INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL; adicionalmente, el Centro Regional deberá dar cumplimiento, si correspondiere, a lo dispuesto en el Decreto Supremo de Hacienda N°375, de 19 de mayo de 2003, que fija el Reglamento de la Ley N°19.862, de Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

### **DECIMOQUINTA: Modificaciones al Proyecto**

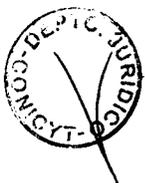
Podrán efectuarse reprogramaciones técnicas y financieras de los proyectos, de modo de adaptar su realización a los cambios relevantes en sus entornos científico, tecnológico, económico-social y normativo.

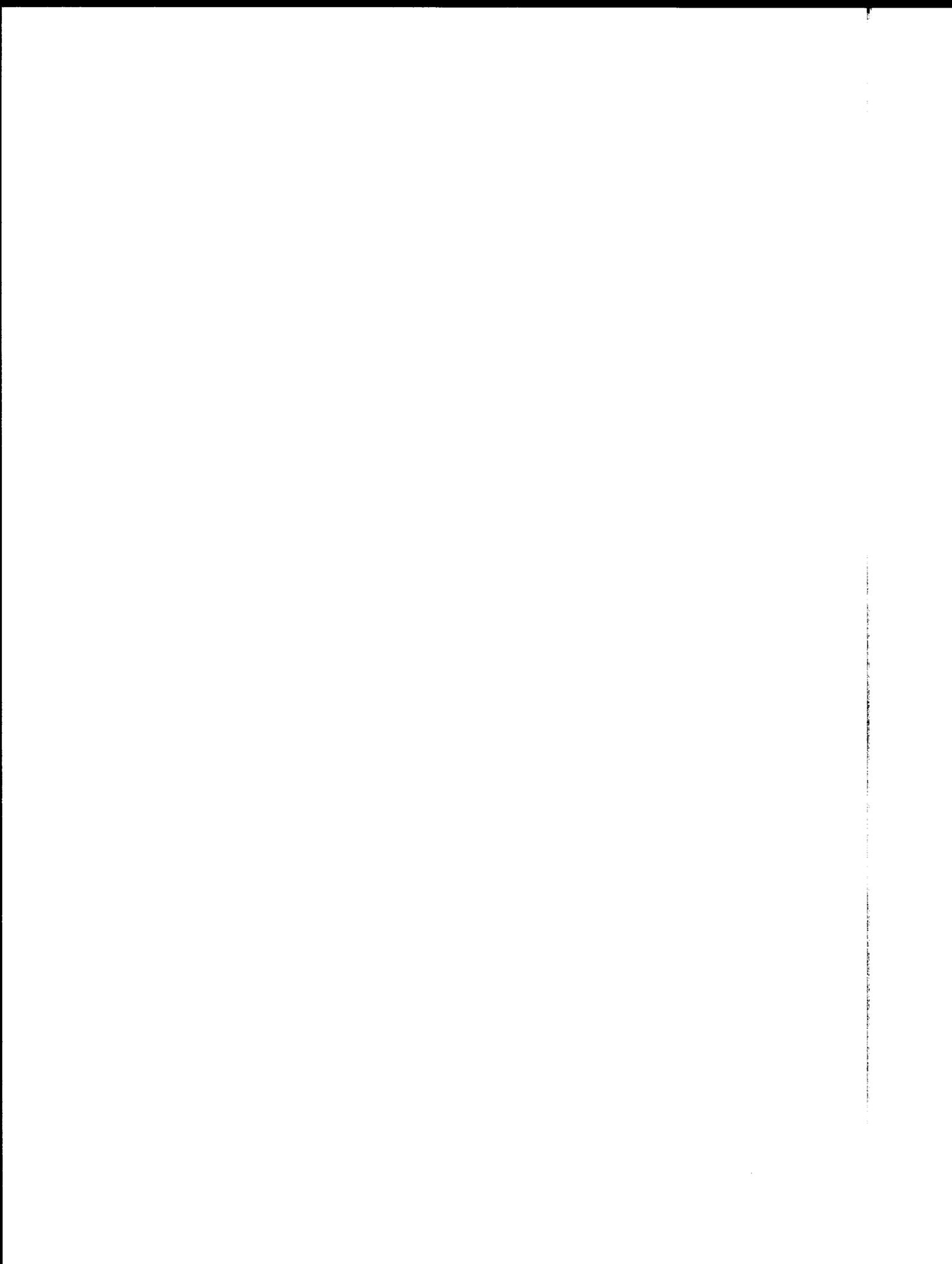
Para realizar estas reprogramaciones, el Centro Regional deberá establecer las situaciones y variables críticas del entorno y aquellas internas, cuya ocurrencia podría atentar contra el buen desarrollo del proyecto, estableciendo los planes de contingencia para los casos en que el proyecto pierda vigencia técnica o económica-social.

Los cambios técnicos y/o presupuestarios asociados a la ejecución del proyecto deberán ser solicitados mediante carta dirigida al Director(a) del Programa Regional de CONICYT o quién lo subrogue. Estas modificaciones podrán estar referidas a cambios de aspectos no esenciales del concurso y se realizarán en conformidad al procedimiento que a continuación se establece:

- Las materias que dicen relación, por ejemplo, con la reprogramación de aspectos técnicos y presupuestarios (reitemización) del proyecto, que no afecten el cumplimiento de los objetivos y resultados del mismo; requerirán para su aprobación, la solicitud formal del (de la) Director(a) del Centro Regional, y la aprobación por parte del Programa Regional de CONICYT.

En el evento de producirse cambios de obligaciones específicas consignadas en el convenio, tales como modificaciones en los montos asignados o en los plazos de ejecución establecidos, se requerirá la solicitud formal del(la) Director(a) del Centro Regional, la aprobación técnica y financiera por parte del Programa Regional y la aprobación mediante acto administrativo de CONICYT.





En su solicitud de modificación el(la) Director(a) del Centro Regional deberá justificar cada una de las modificaciones propuestas y explicar en qué medida esas modificaciones afectarán los resultados e impactos del proyecto tanto en su eficiencia como en su alcance.

La aprobación o rechazo será informado a través de carta dirigida al Director(a) del Centro Regional por el Director(a) del Programa Regional de CONICYT o quien le subroga.

En caso de aprobación de los cambios al Proyecto, estos se ingresarán en el Sistema de Seguimiento y Control.

#### **DECIMOSEXTA: Suspensión del Proyecto**

El DIRECTOR(A) del Programa Regional podrá pedir a CONICYT la suspensión del Proyecto, si constatare incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales del CENTRO REGIONAL o de su DIRECTOR(A) o si el Proyecto no se desarrolla satisfactoriamente o ha perdido relevancia, de acuerdo a causales fundadas, pudiendo ser identificadas en las labores de seguimiento y control del Proyecto. Las suspensiones que aplique CONICYT, de acuerdo con la presente cláusula, no se podrán adoptar sin estar fundamentadas y atender las aclaraciones, explicaciones y fundamentos escritos del Representante Legal del CENTRO REGIONAL.

#### **DECIMOSEPTIMA: Medidas correctivas y terminación anticipada del Proyecto**

En los casos mencionados en la cláusula anterior, CONICYT adoptará, oportunamente, las medidas que considere adecuadas para hacer corregir las deficiencias evidentes o pondrá término anticipado al Proyecto.

#### **DECIMOCTAVA: Término anticipado y restitución del subsidio**

Declarado por CONICYT el término anticipado del Proyecto, de conformidad a la cláusulas anteriores o a solicitud del DIRECTOR(A) del CENTRO REGIONAL, en caso de pérdida de relevancia de dicho Proyecto, o por convicción de que el Proyecto no alcanzará los resultados comprometidos dentro de parámetros razonables, o por otra causa no imputable a negligencia de la autoridad responsable del CENTRO REGIONAL, éste deberá restituir todo saldo no gastado del subsidio y el equipamiento adquirido destinado al PROYECTO en las condiciones de estado y utilización propias de su uso normal o precio sustitutivo fijado por CONICYT en caso que lo haya adquirido, a ésta Comisión. Asimismo, CONICYT se reserva el derecho de exigir la devolución de los recursos observados, no rendidos o no ejecutados transferidos al CENTRO REGIONAL y/o hacer efectiva la caución constituida.

Notificada la autoridad responsable, por carta certificada, del término anticipado del Proyecto y de las obligaciones de restituir el saldo no gastado del subsidio, el equipamiento o su valor sustitutivo, según corresponda y eventualmente el total del subsidio transferido, procederá a efectuarlo el CENTRO REGIONAL, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la notificación.

Los costos asociados a esta restitución serán de cargo del CENTRO REGIONAL. La devolución del equipamiento será a título de transferencia en dominio a CONICYT. En consecuencia, la autoridad RESPONSABLE que deba cumplir la obligación antes señalada, deja constancia por este instrumento que ha concurrido expresamente la voluntad de transferir la propiedad, de ocurrir lo expuesto. En caso que la autoridad RESPONSABLE no cumpla cabalmente lo anteriormente expuesto, CONICYT podrá hacer efectivas las cauciones constituidas.

Si la terminación anticipada del Proyecto tuviere como causal, la presunta negligencia de la autoridad responsable del CENTRO REGIONAL en el cumplimiento de sus obligaciones, previo informe del DIRECTOR(A) del Programa Regional, CONICYT deberá pronunciarse sobre la procedencia de esta causal de incumplimiento, y comprobada que fuere, resolverá mediante resolución fundada la restitución del saldo no gastado del subsidio reajustado recibido por el CENTRO REGIONAL, expresado en Unidades de Fomento, las que serán convertidas en moneda nacional en la fecha de devolución. CONICYT asimismo se reserva el derecho de exigir la devolución de los recursos observados, no rendidos o no ejecutados

transferidos y/o hacer efectivas las garantías constituidas. Además, el CENTRO REGIONAL, declarado negligente, tendrá la obligación de devolver los bienes adquiridos para la ejecución del Proyecto o su valor sustitutivo, a elección de CONICYT. Esta devolución será a título de transferencia en dominio a CONICYT, dejando el CENTRO REGIONAL expresa constancia por este instrumento, que ha concurrido la voluntad de transferir la propiedad en este caso.

Resuelta la devolución del saldo no gastado reajustado de los bienes y eventualmente del total del subsidio en el caso señalado en el párrafo anterior, la restitución deberá concretarse dentro del plazo de 30 días hábiles, a contar de la notificación pertinente. El simple retraso o mora en el cumplimiento de esta obligación otorgará derecho a CONICYT para cobrar al CENTRO REGIONAL, una multa del 1% del valor reajustado por el IPC correspondiente, de los equipos, por cada día de atraso.

El avalúo de los bienes se determinará en la forma que CONICYT señale, reservándose el derecho de entablar las acciones judiciales, si la restitución no fuere satisfactoria.

#### **DECIMONOVENA: Terminación del Proyecto y finiquito**

El proyecto se entenderá terminado una vez que se aprueban todos los informes técnicos, financieros y las respectivas rendiciones de cuentas, o cuando se restituyan los recursos cuya rendición fue rechazada; los recursos no rendidos o no ejecutados. Ocurrido aquello se suscribirá un finiquito del proyecto entre las partes, el que será aprobado por medio de un acto administrativo de CONICYT.

#### **VIGÉSIMA: Anexos**

El presente convenio consta de los siguientes anexos:

1. Resumen del Proyecto "(Nombre del Proyecto)";
2. Presupuesto del proyecto;
3. Síntesis de evaluación del proyecto;
4. Condiciones de adjudicación.
5. Bases del VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES MEDIANTE PROYECTOS DE I+D CIENCIA-TERRITORIO 2018.



#### **VIGESIMOPRIMERA: Personería Jurídica**

La mención de la personería jurídica de los representantes legales de los comparecientes se inserta al final del presente Convenio.

#### **VIGESIMOSEGUNDA: Domicilio**

Los comparecientes fijan, para los efectos del presente contrato, su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

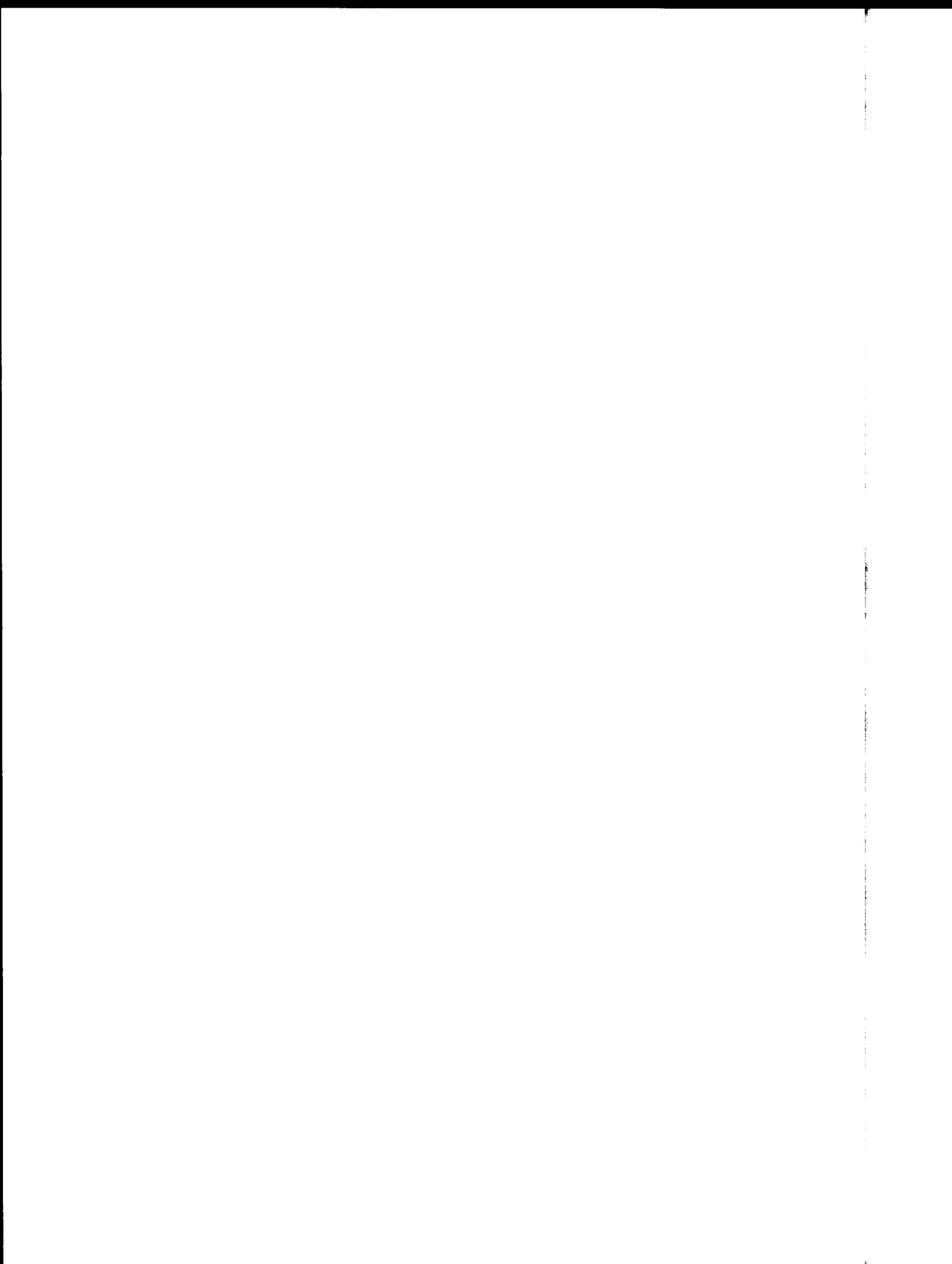
#### **VIGESIMOTERCERA: Originales del Convenio**

El presente Convenio se suscribe en el mismo número de originales que corresponde a las instituciones firmantes del mismo.

#### **CONICYT**

**REPRESENTANTE LEGAL** : \_\_\_\_\_

**CARGO** : DIRECTOR EJECUTIVO



R.U.T. : \_\_\_\_\_

PERSONERIA JURIDICA : \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

**CENTRO REGIONAL**  
(INDICAR NOMBRE INSTITUCIÓN)

**REPRESENTANTE LEGAL** : (nombre representante)

**CARGO** : (SEÑALAR CARGO)

R.U.T. :

PERSONERIA JURIDICA :

FIRMA : \_\_\_\_\_

FIN TRANSCRIPCIÓN DE FORMATO TIPO DE CONVENIO

3°.- CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitada la presente Resolución.

4°.- PUBLÍQUESE la convocatoria en un diario de circulación nacional, una vez totalmente tramitada la presente Resolución.

5°.- RÉMITASE copia de la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y COMUNÍQUESE.**

  
 **DANIEL PORTALES VELÁSQUEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO CONICYT(S)**  


Adj:

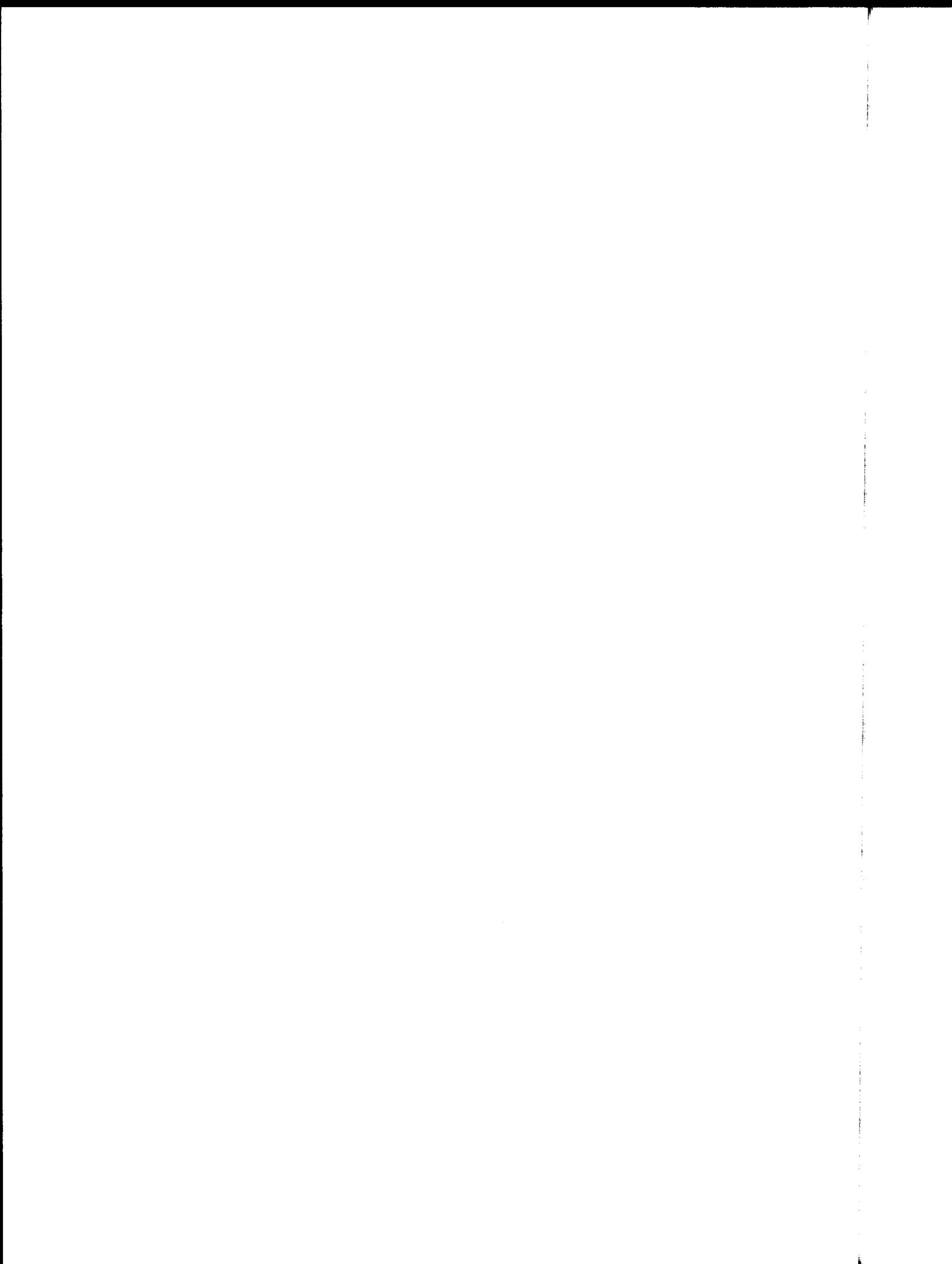
1. Acuerdo N°3-20/2018, Consejo de CONICYT, sesión N°20/2018, de 22.11.2018
2. "Certificado de Revisión de Bases y Convenio", de 07.02.2019, Depto. Administración y Finanzas CONICYT
3. Memorándum N°1630/2019, de 23.01.2019, Depto. Tecnologías y Procesos CONICYT
4. Memorándum N°2941/2019, de 07.02.2019, Programa Regional CONICYT
5. Instructivo general de rendición de cuentas Programa Regional CONICYT

TRAMITACIÓN:

- Dirección Ejecutiva
- Of. de Partes
- Contraloría General de la República

Cód. Fiscalía TED E3473/2019

Oficina de Partes





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL CONICYT

Este documento establece un conjunto de orientaciones e instrucciones que facilitan la aplicación de la normativa para la correcta ejecución y rendición de fondos con cargo a proyectos financiados por el Programa Regional de CONICYT (con recursos propios o de terceros) y ejecutados por los Centros Regionales, Universidades y otras Instituciones Beneficiarias.

Este documento debe estar en conocimiento de Directores, Gerentes, Coordinadores, Administradores, profesionales y todas las personas del Equipo de Trabajo del Proyecto.

Las restricciones o consideraciones especiales de cada concurso de indicarán en sus respectivas Bases Concursales.

### 1. **NORMATIVA E INSTRUCCIONES CONSIDERADAS**

Para la realización del presente instructivo se consideró las siguientes normas: La Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República (CGR), el dictamen N°42623/2012, de la Contraloría General de la República, y Resolución N°05/2015 del Servicio de Impuestos Internos.

### 2. **JUSTIFICACIÓN**

Considerando la necesidad de asegurar que el uso de los recursos transferidos por CONICYT a los beneficiarios de sus concursos, se realice de acuerdo a la normativa vigente, instrucciones internas de CONICYT y convenios firmados entre las partes, es necesario establecer instrucciones homogéneas para todos los Concursos del Programa Regional de CONICYT respecto de las rendiciones de cuentas.

Las instrucciones generales que a continuación se detallan desde el apartado N°3, deben ser utilizadas por todas las personas que intervengan en el proceso de Rendición de Cuentas, respecto de las transferencias que realiza CONICYT a sus distintos beneficiarios.

### 3. **BASES CONCURSABLES E INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROGRAMA REGIONAL.**

Dada la particularidad de cada concurso que financia el Programa Regional de CONICYT **es necesario considerar las restricciones a cada ítem financiable (en caso que existan) que se indican en las Bases Concursales de cada iniciativa.** Es de suma importancia, tener presente este instructivo y las restricciones indicadas en las bases al momento de formular el presupuesto, solicitar reitemizaciones, en la planificación y ejecución de las compras o adquisiciones de los servicios y también al momento de presentación declaraciones y/o rendiciones de gastos.

Los proyectos se deben regir para todos sus procesos y procedimientos por los plazos establecidos en sus respectivas bases concursales.

#### 4. ÍTEMS FINANCIABLES

##### 4.1. Definición de Ítems Financiados.

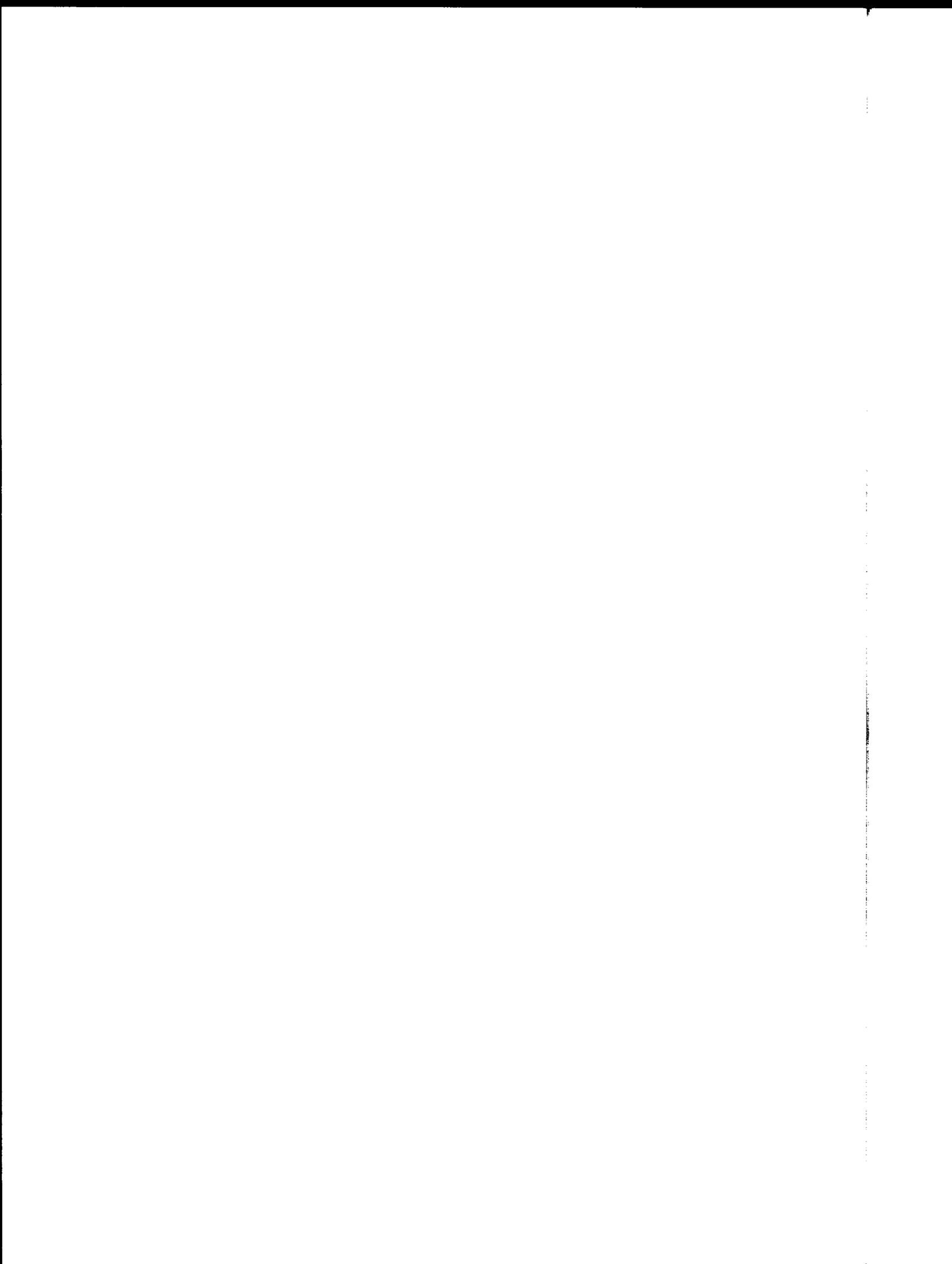
Los ítems financiados indicados en este instructivo son de carácter general para los proyectos del Programa Regional. Sin embargo, mediante las bases concursales se definirán los ítems atinentes a cada iniciativa.

A continuación, se describen los tipos de gastos corresponden a los ítems financiados por el Programa Regional CONICYT y sus respaldos:

- **Gastos en Personal:** Gastos del personal vinculado directamente a la ejecución de actividades del proyecto y que participen permanentemente en éste. Solo aplica este ítem en caso que el concurso lo contemple.
- **Equipamiento:** Gastos en compra de equipamiento y sus costos asociados para la ejecución del Proyecto. Solo aplica este ítem en caso que el concurso lo contemple.
- **Infraestructura y Mobiliario:** Gastos para materialización de obras de infraestructura, tales como acondicionamiento de espacios físicos de trabajo, la elaboración de planos y maquetas y para los demás propósitos específicos del proyecto. Solo aplica este ítem en caso que el concurso lo contemple.
- **Gastos de Operación:** Gastos asociados a la ejecución de las actividades del proyecto. Solo aplica este ítem en caso que el concurso lo contemple.
- **Overhead:** Gastos indirectos por concepto de gestión y ejecución de los proyectos (Gastos de Administración Superior), tales como servicios básicos, servicios de contabilidad, personal administrativo u otros, apoyo a la gestión institucional. **Solo aplica este ítem en caso que el concurso lo contemple.**

##### 4.2 Descripción de Ítems Financiados.

ÍTEM	SUBÍTEM	TIPOS DE DOCUMENTOS	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DE RESPALDO
GASTOS EN PERSONAL (ver punto N° 9 del instructivo)	INVESTIGADORES (1)		Se debe adjuntar para todos los tipos de documentos un Informe de Actividades, que dé cuenta del periodo del servicio prestado. (Formato Anexo N° 3)  (1) Se debe adjuntar para Investigadores, Profesionales y Personal Técnico:  - Declaración Jurada simple de Compatibilidad Horaria. (Formato Anexo N° 6).  (2) Se debe adjuntar además del Anexo N°4 para el Personal Extranjero sin residencia en Chile: - Contrato de Servicio (Honorarios) - Fotocopia Pasaporte. - Transferencia Bancaria o Recibo de Dinero.  Se podrá solicitar copia de Contrato de Trabajo en caso que CONICYT lo requiera.
	PROFESIONALES (1)		
	PERSONAL TÉCNICO (1)	Boleta de Honorarios	
	PERSONAL DE APOYO	Liquidación de Sueldos (Además, ver punto N°10 del instructivo)	
	TESISTAS	Boleta de prestación de servicios de terceros	
	ESTUDIANTES DE MAGISTER	Recibo Simple Personal Extranjero Sin Residencia en Chile) (2) (Formato Anexo N°4)	
	ESTUDIANTES DE DOCTORADO		
	POSTDOCTORADOS		
	PERSONAL ADMINISTRATIVO		



ITEM	SUBITEM	TIPOS DE DOCUMENTOS	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DE RESPALDO
EQUIPAMIENTO	NACIONALES (3)	Facturas	Se debe adjuntar Cotizaciones o Licitación Pública, según tramos de compra que corresponda. (ver punto N° 8. IX del Instructivo)  (3) Se debe adjuntar para Equipamiento Nacional o Importado:  - Declaración Jurada simple de Seguros e Inventario. (Formato Anexo N° 7) (ver punto N°8. XIV del Instructivo)  Ficha de Equipamiento CONICYT (Anexo 12)
	IMPORTADOS (3)	Boleta de Ventas y Servicios	
	ACCESORIOS EQUIPO	Formulario de Aduanas	
	TRASLADOS, SEGUROS TRASLADO, DESADUANAJE, E IVA DE EQUIPO	Boletas de Honorarios (por servicios específicos)	
	ADECUACIÓN ESPACIO PARA EQUIPO	Boletas de Prestación de Servicios a Terceros (por servicios específicos)	
	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO	Invoice (Factura internacional)	
	MANTENCIÓN, GARANTÍAS Y SEGUROS DE EQUIPO	Boleta de Ventas y Comprobantes de Ventas (Internacional)	
ITEM	SUBITEM	TIPOS DE DOCUMENTOS	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DE RESPALDO
INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS	Facturas	Se debe adjuntar Cotizaciones o Licitación Pública, según tramos de compra que corresponda. (ver punto N° 8. IX del Instructivo)
		Boleta de Ventas y Servicios	
		Formulario de Aduanas	
		Boletas de Honorarios (por servicios específicos)	
		Boletas de Prestación de Servicios a Terceros (por servicios específicos)	
GASTOS DE PLANOS Y MAQUETAS	MOBILIARIO	Invoice (Factura internacional)	
		Boleta de Ventas y Comprobantes de Ventas (Internacional)	
ITEM	SUBITEM	TIPOS DE DOCUMENTOS	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DE RESPALDO
GASTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	Facturas	Se debe adjuntar Cotizaciones o Licitación Pública, según tramos de compra que corresponda. (ver punto N° 8. IX del Instructivo)  (4) Se debe adjuntar, además del recibo de viático (Formato Anexo N°8): - Informe de actividades (Formato Anexo N°3)  (5) Se debe adjuntar, además del documento de compra de pasajes: - Informe de actividades (Formato Anexo N°3) - Ticket o E-Ticket de embarque  (6) Se debe adjuntar, además del recibo simple de movilización y traslado (Formato Anexo N°9), según corresponda: - Facturas - Boleta de Ventas y Servicios - Boletos terrestres - Ticket de Peajes - Invoice (Factura internacional) - Boleta de Ventas y Comprobantes de Ventas (Internacional)  (7) Se debe adjuntar, además del documento de compra de la atención de reuniones (Formato Anexo N°10),  (8) Se debe adjuntar, además del
	MATERIALES	Boleta de Ventas y Servicios	
	CAPACITACIONES	Formulario de Aduanas	
	SEMINARIOS, CONGRESOS, TALLERES, ETC.	Boletas de Honorarios (por servicios específicos)	
	PUBLICACIONES	Boletas de Prestación de Servicios a Terceros (por servicios específicos)	
	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y SUSCRIPCIONES	Invoice (Factura internacional)	
	GASTOS EN DIFUSIÓN	Boleta de Ventas y Comprobantes de Ventas (Internacional)	
	COSTO DE PRODUCCIÓN	Comprobante (recibo emitido por proveedor) de pago de Seminario, Congreso, Taller, etc.	
	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	Comprobante Electrónico de Compra (8)	
	CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS (9)	Recibos Simples (Gastos menores \$100.001 proveedor sin iniciación actividad)	
	SOFTWARES	Recibos Simples Viáticos (Formato Anexo N°8)	
	COSTO DE GARANTÍAS BOLETAS, PÓLIZAS Y PAGARES	Recibos Simples Gastos de Movilización y Traslados	

Oficina de Partes

	REPARACIÓN Y ARRIENDO EQUIPAMIENTO GASTOS BÁSICOS SERVICIOS VARIOS VIÁTICOS (4) PASAJES AÉREOS (5) MOVILIZACIÓN Y TRASLADOS (6) ATENCIÓN REUNIONES (7) OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	(Formato Anexo N°9)  Recibo Simple Personal Extranjero Sin Residencia en Chile (Formato Anexo N°4)	Comprobante Electrónico de Compra: - Transferencia Bancaria de pago  (9) Se debe adjuntar en caso de proveedor Extranjero sin residencia en Chile: - Anexo N°4 - Contrato de Servicio. - Fotocopia Pasaporte. - Transferencia Bancaria o Recibo de Dinero.
	<b>SUBÍTEM</b>	<b>TIPOS DE DOCUMENTOS</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DE RESPALDO</b>
OVERHEAD (Gastos de Administración Superior)	No aplica	Certificado de recepción de recursos para Gastos de Administración Superior, emitido por la Institución beneficiaria según Formato. (Formato Anexo N°11)	No aplica

## 5. PLAZOS, FORMULARIOS, RESPALDOS E INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### 5.1 Rendiciones de cuentas de Instituciones Públicas.

Los beneficiarios Instituciones Públicas, sólo presentarán un Formulario de Rendición (FR) (Anexo N°1) junto con el detalle pormenorizado de los gastos realizados, además, del comprobante de ingreso (puede ser utilizado formato Anexo N°2) por los recursos percibidos, los cuales deberán ser remitidos en el plazo que establezca la Resolución N° 30/2015 de la CGR y pronunciamientos y/o dictámenes que se dicten para tal efecto, dichos Formularios de Rendición (originales, firmas originales) deben ser remitidos al Programa de CONICYT respectivo, quien se pronunciará validando la pertinencia de los gastos según los ítems financiables y sus limitaciones. En los casos donde exista un sistema de declaración de gastos, y a su vez sea posible que este entregue un informe con el detalle de los gastos rendidos, dicho informe reemplazará al formulario de rendición, debiendo siempre cumplir con la entrega por oficina de partes de los documentos para que se entienda por rendidos.

Una vez validada la pertinencia de los gastos por parte del Programa, éste debe enviar el Formulario de Rendición y comprobante de ingreso a la Unidad Control de Rendiciones – UCR/DAF, el cual revisará dicho formulario de rendición en cuanto a sus montos y forma, y en caso que corresponda, gestionará la correspondiente disminución de la deuda del beneficiario una vez recepcionada la rendición, en un plazo máximo de 30 días corridos, en relación a los montos informados como gastos, y respecto de aquellos que hayan sido validados por el Programa correspondiente. La UCR/DAF indicará vía mail al Programa respectivo la disminución de deuda, o en caso contrario la no disminución indicando el o los motivos.

El FR debe estar debidamente suscrito por el (la) responsable del proyecto y por la autoridad de la institución que corresponda, formalidad obligatoria para consignar la responsabilidad de los datos informados en el citado documento, así como debe contener la visación de parte del representante del respectivo Programa de CONICYT, según se indica en el Anexo N°1.

La Anualidad determinará la periodicidad para establecer la Fecha Exigible de la rendición de cuentas, (en concordancia con el periodo de ejecución de la cuota entregada), plazo que se contabiliza desde la fecha de la transferencia de la cuota, más un mes de plazo para su presentación.

La Anualidad será la fecha exigible, salvo las excepciones que se establezcan en las Bases Concuriales, Convenios y Anexo Instructivo General de Rendición de Cuentas Programa Regional del concurso correspondiente, lo cual predominará lo establecido en dichos documentos.

En el caso que un proyecto presente deudas luego de las fechas exigibles de las rendiciones de cuentas, CONICYT se reserva el derecho de realizar cobranza administrativa y/o judicial por los fondos transferidos.

Los formularios de rendición de cuentas deben ser remitidos al Encargado (a) Financiero (a) del Programa de CONICYT respectivo, a Moneda 1375 Santiago, el horario de atención de oficina partes es de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00.

## 5.2 Rendiciones de Cuentas de Instituciones Privadas.

- a. Los beneficiarios privados, deberán presentar los documentos originales que sustentan los gastos realizados, junto con el Formulario de Rendición (FR) (Anexo N°1 y detalle de gastos), además, del comprobante de ingreso (puede ser utilizado formato Anexo N°2). En los casos donde exista un sistema de declaración de gastos, y a su vez sea posible que este entregue un informe con el detalle de los gastos rendidos, dicho informe reemplazará al formulario de rendición.

La Rendición de Cuentas así constituida, debe ser presentada **Anualmente (Fecha Exigible)**, plazo que se contabilizará desde la fecha de la transferencia de la cuota, más un mes de plazo para su presentación.

La Anualidad es la fecha exigible, salvo excepciones que se establezcan en las Bases Concuriales, Convenios y Anexo Instructivo General de Rendición de Cuentas del concurso correspondiente, lo cual predominará lo establecido en dichos documentos.

- b. Dichas Rendiciones deben ser enviadas al Programa de CONICYT respectivo para que proceda a la validación correspondiente de los gastos, pronunciándose sobre la pertinencia de los desembolsos según los ítems financiables y sus limitaciones.

Las rendiciones de cuentas deben ser remitidos al Encargado (a) Financiero (a) del Programa de CONICYT respectivo, en archivadores o carpetas (**no introducir los documentos en bolsas plásticas**), ordenadas de acuerdo al detalle de los gastos según Anexo N°1, a Moneda 1375 Santiago, el horario de atención de oficina partes es de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00.

Una vez validada la pertinencia de los gastos por el programa, deberá enviar la documentación original de respaldo junto con el FR y comprobante de ingreso a la Unidad Control de Rendiciones (UCR/DAF), para la revisión sobre la formalidad de los documentos en cuanto a forma y montos (no incluye revisión de temas técnicos). En tal caso, el resultado de los montos aprobados por la UCR/DAF, rebajará la deuda del beneficiario, respecto del total de los recursos que se le hayan transferido.

El FR debe estar debidamente suscrito por el responsable del proyecto, así como se requiere la visación de parte del representante del respectivo Programa, según se indica en el Anexo N°1.

- c. Luego de la recepción de la Rendición de Cuentas (documentos originales y FR) en la UCR/DAF, ésta última tendrá un plazo máximo de 30 días corridos para la emisión de un Informe, donde se pronunciará respecto de los documentos que tuvo a la vista y montos rendidos por el beneficiario, informando al beneficiario vía mail el resultado de la revisión de la documentación.

En el caso que la Rendición de Cuentas presente observaciones, estas quedarán consignadas en un Preinforme, o en su defecto, si no existen observaciones a la rendición, se emitirá un Informe Final. Si transcurrido el plazo de 30 días la UCR/DAF aún no ha emitido un Preinforme o Informe final, se le comunicará al beneficiario un nuevo y último plazo vía mail, dentro del cual le será enviado uno de los informes precitados, según corresponda, con el resultado de la revisión de su rendición de cuentas.

El plazo máximo de revisión es de 30 días corridos para la emisión de un Informe, salvo excepciones que se establezcan en las Bases Concursales, Convenios y Anexo Instructivo General de Rendición de Cuentas.

- d. Una vez terminada la revisión de la documentación por la UCR/DAF, el expediente de rendición de cuentas permanecerá en custodia de la Unidad Operativa Otorgante del Financiamiento (CONICYT), tal como lo indica la Res. N°30/2015 de la Contraloría General de la República. Salvo en casos calificados y autorizados por la Contraloría General de la República, la documentación original de rendición de cuentas podrá encontrarse en poder del beneficiario.
- e. En el caso de la emisión de un Preinforme de Rendición de Cuentas, es decir, con observaciones, el beneficiario dispondrá de un plazo 30 días corridos (plazo que se contabiliza de la remisión de dicho Preinforme), para aclarar los reparos realizados, adjuntando los respaldos que se hayan omitido u observado, según corresponda, dichas aclaraciones deben dar respuesta a la totalidad de las observaciones, y no fraccionar respuestas en diferentes envíos.

En caso que las aclaraciones no subsanen las observaciones o en caso de no recibirse respuesta dentro del plazo precitado, a cada una de las observaciones del Preinforme, la UCR/DAF tendrá la facultad para emitir un informe final rechazando los gastos observados.

Las respuestas a las observaciones deben ser remitidas al Jefe (a) de la Unidad de Control de Rendiciones del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT a Moneda 1375 Santiago, el horario de atención de oficina partes es de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00.

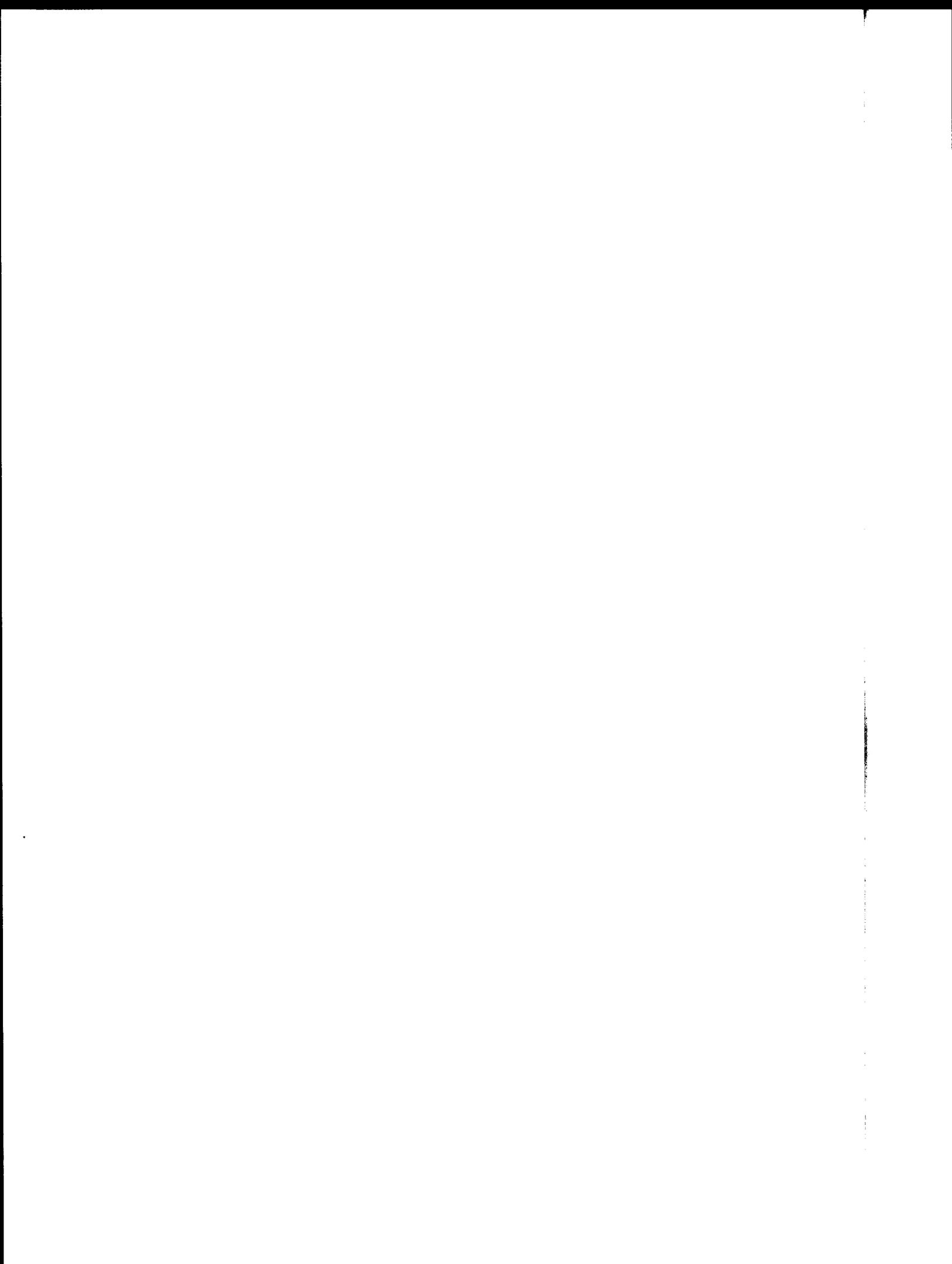
- f. Una vez recepcionada la respuesta la UCR/DAF tendrá un plazo 60 días corridos para emitir un Informe Final. Si transcurrido el plazo de 60 días la UCR/DAF aún no ha emitido un Informe final, se le comunicará al beneficiario un nuevo y último plazo, dentro del cual le será enviado dicho informe, con el resultado de la revisión de su rendición de cuentas.

El plazo máximo de revisión es de 60 días corridos para la emisión de un Informe Final, salvo excepciones que se establezcan en las Bases Concursales, Convenios y Anexo Instructivo General de Rendición de Cuentas del concurso correspondiente.

- g. En el caso que un proyecto presente montos adeudados luego de las fechas exigibles de las rendiciones de cuentas, ya sea por saldos por rendir, observaciones no aclaradas o reintegros por realizar, CONICYT se reserva el derecho de hacer uso de las garantías por lo fondos transferidos y/o realizar cobranza administrativa y/o judicial.

## **6. RENDICIONES DE CUENTAS PARCIALES**

Será posible previa coordinación entre Programa de CONICYT, Beneficiario y UCR/DAF, que las Instituciones Privadas realicen rendiciones de cuentas parciales, con el propósito de disminuir los montos de saldo por rendir, rendiciones de menor tamaño en cuanto a documentación, u otros motivos tendientes a mejorar la gestión financiera de los proyectos. Dichas rendiciones serán consideradas parciales, siendo la Anualidad la Fecha Exigible (salvo excepción punto 5.2.a) de la rendición de cuentas, y en los términos señalados en el Punto 5.2.



## **7. RENDICIONES DE CUENTAS PENDIENTES**

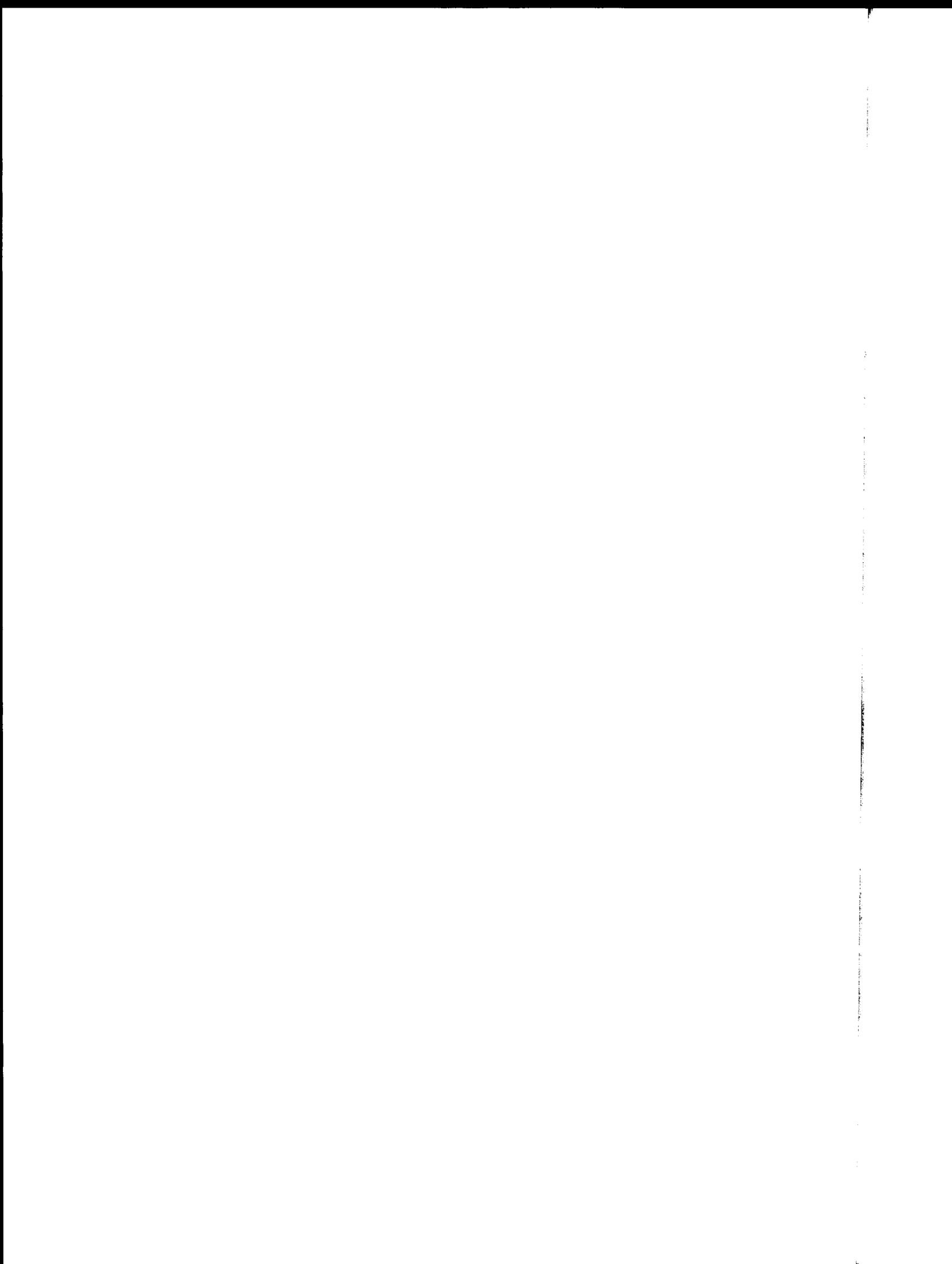
Se entenderá por Rendición Pendiente, cuando la rendición de cuentas se haya hecho exigible en los términos señalados en el Punto 5.1 Instituciones Públicas y 5.2 Instituciones Privadas, y la Institución o persona no haya rendido cuenta de los fondos concedidos.

## **8. NORMAS GENERALES PARA REALIZACIÓN DE GASTOS Y RESPALDOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

- I. Los documentos de gastos deben estar rotulados con la mención del código o número de proyecto correspondiente: "Proyecto Código XXXXX"
- II. Los documentos de gastos sujetos a rendición, deben ser emitidos a nombre de la institución beneficiaria o responsable del proyecto, sea persona natural o jurídica, y en ningún caso a nombre de CONICYT. Salvo excepciones justificadas y aprobadas por el Programa de CONICYT respectivo.
- III. Los gastos rendidos deben ser efectuados en el marco del periodo vigente de la ejecución del proyecto, por consiguiente, no se aceptarán gastos con fechas anteriores o posteriores a la fecha de vigencia del respectivo proyecto y/o convenio de financiamiento. Salvo casos calificados que se establezcan en las Bases Concursales, Convenios y Anexo Instructivo General de Rendición de Cuentas del concurso respectivo.
- IV. La persona que se identifique dentro de los gastos de viaje y pago de viático correspondiente, debe ser parte integrante del equipo del proyecto, previamente informado por el beneficiario del proyecto o entidad ejecutora. No se aceptarán gastos respecto de personas que no hayan sido individualizadas como parte integrante de la nómina del equipo ejecutor del respectivo proyecto.
- V. Se aceptarán Recibos Simples por un monto igual o inferior a \$100.000 para compras de bienes o servicios adquiridos a proveedores sin iniciación de actividades, como el caso de Pescadores, Boteros, Leñadores, etc., dicho recibo a lo menos debe contener, Nombre, Firma y Rut del que entrega el bien o servicio y la persona que lo recibe, además, de la descripción del gasto, fecha y monto y su relación con el proyecto respecto del cual se rinde como desembolso.
- VI. Es posible incluir gastos correspondientes a atención de reuniones, tales como: café, té, galletas y agua, para las cuales debe acompañar un formulario (Anexo N°10), el cual indica el alcance de la reunión en relación del proyecto, los asistentes, fecha y hora de su realización entre otros. No se aceptan gastos por concepto de alimentación, tales como: cenas, almuerzos, invitaciones, etc.; excepto, cuando las bases del respectivo concurso señalen lo contrario.

Por otro lado, es posible incluir gastos tipo coffe break para actividades del proyecto relacionadas con realización de seminarios, talleres, capacitaciones, eventos de cierre de proyectos, etc.

- Value: VII. En todo documento rendido debe estar claramente indicado el monto del gasto en pesos chilenos. Para los documentos expresados en otras monedas, se debe indicar el tipo de cambio utilizado y su fecha (con respaldo del tipo de cambio, ejemplo: Banco Central de Chile) y el monto correspondiente en pesos chilenos, el cual debe ser equivalente al monto en pesos chilenos que se rinde en la rendición de cuentas respectiva.
- Value: VIII. Para compras superiores a \$100.000.- (IVA incluido) se debe presentar Factura. De presentarse imposibilidad de obtener factura, se deberá rendir boleta con detalle impreso de los insumos y/o



servicios adquiridos, o boleta sin detalle que adjunte guía de despacho que identifique los insumos y/o servicios adquiridos.

IX. Para las Instituciones Privadas: Toda compra de Bienes y Servicios se debe realizar de conformidad a los siguientes tramos de Compra:

- De \$0 a \$1.000.000 (IVA Incluido) puede ser vía Compra Directa.
- De \$1.000.001 a \$15.000.000 (IVA incluido) debe ser con 3 cotizaciones.
- Desde \$15.000.001 (IVA incluido) debe ser vía Licitación Pública.

Los tramos de compras aplicarán al valor total de la factura u otro documento, independiente de la cantidad o tipo de bienes o servicios individualizados en la factura.

En caso de existir proveedor único de un producto o servicio, se requiere la presentación de carta que certifique la exclusividad suscrita por la empresa proveedora y carta del Director o Responsable del proyecto fundamentando las razones de la compra y las características únicas en el mercado del producto o servicio adquirido.

En caso de requerir un bien o servicio que por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza, seguridad o especialización que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y que no existen otros proveedores que otorguen esa confianza, seguridad o especialización, se requiere la presentación de carta del Director o Responsable del proyecto fundamentando las razones de la compra y las características únicas en el mercado del producto o servicio adquirido, y cualquier otra documentación que sea necesaria para fundamentar la compra.

Respecto a los tramos de compras donde es necesario presentar 3 cotizaciones (entre \$1.000.001 y \$15.000.000) no necesariamente se está obligado a comprar a la alternativa más económica, se puede comprar a otra de mayor valor siempre que esta compra se justifique fundadamente en relación a la necesidad y relación con el uso que se dará al proyecto de investigación.

Si el proyecto requiere realizar compras recurrentes de un producto específico y a un mismo proveedor que requiera realizar 3 cotizaciones (entre \$1.000.001 y \$15.000.000) por cada compra, puede solicitar al Programa respectivo realizar por única vez el procedimiento de cotizar, con la finalidad que esta cotización tenga una duración anual y durante este tiempo se pueda adquirir directamente el producto al proveedor elegido.

La compra de pasajes aéreos sobre \$1.000.000 se puede realizar sin la necesidad de realizar las 3 cotizaciones correspondientes, además, toda compra de pasajes aéreos debe ser en categoría económica (no puede ser Business, Primera Clase u otra similar).

Se encuentran exentos de la obligación de cotizar y realizar licitaciones los gastos referentes a asistencia a seminarios, congresos y capacitaciones, así como gastos de membresías, publicaciones y suscripciones, además de los pagos e impuestos aduaneros. También quedan excluidos los pagos por servicios básicos tales como agua, servicio eléctrico o gas.

- ❖ Condiciones y documentación mínima necesaria para realizar adquisiciones vía 3 cotizaciones (Beneficiarios Privados):
  - Solicitudes de cotización bienes o servicios de características similares.
  - Cotizaciones de distintos proveedores con los datos de cada proveedor.
  - Cotizaciones con fecha.

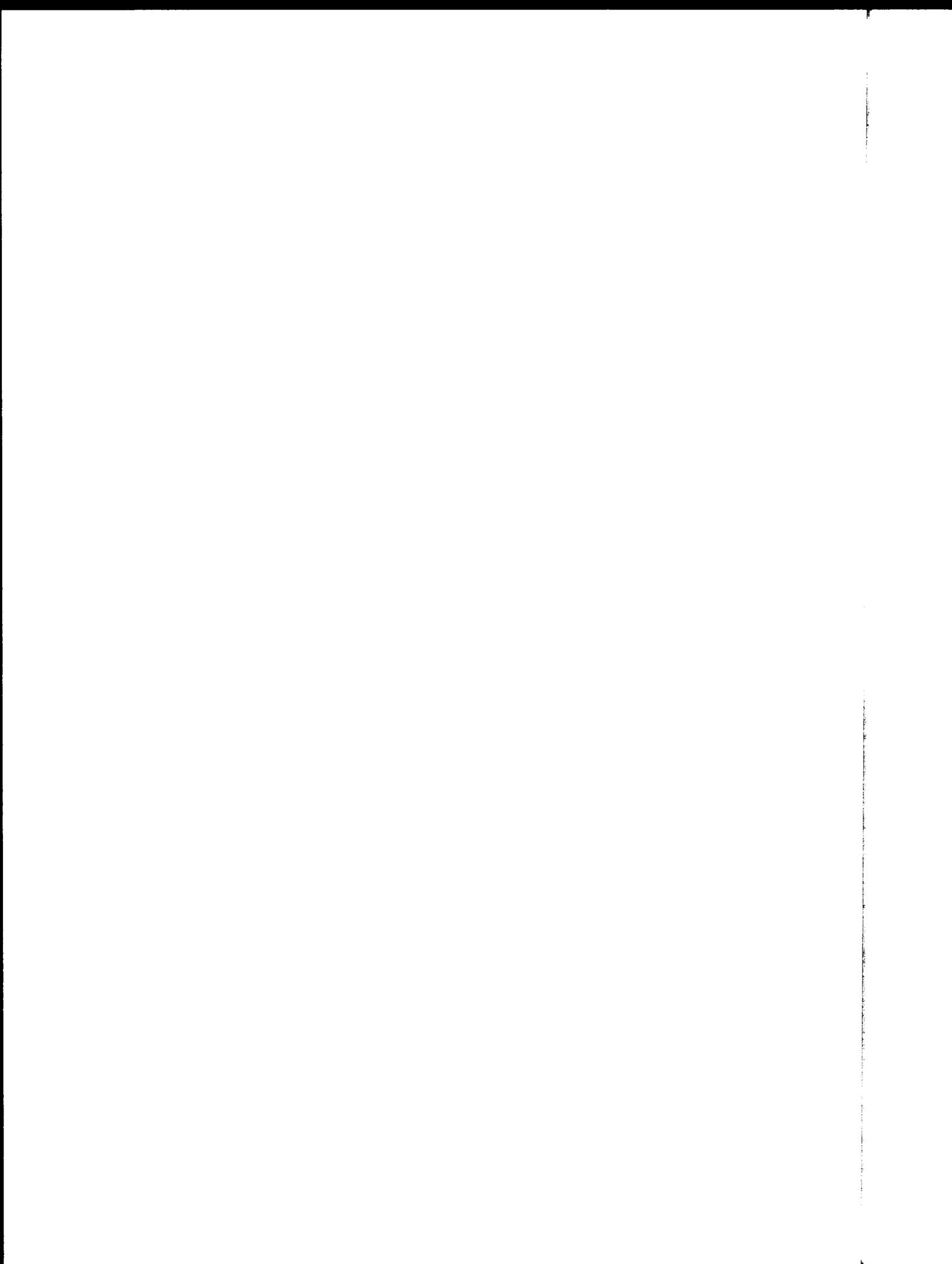
- Cotizaciones con fechas cercanas entre ellas (3 meses) y anteriores a la compra.
- ❖ Documentación mínima necesaria para realizar adquisiciones vía Licitación Pública (Beneficiarios Privados):
  - Aviso en diario de circulación nacional, el que debe indicar el código del proyecto y nombre del Programa/CONICYT. No se aceptarán avisos publicados en la sección de Avisos Clasificados, por no considerarse suficientes para la divulgación de la compra.
  - Bases técnicas y administrativas.
  - Acta de apertura.
  - Hoja resumen de propuestas en sus aspectos técnicos y económicos.
  - Acta de adjudicación.
  - Contrato de servicio.
  - Informe de Recepción de los Bienes y/o Servicios

Todos los antecedentes anteriores deberán acompañarse a la rendición correspondiente que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos preestablecidos.

- X. Se prohíbe a los beneficiarios utilizar los fondos transferidos por CONICYT en la compra y/o arriendo de bienes de su propiedad, entregar incentivos de participación (regalos en general, dinero, giftcard, etc.) y compra de celulares y/o planes o cargas de estos. Salvo excepciones justificadas y aprobadas por el Programa de CONICYT respectivo.
- XI. Los gastos asociados a multas entre otras por cambio de fecha de vuelo o pérdida de vuelo, o sobrepeso de equipaje, además, de las multas por intereses, retrasos en pagos de servicio, costas, etc. no pueden ser cargados a los gastos del proyecto. Salvo excepciones justificadas y aprobadas por el representante del Programa de CONICYT respectivo.
- XII. Queda estrictamente prohibido invertir los fondos transferidos para el desarrollo del proyecto, en cualquier tipo de instrumentos financieros o activos digitales, ya sea de renta fija o variable, de corto o largo plazo, que reditúe intereses, reajustes u otras utilidades, tales como: fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, monedas virtuales, etc.

Por lo anterior, se solicitará una declaración jurada simple (Anexo N°5) del responsable del proyecto, en la cual se establezca que los fondos transferidos por CONICYT no serán invertidos en ningún instrumento financiero, dicha declaración se debe enviar junto con la primera rendición de cuentas, tanto para beneficiarios Instituciones Públicas y Privados.

- XIII. No se aceptarán como gastos del proyecto el pago cualquier tipo de indemnización (por ejemplo: sustitutiva al aviso previo, feriado anual o vacaciones y por años de servicios, otras a todo evento, etc.), además, de bonos y aguinaldos, ya que éstas no corresponden a actividades de los proyectos financiados por CONICYT.
- XIV. Todos los equipos adquiridos en el marco de los proyectos financiados por CONICYT (Ítem Equipamiento) deberán contar y permanecer debidamente asegurados durante toda la vigencia del proyecto, así como mantener un inventario de los equipos adquiridos, debiendo el beneficiario persona natural o institución (dependiendo de quien reciba los recursos), realizar una declaración jurada simple (Anexo N°7), en la cual se establezca que todo el equipamiento comprado con fondos transferidos por CONICYT está debidamente asegurado e inventariado por toda la vigencia del proyecto, salvo en casos que se solicitará por un plazo adicional de acuerdo al concurso, dicha declaración se debe enviar junto con la primera rendición de cuentas que rinda equipamiento, tanto para beneficiarios Instituciones Públicas y Privados.



- XV. Se prohíbe obtener beneficios particulares tales como Puntos en General, Millas, Dólares Premios, etc. a las entidades o personas receptoras de fondos públicos por las compras realizadas con dichos fondos, independiente del medio de pago utilizado (Tarjetas de Crédito, Tarjetas de Débito, Transferencias, Pagos en Efectivo, etc.).
- XVI. Los pagos asociados a viáticos Nacionales o Internacionales deben hacerse de acuerdo a lo señalado en las respectivas Bases (si lo indica) considerando las tablas de viáticos entregadas anualmente por el Programa Regional a los beneficiarios.
- XVII. Cálculo de viático: Si la persona estuviera 1 jornada sin pernoctar en el lugar, el viático corresponderá al 40% del total diario estipulado. En el caso de que la persona pernocte en el lugar de la actividad, se le pagará el 100% del viático correspondiente.
- XVIII. Si la persona recibe alojamiento por cuenta del servicio, institución beneficiaria u otra o pernocte en trenes, buques o aeronaves, sólo tendrá derecho a percibir el 40% del viático que el corresponda.
- XIX. No aplica pago de Viático el traslado entre las comunas que se definen como una misma localidad en el Decreto N°115 del Ministerio de Hacienda.

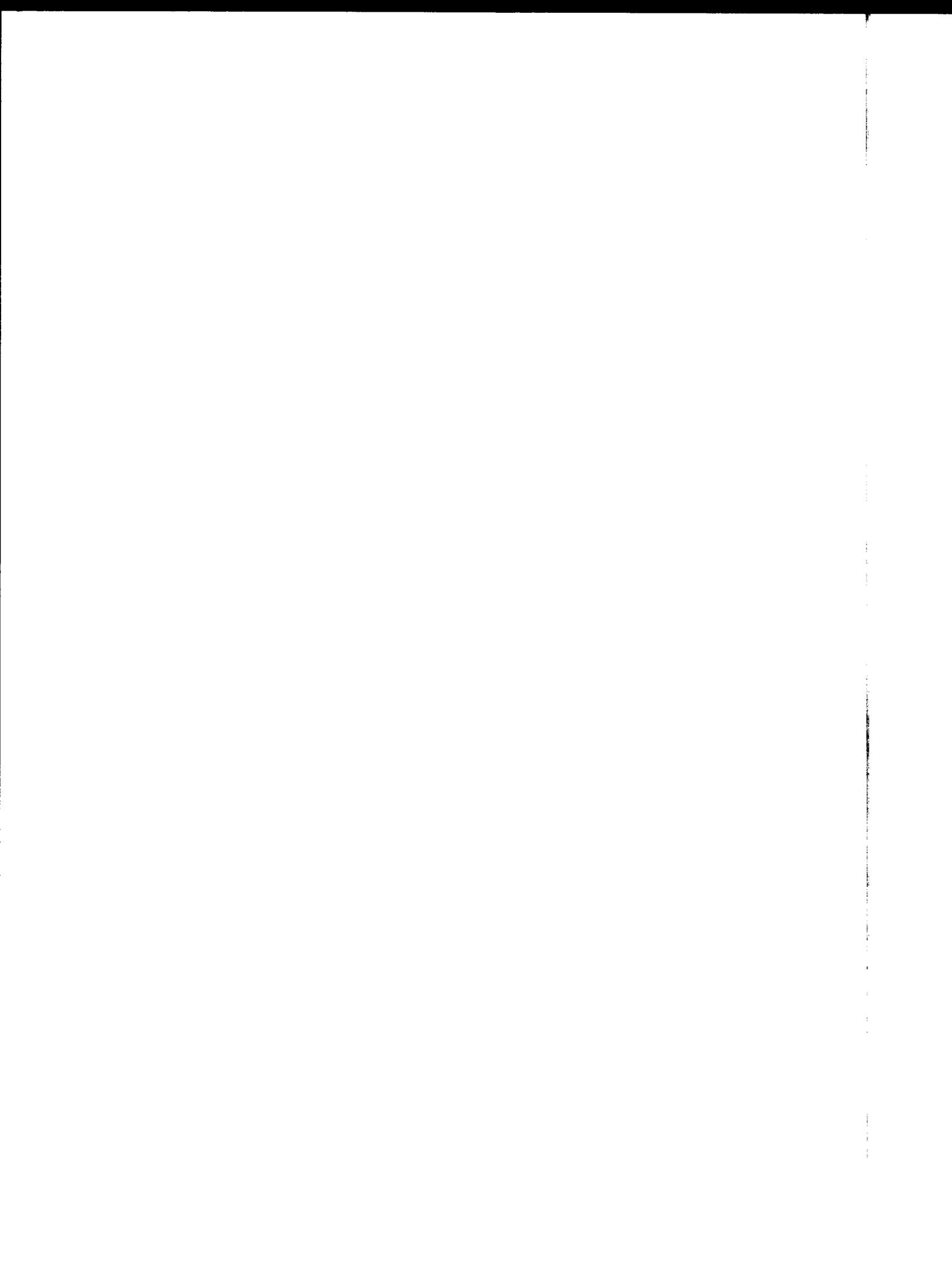
## 9. GASTOS EN PERSONAL

Para todo pago en personal con recursos de proyectos financiados por CONICYT debe ser respaldado, además del correspondiente documento de rendición (boleta de honorarios, boleta de presentación de servicios de terceros, liquidación de sueldos y recibo simple en el caso de personal extranjero sin residencia en Chile), con un informe de actividades (Anexo N°3).

Además, para el caso de pagos a Investigadores, Profesionales y Personal Técnico, se debe adjuntar una declaración de jurada simple de compatibilidad horaria (Anexo N°6) tanto respecto del personal que trabaja para el proyecto, y que a la vez cumple jornada laboral como funcionarios o empleados dentro de la misma entidad beneficiaria, o entidad externa, que dé cuenta que no posee incompatibilidad horaria o de funciones respecto de las horas comprometidas en el proyecto. Dicha declaración se debe enviar junto a los documentos de respaldo del pago, una por cada persona rendida y en cada rendición.

En aquellos casos en que los investigadores hayan debido comprometer un cumplimiento de horas de dedicación mínima o máxima a la investigación, conforme a la postulación de su proyecto, el beneficiario y/o entidad patrocinante deberá procurar el cumplimiento efectivo de dicha dedicación de horas exclusivas, así como, que estas no sean incompatibles con las horas comprometidas en otros proyectos de financiamiento de CONICYT, de otras instituciones, e incluso respecto de las propias en relación a actividades que realice en la respectiva entidad albergante o patrocinante del proyecto de investigación. Para lo anterior, además de indicar la compatibilidad horaria del Anexo N°6, deberá informar el cumplimiento de las horas comprometidas dentro del mismo anexo.

Es responsabilidad de la institución beneficiaria adjudicada por CONICYT el pago de los impuestos asociados del personal del proyecto y a la retención de los pagos a honorarios del proyecto. En el caso que el beneficiario adjudicado sea una persona natural la responsabilidad de la retención y/o pagos de impuesto recae en la persona que presta el servicio.



Solo se solicitarán contratos de trabajo o de honorarios en aquellos casos que CONICYT estime necesario de acuerdo a indicado en las Bases del respectivo Concurso. En dichos contratos debe quedar resguardada la confidencialidad de la información relevante de los proyectos.

## **10. LIQUIDACIÓN DE REMUNERACIONES**

En caso que al personal de los proyectos financiados por CONICYT le sean pagadas parte de sus remuneraciones a través instituciones públicas o privadas, la fracción o porcentaje que corresponde al proyecto deberá estar claramente identificada en la respectiva liquidación mensual de remuneración, indicándose expresamente el concepto del gasto pagado.

## **11. PROGRAMA REGIONAL DE CONICYT**

### **11.1 Declaraciones de Gastos**

En forma paralela a la rendición de cuenta de los recursos transferidos por CONICYT, los responsables o beneficiarios de proyectos deben declarar sus gastos en los correspondientes sistemas de declaración de gastos en línea y/o en los formularios establecidos para tal efecto, según corresponda.

El Programa Regional de CONICYT deberá revisar los gastos declarados y rendidos, pronunciándose en cuanto a su pertinencia y concordancia con respecto a lo establecido en el respectivo proyecto y programa de gastos que lo financia (Pertinencia del Gasto) de acuerdo al proyecto y presupuesto aprobado. Las declaraciones de gastos deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el convenio firmado con CONICYT.

Tanto para los beneficiarios Instituciones Privadas, como para las Instituciones Públicas, la revisión de la pertinencia de gastos por parte de cada Programa de CONICYT no rebaja la deuda entre el beneficiario y CONICYT. La rendición de cuentas aprobada por la UCR/DAF es el procedimiento que rebaja deuda.

Las declaraciones de gastos deben ser enviadas según lo establecido en las bases de cada concurso.

### **11.2 Declaraciones en gastos en Plataforma S+C. <sup>1</sup>**

El proceso de declaración de gastos de Proyectos se realiza vía electrónica utilizando el Sistema de Seguimiento y Control (S+C) al que se puede acceder directamente a través de [www.programaregional.cl](http://www.programaregional.cl) (link "Seguimiento y Control").

Los proyectos que reciban aportes del Gobierno Regional deberán ser declarados en el Sistema de Seguimiento y Control aplicando la misma norma de los recursos otorgados por CONICYT y lo establecido en las respectivas bases concursales.

CONICYT otorga al (a la) Director(a) del Proyecto una clave de acceso principal al Sistema de Seguimiento y Control. El (La) Director(a) del Proyecto, será el responsable de la clave de acceso y podrá a través del Sistema, otorgar acceso a otros miembros del equipo de trabajo.

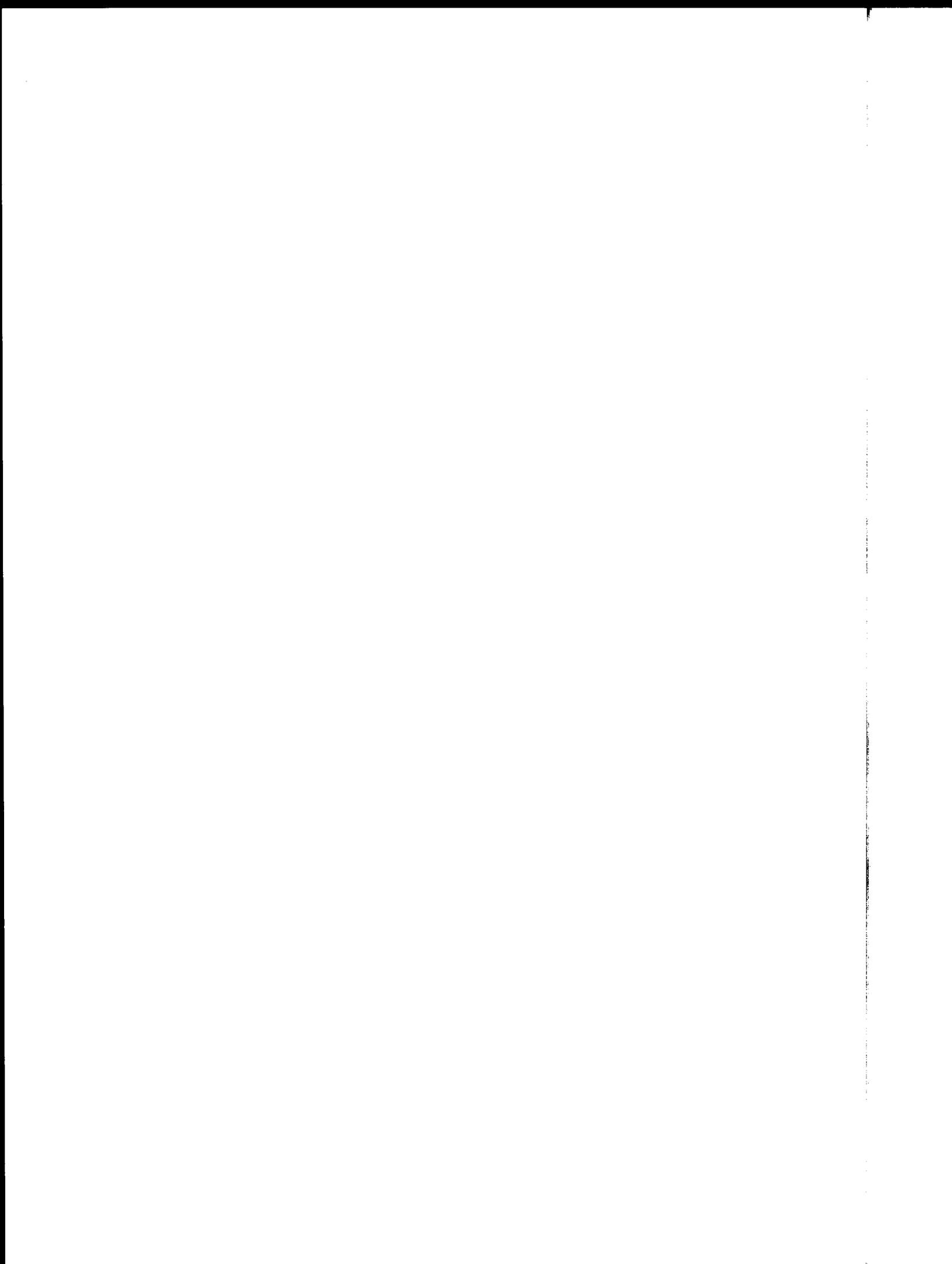
### **11.3 Responsabilidad de los Programa Regional**

Para una adecuada administración de los recursos en relación a los proyectos financiados por CONICYT, el programa a través de la Dirección o Encargado (a), deberán considerar dentro de sus procedimientos operativos, las siguientes medidas tendientes a mejorar el control financiero de los proyectos:

---

<sup>1</sup> El sistema que CONICYT disponga para tales efectos.

Oficina de Partes



En consideración de lo precitado, la Dirección del Programa Regional de CONICYT deberá realizar gestiones tendientes a requerir a los beneficiarios las Rendiciones de Cuentas Pendientes, Reintegros, Gastos Rendidos Por Aclarar, y solicitar las Garantías correspondientes, debiendo efectuar respaldo de tales gestiones y que se mantenga como evidencia, que asegure el cumplimiento de las tareas de control y seguimiento de parte de CONICYT.

- Solicitar o requerir y/o reiterar sobre el cumplimiento en la presentación de las Rendiciones de Cuentas a los beneficiarios con una adecuada anticipación tanto de las rendiciones mensuales de las instituciones públicas como de su fecha exigibilidad, y para las instituciones privadas su fecha de exigibilidad de la rendición, debiendo efectuar respaldo de tales gestiones, que asegure el cumplimiento de las tareas de control y seguimiento de parte de CONICYT.
- Solicitar, requerir y/o reiterar sobre la presentación de las respuestas y/o aclaraciones a las observaciones indicadas en los Preinformes de Rendición de Cuentas emitidos por la UCR/DAF, y/o respecto de las observaciones efectuadas por el Programa correspondiente a la pertinencia del gasto, luego de vencidos los plazos que se hayan otorgado para tal efecto, debiendo efectuar respaldo de tales gestiones, que asegure el cumplimiento de las tareas de control y seguimiento de parte de CONICYT.
- Solicitar a los beneficiarios los reintegros de fondos por rendiciones de cuentas no enviadas, saldos no gastados y gastos finalmente rechazados.
- Solicitar a los beneficiarios las garantías de los proyectos con la debida anticipación en relación a las transferencias, y con anterioridad al vencimiento de éstas en el caso que el proyecto se encuentre con saldo por rendir.
- Informar a la UCR/DAF de la recepción de las rendiciones de cuentas en cuanto sean recepcionadas por el Programa, con la finalidad de actualizar los registros de rendiciones recibidas, para lo cual se debe enviar mail al analista respectivo de UCR/DAF con copia del formulario de rendición.
- Informar a la UCR/DAF de las prórrogas concedidas a los proyectos, con la finalidad de mantener actualizada la información de los proyectos, en relación a la vigencia en el plazo de ejecución de los proyectos, y extensiones concedidas para la presentación de las rendiciones de cuenta, o de toda otra circunstancia que altere los plazos originalmente establecidos.
- Informar a la Unidad de Cobranza del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, de los términos anticipados de los proyectos, con la finalidad de realizar acciones de cobranza, en caso que hubiera deudas por cobrar.

#### **11.4 Aportes de terceros a los proyectos (en caso que corresponda)**

Incluye todos los gastos realizados por las instituciones involucradas (exceptuando los recursos transferidos por CONICYT) en el marco de la ejecución del Presupuesto del Proyecto y que fueron comprometidos según Convenio.

La fiscalización, seguimiento y cumplimiento de los aportes de terceros de los proyectos en caso que corresponda, será realizada por el Programa Regional de CONICYT, debiendo acreditar con documentación que demuestre esta obligación señalada en las respectivas bases concursales y convenios correspondientes.

**Los aportes Valorizados o no pecuniarios** se declaran mediante certificados, los cuales deben ser firmados por el representante legal u otra persona nombrada por el representante legal de la institución participante, estableciendo que se han realizado los aportes en el periodo declarado (ANEXO 13). El Certificado de aportes debe indicar claramente el detalle de las actividades a las cuales están relacionados: personal, equipamiento,

infraestructura, honorarios, pasajes y viáticos u otro ítem declarados. En caso que se estime necesario, se podrán solicitar junto a estos certificados los documentos que respalden la existencia del aporte y/o una explicación del cálculo del monto aportado.

**Los aportes pecuniarios se deben declarar** con los documentos contables que respalden el gasto, tales como: Liquidación de Remuneraciones, Facturas, Boletas de compra, Boletas de honorarios y cualquier otro os documento descrito en ítems anteriores asociados al gasto.

## 12. GASTOS

Los gastos informados en las rendiciones de cuentas realizados por los beneficiarios, tendrán los siguientes estados:

- i. **Gastos Aprobados:** aquellos gastos rendidos y aprobados por UCR/DAF de acuerdo a las normas establecidas. Estos gastos rebajan deuda.
- ii. **Gastos Observados:** aquellos gastos rendidos, respecto de los cuales se solicita una justificación, respaldo y/o información adicional para su aceptación por parte de la UCR/DAF, estos gastos no rebajan deuda. Los gastos observados son comunicados al responsable del proyecto y deben ser respondidos de forma escrita, y complementados con los antecedentes que permitan su aclaración, en el plazo indicado que se le comunique, conforme a las indicaciones precitadas en los puntos anteriores. Posteriormente, una vez recibidas las aclaraciones, el gasto puede presentar la calidad de aprobado o rechazado, según se hayan aclarado o resuelto las observaciones, por parte de la UCR/DAF.
- iii. **Gastos Rechazados:** aquellos gastos rendidos, que finalmente no son aprobados. En los casos de gastos rechazados en rendiciones de cuenta, éstos se informan en los respectivos informes finales, indicando el motivo de su rechazo, por lo tanto, dichos montos rechazados no rebajan la deuda de saldo por rendir.

Conforme se haya establecido en las respectivas bases concursales, convenios e instructivos de ejecución y/o rendición de los gastos, los montos rechazados podrán determinar el inicio de las acciones de cobranza correspondiente, según se trate de recursos asignados a presupuestos anuales y adscritos a etapas de ejecución, o en caso contrario, pasarán a constituir saldos de recursos disponibles para ejecución de otros gastos, según se encuentre vigente el proyecto respectivo.

## 13. PRÓRROGAS Y EXTENSIONES

### 13.1 Prórrogas Por Término de Convenio

Todas las prórrogas que se tramiten con la intención de extender el término de un proyecto, deben sancionarse mediante Resolución emitida por el Departamento Jurídico de CONICYT, las cuales una vez tramitadas, el programa de CONICYT debe enviar (Copia) a la UCR/DAF con el propósito de actualizar los registros en cuanto a la fecha programada de rendición, realización de gastos de los proyectos y saldos deudores.

### 13.2 Extensiones de Rendiciones de Cuentas

Las solicitudes para extender el plazo de presentación de rendiciones de cuentas (Fecha Exigible), se deben enviar al Programa respectivo de CONICYT con su correspondiente justificación, la cual, en caso de ser aprobada, se ratificará mediante Resolución emitida por el Departamento Jurídico de CONICYT, las cuales una vez tramitadas, el programa de CONICYT debe enviar (Copia) a la UCR/DAF con el propósito de actualizar los

registros en cuanto a programación de rendiciones de cuentas. Esta extensión no implica un cambio en el plazo de ejecución del proyecto (periodo de gasto).

#### **14. CUENTA BANCARIA: INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS**

Las Instituciones Públicas y Privadas deberán destinar una cuenta bancaria, en la cual CONICYT transfiera los recursos correspondientes a los proyectos adjudicados, además, de registrar los recursos pecuniarios de terceros y los aportes de la propia Institución al proyecto, según corresponda.

### **15. GARANTÍAS**

#### **15.1 Garantías Instituciones Privadas**

Las Instituciones Privadas, deberán garantizar el fiel uso de los recursos que transfiere CONICYT para las actividades de los proyectos, según lo dispongan las cláusulas indicadas en los convenios, mediante boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata. Dicho documento debe tener una vigencia de a lo menos 150 (ciento cincuenta) días adicionales a la fecha exigible de la Rendición de Cuentas por cada desembolso o cuota respecto del período a cubrir con ella, y en caso que sea la última cuota a desembolsar debe ser garantizado por un plazo no menor a seis meses (180 días) a contar de la fecha de finalización del proyecto.

El costo de la emisión de este documento podrá incluirse en el ítem Gasto de Operación.

Podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos asociados al resguardo de los fondos transferidos con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que aprueba la transferencia, cláusula que deberá constar expresamente en el instrumento que dispone la entrega de los recursos.

#### **15.2 Garantías Instituciones Públicas**

En el dictamen N°15.978/10 de la Contraloría General de la República, se señala que, en las instituciones nacionales pertenecientes a la administración del Estado, no existe obligatoriedad de garantizar o asegurar el cumplimiento de compromisos contraídos entre Órganos de la Administración de Estado; por lo cual CONICYT no exigirá la presentación de garantías a Instituciones del Estado, por recursos que transfiere en el marco de convenios suscritos por las partes.

#### **16. REVISIONES EN TERRENO**

Para aquellos proyectos que presenten compra de bienes y equipos, CONICYT se reserva la facultad de practicar revisiones en terreno, con el fin de verificar la correcta mantención, funcionamiento e inventario de los equipos adquiridos con fondos del proyecto, asimismo de la vigencia de los respectivos seguros.

#### **17. CIERRE FINANCIERO PROYECTO**

Para el cierre financiero del proyecto, éste debe haber rendido y gastado la totalidad de los fondos entregados por CONICYT, es decir, el 100% de los recursos transferidos, o en su defecto haber reintegrado los fondos no gastados y/o rechazados en las rendiciones de cuentas.

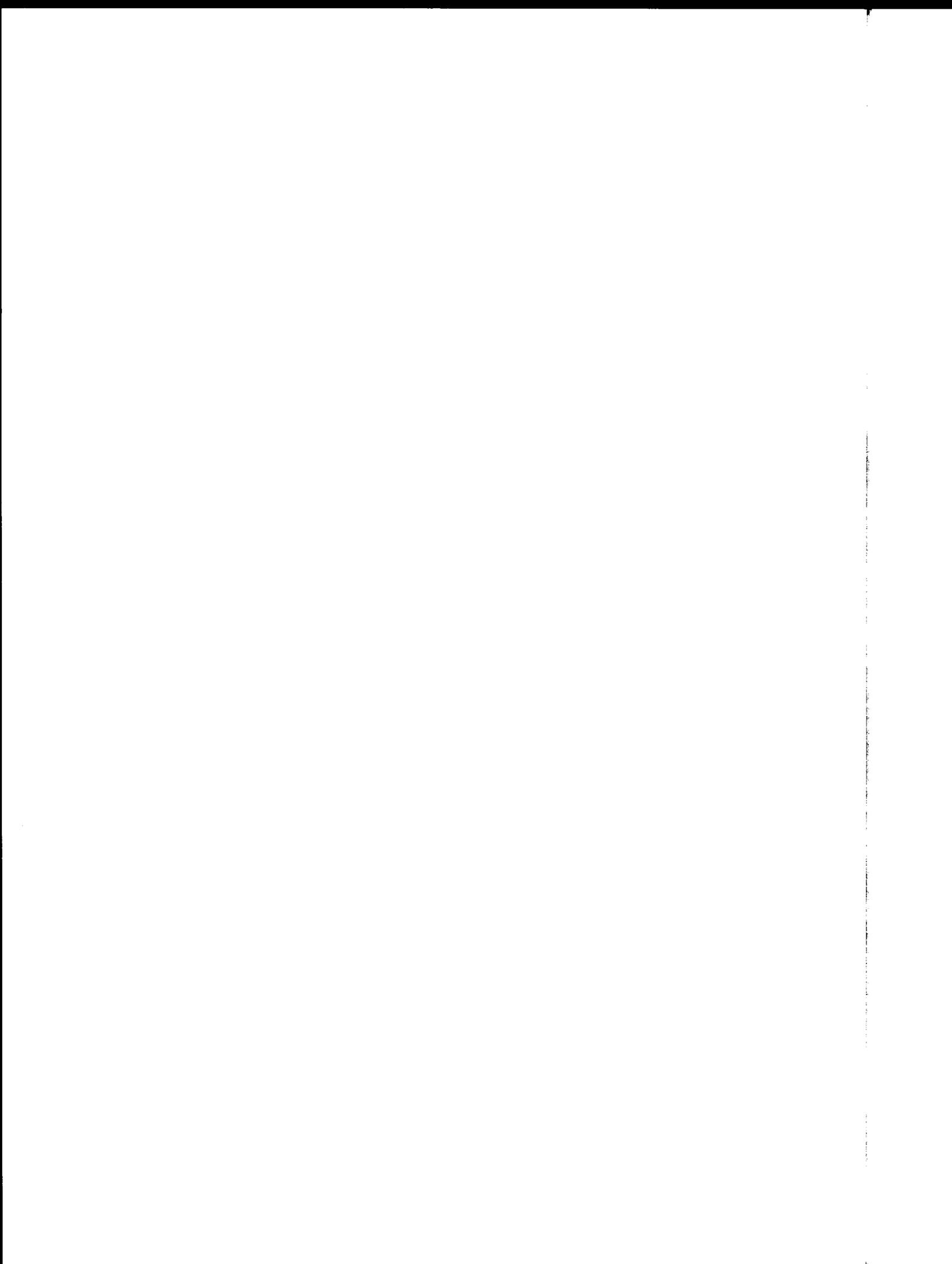
En los casos que corresponda, los reintegros de recursos transferidos por CONICYT, deben efectuarse a la cuenta corriente que el Programa Regional indique. La cuenta corriente a cuál depositar depende del origen de los recursos transferidos. Las cuentas asociadas a recursos del Programa son las siguientes:

<b>INSTITUCIÓN ( TITULAR CUENTA CORRIENTE )</b>	<b>CONICYT</b>
<b>BANCO</b>	BANCOESTADO
<b>DIRECCIÓN BANCO</b>	AVENIDA DEL LIBERTADOR BERNARDO O' HIGGINS N°1111
<b>CIUDAD</b>	SANTIAGO
<b>PAÍS</b>	CHILE
<b>TELÉFONO - FAX</b>	26707000 - 26705711
<b>SWIFT</b>	BECHCLRM
<b>Nº DE LA CUENTA CORRIENTE</b>	<b>9004581</b>
<b>RUT CONICYT</b>	60.915.000-9
<b>MONEDA</b>	PESOS

<b>INSTITUCIÓN ( TITULAR CUENTA CORRIENTE )</b>	<b>CONICYT - REGIONAL</b>
<b>BANCO</b>	BANCOESTADO
<b>DIRECCIÓN BANCO</b>	AVENIDA DEL LIBERTADOR BERNARDO O' HIGGINS N°1111
<b>CIUDAD</b>	SANTIAGO
<b>PAÍS</b>	CHILE
<b>TELÉFONO - FAX</b>	26707000 - 26705711
<b>SWIFT</b>	BECHCLRM
<b>Nº DE LA CUENTA CORRIENTE</b>	<b>9001336</b>
<b>RUT CONICYT</b>	60.915.000-9
<b>MONEDA</b>	PESOS

<b>INSTITUCIÓN ( TITULAR CUENTA CORRIENTE )</b>	<b>CONICYT - REGIÓN DE ANTOFAGASTA</b>
<b>BANCO</b>	BANCOESTADO
<b>DIRECCIÓN BANCO</b>	AVENIDA DEL LIBERTADOR BERNARDO O' HIGGINS N°1111
<b>CIUDAD</b>	SANTIAGO
<b>PAÍS</b>	CHILE
<b>TELÉFONO - FAX</b>	26707000 - 26705711
<b>SWIFT</b>	BECHCLRM
<b>Nº DE LA CUENTA CORRIENTE</b>	<b>9003801</b>
<b>RUT CONICYT</b>	60.915.000-9
<b>MONEDA</b>	PESOS

<b>INSTITUCIÓN ( TITULAR CUENTA CORRIENTE )</b>	<b>CONICYT - REGIÓN DE VALPARAÍSO</b>
<b>BANCO</b>	BANCOESTADO
<b>DIRECCIÓN BANCO</b>	AVENIDA DEL LIBERTADOR BERNARDO O' HIGGINS N°1111
<b>CIUDAD</b>	SANTIAGO
<b>PAÍS</b>	CHILE
<b>TELÉFONO - FAX</b>	26707000 - 26705711



<b>SWIFT</b>	BECHCLRM
<b>Nº DE LA CUENTA CORRIENTE</b>	<b>9001280</b>
<b>RUT CONICYT</b>	60.915.000-9
<b>MONEDA</b>	PESOS

## **18. DISPOSICIONES GENERALES**

### **18.1 Gastos improcedentes**

Si los recursos transferidos se destinan a fines distintos de los señalados en el proyecto, y los autorizados en las bases concursales y convenio, éstos deberán ser reintegrados a CONICYT, quedando esta entidad a través de sus consejos y programa según corresponda, facultada para determinar si la inversión de los recursos para propósitos diferentes a los autorizados, constituye una causal de término anticipado, conforme a la gravedad del incumplimiento

### **18.2 Gastos rendidos más de una vez (Duplicados)**

Entenderemos como Gasto Duplicado al documento de gasto que es presentado íntegramente más de una vez en el mismo proyecto, o en distintos proyectos financiados por CONICYT u otros organismos públicos, o por cualquier fondo distinto de la administración pública.

En el evento que un mismo documento de gasto fuese rendido duplicadamente, CONICYT quedará facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podría establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

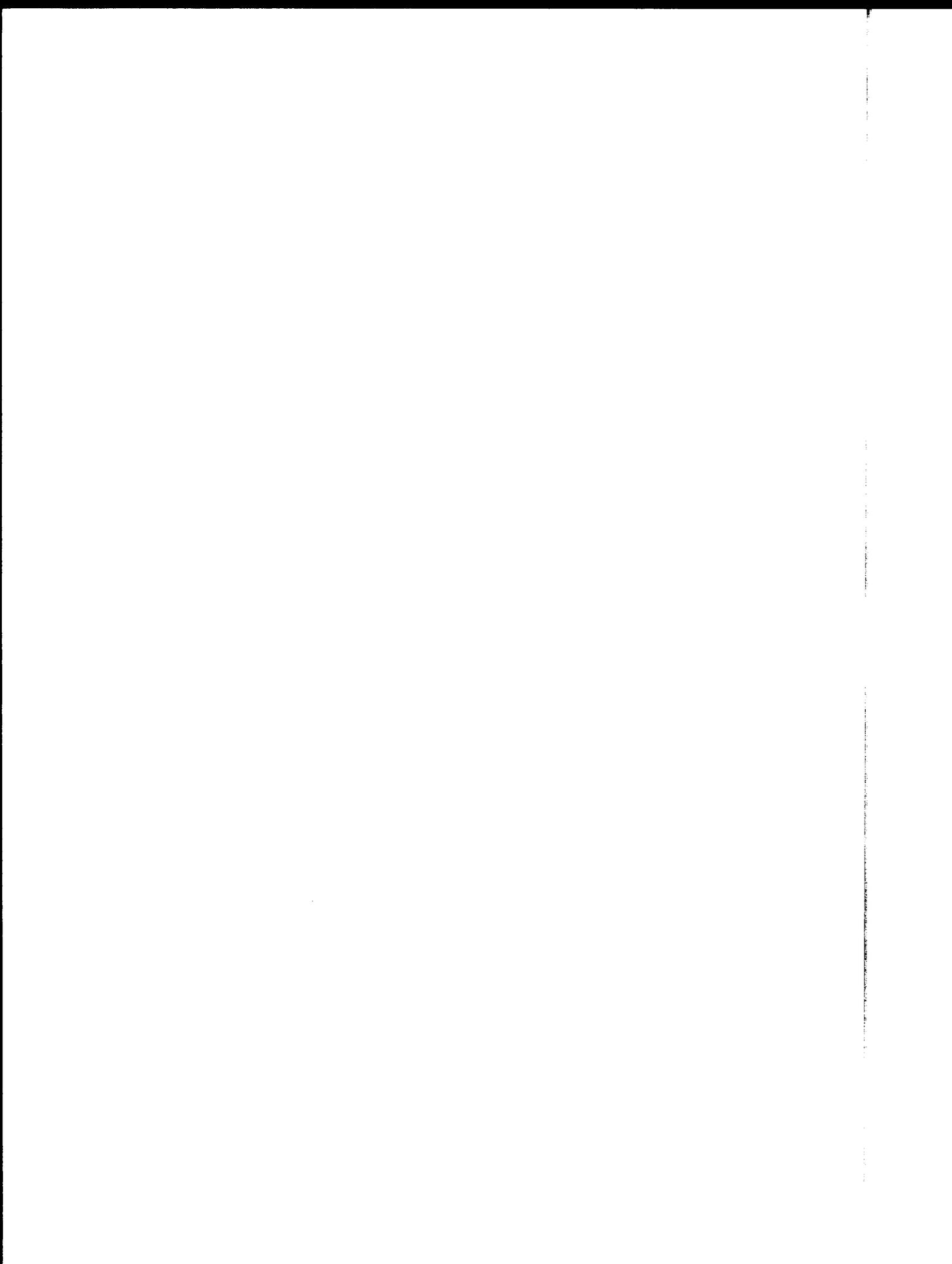
## **19. INDICACIONES FINALES**

### **19.1 LISTA DE CHEQUEO**

Para efectos de facilitar y tener presente las principales materias que se deben tener en cuenta antes de enviar una rendición de cuentas, se deja a disposición de los beneficiarios una lista de chequeo junto al presente instructivo, con información imprescindible y otras según tipo de gasto que se rinda.

### **19.2 VIGENCIA**

El presente instructivo comenzará a regir para los proyectos adjudicados a partir del año 2018 por el Programa Regional y en los cuales sea parte integrante de las respectivas Bases Concurales.



CONTRALORIA GENERAL DE PARTES  
 15 FEB 2019

**ORIGINAL**

TRANSCRIPCIÓN RECTIFICADA



FISCALIA  
 JVP/FVR



**APRUEBA BASES Y FORMATO TIPO DE CONVENIO DEL "VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO - 2019". PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT.**

RES. AFECTA N° 09

SANTIAGO, 14 FEB 2019

UNIDAD JURIDICA II CRM	
	JEFE
15 FEB. 2019	

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.S. N°491/1971, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.125, de presupuestos del sector público para el año 2019; en el D.S. N°109/2010, y su modificación posterior, del Ministerio de Educación; en el Decreto (E) N°32/2019 del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°1.600/2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

- a.- La necesidad y conveniencia de "contribuir al desarrollo territorial de la Región en que se inserta el Centro Regional mediante la producción, difusión, divulgación y uso de conocimiento y tecnología, para la creación de valor en las líneas de investigación abordadas por el Centro Regional, considerando vinculación con sectores productivos, con las comunidades y con su entorno regional, incorporando las diversas dinámicas socioculturales, económicas y ambientales";
- b.- Que, el Programa Regional de CONICYT tiene, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2 del D.S. N°109/2010 del Ministerio de Educación, entre sus líneas de acción el financiamiento de proyectos para el fortalecimiento y consolidación de los Centros Regionales creados por el referido Programa;
- c.- El acuerdo N°3-20/2018, del Consejo de CONICYT, adoptado en su sesión N°20/2018, de 22 de noviembre de 2018;
- d.- El "Certificado de Revisión de Bases y Convenio", de 07 de febrero de 2019, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, que contiene el visto bueno de las disposiciones concursales sobre: información financiera presupuestaria, garantías y rendición de cuentas de las presentes bases;

Oficina de Partes - CONICYT

RETIRADO  
 SIN TRAMITAR  
 CON OFICIO N° 31  
 FECHA: -8 MAR. 2019

e.- El Memorándum N°1630/2019, de 23 de enero de 2019, del Departamento de Tecnologías y Procesos de CONICYT, que contiene el visto bueno acerca de la disponibilidad de sistemas para el presente certamen;

f.- El Memorándum N°2941/2019, de 07 de febrero de 2019, del Programa Regional de CONICYT, mediante el cual se solicita aprobar las bases concursales y formato de convenio tipo;

g.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta este Director Ejecutivo(s), en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°491/1971 y Decreto (E) N°32/2019, ambos del Ministerio de Educación;

#### **RESUELVO:**

1°.- **APRUÉBASE** las Bases del "VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico - 2019", cuyo texto es el siguiente:

#### **INICIO TRANSCRIPCIÓN DE LAS BASES**

#### **BASES DEL VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO -2019**

#### **PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONICYT**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) a través de su Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica convoca al VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico.

#### **1. PROPOSITO DE LA CONVOCATORIA**

Contribuir a la consolidación de los Centros Regionales, mediante financiamiento basal de continuidad, para aquellos que demuestren su contribución al desarrollo de la ciencia y tecnología en la región donde se encuentran instalados.

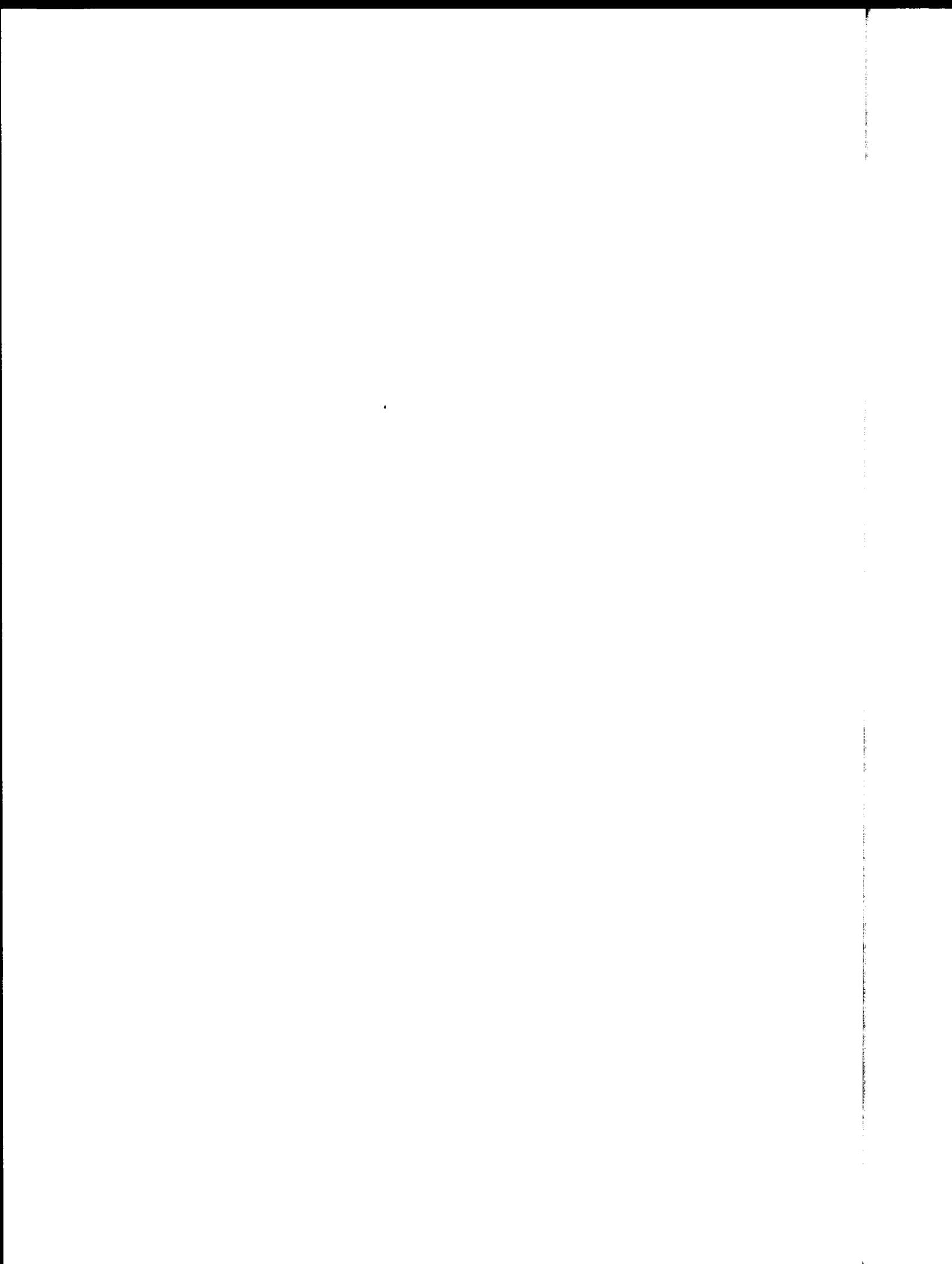
#### **2. TIPO DE INSTITUCIONES POSTULANTES**

Todos aquellos Centros Regionales vigentes, creados en el marco de concursos convocados por el Programa Regional de CONICYT, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1°, letra h) del D.S. N°109, y su modificación posterior, del Ministerio de Educación, que al momento de la postulación estén ejecutando su último año de un proyecto de continuidad o fortalecimiento a la continuidad, y que no hayan sido evaluados desfavorablemente en su última postulación a financiamiento basal del Programa Regional de CONICYT ya sea en una convocatoria de fortalecimiento a la continuidad o de fortalecimiento y desarrollo.

#### **3. OBJETIVOS DE LAS PROPUESTAS**

##### **3.1. Objetivo general**

Contribuir al desarrollo territorial de la Región en que se inserta el Centro Regional mediante la producción, difusión, divulgación y uso de conocimiento y tecnología, para la creación de valor en las líneas de investigación abordadas por el Centro Regional, considerando vinculación con sectores productivos, con las comunidades y con su entorno regional, incorporando las diversas dinámicas socioculturales, económicas y ambientales.



### 3.2. Objetivos específicos

- Desarrollar actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico de excelencia con el fin de generar y/o adaptar conocimientos y tecnologías pertinentes a la Región focalizados en la demanda de algún sector productivo y/o social, o en las oportunidades o problemáticas de comunidades específicas, siempre en el marco de las estrategias o políticas regionales de innovación.
- Poner en valor el conocimiento y facilitar que los resultados obtenidos puedan ser transferidos, brindando soluciones sustentables, en armonía con las prácticas territoriales y culturales.

## 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

El Centro Regional deberá organizar su propuesta en dos ámbitos de trabajo: uno relativo a generar y/o adaptar conocimiento desde la investigación científica y desarrollo tecnológico; y un segundo ámbito relativo a la gestión del conocimiento y la tecnología, que permita crear valor en el territorio.

### - **Ámbito: Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**

Por tratarse de la continuidad del Centro Regional, el proyecto deberá focalizarse en el desarrollo de las líneas de investigación actuales del Centro y avanzar hacia la puesta en valor del conocimiento y la transferencia de los resultados de la investigación en el plazo de ejecución de este proyecto. En caso justificado se podrá incluir una nueva línea de investigación emergente relevada o priorizada por la estrategia o política regional de innovación, entre otros instrumentos de política.

Debe existir pertinencia y coherencia de las líneas de investigación y desarrollo elegidas, con la selección de algún segmento objetivo a priorizar (sector productivo regional y/o una comunidad específica) vinculado a la misión y actividades del Centro.

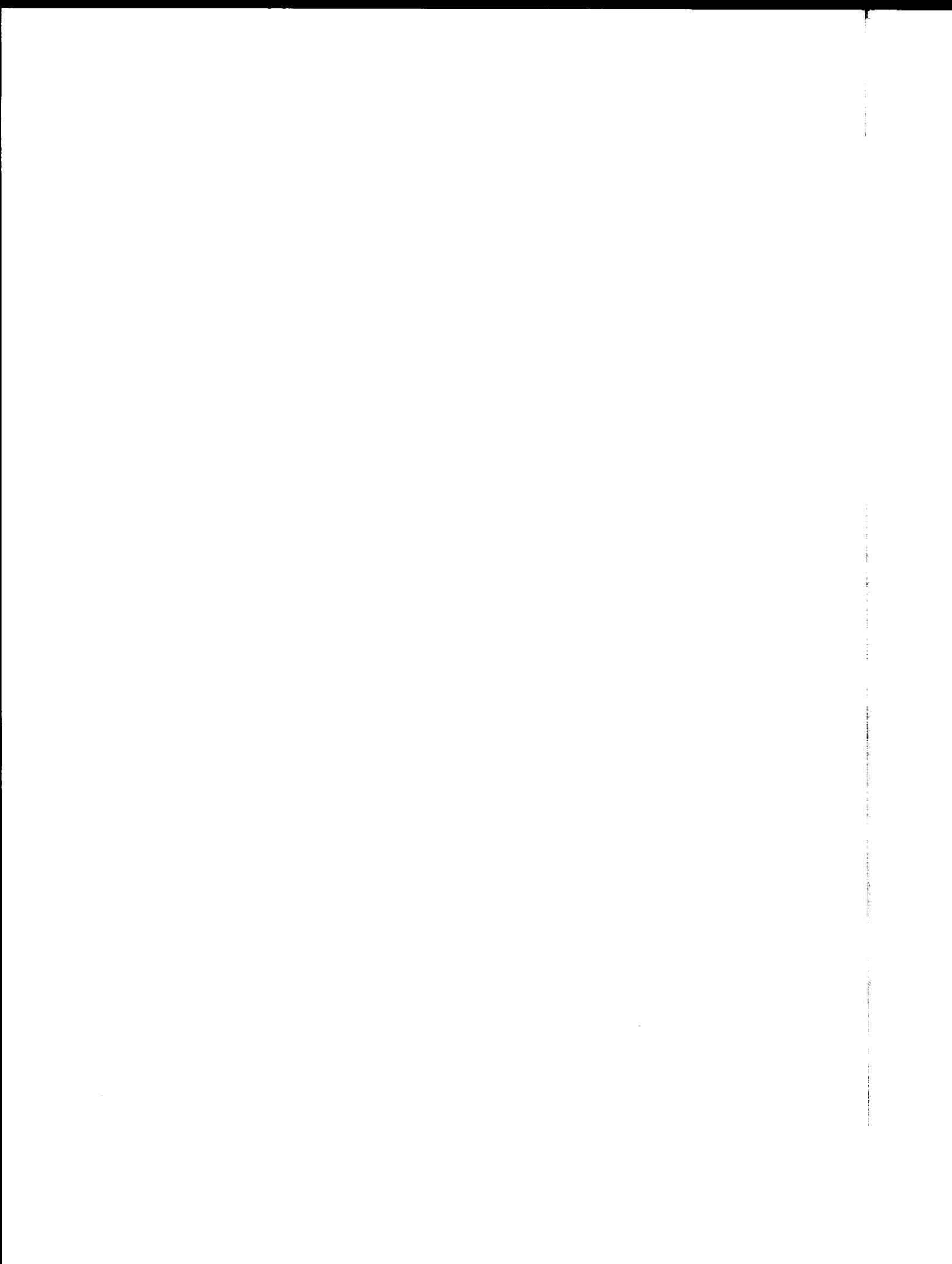
Adicionalmente, la propuesta deberá considerar aquellas iniciativas de investigación científica y desarrollo tecnológico públicas o privadas que se encuentren actualmente en curso, así como las organizaciones que han desarrollado avances en las líneas de investigación y desarrollo del Centro, ambas a nivel regional, mesorregional y nacional, con el fin de identificar complementariedades y evitar duplicidades, con miras a una estrategia de trabajo conjunto en investigación científica y tecnológica.

Además, se debe considerar en este ámbito la formulación y gestión de proyectos que fomenten y faciliten las relaciones del Centro Regional con los agentes del Sistema Regional de Innovación.

### - **Ámbito: Gestión del Conocimiento y Tecnología**

Este ámbito tiene como propósito vincular la oferta del Centro Regional con las demandas y necesidades actuales y potenciales de la Región, complementando las actividades de investigación y desarrollo, poniendo en práctica, técnicas y metodologías pertinentes fundamentalmente orientadas a la puesta en valor del conocimiento y a la transferencia tecnológica con foco en algún segmento objetivo priorizado (sector productivo regional y/o una comunidad específica).

El Centro deberá procurar en esta etapa la puesta en valor de los conocimientos y tecnologías que genere o ha generado el Centro Regional en su ámbito de investigación y desarrollo, así como facilitar que los resultados obtenidos puedan ser transferidos, en



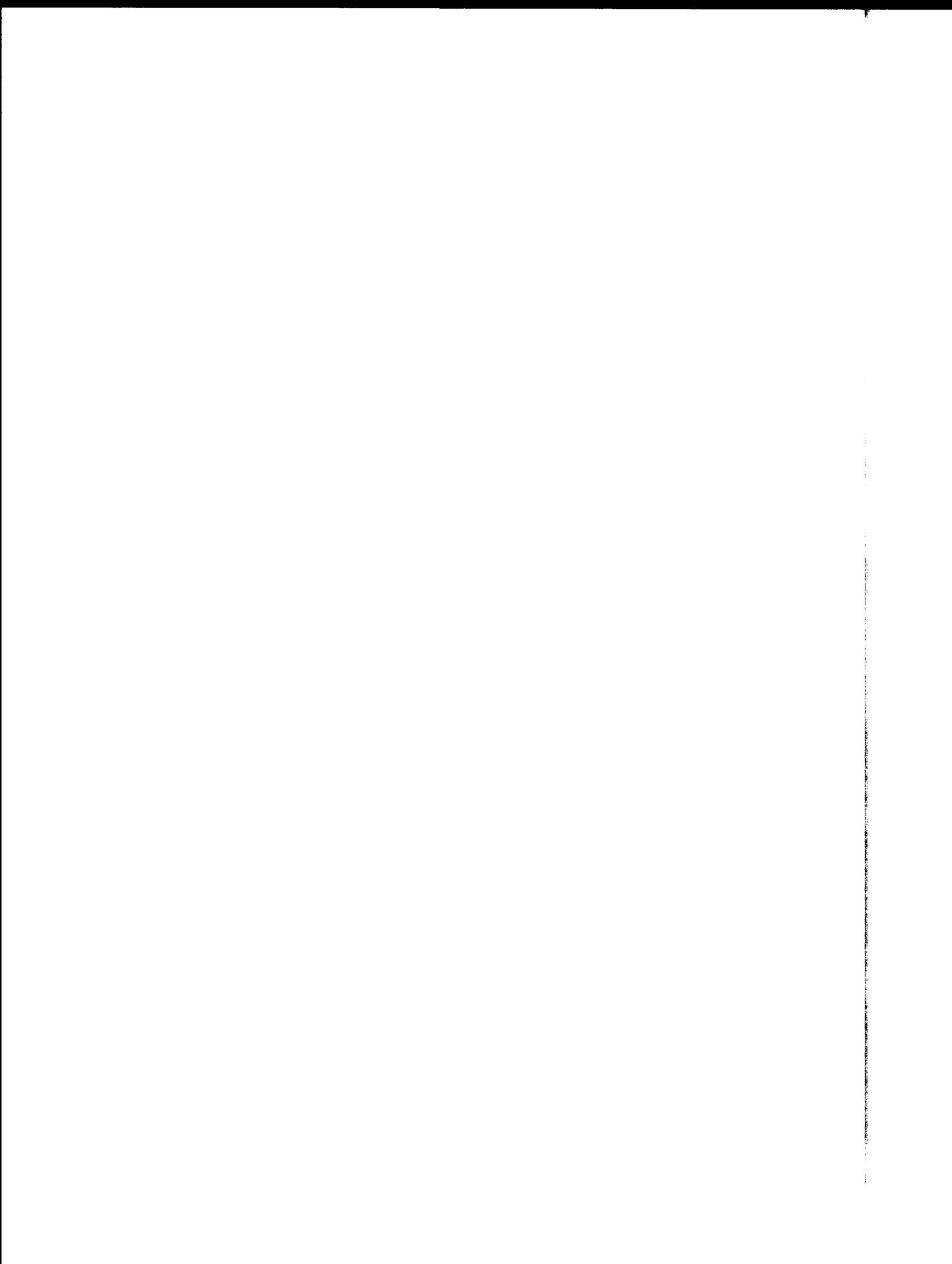
complemento con agencias del Estado en materias de difusión de conocimiento y transferencia tecnológica.

La propuesta deberá considerar un equipo base de gestión tecnológica que facilite la puesta en valor y transferencia de conocimiento y tecnologías a la región y que esté en permanente contacto con las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, para actuar como puente entre estas y las necesidades del segmento objetivo priorizado (sector productivo regional y/o una comunidad específica), contando para ello con profesionales con competencias en gestión de negocios y/o que vinculen la ciencia con la cultura, el lenguaje, los sistemas productivos o las prácticas de los beneficiarios potenciales.

#### 4.1. Contenidos de la Propuesta

A continuación, se presentan los contenidos mínimos requeridos para las propuestas presentadas a esta convocatoria:

1. Describir las líneas de investigación y desarrollo del Centro y los principales resultados obtenidos a la fecha.
2. Identificar y priorizar un segmento objetivo (sector productivo regional y/o una comunidad específica), que será foco de la acción del Centro en el ámbito de la investigación científica y desarrollo tecnológico, así como en el ámbito de la difusión y transferencia del conocimiento y de la transferencia tecnológica.
3. Análisis de oportunidades, problemas y/o brechas regionales del segmento objetivo priorizado. En particular hacer referencia a estudios públicos sectoriales, planes de desarrollo, políticas y estrategias regionales de innovación, entre otros, que manifiesten oportunidades, problemas o brechas.
4. Análisis del estado del arte nacional/mundial de las líneas de investigación y desarrollo del Centro, con sus principales avances a la fecha, y como esta información permitiría orientar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, con el fin de resolver los problemas y/o brechas del segmento objetivo priorizado. En caso de proponer una nueva línea de investigación, deberá justificar su incorporación.
5. En el ámbito de la investigación y el desarrollo, y a partir de lo anterior, deberá **ejecutarse** una iniciativa de I+D emblemática del Centro. Complementariamente, deberán **enunciarse** otras iniciativas que serían postuladas por el Centro a fondos concursables y que potenciarían la labor del Centro para el segmento objetivo priorizado en la Región.
6. Identificar complementariedades con otras organizaciones públicas o privadas en particular regionales, pero también mesorregionales y nacionales que estén trabajando en las mismas líneas de investigación seleccionadas, con el fin de identificar una eventual cooperación, esbozando estrategias de trabajo conjunto en investigación científica y tecnológica y evitar duplicidades de financiamiento público.
7. Identificación del valor y potencial de la propuesta de continuidad de investigación científica y desarrollo tecnológico (del proyecto emblemático y de otras iniciativas) en el segmento objetivo priorizado y en el desarrollo de la región.
8. En el ámbito de la gestión del conocimiento y la tecnología, se deberá proponer, con foco en el segmento objetivo priorizado, aquellas estrategias de difusión y transferencia del conocimiento para resultados de tipo público y aquellos modelos de negocio y/o mecanismos de transferencia tecnológica para resultados de tipo apropiable, que sean los más adecuados. Se deberá considerar un complemento con agencias del Estado en materias de difusión y transferencia del conocimiento y transferencia tecnológica.



9. Deberá presentarse un equipo humano base de investigación y desarrollo que cuente con la experiencia y nivel de competencias necesarios para enfrentar exitosamente esta propuesta, identificando además las competencias específicas a complementar.
10. Deberá considerarse un equipo humano base de gestión tecnológica que facilite la puesta en valor y transferencia de conocimiento y tecnologías a la región y que esté en permanente contacto con las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, para actuar como puente entre estas y las necesidades del segmento objetivo priorizado, contando para ello con profesionales con competencias en gestión de negocios y/o que vinculen la ciencia con la cultura, el lenguaje, los sistemas productivos o las prácticas de los beneficiarios potenciales.
11. Para los dos ámbitos descritos anteriormente, se debe elegir los indicadores más pertinentes para la acción del Centro en este periodo, que puedan ser objeto de seguimiento y control. El Centro puede guiarse por la tabla de indicadores del Programa Regional (Ver en: <https://www.conicyt.cl/regional/files/2019/02/Tabla-de-indicadores-sugeridos-por-el-Programa-Regional.pdf>) no siendo obligatorio comprometer resultados en todos ellos, sin perjuicio que el Centro pueda proponer nuevos indicadores pertinentes a su acción en la Región, los que serán evaluados en su mérito.
12. Presentar un presupuesto por ítem de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el numeral 5; Ítems Financiados, diferenciando las partidas que se financian con aportes de CONICYT, de aquellas que se financian con fuentes complementarias y del mismo Centro Regional, si correspondiere. Se debe incorporar una estimación del financiamiento del Gobierno Regional para cada año del proyecto.

#### **4.2. Resultados esperados**

Los principales resultados esperados vinculados a los dos ámbitos de trabajo que el proyecto deberá cumplir en el curso de su ejecución se deben enmarcar dentro de las dimensiones de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Transferencia Tecnológica y de Conocimiento. A su vez éstas se relacionan transversalmente con las dimensiones de Vinculación y Comunicación Científica.

Para elaborar los indicadores y las metas anuales de resultados (que sean meritorias, medibles y verificables), se sugiere usar la guía de Indicadores del programa Regional (<https://www.conicyt.cl/regional/files/2019/02/Tabla-de-indicadores-sugeridos-por-el-Programa-Regional.pdf>) no siendo obligatorio comprometer resultados en todos ellos. Asimismo, el Centro puede proponer nuevos indicadores pertinentes a su acción en la región donde se encuentra, y también considerando la naturaleza del proyecto, los cuales serán evaluados en su propio mérito.

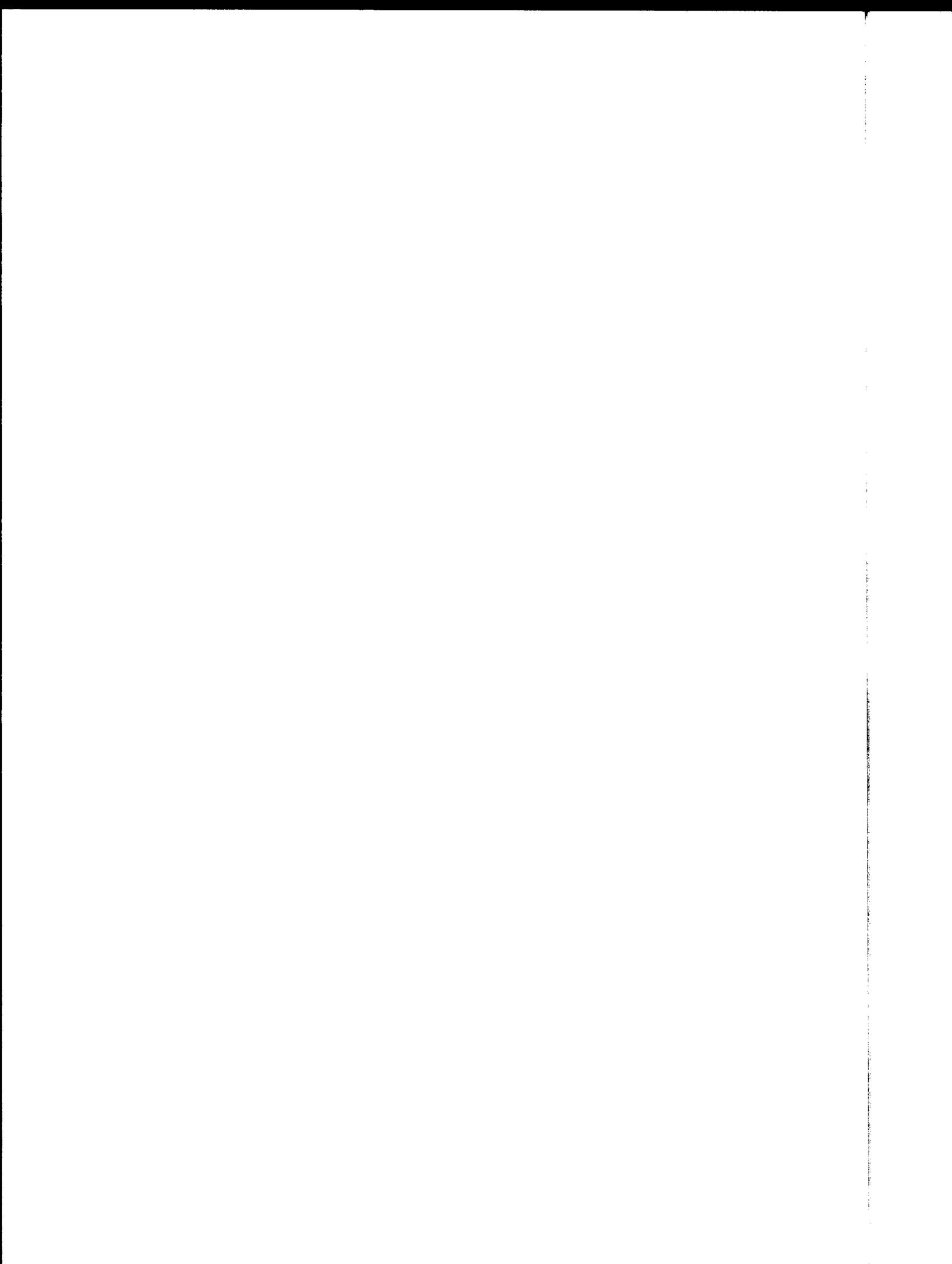
#### **4.3. Duración**

Las propuestas deben tener una duración de 36 meses para su ejecución. Sin perjuicio de lo expuesto y por causas justificadas, CONICYT podrá autorizar la extensión del proyecto sin transferir recursos adicionales de CONICYT.

#### **4.4. Financiamiento**

El límite máximo de financiamiento a solicitar a CONICYT para la ejecución total del proyecto será de \$900.000.000.- (novecientos millones de pesos), que se entregará en tres cuotas anuales e iguales de \$300.000.000.-.

Las cuotas tendrán el carácter de no reajustables y en pesos corrientes. La entrega de las siguientes cuotas para la ejecución del proyecto (exceptuando la primera) quedará sujeta a:



a) disponibilidad de recursos destinados por el Estado al efecto; b) aprobación del informe de avance técnico; y c) no contar con rendiciones pendientes con CONICYT.

## 5. ÍTEMS FINANCIABLES

- a. **Gastos en Personal:** Gastos del personal vinculado directamente a la ejecución de actividades del proyecto y que participen permanentemente en éste.
- b. **Equipamiento:** Gastos en compra de equipamiento y sus costos asociados para la ejecución del Proyecto. (límite 20% del presupuesto total)
- c. **Infraestructura y mobiliario:** Gastos para materialización de obras de infraestructura, tales como acondicionamiento de espacios físicos de trabajo, la elaboración de planos y maquetas y para los demás propósitos específicos del proyecto.
- d. **Gastos de Operación:** Gastos asociados a la ejecución de las actividades del proyecto según instructivo general de rendición de cuentas. En caso de pasajes y viáticos considerar que con este proyecto sólo se podrán financiar en el territorio nacional. El monto a pagar de viático nacional diario por persona no podrá superar el valor equivalente al grado 5 de la tabla de viáticos nacionales para el sector público asociada al año calendario respectivo. (Ver detalles en Instructivo General de Rendición de Cuentas).

Cada ítem señalado considera sub-ítems que están definidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas del Programa Regional.

CONICYT revisará periódicamente la pertinencia del total de los insumos y montos considerados para la ejecución del Proyecto, los que deberán ajustarse a los requerimientos del mismo. CONICYT podrá rechazar o rebajar los insumos o gastos que no sean estrictamente requeridos por el PROYECTO, o bien, que no hayan sido realizados según los procedimientos y normas relativas a la compra y contratación de bienes y servicios de acuerdo al "INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL CONICYT".

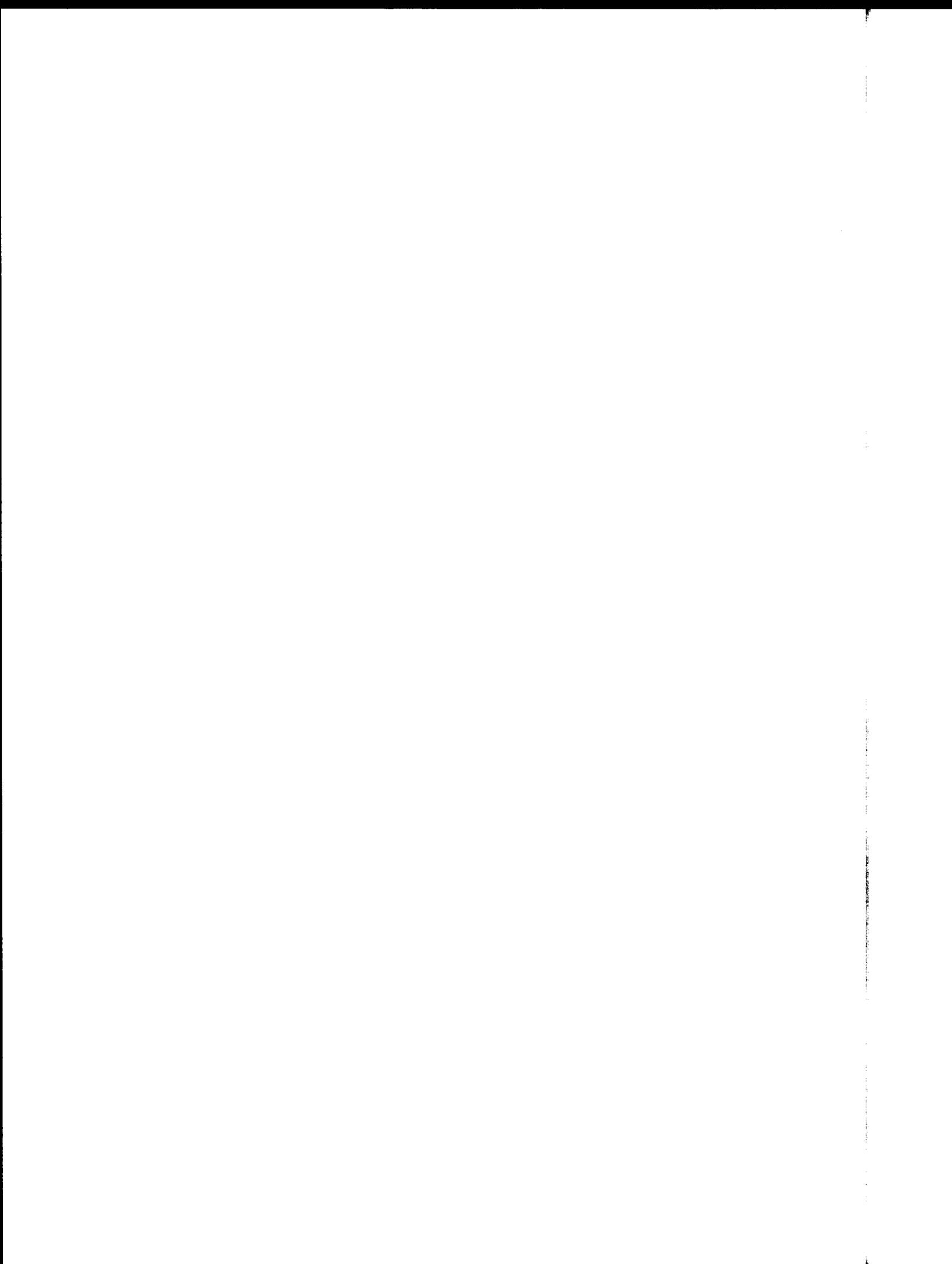
En el evento que un mismo documento de gasto fuese rendido en más de un proyecto de CONICYT, ésta quedará facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

Queda estrictamente prohibido Invertir los fondos transferidos para el desarrollo del proyecto, en cualquier tipo de instrumento financiero, ya sea de renta fija o variable, de corto o largo plazo, que reditúe intereses, reajustes u otras utilidades, tales como: fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, etc.

En la eventualidad que se detecte ganancias obtenidas con motivo de inversiones efectuadas con los recursos destinados a gastos propios del proyecto, dichos montos deberán ser entregados a CONICYT, quedando ésta facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

No se aceptarán como gastos del proyecto el pago de cualquier tipo de indemnización (por ejemplo: sustitutiva al aviso previo, feriado anual o vacaciones y por años de servicios, otras a todo evento, etc.), ya que éstas no corresponden a actividades de los proyectos financiados por CONICYT.

En la eventualidad que se detecte que los recursos transferidos se destinen a fines distintos de los señalados en el proyecto, dichos montos deberán ser entregados a CONICYT,



quedando ésta facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

## **6. APORTES DE OTRAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

La propuesta podrá incorporar aportes pecuniarios o valorados complementarios, provenientes de otras instituciones tanto nacionales como extranjeras, los que deberán ser incorporados en la ejecución del proyecto y su presupuesto.

Las propuestas que contemplen aportes tanto pecuniarios como valorados de otras instituciones, deberán especificarlos y referirse además a las responsabilidades, derechos y obligaciones que éstas adquirirán, los que quedarán de manifiesto en los convenios que deberá suscribir el Centro Regional con dichas instituciones, en el marco del proyecto. Estos aportes complementarios deberán venir sustentados a través de cartas de apoyo en la propuesta.

## **7. REGULACIONES ESPECÍFICAS**

Aquellas propuestas que consideren la introducción a Chile de especies vegetales, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas), deberán incluir la autorización del organismo competente (Subsecretaría de Pesca y SAG, principalmente) o un documento que indique la presentación de la solicitud, por parte del Centro Regional, a alguno de estos organismos, como parte integrante de la postulación, debiéndose contar en este caso con la autorización correspondiente al momento de firma de convenio.

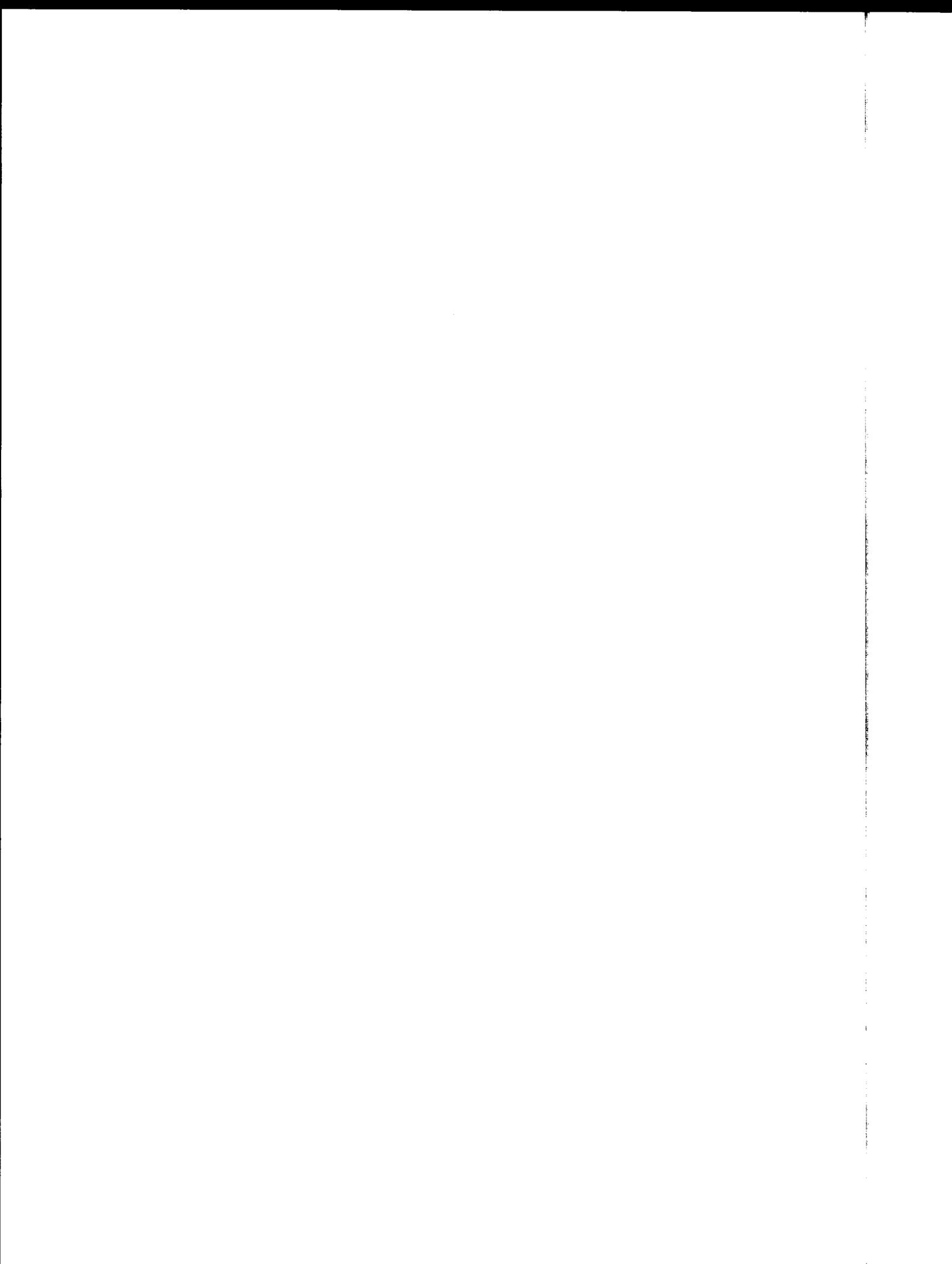
Si las propuestas involucran la importación de agentes biológicos o productos de origen vegetal/animal, también requerirán de la autorización del SAG. Las propuestas que involucren estudios en especies protegidas, sitios arqueológicos y áreas silvestres protegidas deberán presentar las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes.

El/La representante legal del Centro Regional cuya propuesta pudiera comprometer aspectos éticos (estudios en seres humanos y manipulación genética, entre otros) deberá declarar con la presentación del proyecto, que sus actividades, sus posibles resultados y los objetivos esperados no presentan controversias de carácter ético y que ellas serán prevenidas y corregidas si surgieran durante la ejecución del proyecto.

Las propuestas que incluyan experimentación con animales deberán incorporar en su presentación una declaración del (de la) representante legal del Centro Regional que sus actividades, posibles resultados y los objetivos esperados han sido analizados cuidadosamente y no presentan controversias de carácter bioético y que ellas serán prevenidas y corregidas si surgieran durante la ejecución del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, las propuestas que involucren experimentación con animales deberán atenerse a lo establecido en la Ley 20.380 sobre protección animal y su respectivo reglamento.

Las propuestas que involucren investigación en seres humanos deberán atenerse a lo establecido en la Ley 20.120 y su reglamento.

Las propuestas que consideren estudios en el Territorio Antártico y que puedan contar con apoyo logístico del Instituto Antártico Chileno (INACH) para el desarrollo de sus actividades en dicha zona, deberán presentar una carta donde se exprese la materialización de este apoyo, el que considera estadía en bases y campamentos chilenos, gestión para posibilitar la estadía en bases y campamentos extranjeros y alimentación durante la permanencia en ese lugar.



## 8. PROCESO DE EVALUACIÓN

### 8.1. Admisibilidad

Los criterios que a continuación se describen, permiten determinar si una propuesta es o no admisible para ser evaluada y que en consecuencia pueda optar a los recursos dispuestos para este concurso. Todos estos criterios deben ser cumplidos copulativamente para que una propuesta sea elegible.

Requisitos postulantes: Serán admisibles las propuestas de los Centros Regionales vigentes, creados en el marco de concursos convocados por el Programa Regional de CONICYT, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º, letra h) del D.S. N°109, y su modificación posterior, del Ministerio de Educación, que al momento de la postulación estén ejecutando su último año de un proyecto de continuidad o fortalecimiento a la continuidad, y **que no hayan sido evaluados desfavorablemente en su última postulación a financiamiento basal del Programa Regional de CONICYT ya sea en una convocatoria de fortalecimiento a la continuidad o de fortalecimiento y desarrollo. En anexo 1 se mencionan los Centros Regionales habilitados a postular a esta convocatoria.**

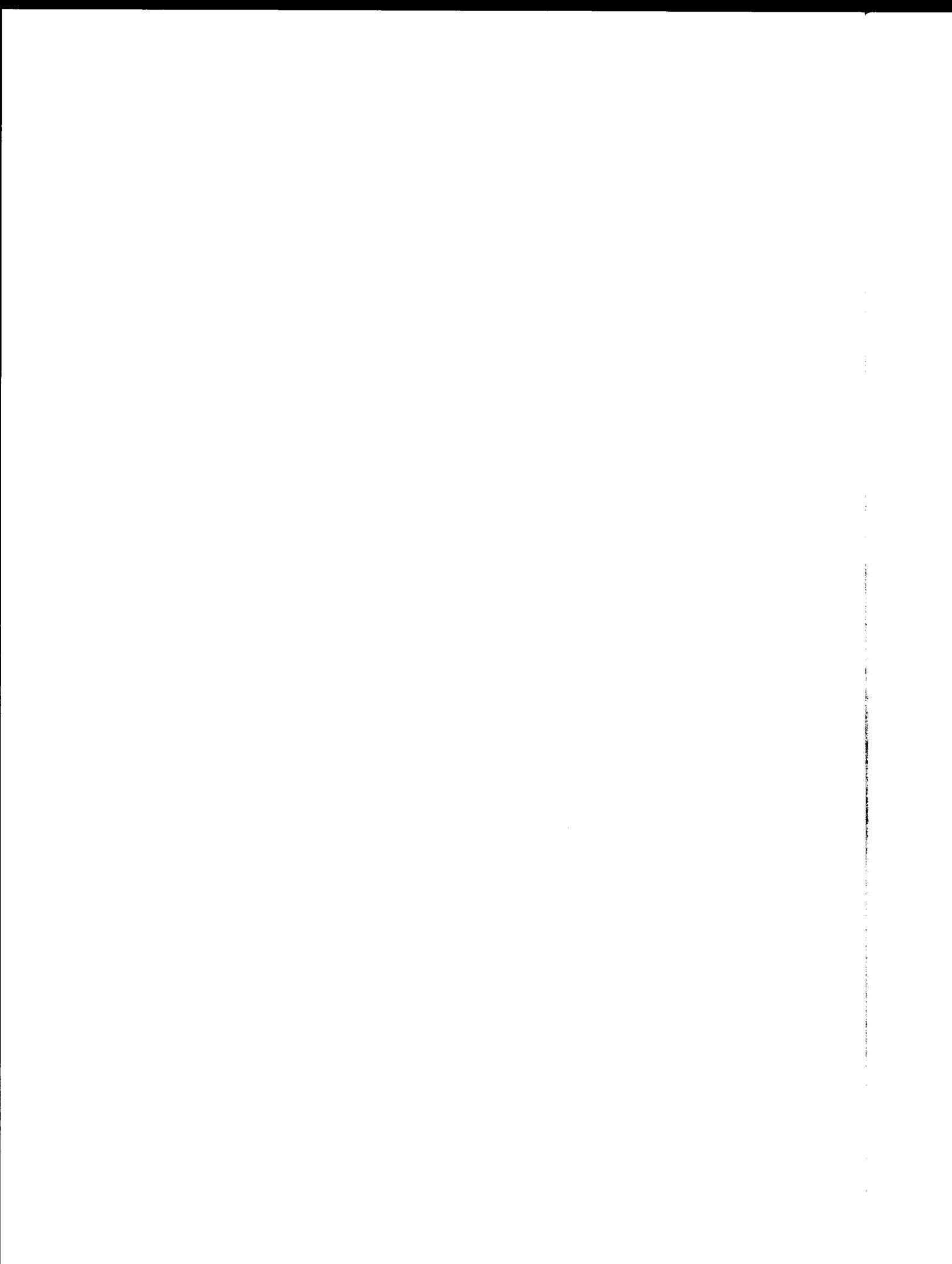
- Presentación: Las propuestas deberán presentarse en el formulario establecido para el efecto.
- Si un Centro Regional presentase más de una propuesta, será admisible sólo aquella propuesta que, cumpliendo con todos los requisitos y criterios de admisibilidad, haya sido la última recibida formalmente por CONICYT.
- Deben respetarse los porcentajes máximos de financiamiento indicados en el punto 5, la duración máxima indicada en el punto 4.3 y el financiamiento máximo anual y total indicado en el punto 4.4 de estas bases.

Toda propuesta presentada al concurso que no cumpla con alguna de estas condiciones será declarada fuera de bases y por tanto no será considerada en el proceso de evaluación. En caso que una propuesta se declare fuera de bases, se notificará de tal circunstancia, pudiendo los interesados interponer ante CONICYT los recursos contemplados en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

### 8.2. Evaluación de las propuestas

Las propuestas que hubieren cumplido las condiciones de admisibilidad serán evaluadas conforme a los criterios que se detallan a continuación. Estos criterios permitirán determinar qué propuestas podrán ser sugeridas para aprobación y finalmente seleccionadas.

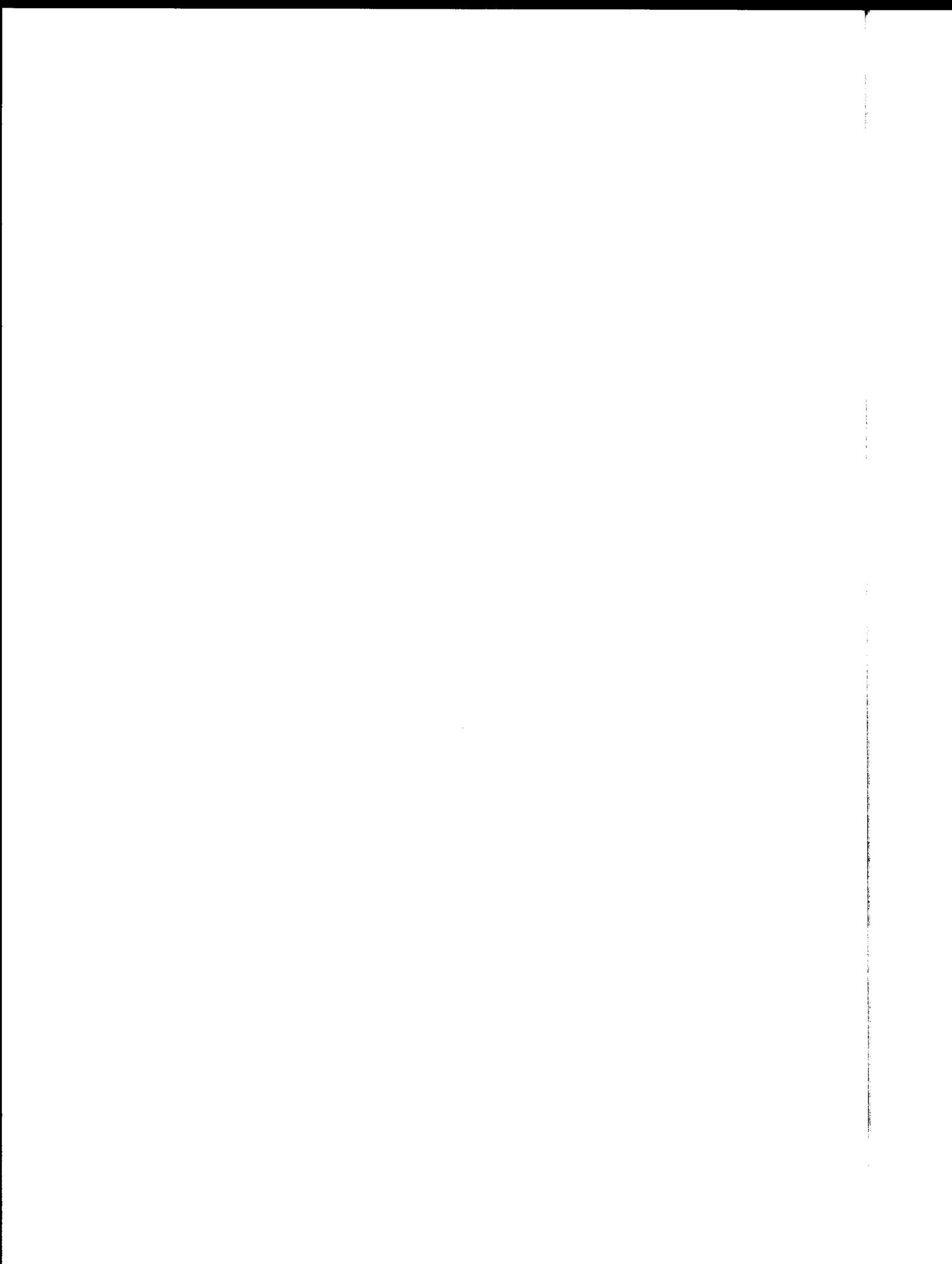
CRITERIO	PONDERACIÓN
<b>1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	<b>70%</b>
Claridad en la descripción de las líneas actuales de investigación y desarrollo del Centro y los principales resultados obtenidos a la fecha.	10%
Claridad en la identificación del segmento objetivo priorizado, su vinculación con las estrategias y/o políticas regionales de desarrollo y/o de ciencia, tecnología e innovación y calidad del análisis de sus oportunidades, problemas, y/o brechas.	10%



Calidad del análisis del estado del arte nacional/internacional en las líneas de investigación y desarrollo actuales y propuestas del Centro y claridad sobre cómo se podría orientar la investigación científica y desarrollo tecnológico para abordar las oportunidades, problemas, y/o brechas del segmento objetivo priorizado.	15%
Estructuración, resultados, valor y potencial de la iniciativa de I+D emblemática seleccionada con foco en el segmento objetivo priorizado.	15%
Claridad y completitud en la identificación de iniciativas de I+D y de organizaciones que desarrollan su actividad en el país en las líneas de investigación del Centro y pertinencia de una eventual estrategia de complementación y trabajo conjunto con ellas.	5%
Claridad de los objetivos, resultados, valor y potencial de otras iniciativas que serían postuladas por el Centro a fondos concursables y que potenciarían la labor del Centro con foco en el segmento objetivo priorizado.	5%
Pertinencia de las estrategias y de difusión y transferencia del conocimiento y/o de los modelos de negocio y/o mecanismo de transferencia tecnológica para el segmento objetivo priorizado y de las posibles complementaciones con otras agencias del Estado en esas materias. Valor y potencial de los resultados esperados.	10%
<b>2. CALIDAD TÉCNICA</b>	<b>10%</b>
Coherencia, alcance y mérito de los indicadores y metas propuestas, tanto en el ámbito científico tecnológico, como de difusión y transferencia del conocimiento y transferencia tecnológica.	5%
Pertinencia del presupuesto presentado.	5%
<b>3. CAPACIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>20%</b>
Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de investigación y desarrollo y de las competencias específicas a complementar.	10%
Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de gestión tecnológica y de las competencias específicas a complementar.	10%

Cada uno de estos criterios de evaluación será calificado con una nota entre 1 y 5, en números enteros, de acuerdo a lo indicado en párrafo anterior y según la siguiente tabla:

Calificación	Nota	Criterio
Excelente	5	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
Muy Bueno	4	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas



		mejoras.
Bueno	3	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
Regular	2	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Deficiente	1	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

Para que una propuesta pueda ser adjudicada deberá tener una nota promedio ponderada igual o superior a 3 (Bueno).

El Centro Regional que postule a esta convocatoria, será responsable de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deberán estar en condiciones de proveer información de respaldo en caso de ser requerida por CONICYT, así como todos los antecedentes e información que se juzguen necesarios, durante el proceso de análisis y evaluación de los proyectos.

### **8.3. Selección**

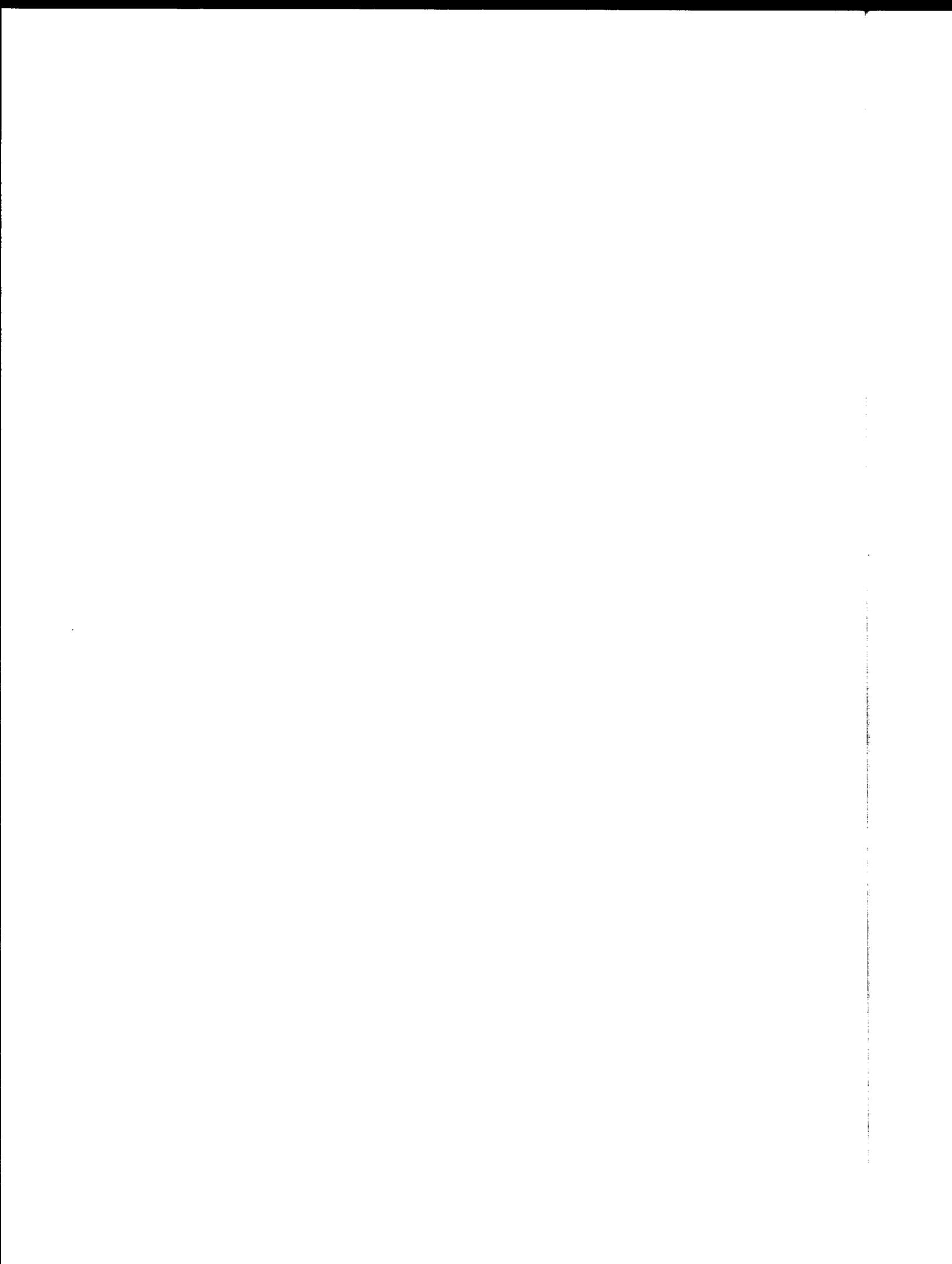
Las propuestas presentadas que cumplan con la etapa de admisibilidad, serán evaluadas por el Consejo Asesor del Programa Regional, definido en el punto 14 de estas bases, teniendo en consideración los informes emitidos por expertos designados por CONICYT, de acuerdo a su calificación, experiencia y reconocimiento en los ámbitos científico, tecnológico y/o de gestión productiva, tecnológica y desarrollo regional en las materias abordadas en las propuestas.

En este marco, CONICYT podrá convocar a los(as) directores(as) de los Centros Regionales cuyas propuestas han sido admisibles para realizar una presentación de la propuesta de Fortalecimiento y Desarrollo a los expertos y/o al Consejo Asesor del Programa Regional. La fecha de la presentación deberá ser notificada por el Programa Regional, al menos 10 días hábiles antes de su realización, pudiendo esta realizarse en CONICYT o en el mismo Centro Regional. De manera complementaria, los expertos también podrán realizar una visita al Centro Regional, debiendo su director(a) disponer de todas las condiciones que se requieran en el marco de esta actividad.

## **9. ADJUDICACIÓN DE CONCURSO Y FIRMA DE CONVENIOS**

El Consejo Asesor del Programa Regional presentará una propuesta de adjudicación a CONICYT, el cual emitirá una resolución de adjudicación de la convocatoria, que podría incluir condiciones que modifiquen el proyecto original, las cuales no deben ser esenciales ni afectar la igualdad de los proponentes. Estas condiciones de adjudicación deberán ser aceptadas por el beneficiario a través de una carta de aceptación, en donde explique el impacto de las condiciones en el proyecto, la que será evaluada y aceptada mediante carta emitida por el Director del Programa Regional, para proceder a la tramitación de la resolución del convenio.

Una vez notificado el fallo, el Centro Regional tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de notificación vía correo electrónico o carta certificada, según sea el caso, para comunicar su aceptación o rechazo de la adjudicación y las observaciones y/o sugerencias, si las hubiere. Si en el plazo estipulado no comunicare su aceptación, la adjudicación quedará sin efecto.



A partir de la resolución aprobatoria del convenio, el Programa Regional solicitará al beneficiario el proyecto reformulado, de acuerdo a lo establecido en la carta de aceptación, para seguimiento y control en un plazo de hasta 60 días.

La resolución de adjudicación será dictada por el Jefe de Servicio de CONICYT y publicada en la página web de CONICYT, indicando las propuestas adjudicadas y las que se encuentren en lista de espera, en caso que corresponda, señalando los respectivos montos solicitados y los montos adjudicados. Sin perjuicio de lo anterior, a todos los postulantes se les notificará el resultado del concurso oportunamente a través de carta certificada.

Se podrá adjudicar el beneficio a propuestas de la Lista de Espera en orden de prioridad, en las siguientes situaciones:

- Si el Centro Regional cuya propuesta fue adjudicada no acepta por escrito las condiciones de adjudicación establecidas por el Consejo Asesor en un plazo de 20 días corridos contados desde la notificación de la adjudicación.
- Si el Centro Regional cuya propuesta fue adjudicada, no suscribe el convenio dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
- Si el Centro Regional renuncia al beneficio antes de suscribir el convenio.
- Si el Centro Regional renuncia al beneficio después de suscribir el convenio y durante el plazo para que opere la lista de espera (180 días corridos desde la adjudicación).
- En caso de existir disponibilidad presupuestaria adicional de CONICYT, para lo cual CONICYT dispondrá de un plazo de 180 días corridos, contados desde la adjudicación, para comunicarlo.

El Centro Regional cuya propuesta se encuentre en Lista de Espera y se adjudique recursos debido a las razones anteriormente expuestas, deberá realizar el proceso de firma de convenio dentro de los 30 días hábiles siguientes a la respectiva notificación. En caso contrario, se considerará que renuncia al beneficio.

La/s propuesta/s adjudicada/s y su/s correspondiente/s monto/s estará/n estrictamente sujeto/s a disponibilidad presupuestaria.

La vigencia del convenio se considerará a partir de la fecha en que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado.

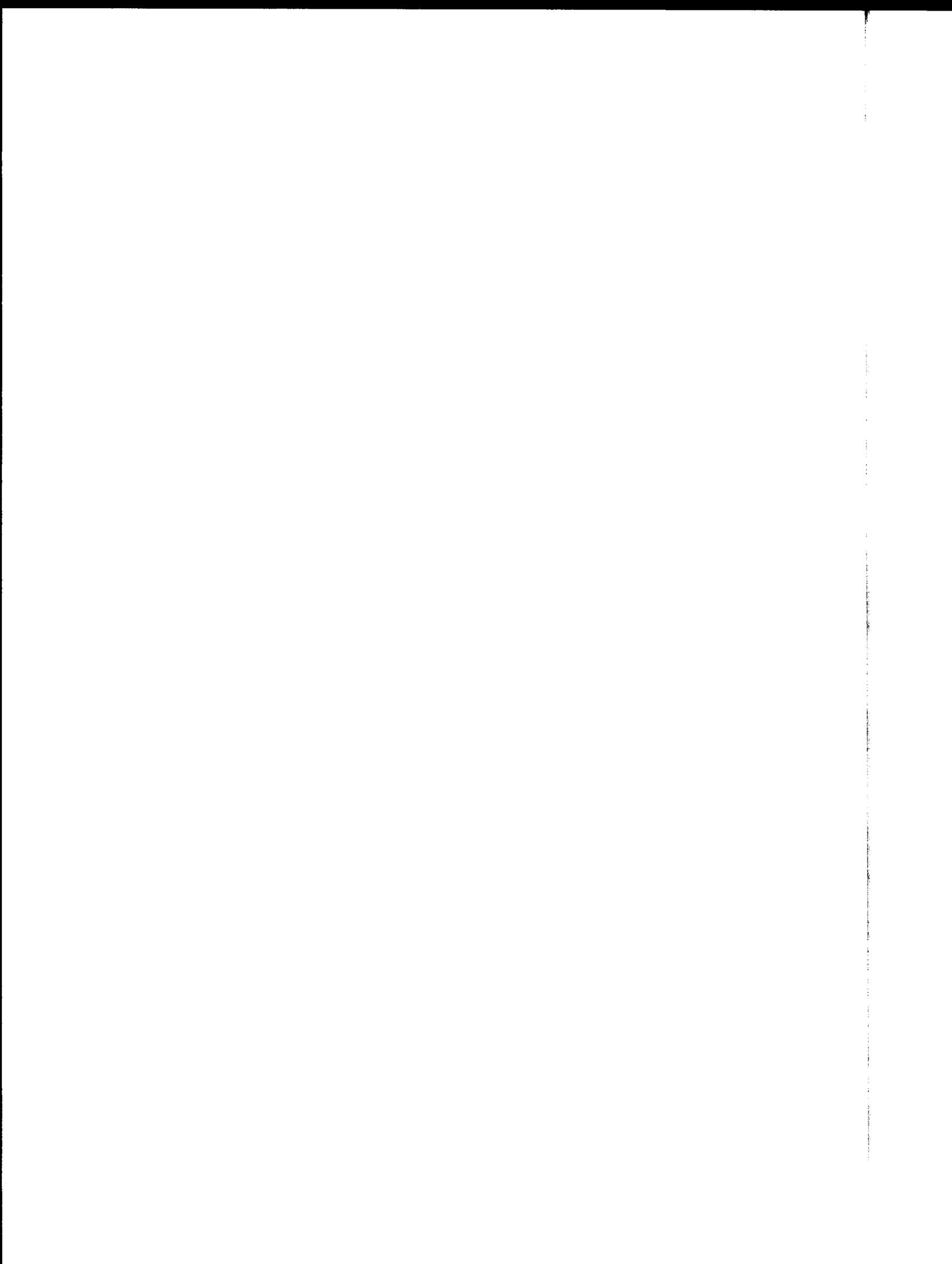
#### **9.1. Impugnación de la adjudicación**

Todo aquel postulante interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880, respecto de la resolución de adjudicación, cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que el referido cuerpo legal establece.

El plazo para interponer el recurso de reposición en contra de la resolución de adjudicación será de 5 días hábiles contados desde la fecha de la notificación de dicha resolución del concurso. CONICYT resolverá el recurso administrativo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados desde la recepción del recurso.

#### **9.2. Convenios de Financiamiento**

Una vez efectuada la notificación de la adjudicación de las propuestas, deberán ser suscritos los convenios entre CONICYT y los Centros Regionales adjudicados, teniendo el Centro un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación o de la resolución que acogiere el recurso en contra de la adjudicación, para remitir el convenio



firmado a CONICYT en el cual quedarán establecidos los derechos y obligaciones de las partes. En caso que el convenio no sea suscrito por la parte adjudicada, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación del proyecto.

Las instituciones públicas, privadas y personas naturales deberán destinar una cuenta bancaria, en la cual CONICYT transfiera los recursos correspondientes a los proyectos adjudicados, además de registrar los recursos pecuniarios de terceros y los aportes de la propia institución al proyecto, según corresponda.

El Centro Regional deberá dar todas las facilidades para la supervisión y seguimiento del proyecto y deberá presentar informes de avances anuales del proyecto tanto en sus aspectos científico tecnológicos como en lo financiero y operacional. Como resultado de estas acciones, en el caso de presentar un desarrollo insatisfactorio en estos aspectos, CONICYT podrá suspender o declarar el término anticipado de un proyecto y solicitar la devolución de los recursos entregados.

## **10. TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

Los recursos necesarios para la ejecución del proyecto se entregarán en moneda nacional, no reajutable y se transferirán directamente al Centro Regional según lo establecido en el proyecto y las condiciones estipuladas en el punto 4.4. CONICYT es responsable del control y fiscalización de los recursos transferidos.

El primer aporte de CONICYT se otorgará posterior a la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio de financiamiento, y previo otorgamiento a CONICYT de una boleta de garantía pagadera a la vista, vale vista bancario endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata que dé resguardo por la primera cuota de los recursos públicos entregados, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.1 de estas Bases, y una vez enviados los datos de la cuenta bancaria; además de no contar con rendiciones pendientes con CONICYT.

La entrega de las siguientes cuotas para la ejecución del proyecto quedará sujeta a: a) disponibilidad de recursos destinados por el Estado al efecto; b) aprobación del informe de avance técnico; y c) no contar con rendiciones pendientes con CONICYT.

Los fondos asignados por CONICYT serán de carácter no reembolsable, siempre que el Centro Regional cumpla con las obligaciones establecidas en estas Bases y en los Convenios respectivos. En el Convenio subsidio que suscriban las partes se fijarán las consecuencias legales del incumplimiento de las obligaciones.

Los aportes pecuniarios complementarios podrán ser transferidos directamente al Centro Regional, el cual deberá acreditarlos ante CONICYT a través de los convenios respectivos y mediante el depósito o comprobante de ingreso original. En caso que no se pueda comprobar la transferencia efectiva del aporte pecuniario complementario, CONICYT podrá disponer, como primera medida, la suspensión del proyecto y, en caso de mantenerse el incumplimiento, dispondrá el término anticipado al convenio subsidio respectivo.

### **10.1. Garantías**

El Centro Regional deberá entregar una caución consistente en boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista bancario endosable o póliza de seguros de ejecución inmediata, por la totalidad de los recursos transferidos, a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. Dicho documento debe tener una vigencia de a lo menos 150 (ciento cincuenta) días adicionales a la fecha exigible de la Rendición de Cuentas por cada desembolso o cuota respecto del período a cubrir con ella y, en caso que sea la última cuota a desembolsar, debe ser garantizado por un plazo no menor a seis meses (180 días) a contar de la fecha de finalización del proyecto. El instrumento de garantía deberá

contener la glosa: "Para asegurar la entrega de recursos para la ejecución del proyecto (nombre proyecto), código (letras y números que especifiquen el proyecto).

El costo de la emisión de este documento podrá incluirse en el ítem Gasto de Operación.

Podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos asociados al resguardo de los fondos transferidos con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que aprueba la transferencia.

A las instituciones beneficiarias públicas no les será exigible la entrega de garantías por el buen uso de los recursos desembolsados, en virtud de lo establecido en el Dictamen N°15978/10 de Contraloría General de la República.

## 11. SEGUIMIENTO Y CONTROL

CONICYT solicitará informes técnicos de avance al término del primer y al término del segundo año, así como solicitará un informe final al término del tercer año de ejecución. Estos informes deberán dar cuenta del grado de cumplimiento de las actividades contempladas y los compromisos adquiridos en el proyecto adjudicado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Programa Regional podrá hacer seguimiento y control de los avances del proyecto, desde el inicio de sus actividades.

### a. Informes de Avance

El Centro tendrá 30 días corridos contados del término del mes 12 y mes 24 de ejecución del proyecto para enviar a CONICYT los informes de avance 1 y 2, respectivamente.

CONICYT aprobará, formulará observaciones o requerirá aclaraciones de los informes de avance, notificando cualquiera de estas circunstancias por carta al Centro Regional, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde su recepción. En caso de formular observaciones o requerir aclaraciones, el Centro Regional dispondrá de 10 días corridos desde dicha notificación, para subsanar las observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas. CONICYT deberá pronunciarse sobre dicha respuesta en el plazo de 10 días corridos desde su recepción. En caso de rechazo del respectivo informe, de ausencia de respuesta por parte del Centro Regional, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas, CONICYT dispondrá, como primera medida, la suspensión del proyecto y, en caso de mantenerse el incumplimiento, pondrá término anticipado al convenio respectivo y ejecutará el documento de garantía vigente, dentro del plazo de 50 días hábiles de verificada la causal correspondiente.

### b. Informe Final

Una vez finalizada la ejecución del proyecto, el Centro Regional tendrá 30 días corridos para presentar un Informe final que dé cuenta de los resultados obtenidos, en relación con el cumplimiento de objetivos, resultados, indicadores y metas propuestos. Dicho informe estará sujeto a evaluación, pudiendo aprobarse o requerirse aclaraciones las que, en caso de existir, deberán ser notificadas dentro de un plazo de 15 días corridos contados desde su recepción.

El Centro Regional dispondrá, desde dicha notificación, de 15 días corridos para subsanar las observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas, las que en caso de no ser satisfactorias podrán significar el rechazo del informe. CONICYT deberá pronunciarse sobre dicha respuesta en el plazo de 15 días corridos desde su recepción.



Oficina de Partes - CONICYT

Oficina de Partes

En caso que el informe final sea rechazado, CONICYT podrá hacer efectiva la caución correspondiente, dentro de un plazo de 50 días hábiles de verificada la causal correspondiente.

### **c. Declaración de Gastos y Rendición de Cuentas**

Los recursos transferidos al Centro Regional se regirán por la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o las normas que la reemplacen en el futuro, además del INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL; adicionalmente, el Centro Regional deberá dar cumplimiento, si correspondiere, a lo dispuesto en el Decreto Supremo de Hacienda N°375, de 19 de mayo de 2003, que fija el Reglamento de la Ley N°19.862, de Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

### **d. Modificaciones**

Podrán efectuarse reprogramaciones técnicas y financieras de los proyectos, de modo de adaptar su realización a los cambios relevantes en sus entornos científico, tecnológico, económico-social y normativo.

Para realizar estas reprogramaciones, el Centro Regional deberá establecer las situaciones y variables críticas del entorno y aquellas internas, cuya ocurrencia podría atentar contra el buen desarrollo del proyecto, estableciendo los planes de contingencia para los casos en que el proyecto pierda vigencia técnica o económica-social.

Los cambios técnicos y/o presupuestarios asociados a la ejecución del proyecto deberán ser solicitados mediante carta dirigida al Director(a) del Programa Regional de CONICYT o quién le subrogue. Estas modificaciones podrán estar referidas a cambios de aspectos no esenciales del concurso y se realizarán en conformidad al procedimiento que a continuación se establece.

- Las materias que dicen relación, por ejemplo, con la reprogramación de aspectos técnicos y presupuestarios (reitemización) del proyecto, que no afecten el cumplimiento de los objetivos y resultados del mismo; requerirán para su aprobación, la solicitud formal del (de la) Director(a) del Centro Regional, y la aprobación por parte del Programa Regional de CONICYT.



En el evento de producirse cambios de obligaciones específicas consignadas en el convenio, tales como modificaciones en los montos asignados o en los plazos de ejecución establecidos, se requerirá la solicitud formal del(la) Director(a) del Centro Regional, la aprobación técnica y financiera por parte del Programa Regional y la aprobación mediante acto administrativo de CONICYT.

En su solicitud de modificación el(la) Director(a) del Centro Regional deberá justificar cada una de las modificaciones propuestas y explicar en qué medida esas modificaciones afectarán los resultados e impactos del proyecto tanto en su eficiencia como en su alcance.

La aprobación o rechazo será informado a través de carta dirigida al Director(a) del Centro Regional por el Director(a) del Programa Regional de CONICYT o quien le subrogue.

En caso de aprobación de los cambios al Proyecto, estos se ingresarán en el Sistema de Seguimiento y Control.

## **12. SUSPENSIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL PROYECTO**

Como resultado de la función de seguimiento y control, CONICYT se reserva el derecho de suspender temporalmente el subsidio por razones de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales, presunta pérdida de relevancia, desarrollo insatisfactorio del proyecto, entrega de información falsa, entre otras. Si las causales de suspensión señaladas

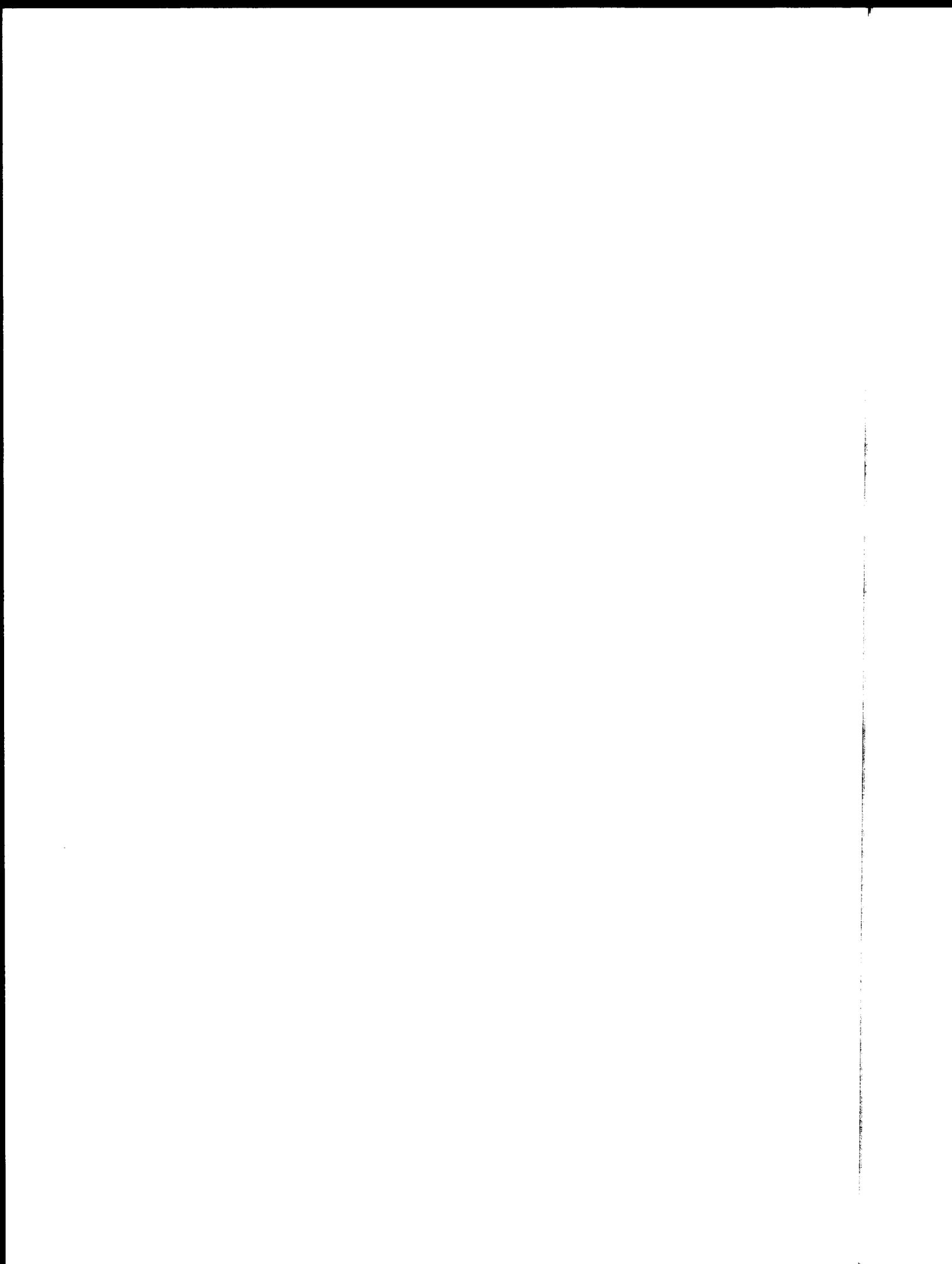
no fueren superadas en los plazos determinados, CONICYT puede resolver el término anticipado del proyecto. En este caso el Centro Regional deberá hacer devolución de todos los recursos no gastados. CONICYT se reserva el derecho de exigir la devolución de los recursos observados, no rendidos o no ejecutados y/o hacer efectiva la garantía respectiva y ejercer las acciones legales que correspondan.

### 13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

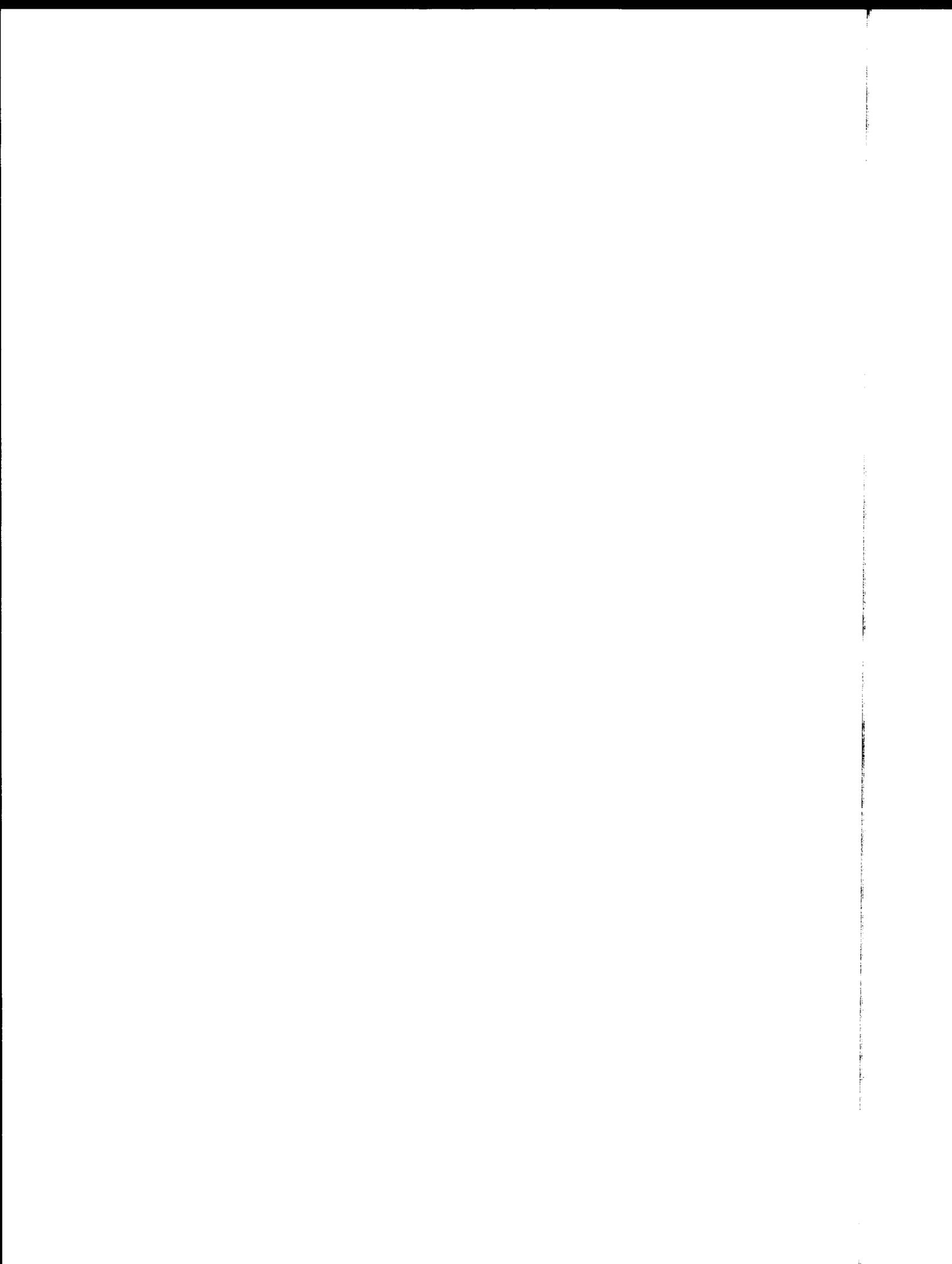
CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

### 14. GLOSARIO

- a. **Propuesta de Fortalecimiento y Desarrollo:** Se entenderá por propuesta al documento y a sus anexos, postulado por el Centro Regional, y que se enmarque dentro de los límites establecidos en estas bases, en cuanto a su monto, propuesta técnica y equipo de trabajo, de tal manera que permita el cumplimiento de los objetivos y logro de los resultados de este concurso.
- b. **Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico:** Comprende a los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de CONICYT mediante el respectivo concurso de creación y que se encuentren vigentes, es decir, ejecutando un proyecto de continuidad, de apoyo a la continuidad o de fortalecimiento a la continuidad.
- c. **Otras Instituciones Participantes:** Son otras entidades que forman parte de la propuesta, aportando capacidades físicas o recursos humanos y que complementen la línea base del proyecto.
- d. **Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT:** Es un cuerpo colegiado regulado mediante Resolución Exenta de CONICYT N°5137, de 26 de octubre de 2012 y sus posteriores modificaciones, integrado por expertos, designados por CONICYT y cuya misión es colaborar en la conducción estratégica del Programa en lo relativo al mejoramiento de las capacidades regionales en materia de ciencia, tecnología e innovación; proponer medidas para la aplicación, por el Programa Regional de las políticas generales y específicas de desarrollo científico y tecnológico que defina CONICYT; recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, reformulación, suspensión y de evaluación de sus resultados; proponer a CONICYT los proyectos que se financiarán con fondos del Programa Regional, los montos y condiciones pertinentes y asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases de la convocatoria, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación.
- e. **Director(a) del Centro Regional:** Es quien tendrá la responsabilidad de la ejecución técnica y financiera del proyecto. Existirá, además, un(a) Director(a) Altern(a), el (la) que intervendrá sólo en caso de ausencia o impedimento temporal del (de la) Director(a) del Centro Regional, y que tendrá en esos casos, las mismas facultades que este(a) último(a).
- f. **Proyecto o Iniciativa emblemática:** En las presentes bases se hace referencia al concepto de iniciativa o proyecto emblemático, por tal debe entenderse lo siguiente:
  - Ser un proyecto de I+D de importancia científica y estratégica para la región y para el segmento objetivo priorizado.



- Ser relevante a las necesidades de desarrollo más importantes de la región y del segmento objetivo priorizado (es decir, tener vínculos claros con las estrategias regionales de desarrollo y/o de innovación), en particular a temas o debates sensibles o desafíos regionales que sean condiciones o coyunturas de la región.
  - Tener resultados transferibles y por lo tanto tener impacto directo en las necesidades identificadas para el segmento objetivo priorizado.
- g. **Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo:** Se entenderá por tal a la propuesta de Fortalecimiento y Desarrollo postulada por un Centro Regional a este concurso al momento de ser adjudicada.
- h. **Director(a) del Programa Regional de CONICYT:** Es la autoridad unipersonal designada por CONICYT, facultada para ejercer las funciones y atribuciones expresamente señaladas en las presentes bases. El (La) Director(a) estará estrictamente supeditado(a) a las instrucciones superiores que emanen de CONICYT y será el enlace operativo entre dicho programa y cada Centro Regional adjudicado.



**ANEXO 1: CENTROS REGIONALES HABILITADOS PARA POSTULAR A ESTA CONVOCATORIA**

- CENTRO DE ESTUDIOS EN ALIMENTOS PROCESADOS - CEAP
- CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FRUTICULTURA - CEAF
- CENTRO REGIONAL CERES



**ANEXO N°2: Formulario de postulación**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

**VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE  
CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y  
TECNOLÓGICO 2019**

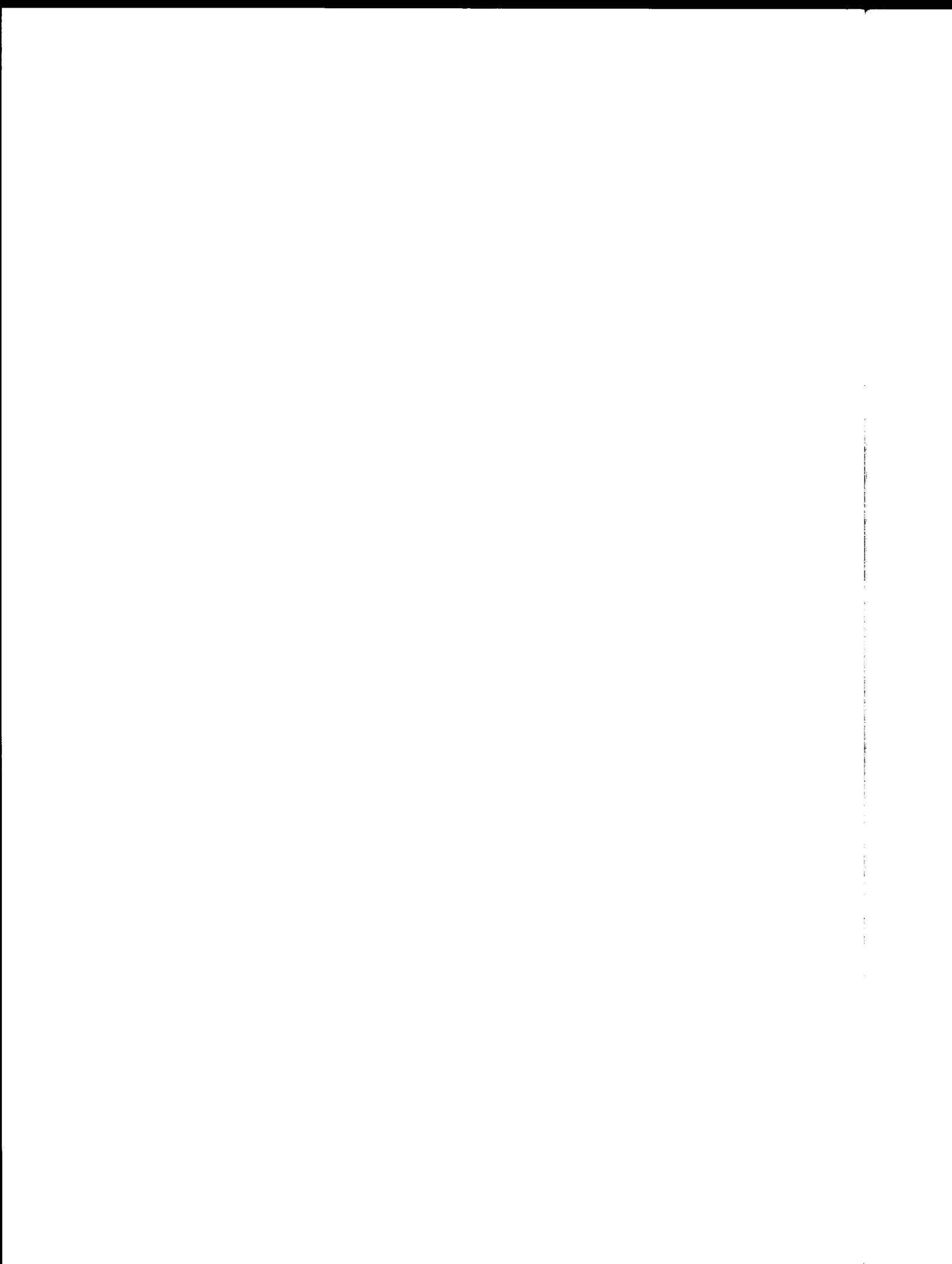
**PROGRAMA REGIONAL  
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**

**CONICYT**

Oficina de Partes

**Reglas de escritura del documento:**

- Escribir con letra calibri, tamaño 11, Interlineado 1
- Documento con números de páginas
- Respetar el máximo de páginas por sección
- Tablas, gráficos e imágenes de apoyo al texto deben tener un número correlativo; y deben agruparse al final de la propuesta ordenados por su número correlativo. En el texto se debe citar.



## 1. ANTECEDENTES GENERALES

- a) Título de la propuesta
- b) Nombre institución beneficiaria
- c) RUT
- d) Región
- e) Nombre, RUN y firma del (de la) representante legal
- f) Nombre, RUN y firma Director(a) Centro Regional (ejerce como director(a) del proyecto)
- g) Nombre, RUN y Firma Director(a) Alterno(a) del Proyecto

**Ingresar junto con la postulación cartas compromiso de:**

- Representante legal Corporación (y adjuntar escritura pública de su mandato)
- Director(a) del Centro
- Director(a) alterno(a) del Proyecto
- Gobierno Regional de la Región pertinente con estimación del apoyo al Centro por 3 años.
- De otros participantes en el proyecto. Eventualmente, universidades, facultades, empresas, instituciones del sector público, otros centros o institutos de investigación, instituciones representantes del segmento objetivo priorizado, etc.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA DE CONTINUIDAD

Redactar un resumen ejecutivo de la propuesta presentada al concurso de fortalecimiento y desarrollo de Centros Regionales 2019. Explicar cómo el proyecto espera contribuir al desarrollo territorial a partir de las líneas de investigación del Centro, a través de un proyecto de I+D emblemático y con foco en un segmento objetivo priorizado. Finalmente, indicar cómo el Centro Regional se verá fortalecido como Centro con el desarrollo del proyecto.

(Máximo 1 hoja)

## 3. LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO ACTUALES

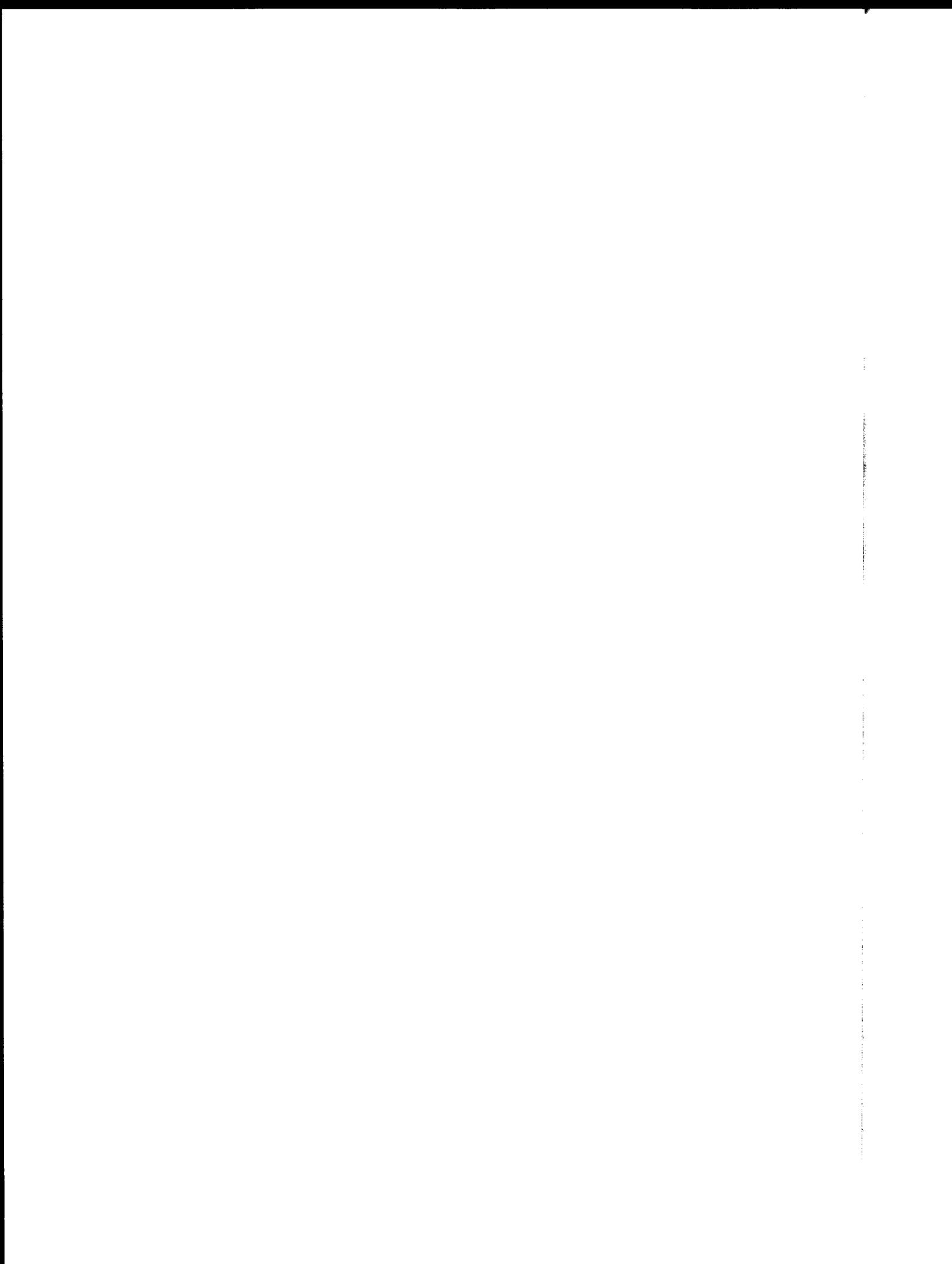
- a. Describir las líneas de investigación y desarrollo del Centro, sus principales objetivos científico-tecnológicos; explicar cómo estos objetivos han contribuido al desarrollo de la Región y a quienes fueron enfocados. Describir los principales resultados obtenidos a la fecha, explicar qué soluciones basadas en ciencia ha despejado el Centro para abordar problemas en la región y realizar un autoanálisis con respecto a las estrategias y/o políticas de innovación de la Región. (línea base para la propuesta de Continuidad)

(Máximo 2 hojas por línea de investigación)

- b. Realizar un análisis del estado del arte científico-tecnológico de las líneas de investigación (nacional/internacional). Indicar claramente qué preguntas se han resuelto y qué soluciones existen y entregar un juicio crítico de ello, clarificar qué falta por resolver.

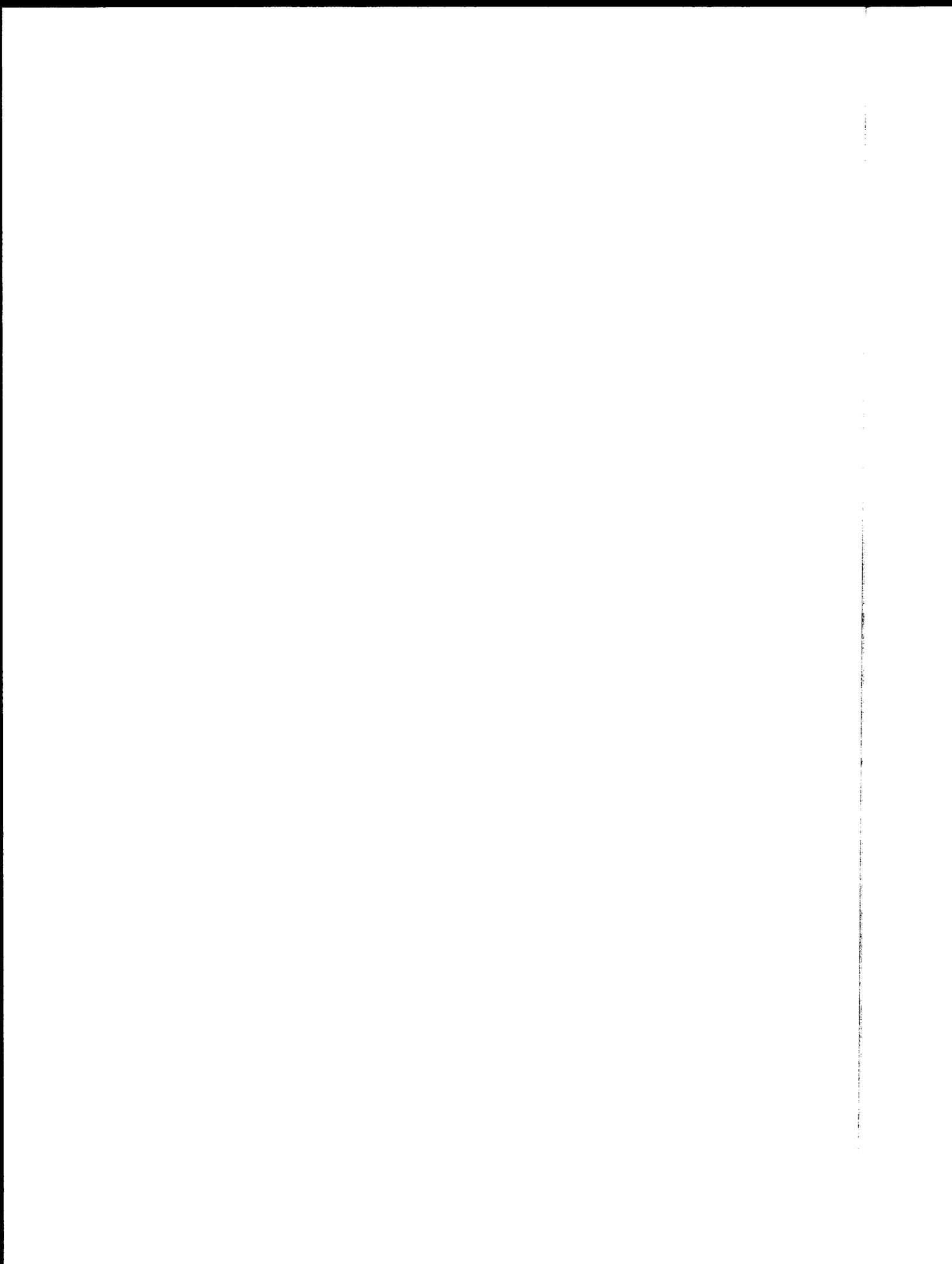
(Máximo 2 hojas por línea de investigación)

- c. **Tabla de Resultados cuantitativos**



Ingresar tabla con publicaciones científicas y proyectos adjudicados en el periodo anterior. Puede ingresar opcionalmente otros 2 indicadores que considere relevantes de la acción del Centro en el periodo y quiera destacar en la evaluación de esta propuesta de Continuidad. Ejemplo: indicadores de difusión y/o transferencia tecnológica

*(Usar tabla entregada) NO MODIFICAR*



**4. PROPUESTA CONTINUIDAD: ámbito investigación científica y desarrollo tecnológico**

a. **Segmento objetivo a priorizar:** definido como un sector productivo o social, comunidad o territorio -entre otros- foco de la acción del Centro.

i. Describir y caracterizar el segmento objetivo a priorizar

(Máximo 2 hojas)

ii. Analizar problemas y oportunidades del segmento objetivo a priorizar (hacer referencia a estudios públicos sectoriales o estrategias y políticas regionales de innovación)

(Máximo 2 hojas)

iii. Identificar iniciativas de investigación similares y contemporáneas de otros grupos de investigación a nivel regional, mesorregional y nacional, vinculadas al segmento objetivo a priorizar. Indicar posibles complementariedades y esbozar una posible estrategia de trabajo conjunto.

(Máximo 2 hojas)

iv. A partir del análisis de problemas y oportunidades, y considerando el análisis del estado del arte realizado, indicar cómo es posible orientar hacia el segmento objetivo las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico. Relatar en términos generales la propuesta de continuidad para cada línea de investigación actual del Centro, haciendo énfasis en qué avances se pretenden lograr en este periodo de Continuidad y cómo ellos impactarían al segmento objetivo y la Región.

(Máximo 1 hoja por línea)

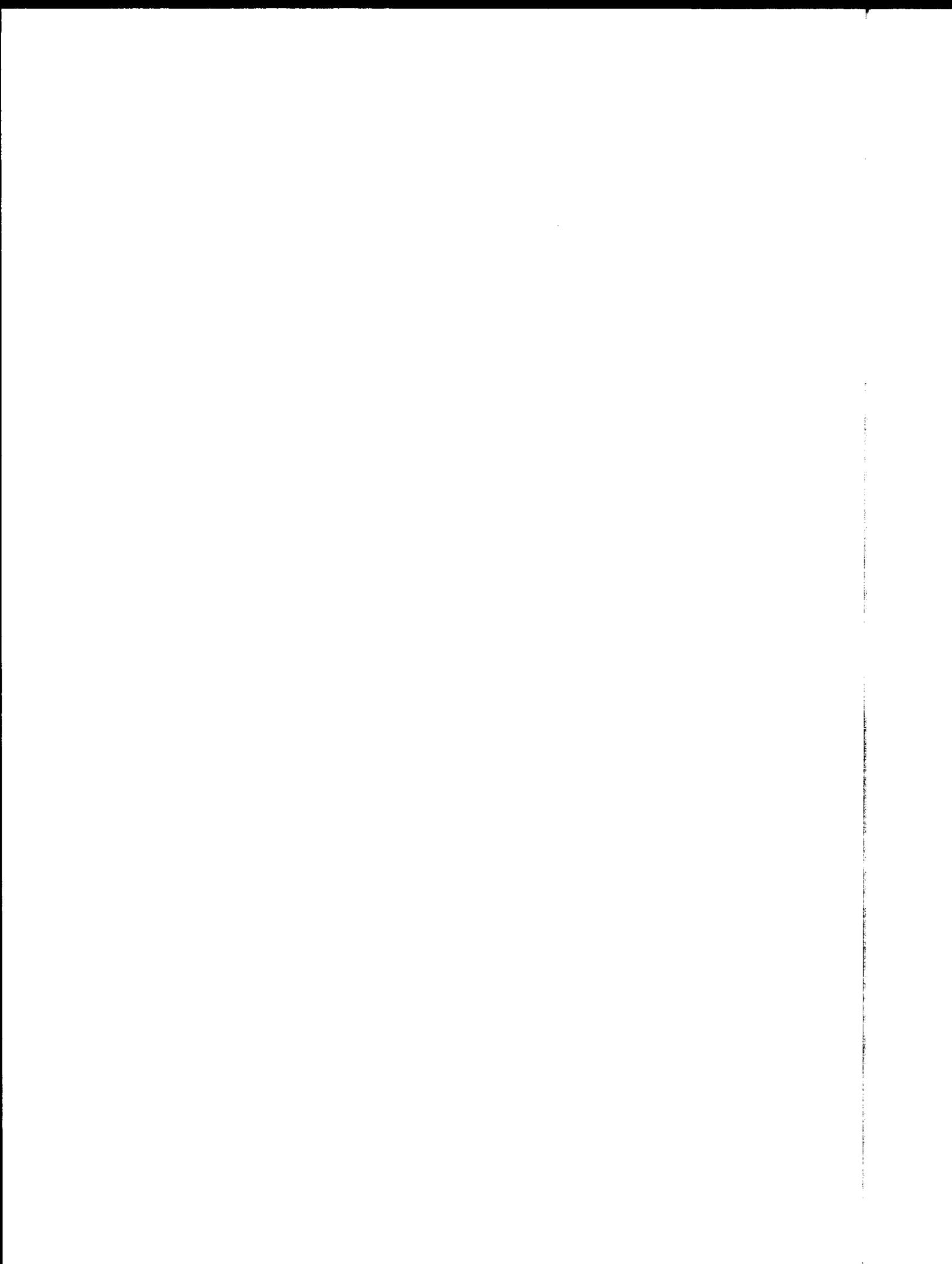
v. (opcional) Nueva línea de Investigación o de trabajo: En caso de incorporar en esta propuesta una nueva línea de investigación o de trabajo, de interés para la Región, se debe identificar claramente y justificar su incorporación en términos de la estrategia regional de desarrollo y sus políticas o estrategias de innovación, y en el beneficio que aportaría a la Región. Explicar las ventajas comparativas que posee el Centro para llevar a cabo esta línea de trabajo. Definir claramente los objetivos para el periodo y los resultados esperados.

(Máximo 4 hojas)

vi. Identificar un proyecto emblemático de I+D a financiar en toda su trayectoria con los recursos de este proyecto basal de continuidad, con foco en el segmento objetivo a priorizar. Plantear objetivos, hipótesis científica y/o tecnológica y/o de innovación dependiendo del tipo de proyecto y la metodología general. Realizar un análisis de novedad, valor e impacto para el segmento definido y la Región, realizando una estimación documentada de posibles beneficiarios directos e indirectos de los resultados de este proyecto.

(Máximo 5 hojas)

vii. Identificar posibles iniciativas de I+D a postular a otros fondos concursables a iniciarse durante el periodo de 3 años y que podrían complementar el objetivo del Centro respecto al segmento a priorizar, explicando su valor y potencial impacto.



(Máximo 4 hojas)

**b. Equipo de Investigación y Desarrollo**

Insertar cuadro con nombre, RUN, grado académico y función de cada profesional. Destacar experiencias y competencias. En caso que haya que incorporar nuevas competencias en I+D, incluir perfil requerido. (Archivo con los CV completos se deben subir a la plataforma de postulación)

(Máximo 2 hojas por línea de investigación)

## 5. PROPUESTA CONTINUIDAD: ámbito gestión del conocimiento y tecnología

### a. Mecanismos de Difusión y Transferencia de Resultados

- i. PROPUESTA DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (En esta propuesta de difusión y transferencia se debe considerar posibles actividades coordinadas con otras agencias del Estado) Para transferencia de resultados de tipo bien público

(Máximo 5 hojas)

- ii. PROPUESTA DE MECANISMOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y/O MODELOS DE NEGOCIOS Para transferencia de resultados de tipo bien privado

(Máximo 5 hojas)

### b. Equipo de Gestión del Conocimiento y Tecnología

Insertar cuadro con nombre, RUN, grado académico y función de cada profesional. Destacar experiencias y competencias. En caso que haya que incorporar nuevas competencias en gestión del conocimiento y tecnología, incluir perfil requerido. (Archivo con los CV completos se deben subir a la plataforma de postulación)

(Máximo 4 hojas)

## 6. RESULTADOS ESPERADOS

### a. Carta Gantt proyecto emblemático

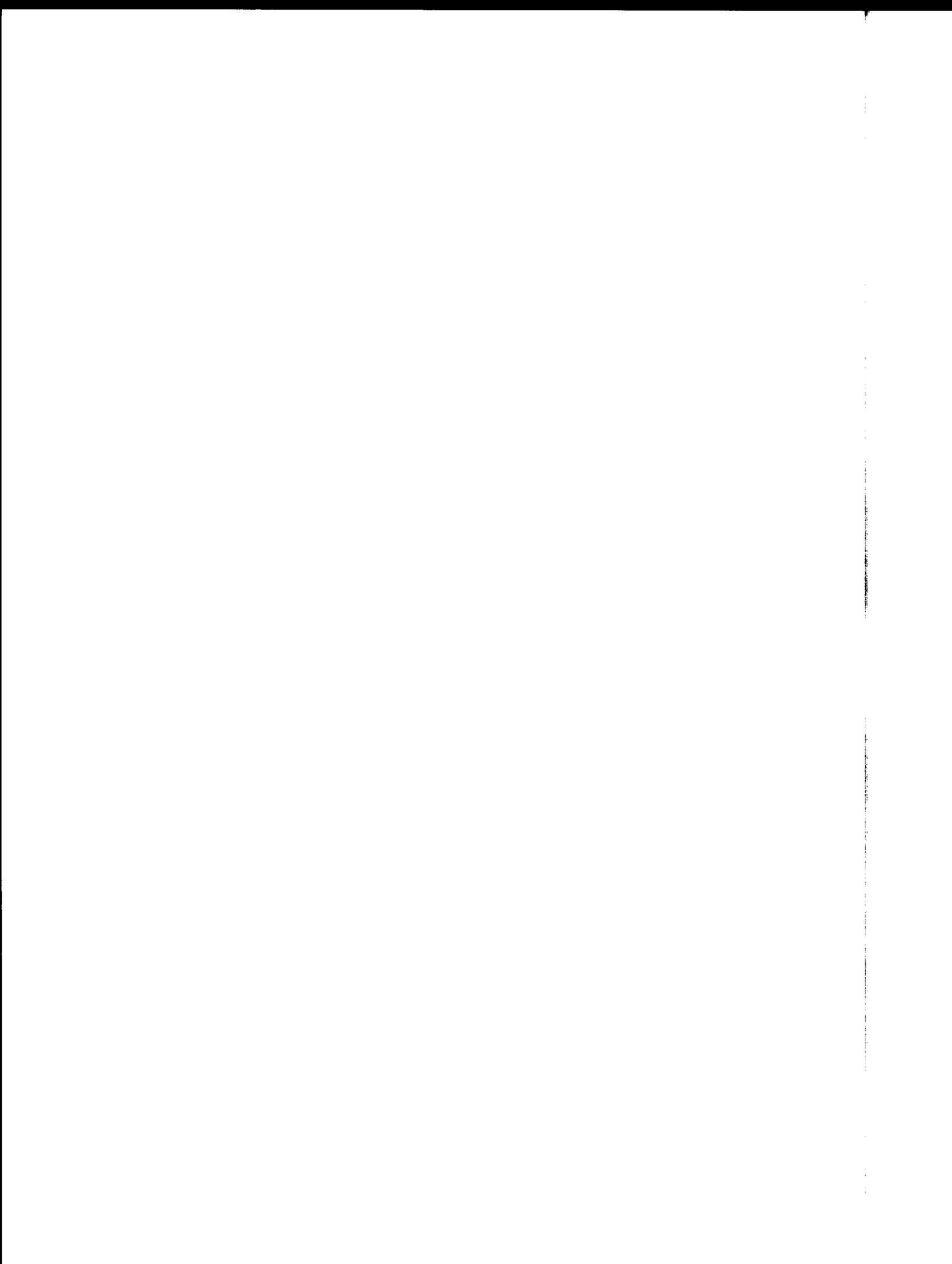
Insertar cronograma, incluyendo actividades principales, hitos y resultados del proyecto emblemático de I+D correspondiente al ámbito de investigación científica y desarrollo tecnológico, así como actividades principales, hitos y resultados para el ámbito de gestión del conocimiento y tecnología.

### b. Resultados de I+D, de difusión y transferencia tecnológica, Indicadores y Metas

Usar como referencia la guía de indicadores del programa regional (disponible en <https://www.conicyt.cl/regional/files/2019/02/Tabla-de-indicadores-sugeridos-por-el-Programa-Regional.pdf>), eligiendo los que más se adapten a la dinámica de la propuesta presentada, así como también puede incluir otros indicadores adicionales que no estén considerados en esa guía y que al Centro le parezca que son buenos descriptores de la acción del Centro en este periodo. Los indicadores propuestos deben ser relevantes y las metas para ellos deben ser meritorias, medibles y verificables, considerando las metas del período anterior informadas en 3 c). Aquí se deben incorporar los resultados, indicadores y metas resultantes de la ejecución del proyecto emblemático de I+D, y de aquellas posibles iniciativas de I+D a iniciarse durante el periodo de 3 años, como también los resultados de gestión del conocimiento y tecnología, comunicación científica y divulgación.

(Usar tabla entregada) NO MODIFICAR.

## 7. PRESUPUESTO POR ITEM Y AMBITO



(Usar tabla entregada) NO MODIFICAR.

## 8. ANEXO DE TABLAS, GRÁFICOS E IMÁGENES

Incorporar soporte del texto en tablas, gráficos e imágenes, con número correlativo que facilite la lectura.

---

### NOTAS:

- i. los documentos formales se deben subir en plataforma de postulación en archivos PDF
  - Escritura pública del mandato del representante institucional
  - Cartas compromiso director/a y director/a alterno/a
  - Carta compromiso del GORE
  - Cartas de otros participantes
  
- ii. Los formatos de tabla para usar en las secciones 3c) y 6b) y 7 estarán disponibles en la plataforma de postulación

### FIN TRANSCRIPCIÓN DE LAS BASES

2°.- **APRUÉBASE**, en el marco del presente concurso, el formato tipo de convenio subsidio, cuyo texto es el siguiente:

### INICIO TRANSCRIPCIÓN DE FORMATO TIPO DE CONVENIO

## CONVENIO SUBSIDIO CONICYT / CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

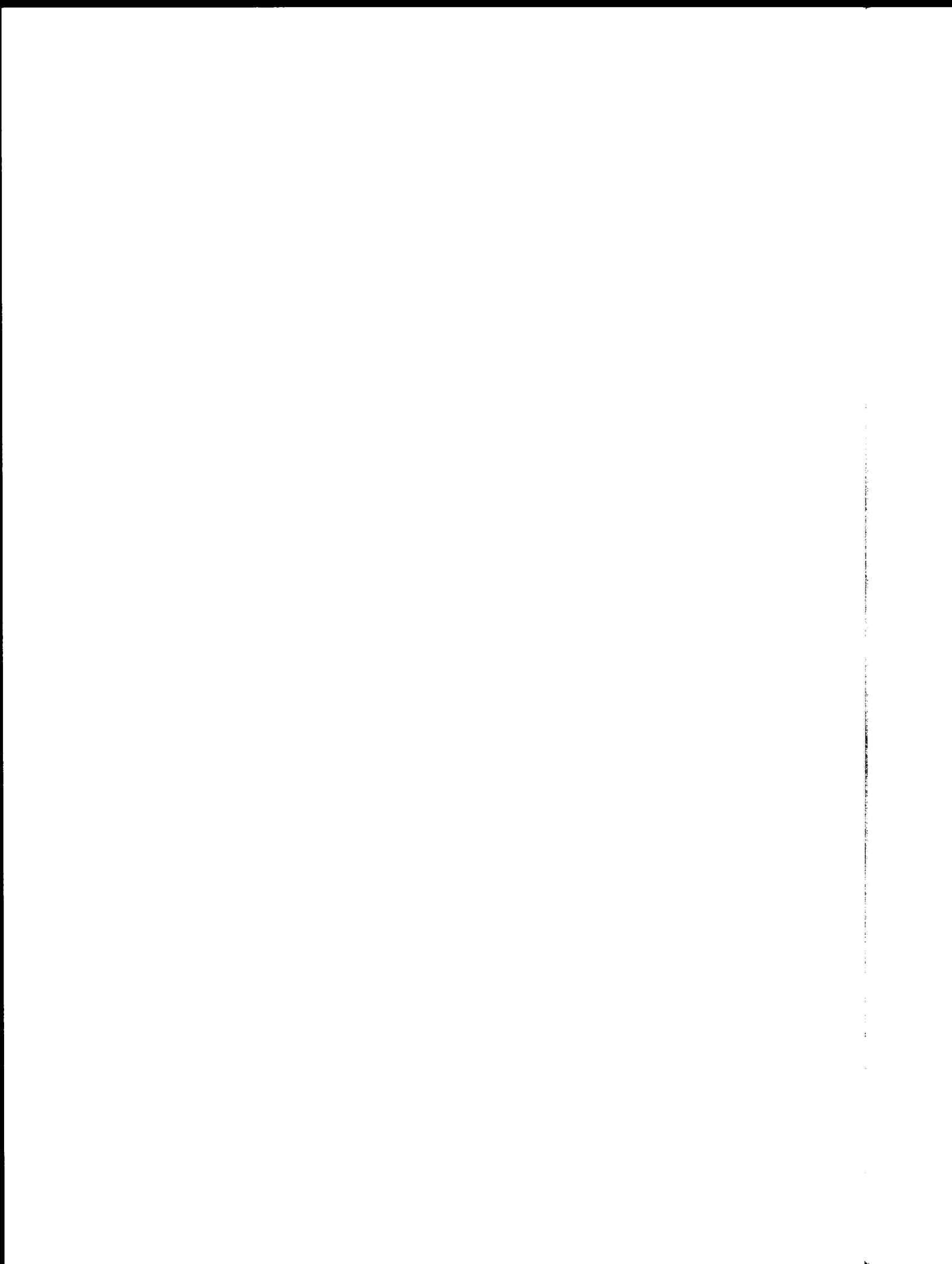
### VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES 2019

### PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONICYT

En Santiago de Chile, a ..... de 2019, comparece por una parte la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante "CONICYT", representada legalmente por su Director Ejecutivo don \_\_\_\_\_, Rut N° \_\_\_\_\_, ambos domiciliados en Santiago, calle Moneda N°1375, comuna de Santiago, y por la otra, (nombre de la institución), en adelante el "CENTRO REGIONAL", representada legalmente por (nombre del representante), Rut N°(señalar RUT), ambos con domicilio (señalar dirección), quienes han convenido lo siguiente:

#### PRIMERA: Definiciones

- a) **Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica (Programa Regional):** Es el Programa de CONICYT cuyo objetivo principal es expandir y descentralizar desde una perspectiva geográfica e institucional, la distribución de

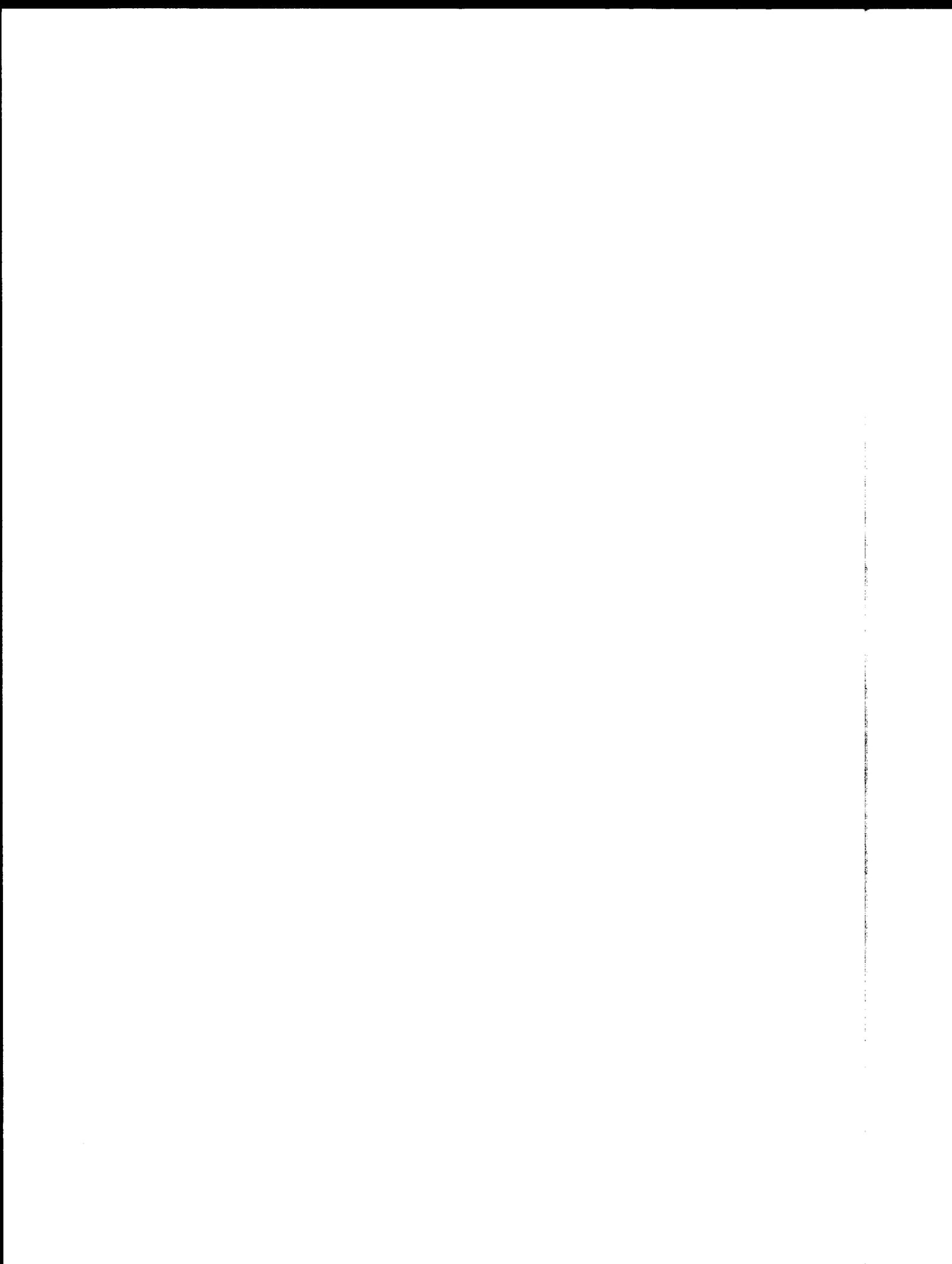


recursos humanos, financieros y materiales para la investigación y desarrollo en regiones.

- b) Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT:** Es un cuerpo colegiado regulado mediante Resolución Exenta de CONICYT N°5137, de 26 de octubre de 2012 y sus posteriores modificaciones, integrado por expertos, designados por CONICYT y cuya misión es colaborar en la conducción estratégica del Programa en lo relativo al mejoramiento de las capacidades regionales en materia de ciencia, tecnología e innovación; proponer medidas para la aplicación, por el Programa Regional de las políticas generales y específicas de desarrollo científico y tecnológico que define CONICYT; recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, reformulación, suspensión y de evaluación de sus resultados; proponer a CONICYT los proyectos que se financiarán con fondos del Programa Regional, los montos y condiciones pertinentes y asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases de la convocatoria, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación.
- c) Director(a) del Programa Regional de CONICYT:** Es la autoridad unipersonal designada por CONICYT, facultada para ejercer las funciones y atribuciones expresamente señaladas en las presentes bases. El (La) Director(a) estará estrictamente supeditado(a) a las instrucciones superiores que emanen de CONICYT y será el enlace operativo entre dicho programa y cada Centro Regional adjudicado.
- d) Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico:** Comprende a los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de CONICYT mediante el respectivo concurso de creación y que se encuentren vigentes, es decir, ejecutando un proyecto de creación, de continuidad, de apoyo a la continuidad o de fortalecimiento y desarrollo. Si el Centro Regional actuara como Institución Beneficiaria ante CONICYT, este deberá estar constituido como persona jurídica. En caso contrario, podrá asumir esta función la Institución Responsable Reemplazante, en las mismas condiciones establecidas en los convenios de creación o continuidad de los Centros Regionales con CONICYT. Si el Centro Regional se constituye legalmente durante la implementación este proyecto, la Institución Responsable Reemplazante se obliga a hacer entrega documental y material de todos los recursos, bienes, derechos y obligaciones que hubiere recibido o adquirido en este Proyecto.
- e) Institución Beneficiaria:** Corresponde al Centro Regional responsable de la propuesta y que cumple la definición de la letra anterior.
- f) Propuesta de Fortalecimiento:** Se entenderá por propuesta al documento y a sus anexos, postulado por el Centro Regional, y que se enmarque dentro de los límites establecidos en estas bases, en cuanto a su monto, propuesta técnica y equipo de trabajo, de tal manera que permita el cumplimiento de los objetivos y logro de los resultados de este concurso.
- g) Proyecto de Fortalecimiento:** Se entenderá por tal a la propuesta de Fortalecimiento y Desarrollo postulada por un Centro Regional a este concurso y que ha sido adjudicada.
- h) Director(a) del Proyecto:** Es quien tendrá la responsabilidad de la ejecución técnica y financiera del proyecto. Existirá, además, un(a) Director(a) Alterno(a), el (la) que intervendrá sólo en caso de ausencia o impedimento temporal del (de la) Director(a) del Centro Regional, y que tendrá en esos casos, las mismas facultades que este(a) último(a).
- i) Otras Instituciones Participantes:** Son otras entidades que forman parte de la propuesta, aportando capacidades físicas o recursos humanos y que complementen la línea base del proyecto.

## SEGUNDA: Adjudicación del Proyecto

CONICYT declara que en el marco del "VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES 2019, ha sido adjudicado por Res. Afecta N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019 de CONICYT, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el proyecto denominado "\_\_\_\_\_", presentado por (nombre de institución), en adelante "EL PROYECTO", por un total de \$ \_\_\_\_\_-(indicar monto).



El primer aporte de CONICYT se otorgará posterior a la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio de financiamiento, y previo otorgamiento a CONICYT de una boleta de garantía pagadera a la vista, vale vista bancario endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata que dé resguardo por la primera cuota de los recursos públicos entregados, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.1 de estas Bases, y una vez enviados los datos de la cuenta bancaria; además de no contar con rendiciones pendientes con CONICYT.

El CENTRO REGIONAL declara que asume las obligaciones contractuales que establece el presente convenio, por su período de ejecución, hasta el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto adjudicado y aprobación del informe técnico final y declaraciones de gastos y rendición de cuentas final, sin perjuicio de estar en pleno conocimiento y aceptar que el financiamiento durante la ejecución, queda estrictamente sujeto a la disponibilidad de recursos destinados por el Estado al efecto, a la aprobación por CONICYT de los informes técnicos, al avance en los resultados y a la presentación de las declaraciones de gastos y rendiciones de cuenta de avance, respaldadas por la respectiva documentación acreditativa, de acuerdo a lo dispuesto en el "INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL".

**TERCERO: Aportes**

**3.1. Costo total del Proyecto**

El costo total del Proyecto es el equivalente a la suma de (\$---.-).

**3.2 Aporte de CONICYT**

CONICYT aportará al Proyecto, la suma total equivalente a \$XX.XXX.XXX (señalar monto), la que se transferirá en 3 cuotas anuales iguales de acuerdo al presupuesto aprobado. La entrega de recursos estará sujeta a que se consignen los fondos necesarios en la Ley Anual de Presupuestos del Sector Público.

La entrega de las siguientes cuotas para la ejecución del proyecto quedará sujeta a: a) disponibilidad de recursos destinados por el Estado al efecto; b) aprobación del informe de avance técnico; y c) no contar con rendiciones pendientes con CONICYT.

**3.3. Aportes complementarios**

El aporte de otras Instituciones distintas a CONICYT corresponde a lo establecido en la siguiente tabla:

	Aportes pecuniarios (\$)	Aporte no pecuniarios (\$)	TOTAL APORTES COMPLEMENTARIOS (\$)
Recursos del Centro Regional o Institución responsable reemplazante	---.-	---.-	---.-
Recursos de otra Institución Participante	---.-	---.-	---.-
<b>TOTAL</b>	---.-		---.-

Si los aportes complementarios son transferidos directamente al CENTRO REGIONAL, éste deberá acreditar el traspaso ante CONICYT a través de los convenios respectivos y mediante depósito o comprobante de ingreso original. En caso que no se pueda comprobar la transferencia efectiva del aporte complementario, CONICYT podrá disponer, como primera medida, la suspensión del proyecto y, en caso de mantenerse el incumplimiento, dispondrá el término anticipado al convenio respectivo.

Oficina de Partes

El CENTRO REGIONAL, las instituciones participantes u otra institución podrán efectuar cualquier otro aporte complementario durante la ejecución del proyecto, lo que conllevará la modificación del presente convenio y su aprobación mediante resolución de CONICYT.

En todo caso, el Centro Regional deberá suscribir los convenios pertinentes con las instituciones participantes en el proyecto, en los cuales se estipularán las obligaciones que estas instituciones contraen para la realización del proyecto.

#### **CUARTA: Plazo del Proyecto**

Las actividades, metas y objetivos previstos en el respectivo Proyecto serán cumplidos por el CENTRO REGIONAL en el plazo de ejecución de XX (cifra en palabras) meses, a contar de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente Convenio.

Si durante la ejecución del Proyecto, éste se paralizare o retrasare por alguna causal fundada, que a juicio del Programa Regional de CONICYT amerite que los plazos de ejecución del mismo sean modificados, éstos se prorrogarán de común acuerdo entre las partes, suscribiendo la modificación de convenio pertinente, la que deberá ser aprobada por el respectivo acto administrativo, con la consecuente extensión de las garantías por el periodo respectivo. El plazo de ejecución se ampliará por el mismo periodo en que el proyecto estuvo paralizado o se haya retrasado, sin transferir recursos adicionales.

#### **QUINTA: Inscripción Registro Ley 19.862 y Garantías del Contrato**

Los aportes se otorgarán por CONICYT al CENTRO REGIONAL, una vez que ésta acredite, si correspondiere, su inscripción en el Registro establecido en la Ley N°19.862, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

El Centro Regional deberá entregar una caución consistente en boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista bancario endosable o póliza de seguros de ejecución inmediata, por la totalidad de los recursos transferidos, a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. Dicho documento debe tener una vigencia de a lo menos 150 (ciento cincuenta) días adicionales a la fecha exigible de la Rendición de Cuentas por cada desembolso o cuota respecto del período a cubrir con ella y, en caso que sea la última cuota a desembolsar, debe ser garantizado por un plazo no menor a seis meses (180 días) a contar de la fecha de finalización del proyecto. El instrumento de garantía deberá contener la glosa: "Para asegurar la entrega de recursos para la ejecución del proyecto (nombre proyecto), código (letras y números que especifiquen el proyecto).

El costo de la emisión de este documento podrá incluirse en el ítem Gasto de Operación.

Podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos asociados al resguardo de los fondos transferidos con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que aprueba la transferencia.

A las instituciones beneficiarias públicas no les será exigible la entrega de garantías por el buen uso de los recursos desembolsados, en virtud de lo establecido en el Dictamen N°15978/10 de Contraloría General de la República.

#### **SEXTA: Empleo del aporte**

El CENTRO REGIONAL sólo podrá utilizar los aportes recibidos para financiar los insumos, actividades y objetivos que consulta el Proyecto, prestando particular atención a la definición de los mismos, contenida en las bases del "VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES 2019", según lo señalado a continuación:

- e. **Gastos en Personal:** Gastos del personal vinculado directamente a la ejecución de actividades del proyecto.

- f. **Equipamiento:** Gastos en compra de equipamiento y sus costos asociados para la ejecución del Proyecto (máximo 20% del total del Proyecto)
- g. **Infraestructura y mobiliario:** Gastos para materialización de obras de infraestructura, tales como acondicionamiento de espacios físicos de trabajo, la elaboración de planos y maquetas y para los demás propósitos específicos del proyecto.
- h. **Gastos de Operación:** Gastos asociados a la ejecución de las actividades del proyecto según instructivo general de rendición de cuentas. En caso de pasajes y viáticos considerar que con este proyecto sólo se podrán financiar en el territorio nacional. El monto a pagar de viático nacional diario por persona no podrá superar el valor equivalente al grado 5 de la tabla de viáticos nacionales para el sector público asociada al año calendario respectivo (ver detalles en Instructivo General de Rendición de Cuentas).

CONICYT se reserva el derecho de realizar ajustes a todos los ítems de gasto presentados en la(s) propuesta(s) adjudicada(s).

Cada ítem señalado considera sub-ítems que están definidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas del Programa Regional

CONICYT revisará periódicamente la pertinencia del total de los insumos y montos considerados para la ejecución del Proyecto, los que deberán ajustarse a los requerimientos del mismo. CONICYT podrá rechazar o rebajar los insumos o gastos que no sean estrictamente requeridos por el PROYECTO, o bien, que no hayan sido realizados según los procedimientos y normas relativas a la compra y contratación de bienes y servicios de acuerdo al "INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL CONICYT".

En el evento que un mismo documento de gasto fuese rendido en más de un proyecto de CONICYT, ésta quedará facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

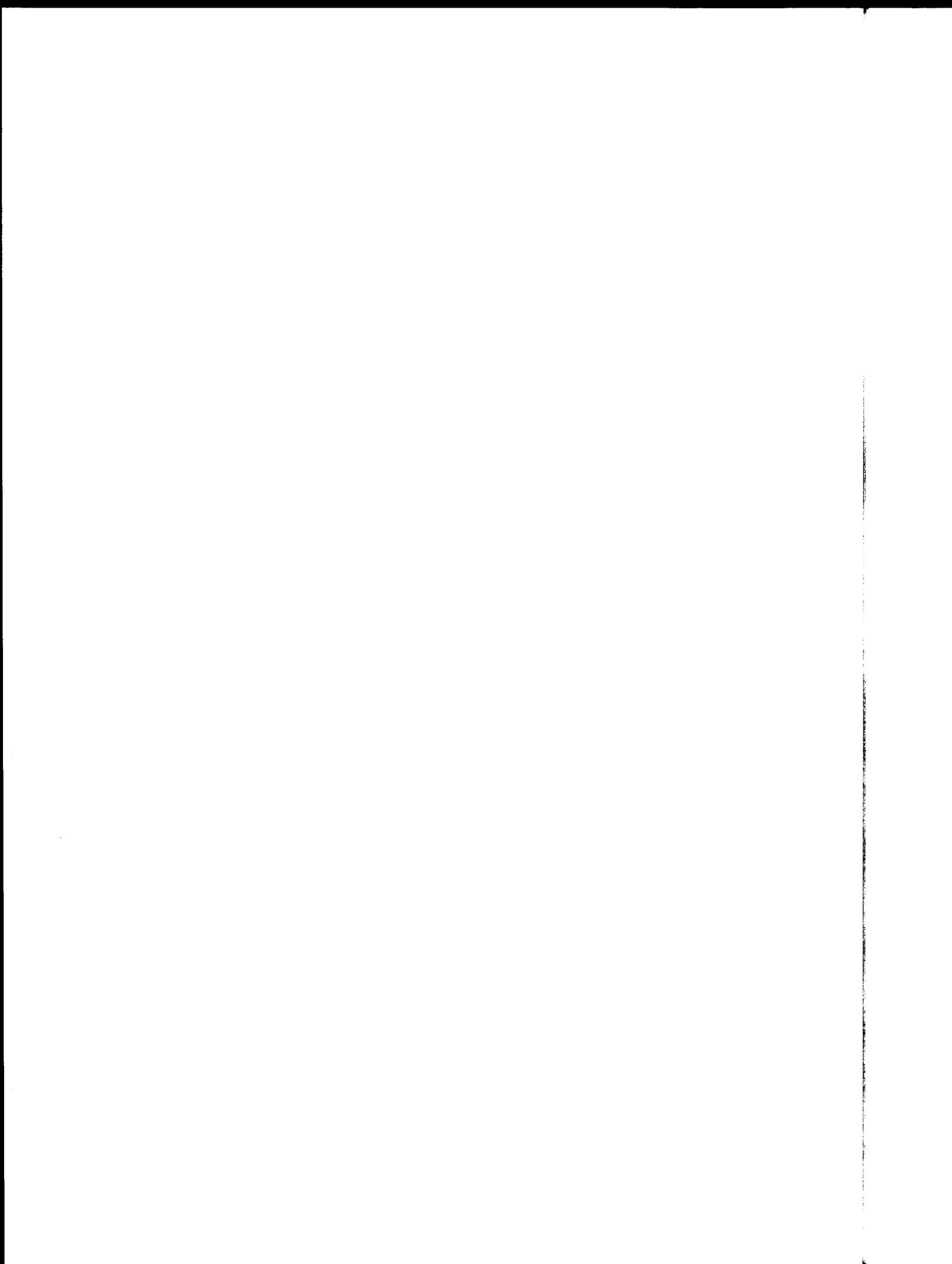
Queda estrictamente prohibido invertir los fondos transferidos para el desarrollo del proyecto, en cualquier tipo de instrumento financiero, ya sea de renta fija o variable, de corto o largo plazo, que reditúe intereses, reajustes u otras utilidades, tales como: fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, etc.

En la eventualidad que se detecte ganancias obtenidas con motivo de inversiones efectuadas con los recursos destinados a gastos propios del proyecto, dichos montos deberán ser entregados a CONICYT, quedando ésta facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

No se aceptarán como gastos del proyecto el pago de cualquier tipo de indemnización (por ejemplo: sustitutiva al aviso previo, feriado anual o vacaciones y por años de servicios, otras a todo evento, etc.), ya que éstas no corresponden a actividades de los proyectos financiados por CONICYT.

En la eventualidad que se detecte que los recursos transferidos se destinen a fines distintos de los señalados en el proyecto, dichos montos deberán ser entregados a CONICYT, quedando ésta facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

#### **SÉPTIMA: Adquisiciones del CENTRO REGIONAL**



La compra de equipos y bienes de capital del Proyecto en caso que los haya y la contratación de obras de infraestructura, se realizarán directamente por el CENTRO REGIONAL, de acuerdo a las pautas detalladas en el "INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL", y siempre que no se oponga a la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

Los recursos asignados para bienes de capital y obras de infraestructura, se transferirán al CENTRO REGIONAL bajo condición que las obligaciones de éste se cumplan de forma total, exacta y oportuna. En caso de no cumplirse las obligaciones por parte del CENTRO REGIONAL, de inmediato se dejará sin efecto la transferencia de recursos efectuada por CONICYT y el CENTRO REGIONAL deberá devolver a esta Comisión los bienes, su valor reajustado o los recursos financieros involucrados, según corresponda.

Se deberán rotular los equipos del Proyecto de forma que haga notoria la contribución del Programa Regional y CONICYT.

#### **OCTAVA: Operación, cuidado y mantención de equipos**

El CENTRO REGIONAL debe asumir la instalación, operación, cuidado y mantención de los equipos y bienes de capital que hubiere adquirido para el PROYECTO, obligación que cumplirá de conformidad con las normas técnicas generalmente aceptadas. En particular, El CENTRO REGIONAL destinará o contratará personal adecuado y los materiales necesarios para la normal operación y mantención de dichos equipos. En caso de requerir la reparación de equipo(s) adquirido(s) con el Proyecto, deberá solicitarse previamente y por escrito autorización de CONICYT.

#### **NOVENA: Propiedad de los equipos y demás bienes**

El CENTRO REGIONAL será propietario de los equipos y bienes adquiridos con los aportes de CONICYT al Proyecto, bajo la condición de usarlos en la forma que prevea el proyecto y sin perjuicio de las condiciones establecidas en la cláusula décimo novena.

#### **DÉCIMA: Seguros**

El CENTRO REGIONAL tomará a su favor póliza de seguro contra robo, pérdidas, incendio y daños provocados por desastres naturales respecto de los equipos y demás bienes no fungibles que utilice para ejecutar el Proyecto, en caso que los haya. Pagará con puntualidad las primas correspondientes, respondiendo de culpa levisima por toda negligencia en que incurra en el cumplimiento de esta obligación. Los bienes deberán estar cubiertos por las respectivas pólizas de seguro mientras no se suscriba el respectivo finiquito por las partes.

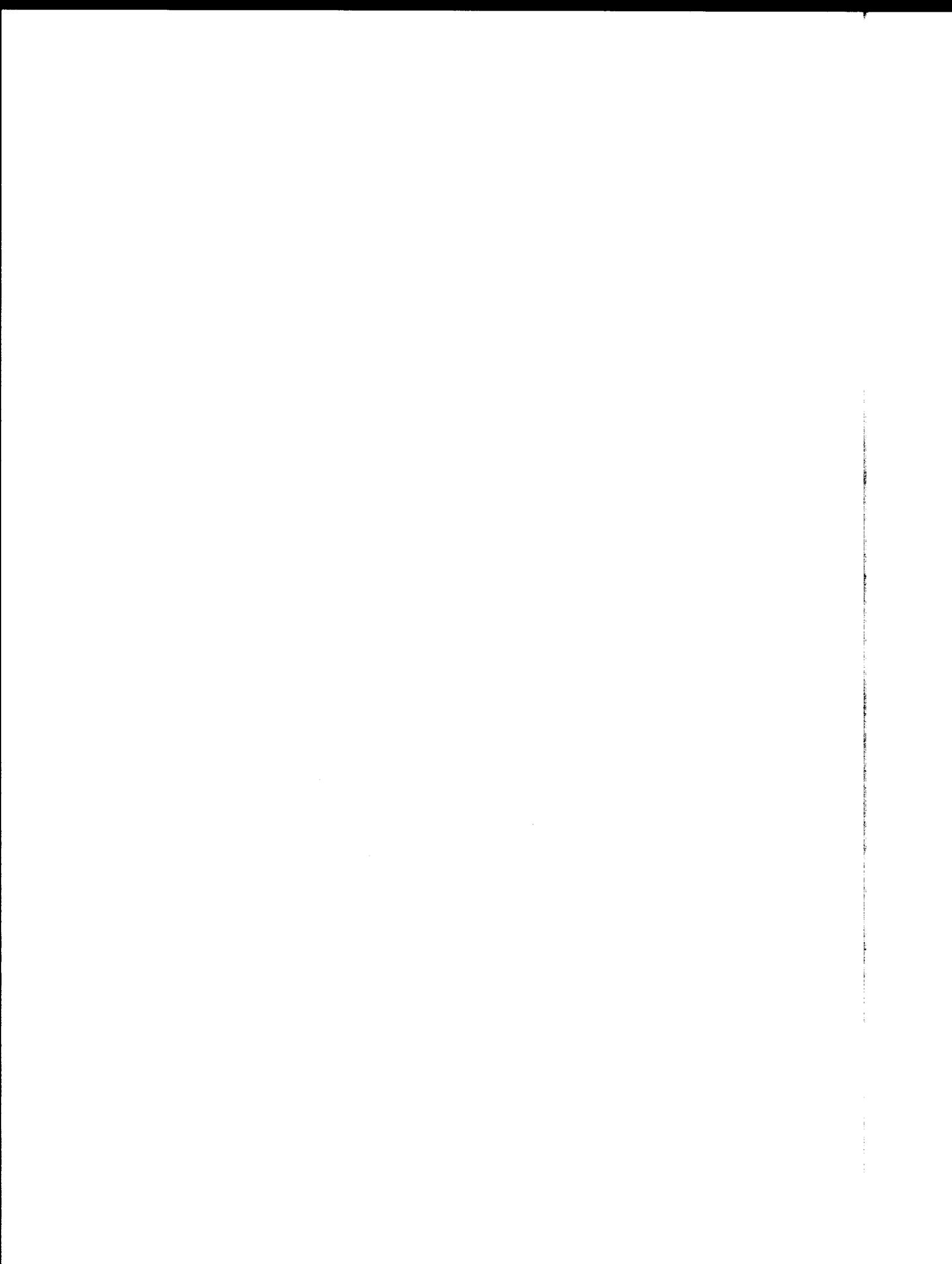
En aquellos casos en que, existiendo seguros contratados, ocurra la pérdida, total o parcial, del equipamiento o bienes de capital destinados al proyecto y la aseguradora respectiva no responda de dichos siniestros, cualquiera fuere la causal señalada por la misma, el CENTRO REGIONAL asumirá directamente la obligación de financiar la reposición aludida.

CONICYT fijará los términos de la reposición, menoscabo o daño del equipamiento, en los casos precisados en esta cláusula, a proposición del Director(a) del Programa Regional. Del mismo modo, CONICYT podrá poner término anticipado al Convenio, si el siniestro fuere de tal magnitud que imposibilitare la continuación del proyecto.

El costo financiero que implique la obtención de las pólizas de seguro se cargará a gastos de operación del Proyecto.

#### **DECIMOPRIMERA: Manejo de dinero y contabilidad del Proyecto**

Las Instituciones públicas, privadas y personas naturales deberán destinar una cuenta bancaria, en la cual CONICYT transfiera los recursos correspondientes a los proyectos adjudicados, además de registrar los recursos pecuniarios de terceros y los aportes de la propia Institución al proyecto, según corresponda.



El CENTRO REGIONAL deberá dar las facilidades y permitirá en todo momento el examen de la información y documentación sustantiva, administrativa y financiera o contable que permita verificar el desarrollo del Proyecto por los personeros que acredite CONICYT.

#### **DECIMOSEGUNDA: Obligaciones adicionales del CENTRO REGIONAL**

Sin perjuicio del oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este contrato, el CENTRO REGIONAL deberá:

- 1) Asumir el mayor costo que pudiere tener el Proyecto respecto de lo programado;
- 2) Dedicar efectivamente a la ejecución del proyecto el personal comprometido;
- 3) Obtener los resultados del Proyecto en forma programada, sin perjuicio de lo dispuesto en las Cláusulas Décima Séptima y siguientes; y,
- 4) Rotular los documentos oficiales, los equipos, bienes de capital del proyecto de forma que haga notoria la contribución de CONICYT a su ejecución.

#### **DECIMOTERCERA: Propiedad intelectual e industrial**

La propiedad intelectual de los inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos que resultaren de trabajos o estudios financiados por el Proyecto, así como la información generada y los resultados del mismo, pertenecerá al CENTRO REGIONAL, quien podrá compartirla con el personal de su dotación que haya participado en los hallazgos (tomando las medidas necesarias para que el personal que participe en el Proyecto no comunique o transfiera tal información o resultados sin su autorización previa y expresa) y se obliga a adoptar las medidas de protección de esta propiedad intelectual. Desde ya se deja expresa constancia que CONICYT podrá publicar los informes que reciba, con el acuerdo del CENTRO REGIONAL. La divulgación de cualquier resultado del Proyecto deberá hacerse resguardando su confidencialidad, y en todo caso, no podrá atentar contra la eventual obtención de derechos sobre la propiedad intelectual generada por el Proyecto.

#### **DECIMOCUARTA: Seguimiento y Control del Proyecto**

CONICYT solicitará informes técnicos de avance al término del primer y al término del segundo año, así como solicitará un informe final al término del tercer año de ejecución. Estos informes deberán dar cuenta del grado de cumplimiento de las actividades contempladas y los compromisos adquiridos en el proyecto adjudicado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Programa Regional podrá hacer seguimiento y control de los avances del proyecto, desde el inicio de sus actividades.

##### **a. Informes de Avance**

El Centro tendrá 30 días corridos contados del término del mes 12 y mes 24 de ejecución del Proyecto para enviar a CONICYT los informes de avance 1 y 2, respectivamente.

CONICYT aprobará, formulará observaciones o requerirá aclaraciones de los informes de avance, notificando cualquiera de estas circunstancias por carta al Centro Regional, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde su recepción. En caso de formular observaciones o requerir aclaraciones, el Centro Regional dispondrá de 10 días corridos desde dicha notificación, para subsanar las observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas. CONICYT deberá pronunciarse sobre dicha respuesta en el plazo de 10 días corridos desde su recepción. En caso de rechazo del respectivo informe, de ausencia de respuesta por parte del Centro Regional, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas, CONICYT dispondrá, como primera medida, la suspensión del proyecto y, en caso de mantenerse el incumplimiento, pondrá término anticipado al convenio respectivo y ejecutará el documento de garantía vigente, dentro del plazo de 50 días hábiles de verificada la causal correspondiente.

Oficina de Partes



## **b. Informe Final**

Una vez finalizada la ejecución del proyecto, el Centro Regional tendrá 30 días corridos para presentar un Informe final que dé cuenta de los resultados obtenidos, en relación con el cumplimiento de objetivos, resultados, indicadores y metas propuestos. Dicho informe estará sujeto a evaluación, pudiendo aprobarse o requerirse aclaraciones las que, en caso de existir, deberán ser notificadas dentro de un plazo de 15 días corridos contados desde su recepción.

El Centro Regional dispondrá, desde dicha notificación, de 15 días corridos para subsanar las observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas, las que en caso de no ser satisfactorias podrán significar el rechazo del informe. CONICYT deberá pronunciarse sobre dicha respuesta en el plazo de 15 días corridos desde su recepción.

En caso que el informe final sea rechazado, CONICYT podrá hacer efectiva la caución correspondiente, dentro de un plazo de 50 días hábiles de verificada la causal correspondiente.

### **Declaración de Gastos y Rendición de Cuentas**

Los recursos transferidos al Centro Regional se registrarán por la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o las normas que la reemplacen en el futuro, además del INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL; adicionalmente, el Centro Regional deberá dar cumplimiento, si correspondiere, a lo dispuesto en el Decreto Supremo de Hacienda N°375, de 19 de mayo de 2003, que fija el Reglamento de la Ley N°19.862, de Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

### **DECIMOQUINTA: Modificaciones al Proyecto**

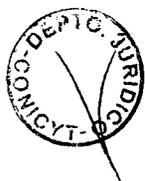
Podrán efectuarse reprogramaciones técnicas y financieras de los proyectos, de modo de adaptar su realización a los cambios relevantes en sus entornos científico, tecnológico, económico-social y normativo.

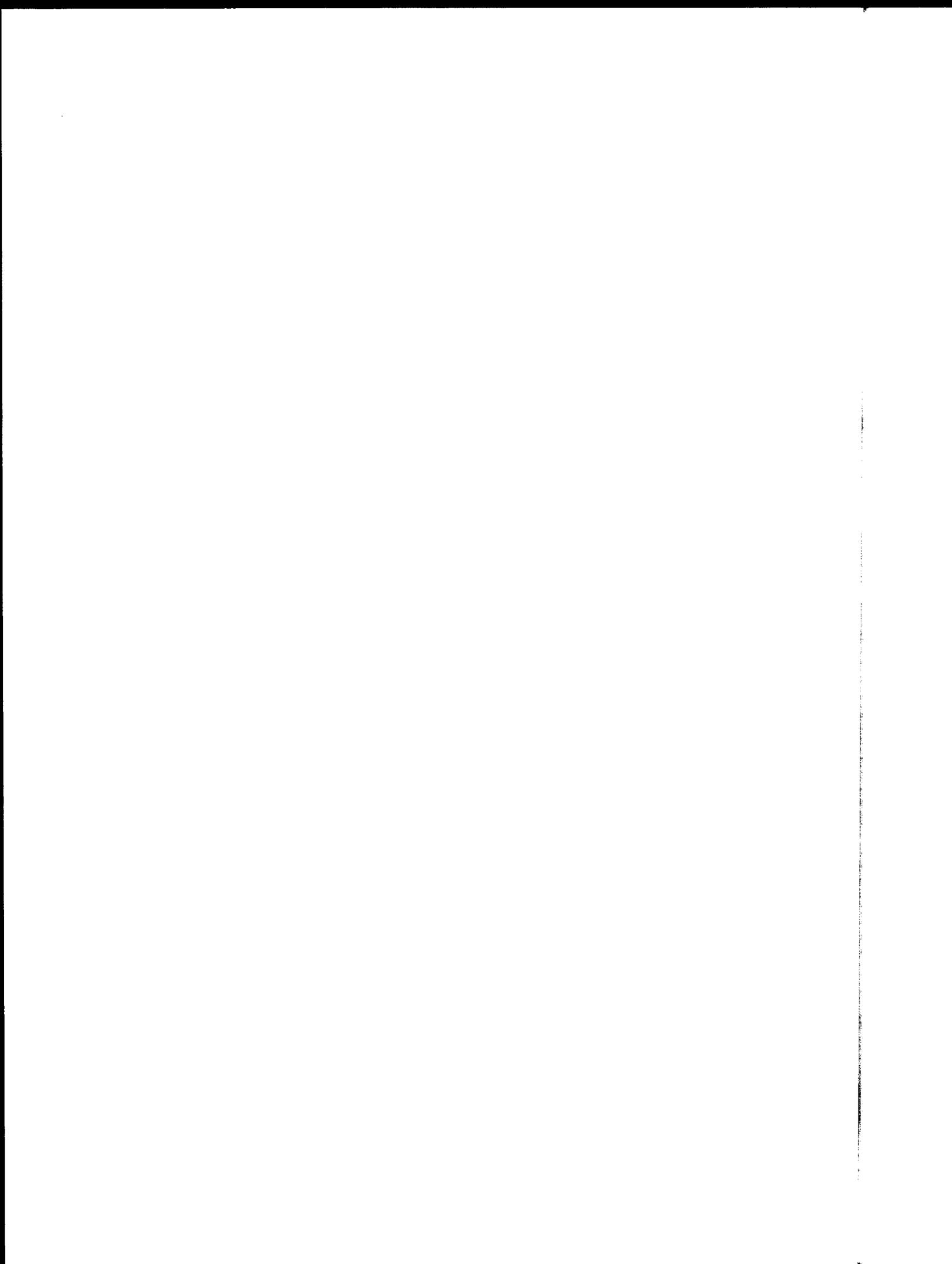
Para realizar estas reprogramaciones, el Centro Regional deberá establecer las situaciones y variables críticas del entorno y aquellas internas, cuya ocurrencia podría atentar contra el buen desarrollo del proyecto, estableciendo los planes de contingencia para los casos en que el proyecto pierda vigencia técnica o económica-social.

Los cambios técnicos y/o presupuestarios asociados a la ejecución del proyecto deberán ser solicitados mediante carta dirigida al Director(a) del Programa Regional de CONICYT o quién lo subrogue. Estas modificaciones podrán estar referidas a cambios de aspectos no esenciales del concurso y se realizarán en conformidad al procedimiento que a continuación se establece:

- Las materias que dicen relación, por ejemplo, con la reprogramación de aspectos técnicos y presupuestarios (reitemización) del proyecto, que no afecten el cumplimiento de los objetivos y resultados del mismo; requerirán para su aprobación, la solicitud formal del (de la) Director(a) del Centro Regional, y la aprobación por parte del Programa Regional de CONICYT.

En el evento de producirse cambios de obligaciones específicas consignadas en el convenio, tales como modificaciones en los montos asignados o en los plazos de ejecución establecidos, se requerirá la solicitud formal del(la) Director(a) del Centro Regional, la aprobación técnica y financiera por parte del Programa Regional y la aprobación mediante acto administrativo de CONICYT.





En su solicitud de modificación el(la) Director(a) del Centro Regional deberá justificar cada una de las modificaciones propuestas y explicar en qué medida esas modificaciones afectarán los resultados e impactos del proyecto tanto en su eficiencia como en su alcance.

La aprobación o rechazo será informado a través de carta dirigida al Director(a) del Centro Regional por el Director(a) del Programa Regional de CONICYT o quien le subrogue.

En caso de aprobación de los cambios al Proyecto, estos se ingresarán en el Sistema de Seguimiento y Control.

#### **DECIMOSEXTA: Suspensión del Proyecto**

El DIRECTOR(A) del Programa Regional podrá pedir a CONICYT la suspensión del Proyecto, si constatare incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales del CENTRO REGIONAL o de su DIRECTOR(A) o si el Proyecto no se desarrolla satisfactoriamente o ha perdido relevancia, de acuerdo a causales fundadas, pudiendo ser identificadas en las labores de seguimiento y control del Proyecto. Las suspensiones que aplique CONICYT, de acuerdo con la presente cláusula, no se podrán adoptar sin estar fundamentadas y atender las aclaraciones, explicaciones y fundamentos escritos del Representante Legal del CENTRO REGIONAL.

#### **DECIMOSEPTIMA: Medidas correctivas y terminación anticipada del Proyecto**

En los casos mencionados en la cláusula anterior, CONICYT adoptará, oportunamente, las medidas que considere adecuadas para hacer corregir las deficiencias evidentes o pondrá término anticipado al Proyecto.

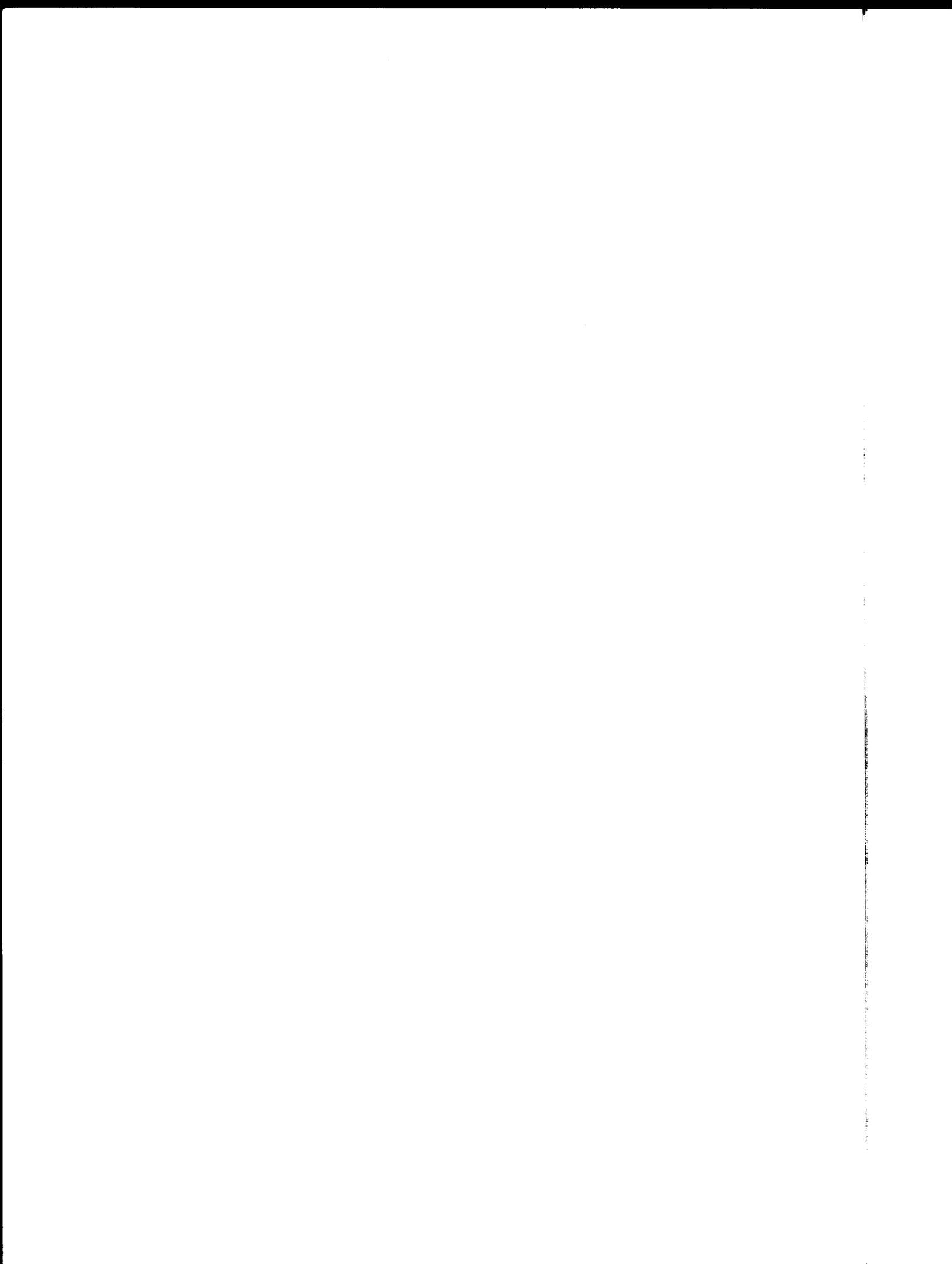
#### **DECIMOCTAVA: Término anticipado y restitución del subsidio**

Declarado por CONICYT el término anticipado del Proyecto, de conformidad a la cláusulas anteriores o a solicitud del DIRECTOR(A) del CENTRO REGIONAL, en caso de pérdida de relevancia de dicho Proyecto, o por convicción de que el Proyecto no alcanzará los resultados comprometidos dentro de parámetros razonables, o por otra causa no imputable a negligencia de la autoridad responsable del CENTRO REGIONAL, éste deberá restituir todo saldo no gastado del subsidio y el equipamiento adquirido destinado al PROYECTO en las condiciones de estado y utilización propias de su uso normal o precio sustitutivo fijado por CONICYT en caso que lo haya adquirido, a ésta Comisión. Asimismo, CONICYT se reserva el derecho de exigir la devolución de los recursos observados, no rendidos o no ejecutados transferidos al CENTRO REGIONAL y/o hacer efectiva la caución constituida.

Notificada la autoridad responsable, por carta certificada, del término anticipado del Proyecto y de las obligaciones de restituir el saldo no gastado del subsidio, el equipamiento o su valor sustitutivo, según corresponda y eventualmente el total del subsidio transferido, procederá a efectuarlo el CENTRO REGIONAL, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la notificación.

Los costos asociados a esta restitución serán de cargo del CENTRO REGIONAL. La devolución del equipamiento será a título de transferencia en dominio a CONICYT. En consecuencia, la autoridad RESPONSABLE que deba cumplir la obligación antes señalada, deja constancia por este instrumento que ha concurrido expresamente la voluntad de transferir la propiedad, de ocurrir lo expuesto. En caso que la autoridad RESPONSABLE no cumpla cabalmente lo anteriormente expuesto, CONICYT podrá hacer efectivas las cauciones constituidas.

Si la terminación anticipada del Proyecto tuviere como causal, la presunta negligencia de la autoridad responsable del CENTRO REGIONAL en el cumplimiento de sus obligaciones, previo informe del DIRECTOR(A) del Programa Regional, CONICYT deberá pronunciarse sobre la procedencia de esta causal de incumplimiento, y comprobada que fuere, resolverá mediante resolución fundada la restitución del saldo no gastado del subsidio reajustado recibido por el CENTRO REGIONAL, expresado en Unidades de Fomento, las que serán convertidas en moneda nacional en la fecha de devolución. CONICYT asimismo se reserva el derecho de exigir la devolución de los recursos observados, no rendidos o no ejecutados



transferidos y/o hacer efectivas las garantías constituidas. Además, el CENTRO REGIONAL, declarado negligente, tendrá la obligación de devolver los bienes adquiridos para la ejecución del Proyecto o su valor sustitutivo, a elección de CONICYT. Esta devolución será a título de transferencia en dominio a CONICYT, dejando el CENTRO REGIONAL expresa constancia por este instrumento, que ha concurrido la voluntad de transferir la propiedad en este caso.

Resuelta la devolución del saldo no gastado reajustado de los bienes y eventualmente del total del subsidio en el caso señalado en el párrafo anterior, la restitución deberá concretarse dentro del plazo de 30 días hábiles, a contar de la notificación pertinente. El simple retraso o mora en el cumplimiento de esta obligación otorgará derecho a CONICYT para cobrar al CENTRO REGIONAL, una multa del 1% del valor reajustado por el IPC correspondiente, de los equipos, por cada día de atraso.

El avalúo de los bienes se determinará en la forma que CONICYT señale, reservándose el derecho de entablar las acciones judiciales, si la restitución no fuere satisfactoria.

#### **DECIMONOVENA: Terminación del Proyecto y finiquito**

El proyecto se entenderá terminado una vez que se aprueban todos los informes técnicos, financieros y las respectivas rendiciones de cuentas, o cuando se restituyan los recursos cuya rendición fue rechazada; los recursos no rendidos o no ejecutados. Ocurrido aquello se suscribirá un finiquito del proyecto entre las partes, el que será aprobado por medio de un acto administrativo de CONICYT.

#### **VIGÉSIMA: Anexos**

El presente convenio consta de los siguientes anexos:

1. Resumen del Proyecto "(Nombre del Proyecto)";
2. Presupuesto del proyecto;
3. Síntesis de evaluación del proyecto;
4. Condiciones de adjudicación.
5. Bases del VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES MEDIANTE PROYECTOS DE I+D CIENCIA-TERRITORIO 2018.



#### **VIGESIMOPRIMERA: Personería Jurídica**

La mención de la personería jurídica de los representantes legales de los comparecientes se inserta al final del presente Convenio.

#### **VIGESIMOSEGUNDA: Domicilio**

Los comparecientes fijan, para los efectos del presente contrato, su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

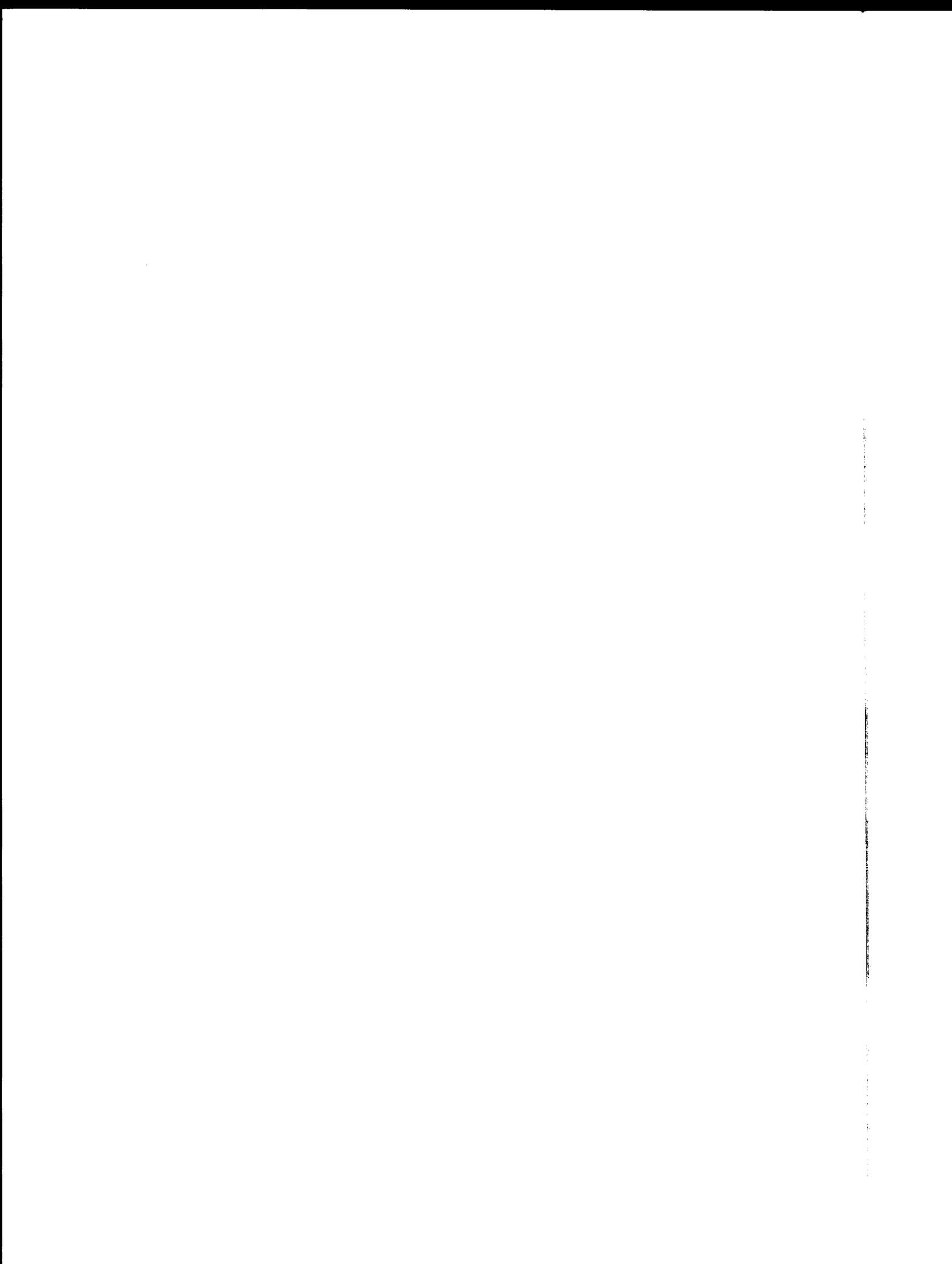
#### **VIGESIMOTERCERA: Originales del Convenio**

El presente Convenio se suscribe en el mismo número de originales que corresponde a las instituciones firmantes del mismo.

#### **CONICYT**

**REPRESENTANTE LEGAL** : \_\_\_\_\_

**CARGO** : DIRECTOR EJECUTIVO



R.U.T. : \_\_\_\_\_

PERSONERIA JURIDICA : \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

**CENTRO REGIONAL  
(INDICAR NOMBRE INSTITUCIÓN)**

**REPRESENTANTE LEGAL** : (nombre representante)

**CARGO** : (SEÑALAR CARGO)

R.U.T. :

PERSONERIA JURIDICA :

FIRMA : \_\_\_\_\_

**FIN TRANSCRIPCIÓN DE FORMATO TIPO DE CONVENIO**

3°.- CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitada la presente Resolución.

4°.- PUBLÍQUESE la convocatoria en un diario de circulación nacional, una vez totalmente tramitada la presente Resolución.

5°.- RÉMITASE copia de la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y COMUNÍQUESE.**

  
  
**DANIEL PORTALES VELÁSQUEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO CONICYT(S)**  


Adj:

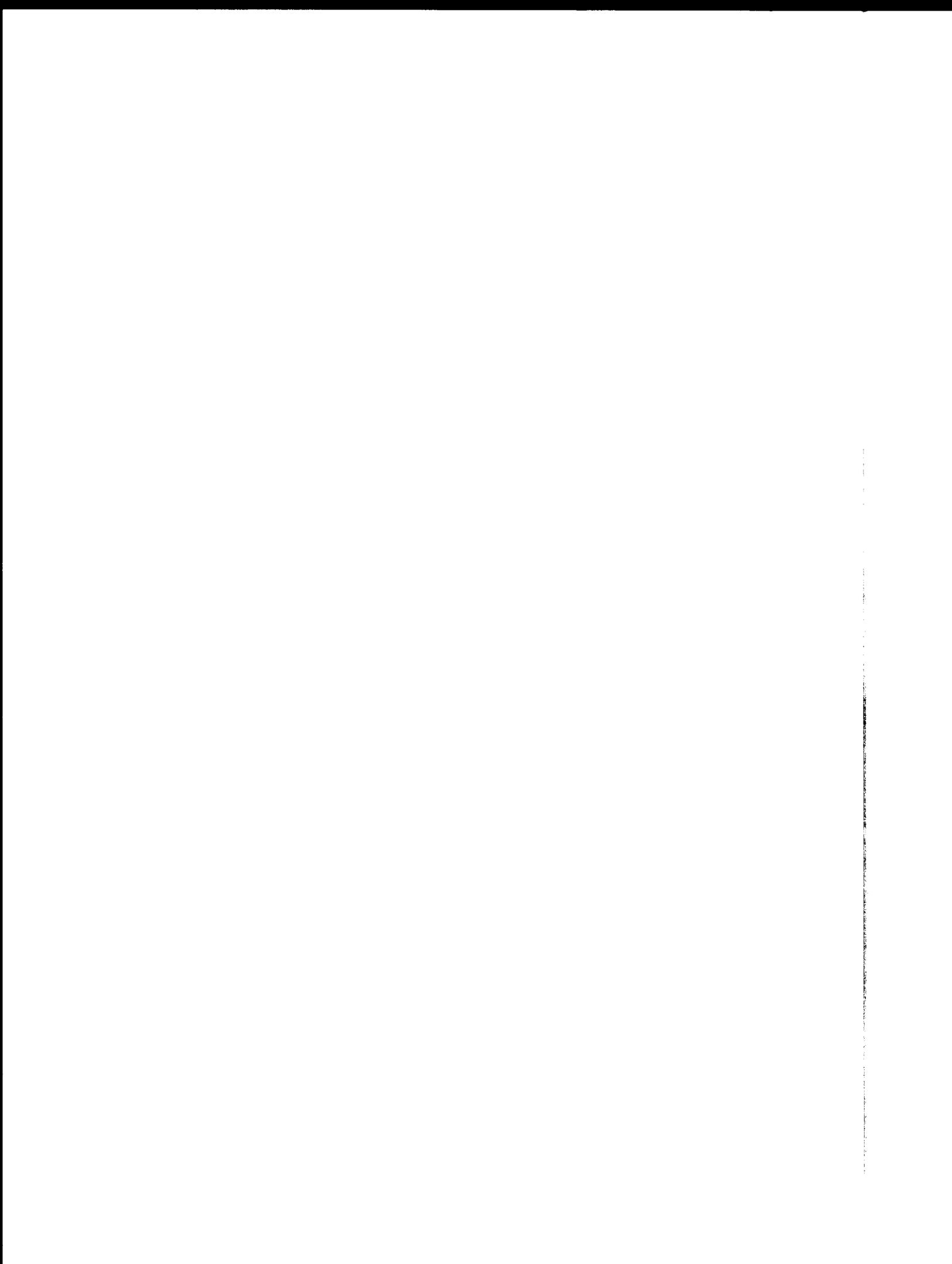
1. Acuerdo N°3-20/2018, Consejo de CONICYT, sesión N°20/2018, de 22.11.2018
2. "Certificado de Revisión de Bases y Convenio", de 07.02.2019, Depto. Administración y Finanzas CONICYT
3. Memorándum N°1630/2019, de 23.01.2019, Depto. Tecnologías y Procesos CONICYT
4. Memorándum N°2941/2019, de 07.02.2019, Programa Regional CONICYT
5. Instructivo general de rendición de cuentas Programa Regional CONICYT

**TRAMITACIÓN:**

- Dirección Ejecutiva
- Of. de Partes
- Contraloría General de la República

Cód. Fiscalía TED E3473/2019

Oficina de Partes





FISCALIA  
JVP/FYP



CONTRALORIA GENERAL DE PARTES  
15 FEB 2019

**ORIGINAL**

TRANSCRIPCION RECTIFICADA

**APRUEBA BASES Y FORMATO TIPO DE CONVENIO DEL "VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO - 2019". PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT.**

RES. AFECTA N° 09

SANTIAGO, 14 FEB 2019

UNIDAD JURIDICA II CRM	
	JEFE
15 FEB. 2019	

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.S. N°491/1971, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.125, de presupuestos del sector público para el año 2019; en el D.S. N°109/2010, y su modificación posterior, del Ministerio de Educación; en el Decreto (E) N°32/2019 del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°1.600/2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

a.- La necesidad y conveniencia de "contribuir al desarrollo territorial de la Región en que se inserta el Centro Regional mediante la producción, difusión, divulgación y uso de conocimiento y tecnología, para la creación de valor en las líneas de investigación abordadas por el Centro Regional, considerando vinculación con sectores productivos, con las comunidades y con su entorno regional, incorporando las diversas dinámicas socioculturales, económicas y ambientales";

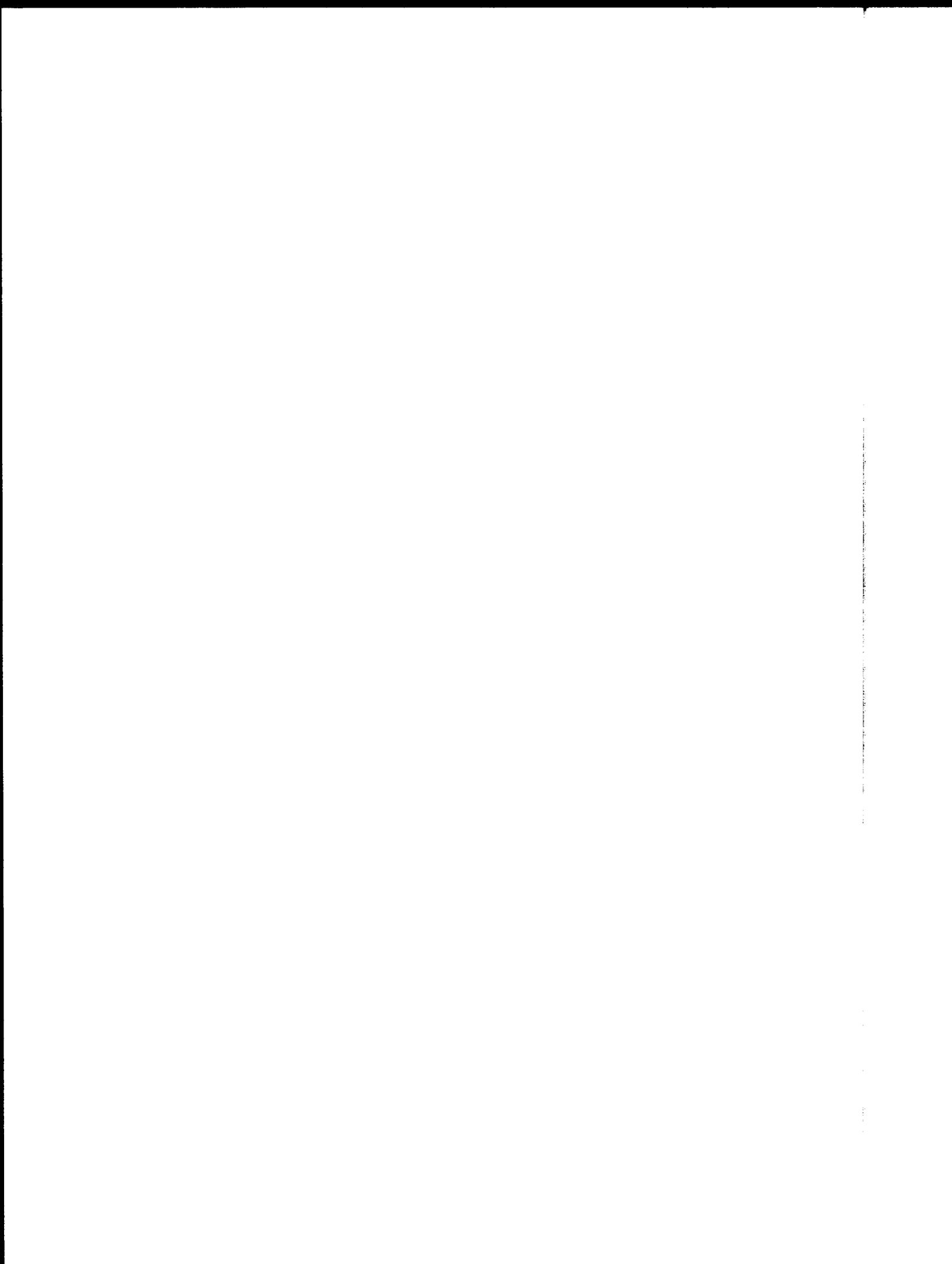
b.- Que, el Programa Regional de CONICYT tiene, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2 del D.S. N°109/2010 del Ministerio de Educación, entre sus líneas de acción el financiamiento de proyectos para el fortalecimiento y consolidación de los Centros Regionales creados por el referido Programa;

c.- El acuerdo N°3-20/2018, del Consejo de CONICYT, adoptado en su sesión N°20/2018, de 22 de noviembre de 2018;

d.- El "Certificado de Revisión de Bases y Convenio", de 07 de febrero de 2019, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, que contiene el visto bueno de las disposiciones concursales sobre: información financiera presupuestaria, garantías y rendición de cuentas de las presentes bases;

Oficina de Partes - CONICYT

<b>RETIRADO SIN TRAMITAR</b>
CON OFICIO N° 31
FECHA: 9 MAR. 2019



e.- El Memorándum N°1630/2019, de 23 de enero de 2019, del Departamento de Tecnologías y Procesos de CONICYT, que contiene el visto bueno acerca de la disponibilidad de sistemas para el presente certamen;

f.- El Memorándum N°2941/2019, de 07 de febrero de 2019, del Programa Regional de CONICYT, mediante el cual se solicita aprobar las bases concursales y formato de convenio tipo;

g.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta este Director Ejecutivo(s), en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°491/1971 y Decreto (E) N°32/2019, ambos del Ministerio de Educación;

#### **RESUELVO:**

1°.- **APRUÉBASE** las Bases del "VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico - 2019", cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN DE LAS BASES

#### **BASES DEL VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO -2019**

#### **PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONICYT**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) a través de su Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica convoca al VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico.

#### **1. PROPOSITO DE LA CONVOCATORIA**

Contribuir a la consolidación de los Centros Regionales, mediante financiamiento basal de continuidad, para aquellos que demuestren su contribución al desarrollo de la ciencia y tecnología en la región donde se encuentran instalados.

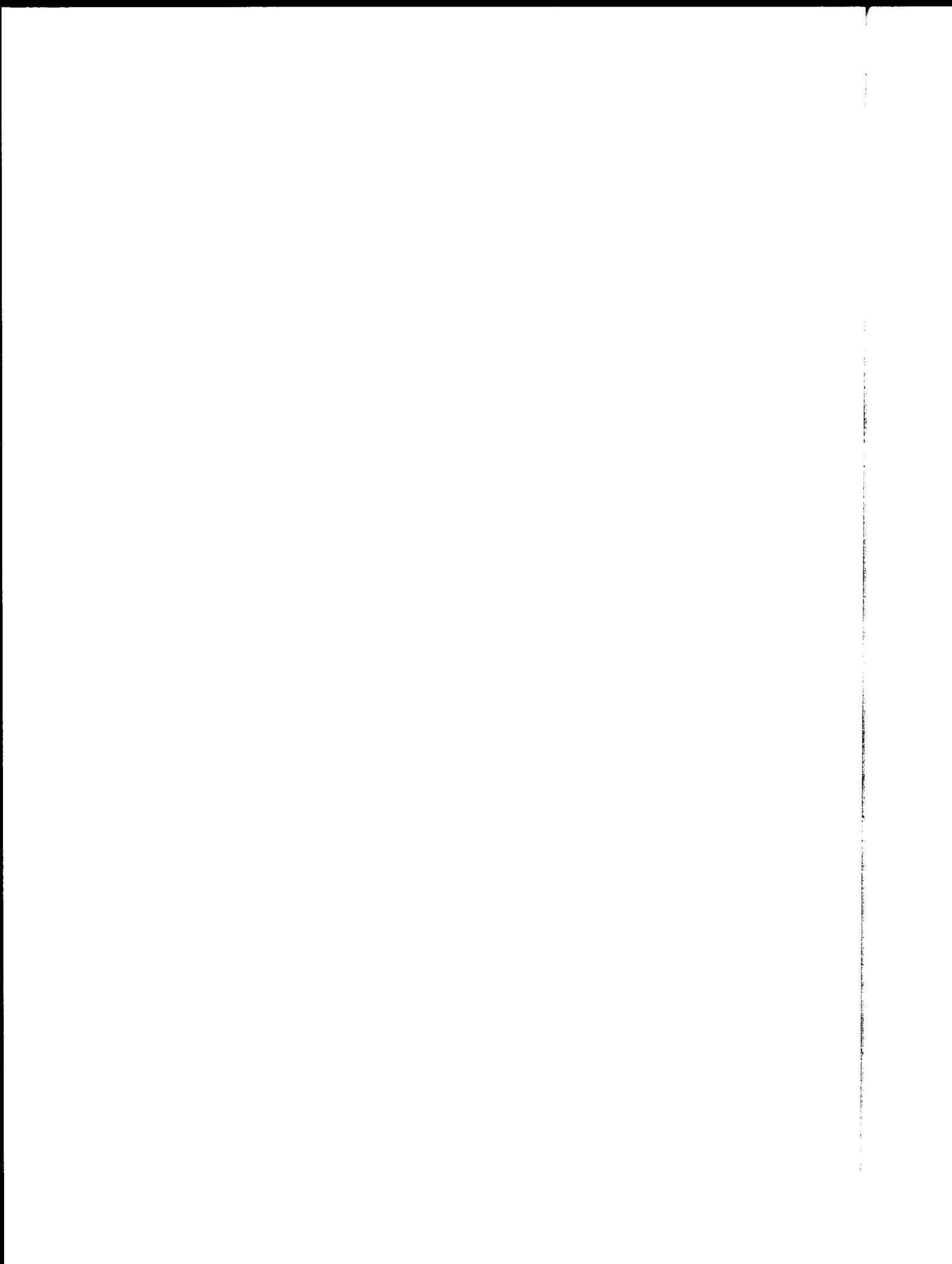
#### **2. TIPO DE INSTITUCIONES POSTULANTES**

Todos aquellos Centros Regionales vigentes, creados en el marco de concursos convocados por el Programa Regional de CONICYT, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1°, letra h) del D.S. N°109, y su modificación posterior, del Ministerio de Educación, que al momento de la postulación estén ejecutando su último año de un proyecto de continuidad o fortalecimiento a la continuidad, y que no hayan sido evaluados desfavorablemente en su última postulación a financiamiento basal del Programa Regional de CONICYT ya sea en una convocatoria de fortalecimiento a la continuidad o de fortalecimiento y desarrollo.

#### **3. OBJETIVOS DE LAS PROPUESTAS**

##### **3.1. Objetivo general**

Contribuir al desarrollo territorial de la Región en que se inserta el Centro Regional mediante la producción, difusión, divulgación y uso de conocimiento y tecnología, para la creación de valor en las líneas de investigación abordadas por el Centro Regional, considerando vinculación con sectores productivos, con las comunidades y con su entorno regional, incorporando las diversas dinámicas socioculturales, económicas y ambientales.



### 3.2. Objetivos específicos

- Desarrollar actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico de excelencia con el fin de generar y/o adaptar conocimientos y tecnologías pertinentes a la Región focalizados en la demanda de algún sector productivo y/o social, o en las oportunidades o problemáticas de comunidades específicas, siempre en el marco de las estrategias o políticas regionales de innovación.
- Poner en valor el conocimiento y facilitar que los resultados obtenidos puedan ser transferidos, brindando soluciones sustentables, en armonía con las prácticas territoriales y culturales.

### 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

El Centro Regional deberá organizar su propuesta en dos ámbitos de trabajo: uno relativo a generar y/o adaptar conocimiento desde la investigación científica y desarrollo tecnológico; y un segundo ámbito relativo a la gestión del conocimiento y la tecnología, que permita crear valor en el territorio.

#### - **Ámbito: Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**

Por tratarse de la continuidad del Centro Regional, el proyecto deberá focalizarse en el desarrollo de las líneas de investigación actuales del Centro y avanzar hacia la puesta en valor del conocimiento y la transferencia de los resultados de la investigación en el plazo de ejecución de este proyecto. En caso justificado se podrá incluir una nueva línea de investigación emergente relevada o priorizada por la estrategia o política regional de innovación, entre otros instrumentos de política.

Debe existir pertinencia y coherencia de las líneas de investigación y desarrollo elegidas, con la selección de algún segmento objetivo a priorizar (sector productivo regional y/o una comunidad específica) vinculado a la misión y actividades del Centro.

Adicionalmente, la propuesta deberá considerar aquellas iniciativas de investigación científica y desarrollo tecnológico públicas o privadas que se encuentren actualmente en curso, así como las organizaciones que han desarrollado avances en las líneas de investigación y desarrollo del Centro, ambas a nivel regional, mesorregional y nacional, con el fin de identificar complementariedades y evitar duplicidades, con miras a una estrategia de trabajo conjunto en investigación científica y tecnológica.

Además, se debe considerar en este ámbito la formulación y gestión de proyectos que fomenten y faciliten las relaciones del Centro Regional con los agentes del Sistema Regional de Innovación.

#### - **Ámbito: Gestión del Conocimiento y Tecnología**

Este ámbito tiene como propósito vincular la oferta del Centro Regional con las demandas y necesidades actuales y potenciales de la Región, complementando las actividades de investigación y desarrollo, poniendo en práctica, técnicas y metodologías pertinentes fundamentalmente orientadas a la puesta en valor del conocimiento y a la transferencia tecnológica con foco en algún segmento objetivo priorizado (sector productivo regional y/o una comunidad específica).

El Centro deberá procurar en esta etapa la puesta en valor de los conocimientos y tecnologías que genere o ha generado el Centro Regional en su ámbito de investigación y desarrollo, así como facilitar que los resultados obtenidos puedan ser transferidos, en

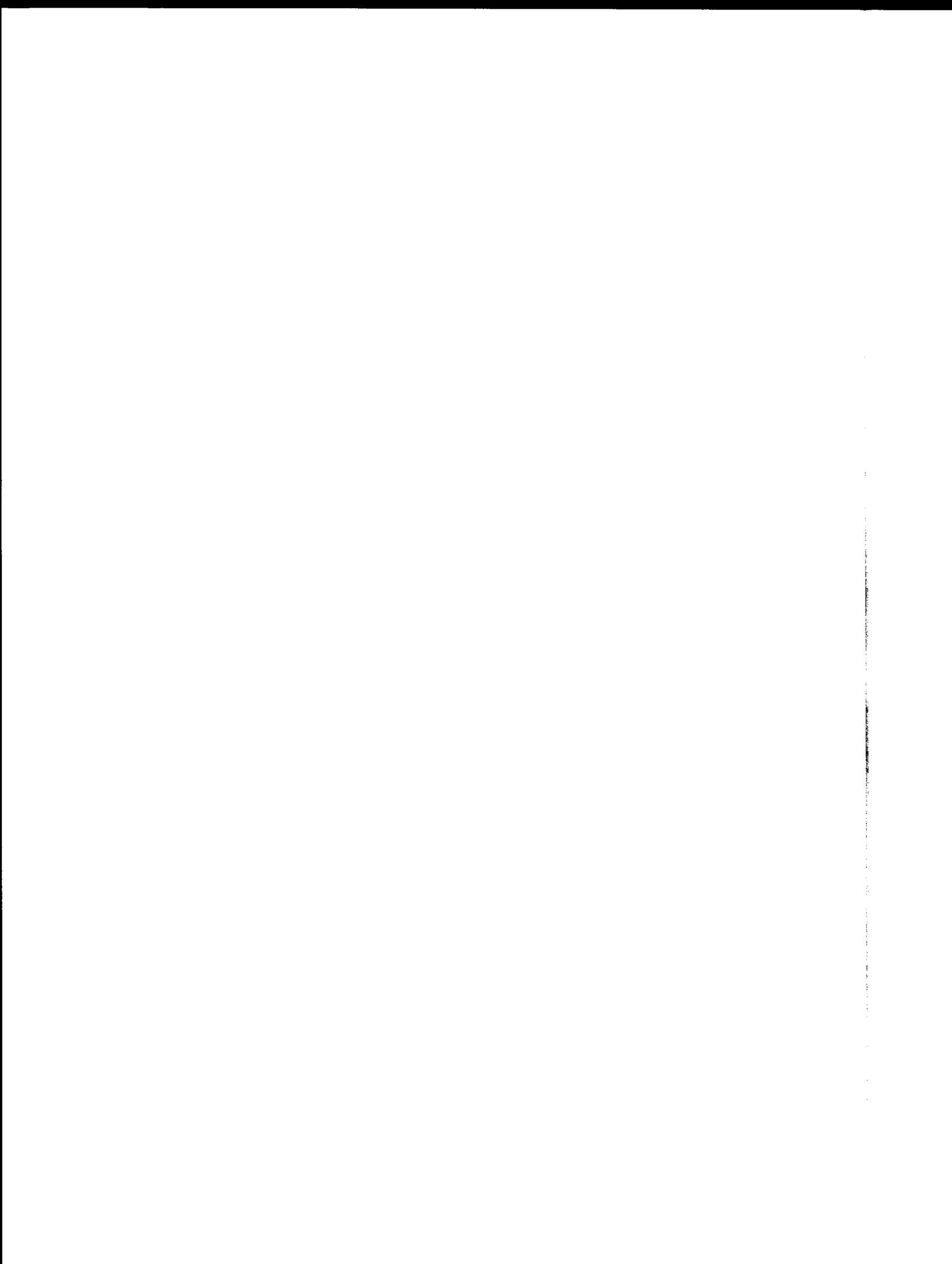
complemento con agencias del Estado en materias de difusión de conocimiento y transferencia tecnológica.

La propuesta deberá considerar un equipo base de gestión tecnológica que facilite la puesta en valor y transferencia de conocimiento y tecnologías a la región y que esté en permanente contacto con las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, para actuar como puente entre estas y las necesidades del segmento objetivo priorizado (sector productivo regional y/o una comunidad específica), contando para ello con profesionales con competencias en gestión de negocios y/o que vinculen la ciencia con la cultura, el lenguaje, los sistemas productivos o las prácticas de los beneficiarios potenciales.

#### 4.1. Contenidos de la Propuesta

A continuación, se presentan los contenidos mínimos requeridos para las propuestas presentadas a esta convocatoria:

1. Describir las líneas de investigación y desarrollo del Centro y los principales resultados obtenidos a la fecha.
2. Identificar y priorizar un segmento objetivo (sector productivo regional y/o una comunidad específica), que será foco de la acción del Centro en el ámbito de la investigación científica y desarrollo tecnológico, así como en el ámbito de la difusión y transferencia del conocimiento y de la transferencia tecnológica.
3. Análisis de oportunidades, problemas y/o brechas regionales del segmento objetivo priorizado. En particular hacer referencia a estudios públicos sectoriales, planes de desarrollo, políticas y estrategias regionales de innovación, entre otros, que manifiesten oportunidades, problemas o brechas.
4. Análisis del estado del arte nacional/mundial de las líneas de investigación y desarrollo del Centro, con sus principales avances a la fecha, y como esta información permitiría orientar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, con el fin de resolver los problemas y/o brechas del segmento objetivo priorizado. En caso de proponer una nueva línea de investigación, deberá justificar su incorporación.
5. En el ámbito de la investigación y el desarrollo, y a partir de lo anterior, deberá **ejecutarse** una iniciativa de I+D emblemática del Centro. Complementariamente, deberán **enunciarse** otras iniciativas que serían postuladas por el Centro a fondos concursables y que potenciarían la labor del Centro para el segmento objetivo priorizado en la Región.
6. Identificar complementariedades con otras organizaciones públicas o privadas en particular regionales, pero también mesorregionales y nacionales que estén trabajando en las mismas líneas de investigación seleccionadas, con el fin de identificar una eventual cooperación, esbozando estrategias de trabajo conjunto en investigación científica y tecnológica y evitar duplicidades de financiamiento público.
7. Identificación del valor y potencial de la propuesta de continuidad de investigación científica y desarrollo tecnológico (del proyecto emblemático y de otras iniciativas) en el segmento objetivo priorizado y en el desarrollo de la región.
8. En el ámbito de la gestión del conocimiento y la tecnología, se deberá proponer, con foco en el segmento objetivo priorizado, aquellas estrategias de difusión y transferencia del conocimiento para resultados de tipo público y aquellos modelos de negocio y/o mecanismos de transferencia tecnológica para resultados de tipo apropiable, que sean los más adecuados. Se deberá considerar un complemento con agencias del Estado en materias de difusión y transferencia del conocimiento y transferencia tecnológica.



9. Deberá presentarse un equipo humano base de investigación y desarrollo que cuente con la experiencia y nivel de competencias necesarios para enfrentar exitosamente esta propuesta, identificando además las competencias específicas a complementar.
10. Deberá considerarse un equipo humano base de gestión tecnológica que facilite la puesta en valor y transferencia de conocimiento y tecnologías a la región y que esté en permanente contacto con las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, para actuar como puente entre estas y las necesidades del segmento objetivo priorizado, contando para ello con profesionales con competencias en gestión de negocios y/o que vinculen la ciencia con la cultura, el lenguaje, los sistemas productivos o las prácticas de los beneficiarios potenciales.
11. Para los dos ámbitos descritos anteriormente, se debe elegir los indicadores más pertinentes para la acción del Centro en este periodo, que puedan ser objeto de seguimiento y control. El Centro puede guiarse por la tabla de indicadores del Programa Regional (Ver en: <https://www.conicyt.cl/regional/files/2019/02/Tabla-de-indicadores-sugeridos-por-el-Programa-Regional.pdf>) no siendo obligatorio comprometer resultados en todos ellos, sin perjuicio que el Centro pueda proponer nuevos indicadores pertinentes a su acción en la Región, los que serán evaluados en su mérito.
12. Presentar un presupuesto por ítem de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el numeral 5; Ítems Financiados, diferenciando las partidas que se financian con aportes de CONICYT, de aquellas que se financian con fuentes complementarias y del mismo Centro Regional, si correspondiere. Se debe incorporar una estimación del financiamiento del Gobierno Regional para cada año del proyecto.

#### **4.2. Resultados esperados**

Los principales resultados esperados vinculados a los dos ámbitos de trabajo que el proyecto deberá cumplir en el curso de su ejecución se deben enmarcar dentro de las dimensiones de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Transferencia Tecnológica y de Conocimiento. A su vez éstas se relacionan transversalmente con las dimensiones de Vinculación y Comunicación Científica.

Para elaborar los indicadores y las metas anuales de resultados (que sean meritorias, medibles y verificables), se sugiere usar la guía de indicadores del programa Regional (<https://www.conicyt.cl/regional/files/2019/02/Tabla-de-indicadores-sugeridos-por-el-Programa-Regional.pdf>) no siendo obligatorio comprometer resultados en todos ellos. Asimismo, el Centro puede proponer nuevos indicadores pertinentes a su acción en la región donde se encuentra, y también considerando la naturaleza del proyecto, los cuales serán evaluados en su propio mérito.

#### **4.3. Duración**

Las propuestas deben tener una duración de 36 meses para su ejecución. Sin perjuicio de lo expuesto y por causas justificadas, CONICYT podrá autorizar la extensión del proyecto sin transferir recursos adicionales de CONICYT.

#### **4.4. Financiamiento**

El límite máximo de financiamiento a solicitar a CONICYT para la ejecución total del proyecto será de \$900.000.000.- (novecientos millones de pesos), que se entregará en tres cuotas anuales e iguales de \$300.000.000.-.

Las cuotas tendrán el carácter de no reajustables y en pesos corrientes. La entrega de las siguientes cuotas para la ejecución del proyecto (exceptuando la primera) quedará sujeta a:

a) disponibilidad de recursos destinados por el Estado al efecto; b) aprobación del informe de avance técnico; y c) no contar con rendiciones pendientes con CONICYT.

## 5. ÍTEMS FINANCIABLES

- a. **Gastos en Personal:** Gastos del personal vinculado directamente a la ejecución de actividades del proyecto y que participen permanentemente en éste.
- b. **Equipamiento:** Gastos en compra de equipamiento y sus costos asociados para la ejecución del Proyecto. (límite 20% del presupuesto total)
- c. **Infraestructura y mobiliario:** Gastos para materialización de obras de infraestructura, tales como acondicionamiento de espacios físicos de trabajo, la elaboración de planos y maquetas y para los demás propósitos específicos del proyecto.
- d. **Gastos de Operación:** Gastos asociados a la ejecución de las actividades del proyecto según instructivo general de rendición de cuentas. En caso de pasajes y viáticos considerar que con este proyecto sólo se podrán financiar en el territorio nacional. El monto a pagar de viático nacional diario por persona no podrá superar el valor equivalente al grado 5 de la tabla de viáticos nacionales para el sector público asociada al año calendario respectivo. (Ver detalles en Instructivo General de Rendición de Cuentas).

Cada ítem señalado considera sub-ítems que están definidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas del Programa Regional.

CONICYT revisará periódicamente la pertinencia del total de los insumos y montos considerados para la ejecución del Proyecto, los que deberán ajustarse a los requerimientos del mismo. CONICYT podrá rechazar o rebajar los insumos o gastos que no sean estrictamente requeridos por el PROYECTO, o bien, que no hayan sido realizados según los procedimientos y normas relativas a la compra y contratación de bienes y servicios de acuerdo al "INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL CONICYT".

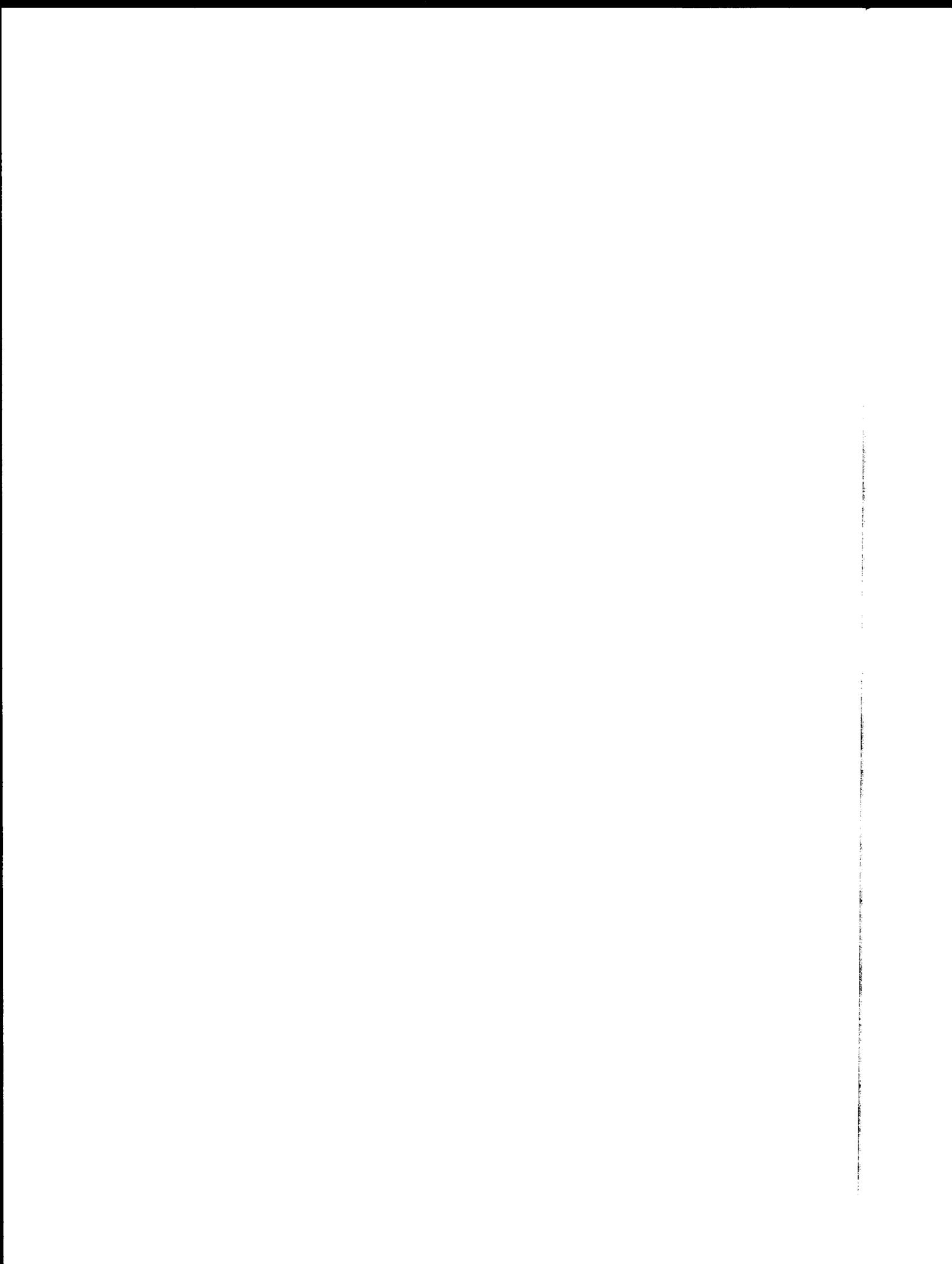
En el evento que un mismo documento de gasto fuese rendido en más de un proyecto de CONICYT, ésta quedará facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

Queda estrictamente prohibido invertir los fondos transferidos para el desarrollo del proyecto, en cualquier tipo de instrumento financiero, ya sea de renta fija o variable, de corto o largo plazo, que reditúe intereses, reajustes u otras utilidades, tales como: fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, etc.

En la eventualidad que se detecte ganancias obtenidas con motivo de inversiones efectuadas con los recursos destinados a gastos propios del proyecto, dichos montos deberán ser entregados a CONICYT, quedando ésta facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

No se aceptarán como gastos del proyecto el pago de cualquier tipo de indemnización (por ejemplo: sustitutiva al aviso previo, feriado anual o vacaciones y por años de servicios, otras a todo evento, etc.), ya que éstas no corresponden a actividades de los proyectos financiados por CONICYT.

En la eventualidad que se detecte que los recursos transferidos se destinen a fines distintos de los señalados en el proyecto, dichos montos deberán ser entregados a CONICYT,



quedando ésta facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

## **6. APORTES DE OTRAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

La propuesta podrá incorporar aportes pecuniarios o valorados complementarios, provenientes de otras instituciones tanto nacionales como extranjeras, los que deberán ser incorporados en la ejecución del proyecto y su presupuesto.

Las propuestas que contemplen aportes tanto pecuniarios como valorados de otras instituciones, deberán especificarlos y referirse además a las responsabilidades, derechos y obligaciones que éstas adquirirán, los que quedarán de manifiesto en los convenios que deberá suscribir el Centro Regional con dichas instituciones, en el marco del proyecto. Estos aportes complementarios deberán venir sustentados a través de cartas de apoyo en la propuesta.

## **7. REGULACIONES ESPECÍFICAS**

Aquellas propuestas que consideren la introducción a Chile de especies vegetales, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas), deberán incluir la autorización del organismo competente (Subsecretaría de Pesca y SAG, principalmente) o un documento que indique la presentación de la solicitud, por parte del Centro Regional, a alguno de estos organismos, como parte integrante de la postulación, debiéndose contar en este caso con la autorización correspondiente al momento de firma de convenio.

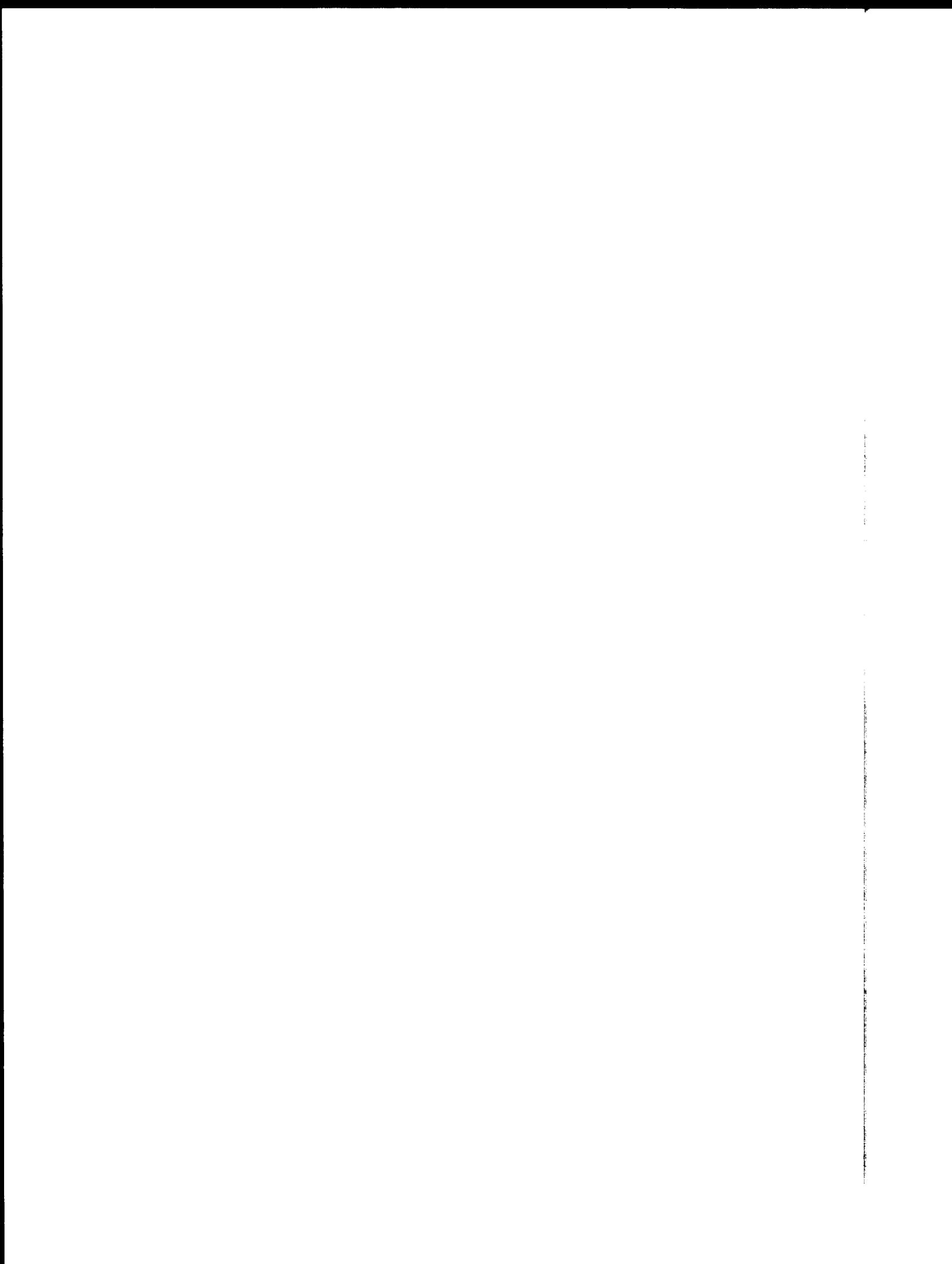
Si las propuestas involucran la importación de agentes biológicos o productos de origen vegetal/animal, también requerirán de la autorización del SAG. Las propuestas que involucren estudios en especies protegidas, sitios arqueológicos y áreas silvestres protegidas deberán presentar las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes.

El/La representante legal del Centro Regional cuya propuesta pudiera comprometer aspectos éticos (estudios en seres humanos y manipulación genética, entre otros) deberá declarar con la presentación del proyecto, que sus actividades, sus posibles resultados y los objetivos esperados no presenten controversias de carácter ético y que ellas serán prevenidas y corregidas si surgieran durante la ejecución del proyecto.

Las propuestas que incluyan experimentación con animales deberán incorporar en su presentación una declaración del (de la) representante legal del Centro Regional que sus actividades, posibles resultados y los objetivos esperados han sido analizados cuidadosamente y no presentan controversias de carácter bioético y que ellas serán prevenidas y corregidas si surgieran durante la ejecución del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, las propuestas que involucren experimentación con animales deberán atenerse a lo establecido en la Ley 20.380 sobre protección animal y su respectivo reglamento.

Las propuestas que involucren investigación en seres humanos deberán atenerse a lo establecido en la Ley 20.120 y su reglamento.

Las propuestas que consideren estudios en el Territorio Antártico y que puedan contar con apoyo logístico del Instituto Antártico Chileno (INACH) para el desarrollo de sus actividades en dicha zona, deberán presentar una carta donde se exprese la materialización de este apoyo, el que considera estadía en bases y campamentos chilenos, gestión para posibilitar la estadía en bases y campamentos extranjeros y alimentación durante la permanencia en ese lugar.



## 8. PROCESO DE EVALUACIÓN

### 8.1. Admisibilidad

Los criterios que a continuación se describen, permiten determinar si una propuesta es o no admisible para ser evaluada y que en consecuencia pueda optar a los recursos dispuestos para este concurso. Todos estos criterios deben ser cumplidos copulativamente para que una propuesta sea elegible.

Requisitos postulantes: Serán admisibles las propuestas de los Centros Regionales vigentes, creados en el marco de concursos convocados por el Programa Regional de CONICYT, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º, letra h) del D.S. N°109, y su modificación posterior, del Ministerio de Educación, que al momento de la postulación estén ejecutando su último año de un proyecto de continuidad o fortalecimiento a la continuidad, y **que no hayan sido evaluados desfavorablemente en su última postulación a financiamiento basal del Programa Regional de CONICYT ya sea en una convocatoria de fortalecimiento a la continuidad o de fortalecimiento y desarrollo. En anexo 1 se mencionan los Centros Regionales habilitados a postular a esta convocatoria.**

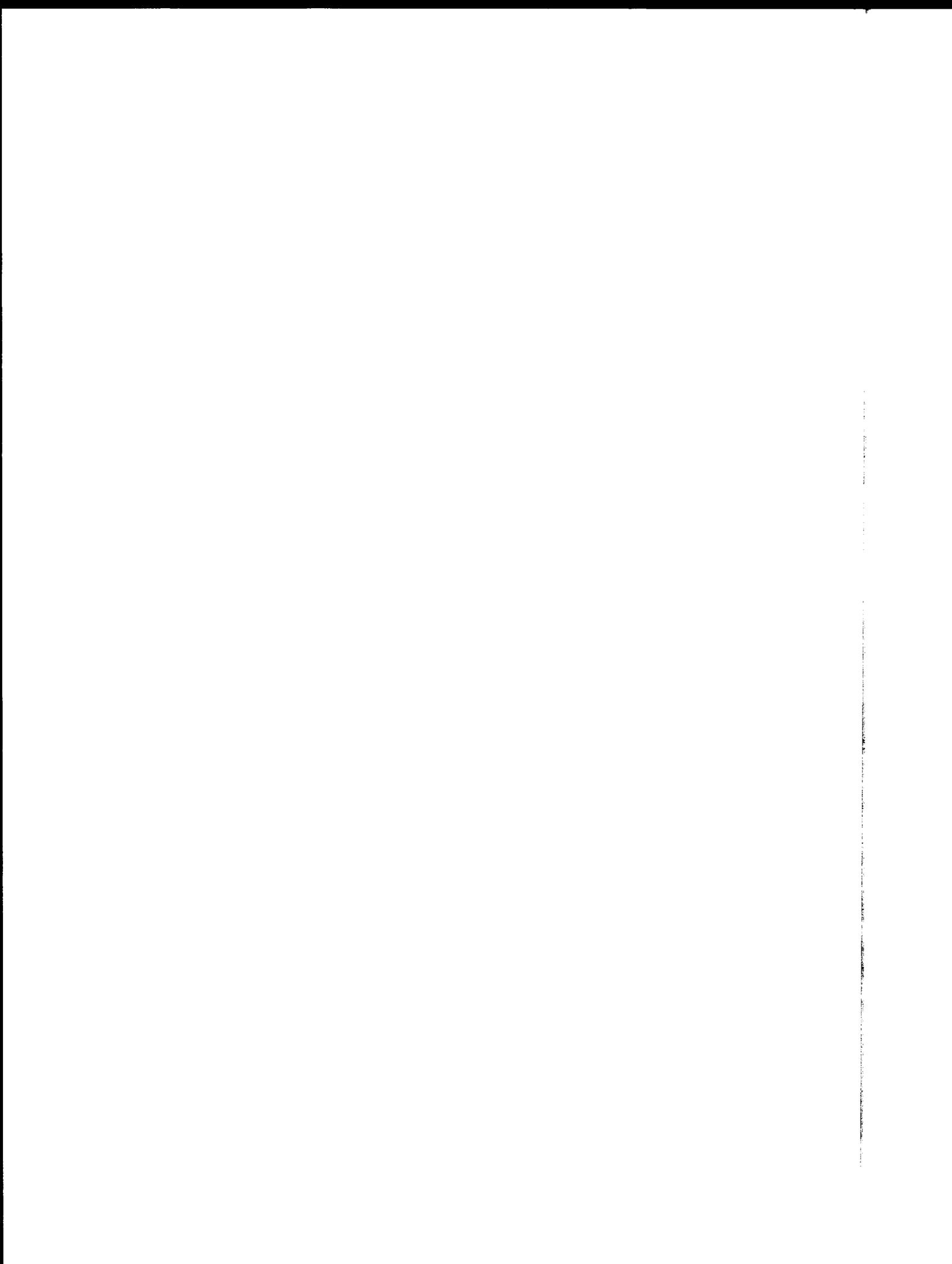
- Presentación: Las propuestas deberán presentarse en el formulario establecido para el efecto.
- Si un Centro Regional presentase más de una propuesta, será admisible sólo aquella propuesta que, cumpliendo con todos los requisitos y criterios de admisibilidad, haya sido la última recibida formalmente por CONICYT.
- Deben respetarse los porcentajes máximos de financiamiento indicados en el punto 5, la duración máxima indicada en el punto 4.3 y el financiamiento máximo anual y total indicado en el punto 4.4 de estas bases.

Toda propuesta presentada al concurso que no cumpla con alguna de estas condiciones será declarada fuera de bases y por tanto no será considerada en el proceso de evaluación. En caso que una propuesta se declare fuera de bases, se notificará de tal circunstancia, pudiendo los interesados interponer ante CONICYT los recursos contemplados en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

### 8.2. Evaluación de las propuestas

Las propuestas que hubieren cumplido las condiciones de admisibilidad serán evaluadas conforme a los criterios que se detallan a continuación. Estos criterios permitirán determinar qué propuestas podrán ser sugeridas para aprobación y finalmente seleccionadas.

CRITERIO	PONDERACIÓN
<b>1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	<b>70%</b>
Claridad en la descripción de las líneas actuales de investigación y desarrollo del Centro y los principales resultados obtenidos a la fecha.	10%
Claridad en la identificación del segmento objetivo priorizado, su vinculación con las estrategias y/o políticas regionales de desarrollo y/o de ciencia, tecnología e innovación y calidad del análisis de sus oportunidades, problemas, y/o brechas.	10%



Calidad del análisis del estado del arte nacional/internacional en las líneas de investigación y desarrollo actuales y propuestas del Centro y claridad sobre cómo se podría orientar la investigación científica y desarrollo tecnológico para abordar las oportunidades, problemas, y/o brechas del segmento objetivo priorizado.	15%
Estructuración, resultados, valor y potencial de la iniciativa de I+D emblemática seleccionada con foco en el segmento objetivo priorizado.	15%
Claridad y completitud en la identificación de iniciativas de I+D y de organizaciones que desarrollan su actividad en el país en las líneas de investigación del Centro y pertinencia de una eventual estrategia de complementación y trabajo conjunto con ellas.	5%
Claridad de los objetivos, resultados, valor y potencial de otras iniciativas que serían postuladas por el Centro a fondos concursables y que potenciarían la labor del Centro con foco en el segmento objetivo priorizado.	5%
Pertinencia de las estrategias y de difusión y transferencia del conocimiento y/o de los modelos de negocio y/o mecanismo de transferencia tecnológica para el segmento objetivo priorizado y de las posibles complementaciones con otras agencias del Estado en esas materias. Valor y potencial de los resultados esperados.	10%
<b>2. CALIDAD TÉCNICA</b>	<b>10%</b>
Coherencia, alcance y mérito de los indicadores y metas propuestas, tanto en el ámbito científico tecnológico, como de difusión y transferencia del conocimiento y transferencia tecnológica.	5%
Pertinencia del presupuesto presentado.	5%
<b>3. CAPACIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>20%</b>
Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de investigación y desarrollo y de las competencias específicas a complementar.	10%
Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de gestión tecnológica y de las competencias específicas a complementar.	10%

Cada uno de estos criterios de evaluación será calificado con una nota entre 1 y 5, en números enteros, de acuerdo a lo indicado en párrafo anterior y según la siguiente tabla:

Calificación	Nota	Criterio
Excelente	5	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
Muy Bueno	4	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas

		mejoras.
Bueno	3	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
Regular	2	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Deficiente	1	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

Para que una propuesta pueda ser adjudicada deberá tener una nota promedio ponderada igual o superior a 3 (Bueno).

El Centro Regional que postule a esta convocatoria, será responsable de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deberán estar en condiciones de proveer información de respaldo en caso de ser requerida por CONICYT, así como todos los antecedentes e información que se juzguen necesarios, durante el proceso de análisis y evaluación de los proyectos.

### 8.3. Selección

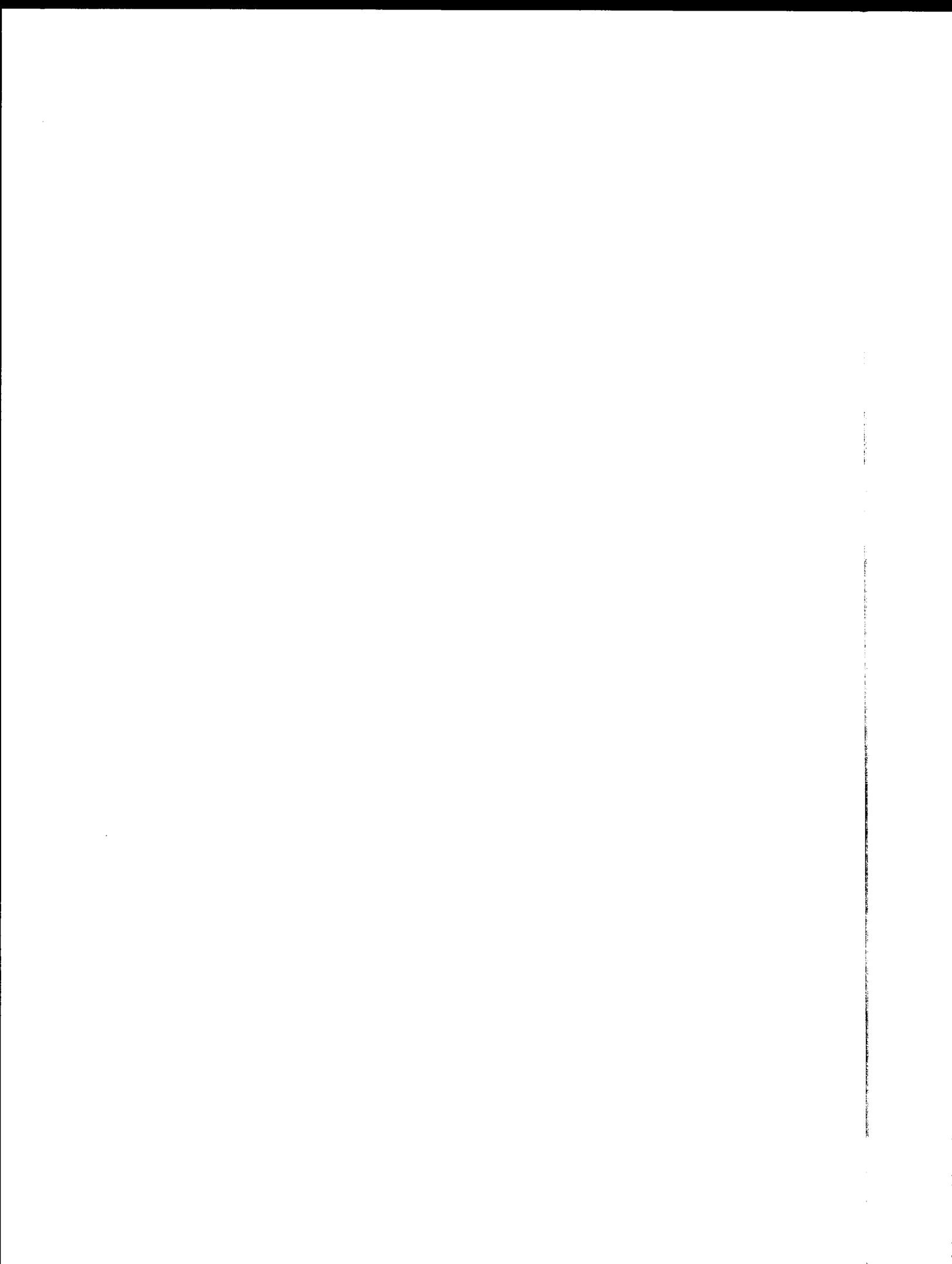
Las propuestas presentadas que cumplan con la etapa de admisibilidad, serán evaluadas por el Consejo Asesor del Programa Regional, definido en el punto 14 de estas bases, teniendo en consideración los informes emitidos por expertos designados por CONICYT, de acuerdo a su calificación, experiencia y reconocimiento en los ámbitos científico, tecnológico y/o de gestión productiva, tecnológica y desarrollo regional en las materias abordadas en las propuestas.

En este marco, CONICYT podrá convocar a los(as) directores(as) de los Centros Regionales cuyas propuestas han sido admisibles para realizar una presentación de la propuesta de Fortalecimiento y Desarrollo a los expertos y/o al Consejo Asesor del Programa Regional. La fecha de la presentación deberá ser notificada por el Programa Regional, al menos 10 días hábiles antes de su realización, pudiendo esta realizarse en CONICYT o en el mismo Centro Regional. De manera complementaria, los expertos también podrán realizar una visita al Centro Regional, debiendo su director(a) disponer de todas las condiciones que se requieran en el marco de esta actividad.

## 9. ADJUDICACIÓN DE CONCURSO Y FIRMA DE CONVENIOS

El Consejo Asesor del Programa Regional presentará una propuesta de adjudicación a CONICYT, el cual emitirá una resolución de adjudicación de la convocatoria, que podría incluir condiciones que modifiquen el proyecto original, las cuales no deben ser esenciales ni afectar la igualdad de los proponentes. Estas condiciones de adjudicación deberán ser aceptadas por el beneficiario a través de una carta de aceptación, en donde explique el impacto de las condiciones en el proyecto, la que será evaluada y aceptada mediante carta emitida por el Director del Programa Regional, para proceder a la tramitación de la resolución del convenio.

Una vez notificado el fallo, el Centro Regional tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de notificación vía correo electrónico o carta certificada, según sea el caso, para comunicar su aceptación o rechazo de la adjudicación y las observaciones y/o sugerencias, si las hubiere. Si en el plazo estipulado no comunicare su aceptación, la adjudicación quedará sin efecto.



A partir de la resolución aprobatoria del convenio, el Programa Regional solicitará al beneficiario el proyecto reformulado, de acuerdo a lo establecido en la carta de aceptación, para seguimiento y control en un plazo de hasta 60 días.

La resolución de adjudicación será dictada por el Jefe de Servicio de CONICYT y publicada en la página web de CONICYT, indicando las propuestas adjudicadas y las que se encuentren en lista de espera, en caso que corresponda, señalando los respectivos montos solicitados y los montos adjudicados. Sin perjuicio de lo anterior, a todos los postulantes se les notificará el resultado del concurso oportunamente a través de carta certificada.

Se podrá adjudicar el beneficio a propuestas de la Lista de Espera en orden de prioridad, en las siguientes situaciones:

- Si el Centro Regional cuya propuesta fue adjudicada no acepta por escrito las condiciones de adjudicación establecidas por el Consejo Asesor en un plazo de 20 días corridos contados desde la notificación de la adjudicación.
- Si el Centro Regional cuya propuesta fue adjudicada, no suscribe el convenio dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
- Si el Centro Regional renuncia al beneficio antes de suscribir el convenio.
- Si el Centro Regional renuncia al beneficio después de suscribir el convenio y durante el plazo para que opere la lista de espera (180 días corridos desde la adjudicación).
- En caso de existir disponibilidad presupuestaria adicional de CONICYT, para lo cual CONICYT dispondrá de un plazo de 180 días corridos, contados desde la adjudicación, para comunicarlo.

El Centro Regional cuya propuesta se encuentre en Lista de Espera y se adjudique recursos debido a las razones anteriormente expuestas, deberá realizar el proceso de firma de convenio dentro de los 30 días hábiles siguientes a la respectiva notificación. En caso contrario, se considerará que renuncia al beneficio.

La/s propuesta/s adjudicada/s y su/s correspondiente/s monto/s estará/n estrictamente sujeto/s a disponibilidad presupuestaria.

La vigencia del convenio se considerará a partir de la fecha en que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado.

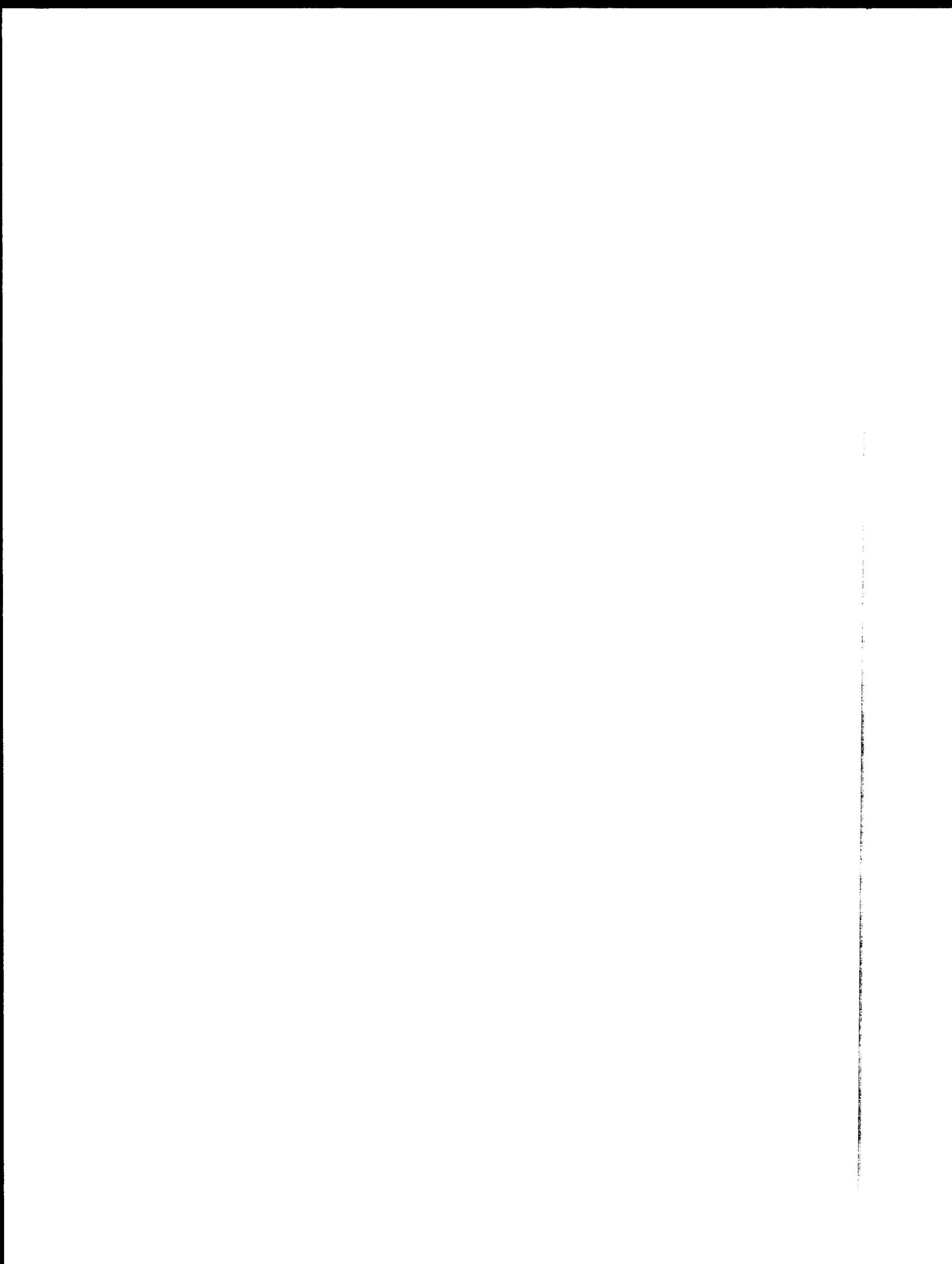
### **9.1. Impugnación de la adjudicación**

Todo aquel postulante interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880, respecto de la resolución de adjudicación, cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que el referido cuerpo legal establece.

El plazo para interponer el recurso de reposición en contra de la resolución de adjudicación será de 5 días hábiles contados desde la fecha de la notificación de dicha resolución del concurso. CONICYT resolverá el recurso administrativo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados desde la recepción del recurso.

### **9.2. Convenios de Financiamiento**

Una vez efectuada la notificación de la adjudicación de las propuestas, deberán ser suscritos los convenios entre CONICYT y los Centros Regionales adjudicados, teniendo el Centro un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación o de la resolución que acogiere el recurso en contra de la adjudicación, para remitir el convenio



firmado a CONICYT en el cual quedarán establecidos los derechos y obligaciones de las partes. En caso que el convenio no sea suscrito por la parte adjudicada, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación del proyecto.

Las instituciones públicas, privadas y personas naturales deberán destinar una cuenta bancaria, en la cual CONICYT transfiera los recursos correspondientes a los proyectos adjudicados, además de registrar los recursos pecuniarios de terceros y los aportes de la propia institución al proyecto, según corresponda.

El Centro Regional deberá dar todas las facilidades para la supervisión y seguimiento del proyecto y deberá presentar informes de avances anuales del proyecto tanto en sus aspectos científico tecnológicos como en lo financiero y operacional. Como resultado de estas acciones, en el caso de presentar un desarrollo insatisfactorio en estos aspectos, CONICYT podrá suspender o declarar el término anticipado de un proyecto y solicitar la devolución de los recursos entregados.

## **10. TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

Los recursos necesarios para la ejecución del proyecto se entregarán en moneda nacional, no reajutable y se transferirán directamente al Centro Regional según lo establecido en el proyecto y las condiciones estipuladas en el punto 4.4. CONICYT es responsable del control y fiscalización de los recursos transferidos.

El primer aporte de CONICYT se otorgará posterior a la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio de financiamiento, y previo otorgamiento a CONICYT de una boleta de garantía pagadera a la vista, vale vista bancario endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata que dé resguardo por la primera cuota de los recursos públicos entregados, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.1 de estas Bases, y una vez enviados los datos de la cuenta bancaria; además de no contar con rendiciones pendientes con CONICYT.

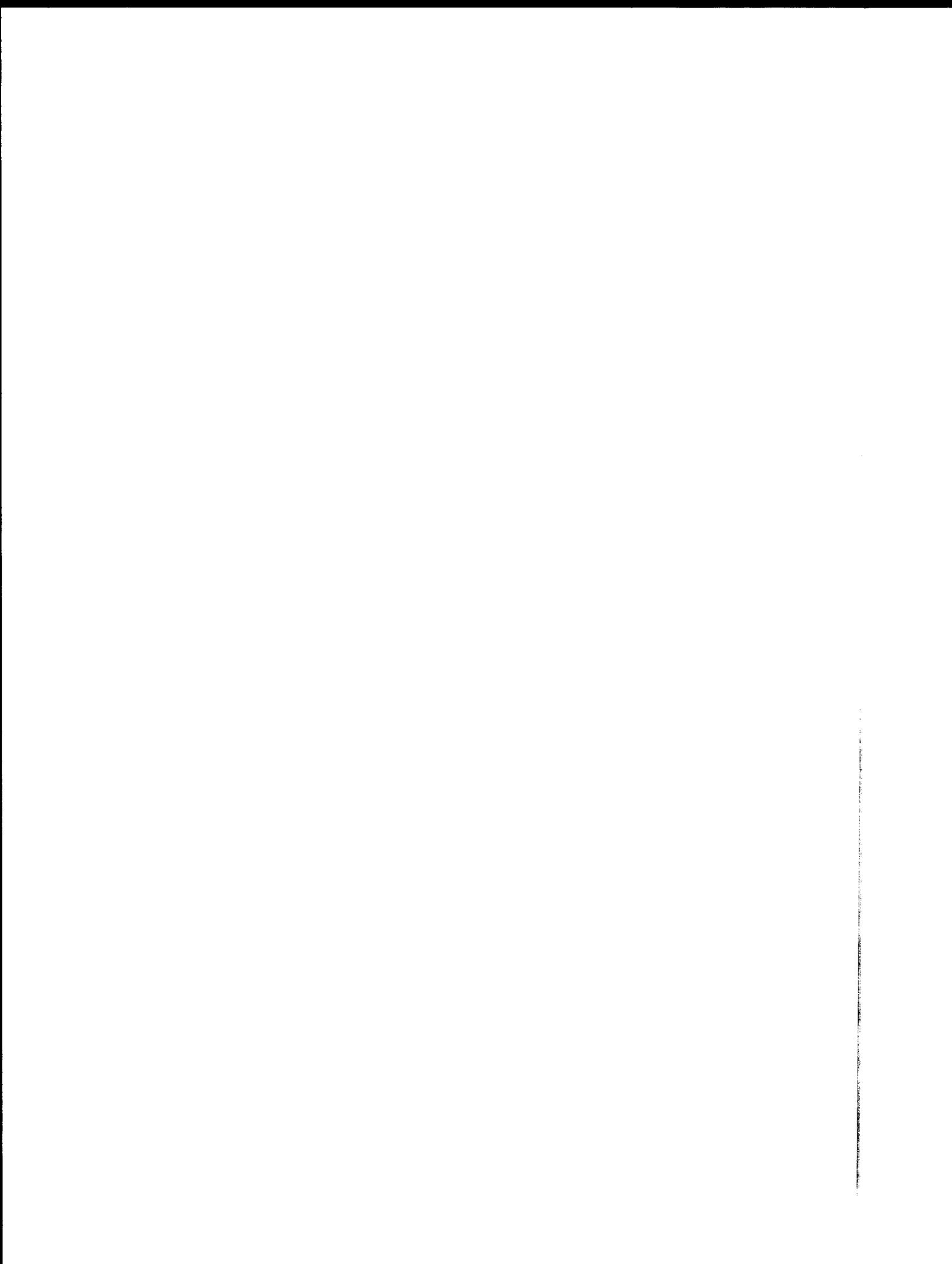
La entrega de las siguientes cuotas para la ejecución del proyecto quedará sujeta a: a) disponibilidad de recursos destinados por el Estado al efecto; b) aprobación del informe de avance técnico; y c) no contar con rendiciones pendientes con CONICYT.

Los fondos asignados por CONICYT serán de carácter no reembolsable, siempre que el Centro Regional cumpla con las obligaciones establecidas en estas Bases y en los Convenios respectivos. En el Convenio subsidio que suscriban las partes se fijarán las consecuencias legales del incumplimiento de las obligaciones.

Los aportes pecuniarios complementarios podrán ser transferidos directamente al Centro Regional, el cual deberá acreditarlos ante CONICYT a través de los convenios respectivos y mediante el depósito o comprobante de ingreso original. En caso que no se pueda comprobar la transferencia efectiva del aporte pecuniario complementario, CONICYT podrá disponer, como primera medida, la suspensión del proyecto y, en caso de mantenerse el incumplimiento, dispondrá el término anticipado al convenio subsidio respectivo.

### **10.1. Garantías**

El Centro Regional deberá entregar una caución consistente en boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista bancario endosable o póliza de seguros de ejecución inmediata, por la totalidad de los recursos transferidos, a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. Dicho documento debe tener una vigencia de a lo menos 150 (ciento cincuenta) días adicionales a la fecha exigible de la Rendición de Cuentas por cada desembolso o cuota respecto del periodo a cubrir con ella y, en caso que sea la última cuota a desembolsar, debe ser garantizado por un plazo no menor a seis meses (180 días) a contar de la fecha de finalización del proyecto. El instrumento de garantía deberá



contener la glosa: "Para asegurar la entrega de recursos para la ejecución del proyecto (nombre proyecto), código (letras y números que especifiquen el proyecto).

El costo de la emisión de este documento podrá incluirse en el ítem Gasto de Operación.

Podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos asociados al resguardo de los fondos transferidos con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que aprueba la transferencia.

A las instituciones beneficiarias públicas no les será exigible la entrega de garantías por el buen uso de los recursos desembolsados, en virtud de lo establecido en el Dictamen N°15978/10 de Contraloría General de la República.

## 11. SEGUIMIENTO Y CONTROL

CONICYT solicitará informes técnicos de avance al término del primer y al término del segundo año, así como solicitará un informe final al término del tercer año de ejecución. Estos informes deberán dar cuenta del grado de cumplimiento de las actividades contempladas y los compromisos adquiridos en el proyecto adjudicado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Programa Regional podrá hacer seguimiento y control de los avances del proyecto, desde el inicio de sus actividades.

### a. Informes de Avance

El Centro tendrá 30 días corridos contados del término del mes 12 y mes 24 de ejecución del proyecto para enviar a CONICYT los informes de avance 1 y 2, respectivamente.

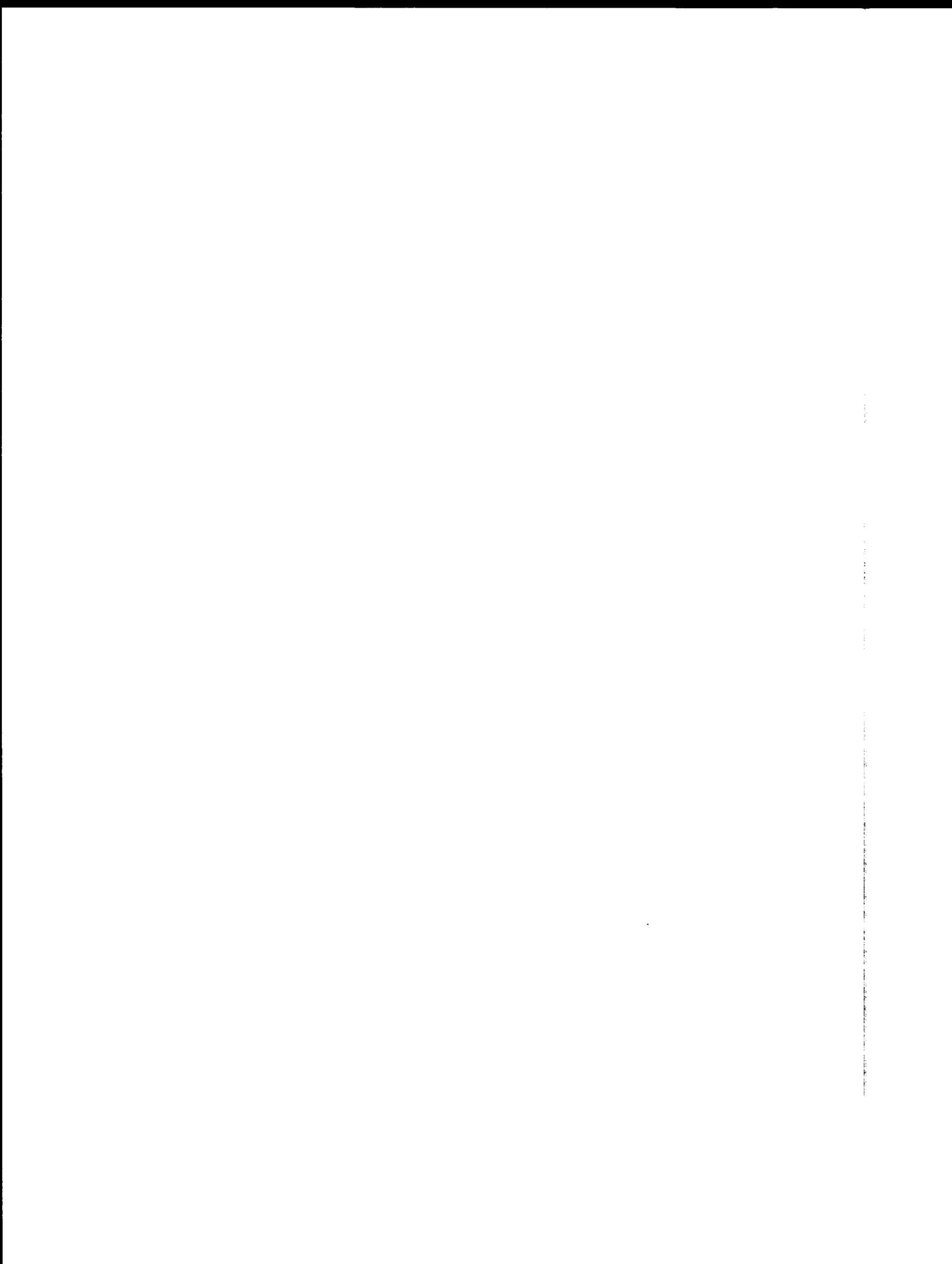
CONICYT aprobará, formulará observaciones o requerirá aclaraciones de los informes de avance, notificando cualquiera de estas circunstancias por carta al Centro Regional, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde su recepción. En caso de formular observaciones o requerir aclaraciones, el Centro Regional dispondrá de 10 días corridos desde dicha notificación, para subsanar las observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas. CONICYT deberá pronunciarse sobre dicha respuesta en el plazo de 10 días corridos desde su recepción. En caso de rechazo del respectivo informe, de ausencia de respuesta por parte del Centro Regional, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas, CONICYT dispondrá, como primera medida, la suspensión del proyecto y, en caso de mantenerse el incumplimiento, pondrá término anticipado al convenio respectivo y ejecutará el documento de garantía vigente, dentro del plazo de 50 días hábiles de verificada la causal correspondiente.

### b. Informe Final

Una vez finalizada la ejecución del proyecto, el Centro Regional tendrá 30 días corridos para presentar un Informe final que dé cuenta de los resultados obtenidos, en relación con el cumplimiento de objetivos, resultados, indicadores y metas propuestos. Dicho informe estará sujeto a evaluación, pudiendo aprobarse o requerirse aclaraciones las que, en caso de existir, deberán ser notificadas dentro de un plazo de 15 días corridos contados desde su recepción.

El Centro Regional dispondrá, desde dicha notificación, de 15 días corridos para subsanar las observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas, las que en caso de no ser satisfactorias podrán significar el rechazo del informe. CONICYT deberá pronunciarse sobre dicha respuesta en el plazo de 15 días corridos desde su recepción.





En caso que el informe final sea rechazado, CONICYT podrá hacer efectiva la caución correspondiente, dentro de un plazo de 50 días hábiles de verificada la causal correspondiente.

#### **c. Declaración de Gastos y Rendición de Cuentas**

Los recursos transferidos al Centro Regional se regirán por la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o las normas que la reemplacen en el futuro, además del INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL; adicionalmente, el Centro Regional deberá dar cumplimiento, si correspondiere, a lo dispuesto en el Decreto Supremo de Hacienda N°375, de 19 de mayo de 2003, que fija el Reglamento de la Ley N°19.862, de Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

#### **d. Modificaciones**

Podrán efectuarse reprogramaciones técnicas y financieras de los proyectos, de modo de adaptar su realización a los cambios relevantes en sus entornos científico, tecnológico, económico-social y normativo.

Para realizar estas reprogramaciones, el Centro Regional deberá establecer las situaciones y variables críticas del entorno y aquellas internas, cuya ocurrencia podría atentar contra el buen desarrollo del proyecto, estableciendo los planes de contingencia para los casos en que el proyecto pierda vigencia técnica o económica-social.

Los cambios técnicos y/o presupuestarios asociados a la ejecución del proyecto deberán ser solicitados mediante carta dirigida al Director(a) del Programa Regional de CONICYT o quién le subroge. Estas modificaciones podrán estar referidas a cambios de aspectos no esenciales del concurso y se realizarán en conformidad al procedimiento que a continuación se establece.

- Las materias que dicen relación, por ejemplo, con la reprogramación de aspectos técnicos y presupuestarios (reitemización) del proyecto, que no afecten el cumplimiento de los objetivos y resultados del mismo; requerirán para su aprobación, la solicitud formal del (de la) Director(a) del Centro Regional, y la aprobación por parte del Programa Regional de CONICYT.



En el evento de producirse cambios de obligaciones específicas consignadas en el convenio, tales como modificaciones en los montos asignados o en los plazos de ejecución establecidos, se requerirá la solicitud formal del(la) Director(a) del Centro Regional, la aprobación técnica y financiera por parte del Programa Regional y la aprobación mediante acto administrativo de CONICYT.

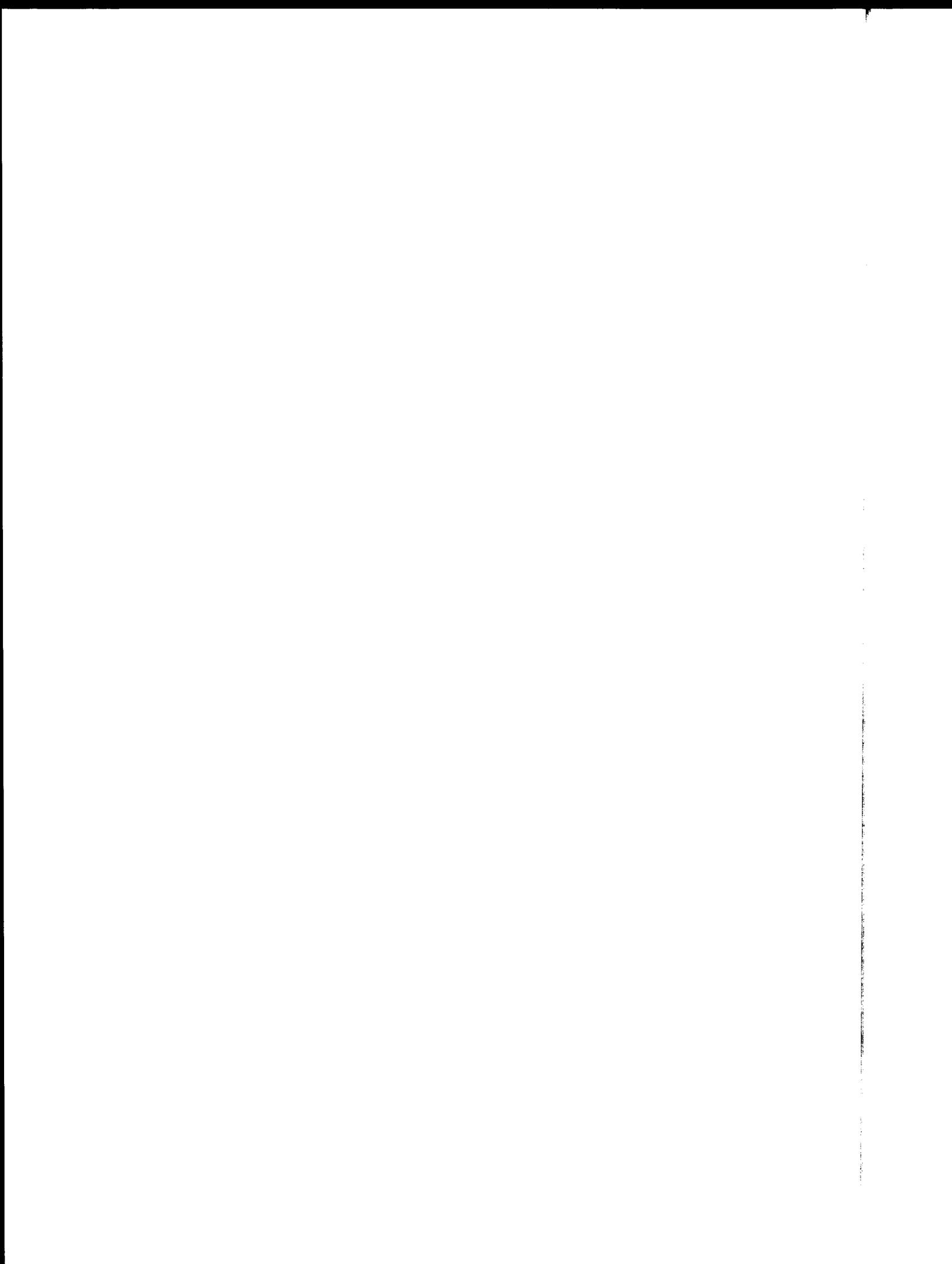
En su solicitud de modificación el(la) Director(a) del Centro Regional deberá justificar cada una de las modificaciones propuestas y explicar en qué medida esas modificaciones afectarán los resultados e impactos del proyecto tanto en su eficiencia como en su alcance.

La aprobación o rechazo será informado a través de carta dirigida al Director(a) del Centro Regional por el Director(a) del Programa Regional de CONICYT o quien le subroge.

En caso de aprobación de los cambios al Proyecto, estos se ingresarán en el Sistema de Seguimiento y Control.

#### **12. SUSPENSIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL PROYECTO**

Como resultado de la función de seguimiento y control, CONICYT se reserva el derecho de suspender temporalmente el subsidio por razones de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales, presunta pérdida de relevancia, desarrollo insatisfactorio del proyecto, entrega de información falsa, entre otras. Si las causales de suspensión señaladas



no fueren superadas en los plazos determinados, CONICYT puede resolver el término anticipado del proyecto. En este caso el Centro Regional deberá hacer devolución de todos los recursos no gastados. CONICYT se reserva el derecho de exigir la devolución de los recursos observados, no rendidos o no ejecutados y/o hacer efectiva la garantía respectiva y ejercer las acciones legales que correspondan.

### 13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

### 14. GLOSARIO

- a. **Propuesta de Fortalecimiento y Desarrollo:** Se entenderá por propuesta al documento y a sus anexos, postulado por el Centro Regional, y que se enmarque dentro de los límites establecidos en estas bases, en cuanto a su monto, propuesta técnica y equipo de trabajo, de tal manera que permita el cumplimiento de los objetivos y logro de los resultados de este concurso.
- b. **Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico:** Comprende a los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de CONICYT mediante el respectivo concurso de creación y que se encuentren vigentes, es decir, ejecutando un proyecto de continuidad, de apoyo a la continuidad o de fortalecimiento a la continuidad.
- c. **Otras Instituciones Participantes:** Son otras entidades que forman parte de la propuesta, aportando capacidades físicas o recursos humanos y que complementen la línea base del proyecto.
- d. **Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT:** Es un cuerpo colegiado regulado mediante Resolución Exenta de CONICYT N°5137, de 26 de octubre de 2012 y sus posteriores modificaciones, integrado por expertos, designados por CONICYT y cuya misión es colaborar en la conducción estratégica del Programa en lo relativo al mejoramiento de las capacidades regionales en materia de ciencia, tecnología e innovación; proponer medidas para la aplicación, por el Programa Regional de las políticas generales y específicas de desarrollo científico y tecnológico que defina CONICYT; recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, reformulación, suspensión y de evaluación de sus resultados; proponer a CONICYT los proyectos que se financiarán con fondos del Programa Regional, los montos y condiciones pertinentes y asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases de la convocatoria, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación.
- e. **Director(a) del Centro Regional:** Es quien tendrá la responsabilidad de la ejecución técnica y financiera del proyecto. Existirá, además, un(a) Director(a) Altern(a), el (la) que intervendrá sólo en caso de ausencia o impedimento temporal del (de la) Director(a) del Centro Regional, y que tendrá en esos casos, las mismas facultades que este(a) último(a).
- f. **Proyecto o Iniciativa emblemática:** En las presentes bases se hace referencia al concepto de iniciativa o proyecto emblemático, por tal debe entenderse lo siguiente:
  - Ser un proyecto de I+D de importancia científica y estratégica para la región y para el segmento objetivo priorizado.

- Ser relevante a las necesidades de desarrollo más importantes de la región y del segmento objetivo priorizado (es decir, tener vínculos claros con las estrategias regionales de desarrollo y/o de innovación), en particular a temas o debates sensibles o desafíos regionales que sean condiciones o coyunturas de la región.
  - Tener resultados transferibles y por lo tanto tener impacto directo en las necesidades identificadas para el segmento objetivo priorizado.
- g. **Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo:** Se entenderá por tal a la propuesta de Fortalecimiento y Desarrollo postulada por un Centro Regional a este concurso al momento de ser adjudicada.
- h. **Director(a) del Programa Regional de CONICYT:** Es la autoridad unipersonal designada por CONICYT, facultada para ejercer las funciones y atribuciones expresamente señaladas en las presentes bases. El (La) Director(a) estará estrictamente supeditado(a) a las instrucciones superiores que emanen de CONICYT y será el enlace operativo entre dicho programa y cada Centro Regional adjudicado.

**ANEXO 1: CENTROS REGIONALES HABILITADOS PARA POSTULAR A ESTA CONVOCATORIA**

- CENTRO DE ESTUDIOS EN ALIMENTOS PROCESADOS - CEAP
- CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FRUTICULTURA - CEAF
- CENTRO REGIONAL CERES



**ANEXO N°2: Formulario de postulación**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

**VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE  
CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y  
TECNOLÓGICO 2019**

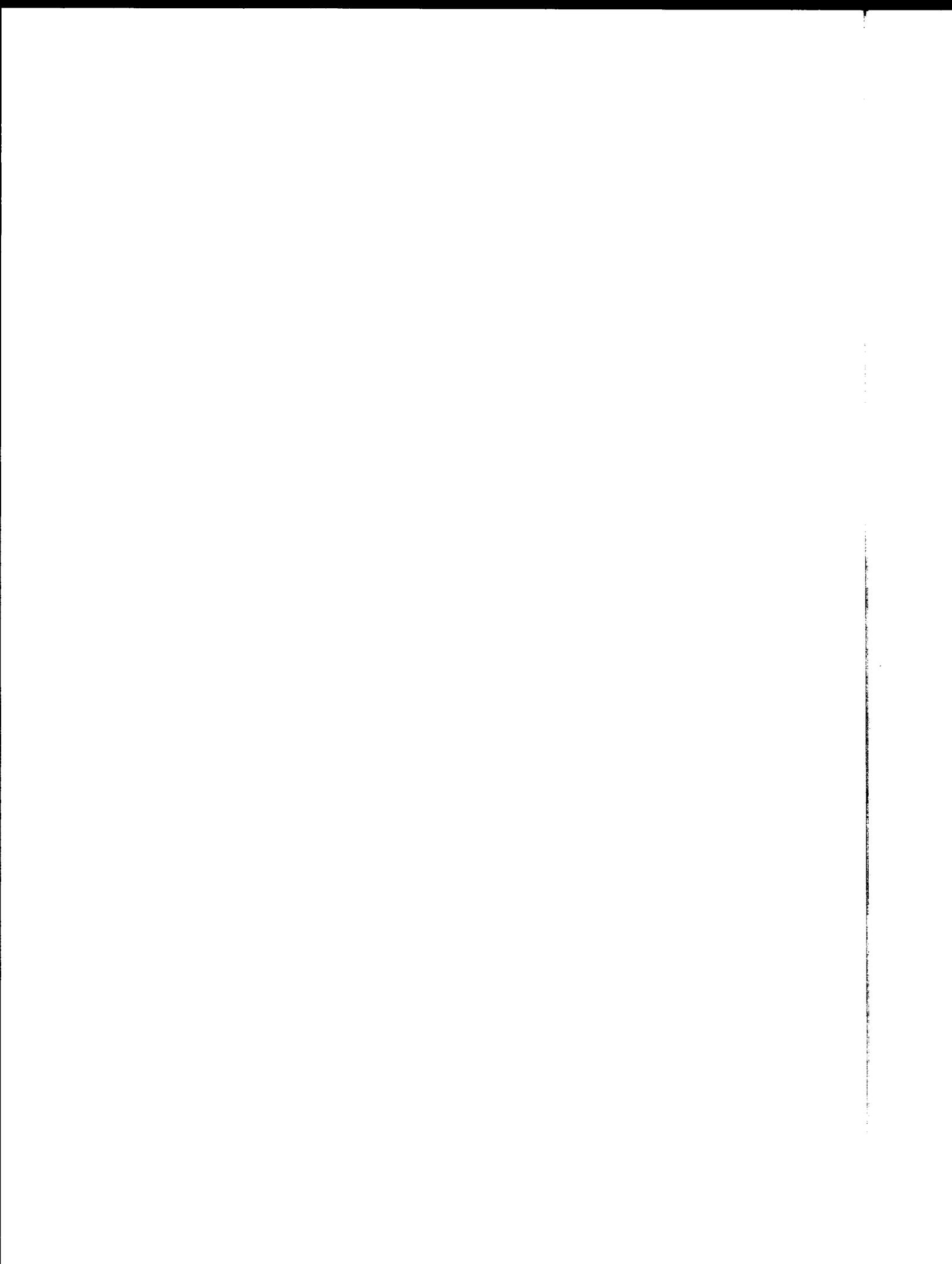
**PROGRAMA REGIONAL  
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**

**CONICYT**

Oficina de Partes

**Reglas de escritura del documento:**

- Escribir con letra calibrí, tamaño 11, interlineado 1
- Documento con números de páginas
- Respetar el máximo de páginas por sección
- Tablas, gráficos e imágenes de apoyo al texto deben tener un número correlativo; y deben agruparse al final de la propuesta ordenados por su número correlativo. En el texto se debe citar.



## 1. ANTECEDENTES GENERALES

- a) Título de la propuesta
- b) Nombre institución beneficiaria
- c) RUT
- d) Región
- e) Nombre, RUN y firma del (de la) representante legal
- f) Nombre, RUN y firma Director(a) Centro Regional (ejerce como director(a) del proyecto)
- g) Nombre, RUN y Firma Director(a) Alterno(a) del Proyecto

**Ingresar junto con la postulación cartas compromiso de:**

- Representante legal Corporación (y adjuntar escritura pública de su mandato)
- Director(a) del Centro
- Director(a) alterno(a) del Proyecto
- Gobierno Regional de la Región pertinente con estimación del apoyo al Centro por 3 años.
- De otros participantes en el proyecto. Eventualmente, universidades, facultades, empresas, instituciones del sector público, otros centros o institutos de investigación, instituciones representantes del segmento objetivo priorizado, etc.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA DE CONTINUIDAD

Redactar un resumen ejecutivo de la propuesta presentada al concurso de fortalecimiento y desarrollo de Centros Regionales 2019. Explicar cómo el proyecto espera contribuir al desarrollo territorial a partir de las líneas de investigación del Centro, a través de un proyecto de I+D emblemático y con foco en un segmento objetivo priorizado. Finalmente, indicar cómo el Centro Regional se verá fortalecido como Centro con el desarrollo del proyecto.

(Máximo 1 hoja)

## 3. LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO ACTUALES

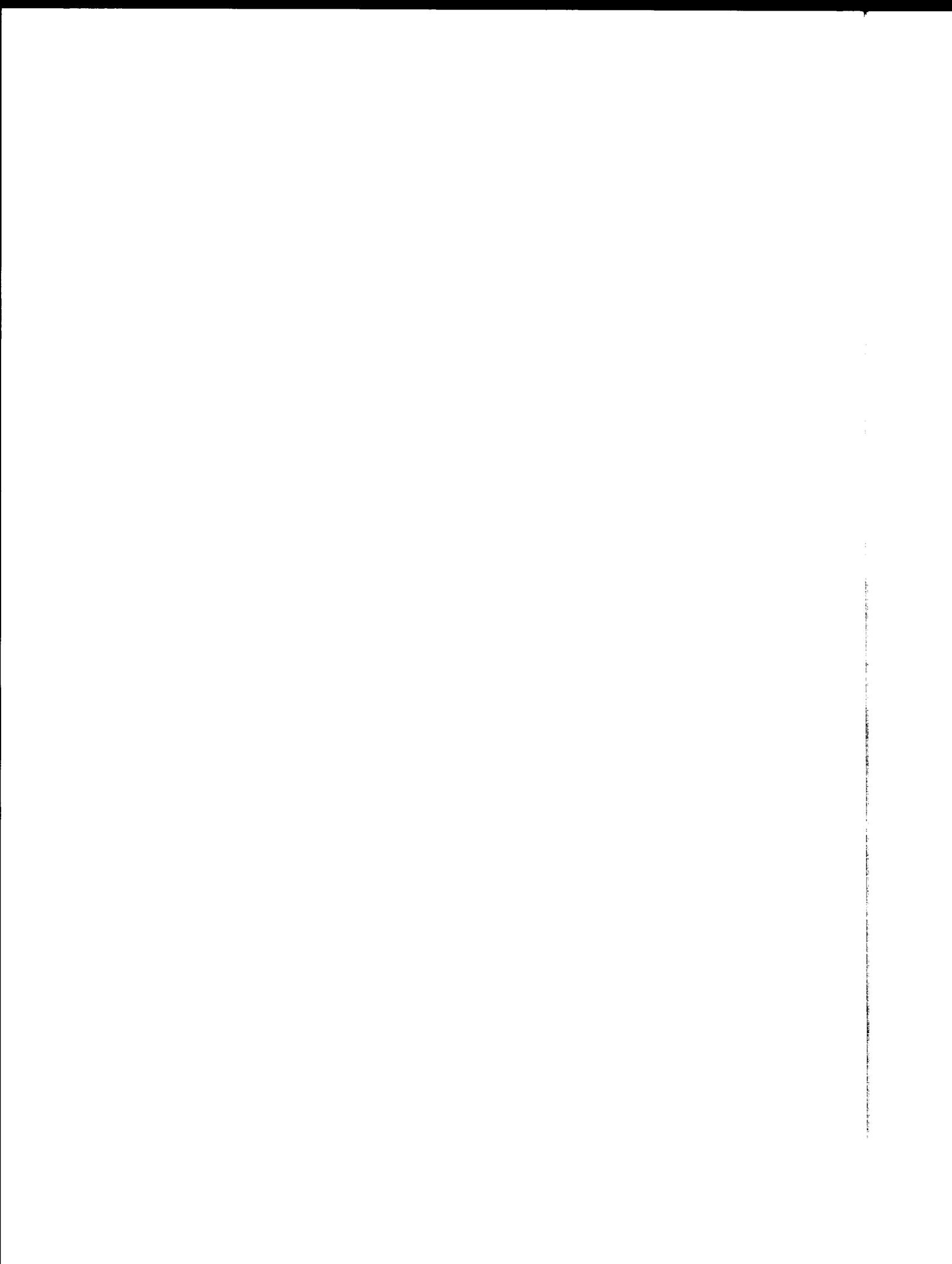
- a. Describir las líneas de investigación y desarrollo del Centro, sus principales objetivos científico-tecnológicos; explicar cómo estos objetivos han contribuido al desarrollo de la Región y a quienes fueron enfocados. Describir los principales resultados obtenidos a la fecha, explicar qué soluciones basadas en ciencia ha despejado el Centro para abordar problemas en la región y realizar un autoanálisis con respecto a las estrategias y/o políticas de innovación de la Región. (línea base para la propuesta de Continuidad)

(Máximo 2 hojas por línea de investigación)

- b. Realizar un análisis del estado del arte científico-tecnológico de las líneas de investigación (nacional/internacional). Indicar claramente qué preguntas se han resuelto y qué soluciones existen y entregar un juicio crítico de ello, clarificar qué falta por resolver.

(Máximo 2 hojas por línea de investigación)

- c. **Tabla de Resultados cuantitativos**



Ingresar tabla con publicaciones científicas y proyectos adjudicados en el periodo anterior. Puede ingresar opcionalmente otros 2 indicadores que considere relevantes de la acción del Centro en el periodo y quiera destacar en la evaluación de esta propuesta de Continuidad. Ejemplo: indicadores de difusión y/o transferencia tecnológica

*(Usar tabla entregada) NO MODIFICAR*

**4. PROPUESTA CONTINUIDAD: ámbito investigación científica y desarrollo tecnológico**

a. **Segmento objetivo a priorizar:** definido como un sector productivo o social, comunidad o territorio -entre otros- foco de la acción del Centro.

i. Describir y caracterizar el segmento objetivo a priorizar

(Máximo 2 hojas)

ii. Analizar problemas y oportunidades del segmento objetivo a priorizar (hacer referencia a estudios públicos sectoriales o estrategias y políticas regionales de innovación)

(Máximo 2 hojas)

iii. Identificar iniciativas de investigación similares y contemporáneas de otros grupos de investigación a nivel regional, mesorregional y nacional, vinculadas al segmento objetivo a priorizar. Indicar posibles complementariedades y esbozar una posible estrategia de trabajo conjunto.

(Máximo 2 hojas)

iv. A partir del análisis de problemas y oportunidades, y considerando el análisis del estado del arte realizado, indicar cómo es posible orientar hacia el segmento objetivo las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico. Relatar en términos generales la propuesta de continuidad para cada línea de investigación actual del Centro, haciendo énfasis en qué avances se pretenden lograr en este periodo de Continuidad y cómo ellos impactarían al segmento objetivo y la Región.

(Máximo 1 hoja por línea)

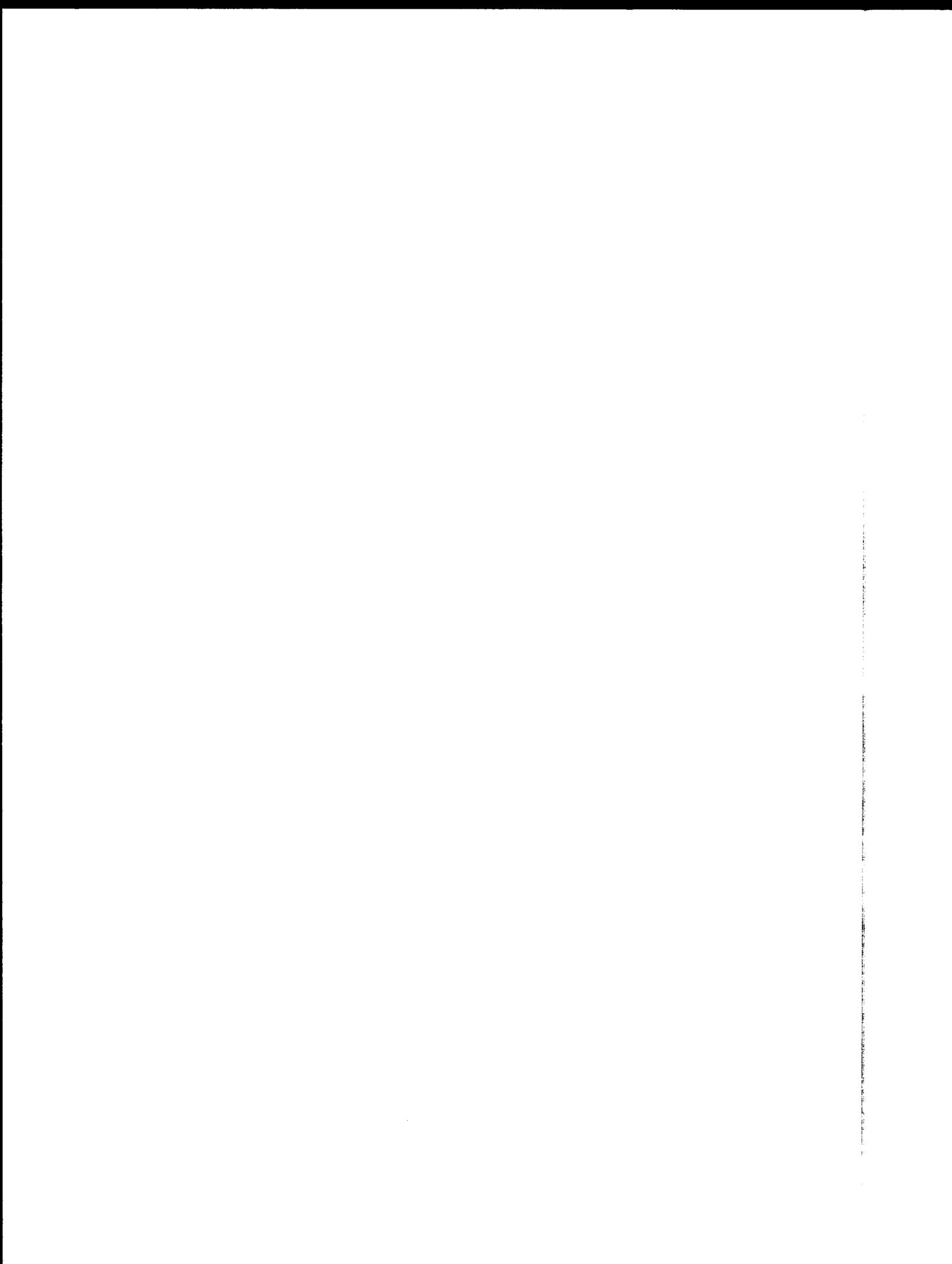
v. (opcional) Nueva línea de Investigación o de trabajo: En caso de incorporar en esta propuesta una nueva línea de investigación o de trabajo, de interés para la Región, se debe identificar claramente y justificar su incorporación en términos de la estrategia regional de desarrollo y sus políticas o estrategias de innovación, y en el beneficio que aportaría a la Región. Explicar las ventajas comparativas que posee el Centro para llevar a cabo esta línea de trabajo. Definir claramente los objetivos para el periodo y los resultados esperados.

(Máximo 4 hojas)

vi. Identificar un proyecto emblemático de I+D a financiar en toda su trayectoria con los recursos de este proyecto basal de continuidad, con foco en el segmento objetivo a priorizar. Plantear objetivos, hipótesis científica y/o tecnológica y/o de innovación dependiendo del tipo de proyecto y la metodología general. Realizar un análisis de novedad, valor e impacto para el segmento definido y la Región, realizando una estimación documentada de posibles beneficiarios directos e indirectos de los resultados de este proyecto.

(Máximo 5 hojas)

vii. Identificar posibles iniciativas de I+D a postular a otros fondos concursables a iniciarse durante el periodo de 3 años y que podrían complementar el objetivo del Centro respecto al segmento a priorizar, explicando su valor y potencial impacto.



(Máximo 4 hojas)

**b. Equipo de Investigación y Desarrollo**

Insertar cuadro con nombre, RUN, grado académico y función de cada profesional. Destacar experiencias y competencias. En caso que haya que incorporar nuevas competencias en I+D, incluir perfil requerido. (Archivo con los CV completos se deben subir a la plataforma de postulación)

(Máximo 2 hojas por línea de investigación)

## 5. PROPUESTA CONTINUIDAD: ámbito gestión del conocimiento y tecnología

### a. Mecanismos de Difusión y Transferencia de Resultados

- i. PROPUESTA DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (En esta propuesta de difusión y transferencia se debe considerar posibles actividades coordinadas con otras agencias del Estado) Para transferencia de resultados de tipo bien público

(Máximo 5 hojas)

- ii. PROPUESTA DE MECANISMOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y/O MODELOS DE NEGOCIOS Para transferencia de resultados de tipo bien privado

(Máximo 5 hojas)

### b. Equipo de Gestión del Conocimiento y Tecnología

Insertar cuadro con nombre, RUN, grado académico y función de cada profesional. Destacar experiencias y competencias. En caso que haya que incorporar nuevas competencias en gestión del conocimiento y tecnología, incluir perfil requerido. (Archivo con los CV completos se deben subir a la plataforma de postulación)

(Máximo 4 hojas)

## 6. RESULTADOS ESPERADOS

### a. Carta Gantt proyecto emblemático

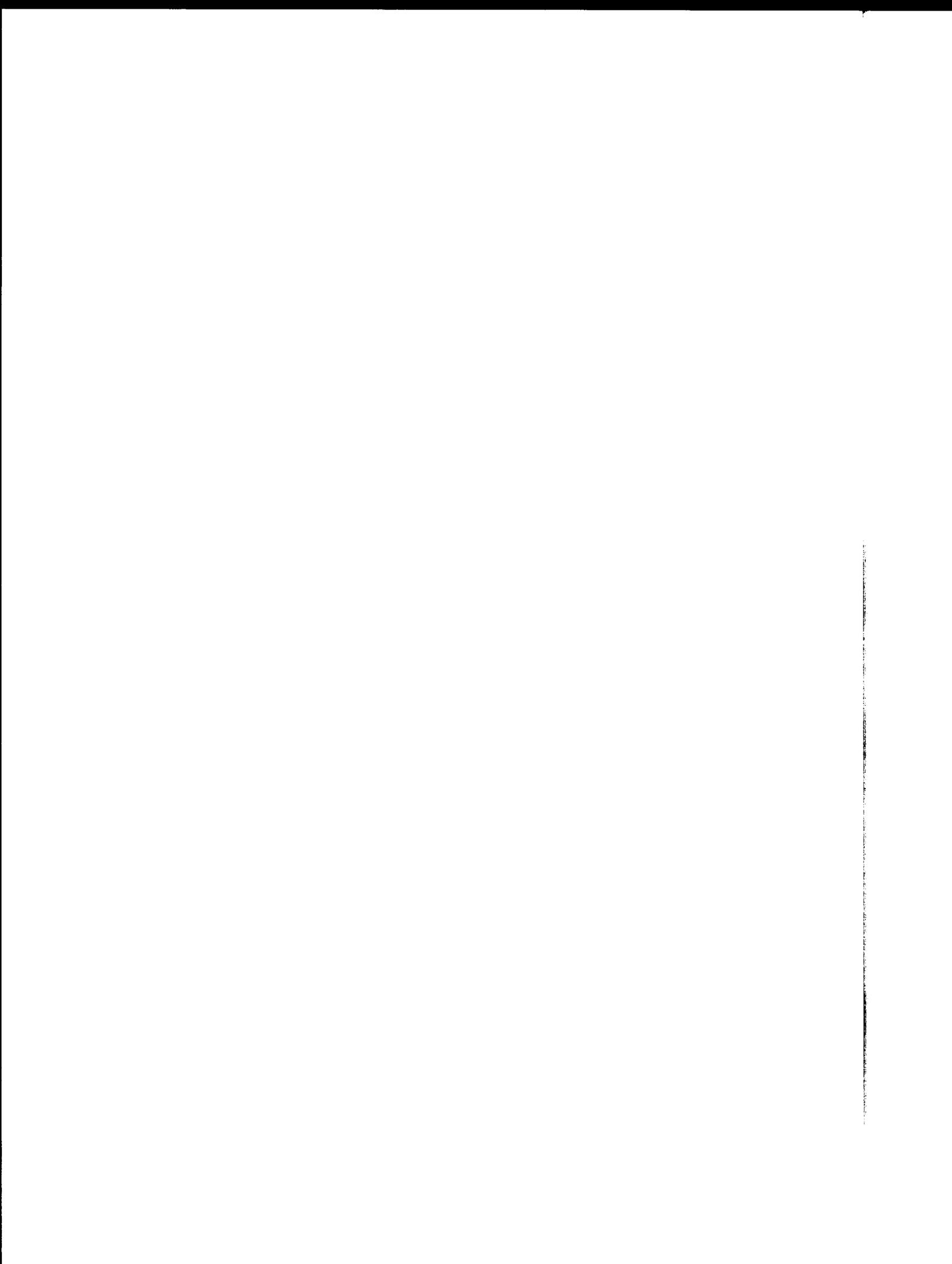
Insertar cronograma, incluyendo actividades principales, hitos y resultados del proyecto emblemático de I+D correspondiente al ámbito de investigación científica y desarrollo tecnológico, así como actividades principales, hitos y resultados para el ámbito de gestión del conocimiento y tecnología.

### b. Resultados de I+D, de difusión y transferencia tecnológica, Indicadores y Metas

Usar como referencia la guía de indicadores del programa regional (disponible en <https://www.conicyt.cl/regional/files/2019/02/Tabla-de-indicadores-sugeridos-por-el-Programa-Regional.pdf>), eligiendo los que más se adapten a la dinámica de la propuesta presentada, así como también puede incluir otros indicadores adicionales que no estén considerados en esa guía y que al Centro le parezca que son buenos descriptores de la acción del Centro en este periodo. Los indicadores propuestos deben ser relevantes y las metas para ellos deben ser meritorias, medibles y verificables, considerando las metas del período anterior informadas en 3 c). Aquí se deben incorporar los resultados, indicadores y metas resultantes de la ejecución del proyecto emblemático de I+D, y de aquellas posibles iniciativas de I+D a iniciarse durante el periodo de 3 años, como también los resultados de gestión del conocimiento y tecnología, comunicación científica y divulgación.

(Usar tabla entregada) NO MODIFICAR.

## 7. PRESUPUESTO POR ITEM Y AMBITO



(Usar tabla entregada) NO MODIFICAR.

## 8. ANEXO DE TABLAS, GRÁFICOS E IMÁGENES

Incorporar soporte del texto en tablas, gráficos e imágenes, con número correlativo que facilite la lectura.

---

### NOTAS:

- i. los documentos formales se deben subir en plataforma de postulación en archivos PDF
  - Escritura pública del mandato del representante institucional
  - Cartas compromiso director/a y director/a alterno/a
  - Carta compromiso del GORE
  - Cartas de otros participantes
  
- ii. Los formatos de tabla para usar en las secciones 3c) y 6b) y 7 estarán disponibles en la plataforma de postulación

### FIN TRANSCRIPCIÓN DE LAS BASES

2°.- **APRUÉBASE**, en el marco del presente concurso, el formato tipo de convenio subsidio, cuyo texto es el siguiente:

### INICIO TRANSCRIPCIÓN DE FORMATO TIPO DE CONVENIO

## CONVENIO SUBSIDIO CONICYT / CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

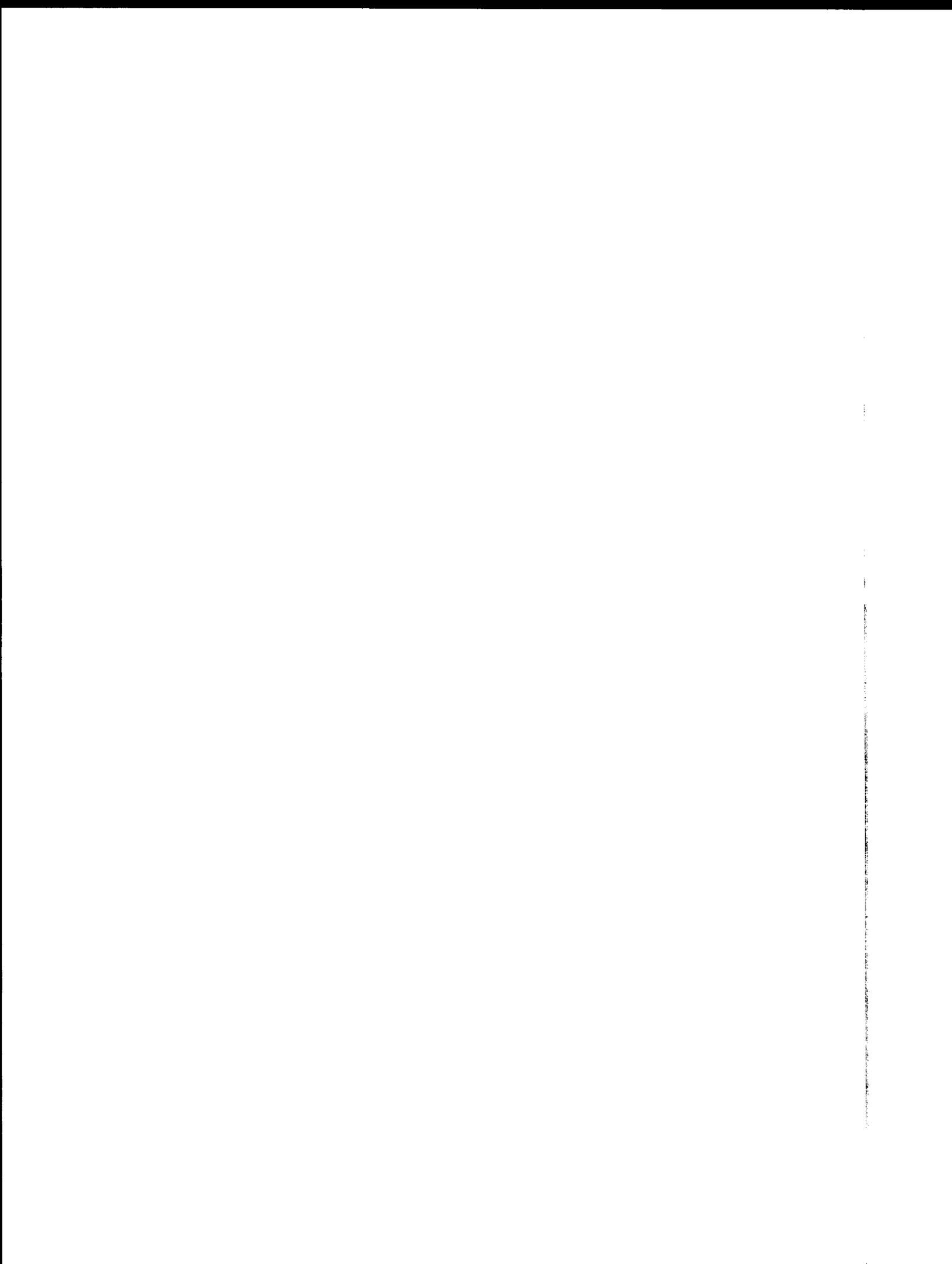
### VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES 2019

### PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONICYT

En Santiago de Chile, a ..... de 2019, comparece por una parte la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante "CONICYT", representada legalmente por su Director Ejecutivo don \_\_\_\_\_, Rut N° \_\_\_\_\_, ambos domiciliados en Santiago, calle Moneda N°1375, comuna de Santiago, y por la otra, (nombre de la institución), en adelante el "CENTRO REGIONAL", representada legalmente por (nombre del representante), Rut N°(señalar RUT), ambos con domicilio (señalar dirección), quienes han convenido lo siguiente:

#### PRIMERA: Definiciones

- a) **Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica (Programa Regional):** Es el Programa de CONICYT cuyo objetivo principal es expandir y descentralizar desde una perspectiva geográfica e institucional, la distribución de



recursos humanos, financieros y materiales para la investigación y desarrollo en regiones.

- b) **Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT:** Es un cuerpo colegiado regulado mediante Resolución Exenta de CONICYT N°5137, de 26 de octubre de 2012 y sus posteriores modificaciones, integrado por expertos, designados por CONICYT y cuya misión es colaborar en la conducción estratégica del Programa en lo relativo al mejoramiento de las capacidades regionales en materia de ciencia, tecnología e innovación; proponer medidas para la aplicación, por el Programa Regional de las políticas generales y específicas de desarrollo científico y tecnológico que defina CONICYT; recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, reformulación, suspensión y de evaluación de sus resultados; proponer a CONICYT los proyectos que se financiarán con fondos del Programa Regional, los montos y condiciones pertinentes y asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases de la convocatoria, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación.
- c) **Director(a) del Programa Regional de CONICYT:** Es la autoridad unipersonal designada por CONICYT, facultada para ejercer las funciones y atribuciones expresamente señaladas en las presentes bases. El (La) Director(a) estará estrictamente supeditado(a) a las instrucciones superiores que emanen de CONICYT y será el enlace operativo entre dicho programa y cada Centro Regional adjudicado.
- d) **Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico:** Comprende a los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de CONICYT mediante el respectivo concurso de creación y que se encuentren vigentes, es decir, ejecutando un proyecto de creación, de continuidad, de apoyo a la continuidad o de fortalecimiento y desarrollo. Si el Centro Regional actuara como Institución Beneficiaria ante CONICYT, este deberá estar constituido como persona jurídica. En caso contrario, podrá asumir esta función la Institución Responsable Reemplazante, en las mismas condiciones establecidas en los convenios de creación o continuidad de los Centros Regionales con CONICYT. Si el Centro Regional se constituye legalmente durante la implementación este proyecto, la Institución Responsable Reemplazante se obliga a hacer entrega documental y material de todos los recursos, bienes, derechos y obligaciones que hubiere recibido o adquirido en este Proyecto.
- e) **Institución Beneficiaria:** Corresponde al Centro Regional responsable de la propuesta y que cumple la definición de la letra anterior.
- f) **Propuesta de Fortalecimiento:** Se entenderá por propuesta al documento y a sus anexos, postulado por el Centro Regional, y que se enmarque dentro de los límites establecidos en estas bases, en cuanto a su monto, propuesta técnica y equipo de trabajo, de tal manera que permita el cumplimiento de los objetivos y logro de los resultados de este concurso.
- g) **Proyecto de Fortalecimiento:** Se entenderá por tal a la propuesta de Fortalecimiento y Desarrollo postulada por un Centro Regional a este concurso y que ha sido adjudicada.
- h) **Director(a) del Proyecto:** Es quien tendrá la responsabilidad de la ejecución técnica y financiera del proyecto. Existirá, además, un(a) Director(a) Alterno(a), el (la) que intervendrá sólo en caso de ausencia o impedimento temporal del (de la) Director(a) del Centro Regional, y que tendrá en esos casos, las mismas facultades que este(a) último(a).
- i) **Otras Instituciones Participantes:** Son otras entidades que forman parte de la propuesta, aportando capacidades físicas o recursos humanos y que complementen la línea base del proyecto.

#### SEGUNDA: Adjudicación del Proyecto

CONICYT declara que en el marco del "VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES 2019, ha sido adjudicado por Res. Afecta N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019 de CONICYT, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el proyecto denominado "\_\_\_\_\_", presentado por (nombre de institución), en adelante "EL PROYECTO", por un total de \$ \_\_\_\_\_-(indicar monto).

El primer aporte de CONICYT se otorgará posterior a la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio de financiamiento, y previo otorgamiento a CONICYT de una boleta de garantía pagadera a la vista, vale vista bancario endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata que dé resguardo por la primera cuota de los recursos públicos entregados, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.1 de estas Bases, y una vez enviados los datos de la cuenta bancaria; además de no contar con rendiciones pendientes con CONICYT.

El CENTRO REGIONAL declara que asume las obligaciones contractuales que establece el presente convenio, por su período de ejecución, hasta el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto adjudicado y aprobación del informe técnico final y declaraciones de gastos y rendición de cuentas final, sin perjuicio de estar en pleno conocimiento y aceptar que el financiamiento durante la ejecución, queda estrictamente sujeto a la disponibilidad de recursos destinados por el Estado al efecto, a la aprobación por CONICYT de los informes técnicos, al avance en los resultados y a la presentación de las declaraciones de gastos y rendiciones de cuenta de avance, respaldadas por la respectiva documentación acreditativa, de acuerdo a lo dispuesto en el "INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL".

**TERCERO: Aportes**

**3.1. Costo total del Proyecto**

El costo total del Proyecto es el equivalente a la suma de (\$---.-).

**3.2 Aporte de CONICYT**

CONICYT aportará al Proyecto, la suma total equivalente a \$XX.XXX.XXX (señalar monto), la que se transferirá en 3 cuotas anuales iguales de acuerdo al presupuesto aprobado. La entrega de recursos estará sujeta a que se consignen los fondos necesarios en la Ley Anual de Presupuestos del Sector Público.

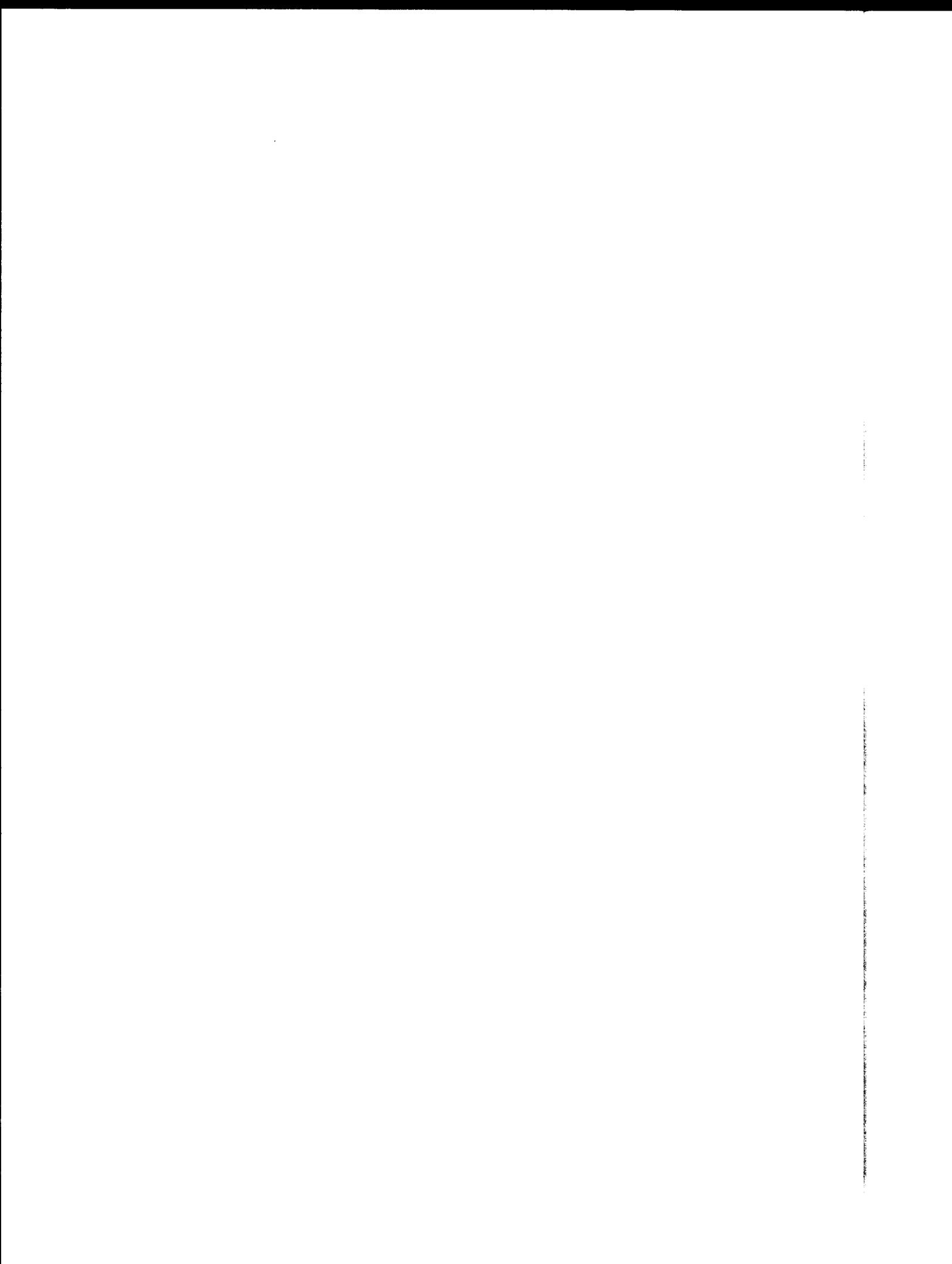
La entrega de las siguientes cuotas para la ejecución del proyecto quedará sujeta a: a) disponibilidad de recursos destinados por el Estado al efecto; b) aprobación del informe de avance técnico; y c) no contar con rendiciones pendientes con CONICYT.

**3.3. Aportes complementarios**

El aporte de otras Instituciones distintas a CONICYT corresponde a lo establecido en la siguiente tabla:

	Aportes pecuniarios (\$)	Aporte no pecuniarios (\$)	TOTAL APORTES COMPLEMENTARIOS (\$)
Recursos del Centro Regional o Institución responsable reemplazante	---.-	---.-	---.-
Recursos de otra Institución Participante	---.-	---.-	---.-
<b>TOTAL</b>	---.-		---.-

Si los aportes complementarios son transferidos directamente al CENTRO REGIONAL, éste deberá acreditar el traspaso ante CONICYT a través de los convenios respectivos y mediante depósito o comprobante de ingreso original. En caso que no se pueda comprobar la transferencia efectiva del aporte complementario, CONICYT podrá disponer, como primera medida, la suspensión del proyecto y, en caso de mantenerse el incumplimiento, dispondrá el término anticipado al convenio respectivo.



El CENTRO REGIONAL, las instituciones participantes u otra institución podrán efectuar cualquier otro aporte complementario durante la ejecución del proyecto, lo que conllevará la modificación del presente convenio y su aprobación mediante resolución de CONICYT.

En todo caso, el Centro Regional deberá suscribir los convenios pertinentes con las instituciones participantes en el proyecto, en los cuales se estipularán las obligaciones que estas instituciones contraen para la realización del proyecto.

#### **CUARTA: Plazo del Proyecto**

Las actividades, metas y objetivos previstos en el respectivo Proyecto serán cumplidos por el CENTRO REGIONAL en el plazo de ejecución de XX (cifra en palabras) meses, a contar de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente Convenio.

Si durante la ejecución del Proyecto, éste se paralizare o retrasare por alguna causal fundada, que a juicio del Programa Regional de CONICYT amerite que los plazos de ejecución del mismo sean modificados, éstos se prorrogarán de común acuerdo entre las partes, suscribiendo la modificación de convenio pertinente, la que deberá ser aprobada por el respectivo acto administrativo, con la consecuente extensión de las garantías por el periodo respectivo. El plazo de ejecución se ampliará por el mismo periodo en que el proyecto estuvo paralizado o se haya retrasado, sin transferir recursos adicionales.

#### **QUINTA: Inscripción Registro Ley 19.862 y Garantías del Contrato**

Los aportes se otorgarán por CONICYT al CENTRO REGIONAL, una vez que ésta acredite, si correspondiere, su inscripción en el Registro establecido en la Ley N°19.862, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

El Centro Regional deberá entregar una caución consistente en boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista bancario endosable o póliza de seguros de ejecución inmediata, por la totalidad de los recursos transferidos, a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. Dicho documento debe tener una vigencia de a lo menos 150 (ciento cincuenta) días adicionales a la fecha exigible de la Rendición de Cuentas por cada desembolso o cuota respecto del período a cubrir con ella y, en caso que sea la última cuota a desembolsar, debe ser garantizado por un plazo no menor a seis meses (180 días) a contar de la fecha de finalización del proyecto. El instrumento de garantía deberá contener la glosa: "Para asegurar la entrega de recursos para la ejecución del proyecto (nombre proyecto), código (letras y números que especifiquen el proyecto).

El costo de la emisión de este documento podrá incluirse en el ítem Gasto de Operación.

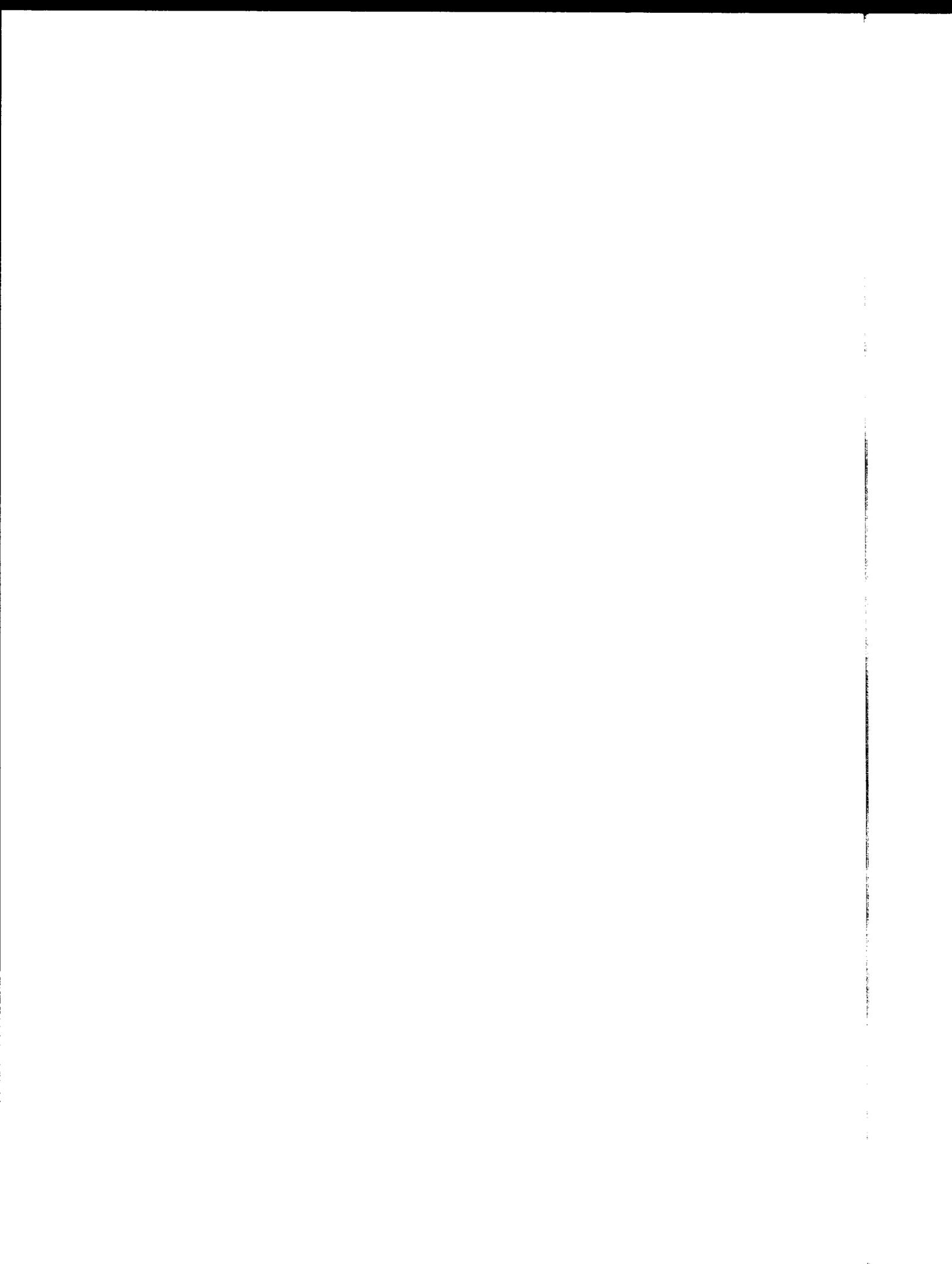
Podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos asociados al resguardo de los fondos transferidos con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que aprueba la transferencia.

A las instituciones beneficiarias públicas no les será exigible la entrega de garantías por el buen uso de los recursos desembolsados, en virtud de lo establecido en el Dictamen N°15978/10 de Contraloría General de la República.

#### **SEXTA: Empleo del aporte**

El CENTRO REGIONAL sólo podrá utilizar los aportes recibidos para financiar los insumos, actividades y objetivos que consulta el Proyecto, prestando particular atención a la definición de los mismos, contenida en las bases del "VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES 2019", según lo señalado a continuación:

e. **Gastos en Personal:** Gastos del personal vinculado directamente a la ejecución de actividades del proyecto.



- f. **Equipamiento:** Gastos en compra de equipamiento y sus costos asociados para la ejecución del Proyecto (máximo 20% del total del Proyecto)
- g. **Infraestructura y mobiliario:** Gastos para materialización de obras de infraestructura, tales como acondicionamiento de espacios físicos de trabajo, la elaboración de planos y maquetas y para los demás propósitos específicos del proyecto.
- h. **Gastos de Operación:** Gastos asociados a la ejecución de las actividades del proyecto según Instructivo general de rendición de cuentas. En caso de pasajes y viáticos considerar que con este proyecto sólo se podrán financiar en el territorio nacional. El monto a pagar de viático nacional diario por persona no podrá superar el valor equivalente al grado 5 de la tabla de viáticos nacionales para el sector público asociada al año calendario respectivo (ver detalles en Instructivo General de Rendición de Cuentas).

CONICYT se reserva el derecho de realizar ajustes a todos los ítems de gasto presentados en la(s) propuesta(s) adjudicada(s).

Cada ítem señalado considera sub-ítems que están definidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas del Programa Regional

CONICYT revisará periódicamente la pertinencia del total de los insumos y montos considerados para la ejecución del Proyecto, los que deberán ajustarse a los requerimientos del mismo. CONICYT podrá rechazar o rebajar los insumos o gastos que no sean estrictamente requeridos por el PROYECTO, o bien, que no hayan sido realizados según los procedimientos y normas relativas a la compra y contratación de bienes y servicios de acuerdo al "INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL CONICYT".

En el evento que un mismo documento de gasto fuese rendido en más de un proyecto de CONICYT, ésta quedará facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

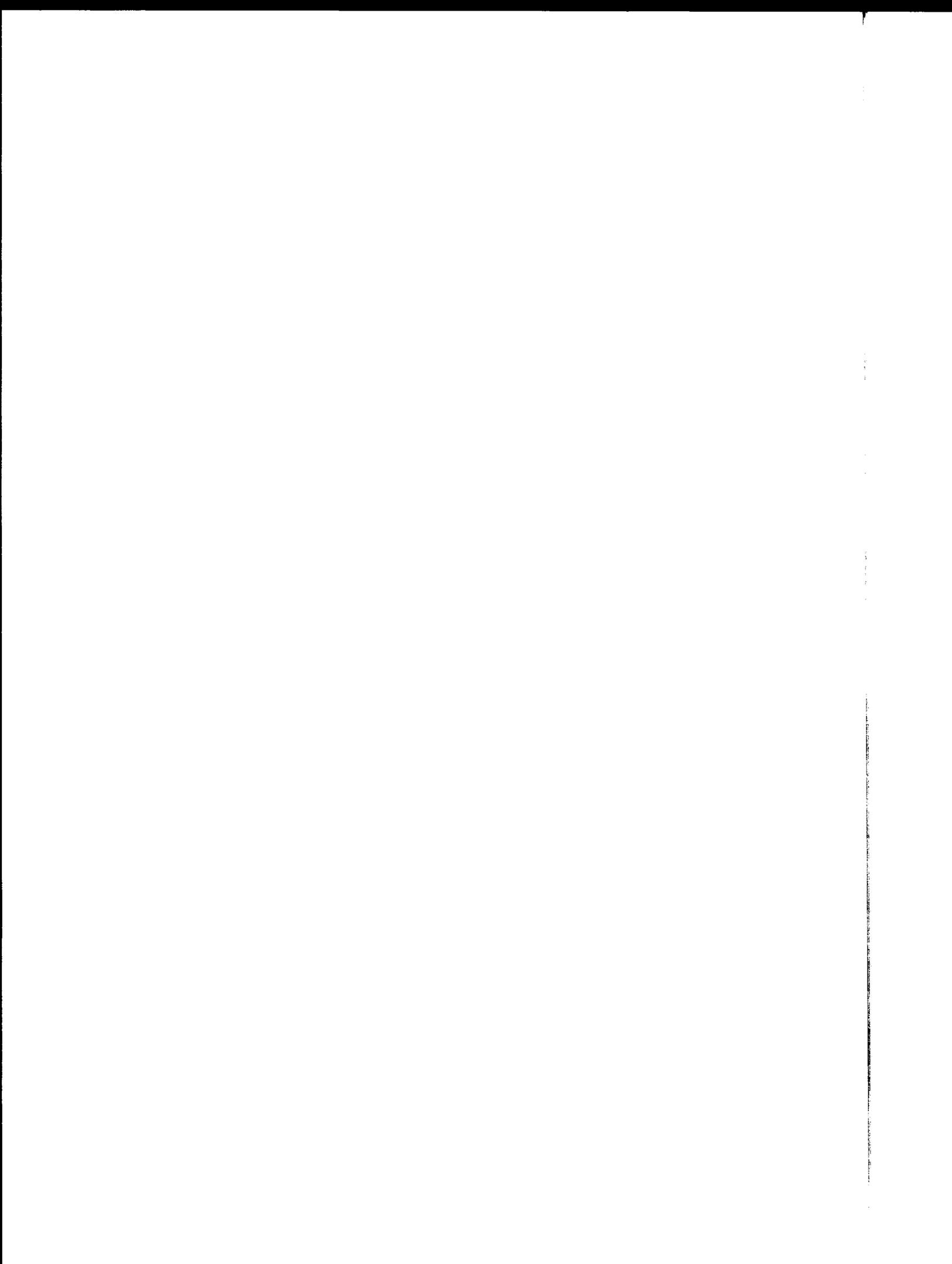
Queda estrictamente prohibido invertir los fondos transferidos para el desarrollo del proyecto, en cualquier tipo de instrumento financiero, ya sea de renta fija o variable, de corto o largo plazo, que reditúe intereses, reajustes u otras utilidades, tales como: fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, etc.

En la eventualidad que se detecte ganancias obtenidas con motivo de inversiones efectuadas con los recursos destinados a gastos propios del proyecto, dichos montos deberán ser entregados a CONICYT, quedando ésta facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

No se aceptarán como gastos del proyecto el pago de cualquier tipo de indemnización (por ejemplo: sustitutiva al aviso previo, feriado anual o vacaciones y por años de servicios, otras a todo evento, etc.), ya que éstas no corresponden a actividades de los proyectos financiados por CONICYT.

En la eventualidad que se detecte que los recursos transferidos se destinen a fines distintos de los señalados en el proyecto, dichos montos deberán ser entregados a CONICYT, quedando ésta facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

#### **SÉPTIMA: Adquisiciones del CENTRO REGIONAL**



La compra de equipos y bienes de capital del Proyecto en caso que los haya y la contratación de obras de infraestructura, se realizarán directamente por el CENTRO REGIONAL, de acuerdo a las pautas detalladas en el "INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL", y siempre que no se oponga a la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

Los recursos asignados para bienes de capital y obras de infraestructura, se transferirán al CENTRO REGIONAL bajo condición que las obligaciones de éste se cumplan de forma total, exacta y oportuna. En caso de no cumplirse las obligaciones por parte del CENTRO REGIONAL, de inmediato se dejará sin efecto la transferencia de recursos efectuada por CONICYT y el CENTRO REGIONAL deberá devolver a esta Comisión los bienes, su valor reajustado o los recursos financieros involucrados, según corresponda.

Se deberán rotular los equipos del Proyecto de forma que haga notoria la contribución del Programa Regional y CONICYT.

#### **OCTAVA: Operación, cuidado y mantención de equipos**

El CENTRO REGIONAL debe asumir la instalación, operación, cuidado y mantención de los equipos y bienes de capital que hubiere adquirido para el PROYECTO, obligación que cumplirá de conformidad con las normas técnicas generalmente aceptadas. En particular, El CENTRO REGIONAL destinará o contratará personal adecuado y los materiales necesarios para la normal operación y mantención de dichos equipos. En caso de requerir la reparación de equipo(s) adquirido(s) con el Proyecto, deberá solicitarse previamente y por escrito autorización de CONICYT.

#### **NOVENA: Propiedad de los equipos y demás bienes**

El CENTRO REGIONAL será propietario de los equipos y bienes adquiridos con los aportes de CONICYT al Proyecto, bajo la condición de usarlos en la forma que prevea el proyecto y sin perjuicio de las condiciones establecidas en la cláusula décimo novena.

#### **DÉCIMA: Seguros**

El CENTRO REGIONAL tomará a su favor póliza de seguro contra robo, pérdidas, incendio y daños provocados por desastres naturales respecto de los equipos y demás bienes no fungibles que utilice para ejecutar el Proyecto, en caso que los haya. Pagará con puntualidad las primas correspondientes, respondiendo de culpa levisima por toda negligencia en que incurra en el cumplimiento de esta obligación. Los bienes deberán estar cubiertos por las respectivas pólizas de seguro mientras no se suscriba el respectivo finiquito por las partes.

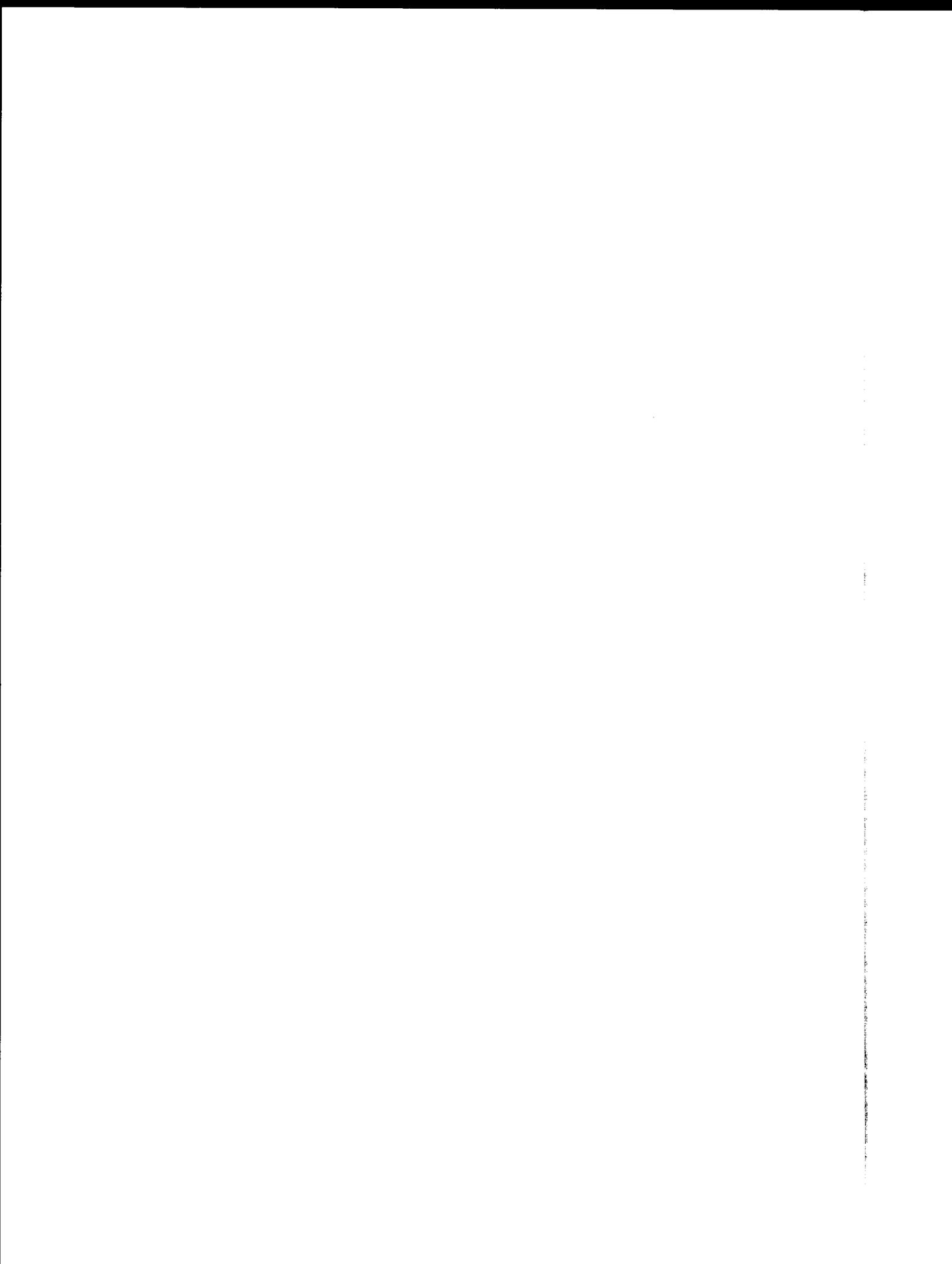
En aquellos casos en que, existiendo seguros contratados, ocurra la pérdida, total o parcial, del equipamiento o bienes de capital destinados al proyecto y la aseguradora respectiva no responda de dichos siniestros, cualquiera fuere la causal señalada por la misma, el CENTRO REGIONAL asumirá directamente la obligación de financiar la reposición aludida.

CONICYT fijará los términos de la reposición, menoscabo o daño del equipamiento, en los casos precisados en esta cláusula, a proposición del Director(a) del Programa Regional. Del mismo modo, CONICYT podrá poner término anticipado al Convenio, si el siniestro fuere de tal magnitud que imposibilitare la continuación del proyecto.

El costo financiero que implique la obtención de las pólizas de seguro se cargará a gastos de operación del Proyecto.

#### **DECIMOPRIMERA: Manejo de dinero y contabilidad del Proyecto**

Las Instituciones públicas, privadas y personas naturales deberán destinar una cuenta bancaria, en la cual CONICYT transfiera los recursos correspondientes a los proyectos adjudicados, además de registrar los recursos pecuniarios de terceros y los aportes de la propia Institución al proyecto, según corresponda.



El CENTRO REGIONAL deberá dar las facilidades y permitirá en todo momento el examen de la información y documentación sustantiva, administrativa y financiera o contable que permita verificar el desarrollo del Proyecto por los personeros que acredite CONICYT.

#### **DECIMOSEGUNDA: Obligaciones adicionales del CENTRO REGIONAL**

Sin perjuicio del oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este contrato, el CENTRO REGIONAL deberá:

- 1) Asumir el mayor costo que pudiere tener el Proyecto respecto de lo programado;
- 2) Dedicar efectivamente a la ejecución del proyecto el personal comprometido;
- 3) Obtener los resultados del Proyecto en forma programada, sin perjuicio de lo dispuesto en las Cláusulas Décima Séptima y siguientes; y,
- 4) Rotular los documentos oficiales, los equipos, bienes de capital del proyecto de forma que haga notoria la contribución de CONICYT a su ejecución.

#### **DECIMOTERCERA: Propiedad intelectual e industrial**

La propiedad intelectual de los inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos que resultaren de trabajos o estudios financiados por el Proyecto, así como la información generada y los resultados del mismo, pertenecerá al CENTRO REGIONAL, quien podrá compartirla con el personal de su dotación que haya participado en los hallazgos (tomando las medidas necesarias para que el personal que participe en el Proyecto no comunique o transfiera tal información o resultados sin su autorización previa y expresa) y se obliga a adoptar las medidas de protección de esta propiedad intelectual. Desde ya se deja expresa constancia que CONICYT podrá publicar los informes que reciba, con el acuerdo del CENTRO REGIONAL. La divulgación de cualquier resultado del Proyecto deberá hacerse resguardando su confidencialidad, y en todo caso, no podrá atentar contra la eventual obtención de derechos sobre la propiedad intelectual generada por el Proyecto.

#### **DECIMOCUARTA: Seguimiento y Control del Proyecto**

CONICYT solicitará informes técnicos de avance al término del primer y al término del segundo año, así como solicitará un informe final al término del tercer año de ejecución. Estos informes deberán dar cuenta del grado de cumplimiento de las actividades contempladas y los compromisos adquiridos en el proyecto adjudicado.

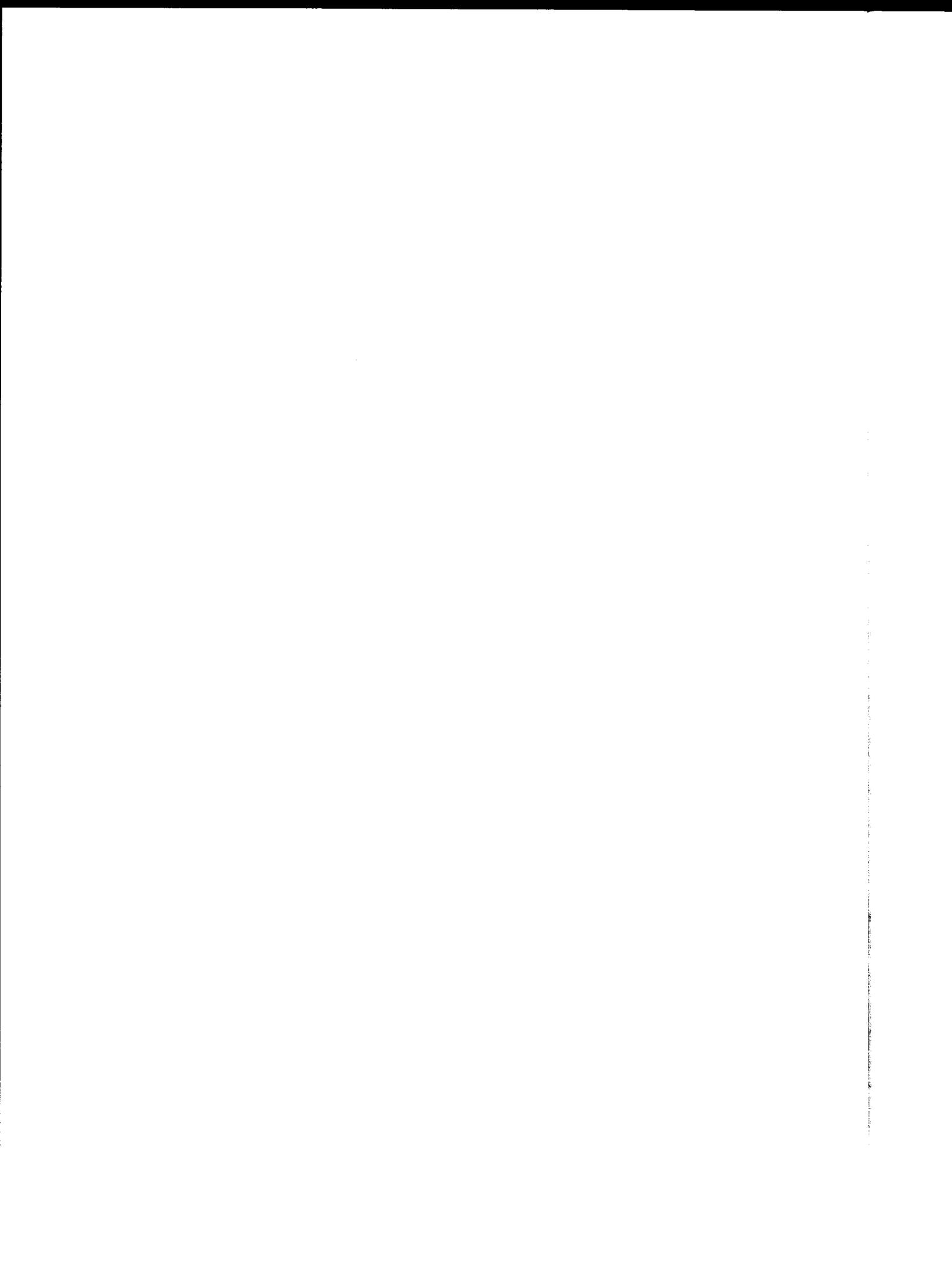
Sin perjuicio de lo anterior, el Programa Regional podrá hacer seguimiento y control de los avances del proyecto, desde el inicio de sus actividades.

##### **a. Informes de Avance**

El Centro tendrá 30 días corridos contados del término del mes 12 y mes 24 de ejecución del Proyecto para enviar a CONICYT los informes de avance 1 y 2, respectivamente.

CONICYT aprobará, formulará observaciones o requerirá aclaraciones de los informes de avance, notificando cualquiera de estas circunstancias por carta al Centro Regional, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde su recepción. En caso de formular observaciones o requerir aclaraciones, el Centro Regional dispondrá de 10 días corridos desde dicha notificación, para subsanar las observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas. CONICYT deberá pronunciarse sobre dicha respuesta en el plazo de 10 días corridos desde su recepción. En caso de rechazo del respectivo informe, de ausencia de respuesta por parte del Centro Regional, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas, CONICYT dispondrá, como primera medida, la suspensión del proyecto y, en caso de mantenerse el incumplimiento, pondrá término anticipado al convenio respectivo y ejecutará el documento de garantía vigente, dentro del plazo de 50 días hábiles de verificada la causal correspondiente.





## **b. Informe Final**

Una vez finalizada la ejecución del proyecto, el Centro Regional tendrá 30 días corridos para presentar un Informe final que dé cuenta de los resultados obtenidos, en relación con el cumplimiento de objetivos, resultados, indicadores y metas propuestos. Dicho informe estará sujeto a evaluación, pudiendo aprobarse o requerirse aclaraciones las que, en caso de existir, deberán ser notificadas dentro de un plazo de 15 días corridos contados desde su recepción.

El Centro Regional dispondrá, desde dicha notificación, de 15 días corridos para subsanar las observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas, las que en caso de no ser satisfactorias podrán significar el rechazo del informe. CONICYT deberá pronunciarse sobre dicha respuesta en el plazo de 15 días corridos desde su recepción.

En caso que el informe final sea rechazado, CONICYT podrá hacer efectiva la caución correspondiente, dentro de un plazo de 50 días hábiles de verificada la causal correspondiente.

### **Declaración de Gastos y Rendición de Cuentas**

Los recursos transferidos al Centro Regional se regirán por la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o las normas que la reemplacen en el futuro, además del INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMA REGIONAL; adicionalmente, el Centro Regional deberá dar cumplimiento, si correspondiere, a lo dispuesto en el Decreto Supremo de Hacienda N°375, de 19 de mayo de 2003, que fija el Reglamento de la Ley N°19.862, de Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

### **DECIMOQUINTA: Modificaciones al Proyecto**

Podrán efectuarse reprogramaciones técnicas y financieras de los proyectos, de modo de adaptar su realización a los cambios relevantes en sus entornos científico, tecnológico, económico-social y normativo.

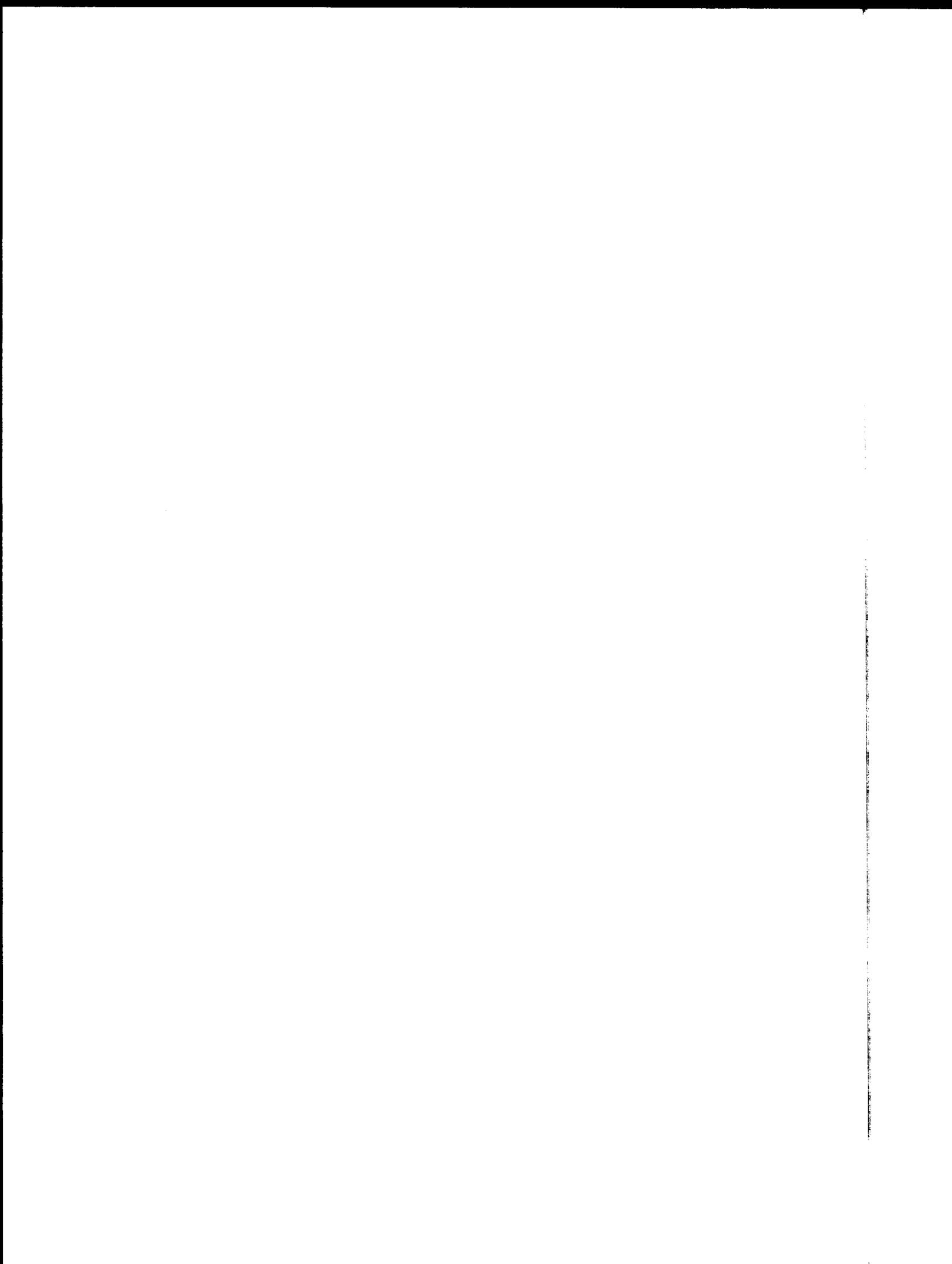
Para realizar estas reprogramaciones, el Centro Regional deberá establecer las situaciones y variables críticas del entorno y aquellas internas, cuya ocurrencia podría atentar contra el buen desarrollo del proyecto, estableciendo los planes de contingencia para los casos en que el proyecto pierda vigencia técnica o económica-social.

Los cambios técnicos y/o presupuestarios asociados a la ejecución del proyecto deberán ser solicitados mediante carta dirigida al Director(a) del Programa Regional de CONICYT o quién lo subrogue. Estas modificaciones podrán estar referidas a cambios de aspectos no esenciales del concurso y se realizarán en conformidad al procedimiento que a continuación se establece:

- Las materias que dicen relación, por ejemplo, con la reprogramación de aspectos técnicos y presupuestarios (reitemización) del proyecto, que no afecten el cumplimiento de los objetivos y resultados del mismo; requerirán para su aprobación, la solicitud formal del (de la) Director(a) del Centro Regional, y la aprobación por parte del Programa Regional de CONICYT.

En el evento de producirse cambios de obligaciones específicas consignadas en el convenio, tales como modificaciones en los montos asignados o en los plazos de ejecución establecidos, se requerirá la solicitud formal del(la) Director(a) del Centro Regional, la aprobación técnica y financiera por parte del Programa Regional y la aprobación mediante acto administrativo de CONICYT.





En su solicitud de modificación el(la) Director(a) del Centro Regional deberá justificar cada una de las modificaciones propuestas y explicar en qué medida esas modificaciones afectarán los resultados e impactos del proyecto tanto en su eficiencia como en su alcance.

La aprobación o rechazo será informado a través de carta dirigida al Director(a) del Centro Regional por el Director(a) del Programa Regional de CONICYT o quien le subroga.

En caso de aprobación de los cambios al Proyecto, estos se ingresarán en el Sistema de Seguimiento y Control.

#### **DECIMOSEXTA: Suspensión del Proyecto**

El DIRECTOR(A) del Programa Regional podrá pedir a CONICYT la suspensión del Proyecto, si constatare incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales del CENTRO REGIONAL o de su DIRECTOR(A) o si el Proyecto no se desarrolla satisfactoriamente o ha perdido relevancia, de acuerdo a causales fundadas, pudiendo ser identificadas en las labores de seguimiento y control del Proyecto. Las suspensiones que aplique CONICYT, de acuerdo con la presente cláusula, no se podrán adoptar sin estar fundamentadas y atender las aclaraciones, explicaciones y fundamentos escritos del Representante Legal del CENTRO REGIONAL.

#### **DECIMOSEPTIMA: Medidas correctivas y terminación anticipada del Proyecto**

En los casos mencionados en la cláusula anterior, CONICYT adoptará, oportunamente, las medidas que considere adecuadas para hacer corregir las deficiencias evidentes o pondrá término anticipado al Proyecto.

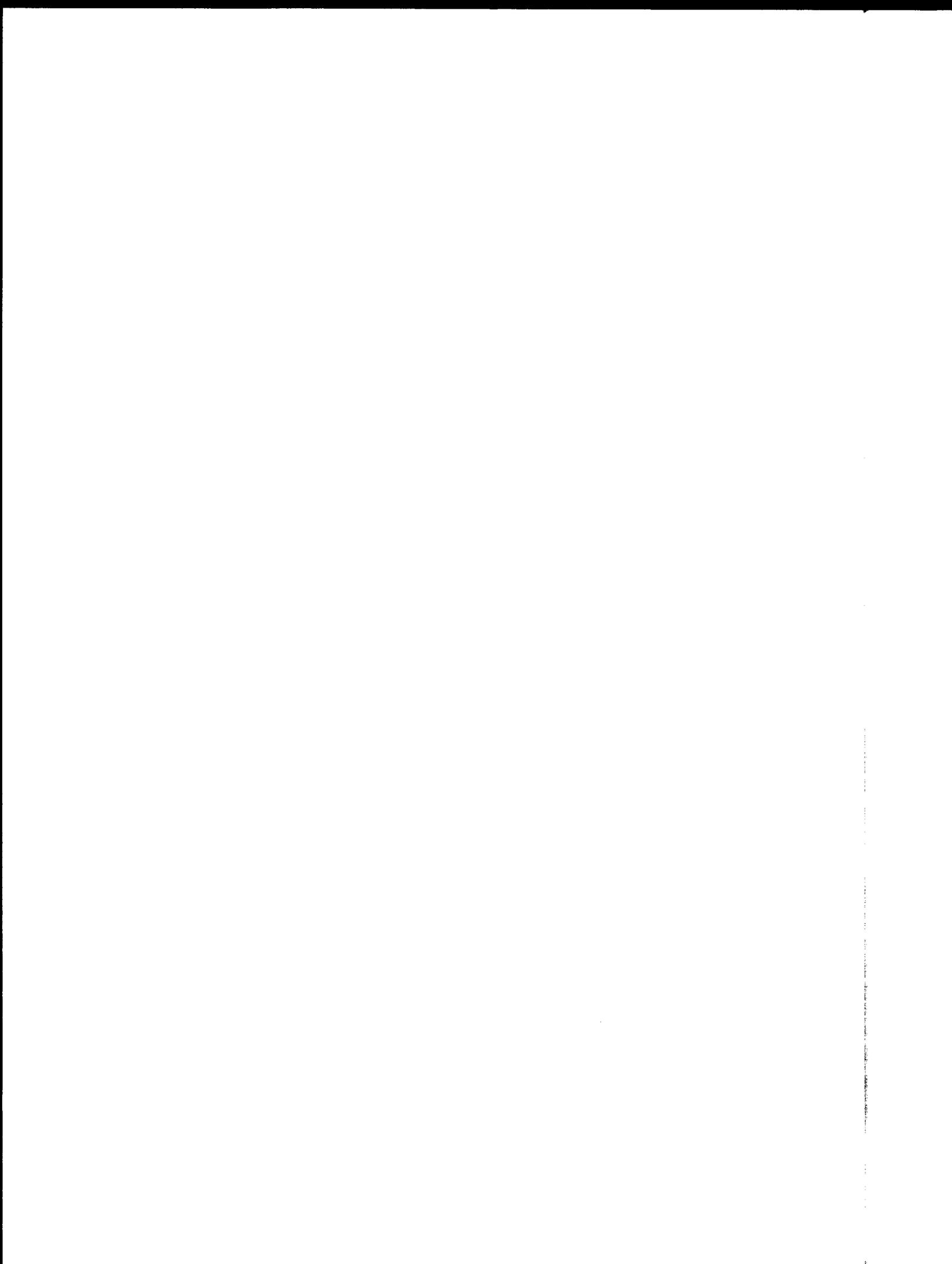
#### **DECIMOCTAVA: Término anticipado y restitución del subsidio**

Declarado por CONICYT el término anticipado del Proyecto, de conformidad a la cláusulas anteriores o a solicitud del DIRECTOR(A) del CENTRO REGIONAL, en caso de pérdida de relevancia de dicho Proyecto, o por convicción de que el Proyecto no alcanzará los resultados comprometidos dentro de parámetros razonables, o por otra causa no imputable a negligencia de la autoridad responsable del CENTRO REGIONAL, éste deberá restituir todo saldo no gastado del subsidio y el equipamiento adquirido destinado al PROYECTO en las condiciones de estado y utilización propias de su uso normal o precio sustitutivo fijado por CONICYT en caso que lo haya adquirido, a ésta Comisión. Asimismo, CONICYT se reserva el derecho de exigir la devolución de los recursos observados, no rendidos o no ejecutados transferidos al CENTRO REGIONAL y/o hacer efectiva la caución constituida.

Notificada la autoridad responsable, por carta certificada, del término anticipado del Proyecto y de las obligaciones de restituir el saldo no gastado del subsidio, el equipamiento o su valor sustitutivo, según corresponda y eventualmente el total del subsidio transferido, procederá a efectuarlo el CENTRO REGIONAL, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la notificación.

Los costos asociados a esta restitución serán de cargo del CENTRO REGIONAL. La devolución del equipamiento será a título de transferencia en dominio a CONICYT. En consecuencia, la autoridad RESPONSABLE que deba cumplir la obligación antes señalada, deja constancia por este instrumento que ha concurrido expresamente la voluntad de transferir la propiedad, de ocurrir lo expuesto. En caso que la autoridad RESPONSABLE no cumpla cabalmente lo anteriormente expuesto, CONICYT podrá hacer efectivas las cauciones constituidas.

Si la terminación anticipada del Proyecto tuviere como causal, la presunta negligencia de la autoridad responsable del CENTRO REGIONAL en el cumplimiento de sus obligaciones, previo informe del DIRECTOR(A) del Programa Regional, CONICYT deberá pronunciarse sobre la procedencia de esta causal de incumplimiento, y comprobada que fuere, resolverá mediante resolución fundada la restitución del saldo no gastado del subsidio reajustado recibido por el CENTRO REGIONAL, expresado en Unidades de Fomento, las que serán convertidas en moneda nacional en la fecha de devolución. CONICYT asimismo se reserva el derecho de exigir la devolución de los recursos observados, no rendidos o no ejecutados



transferidos y/o hacer efectivas las garantías constituidas. Además, el CENTRO REGIONAL, declarado negligente, tendrá la obligación de devolver los bienes adquiridos para la ejecución del Proyecto o su valor sustitutivo, a elección de CONICYT. Esta devolución será a título de transferencia en dominio a CONICYT, dejando el CENTRO REGIONAL expresa constancia por este instrumento, que ha concurrido la voluntad de transferir la propiedad en este caso.

Resuelta la devolución del saldo no gastado reajustado de los bienes y eventualmente del total del subsidio en el caso señalado en el párrafo anterior, la restitución deberá concretarse dentro del plazo de 30 días hábiles, a contar de la notificación pertinente. El simple retraso o mora en el cumplimiento de esta obligación otorgará derecho a CONICYT para cobrar al CENTRO REGIONAL, una multa del 1% del valor reajustado por el IPC correspondiente, de los equipos, por cada día de atraso.

El avalúo de los bienes se determinará en la forma que CONICYT señale, reservándose el derecho de entablar las acciones judiciales, si la restitución no fuere satisfactoria.

#### **DECIMONOVENA: Terminación del Proyecto y finiquito**

El proyecto se entenderá terminado una vez que se aprueban todos los informes técnicos, financieros y las respectivas rendiciones de cuentas, o cuando se restituyan los recursos cuya rendición fue rechazada; los recursos no rendidos o no ejecutados. Ocurrido aquello se suscribirá un finiquito del proyecto entre las partes, el que será aprobado por medio de un acto administrativo de CONICYT.

#### **VIGÉSIMA: Anexos**

El presente convenio consta de los siguientes anexos:

1. Resumen del Proyecto "(Nombre del Proyecto)";
2. Presupuesto del proyecto;
3. Síntesis de evaluación del proyecto;
4. Condiciones de adjudicación.
5. Bases del VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES MEDIANTE PROYECTOS DE I+D CIENCIA-TERRITORIO 2018.

#### **VIGESIMOPRIMERA: Personería Jurídica**

La mención de la personería jurídica de los representantes legales de los comparecientes se inserta al final del presente Convenio.

#### **VIGESIMOSEGUNDA: Domicilio**

Los comparecientes fijan, para los efectos del presente contrato, su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

#### **VIGESIMOTERCERA: Originales del Convenio**

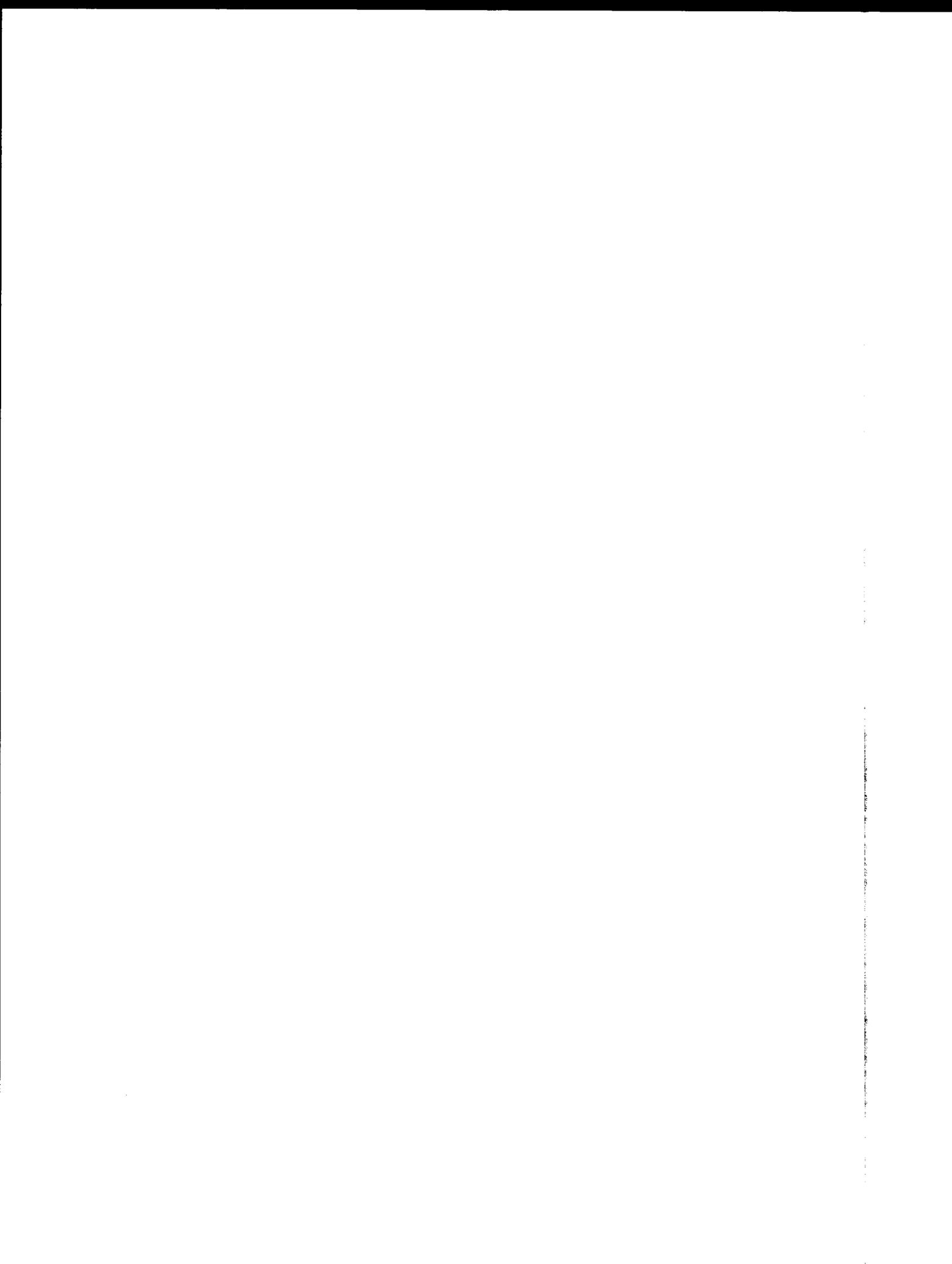
El presente Convenio se suscribe en el mismo número de originales que corresponde a las instituciones firmantes del mismo.

#### **CONICYT**

**REPRESENTANTE LEGAL** : \_\_\_\_\_

**CARGO** : DIRECTOR EJECUTIVO





R.U.T. : \_\_\_\_\_

PERSONERIA JURIDICA : \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

**CENTRO REGIONAL**  
(INDICAR NOMBRE INSTITUCIÓN)

**REPRESENTANTE LEGAL** : (nombre representante)

**CARGO** : (SEÑALAR CARGO)

R.U.T. :

PERSONERIA JURIDICA :

FIRMA : \_\_\_\_\_

**FIN TRANSCRIPCIÓN DE FORMATO TIPO DE CONVENIO**

3°.- CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitada la presente Resolución.

4°.- PUBLÍQUESE la convocatoria en un diario de circulación nacional, una vez totalmente tramitada la presente Resolución.

5°.- RÉMITASE copia de la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y COMUNÍQUESE.**

  
  
**DANIEL PORALES VELÁSQUEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO CONICYT(S)**  


Adj:

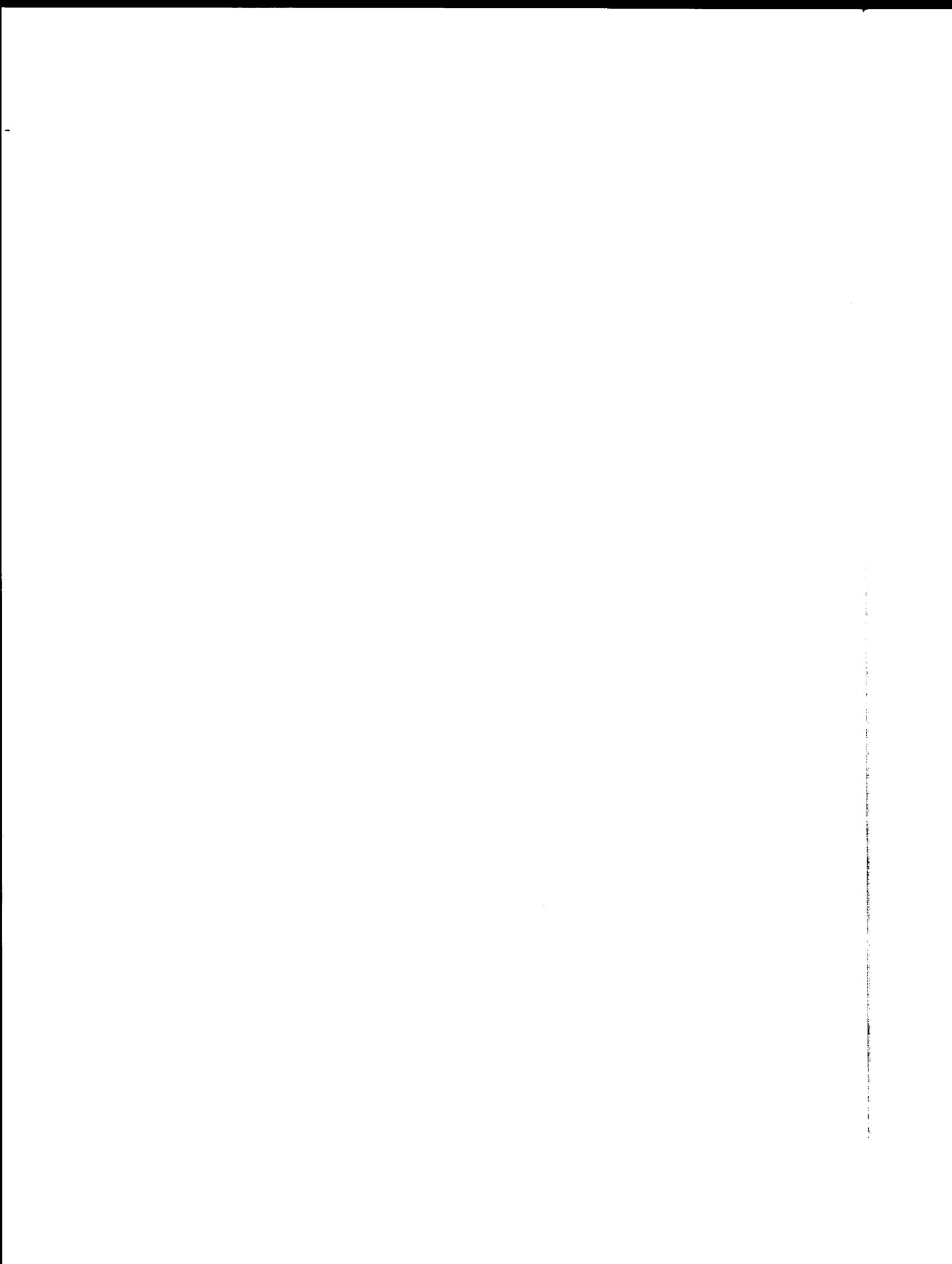
1. Acuerdo N°3-20/2018, Consejo de CONICYT, sesión N°20/2018, de 22.11.2018
2. "Certificado de Revisión de Bases y Convenio", de 07.02.2019, Depto. Administración y Finanzas CONICYT
3. Memorandum N°1630/2019, de 23.01.2019, Depto. Tecnologías y Procesos CONICYT
4. Memorandum N°2941/2019, de 07.02.2019, Programa Regional CONICYT
5. Instructivo general de rendición de cuentas Programa Regional CONICYT

**TRAMITACIÓN:**

- Dirección Ejecutiva
- Of. de Partes
- Contraloría General de la República

Cód. Fiscalía TED E3473/2019

Oficina de Partes



**Contraloría General de la República**  
**Sistradoc - Sistema de Tramitación de Documentos**

**Nómina de Cancelación N° 136245**

Impreso por: Claudio Bravo Gajardo

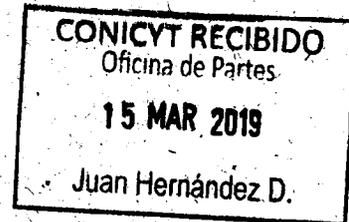
Fecha: 14/03/2019

**Destino: COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y  
 TECNOLOGICA**

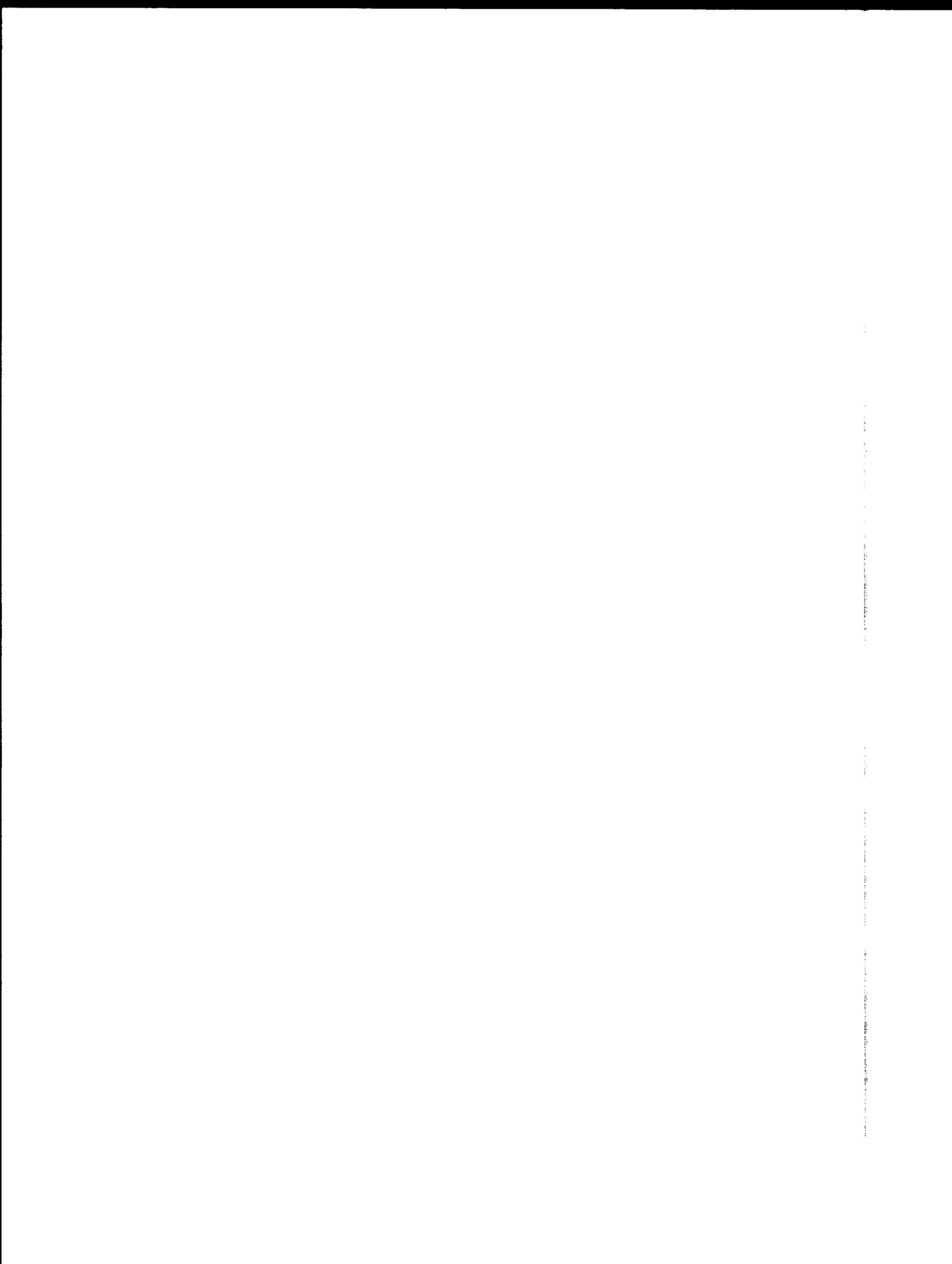
N°	Tipo Documento	Número/Año	Servicio	Unidad	Cancelado por:	Fecha Cancelación	Oficio Salida	Resultado
1	RESOLUCION	000008/2019	COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	OGP2	Claudio Bravo Gajardo	14/03/2019 15:08:10		TRZ
2	RESOLUCION	000009/2019	COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	OGP2	Claudio Bravo Gajardo	14/03/2019 15:08:24		TRZ

© 2019 Contraloría General de la República

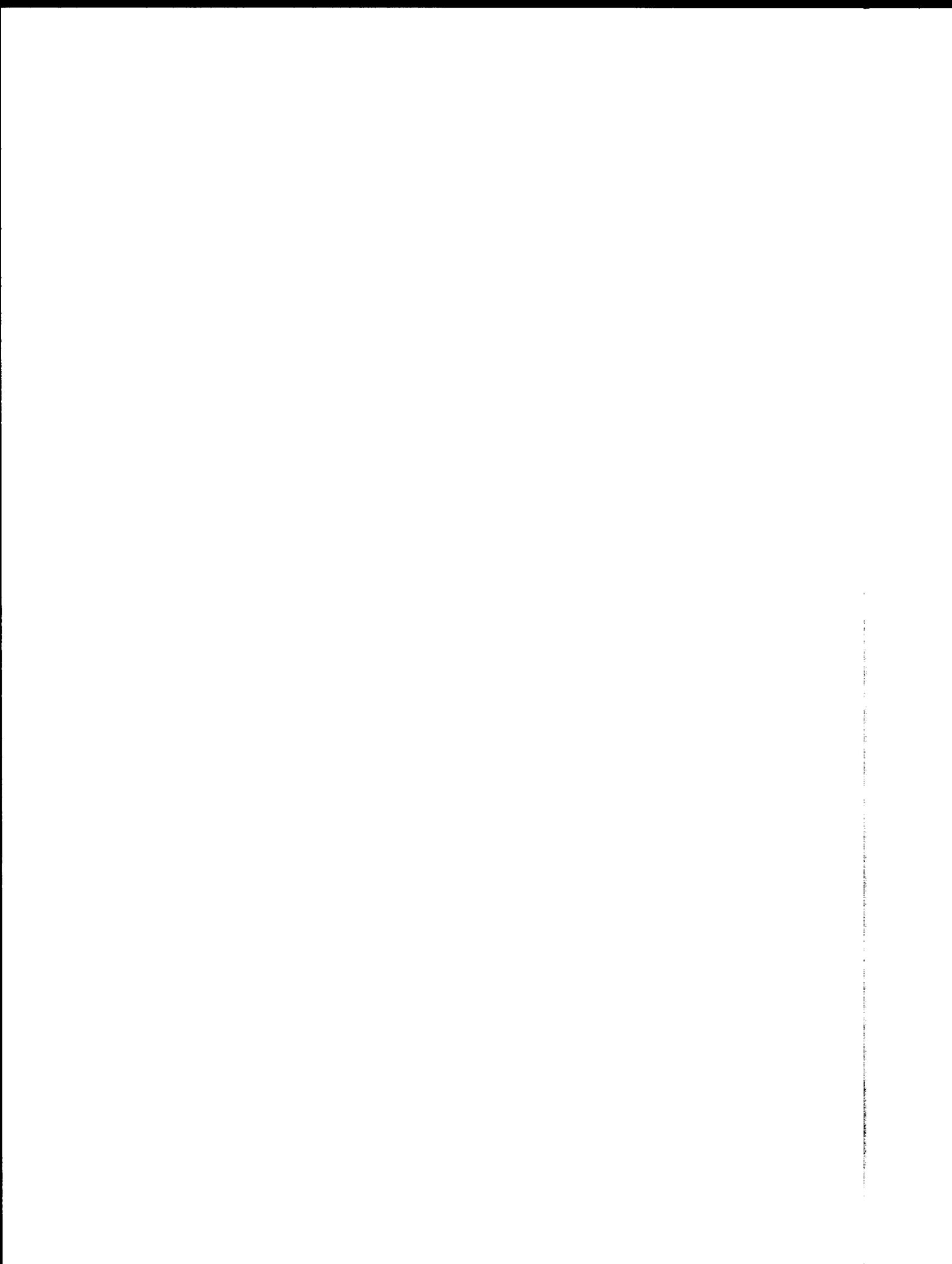
OP 02937 /19



Oficina de Partes - CONICYT  
 Oficina de Partes



Oficina de Partes





**PRORROGA FECHA DE CIERRE DE CONVOCATORIA VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO 2019.**  
**RESOLUCION EXENTO Nº: 6135/2019**  
**Santiago 24/05/2019**

DOCUMENTO ELECTRONICO

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.S. N°491/1971, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 21.125, de presupuestos del sector público para el año 2019; en el D.S. N° 76/2018, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°1.600/2008, de Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

a.- El Memorandum N° 10904/2019, del Programa Regional, donde se solicita proceder a dictar la resolución de alargue correspondiente al VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico 2019, y dejar como nueva fecha de cierre de la convocatoria, el 11 de junio de 2019, de acuerdo a lo solicitado por los centros regionales habilitados para postular y que representan al 100% de los posibles postulantes, son el CEAF, el CEAP y el CERES. Estos centros han enviado cartas a CONICYT (adjuntas) solicitando mayores plazos para la postulación y complementado el análisis considerando el impacto de establecer esta nueva fecha del 11 de junio de 2019 dentro del andamiaje del propio Servicio;

b.- Lo señalado en la Resolución Afecta N° 09, de 14 de febrero de 2019, de CONICYT, que aprobó las bases del mencionado concurso, y el llamado publicado de este concurso, donde se expresa que el cierre de las postulaciones acontecerá el día 28 de mayo del año en curso;

c.- Lo señalado en el artículo 26 de la ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo, que expresa, "La Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate.", y;

d.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (S) en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°491/1971 y D.S. N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación;

**RESUELVO:**

1°.-**MÓDIFIQUESE** el llamado a concurso del VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo

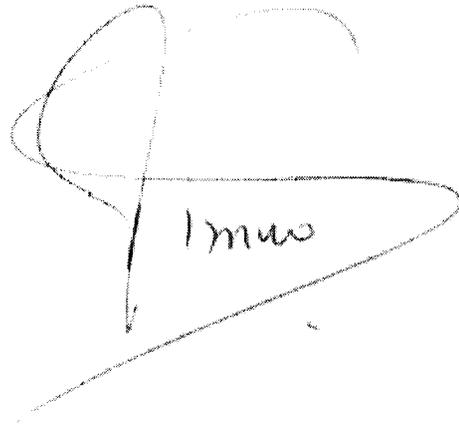
de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico 2019, en el sentido de ampliar el plazo de cierre hasta el día 11 de junio de 2019.

2°.- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web [www.conicyt.cl/regional](http://www.conicyt.cl/regional);

3°.- ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Afecta 09/2019, de CONICYT;

4°.- RÉMITASE copia de la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa Regional, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Imao', enclosed within a large, stylized, looped signature shape.

ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO  
Director Ejecutivo(S)  
DIRECCION EJECUTIVA

AGP // JVP / jga

**DISTRIBUCION:**

JUAN PAULO VEGA - Director(a) de Programa - PROGRAMA REGIONAL

Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799

# Mundo

## Mala evaluación y fantasma de Lula marcan primeros 100 días de Bolsonaro

Desde que regresó la democracia a Brasil en 1985, el gobierno de Bolsonaro es el peor evaluado en el inicio de un primer mandato. Pese al registro negativo, todavía hay un 59% según Datafolha que cree que Bolsonaro hará una gestión "óptima o buena".

Catalina Göpel

Ad portas de cumplir sus primeros 100 días en el poder este jueves 11 de abril, el presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, batió record de rechazo al convertirse en el líder con peor calificación por los mandatos desde 1985, año en que retornó la democracia a ese país. Con el fantasma del encarelado expresidente Lula da Silva rondando por las calles de la nación sudamericana, y envuelto en una permanente crisis política, ayer una encuesta de Datafolha reveló que un 30% de los brasileños definieron al gobierno del actual mandatario como "malo o pésimo" en sus primeros tres meses de gestión. Solo un poco más arriba se ubican los que consideran "buena o excelente" (32%) y "regular" (33%) la gestión del actual mandatario.

No obstante, pese al registro negativo, todavía un 59% cree que Bolsonaro hará una gestión "óptima o buena", en lo que resta de su administración que se extiende hasta enero de 2023.

Paradójicamente, mientras Bolsonaro completa un pri-

mer tramo en la presidencia con un fuerte rechazo, desde la otra vereda el líder del Partido de los Trabajadores (PT), Lula da Silva, que solo tuvo un 10% de desaprobación por los brasileños en los 100 días de su primer mandato, completa casi simultáneamente sus primeros 365 encarela-do en Brasil (ver recuadro). Aunque sobre Lula pesan acusaciones y condenas por más de 12 años por corrup-



Una mujer y un manifestante vestido de prisionero con una máscara de Lula da Silva, pesan junto a una imagen de Bolsonaro, ayer en Río de Janeiro.

"No voy a perder tiempo". Tal como lo ha hecho en otras oportunidades, Bolsonaro desestimó los resultados del sondeo que lo tiene con un índice récord de re-agre.

Bolsonaro se refirió al dato del sondeo que mostró que un 58% lo considera inteligente. Mientras que Lula (69%) y Dilma (85%), también se ubi-caron más arriba en este ítem en sus respectivos gobiernos. A estas alturas, según el anu- lista brasileño, Paulo Afonso Velasco Júnior, "muchos de los que votaron por Bolsona- ro para no elegir al PT se de- fraudaron con este inicio de gobierno donde no se ha con- dijo Bolsonaro al ser consti- tuido por la prensa en su sal-

ida. ¿Datafolha? No voy a per- der el tiempo para comentar la encuesta de Datafolha", dijo Bolsonaro al ser consti- tuido por la prensa en su sal-

ida del Palacio de Alvorada, donde aprovechó de ironizar con la inteligencia de sus an- tecesores. "Lula y Dilma son más inteligentes que yo", agregó.

Bolsonaro se refirió al dato del sondeo que mostró que un 58% lo considera inteligente. Mientras que Lula (69%) y Dilma (85%), también se ubi-caron más arriba en este ítem en sus respectivos gobiernos. A estas alturas, según el anu- lista brasileño, Paulo Afonso Velasco Júnior, "muchos de los que votaron por Bolsona- ro para no elegir al PT se de- fraudaron con este inicio de gobierno donde no se ha con- dijo Bolsonaro al ser consti- tuido por la prensa en su sal-

## Lula: "Un año de injusticias"

C. Göpel

A través de una carta, el líder del Partido de los Trabaja- dores, Lula da Silva, se di- rigió a sus seguidores en el primer aniversario de su en- carcelamiento en Brasil.

"Hace exactamente un año, estoy aislado en la celda de una prisión en Curitiba, Ja- más presentaron una sola prueba en mi contra. Soy pre- so político, exiliado dentro de mi propio país. Separado del pueblo brasileño, de mis familiares y de los amigos más queridos", escribió Lula, haciendo hincapié en la im- portancia de quienes todavía piden su libertad.

"Pensaban que la imposi- ción de ese largo silencio ca- llaría para siempre mi voz. Porque no callaron, ni calla- rán. Porque somos millones de voces", agregó el exman- datario, quien además se re- firió al complejo momento fallido de su nieto Ar- thur, a principios de marzo cuando se le concedió salir por unas horas de la cárcel. ●



## VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE TECNOLÓGICO - 2019

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, a través de su Programa Regional, invita a centros regionales creados por este programa a postular a la inscripción del concurso que tiene como objetivo contribuir al desarrollo territorial de la región en que se inscriba. El concurso tiene como finalidad la producción, difusión y uso de conocimiento y tecnología en el campo de la investigación científica y tecnológica, con énfasis en el fortalecimiento y desarrollo de los centros regionales y, con su entorno, incorporando las diversas dinámicas socioeconómicas, económicas y ambientales.

Apertura: Jueves 8 de abril de 2019, a las 15:30 horas de Chile continental, y 16:30 horas para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Cierre: martes 28 de mayo de 2019, a las 15:30 horas de Chile continental, y 16:30 horas para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Bases y Sistema de Postulación disponibles en [www.conicyt.cl/regional](http://www.conicyt.cl/regional)

Consultas en <https://ayuda.conicyt.cl>



LICITACIÓN PÚBLICA

LPDI - 1 - 2019

"Renovación Colector John Williams, Punta Arenas"

MÁS ANTECEDENTES VER EN LA WEB  
[WWW.AGUASMAGALLANES.CL](http://WWW.AGUASMAGALLANES.CL)

EVIDENCIA CIERRE DE CONCURSO:

“VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE  
CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO - 2019”

Programa Regional.

15:28:16 hrs.

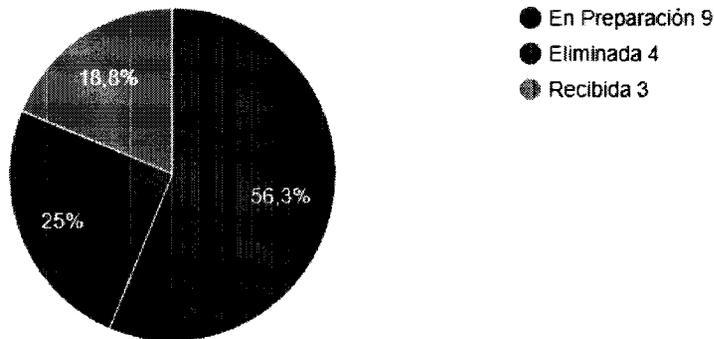
Postulaciones por Estado

### Concurso

## Gráficos Concurso: VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO - 2019

Estado: Publicado

Postulaciones por Estado



Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez	Chile Continental	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Tiempo Universal Coordinado UTC
13:28:16	15:28:16	16:28:16	19:28:16
Martes	Martes	Martes	Martes
Junio 11, 2019	Junio 11, 2019	Junio 11, 2019	Junio 11, 2019



15:30:01 hrs.

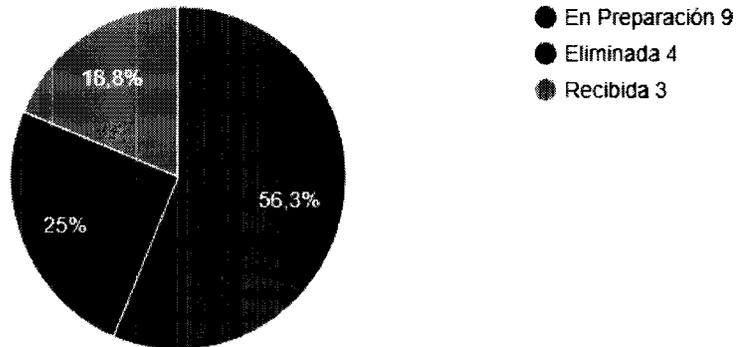
Postulaciones por Estado

## Concurso

### Gráficos Concurso: VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO - 2019

Estado: Publicado

Postulaciones por Estado



Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez	Chile Continental	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Tiempo Universal Coordinado UTC
13:30:01	15:30:01	16:30:01	19:30:01
Martes	Martes	Martes	Martes
Junio 11, 2019	Junio 11, 2019	Junio 11, 2019	Junio 11, 2019

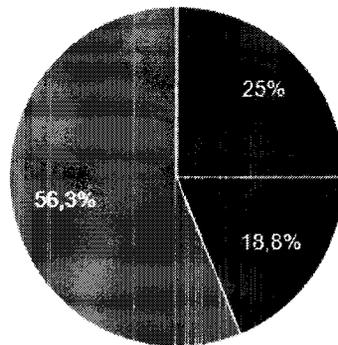
Finalizado el Cierre de la Postulación, programado para las 15:30 hrs., estos son los estados:

## Concurso

# Gráficos Concurso: VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO - 2019

Estado: Cerrado

Postulaciones por Estado



- Eliminada 4
- Recibida 3
- Terminado de Proceso 9

Isia de Pascua e Isla Salas y Gómez	Chile Continental	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Tiempo Universal Coordinado UTC
13:30:17	15:30:17	16:30:17	19:30:17
Martes	Martes	Martes	Martes
Junio 11, 2019	Junio 11, 2019	Junio 11, 2019	Junio 11, 2019

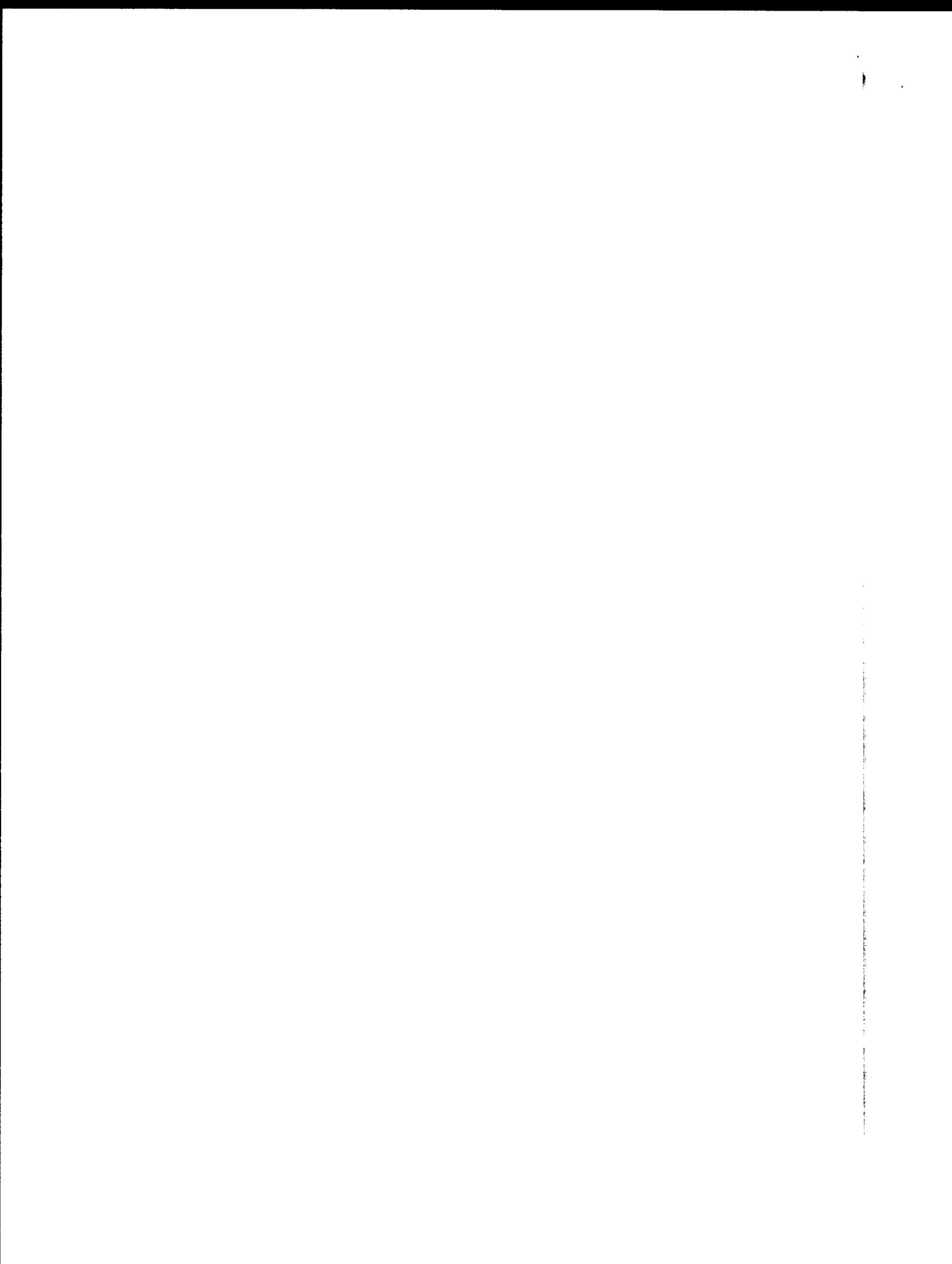
**Período de Postulación:**

<input type="checkbox"/>		<b>Id Concurso</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Termina</b>	<b>Ruta Bases</b>	<b>Estado</b>
<input type="checkbox"/>	 	205	VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO - 2019	2019-04-08 15:30:00	2019-06-11 15:30:00	<a href="https://www.conicyt.cl/regional/2019/04/08/vi-concurso-de-fortalecimiento-y-desarrollo-de-centros-regionales-de-desarrollo-cientifico-y-tecnologico-2019/">https://www.conicyt.cl/regional/2019/04/08/vi-concurso-de-fortalecimiento-y-desarrollo-de-centros-regionales-de-desarrollo-cientifico-y-tecnologico-2019/</a>	Publicado

**Última Postulación con estado 'Recibida':**

	<b>id_postulacion</b>		<b>folio</b>	<b>postulante</b>	<b>correo</b>	<b>descripcion</b>	<b>fecha_creacion</b>	<b>fecha_envio</b>
	<b>345118</b>		R.19A10003	Mauricio Ortiz Lizana	mortiz@ceaf.d	Recibida	2019-04-18 10:34:02	2019-06-11 14:38:37
	<b>345745</b>		R.19A10002	Eduardo Gratacós Naranjo	eduardo.gratacos@pucv.d	Recibida	2019-04-25 19:13:27	2019-06-11 08:50:29
	<b>356857</b>		R.19A10001	Giovanna Muñoz Villablanca	gmunoz@ceap.d	Recibida	2019-06-06 15:30:23	2019-06-10 23:07:42

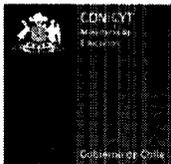
Oficina de Partes



Anexo:

Oficina de Partes Postulaciones con estado 'Recibida' al día 11 de Junio a las 15:30:00 hrs:

id_postulacion	folio	postulante	correo	descripcion	fecha_creacion	fecha_envio
345118	R19A10003	Mauricio Ortiz Lizana	mortiz@ceaf.cl	Recibida	2019-04-18 10:34:02	2019-06-11 14:38:37
345745	R19A10002	Eduardo Gratacós Naranjo	eduardo.gratacos@pucv.cl	Recibida	2019-04-25 19:13:27	2019-06-11 08:50:29
356857	R19A10001	Giovanna Muñoz Villablanca	gmunoz@ceap.cl	Recibida	2019-06-06 15:30:23	2019-06-10 23:07:42



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## ACTA REUNIÓN PROCESO DE ADMISIBILIDAD "VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES 2019"

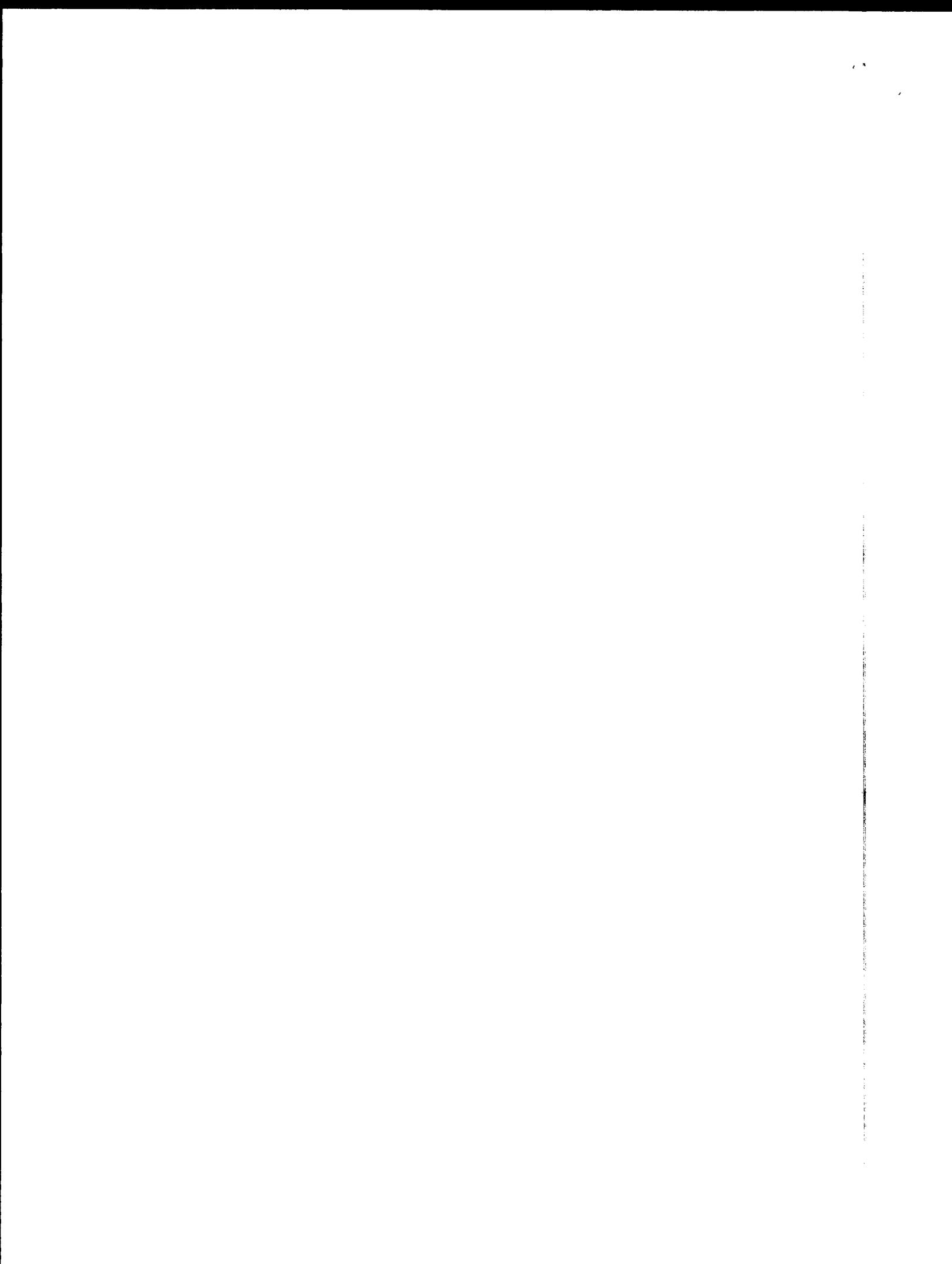
En Santiago a 17 de junio de 2019, en el marco de la convocatoria del "VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES 2019", se ha realizado el proceso de admisibilidad de las **3 propuestas recibidas** hasta la fecha y hora de cierre de concurso.

De acuerdo a las bases concursales, los requisitos de admisibilidad que deben cumplir las propuestas recibidas son los siguientes:

- De los postulantes: Serán admisibles las propuestas de los Centros Regionales creados en el marco de concursos convocados por el Programa Regional de CONICYT, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1°, letra h) del D.S N° 109, y su modificación posterior, del Ministerio de Educación, que al momento de la postulación estén ejecutando su último año de un proyecto de continuidad o fortalecimiento a la continuidad, y que no hayan sido evaluados desfavorablemente en su última postulación a financiamiento basal del Programa Regional de CONICYT, ya sea en una convocatoria de Fortalecimiento a la Continuidad o de Fortalecimiento y Desarrollo.
- De la presentación: Las propuestas deberán presentarse en el formulario establecido para el efecto.
- Si un Centro Regional presentase más de una propuesta, será admisible sólo aquella propuesta que, cumpliendo con todos los requisitos y criterios de admisibilidad, haya sido la última recibida formalmente por CONICYT.
- Deben respetarse los porcentajes máximos de financiamiento indicados en el punto 5 (ítem equipamiento 20% del total solicitado a Conicyt); la duración máxima indicada en el punto 4.3 (36 meses) y el financiamiento máximo anual (M\$ 300.000) y total (M\$ 900.000) indicado en el punto 4.4 de las bases.

En la tabla siguiente, se individualizan cada una de las propuestas recibidas, y se detalla el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad.

De la revisión de las condiciones de admisibilidad, se concluye que las **3 propuestas recibidas** son admisibles, por lo tanto, pasan al proceso de evaluación.

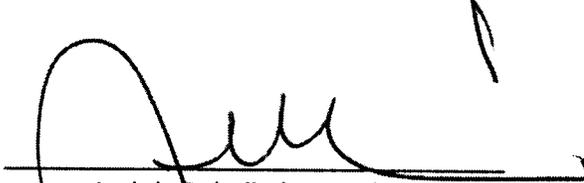




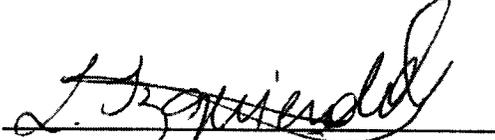
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

**Tabla: Cumplimiento criterios de admisibilidad**

PROYECTO	Nombre del Centro Regional que postula	Centro Regional que no haya sido evaluado desfavorablemente en la última postulación a financiamiento basal	Presentación: Las propuestas deben presentarse en los formularios establecidos	Cumplir porcentaje máximo de Ítem Equipamiento (20% del total solicitado a CONICYT)	Cumplir con máximo de duración (36 meses)	Cumplir con máximo financiamiento CONICYT (\$900 millones)
R19A10001	CEAP	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
R19A10002	CERES	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
R19A10003	CEAF	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple



Andrés Rebolledo Martínez  
Coordinador Área de Centros Regionales  
SubDirector  
Programa Regional



Loreto Izquierdo Mella  
Ejecutiva Área de Centros Regionales  
Programa Regional



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## ACTA DE EVALUACIÓN PROGRAMA REGIONAL

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

CONCURSO	VI Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales
AÑO	2019
CODIGO PROYECTO	R19A10002
INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	Centro CERES – Región de Valparaíso
EVALUADOR (A) 1	Dr. Edmundo Acevedo
EVALUADOR (A) 2	Dra. Tania Zaviezo
EVALUADOR (A) 3	Dr. René Montalba
EVALUADOR (A) 4	Mg. Carmen Scholtfeldt

### 2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Cada proyecto presentado a este Concurso que fue admisible ha sido evaluado por dos expertos en la disciplina, los cuales se basaron en la pauta de evaluación entregada por el Programa Regional, que consta de 7 criterios específicos que se calificaron de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Nota	Concepto
Excelente	5	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
Muy Bueno	4	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Bueno	3	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
Regular	2	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Deficiente	1	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

Oficina de Partes

Asimismo, los evaluadores dieron una visión global del proyecto, refiriéndose a fortalezas, debilidades, novedad, impacto y riesgo del mismo.

Del mismo modo, los evaluadores pueden solicitar mejoras a los proyectos, que de adjudicarse formarían parte de las condiciones de reformulación

### 3. CALIFICACIONES PROMEDIO PANEL

CRITERIO	POND.	PROM.
	%	
1. Claridad en la descripción de las líneas actuales de investigación y desarrollo del Centro y los principales resultados obtenidos a la fecha	10%	3,5
2. Claridad en la identificación del segmento objetivo priorizado, su vinculación con las estrategias y/o políticas regionales de desarrollo y/o de ciencia, tecnología e innovación y calidad del análisis de sus oportunidades, problemas y/o brechas	10%	3,3
3. Calidad del análisis del estado del arte nacional/internacional/ en las líneas de investigación y desarrollo actuales y propuestas del Centro y claridad sobre cómo se podría orientar la investigación científica y desarrollo tecnológico para abordar las oportunidades, problemas, y/o brechas del segmento objetivo priorizado.	15%	3,4
4. Estructuración, resultados, valor y potencial de la iniciativa de I+D emblemática seleccionada con foco en el segmento objetivo priorizado	15%	3,5
5. Claridad y completitud en la identificación de iniciativas de I+D y de organizaciones que desarrollan su actividad en el país en las líneas de investigación del Centro y pertinencia de una eventual estrategia de complementación y trabajo conjunto con ellas	5%	2,8
6. Claridad de los objetivos, resultados, valor y potencial de otras iniciativas que serían postuladas por el Centro a fondos concursables y que potenciarían la labor del Centro con foco en el segmento objetivo priorizado	5%	4,0
7. Pertinencia de las estrategias de difusión y transferencia del conocimiento y/o de los modelos de negocio y/o mecanismos de transferencia tecnológica para el segmento objetivo priorizado y de las posibles complementaciones con otras agencias del Estado en esas materias. Valor y potencial de los resultados esperados	10%	3,8
8. Coherencia, alcance y mérito de los indicadores y metas propuestas, tanto en el ámbito científico tecnológico, como de difusión y transferencia del conocimiento y transferencia tecnológica	5%	3,6
9. Pertinencia del presupuesto presentado	5%	3,3
10. Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de investigación y desarrollo, y de las competencias específicas a complementar	10%	3,5
11. Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de gestión tecnológica y de las competencias específicas a complementar	10%	3,0
	100%	NOTA final : 3,42

Oficina de Partes

#### 4. COMENTARIOS POR CRITERIO

##### **1. Claridad en la descripción de las líneas actuales de investigación y desarrollo del Centro y los principales resultados obtenidos a la fecha**

La propuesta describe las líneas de investigación y desarrollo del Centro en una estructura clara y muy ordenada, indica y acompaña con referencias individualizadas en planilla, conteniendo en ésta el listado de publicaciones, proyectos, actividades de divulgación y de vinculación.

En relación a los resultados, en la sección 3a se enumeran una gran cantidad de resultados científicos, pero esto no se ve reflejado en publicaciones científicas. De hecho, en la sección 3c, solo aparecen 7 publicaciones científicas para el período, de las cuales ninguna abarca los resultados científicos mencionados en la sección 3a. De hecho, varias de estas publicaciones son en temas o público objetivo no atingentes al centro. (vinos, por ejemplo)

Otro problema es que 5 de ellas tienen autores, que si bien pareciera en algún momento estuvieron asociadas al centro, ya no lo están. No hay publicaciones indexadas en el área social, siendo este un tema muy relevante del centro. Hay una evidente falta de coherencia en lo declarado como resultado científico y lo publicado. En el caso de los proyectos adjudicados, se declaran 10, los que en su mayoría hay concordancia con el quehacer declarado con el centro.

Por otra parte, los resultados asociados a transferencia, difusión y vinculación son abundantes y variados. En la sección 3c se declaran 147 actividades de divulgación y 77 de vinculación. Sin duda esto es un gran logro del centro.

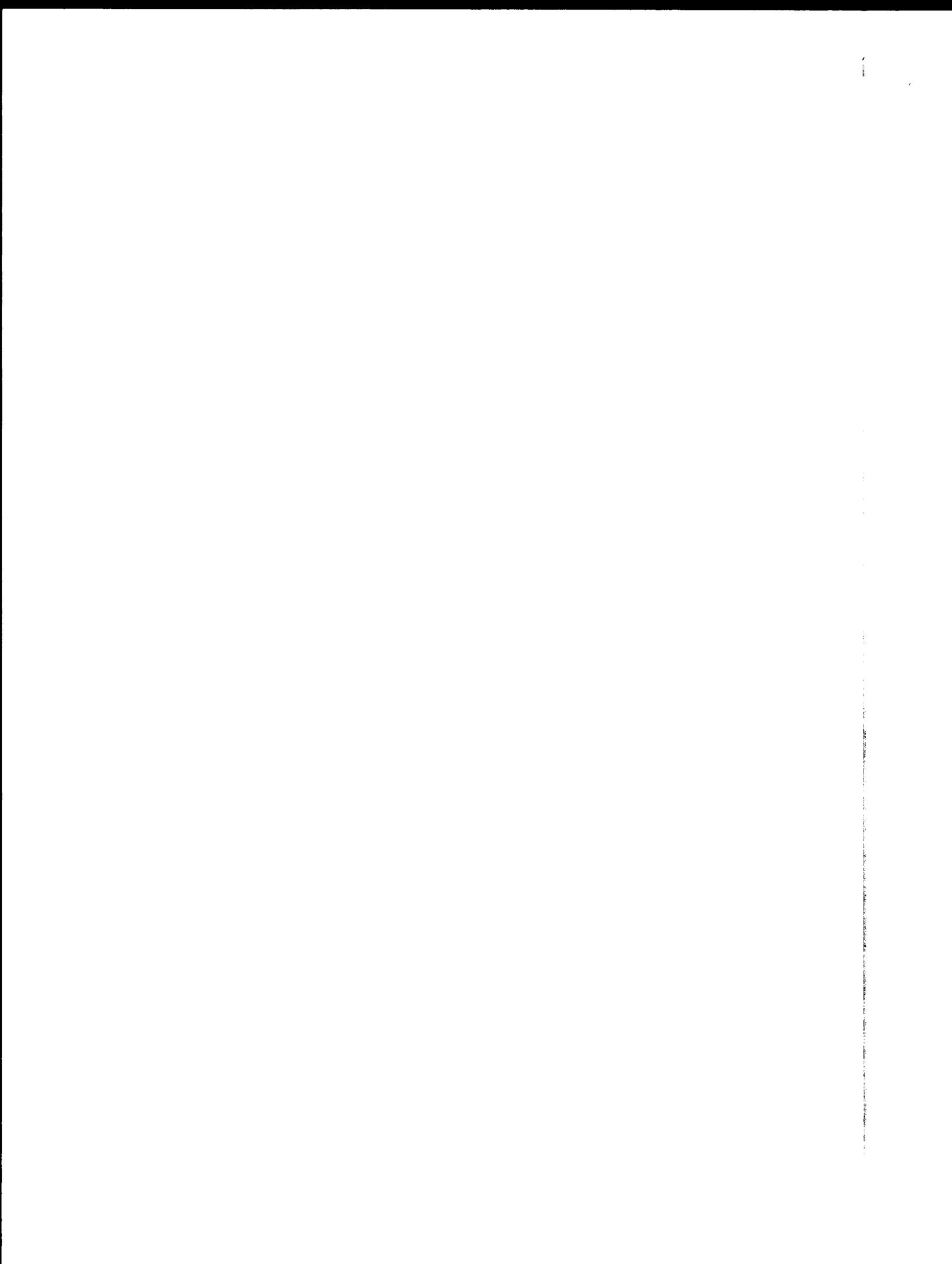
El marcado desequilibrio entre resultados de investigación vs transferencia, difusión y vinculación sugiere que este centro tiene como foco y objetivo el ser una entidad de divulgación y transferencia, más que de investigación e innovación (que es lo que declara en su nombre y su visión), lo que también se ve reflejado en su proyecto emblemático de I+D para el próximo periodo.

##### **2. Claridad en la identificación del segmento objetivo priorizado, su vinculación con las estrategias y/o políticas regionales de desarrollo y/o de ciencia, tecnología e innovación y calidad del análisis de sus oportunidades, problemas y/o brechas**

La definición del segmento objetivo es consistente con el origen y la trayectoria de CERES, se plantea como segmento objetivo a las comunidades rurales y agricultores de escala mediana y pequeña del valle de Quillota,

Llama la atención que se deje fuera por completo a los grandes agricultores, ya que probablemente son estos productores los que tienen más problemas de sustentabilidad (ambiental y social), y abarcan el 95% de la superficie en producción (según datos entregados en el documento). Por lo tanto, cualquier progreso que se pudiera hacer con estos productores tendría grandes impactos en sustentabilidad y también en términos de menor contaminación y mayor producción de alimentos saludables.

Se analizan los problemas que este segmento objetivo enfrentaría, pero no se menciona nada respecto de las oportunidades. En relación a algunos de los problemas mencionados, estos son en un ámbito a una escala



mucho mayor (espacial y temporal) a la que el proyecto pudiera tener injerencia (se declara "cambiar el sistema alimentario), y además estos problemas a gran escala se conocen desde hace décadas y no se han logrado solucionar. El proyecto debería fijarse metas más realistas para el periodo

Sería importante indagar las causas por la estos no se han solucionado hasta la fecha, ya que las estrategias que propone el Centro pueden ser muy interesantes, pero si no abordan las causas reales el impacto será limitado o efímero.

Para problemas más locales, no queda claro las fuentes que fueron usadas para generar los diagnósticos mencionados, como por ejemplo que hay baja biodiversidad edáfica o grandes extensiones de monocultivos, ambos aspectos probablemente más aplicables a grandes productores que al segmento que el centro propone abordar (pequeños, medianos y AFC).

También hay algunos aspectos que no parecen correctos, como por ejemplo que el uso de agroquímicos no está regulado, cuando evidentemente hay legislación a este respecto.

La propuesta se vincula a la misión y actividades del centro y, además, parece coherente el segmento priorizado a nivel del territorio comunal, sobre todo por el tipo de proyecto emblemático seleccionado y vinculado a una estrategia agroalimentaria sostenible. La escala de trabajo, comunal, es análoga a otras experiencias desarrolladas a nivel internacional en virtud de la orientación que estas proponen en fortalecer el papel y la viabilidad de la agricultura en contextos vinculados a áreas urbanas, donde se procura dar un impulso a los circuitos cortos de comercialización y, en términos de ordenamiento territorial, a la localización –o reserva territorial- de suelos para la producción alimentaria. La territorialización de los productos alimentarios, a través de una activación de los recursos locales –ambientales, agrícolas, técnicos, sociales y económicos-, ligados a la identidad territorial y la valoración de éstos por parte de las comunidades, procuran conectar el consumo con la producción de cercanía con el propósito de avanzar hacia la sustentabilidad y al mismo tiempo, apoyar la producción local. Habría sido deseable que la propuesta hubiese revisado casos/experiencias internacionales en estas materias más allá de contar con la participación destacada de Joy Carey.

No se vincula adecuadamente las brechas y/u oportunidades de este segmento objetivo focalizado y priorizado con resultados u orientaciones a estudios públicos sectoriales, planes de desarrollo y/o políticas y estrategias regionales de innovación específicos para Quillota (más allá del valioso apoyo del Municipio). Ello habría sido deseable y podría haber mejor sustentado por qué escoger la comuna en cuestión dentro de la Región para la consecución del Proyecto Emblemático y donde tributaría la experiencia de investigación acumulada del Centro.

**3. Calidad del análisis del estado del arte nacional/internacional/ en las líneas de investigación y desarrollo actuales y propuestas del Centro y claridad sobre cómo se podría orientar la investigación científica y desarrollo tecnológico para abordar las oportunidades, problemas, y/o brechas del segmento objetivo priorizado.**

El análisis del estado del arte para las líneas de desarrollo actuales es pertinente, pero no del todo completa, ya que algunos temas se generalizan, ignorando resultados negativos o neutros. Por ejemplo, en el tema de biodiversidad y control de plagas, hay muchos estudios donde el aumento de la biodiversidad vegetal o de enemigos naturales no lleva a un mejor control de plagas, e ignorar esto implica trabajar sobre una premisa que puede no ser aplicable a todas las realidades abordadas por el centro (se menciona que esto es una conclusión de la investigación realizada, pero no se entrega ningún dato que soporte esta idea).

En esa misma línea, reiteradamente se menciona que el problema de las plagas es debido a un “desequilibrio entomológico” y que al restaurarlo se solucionaría el problema. Esto es un error para la gran mayoría de las plagas, las que pueden estar perfectamente en equilibrio, pero a un nivel poblacional que genera de todas maneras daños económicos. Además, muchas plagas simplemente no poseen enemigos naturales eficientes, y su “equilibrio” en la naturaleza está dado por competencia, mecanismo de regulación de poblaciones que claramente provoca daños económicos en un contexto agrícola.

En lo relativo a restauración biológica de suelos no fue considerado como parte del diagnóstico de línea base de este proyecto de continuidad, la posible presencia de contaminantes en el suelo producto de actividades industriales, fundamentalmente termoeléctricas, presentes en la comuna de Quillota. El tema de la salud de los ecosistemas y de las personas, sobre todo cuando se plantea un proyecto emblemático vinculado al desarrollo de una Estrategia Agroalimentaria Local Sostenible que tiene que ver con la producción de alimentos de calidad, debería abordar otros aspectos del deterioro del suelo, más allá de las prácticas agrícolas. No se podría plantear una Estrategia Agroalimentaria Local Sostenible sin despejar antes o al mismo tiempo, la variable de toxicidad de suelos.

En la temática de estudios evolutivos del paisaje, se echa de menos ejemplos exitosos a nivel internacional. Algunas de las citas no son del todo pertinentes, y hay referencias clásicas internacionales y nacionales en varios temas que no son incluidas.

También habría sido deseable conocer en la propuesta un mayor explicitación de cuál fue el aporte, a qué tomadores de decisión les fue útil y dónde fueron incorporados dichos avances: ¿en algún instrumento de planificación u ordenamiento regional? En este sentido, los avances que se detallan para los diseños hidrológicos y las técnicas de Rehabilitación Ecológica, con enfoque geomorfológico están mejor explicitados.

Con relación al estado del arte relativo a las políticas e instrumentos de ordenamiento y planificación territorial rural en Chile la propuesta tiene información equivocada pues, al contrario de lo afirmado, no existe una Política Nacional de Ordenamiento Territorial aprobada para el país, ni tampoco está aprobado el reglamento para los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial. En este aspecto, la propuesta tiene importantes deficiencias en tanto el estado del arte nacional en relación a las políticas y reglamentos en la materia, sobre todo frente al objetivo de desarrollar estrategias de ordenamiento territorial rural.

#### **4. Estructuración, resultados, valor y potencial de la iniciativa de I+D emblemática seleccionada con foco en el segmento objetivo priorizado**

Iniciativa de I+D emblemática es el “Desarrollo participativo de una Estrategia Agroalimentaria Local (EAL): construyendo redes de acción para una alimentación de calidad y una agricultura sostenible en el valle de Quillota”. Ella considera “desarrollar participativamente una estrategia agroalimentaria de carácter local, y enmarcada en los principios de la sostenibilidad”. Para ello se plantean dos hipótesis:

los métodos de investigación-acción-participativa permitirán generar una Estrategia Agroalimentaria Local (EAL) Sostenible pertinente con la realidad de los paisajes y comunidades rurales del valle de Quillota y con alta participación de los actores en su proceso de implementación.

El proceso de desarrollo participativo de una Estrategia Agroalimentaria Local, con los actores rurales del valle de Quillota, permitirá aumentar su capital social, generando redes con diversos objetivos, entre los actores rurales (comercio, producción, educación, recreación, etc.).

A las hipótesis planteadas les falta sustento. No son "falsables", y como se propone hacer sólo una intervención, no hay comparación entre "métodos de investigación-acción-participativa" con "métodos de investigación-acción-NO participativa".

No obstante, lo anterior, la iniciativa emblemática es coherente con las líneas de CERES, ya que permite que confluyan a un objetivo mayor que es la transición hacia sistemas de producción, distribución-proceso y consumo de alimentos (alimentarios) que permitan la continuidad de los elementos bioecológicos que posibilitan la producción de alimentos, al tiempo de estos se generen en cantidad y calidad que incremente el bienestar y la calidad de vida de la población de un territorio.

Desde esta perspectiva, la iniciativa emblemática planteada posee un alto valor y potencial transformador de la situación actual del segmento objetivo. Esta iniciativa se encuentra formalmente muy bien planteada, siendo internamente coherente y consistente. Sus objetivos son adecuados y alcanzables, su estructura es adecuada y su carta Gantt es realista.

**5. Claridad y completitud en la identificación de iniciativas de I+D y de organizaciones que desarrollan su actividad en el país en las líneas de investigación del Centro y pertinencia de una eventual estrategia de complementación y trabajo conjunto con ellas**

No es completa la identificación de otras iniciativas. Se incluyen solo aquellas con las que el centro pretende vincularse, incluidas pequeñas consultoras o sociedades científicas, estas últimas solo a través de la filiación de algunos investigadores, y por otro lado deja fuera varios importantes grupos con larga data de investigación en temas pertinentes a las líneas del centro (con un amplio historial de proyectos y publicaciones). Por ejemplo: En la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal de la Universidad Católica:

- Programa desarrollado con apicultores por más de 10 años por Gloria Montenegro (se cita su trabajo, pero no se identifica en esta sección).
- Varios proyectos en biodiversidad en predios frutícolas desarrollado por un grupo de investigadores.
- Línea de investigación de más de 20 años con artrópodos enemigos naturales de plagas, incluyendo proyectos internacionales (Unión Europea) con base en la región de Valparaíso. Estos proyectos han incluido temas de biodiversidad y escalas de paisaje.

En la Universidad de Chile:

- Laboratorio de Ecología de Ambientes Fragmentados (A. Grez), trabajando en aspectos de los efectos del pasaje en plagas, enemigos naturales y servicios ecosistémicos por más de 15 años.

En la U de Talca:

- Instituto de ciencias biológicas, su magister en Ecología Aplicada y los académicos adscritos al área de Biodiversidad, entre ellos el Dr. B. Lavandero, con amplia experiencia en temas de efectos de la biodiversidad y paisaje en el control biológico de áfidos.

Universidad Mayor:

- Centro de Estudios Apícolas (CEAPIMAYOR)

**6. Claridad de los objetivos, resultados, valor y potencial de otras iniciativas que serían postuladas por el Centro a fondos concursables y que potenciarían la labor del Centro con foco en el segmento objetivo priorizado**

Se considera que las iniciativas potencialmente postulables a fondos externos resultan ser pertinentes y adecuadas a los fondos a los cuales se plantea aplicar. Cada una de las líneas de trabajo del centro presenta propuestas bien explicadas y fundamentadas e internamente consistentes. En general las propuestas se basan en la continuación y profundización de otras propuestas adjudicadas por el centro en los mismos fondos a los que se plantea postular, por lo cual se considera que tendrían buenas posibilidades de adjudicación, considerando también que presentan interesantes niveles de originalidad e innovación respecto de las anteriores propuestas.

Específicamente se mencionan:

1. Desarrollo de técnicas de elaboración de compost intrapredial activado y enriquecido con consorcios microbianos para la restauración de los suelos en sistemas agrícolas.
- 2.- Estrategia de manejo sostenible de varroasis mediante la adaptación y combinación de técnicas de pisos trampa, aceites esenciales y ahumados de plantas con propiedades acaricidas.
- 3.- Desarrollo de una estrategia de Rehabilitación Ecológica (RE) de paisajes de laderas degradadas basada en el reconocimiento y rediseño de su geomorfología.

Los objetivos y resultados están bien identificados, y potencian y dan continuidad a lo que en la actualidad realizan. Los potenciales proyectos fueron pensados todos con 2 años plazo y son de investigación y desarrollo.

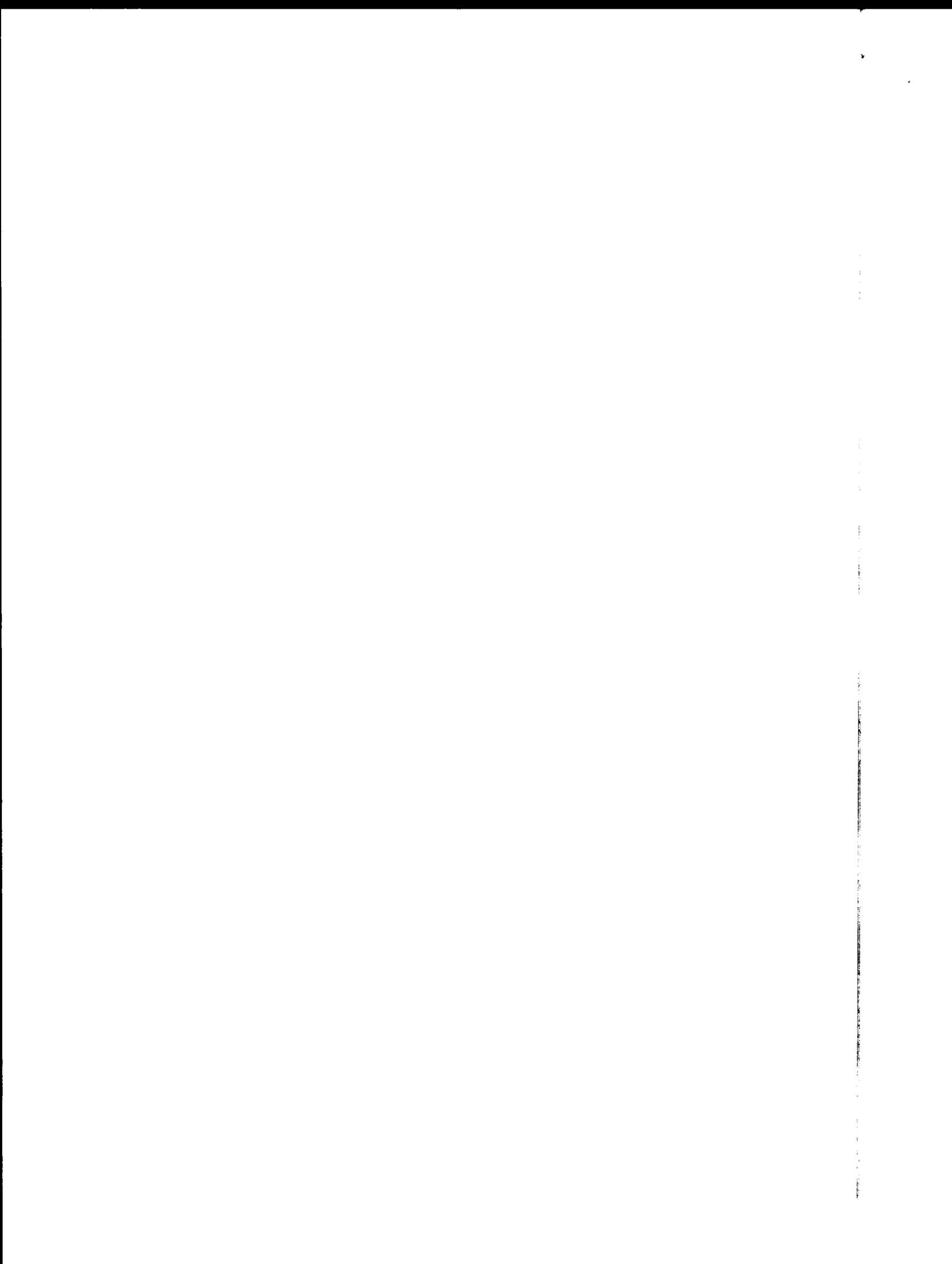
Sin embargo, no hay una proyección a proyectos de más largo plazo, o con un componente de impacto científico de frontera.

**7. Pertinencia de las estrategias de difusión y transferencia del conocimiento y/o de los modelos de negocio y/o mecanismos de transferencia tecnológica para el segmento objetivo priorizado y de las posibles complementaciones con otras agencias del Estado en esas materias. Valor y potencial de los resultados esperados**

Las estrategias de difusión y transferencia son pertinentes y están bien detallados. Se valora que se especifique y ponga como prioridad mejorar la productividad científica en cuanto a publicaciones en revistas indexadas, por una serie de estrategias, como las mencionadas en la "guía interna de proyectos".

La estrategia de postular a proyectos de inserción de capital humano avanzado es interesante, no obstante, si no va acompañada de un presupuesto de continuidad no tendrá un efecto permanente y creciente en el tiempo.

En cuanto a la extensión, este es un ámbito muy bien logrado y donde el centro tiene mucha experiencia. La propuesta de continuidad profundiza aún más en esta experiencia y se detalla cómo se enfocará para cada uno de sus grupos objetivo. En este ámbito ya se han desarrollado instancias complementarias con otras agencias del Estado, y se han considerado en el plan de continuidad.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## ACTA DE EVALUACIÓN PROGRAMA REGIONAL

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

CONCURSO	VI Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales
AÑO	2019
CODIGO PROYECTO	R19A10003
INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	Centro de Estudios Avanzados en Fruticultura - CEAF
EVALUADOR (A) 1	Dra. Marlene Ayala
EVALUADOR (A) 2	Dra. Monica Castro
EVALUADOR (A) 3	Dr. Ernesto Moya
EVALUADOR (A) 4	Dr. Gabriel León

### 2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Cada proyecto presentado a este Concurso que fue admisible ha sido evaluado por dos expertos en la disciplina, los cuales se basaron en la pauta de evaluación entregada por el Programa Regional, que consta de 7 criterios específicos que se calificaron de acuerdo a la siguiente escala:

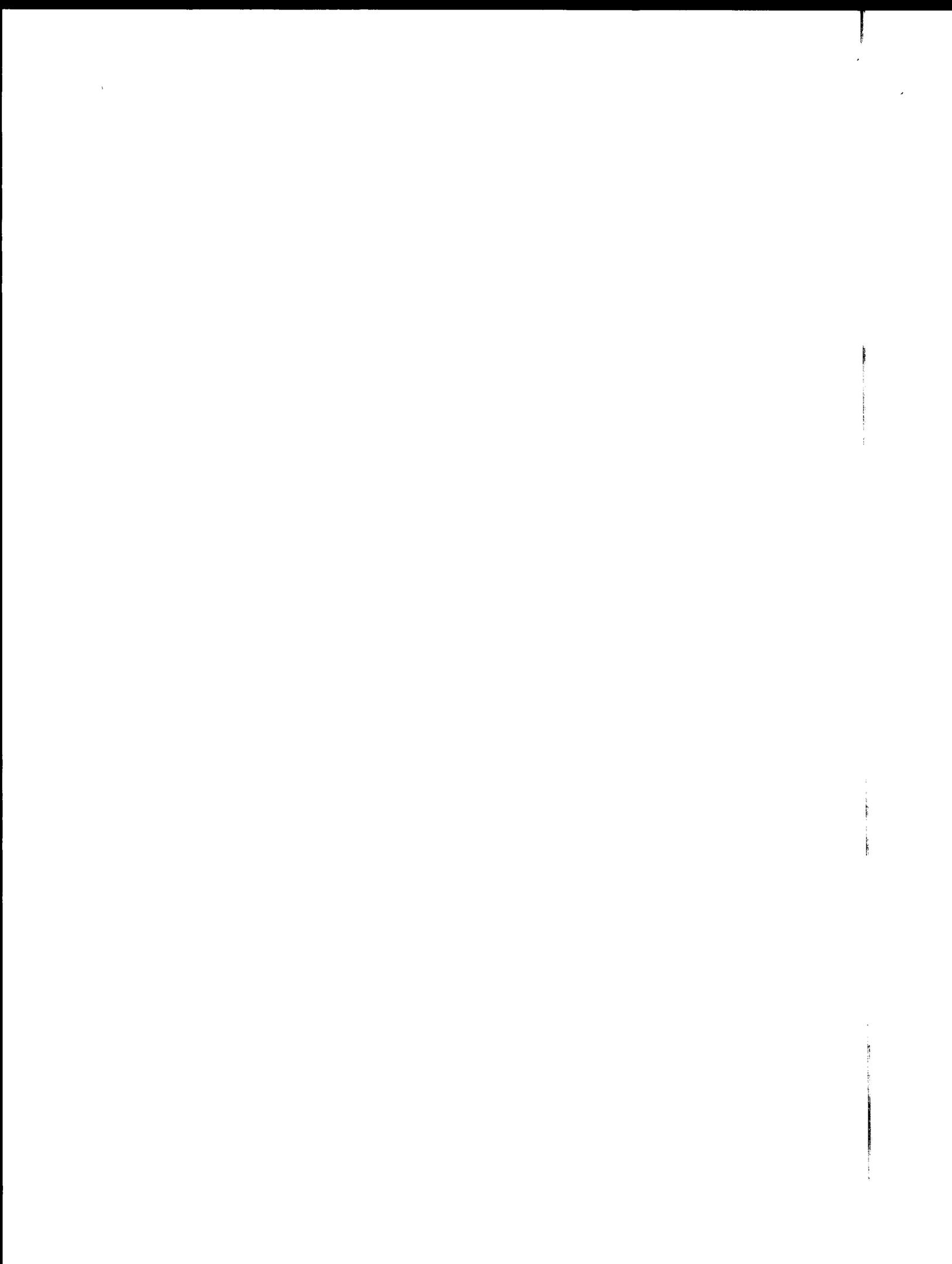
Calificación	Nota	Concepto
Excelente	5	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
Muy Bueno	4	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Bueno	3	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
Regular	2	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Deficiente	1	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

Asimismo, los evaluadores dieron una visión global del proyecto, refiriéndose a fortalezas, debilidades, novedad, impacto y riesgo del mismo.

Del mismo modo, los evaluadores pueden solicitar mejoras a los proyectos, que de adjudicarse formarían parte de las condiciones de reformulación

### 3. CALIFICACIONES PROMEDIO PANEL

CRITERIO	POND.	PROM.
	%	
1. Claridad en la descripción de las líneas actuales de investigación y desarrollo del Centro y los principales resultados obtenidos a la fecha	10%	4,3
2. Claridad en la identificación del segmento objetivo priorizado, su vinculación con las estrategias y/o políticas regionales de desarrollo y/o de ciencia, tecnología e innovación y calidad del análisis de sus oportunidades, problemas y/o brechas	10%	4,3
3. Calidad del análisis del estado del arte nacional/internacional/ en las líneas de investigación y desarrollo actuales y propuestas del Centro y claridad sobre cómo se podría orientar la investigación científica y desarrollo tecnológico para abordar las oportunidades, problemas, y/o brechas del segmento objetivo priorizado.	15%	3,8
4. Estructuración, resultados, valor y potencial de la iniciativa de I+D emblemática seleccionada con foco en el segmento objetivo priorizado	15%	4,1
5. Claridad y completitud en la identificación de iniciativas de I+D y de organizaciones que desarrollan su actividad en el país en las líneas de investigación del Centro y pertinencia de una eventual estrategia de complementación y trabajo conjunto con ellas	5%	4,6
6. Claridad de los objetivos, resultados, valor y potencial de otras iniciativas que serían postuladas por el Centro a fondos concursables y que potenciarían la labor del Centro con foco en el segmento objetivo priorizado	5%	3,6
7. Pertinencia de las estrategias de difusión y transferencia del conocimiento y/o de los modelos de negocio y/o mecanismos de transferencia tecnológica para el segmento objetivo priorizado y de las posibles complementaciones con otras agencias del Estado en esas materias. Valor y potencial de los resultados esperados	10%	3,3
8. Coherencia, alcance y mérito de los indicadores y metas propuestas, tanto en el ámbito científico tecnológico, como de difusión y transferencia del conocimiento y transferencia tecnológica	5%	3,8
9. Pertinencia del presupuesto presentado	5%	3,6



10. Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de investigación y desarrollo, y de las competencias específicas a complementar	10%	3,9
11. Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de gestión tecnológica y de las competencias específicas a complementar	10%	3,5
	100%	<b>NOTA final 3,88</b>

#### 4. COMENTARIOS POR CRITERIO

<b>1. Claridad en la descripción de las líneas actuales de investigación y desarrollo del Centro y los principales resultados obtenidos a la fecha</b>	<b>10%</b>	<b>4,3</b>
<p>Claramente explicadas las líneas de investigación y sus resultados. Logros destacados: cinco portainjertos en un Nivel de Madurez de la Tecnología avanzadas, como son AGAF 000605 ((Prunus persica x P. davidiana) x P. persica), ADAGAF 0301-12 (P. cerasifera x P. persica cv. Flordaguard), AGAF 0601-04 ((P. persica) x (P. persica x P. davidiana)) y ADAGAF 04-03 (Prunus cerasifera x (P. persica x P. dulcis)), <u>que tienen características interesantes respecto a su facilidad de propagación clonal, tolerancia a estreses como sequía, hipoxia o nematodos agalladores</u>, buena compatibilidad con distintas variedades y aumento de calibre de frutos en algunos ensayos en condiciones productivas</p> <p>Estos resultados parecen muy prometedores y denotan un buen trabajo de los investigadores del Centro, donde destaca la participación de investigadores jóvenes, muchos de ellos formados en alguna etapa de su carrera en el propio Centro.</p> <p>Estos importantes logros deben ser consolidados en esta etapa de continuidad para ser utilizado por los productores de la Región de O'Higgins.</p>		
<b>2. Segmento</b>	<b>10%</b>	<b>4,3</b>
<p>El segmento y la importancia del centro para la Región de O'Higgins queda claramente establecido al definir la magnitud que tiene la producción de carozos y de hortalizas en la Región, lo cual hace que los trabajos que realiza el centro sean pertinentes a las necesidades de la Región</p> <p>Es posible identificar de manera clara la forma en que esta propuesta se conecta con los desafíos productivos de la región, que se relacionan principalmente con las actividades de fruticultura. Adicionalmente, se extiende este análisis considerando el contexto de los escenarios futuros que podrían poner en riesgo a parte importante de las actividades productivas de la Región, como el cambio climático y amenazas como el déficit hídrico, cambios en la distribución de plagas y patógenos, alteraciones de los patrones de floración, etc. En ese sentido, la propuesta se alinea muy bien con la idea de poner el conocimiento a disposición de los desafíos productivos del país, un aspecto todavía incipiente en Chile.</p>		

<p><b>3. Calidad del análisis del estado del arte nacional/internacional/ en las líneas de investigación y desarrollo actuales y propuestas del Centro y claridad sobre cómo se podría orientar la investigación científica y desarrollo tecnológico para abordar las oportunidades, problemas, y/o brechas del segmento objetivo priorizado.</b></p>	<p>15%</p>	<p>3,8</p>
<p>En general, el análisis del estado del arte es bueno y a partir de su lectura es posible obtener una idea clara de los desafíos investigativos relacionados con los objetivos de la propuesta. Sin embargo, <u>el texto denota un cierto desequilibrio en la profundidad con que se analiza el estado del arte para cada una de las líneas de la propuesta. En el estado del arte asociado a la línea de Fitosanidad no se hace una adecuada revisión bibliográfica lo cual afecta la consistencia de la orientación de la investigación. Faltó una mayor especificidad y foco al asociar el estado del arte con brechas y productos necesarios para solucionarlas.</u></p>		
<p><b>4. Estructuración, resultados, valor y potencial de la iniciativa de I+D emblemática seleccionada con foco en el segmento objetivo priorizado</b></p>	<p>15%</p>	<p>4,1</p>
<p>La propuesta de CEAF describe de manera clara una iniciativa relacionada con el desarrollo y maduración tecnológica de porta-injertos del Programa de Mejoramiento Genético del Centro en sus líneas avanzadas e intermedias, de tal forma de generar prototipos validados con características agronómicas superiores y aptas para enfrentar los desafíos productivos derivados del cambio climático. De esta forma, la iniciativa emblemática es consistente con el segmento objetivo priorizado y sus desafíos productivos.</p>		
<p><b>5. Claridad y completitud en la identificación de iniciativas de I+D y de organizaciones que desarrollan su actividad en el país en las líneas de investigación del Centro y pertinencia de una eventual estrategia de complementación y trabajo conjunto con ellas</b></p>	<p>5%</p>	<p>4,6</p>
<p>En base a estos antecedentes se considera que CEAF mantiene una amplia cartera de vínculos regionales y nacionales. Estos vínculos permiten realizar avances complementarios en las investigaciones realizadas. Mantiene colaboración con INTA-Rayentué, el Centro del agua para la Agricultura, el Centro de Evaluación Rosario, la Universidad de O'Higgins y el Centro del Vino, Laboratorio de Mejoramiento Genético y Calidad de la Fruta de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, PMG de variedades de cerezo, que es parte del Consorcio Frutícola, del cual participa la Universidad Católica de Chile y ASOEX, Corporación del Libertador y Centro de Extensionismo Tecnológico Agroindustrial (CET). Por otra parte, a nivel científico existe vinculación con la Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad de Chile, la UNAB, la U. de Talca y la U. de Concepción.</p> <p>Todo ello denota una preocupación por colaborar para conseguir los objetivos comunes y, por otro lado, permite optimizar los recursos favoreciendo el trabajo asociativo.</p>		

<p><b>6. Claridad de los objetivos, resultados, valor y potencial de otras iniciativas que serían postuladas por el Centro a fondos concursables y que potenciarían la labor del Centro con foco en el segmento objetivo priorizado</b></p>	<p>5%</p>	<p>3,6</p>
<p>Respecto a las iniciativas complementarias planteadas son interesantes, pero debe cuidarse que no terminen transformándose en distractores para el desarrollo de los objetivos principales que son el desarrollo de portainjertos.</p> <p>En el segmento frutícola, el <b>desarrollo de un bioproducto que reemplaza a la cianamida hidrogenada</b>, implica desde la postulación del proyecto, la búsqueda de un socio que ayude en la formulación comercial y futura comercialización del mismo, pues será una investigación básica, que tendrá una aplicación en el mediano plazo y abre una veta no explorada por el centro. El <b>calendario de desarrollo de yemas florales</b> es una medida que posiciona al centro en contacto directo con los productores lo cual debe ser impulsado, mientras que el <b>SAIA en vides</b>, dependerá de las redes o alianzas que puedan hacer con el Centro Vitivinícola de la región.</p> <p>En el segmento hortícola, dada la importancia que tiene la sandía en la Región de O'Higgins, <b>seguir trabajando en portainjertos para este cultivo es adecuado</b> y requiere seguir siendo impulsado a través de fondos locales, siendo muy rescatable que se haga con agricultores asociado a un PRODESAL local.</p> <p>El desarrollo de un <b>SAIA en hortalizas</b>, permite que lo desarrollado para durazno, pueda implementarse en otras realidades, acá lo difícil es el usuario que podrá usar este avance, ya que es distinto trabajar con un agricultor frutícola, que en general puede o tiene relación con agrónomos que con un agricultor hortalicero que generalmente tiene un nivel de educación menor.</p> <p>Las iniciativas transversales son interesantes, pero debe cuidarse que no termine siendo distractores. En el caso de la propuesta FONDEQUIP, es importante considerar si se cuenta con el especialista en el manejo de equipo UHPLC a ser adquirido, pues quizás otro laboratorio en el país cuenta con el equipo y puede prestar servicios y buscar redes de colaboración, sería más eficiente para realizar investigación.</p>		
<p><b>7. Pertinencia de las estrategias de difusión y transferencia del conocimiento y/o de los modelos de negocio y/o mecanismos de transferencia tecnológica para el segmento objetivo priorizado y de las posibles complementaciones con otras agencias del Estado en esas materias. Valor y potencial de los resultados esperados</b></p>	<p>10%</p>	<p>3,3</p>
<p>El CEAF al poseer una unidad de Divulgación, Vinculación y Transferencia, y considerar la contratación de un periodista que apoye la labor de divulgación al adjudicarse esta propuesta, indica que existe un plan de trabajo en la línea de difusión y transferencia tecnológica que permitiría una adecuada relación con el medio productivo de la Región de O'Higgins.</p> <p>Las estrategias de difusión descritas son muy apropiadas y están muy por sobre lo que regularmente se describe en propuestas similares. Se describe un modelo de difusión apropiado y validado, con actividades que se alinean con las etapas estratégicas del modelo que se seguirá, con públicos bien definidos y una descripción bastante detallada de las herramientas que se utilizarán.</p>		

Sin embargo, llama la atención que a la fecha no existe una persona encargada del área de transferencia (gestor/a de vinculación y transferencia) y se trata de una nueva competencia a incorporar. **(Exigencia al proyecto)**

Respecto al acuerdo de co-obtención con Agromillora se debe aclarar ya que se contradice con la difusión y transferencia a productores regionales. ¿Tendrán éstos acceso al material libremente si es un bien público? Debe revisar la sección 5a) para claridad del producto final y su disponibilidad para productores chilenos. **(Exigencia de reformulación)**

**8. Coherencia, alcance y mérito de los indicadores y metas propuestas, tanto en el ámbito científico tecnológico, como de difusión y transferencia del conocimiento y transferencia tecnológica**

5%

3,8

Los indicadores propuestos son ambiciosos. Se vislumbra que en caso de cumplirse estas proyecciones la propuesta será bastante exitosa, sin embargo, existe un riesgo de no cumplir con todos los objetivos trazados, lo que podría afectar una futura evaluación.

Dado que existe una falta de madurez en el enfoque de validación y un exceso de objetivos, se sugiere evaluar la eliminación del objetivo 4 (validación viverística) y reducir los objetivos 3 y 5. Se justifica una metodología aún muy experimental en lugar de investigación más aplicada que permita empaquetar el prototipo. (sugerencia)

No se incluye en la carta Gantt las actividades de difusión y transferencia del conocimiento y transferencia tecnológica Falta mayor desarrollo. (exigencia)

No fue posible observar los Hitos asociados a los resultados comprometidos. (exigencia)

No se describe cuándo se realizarán los procesos de patentamiento. (exigencia)

**9. Pertinencia del presupuesto presentado**

5%

3,6

RRHH redundantes. Revisar

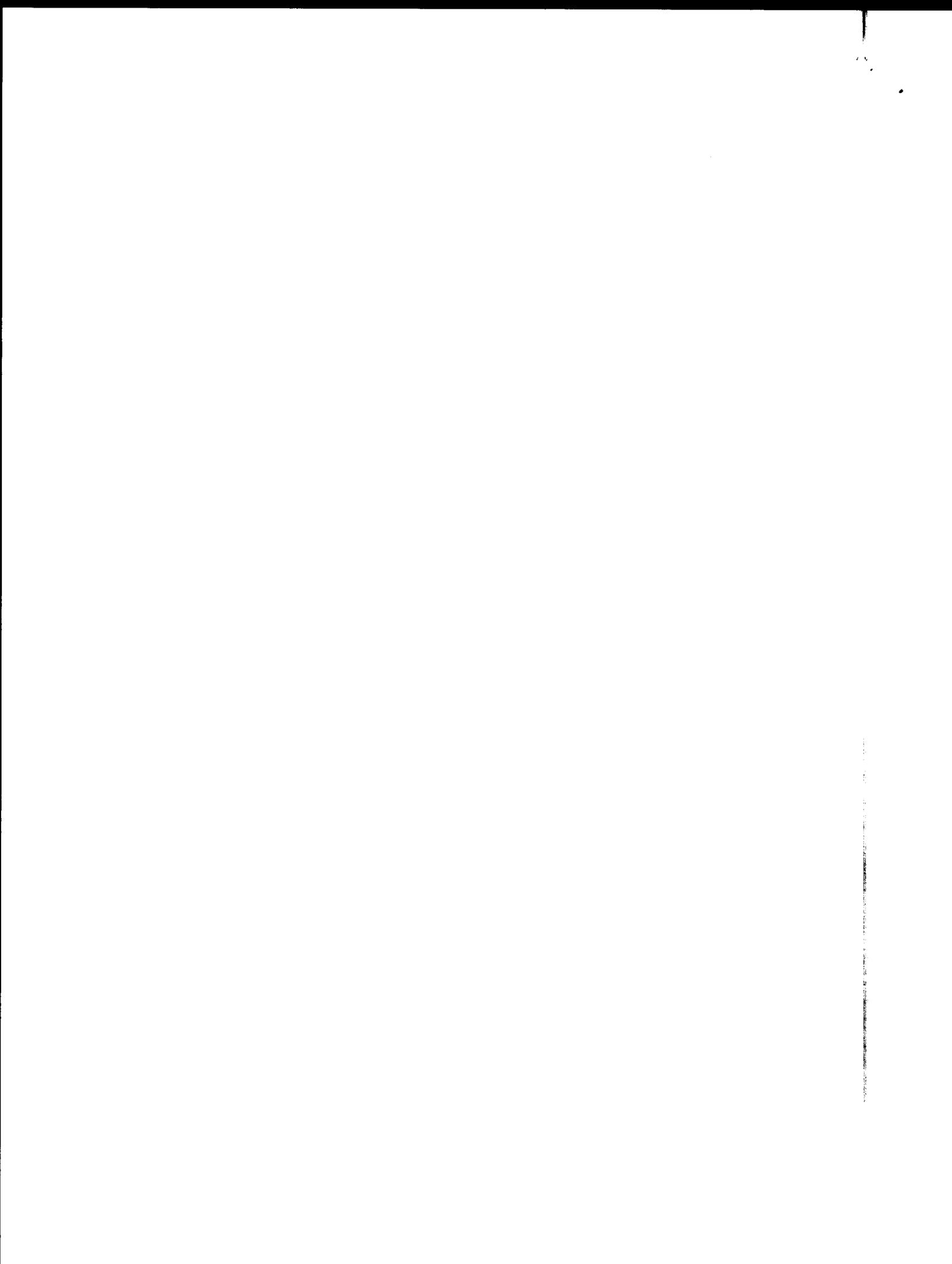
En general los sueldos están sobredimensionados para ser sueldos basales. Incluso comparado con las universidades más prestigiosas del país.

Ajustar a la baja completamente el presupuesto de sueldos de personal

Ajustar a la baja en el presupuesto los servicios básicos, prensa, gasto en combustible, servicios de aseo (-50%). Asimismo, se debe reducir en un 50% la asistencia a congresos y seminarios. Parte de este financiamiento debe obtenerse de fondos concursables.

**Todo lo anterior: Condiciones de reformulación**

Oficina de



10. Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de investigación y desarrollo, y de las competencias específicas a complementar	10%		3,9
<p>El grupo de trabajo es de buen nivel y los líderes de líneas poseen grado de doctor y han sido productivos desde el punto de vista de publicaciones y en la adjudicación de proyectos competitivos. Se hace notar la falta de un especialista en fitopatología, ya que parte importante de la investigación se realizará en esa línea, y en el equipo no se cuenta con la experiencia necesaria, lo cual puede llevar a una serie de demoras para lograr un eficaz desarrollo de las investigaciones propuestas.</p> <p>Faltan profesionales calificados que realmente cumplan con los objetivos propuestos en la nueva etapa, por lo cual se sugiere reestructurar el equipo de I+D en la etapa de continuidad para asegurar logro de objetivos comprometidos</p> <p><b>Condición de reformulación</b></p> <p>Se requiere fitopatólogo y nematólogo en el equipo de trabajo para alcanzar el objetivo 1 y un agrónomo tiempo completo para el objetivo 2.</p>			
11. Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de gestión tecnológica y de las competencias específicas a complementar	10%		3,5
<p>Es pertinente la contratación del Gestor(a) de Vinculación y Transferencia que se describe dentro de la propuesta. Revisar sueldo al alza del Gestor de I+D dado el perfil a solicitar.</p> <p>También es pertinente la contratación de un Social Media &amp; Community Manager (Periodista o RRPP), que debe estar bajo la supervisión del gerente o Gestor de I+D</p> <p>El resto de los profesionales propuestos son investigadores no indispensables en gestión tecnológica y deberían participar de actividades de difusión puntuales.</p> <p>El gestor tecnológico y el encargado de RRSS, ambas competencias deberían sumarse al equipo lo antes posible, en caso de aprobarse esta propuesta.</p> <p><b>Todo lo anterior: Condición de reformulación</b></p>			

En cuanto a los modelos de negocio, y a pesar de que el grueso de la actividad del centro sea generar bienes públicos, en el plan de continuidad propone fortalecer este ámbito a través de la creación de una "unidad de gestión tecnológica". Esta estrategia debiera ser muy positiva en este ámbito, aunque por el momento no se cuenta con el financiamiento asegurado.

En términos generales, las estrategias de difusión y transferencia de conocimientos planteados por la propuesta corresponden a los mismos que ya fueran puestos a prueba en la primera etapa del proyecto, pero mejorados fruto de la experiencia y de los resultados obtenidos. De esta forma, y a la luz de estos resultados, se considera que la propuesta resulta adecuada y complementaria tanto con los planes de desarrollo regional como con los programas de agencias del estado como INDAP, INIA, etc.

### **8. Coherencia, alcance y mérito de los indicadores y metas propuestas, tanto en el ámbito científico tecnológico, como de difusión y transferencia del conocimiento y transferencia tecnológica**

En términos generales, los indicadores son pertinentes, de gran alcance, completos y variados, y por eso mismo bastante ambiciosos y quizás demasiado optimistas. Una dificultad para su logro es que no se cuenta con tanto personal, tan diverso y con tantas capacidades como para este nivel de metas. Tal vez habría que priorizar las metas, de modo de cuando el tiempo escasee se escoja lo más relevante y no lo que resulte más urgente o más fácil de implementar (dado las experticias ya desarrolladas en el centro).

Por ejemplo, para la línea RBS año 1 se le pide: ejecutar 1 taller gratuito con entidades públicas, ejecutar 3 servicios especializados, ejecutar 4 talleres gratuitos con beneficiarios, 1 taller gratuito con ONG, 2 artículos científicos indexados, 1 no indexado, postular a 4 proyectos, adjudicarse 1 proyecto de investigación básica y 1 de investigación aplicada, guiar a 2 tesis, presentar 3 trabajos en congresos, organizar un congreso, desarrollar 2 materiales de divulgación, 5 + 1 eventos de divulgación, recibir 3 visitas guiadas, organizar 2 ferias o días de campo, recibir 1 investigador extranjero.

En materias de investigación científica indica solamente metas de publicaciones y de elaboración y presentación de proyectos a fondos concursables.

Al mismo tiempo, y como observación general, no se distinguen con claridad cuáles son los indicadores para la acción del proyecto emblemático en específico. Habría sido deseable, para mejor evaluar además del seguimiento y control de tipo cuantitativo, que se pudieran explicitar mejor las áreas temáticas o temas tentativos de las publicaciones o, al menos cómo y en qué tributarán estas a cada uno de los Programas del Centro.

### **9. Pertinencia del presupuesto presentado**

El presupuesto solicitado se usará en un 87% en gastos de personal, esto involucra un total de 30 personas (entre investigadores, personal administrativo, operarios, etc.) no todos a tiempo completo. Llama la atención que a nivel de directores de programa los montos sean tan diferentes (tomando en cuenta además la dedicación al proyecto), evidenciándose un cierto sesgo de género. Asimismo, se observa que el Director

Ejecutivo percibe aproximadamente un 100% más que los otros directores de programa. Esto debería corregirse.

No se consideran gastos en equipamiento o incrementales en infraestructura. En cuanto a los gastos de operación asociados a la investigación, casi la totalidad son destinados al proyecto emblemático, incluido montos bastante altos para su divulgación. Esto deja poco espacio para financiar las líneas ya establecidas en el centro, cuyos indicadores de metas son sumamente altos.

El presupuesto no consigna un necesario reforzamiento de investigadores de experiencia para llevar adelante el Proyecto Emblemático ni tampoco se consignan honorarios para la experta Joy Carey.

**Se debe reestructurar el presupuesto de acuerdo a estos comentarios**

#### **10. Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de investigación y desarrollo, y de las competencias específicas a complementar**

El equipo de investigación y desarrollo presenta tanto los requisitos de formación formal requeridos para la continuación del centro y desarrollo de los objetivos planteados, como la experiencia, obtenida en parte significativa en el propio desarrollo y ejecución de la primera etapa del centro.

En general los investigadores no tienen una amplia actividad de investigación previa a su participación en el centro, y la mayoría no tiene un buen récord de publicaciones indexadas en revistas de alto impacto. Además, en muchos casos, las publicaciones recientes no se relacionan con las líneas desarrolladas y priorizadas por el centro.

En la línea de restauración biológica de suelos hay 4 investigadores, donde solo uno de ellos tiene experticia en microbiología de suelos, que es la línea desarrollada por el centro, y solo uno de ellos tiene formación doctoral. Solo uno de los investigadores es agrónomo.

En la línea de manejo territorial de insectos actualmente tiene 3 personas en su equipo (un Ing. Forestal y 2 agrónomos), solo una con formación de postgrado (Doctorado), ninguna es entomóloga o con experiencia entomológica previa a su participación en el centro, ni tienen con formación en aspectos de paisaje o territorio. Solo la directora del programa ha elaborado publicaciones indexadas (2, una en 2010 y una en 2018), pero estas no son en insectos.

En la línea de paisaje, territorio y desarrollo rural el equipo lo conforman en la actualidad 3 personas, 2 geógrafas y una antropóloga, dos de ellas con estudios de postgrado (ambas magister y una además con doctorado). Las geógrafas desarrollaron temas de tesis en la región en temas pertinentes al centro. Ninguna de las 3 investigadoras tiene publicaciones científicas indexadas.

No se menciona que el Director del Centro participe en los equipos de I+D de las líneas del centro, sin embargo, una de sus publicaciones se presenta como productividad del Centro, aunque esta no tiene nada que ver con las líneas del centro ni con su público objetivo.

Assumir un Proyecto Emblemático con un equipo base sin los conocimientos en materias de elaboración de una Estrategia Agroalimentaria Local Sostenible. Los investigadores vinculados al Programa, que aparecen en la

página WEB del Centro y que se consignan en el presupuesto parecen no tener la experiencia y el nivel de competencias para asumir los desafíos del Proyecto Emblemático. **Se debe reforzar**

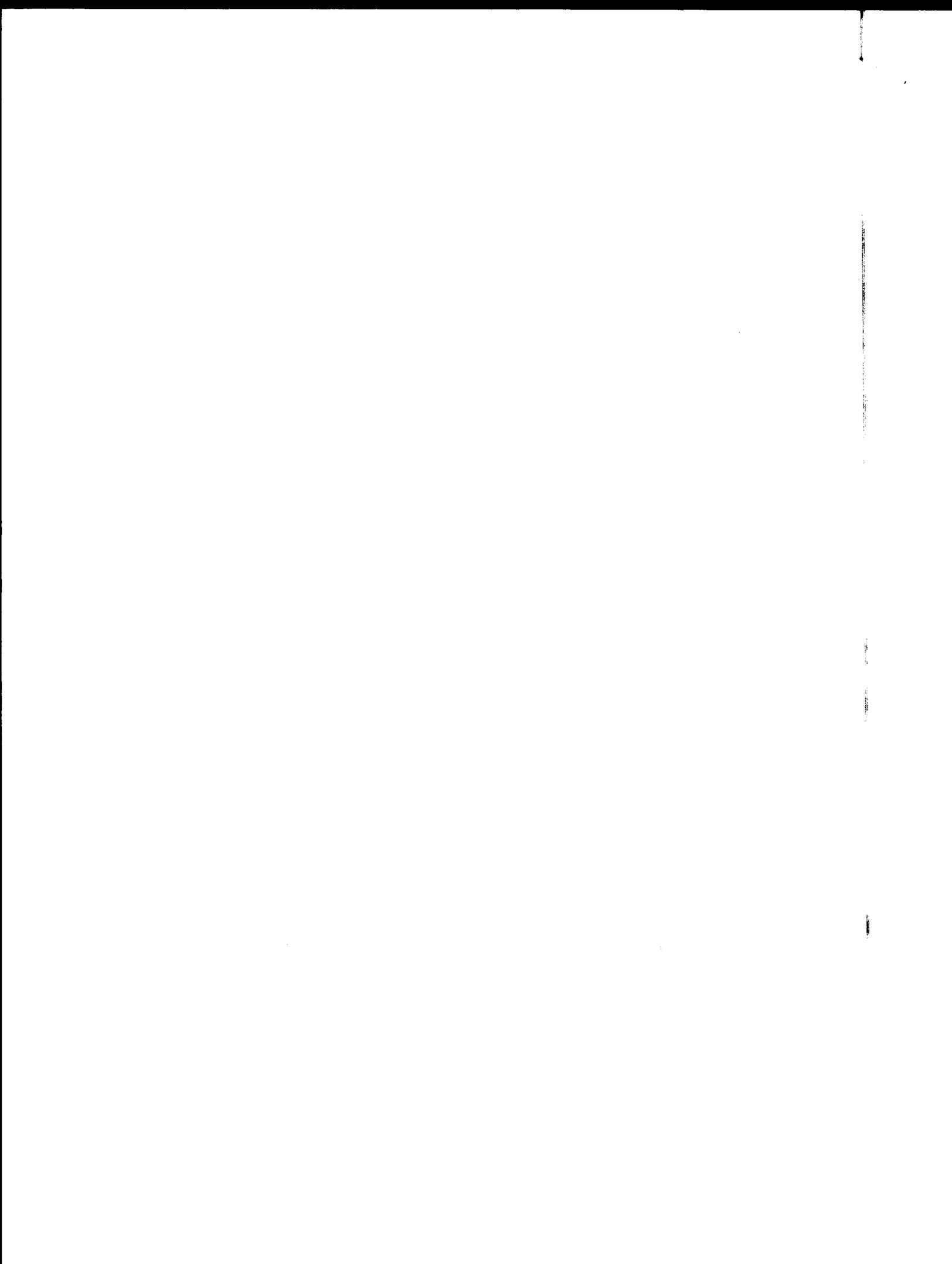
No se comprende cómo la propuesta no aprovecha la oportunidad de plantear la contratación de uno o más investigadores para este Programa y, sobre todo, que pueda llevar adelante el Proyecto Emblemático aprovechando el apoyo de la experta Joy Carey. Con relación a la experta, donde gravitaría fundamentalmente el desarrollo del Proyecto Emblemático en ausencia de capacidades del equipo base, tampoco se señala su tiempo de dedicación ni se consigna a nivel presupuestario. La dependencia de un consultor externo, sin una vinculación contractual (aparentemente) parece ser muy riesgosa.

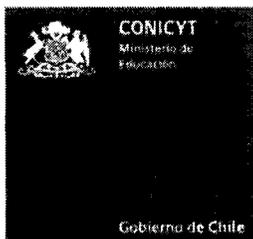
En el mismo sentido, cabe la interrogante sobre la decisión tomada por el Centro para consignar en este presupuesto dos NN para el Programa Manejo Territorial de Insectos: el primero, un Ingeniero Agrónomo, y el segundo un Investigador Doctor/Master con conocimiento sobre insectos; Programa del cual, como se ha señalado, no queda claro su aporte al segmento objetivo priorizado o al proyecto emblemático seleccionado

**11. Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de gestión tecnológica y de las competencias específicas a complementar**

El equipo humano de gestión tecnológica y transferencia de conocimientos y tecnologías parece pequeño para los propósitos de la propuesta y la importancia del accionar como puente entre las actividades y los actores territoriales, públicos y privados y, sobre todo, con el segmento objetivo priorizado. Se consigna a una persona base, licenciada en antropología, quien desarrolló su tesis de pregrado en el Centro el año 2015. No tiene gran experiencia previa en la materia.

En el caso del equipo de transferencia tecnológica y modelos de negocios, este aún no se ha conformado. Se presenta el perfil solicitado, el cual es pertinente, pero se presume que el costo para el centro de este perfil puede ser bastante alto.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## ACTA SEGUNDO PANEL DE EVALUACIÓN (FINAL) CENTRO DE ESTUDIOS EN ALIMENTOS PROCESADOS – CEAP *Fecha Panel: 1 de octubre 2019*

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

CONCURSO	VI Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales
AÑO	2019
CODIGO PROYECTO	R19A10001
INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	Centro CEAP – Región del Maule
EVALUADOR (A) 1	Hernán Speisky
EVALUADOR (A) 2	Paula Guerra
EVALUADOR (A) 3	Gonzalo Núñez
EVALUADOR (A) 4	Andrés Benavides

### 2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Cada proyecto presentado a este Concurso que fue admisible ha sido evaluado por dos expertos en la disciplina, los cuales se basaron en la pauta de evaluación entregada por el Programa Regional, que consta de 7 criterios específicos que se calificaron de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Nota	Concepto
Excelente	5	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
Muy Bueno	4	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Bueno	3	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
Regular	2	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Deficiente	1	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

Asimismo, los evaluadores dieron una visión global del proyecto, refiriéndose a fortalezas, debilidades, novedad, impacto y riesgo del mismo.

Del mismo modo, los evaluadores pueden solicitar mejoras a los proyectos, que de adjudicarse formarían parte de las condiciones de reformulación

### 3. COMENTARIOS CONSENSUADOS POR CRITERIO

#### i. Claridad en la descripción de las líneas actuales de investigación y desarrollo del Centro y los principales resultados obtenidos a la fecha

El CEAP no ha logrado en el periodo el desarrollo y/o el patentamiento y/o la producción de algún extracto, ingrediente o alimento cuya composición sea innovadora, funcional y comercializable.

Se menciona como resultado intermedio la *generación de conocimiento y adquisición de experiencia en temas como extracción, fraccionamiento, concentración y encapsulación de compuestos bioactivos para el desarrollo de ingredientes alimenticios de alto valor.*

Esto más bien constituye un aprendizaje que ha logrado CEAP respecto a algunas técnicas y/o metodologías que son necesarias para el desarrollo de sus líneas.

La única excepción a esto último es la descripción que se hace en la propuesta acerca del caso del extracto de "Tomasa", un preparado, según los investigadores de la propuesta, con potencial cardioprotector (dada su capacidad para actuar como inhibidor de la agregación plaquetaria).

Cuando se refiere a este potencial producto, lo hace declarando que es una investigación de "larga data", que les ha permitido "obtener experiencia y competencias para la ejecución de diversas etapas relacionadas con su eventual validación", habiendo avanzado con un estudio clínico que se inició en 2016 y terminó en diciembre de 2018.

En la propuesta actual se dice, textualmente, que "el estudio además permitió la publicación del artículo *"Chemical Characterization and Antiplatelet Potential of Bioactive Extract from Tomato Pomace (Byproduct of Tomato Paste), Nutrients-2019)*.

De la revisión de dicho trabajo se hace evidente que sus resultados revelan que el extracto de Tomasa tuvo, en el mejor de los casos, un efecto extremadamente leve sobre la agregación plaquetaria (una inhibición de solo un 9%), que dicho efecto fue acotado solo a una de las dosis empleadas, y que no se vio siquiera dicho efecto tras la administración aguda del mismo.

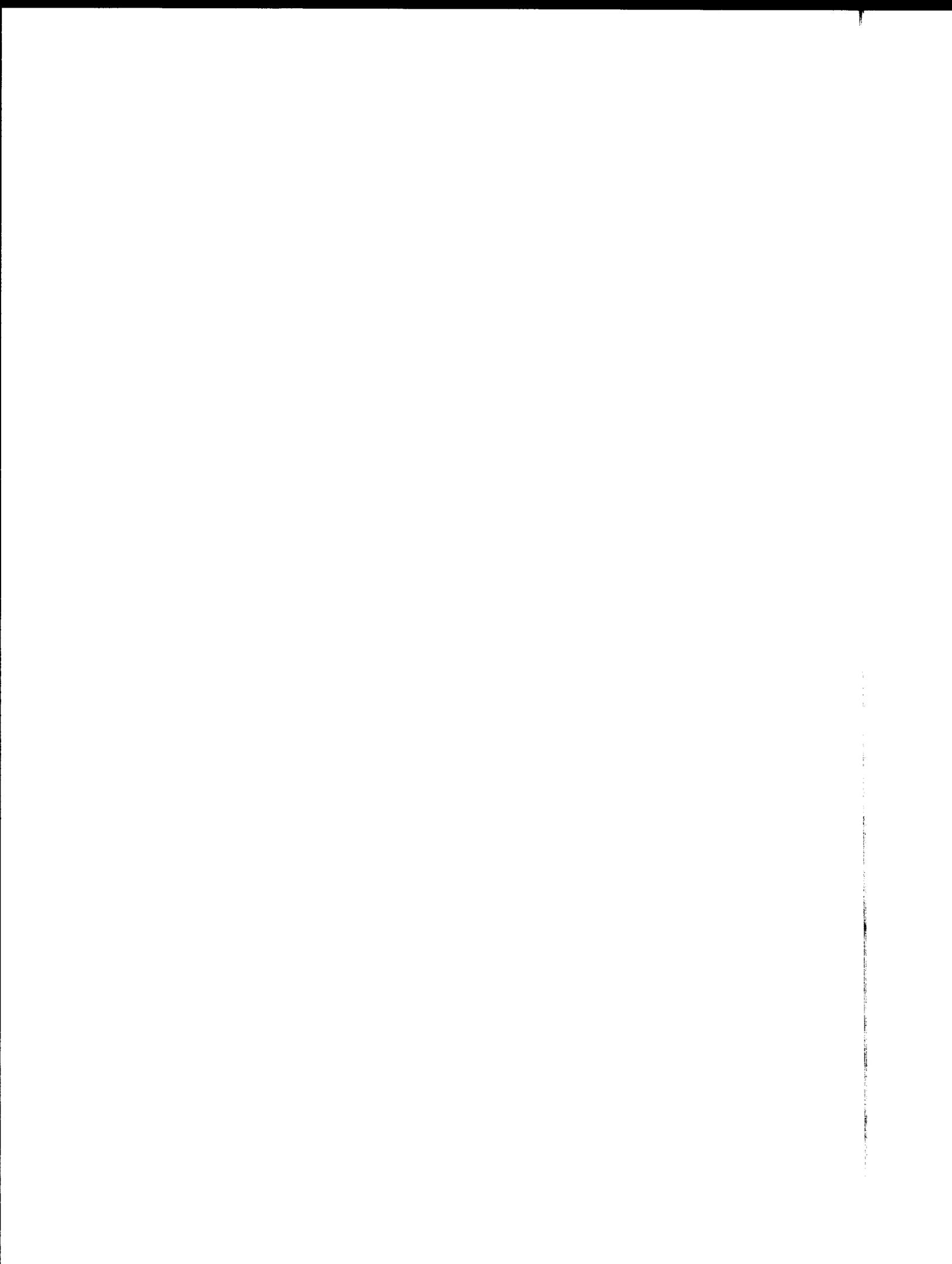
Tal como lo admiten los investigadores de CEAP, en el trabajo científico, mas no aclarado en la propuesta, la efectividad de la Tomasa testeada se compara muy pobremente con la efectividad de otros extractos -tipo Tomasa- evaluados previamente en humanos por otros investigadores. A partir de esto, CEAP no logró proteger con una patente su producto.

En el trabajo publicado los mismos investigadores mencionan que, una explicación para el marginal resultado obtenido con su Tomasa reside en problemas asociados al solvente de extracción ya que favoreció la concentración de fenoles y nucleosidos en lugar de carotenoides, como era inicialmente esperado.

Por otra parte, respecto a la sub-línea: *"Evaluación de tecnologías no-convencionales para el procesamiento de alimentos y/o ingredientes y/o aditivos especializados"*, la propuesta se limita a entregar una lista de un número de tecnologías (coincidente con lo contenido en diversos textos) pero no se describe en particular ningún resultado de su aplicación.

En relación a los resultados de la línea Valorización de Residuos se menciona que CEAP logró financiamiento de fondos públicos a través de varios proyectos (FIC-R; SUMO; FAE, FIC Pellet y Fondef Idea I y II, e I+D Corfo), respecto a sus resultados solo se indica que estos han permitido generar antecedentes sobre los diversos residuos agroindustriales producidos en la región, y lograr un mayor conocimiento de la gestión de residuos agroindustriales y dimensionar el potencial de generación de productos derivados de la valorización de residuos. Más allá de lo aprendido, lo descrito en la propuesta no permite concluir a la fecha algún desarrollo o avance concreto.

Si cabe valorar la descripción que hace el proyecto respecto a una serie de vínculos que CEAP ha logrado en el último lustro con diversas entidades de ciencia y tecnología nacionales e internacionales.



En relación a Línea Desarrollo de Nuevos Productos, Tecnologías emergentes, la propuesta describe ocho distintas tecnologías, entre las cuales varias distan de ser realmente tecnologías emergentes.

Finalmente, cabe destacar que CEAP ha sido productivo en términos de haberse adjudicado una importante cantidad de recursos económicos a través de diversos proyectos financiados por agencias nacionales (tanto regionales como nacionales), y también en publicaciones científicas en conjunto con la Universidad de Talca.

En esta misma línea se valora como resultado importante de este periodo la consolidación de la infraestructura propia del centro, financiada por el Gobierno Regional del Maule, y también se valora la puesta en marcha de una planta piloto de atención a empresas o emprendedores de la agroindustria regional. Así mismo, en el periodo se han adjudicado concursos que le permitieron equipar la planta piloto y obtener la ISO9001.

*Nota: Algunas dudas fueron aclaradas en los antecedentes complementarios enviados por el Centro, sin embargo, se mantienen los comentarios del primer panel.*

**ii. Claridad en la identificación del segmento objetivo priorizado, su vinculación con las estrategias y/o políticas regionales de desarrollo y/o de ciencia, tecnología e innovación y calidad del análisis de sus oportunidades, problemas y/o brechas**

La propuesta menciona que junto al segmento de procesamiento frutihortícola, CEAP contempla orientar su trabajo de I+D hacia la obtención de diversos extractos de ingredientes funcionales y aditivos especializados, productos cárnicos, productos del mar, farináceos y fermentados, aprovechando la actitud de los consumidores hacia lo saludable. Más allá de tales menciones, la propuesta no identifica claramente el/los segmento(s) específico(s) a priorizar correspondiente(s), ya que lo mencionado solo se refiere a la oportunidad que dicho tipo de productos podría suponer en términos de potencial mercado dada las preferencias de los consumidores.

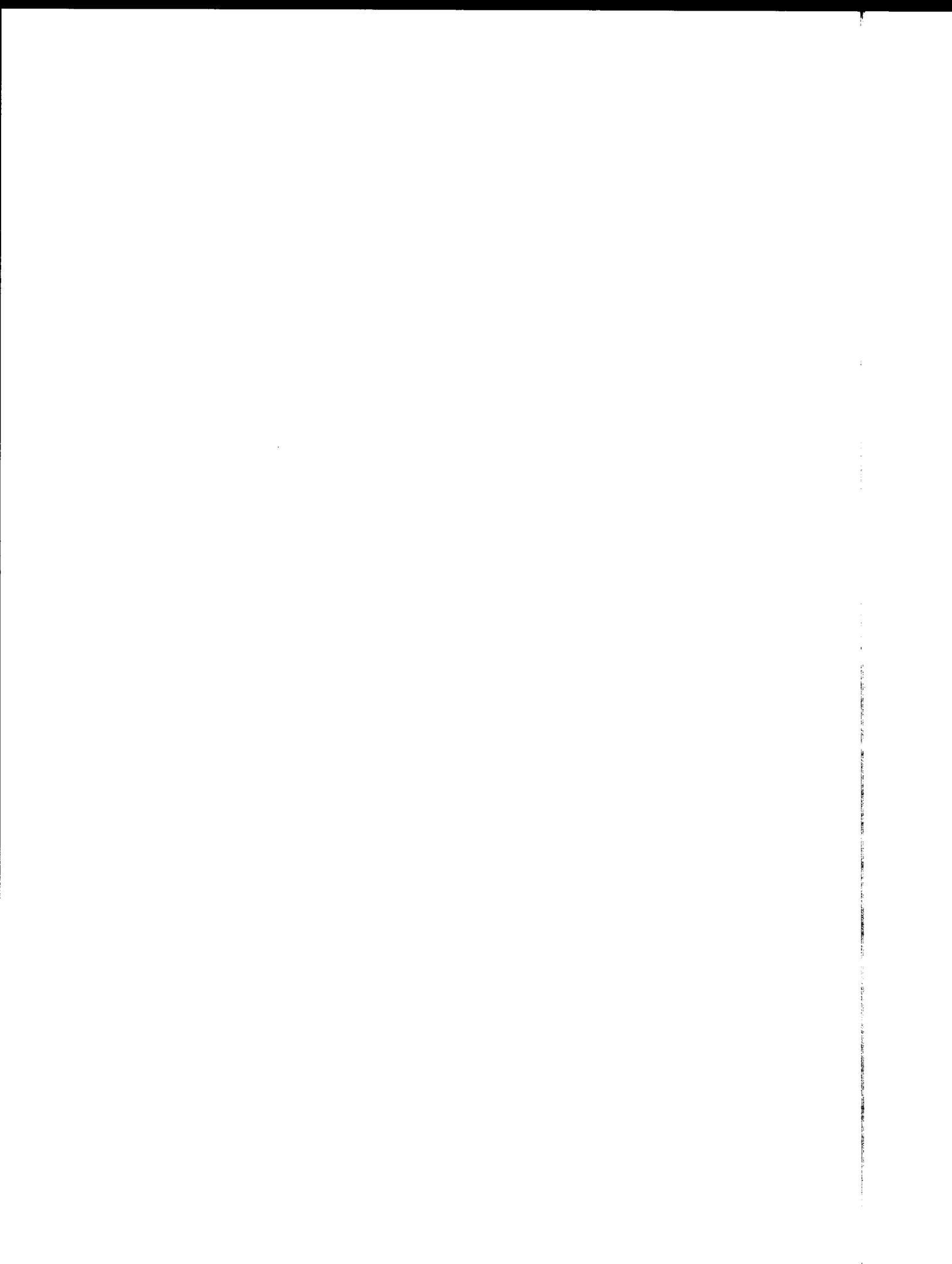
No hay detalle del análisis de brechas, el cual debería permitir reconocer necesidades con las cuales alinear el trabajo del centro. Se menciona atender a emprendedores, sin embargo, no existe una estrategia estructurada de vinculación con este segmento. Los números presentados para caracterizar el segmento objetivo no se sustentan citando las fuentes. Incluso si la información ha surgido de la investigación propia del CEAP, debería ser correctamente referenciada.

La propuesta menciona que junto al segmento de procesamiento frutihortícola, CEAP contempla orientar su trabajo de I+D hacia la obtención de diversos extractos de ingredientes funcionales y aditivos especializados, productos cárnicos, productos del mar, farináceos y fermentados, aprovechando la actitud de los consumidores hacia lo saludable.

Más allá de tales menciones, la propuesta no identifica claramente el/los segmento(s) específico(s) a priorizar correspondiente(s) ya que lo mencionado solo se refiere a la oportunidad que dicho tipo de productos podría suponer en términos de potencial mercado dada las preferencias crecientes de los consumidores.

Se identifican las distintas oportunidades que presenta el segmento objetivo a priorizar (desarrollo de nuevos productos, diversificación, aprovechamiento de residuos, entre otros) pero el análisis de problemas y/o brechas no se explica con mayor detalle. Se menciona atender a emprendedores sin embargo no existe una estrategia estructurada de vinculación con este segmento.

En este contexto, para este nuevo se agrega como mercado objetivo a emprendedores del Maule que están en fase de desarrollo de su negocios y productos no sólo "del mundo agrario ligado al procesamiento de frutas y hortalizas, sino que de otros sectores productivos regionales que se relacionan con los alimentos, como la obtención de extractos o el caso de un sin número de emprendimientos artesanales vinculados con la obtención de nuevos ingredientes y aditivos, como lo son también sectores como el de la miel, el pecuario o del sector de la pesca artesanal". Además, apelando a los cambios en el mercado hacia alimentos más saludables, se espera sumar empresas y emprendedores de la industria de alimentos procesados en general. En el caso de estos últimos segmentos, no se entrega una caracterización mayor ni perfila.



Los números presentados para caracterizar el segmento objetivo no se sustentan citando las fuentes. Incluso si la información ha surgido de la investigación propia del CEAP, debería ser correctamente referenciada. Por otra parte, la propuesta se refiere al informe final del estudio realizado por la consultora Competitiveness, año 2015, denominado "Consultoría para Identificación de Brechas y Construcción de Hoja de Ruta del Programa Estratégico - Diseño "Agroindustria para el desarrollo" Región del Maule", en el cual se indica que para la región existiría una oportunidad de transitar hacia la producción de productos más sofisticados, con mayor valor agregado, de mayores márgenes y tasas de crecimiento creciente, que se adecuen a las tendencias mundiales de demanda de alimentos más saludables; lo anterior comprendería no solo productos saludables (orgánicos, naturales y más frescos) sino además el desarrollo de diversos extractos e ingredientes funcionales, es decir, capaces de contribuir a la conservación de la salud de los consumidores. En ese sentido, la orientación del quehacer de CEAP se enmarca adecuadamente en las recomendaciones de la consultora.

Respecto a su vinculación con las estrategias y/o políticas regionales de desarrollo y/o de ciencia, tecnología e innovación y calidad del análisis de sus oportunidades, problemas y/o brechas, la propuesta hace mención de existencia, y en breve medida de la labor de un gran número de iniciativas (como CeTA), de organizaciones empresariales, (como Chile Alimentos) de diversas instituciones académicas (varias universidades, U Talca, PUC, USACH), centros de investigación y desarrollo (como Fraunhofer, Fundación Chile), iniciativas CORFO; entidades ministeriales (como FIA) y Programas Tecnológicos (como el de Ingredientes Funcionales y Aditivos Naturales Especializados, IFAN), polos territoriales (FIA), etc, que a nivel regional y/o nacional suman iniciativas que hoy abordan temas de interés que se encontrarían en diversos grados relacionados con los segmentos objetivos de CEAP. Desafortunadamente, en la propuesta no se aclara como CEAP se articula actualmente o siquiera cómo se piensa articular con tales partes.

*Nota: Esta sección fue aclarada en los antecedentes complementarios enviados por el Centro.*

**iii. Calidad del análisis del estado del arte nacional/Internacional/ en las líneas de investigación y desarrollo actuales y propuestas del Centro y claridad sobre cómo se podría orientar la investigación científica y desarrollo tecnológico para abordar las oportunidades, problemas, y/o brechas del segmento objetivo priorizado.**

La propuesta no realiza un adecuado análisis del estado del arte nacional/internacional/ en las líneas de investigación y desarrollo que actualmente tiene ni en aquellas propuestas por el Centro. Tanto en Chile como en el mundo se ha venido investigando en varias de las líneas de investigación que CEAP declara de su interés y accionar. Sin embargo, prácticamente nada de ello queda recogido en la propuesta.

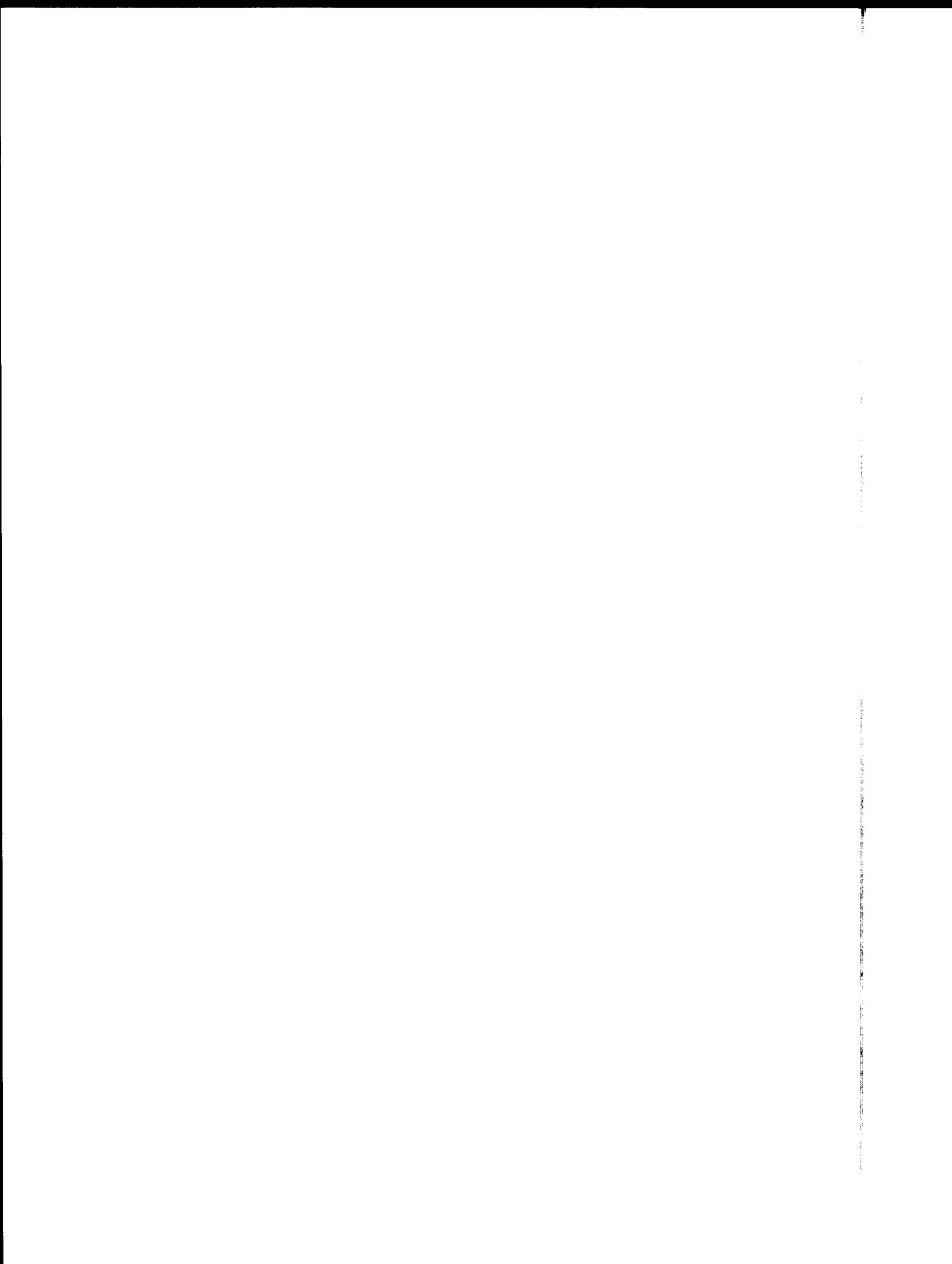
No se entiende porqué CEAP no aprovecha el enorme "know-how" que ya existe en el país derivado de diversos proyectos realizados en torno a metodologías analíticas y técnicas de frontera para la determinación, extracción, concentración y secado de compuestos bioactivos.

Son numerosos los proyectos ya financiados y ejecutados en el país en torno al aprovechamiento de flavonoides, y antocianidinas a partir de distintos berries (como maqui, calafate, arándanos, etc.), manzanas, ciruelas, y otras frutas y/o de sus descartes, y/o desechos agroindustriales, y de otros compuestos fenólicos, incluyendo el hidroxitirosol, el tirosol y la oleuropeina (presentes en los desechos o descartes del procesamiento de las olivas).

Del mismo modo ocurre con estudios que han abordado ya las metodologías de ensayo y extracción eficiente de carotenoides (de cáscara y pulpa de tomate), o de boldina y de otros alcaloides a partir del boldo

No aprovechar lo que ya se ha hecho obviar puede llevar a insistir en esfuerzos analíticos y/o tecnológicos que han sido ya descartados por estudios previos, así como puede llevar a no aprovechar los conocimientos de investigadores chilenos y extranjeros en la materia.

A modo de ejemplo, los formuladores no mencionan la existencia de numerosos productos que se ofrecen (y a muy bajo costo) en base a hidroxitirosol (tirosol y oleuropeina) obtenidos a partir de descartes del procesamiento de olivas (no hay otra fuente más que dicho fruto), o de otros en base a los polifenoles del maqui.



El punto no es no producir extractos o aislar compuestos bioactivos de nuestros recursos naturales, sino hacerlo de una forma tal que en el mercado podamos distinguirnos favorablemente, sea por características que los hacen más efectivos que lo que ofrece la competencia (en el mundo) en términos, por ejemplo, de poder avalar con evidencia científica un determinado efecto saludable, de haber logrado una particular pureza química, de haberlo producido a un costo notablemente menor, y/o de presentar ventajas comparativas en cuanto a su estabilidad y/o biodisponibilidad, entre otras potenciales ventajas. La pregunta que no se aborda es si las propuestas del CEAP contemplan desarrollos de extractos y productos derivados que vayan a incorporar a priori mayores ventajas respecto a la competencia.

Por otra parte, no hay en la propuesta una revisión adecuada de la literatura científica reciente de alternativas para uso de residuos generados en la misma región en términos de producción de biofertilizantes, biomateriales y biomasa microbiana.

Además, en la línea de desarrollo de nuevos productos, se identifican las tecnologías emergentes que usarán en el desarrollo del proyecto, pero no comparan en profundidad con las tecnologías tradicionales u otras emergentes, donde queden claramente establecidas las ventajas y desventajas de cada una de ellas, ni las razones por las cuales privilegiarán unas sobre otras. Aquí se hace necesario saber qué capacidades tienen para poder entender que puede haber limitaciones técnicas que pueden justificar el uso de una tecnología por sobre otra (complementariedad de equipamiento).

Por último, se señala algo muy importante acerca de los cultivos exclusivos para producir ingredientes funcionales en el ámbito de la investigación básica, pero no se señala cómo lo lograrán o cuál sería una buena estrategia para orientar el cultivo de materias primas hacia este campo.

Dado lo anterior, el CEAP debería pensar a través de un buen análisis del estado del arte en encontrar un real espacio de aporte científico y desarrollo tecnológico para el Centro.

**Nota:** Esta sección fue aclarada en parte con los antecedentes complementarios enviados por el Centro, se mantienen los comentarios del primer panel.

#### iv. Estructuración, resultados, valor y potencial de la iniciativa de I+D emblemática seleccionada con foco en el segmento objetivo priorizado

El proyecto emblemático de la propuesta trata acerca del **pretratamiento del alperujo para mejorar la disponibilidad del hidroxitirosol** (potente antioxidante natural). Esto podría *abrir una enorme oportunidad de investigación y desarrollo (aplicación), con implicancias muy positivas para los productores de aceite de oliva en la Región del Maule* (transferencia). Con esto se cumpliría con los objetivos primordiales del CEAP y lo que se espera de su trabajo.

No obstante, lo anterior, se debe existir un análisis y discusión más exhaustiva del estado del arte, y la posición del Centro respecto a quienes hoy producen y comercializan hidroxitirosol, y lograr determinar dónde CEAP tendría ventajas justificadas para asumir tal cometido.

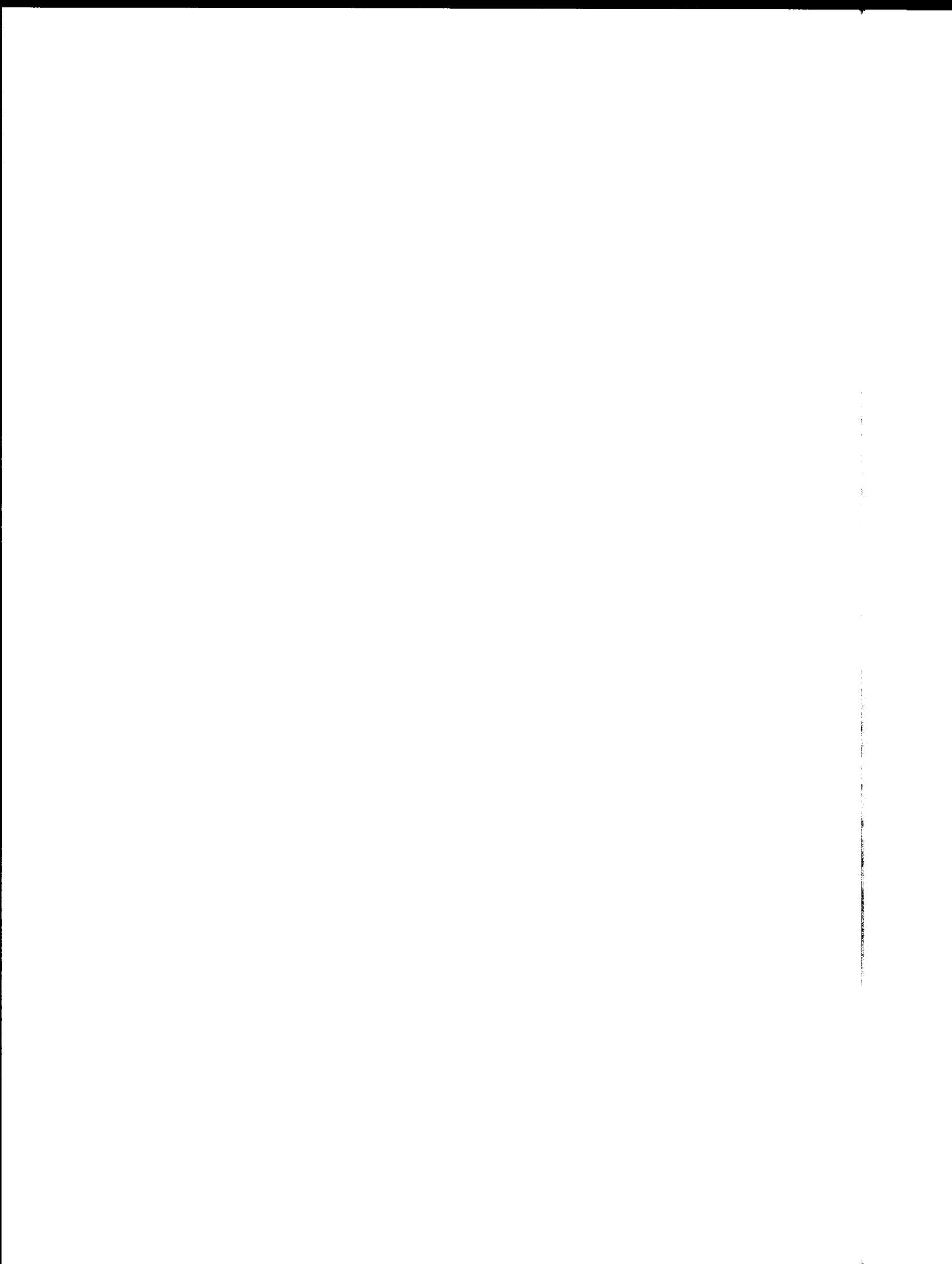
Hay deficiencias en el planteamiento de hipótesis y objetivos, los cuales podrían mejorarse:

OFICINA DE PARTICIPACIÓN

La hipótesis se presenta primero que los objetivos. Se sugiere mejorar la hipótesis y se propone la siguiente: *“Es posible aumentar la disponibilidad de hidroxitirosol extraído del alperujo mediante un proceso de pretratamiento secuencial basado en principios de ultra-sonido y enzimáticos”*

Segundo, el objetivo general también podría mejorarse y se propone lo siguiente: *“Estudiar el pretratamiento del alperujo mediante un proceso secuencial de ultrasonido y enzimático con el fin de aumentar la disponibilidad del hidroxitirosol para su posterior fraccionamiento y concentración mediante procesos de membrana para la obtención de extractos con alta concentración de hidroxitirosol.”*

**Nota:** Con un ordenamiento y una reformulación adecuada del proyecto emblemático, con expertos en la disciplina y con la supervisión del programa regional, con una correcta planificación este proyecto tiene un gran potencial.



v. **Claridad y completitud en la identificación de iniciativas de I+D y de organizaciones que desarrollan su actividad en el país en las líneas de investigación del Centro y pertinencia de una eventual estrategia de complementación y trabajo conjunto con ellas**

Lo descrito en la propuesta constituye más bien un listado que destaca lo fundamental del quehacer de las otras organizaciones, sin que ello sirva para justificar una estrategia de trabajo colaborativo. No se abordan adecuadamente las oportunidades ni la pertinencia de interacción y/o articulación estratégica con ellas.

El Centro debe procurar una articulación efectiva con entidades complementarias y alianzas con especialistas. (por ejemplo, con otros centros similares que se han abierto a una fuerte colaboración a emprendimientos regionales).

Se recomienda buscar colaboración con otros centros regionales. En particular, CREAS en su línea de desarrollo de productos y procesos sustentables para la obtención de bioactivos y alimentos saludables, se abrió a una fuerte colaboración hacia emprendimientos regionales, experiencia que puede ayudar CEAP en su nueva etapa.

*Nota: Esta sección fue aclarada en los antecedentes complementarios enviados por el Centro.*

vi. **Claridad de los objetivos, resultados, valor y potencial de otras iniciativas que serían postuladas por el Centro a fondos concursables y que potenciarían la labor del Centro con foco en el segmento objetivo priorizado**

Se identifican cinco (5) posibles iniciativas de I+D a postular a otros fondos concursables a iniciarse durante el periodo de 3 años y que podrían complementar el objetivo del Centro respecto al segmento a priorizar, explicando su valor y potencial impacto.

Al respecto, algunas iniciativas de obtención de maqui y boldo están en el marco de su participación en el Proyecto Polo Estratégico de Ingredientes Funcionales y Aditivos Especializados.

Respecto a ambos proyectos, maqui y boldo, un vacío no menor para alcanzar los propósitos de su comercialización como productos saludables es la falta de antecedentes científicos que pudieran realmente justificar los "claims de salud" en humanos. También este hecho es una oportunidad de trabajo para el CEAP.

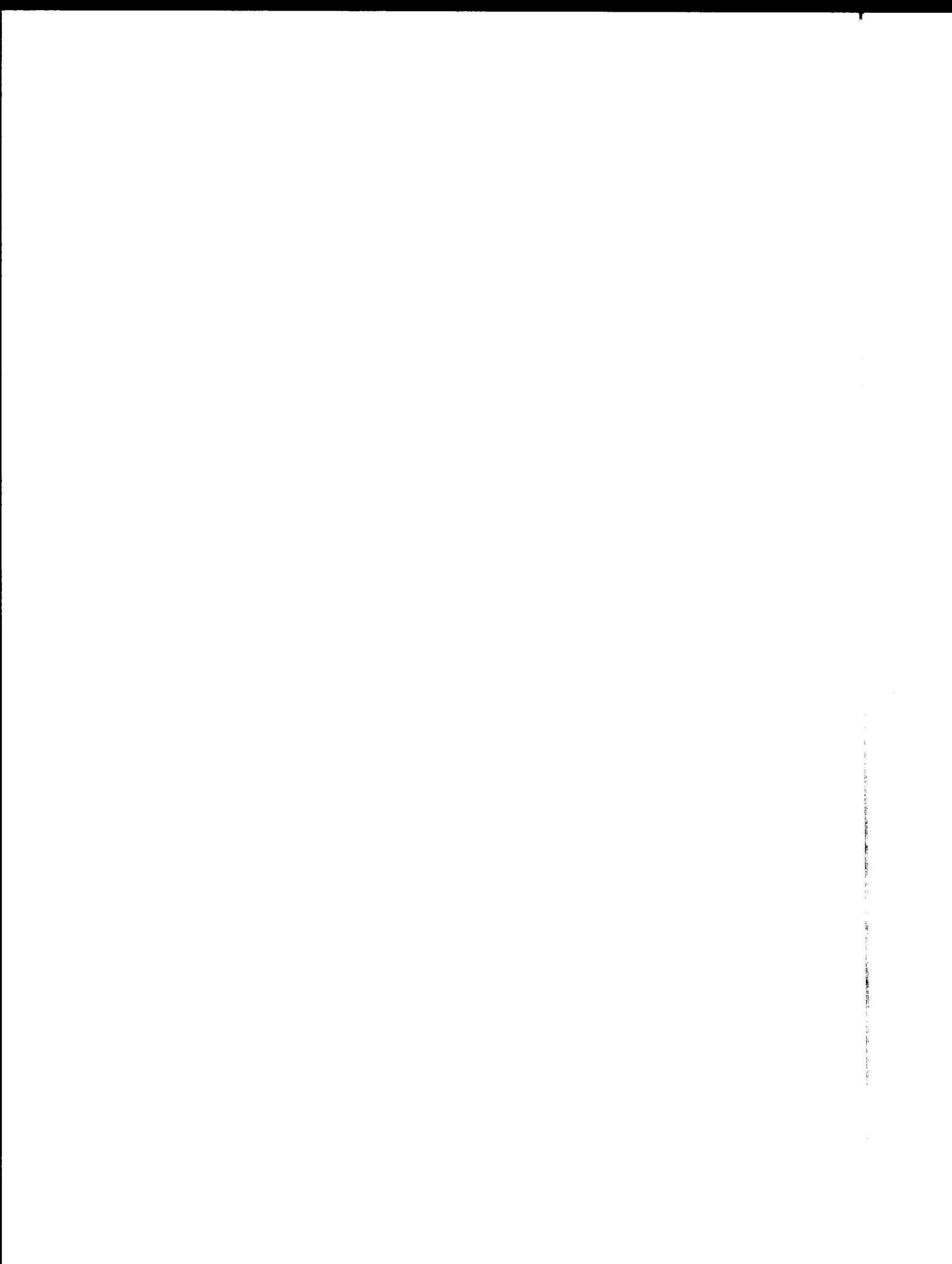
Se menciona también como eventual proyecto el desarrollo de tecnologías de membrana para remover sulfito de aguas (de descarte) previamente empleadas en el procesamiento de manzanas a deshidratar. Si bien el propósito parece interesante y pertinente de abordar para la región, tras su mención en esta propuesta no queda claro qué fortalezas y/o ventajas técnico-científicas tendría CEAP para abordar en concursos nacionales competitivos en forma exitosa tal propósito.

Para el caso del boldo, cabe señalar que los compuestos bioactivos (Por ejemplo, boldina y catequina) han sido identificados y estudiados, y la propuesta no hace mención a los trabajos reportados en literatura.

No se evidencia que existe una metodología interna para definir su portafolio de proyectos agregando tempranamente criterios adicionales, tales como mercado potencial, novedad e impacto esperado

Finalmente, tal como dice el documento, hay un sinnúmero de iniciativas posibles. Por lo que se aconseja al Centro trabajar en una metodología interna para definir su portafolio de proyectos agregando tempranamente criterios adicionales, tales como mercado potencial, novedad e impacto esperado.

*Nota: Esta sección fue aclarada en los antecedentes complementarios enviados por el Centro.*



**vii. Pertinencia de las estrategias de difusión y transferencia del conocimiento y/o de los modelos de negocio y/o mecanismos de transferencia tecnológica para el segmento objetivo priorizado y de las posibles complementaciones con otras agencias del Estado en esas materias. Valor y potencial de los resultados esperado.**

En la estrategia de transferencia no hay un alineamiento con capacidades reales y prioridades., ni tampoco un cruce entre stakeholders y acciones concretas a realizar.

Asimismo, debería esta estrategia contener mecanismos que contribuyan a la sustentabilidad al centro, aunque incluyan algún nivel de riesgo.

Asimismo, dentro de las cuatro categorías de stakeholders se puede identificar varios perfiles con requerimientos de información distinto. No es lo mismo un grupo de clientes/usuarios organizados entorno a entidades gremiales que otro atomizado (por ejemplo, emprendedores). Hay preferencias de medios y se adecúan a canales distintos. Podría ser útil elaborar un mapa de poder/interés.

Es muy importante también en difusión preparar un plan realista que puede centrarse en menos acciones, pero de mayor impacto, y asignar recursos coherentes con dicho plan.

En cuanto a los mecanismos de transferencia, ¿Por qué las herramientas de licenciamiento o conformación de joint-venture no han sido elegidas? Podrían ser útiles para el trabajo con emprendedores, que requieran de acceso a tecnologías del Centro.

En el modelo de negocios se establece que el Centro realizará seguimiento de servicios y post-venta. ¿Están considerados los recursos para la postventa? ¿Qué tipo de situaciones se presentan en los servicios que han prestado hasta la fecha y que deba ser fortalecido de cara el cliente? Se sugiere indicar cómo el centro se realizará difusión con los emprendedores del Maule para abordar acercamiento a este grupo del segmento objetivo priorizado.

También se indica que prestarán "asesoría y acompañamiento en el proceso de emprendimiento". ¿Cómo darán el acompañamiento? A diferencia que las relaciones con empresas ya establecidas y/o consolidadas, los emprendimientos requieren de una aproximación diferente.

El modelo de negocios indica cómo se vinculan los distintos stakeholders y recursos disponibles para el desarrollo y fortalecimiento del centro.

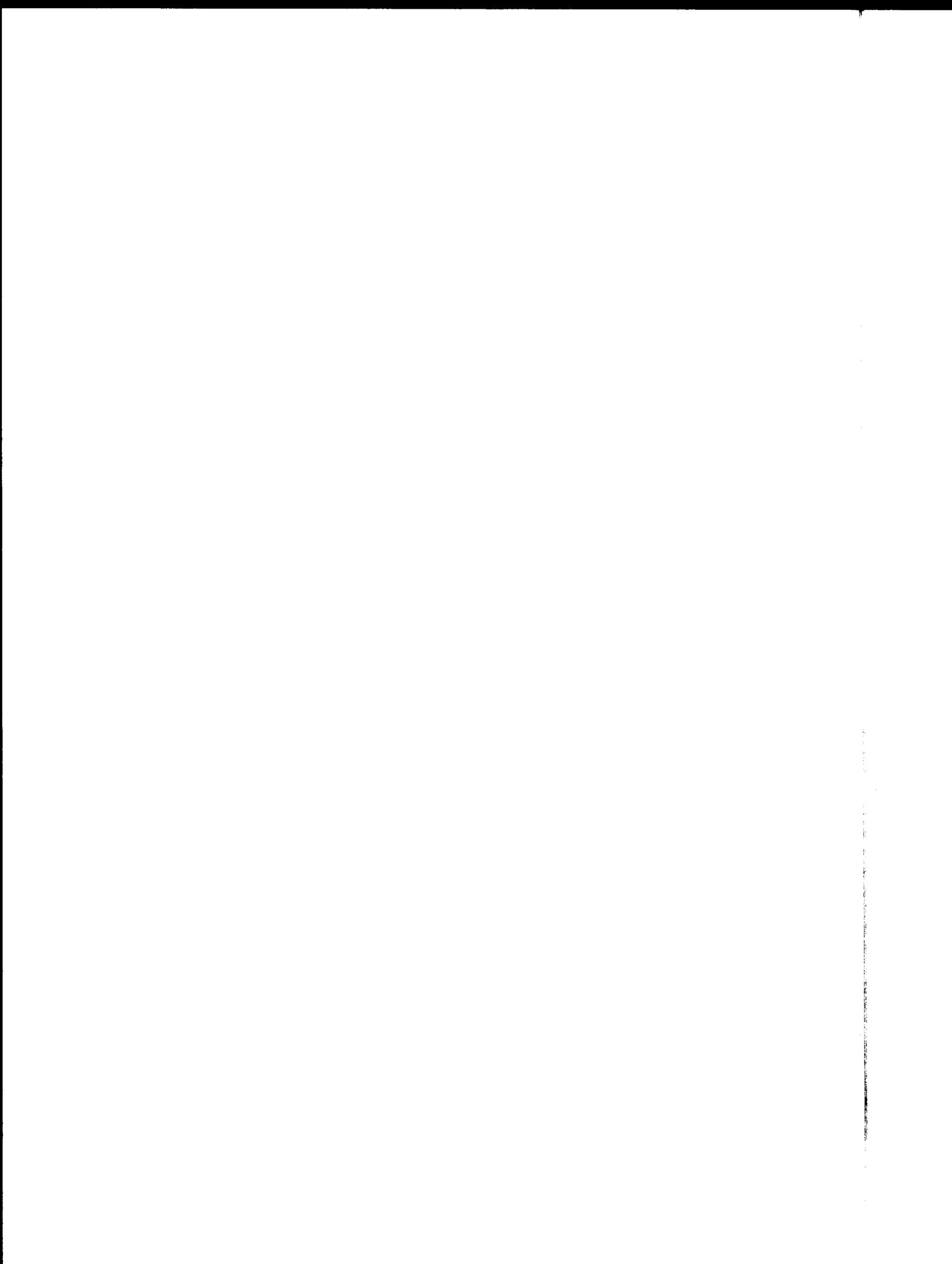
La propuesta contempla esta amplia variedad de tipos de acciones con ejemplos de algunas de ellas. Se recomienda hacer un cruce entre stakeholders y acciones concretas a realizar.

En cuanto a los mecanismos de transferencia, se expresa que CEAP debe lograr posicionar sus capacidades y el conocimiento de sus resultados. Para ello, plantea mantener la transferencia tecnológica tradicional asociada a activos de propiedad industrial e intelectual. Sumada a ella, manifiesta que "es vital llegar a acuerdos con la industria": mediante servicios de la planta piloto y a través de proyectos colaborativos.

Para la transferencia de tecnología, CEAP ha elegido las siguientes herramientas:

- Oferta de servicios especializados.
- Desarrollo tecnológico.
- Acuerdos con Empresas.
- Investigación colaborativa con otros Centros.

Se aconseja relacionarse con iniciativas que ya tengan know-how en ello. Además, que exploren cómo otros centros han llevado a cabo este tipo de relaciones. Considerar que también el Centro podría tener una función de puente entre



emprendedores y otras empresas de la industria, difícil acceso para ellos. También, pueden ser aliados para desafíos de innovación abierta.

**Nota:** Esta sección fue aclarada en los antecedentes complementarios enviados por el Centro.

**viii. Coherencia, alcance y mérito de los indicadores y metas propuestas, tanto en el ámbito científico tecnológico, como de difusión y transferencia del conocimiento y transferencia tecnológica**

En su sección B de la propuesta se describen una serie de acciones vinculadas con la difusión y eventual transferencia del conocimiento generado.

En relación a este aspecto, al revisar su sección 6, se encuentra en su parte A con una larga Carta Gantt del proyecto emblemático. Dicha carta describe una serie de acciones, actividades e hitos, a través de un periodo de 24 meses de trabajo para la obtención del resultado: Desarrollo de un proceso de concentración y purificación de hidroxitirosol.

A partir de las observaciones y cuestionamientos formulados en sección correspondiente al proyecto de obtención de hidroxitirosol a partir de alperujo, CEAP debe revisar y reformular sus metas y tiempos en relación al proyecto emblemático.

**ix. Pertinencia del presupuesto presentado**

El aporte total que haría CONICYT, esto es, de M\$ 900.000, un 95%, es decir, M\$854.961, estarán destinados a financiar los sueldos del personal de CEAP, mientras que no más del 5% de lo que se solicita estaría destinado a la ejecución de las investigaciones en cuanto a gastos de operación se refiere, que al parecer se financiarán con la adjudicación de proyectos concursables.

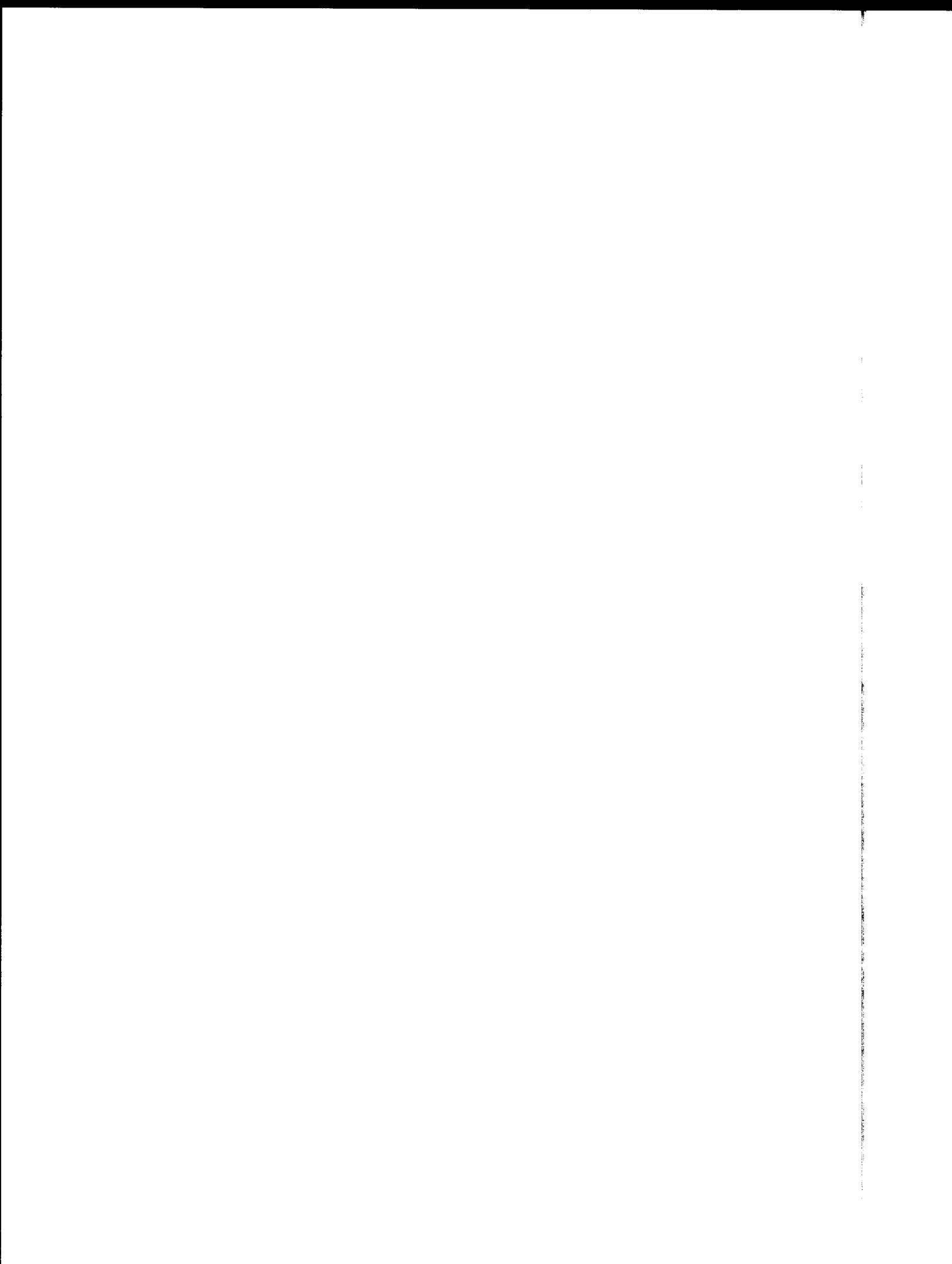
No existe una buena distribución presupuestaria que se haga cargo de la debilidad de atracción y mantención de científicos en el Centro.

No hay un director científico con un perfil adecuado, tampoco hoy hay un equipo científico consolidado. El Centro en el último año sufrió la salida de gran parte de su planta de científicos.

Sueldos de científicos propuestos bajos respecto a los de personal de gestión. Revisar sueldos a la baja de grupo de gestión (Directora ejecutiva, Gerente de I+D, Encargada de Comunicaciones, y Encargada financiera). En total estos 4 cargos representan el 50% del total del presupuesto CONICYT.

Debe reformularse el presupuesto.

**Nota:** Esta sección fue aclarada en parte los antecedentes complementarios enviados por el Centro. Revisar salarios a la baja de profesionales de gestión y comunicaciones. Aumentar asignación presupuestaria para un Director Científico y para grupo de doctores a incorporar. Salario de Directora Ejecutiva, Gerente de Innovación, Periodista y Encargada de Finanzas sobrevalores. Se debe reformular el presupuesto y ser coherente con la debilidad de atracción y retención de capacidades científicas.



x. **Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de investigación y desarrollo, y de las competencias específicas a complementar**

Debilidad del equipo actual en cuanto a know-how técnico, y por sobre todo científico. El equipo no cuenta con las características adecuadas en sus pretensiones de alcanzar una particular experticia en áreas como son la química analítica, requerida para identificar y cuantificar compuestos bioactivos, la química orgánica y la físico-química de los procesos y de las operaciones unitarias requeridas para la extracción selectiva, el aislamiento, concentración y el secado de compuestos bioactivos.

Aún más, en el afán de CEAP de trabajar con moléculas que estarían asociadas a un beneficio para la salud de los eventuales consumidores de sus productos, el actual equipo CEAP no destaca en particular ya que para realizar tal tipo de avances (evaluación y/o validación de beneficios para la salud) se requeriría idealmente de doctores en ciencias químico-biológicas como nutrición, bioquímica, farmacología y/o ciencias farmacéuticas.

El actual equipo se ha apoyado en el aporte de ciertos académicos de instituciones como la Universidad de Talca, sin embargo, más allá de asegurar una cierta productividad científica, no se evidencia un esfuerzo estratégico del Centro por atraer a aquellos profesionales externos que mejor concentran el know-how requerido para cada uno de los objetivos del CEAP.

Por el contrario hay buenos profesionales para la comunicación y eventual transferencia de información, y en este sentido, CEAP ha logrado hacerse un muy espacio a nivel regional y uno atendible a nivel nacional.

No hay una estrategia para fortalecer la dimensión científica con una política de atracción de expertos.

*Nota: Esta sección fue aclarada y complementada en los antecedentes complementarios enviados por el Centro.*

xi. **Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de gestión tecnológica y de las competencias específicas a complementar**

La estructura presupuestaria debe ser coherente con las prioridades actuales que el Centro debe enfrentar, siendo la más urgente, reconstituir su equipo de investigación. Si no reconstruyen sus capacidades científicas, la existencia del Centro pierde pertinencia.

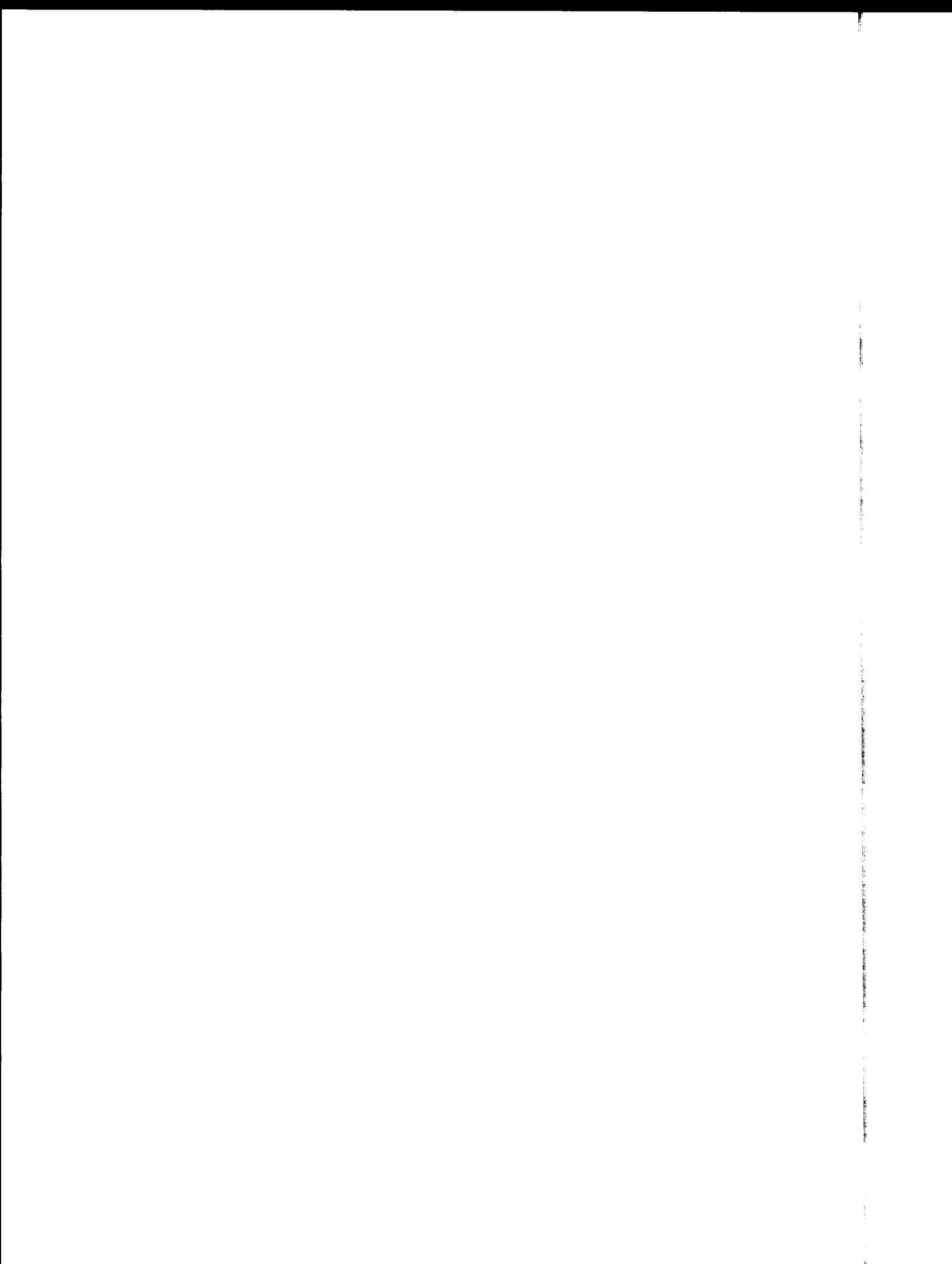
Si uno de los problemas detectados por el mismo Centro es la falta de capital humano avanzado, el presupuesto entregado da un mensaje en la dirección contraria. En efecto, los honorarios hacia la gestión del Centro son desproporcionadamente mayores respecto a los de los investigadores que están solicitando.

El presupuesto es una palanca clave para el éxito del proyecto, pero este debe ser la expresión de un plan. Los presentadores de la propuesta deberían tener un plan estratégico de cómo piensan atraer y mantener talento en el centro. En este sentido es dable preguntar: ¿Se considera la creación del cargo de director científico? ¿Cuál sería un perfil atractivo y de prestigio para éste? ¿Con qué mecanismos lo podrían atraer? ¿Con qué otras instituciones claves y centros vincularse? ¿Consideran ofrecer pasantías o sistemas de intercambio para acoger a investigadores temporalmente? ¿Han considerado postular a inserción en la academia? ¿Cómo podrían mitigar la pérdida de investigadores a partir de las lecciones aprendidas?

El equipo humano actual ni los perfiles a contratar (ni su asignación presupuestaria) no cumplen las características adecuadas en sus pretensiones de alcanzar una particular experticia en áreas como son la química analítica, requerida para identificar y cuantificar compuestos bioactivos, la química orgánica y la físico-química de los procesos y de las operaciones unitarias requeridas para la extracción selectiva, el aislamiento, concentración y el secado de compuestos bioactivos.

Aún más, en el afán de CEAP de trabajar con moléculas que estarían asociadas a un beneficio para la salud de los eventuales consumidores de sus productos, el actual equipo CEAP no destaca en particular ya que para realizar tal tipo de avances (evaluación y/o validación de beneficios para la salud) se requeriría idealmente de doctores en ciencias químico-biológicas como nutrición, bioquímica, farmacología y/o ciencias farmacéuticas.

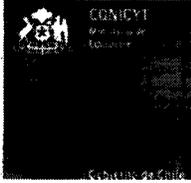
*Nota: Esta sección fue aclarada y complementada en los antecedentes complementarios enviados por el Centro.*



#### 4. CALIFICACIONES PROMEDIO PANEL

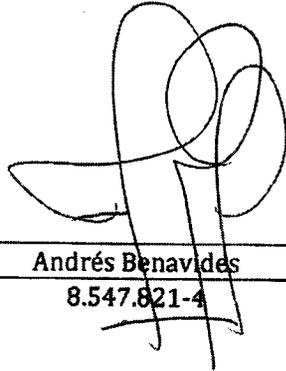
CRITERIO	POND.	PROM.
	%	
1. Claridad en la descripción de las líneas actuales de investigación y desarrollo del Centro y los principales resultados obtenidos a la fecha	10%	3,5
2. Claridad en la identificación del segmento objetivo priorizado, su vinculación con las estrategias y/o políticas regionales de desarrollo y/o de ciencia, tecnología e innovación y calidad del análisis de sus oportunidades, problemas y/o brechas	10%	3,8
3. Calidad del análisis del estado del arte nacional/internacional/ en las líneas de investigación y desarrollo actuales y propuestas del Centro y claridad sobre cómo se podría orientar la investigación científica y desarrollo tecnológico para abordar las oportunidades, problemas, y/o brechas del segmento objetivo priorizado.	15%	2,1
4. Estructuración, resultados, valor y potencial de la iniciativa de I+D emblemática seleccionada con foco en el segmento objetivo priorizado	15%	3,5
5. Claridad y completitud en la identificación de iniciativas de I+D y de organizaciones que desarrollan su actividad en el país en las líneas de investigación del Centro y pertinencia de una eventual estrategia de complementación y trabajo conjunto con ellas	5%	3,0
6. Claridad de los objetivos, resultados, valor y potencial de otras iniciativas que serían postuladas por el Centro a fondos concursables y que potenciarían la labor del Centro con foco en el segmento objetivo priorizado	5%	2,5
7. Pertinencia de las estrategias de difusión y transferencia del conocimiento y/o de los modelos de negocio y/o mecanismos de transferencia tecnológica para el segmento objetivo priorizado y de las posibles complementaciones con otras agencias del Estado en esas materias. Valor y potencial de los resultados esperados	10%	3,5
8. Coherencia, alcance y mérito de los indicadores y metas propuestas, tanto en el ámbito científico tecnológico, como de difusión y transferencia del conocimiento y transferencia tecnológica	5%	3,0
9. Pertinencia del presupuesto presentado	5%	2,5
10. Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de investigación y desarrollo, y de las competencias específicas a complementar	10%	3,0
11. Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de gestión tecnológica y de las competencias específicas a complementar	10%	3,0
	<b>NOTA FINAL</b>	<b>3,0</b>

Oficina de Partes

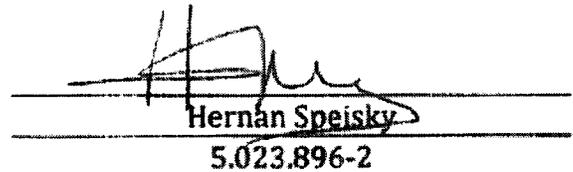


## FIRMAS ACTA REUNIÓN PANEL DE EVALUACIÓN

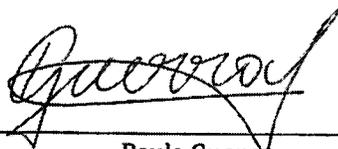
### VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO -2019



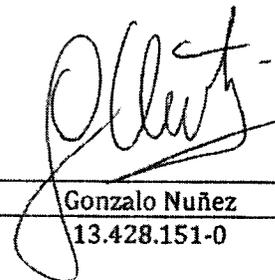
Andrés Benavides  
8.547.821-4



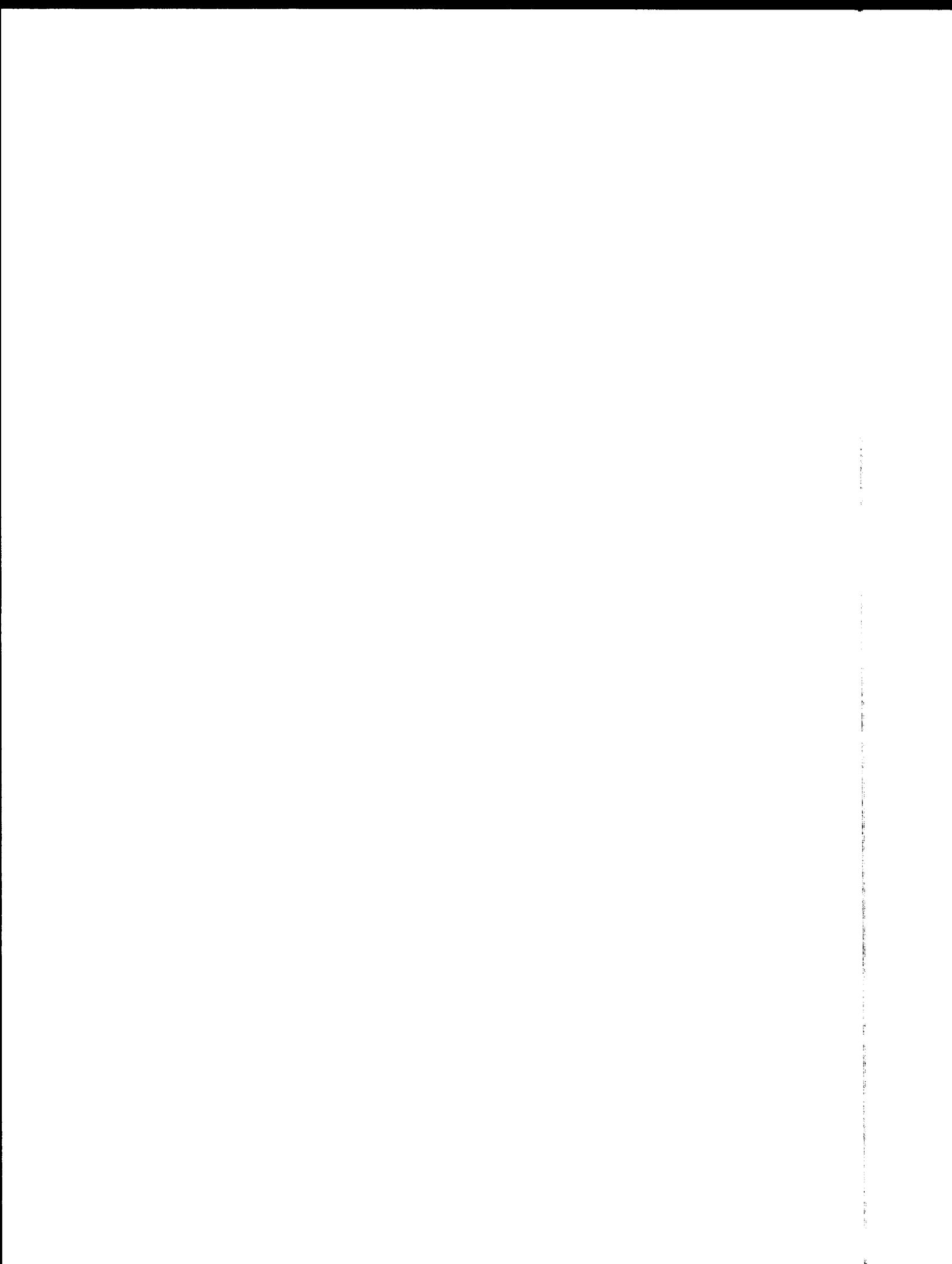
Hernán Speisky  
5.023.896-2



Paula Guerra  
15.080.580-5



Gonzalo Nuñez  
13.428.151-0





**CONSEJO ASESOR 2019  
ACTA REUNIÓN N° 4  
PROGRAMA REGIONAL DE CONICYT**

<b>Fecha de la sesión</b>	30-08-2019	<b>Hora de inicio</b>	9:00
		<b>Hora de término</b>	12:00
<b>Participantes</b>			<b>Asistencia</b>
Alejandra Pizarro	Directora Ejecutiva (s) de CONICYT		No Asiste
Francisco Meza	Representante del ámbito académico-científico		No Asiste
Mary Kalin	Representante del ámbito académico-científico		Asiste
Jorge Yutronic	Representante del ámbito académico-científico		Asiste
Alex Berg	Representante del ámbito privado		Asiste
Gerardo Gallardo	Representante del ámbito público		Asiste
Claudia Jara	Representante del ámbito público		Asiste

Como ministro de fe, asiste Juan Paulo Vega, Director del Programa Regional.

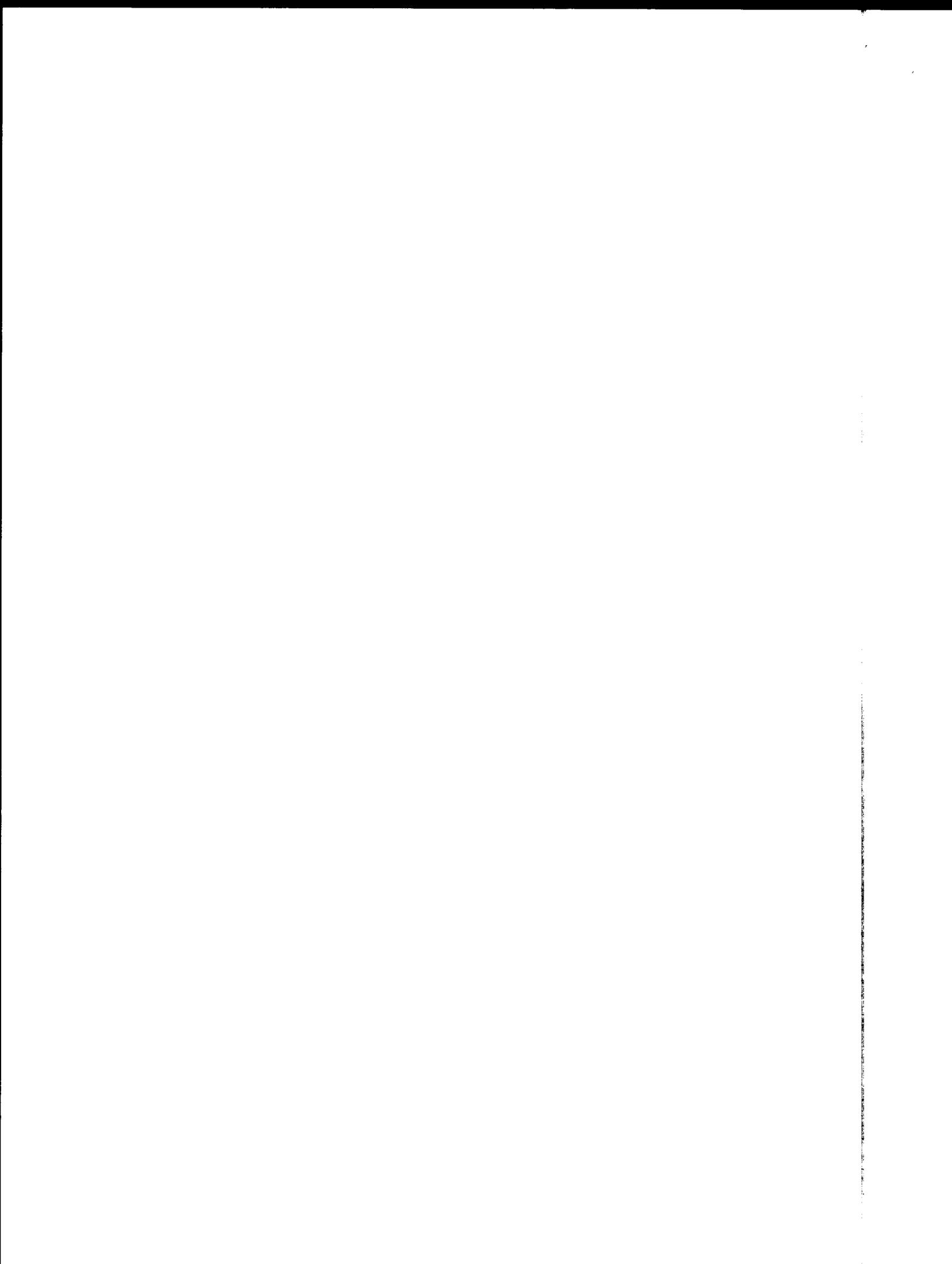
Invitados:

Loreto Izquierdo, Ejecutiva del Área Centros Regionales del Programa Regional  
Felipe Vargas, Abogado de Fiscalía de CONICYT

**Tabla**

Temas	Objetivos
<b>1 Adjudicación VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales – 2019</b>	Realizar la presentación de la convocatoria y de los resultados del proceso de postulación y de evaluación de proyectos, con el fin de decidir su adjudicación.

Se inicia la reunión saludando a los presentes y dando la bienvenida al consejero Alex Berg, quien se incorpora al consejo asesor del Programa Regional en esta reunión.





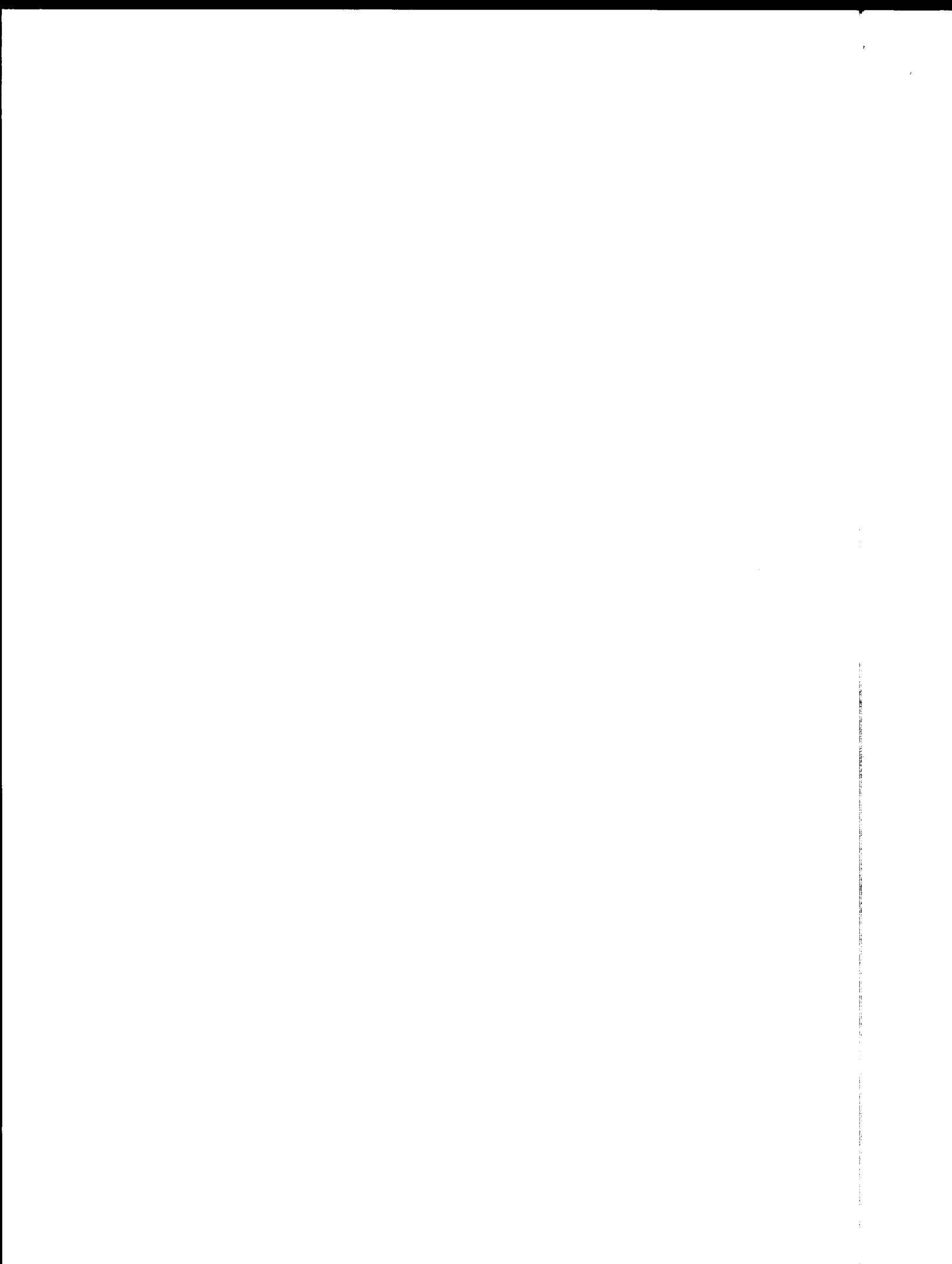
## **TEMA 1: Adjudicación VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales 2019**

El Director del Programa Regional, Juan Paulo Vega, describe el instrumento, destacando que se busca contribuir a la consolidación de los Centros Regionales mediante financiamiento basal de continuidad, para aquellos que demuestren su aporte al desarrollo de la ciencia y tecnología en la región donde se encuentran instalados. Adicionalmente, indica que las propuestas deben enfocarse en el desarrollo territorial de la región mediante la producción, difusión, divulgación y uso de conocimiento y tecnología, para la creación de valor en las líneas de investigación abordadas por el Centro Regional, considerando vinculación con sectores productivos, con las comunidades, con su entorno regional, e incorporando las diversas dinámicas socioculturales, económicas y ambientales.

Agrega información respecto de los centros regionales habilitados para postular, la cantidad de propuestas recibidas –en este caso 3 propuestas- y el cronograma del proceso. Complementa indicando cuáles son los contenidos mínimos que cada propuesta debe tener y los criterios que se usaron para evaluarlas.

Finalmente, recuerda que la duración de las iniciativas es de máximo 3 años y que el financiamiento solicitado tiene un máximo de MM\$300/año, con un total de hasta MM\$900, habiendo recursos para financiar todas las propuestas recibidas, siempre y cuando estas cumplan exitosamente con el proceso de evaluación y que sean adjudicadas.

Juan Paulo Vega termina clarificando que en esta jornada se verán sólo 2 de las 3 propuestas recibidas, dado que la tercera se encuentra aún en revisión por parte del panel evaluador, lo cual no impide decidir la adjudicación o no de las 2 primeras. Se iniciará la revisión de la propuesta del Centro Regional CERES, para luego continuar con la propuesta del Centro Regional CEA. Se abordará cada caso revisando los antecedentes del proyecto, la identificación de los integrantes del panel de evaluación y las calificaciones y comentarios entregados por ellos, a continuación, se invitará a ingresar a la sala al director de cada centro para presentar su propuesta y responder consultas. A partir de ello, los/as consejeros/as intercambiarán opiniones para tomar la decisión respecto de la adjudicación o no del proyecto.





**Proyecto R19A10002 "Centro Regional de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de la Agricultura y los Territorios Rurales" presentado por: Centro Regional De Innovación Hortofrutícola De Valparaiso - CERES.**

Se revisa la ficha descriptiva del proyecto y las calificaciones, comentarios y condiciones de adjudicación sugeridas por el panel de evaluación.

**COMENTARIOS DEL CONSEJO:**

Mary Kalin indica que le preocupa la gran cantidad de eventos de divulgación que ha realizado el centro, en contraste con la productividad científica y en específico, publicaciones.

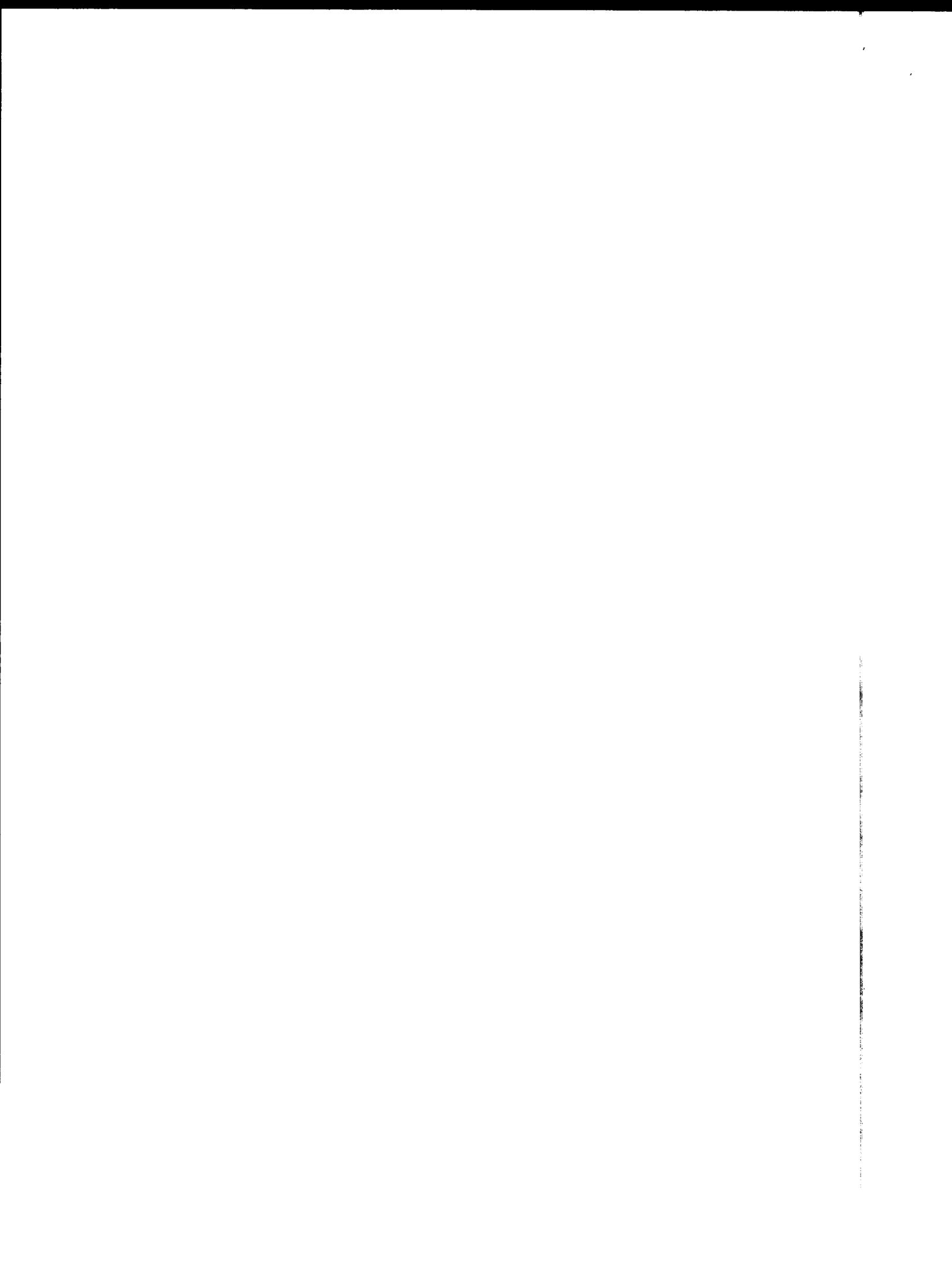
Alex Berg consulta respecto de la relación del centro regional con la PUCV y respecto de cuántos investigadores dispone el centro, ante lo cual se indica que el centro cuenta con 5 investigadores con grado de Doctor.

**Habiendo concluido la revisión de antecedentes, se invita a ingresar a la sala al Director del Centro, Eduardo Gratacós, acompañado de Isabel González, coordinadora científica del centro, quienes realizan la presentación de los resultados del centro y de la propuesta de continuidad. Terminada la presentación, se da inicio a las consultas de los/las consejeros/as.**

Claudia Jara manifiesta que el proyecto es muy interesante, en particular los desafíos en el ámbito agrícola, pero pregunta por la forma en que esta propuesta se conecta con la problemática de disponibilidad de agua en la región o de qué forma el proyecto podría complementarse con otras organizaciones que aborden este tema, que es crucial para los impactos que se pretende lograr. Eduardo Gratacós responde que en realidad es la gobernanza del recurso hídrico la que se requiere abordar, pero que frente a esta realidad destaca aún más la importancia de la resiliencia del sistema planta-suelo y de que este se encuentre en una condición saludable.

Jorge Yutronic consulta sobre qué es lo que el centro regional busca obtener, cuál es su contribución específica, el tema único del centro, el valor añadido en lo científico-tecnológico, o qué se dejaría de ofrecer, que sea valorado por la región, si este proyecto no se aprobara. Se responde que el aporte del centro se ha centrado fundamentalmente en el abordaje multidisciplinario de los problemas, junto a una acción participativa del segmento objetivo, complementado con buenas relaciones con INDAP y con otras instituciones que no disponen de los profesionales debidamente capacitados para resolver estos temas. También se menciona la capacidad didáctica del centro de presentar los temas científico-tecnológicos en un lenguaje que sea manejable por los agricultores.

Alex Berg comenta que los Centros Regionales deben ser distintos a las universidades en su quehacer y da las felicitaciones al proyecto, destacando lo trascendente, pero a la





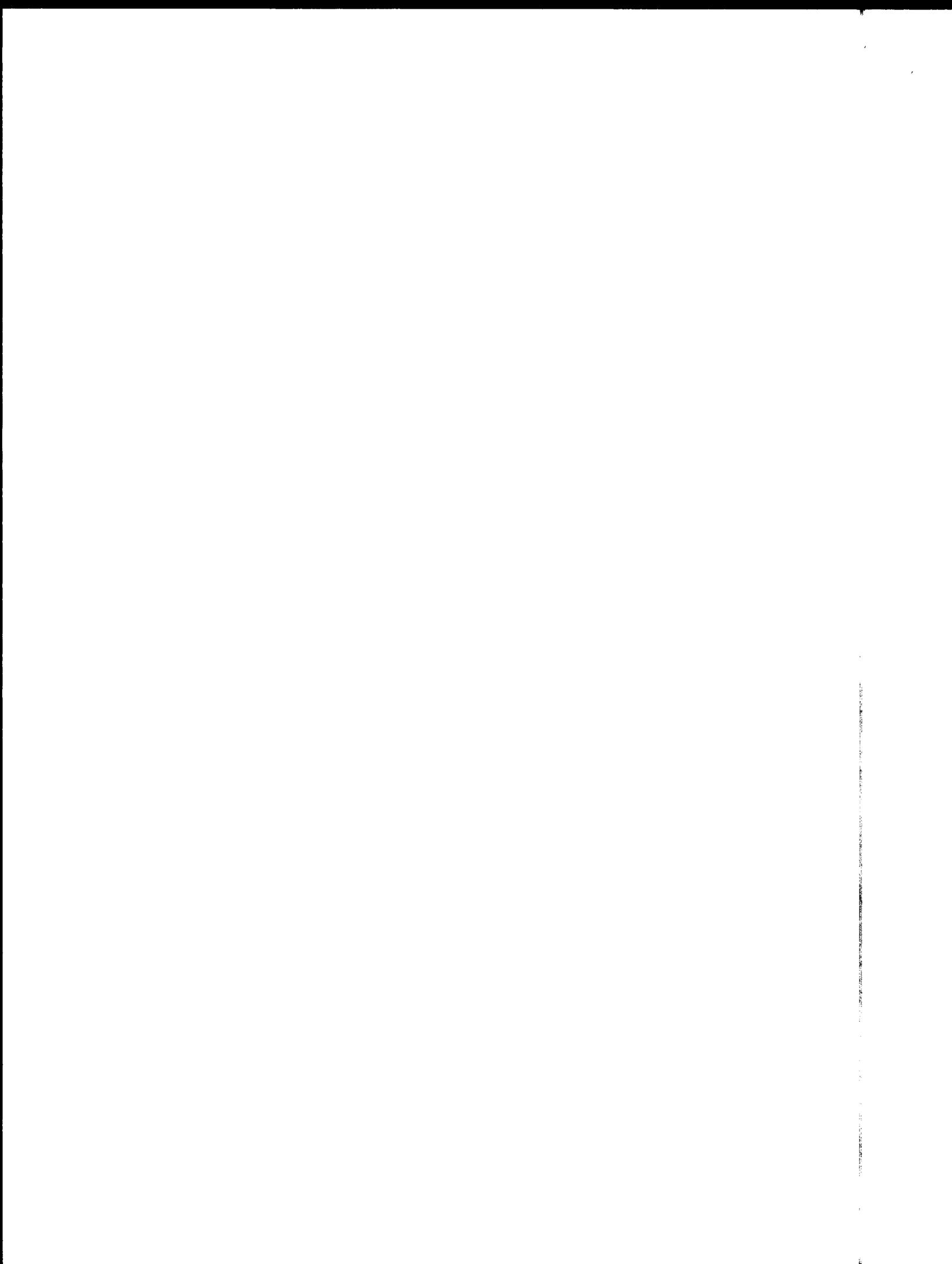
vez complejo que es su accionar. En este contexto, agrega que es fundamental el trabajo con terceros en forma colaborativa y que es un tema importante a abordar para el futuro. Eduardo Gratacós indica que han trabajado colaborativamente con terceros, y esa es su intención en el proyecto propuesto, de invitar a otros actores, en particular a varias facultades de la P.U. Católica de Valparaíso, pero también a investigadores de universidades extranjeras para temáticas específicas, más allá del contacto que ya se tiene con SAG, INDAP y con INIA en investigación.

Mary Kalin consulta sobre cómo sería la autoevaluación del centro respecto del logro de metas y satisfacción de los actores en el territorio, a lo cual Eduardo Gratacós responde con algunos ejemplos, entre ellos el trabajo desarrollado con la polinización natural del chirimoyo. Mary Kalin agrega que se entiende la baja actividad en cuanto a publicaciones científicas, no obstante, si se buscaran casos más específicos para abordar, se podría generar varias publicaciones, por ejemplo, en el ámbito de las ciencias sociales. Isabel González complementa la respuesta indicando que las publicaciones científicas surgen a partir del momento en el cual se comenzó a recibir financiamiento basal de CONICYT, esto es al quinto año del proyecto de creación y que ahora se están viendo mayores resultados, con varias publicaciones en preparación y con la inserción de doctores que se piensa acometer con postulaciones al instrumento PAI de CONICYT.

Claudia Jara pregunta si el Centro CERES ha sido consultado en el proceso de evaluación de la Estrategia Regional de Innovación que está llevando adelante el Gobierno Regional de Valparaíso, en conjunto con CONICYT. Además, pregunta por el tema participativo, si el centro ha recibido feedback o evaluaciones de parte de las comunidades con las que se trabaja. Esto es sustentado por Gerardo Gallardo, quien refuerza la importancia de contar con feedback y medir la obtención de impactos de los resultados. Eduardo Gratacós responde, indicando que han sido consultados por el Gobierno Regional y que en cuanto a los procesos de feedback de los agricultores, disponen de información al respecto.

**Concluida la presentación, se retiran los representantes del centro CERES de la sala y el consejo asesor continúa con su análisis del proyecto.**

Se comenta la importancia de que el centro debiera diversificar sus fuentes de ingreso y no depender exclusivamente del financiamiento que pudiera recibir a partir de los distintos instrumentos del Programa Regional, sino que además debiera postular proyectos a FONDEF, FIA y CORFO, por ejemplo. Jorge Yutronic recalca que es necesario que el centro disponga de un plan de acción más riguroso, en el cual quede en evidencia la adicionalidad del quehacer del centro, por ejemplo, que resalte sus métodos y los haga conocidos, con nombres específicos, para que el Gobierno Regional comprenda mejor los beneficios y el valor de lo logrado, como antecedente para mantención y ojalá aumento del presupuesto basal que le entrega anualmente al CERES. También propone que esta sea una tarea de CONICYT, en términos de mantener una conversación al respecto con los Gobiernos Regionales y entregarles el material y medio de verificación





correspondiente, que sustente la adicionalidad, pero que además permita identificar futuras etapas de trabajo del centro. Complementa, mencionando el caso de experiencias australianas y también europeas en donde se le ha dado la importancia a aumentar la base de usuarios de centros, en particular de grandes empresas, que disponen de recursos y que están dispuestos a acometer proyectos colaborativos, con el fin de compartir el riesgo. También está la posibilidad de que el centro sirva de puente y de vínculo entre pymes y grandes empresas agrícolas, teniendo a la vista algunos casos internacionales. Esto, como forma de escalar y de crecer más allá del ámbito geográfico de acción del centro, que parece limitarse exclusivamente a la comuna de Quillota. Menciona como ejemplo el caso de centros en el extranjero que ha usado mecanismos específicos para impactar más de cerca a agricultores tanto pequeños como grandes, por ejemplo, a través de la entrega de semillas, o de otros productos o servicios certificados.

Claudia Jara complementa lo anterior, mencionando que existe una oportunidad para el trabajo que realizan los centros y que se insume a las Estrategias Regionales de Innovación.

#### **ACUERDO:**

**Se acuerda la adjudicación del proyecto, con las siguientes condiciones:**

<b>Centro</b>	<b>Título</b>	<b>Monto/duración</b>	<b>Código</b>	<b>Nota</b>
Centro Regional De Innovación Hortofrutícola De Valparaiso - CERES	Centro Regional de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de la Agricultura y los Territorios Rurales.	M\$ 900.000 36 meses	R19A10002	3,42

#### **Condiciones de Reformulación:**

- El centro debe presentar un plan de diversificación de sus fuentes de ingreso y no depender exclusivamente del financiamiento que pudiera recibir a partir de los distintos instrumentos del Programa Regional, sino que debiera postular proyectos a FONDEF, FIA y CORFO, entre otros, durante la ejecución de este proyecto.
- El centro debe disponer de un plan de acción más riguroso que le permita dejar en evidencia la adicionalidad del quehacer del centro, resaltando sus métodos y que los haga conocidos, esto para que diversos actores, entre ellos el Gobierno Regional, comprendan mejor los beneficios y el valor de lo logrado, con el objetivo de mantener e incluso aumentar el financiamiento basal que se le entrega anualmente al CERES, pero también para que se insume a las Estrategias Regionales de Innovación.
- Se solicita al centro considerar experiencias de centros en el extranjero, en donde se le ha dado la importancia a aumentar la base de usuarios de centros,

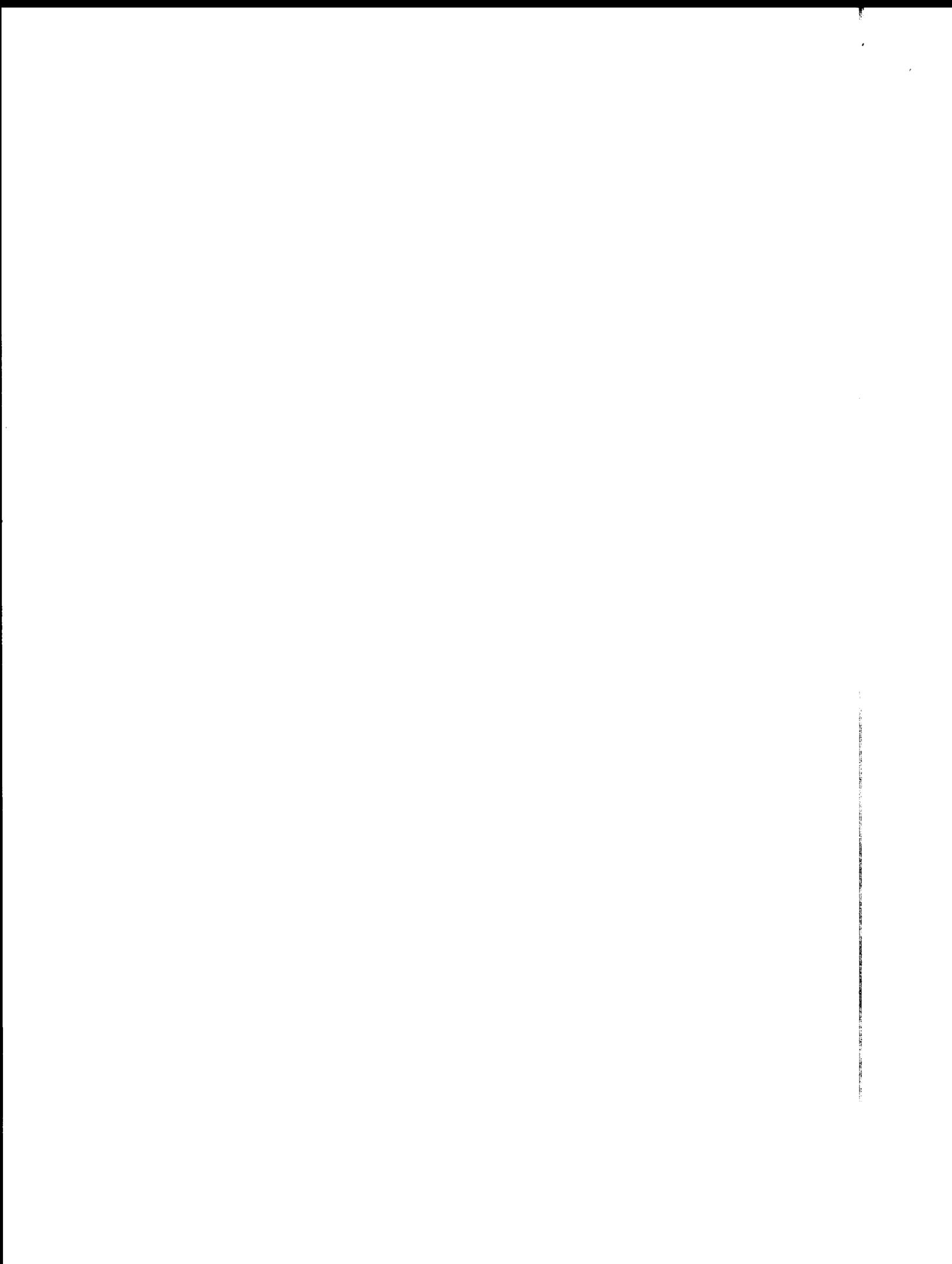


en particular de actores como grandes empresas, que disponen de recursos y que están dispuestos a acometer proyectos colaborativos, con el fin de compartir el riesgo. También está la posibilidad de que el centro sirva de puente y de vínculo entre pymes y grandes empresas agrícolas, teniendo a la vista algunos casos de éxito internacionales. Esto, como forma de escalar y de crecer más allá del ámbito geográfico de acción del centro, que parece limitarse exclusivamente a la comuna de Quillota. Además, indagar la posibilidad de usar mecanismos específicos para impactar más de cerca a agricultores tanto pequeños como grandes, por ejemplo, a través de la entrega de semillas o de otros productos o servicios certificados.

- Las hipótesis planteadas en el proyecto emblemático no tienen sustento concreto y no son "falseables", y como se propone hacer sólo una intervención, no hay comparación entre "métodos de investigación-acción-participativa" con "métodos de investigación-acción-NO participativa". Se debe proponer una forma de resolver esta situación.
- En la línea de restauración biológica de suelos, considerar la posible presencia de contaminantes y toxicidad en el suelo, producto de actividades industriales, aspecto que va más allá de las prácticas agrícolas y que tiene que ver con el desarrollo de una estrategia agroalimentaria local sostenible.
- Enriquecer la identificación de posibles vinculaciones o redes de trabajo conjunto, con otros investigadores o grupos de investigación del país.
- Identificar posibles proyectos a más largo plazo, en el ámbito científico-tecnológico, más allá de la ejecución de este proyecto.
- Clarificar los indicadores de acción y resultados en específico del proyecto emblemático, en particular explicando mejor las áreas temáticas o temas tentativos de las publicaciones científicas que se prometen, y explicando cómo estas tributarán a cada uno de los programas del centro.
- Plantearse metas más concretas, en el marco del gran propósito de cambiar el sistema alimentario, considerando además las causas de por qué esto no se ha logrado.
- Considerar casos/experiencias internacionales en materia de sustentabilidad, más allá de la participación del experto extranjero. Se debe clarificar junto con la entrega del proyecto reformulado
- Revisar el presupuesto porque la totalidad de los recursos se vinculan al proyecto emblemático, quedando poco espacio para financiar las líneas ya establecidas en el centro, también llama la atención la falta de honorarios para la experta Joy Carey. Adicionalmente, revisar el presupuesto, considerando el impacto de la reciente aprobación de dos proyectos al centro regional, en el marco del concurso de ciencia-territorio 2019.
- Enviar propuesta de reforzamiento del equipo de profesionales para enfrentar adecuadamente el proyecto emblemático y eliminar (con la posibilidad de explicar fundadamente) la incorporación de dos NN para el Programa de Manejo Territorial de Insectos, en circunstancias que no queda claro su aporte al segmento objetivo priorizado o al proyecto emblemático. Reforzar el equipo de gestión tecnológica y transferencia de conocimientos y tecnología.

**Sugerencias:**

- Incorporar de alguna manera a los grandes agricultores, que abarcan un porcentaje importante de la producción





**Proyecto R19A10003 "Agricultura en condiciones cambiantes: nuevos desafíos productivos" presentado por: Centro Estudios Avanzados en Fruticultura - CEAF**

Se revisa en conjunto la ficha descriptiva del proyecto, y las calificaciones, comentarios y condiciones de adjudicación sugeridas por el panel de evaluación. Se indica que hay un aspecto a revisar, que tiene que ver con el aumento en las remuneraciones del equipo de profesionales del proyecto.

**COMENTARIOS DEL CONSEJO:**

Jorge Yutronic menciona que es importante que, para abordar el tema de las remuneraciones del equipo, se aplique un principio que considere tanto las capacidades de las personas, como la realidad del mercado, complementado por un criterio de equidad interna.

Gerardo Gallardo pide clarificar los comentarios respecto de las estrategias de difusión del conocimiento vinculadas a la obtención de bienes públicos, y por otra parte los modelos de protección de la propiedad intelectual y de transferencia tecnológica y de negocios del centro. Juan Paulo Vega indica que no está completamente claro en el proyecto cómo conviven ambas estrategias, la de disponer de un bien público, pero también de un bien privado, asociado a los portainjertos y otros resultados que dispone el centro.

Mary Kalin comenta sobre la impronta más científica de este centro, en contraposición al trabajo mostrado por el centro CERES.

Claudia Jara indica que le preocupa una de las sugerencias que se quiere entregar al proyecto, en el marco de la solicitud de vincularse más con las escuelas agrícolas, en particular porque ese requerimiento tiene asociada la necesidad de que se generen acuerdos con las universidades de la región, para establecer un camino claro para los/as alumnos/as de las escuelas mencionadas.

Mary Kalin, también en línea con las sugerencias al proyecto, comenta que es importante el trabajo de outreach de los centros y que estos deben realizar actividades de divulgación más allá de las comunidades en las que se enfoca el Programa Explora.

**Habiendo concluido la revisión de antecedentes, se invita a ingresar a la sala al Director del Centro, Mauricio Ortiz, quien realiza la presentación de los resultados del centro y de la propuesta de continuidad. Terminada la presentación, se da inicio a las consultas de los/las consejeros/as.**

Mary Kalin felicita al director del centro y consulta respecto del tipo de portainjertos que se requiere para las cucurbitáceas, a lo que Mauricio Ortiz entrega el detalle de cómo se realizan esas operaciones.



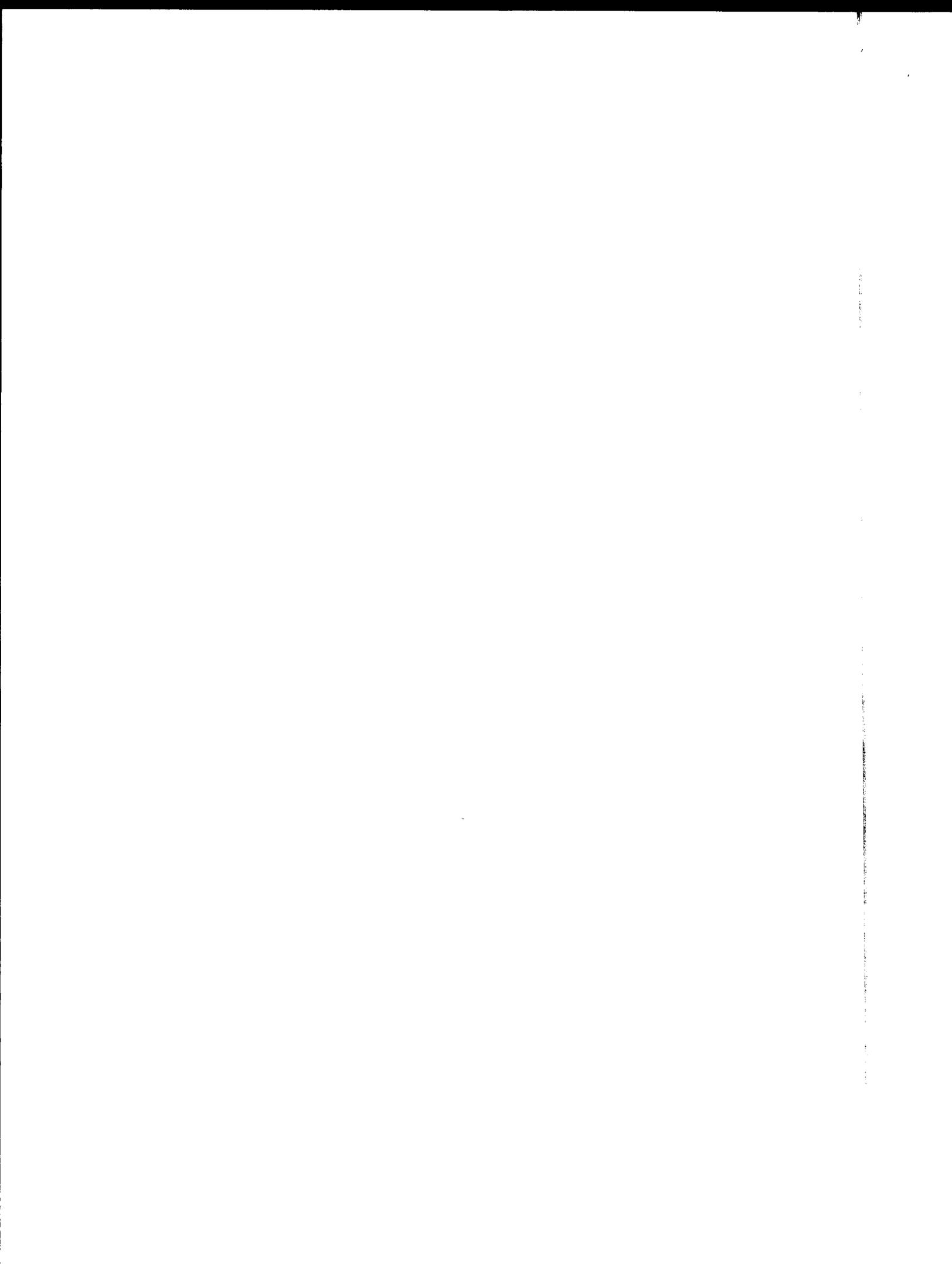
Alex Berg indica que no le ha quedado completamente claro a quiénes están dirigidos los resultados del centro, que es necesario definir mejor el mercado. Esto, sumado a que le llama la atención el bajo aporte privado a la organización. Complementa consultando sobre cómo es que los productores han valorado los resultados y si es posible plantearse una meta para aumentar los aportes privados. Mauricio Ortiz responde indicando que hay interés de parte de los fruticultores y que se han realizado reuniones con Fedefruta, planteando que se espera aumentar hacia el término de este proyecto a un 20% el aporte del sector privado en relación a todos los ingresos del CEAF.

Se le consulta a Mauricio Ortiz respecto de la necesidad de disponer de un bien público, pero a la vez de tener un plan de negocios y de cómo es que se abordará el tema, si habrá una estrategia dual. El director del centro responde que están conscientes de la necesidad de vender sus productos y de considerar un licenciamiento o incluso de crear un spin-off, para disponibilizar los portainjertos para los agricultores, pero que también deben resolver cómo hacerlo llegar a aquellos agricultores que no pueden pagar, quizás dejando de cobrarles un royalty. Indica entonces que está en desarrollo el modelo para equilibrar ambos aspectos, no estando aun completamente resuelto.

Se le consulta respecto del aumento propuesto en las remuneraciones de los investigadores, cuál sería la realidad en la región, qué es lo que ha aprobado el directorio y qué es lo que se espera de CONICYT. Mauricio Ortiz responde que desde 2009 a la fecha se ha ido incrementando las remuneraciones teniendo a la vista el IPC, teniendo también como referencia un aumento anual del 4%. Menciona que con la instalación de la U. de O'Higgins en la región, y con el objetivo de atraer a investigadores jóvenes y senior, se ha aumentado un 25%-30% respecto de las rentas de mercado y que esto debe considerarse para evitar fuga de investigadores del centro regional. No obstante, agrega que, durante el mes de agosto, el CORE aprobó un aporte extra solicitado por el centro al Gobierno Regional, el cual se haría efectivo en el plazo de un mes y que con parte de ello se estaría cubriendo el aumento en remuneraciones, entendiéndose entonces que los aumentos de remuneraciones solicitados en el proyecto podrían revisarse a la baja.

Claudia Jara hace ver su preocupación respecto de que no todos los agricultores puedan acceder al uso de la tecnología del proyecto SAIA, también respecto de la necesidad de contar con una profesional de vinculación con el medio y de transferencia tecnológica y si es que se ha consultado con otros centros qué tipo de perfil sería el más apropiado. Mauricio Ortiz responde que para facilitar el uso de SAIA por todos los agricultores, se ha estado trabajando con reforzar el uso de la aplicación por parte de los profesionales que trabajan en un PRODESAL en la región. Complementa indicando que están considerando como perfil para el profesional indicado, a un/a agrónomo/a con experiencia en transferencia o incluso posiblemente a un/a sociólogo/a.

Juan Paulo Vega consulta respecto de la posible falta de un profesional fitopatólogo y de un nematólogo, profesionales que el centro debiera disponer en forma permanente, ante





lo cual Mauricio Ortiz responde que se ha estado colaborando con INIA y la U. de Chile para suplir estas faltas y que se espera incorporar a un magister, dada la necesidad de reforzar estos aspectos en el centro.

Mary Kalin consulta por los modelos climáticos utilizados por el centro, ante lo cual Mauricio Ortiz referencia las bases de datos y sistemas que se están usando para esos fines.

**Concluida la presentación, se retira el representante del centro CEAF de la sala y el consejo asesor continúa con su análisis del proyecto.**

Alex Berg indica que es importante que el centro se plantee una meta relativa al aumento de aportes de terceros. Adicionalmente, plantea la importancia de que el CEAF se vincule con el CERES, para conocer más de cerca su trabajo en el territorio, estableciendo un contacto estrecho para aprender uno del otro. Esto es sustentado por Claudia Jara.

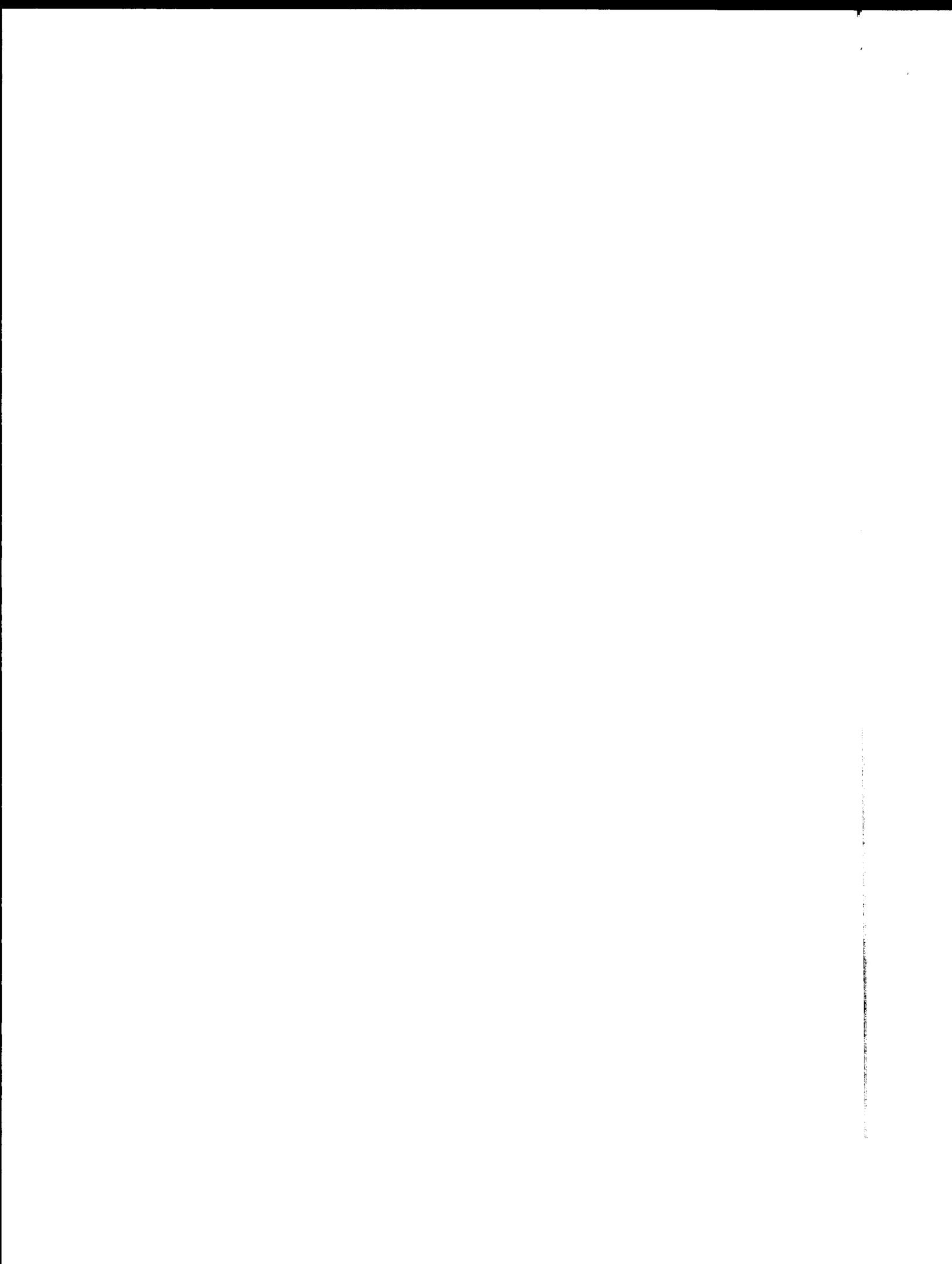
**ACUERDO:**

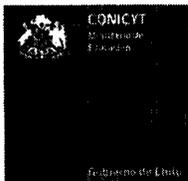
**Se acuerda la adjudicación del proyecto, con las siguientes condiciones:**

Centro	Título	Monto/duración	Código	Nota
Centro Estudios Avanzados en Fruticultura - CEAF	Agricultura en condiciones cambiantes: nuevos desafíos productivos	M\$ 900.000 36 meses	R19A10003	3,88

**Condiciones de Reformulación:**

- Plantearse una meta para aumentar los aportes de privados al centro, dejando como meta hacia el término del proyecto, que éste alcance a un 20% de los ingresos del CEAF.
- Vincularse con el centro regional CERES, para conocer más de cerca su trabajo en el territorio y a partir de ello, establecer un contacto estrecho para aprender uno del otro.
- Avanzar en una estrategia dual de bien público de los resultados, pero también de un modelo de negocio asociado a la transferencia tecnológica de bienes privados.
- El aumento de rentas de los investigadores y profesionales del centro es alto, para ser abordado sólo por CONICYT. Dada la última aprobación de fondos adicionales de parte del GORE, que podrían utilizarse en financiar parte de este aumento, se solicita entregar a CONICYT una nueva propuesta de aumento, menor a la inicialmente incluida en el proyecto. El aumento definitivo quedará sujeto a autorización expresa del Director del Programa Regional, en base a la evaluación de la nueva propuesta.



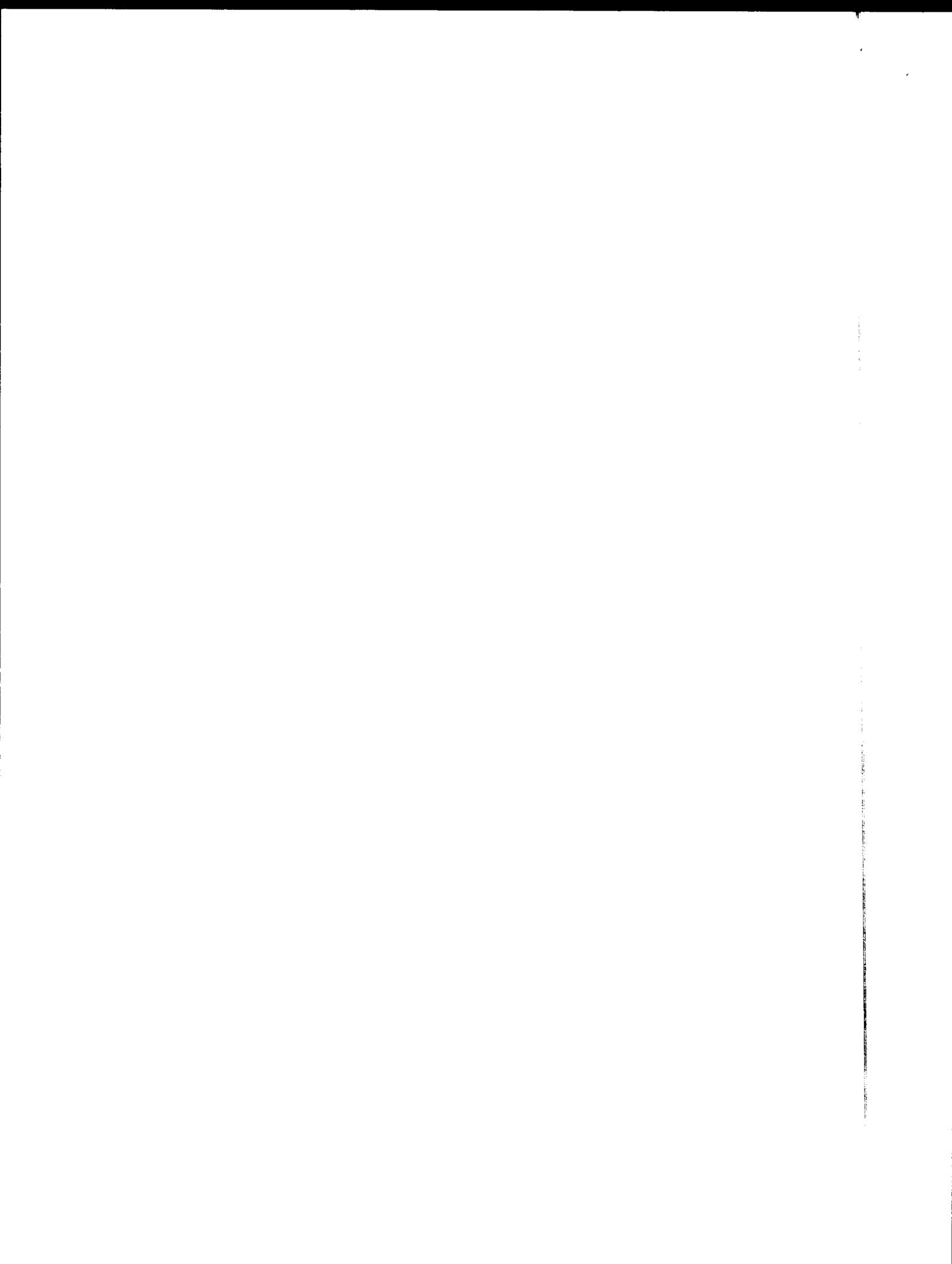


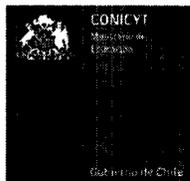
- El proyecto no debe abarcar tanto. Debe enfocarse en el objetivo de terminar el trabajo comenzado en portainjertos de Prunus sp. que es de largo aliento y respecto de los cuales recién comienza la etapa de validación y escalamiento comercial, más que enfocarse en hortalizas (cucurbitáceas).
- Revisar la intención de generar portainjertos modificados genéticamente (transgenia), dadas las regulaciones existentes.
- Establecer canales de colaboración con otros centros o universidades para contrarrestar la falta de un especialista en fitopatología. También se requiere un nematólogo y un agrónomo de tiempo completo. Si no es posible establecer mecanismo de colaboración, se deberán contratar.
- Incorporar a un gestor/a de vinculación y transferencia y a un Social Media & Community Manager (Periodista o RRPP) temprano en el proyecto
- Ajustar a la baja en el presupuesto los servicios básicos, prensa, gasto en combustible, servicios de aseo (-50%). Asimismo, se debe reducir en un 50% la asistencia a congresos y seminarios.
- Eliminar objetivo 4 de 'validación viverística', que puede ser asumido por viveros directamente.
- Rectificar Carta Gantt incluyendo actividades de difusión y transferencia del conocimiento y tecnológica, hitos de resultados comprometidos y procesos de patentamiento.

#### **Sugerencias:**

- Realizar un trabajo más estrecho con Escuelas y Liceos Agrícolas de la Región
- Se recomienda considerar un sistema de pasantías, prácticas o tesis de pre y postgrado para estudiantes de la Región de O'Higgins que estudien en universidades o carreras de agronomía del país
- Explorar una nueva línea de investigación asociada al impacto que tienen los porta-injertos en la activación de genes de defensa en carozos para el control de enfermedades, considerando las restricciones que está teniendo el uso de plaguicidas en la producción frutícola actual
- Participar en programas Explora de divulgación de la ciencia a la comunidad escolar.

Se solicita a CONICYT mantener una conversación con los Gobiernos Regionales y entregarles el material y medio de verificación correspondiente, que sustente la adicionalidad del trabajo que realizan los centros regionales, pero que además permita identificar futuras etapas de trabajo de los centros. También se propone al Programa Regional de CONICYT el liderar jornadas anuales que permitan a los centros vincularse unos a otros y conocer de las mejores prácticas que cada cual aplica en su quehacer. Se hace hincapié en la importancia de acompañar a los centros para que estos se preparen para la velocidad de los cambios anticipándose y también en la necesidad de conectarse con las empresas, en forma proactiva, siendo importante que ellos definan quién es su cliente con mayor precisión y las respectivas estrategias de acercamiento. En esa misma línea, los centros deberían informarse respecto de con quienes están trabajando las empresas de su entorno para enfrentar sus problemáticas en ciencia y tecnología. El trabajo del Programa Regional es importante en cuanto a llevar adelante un





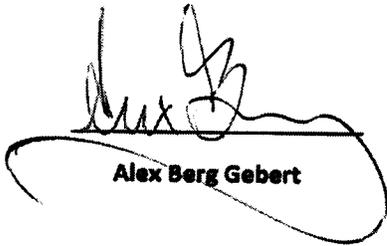
acompañamiento para ir más rápido en la construcción de esa relación, quizás con reuniones trimestrales o incluso mensuales con los centros, para llevar un registro de los avances y con miras a vincularse también con otras regiones y países.

Concluye la sesión.

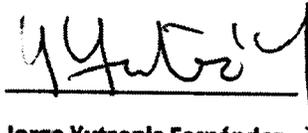
**REUNIÓN No. 04**  
**FIRMA ACTA CONSEJO ASESOR**  
**30 DE AGOSTO DE 2019**

\_\_\_\_\_ No Asiste \_\_\_\_\_

**Alejandra Pizarro Guerrero**

  
\_\_\_\_\_

**Alex Berg Gebert**

  
\_\_\_\_\_

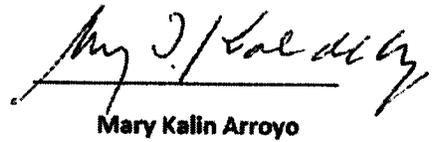
**Jorge Yutronic Fernández**

  
\_\_\_\_\_

**Gerardo Gallardo Silva**

  
\_\_\_\_\_

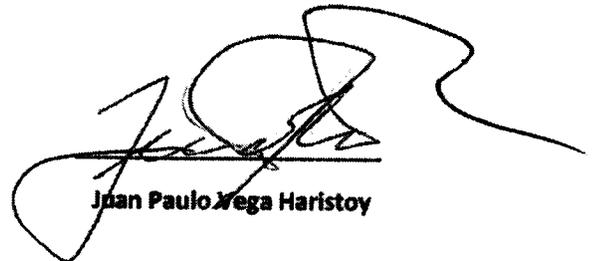
**Claudia Jara Jara**

  
\_\_\_\_\_

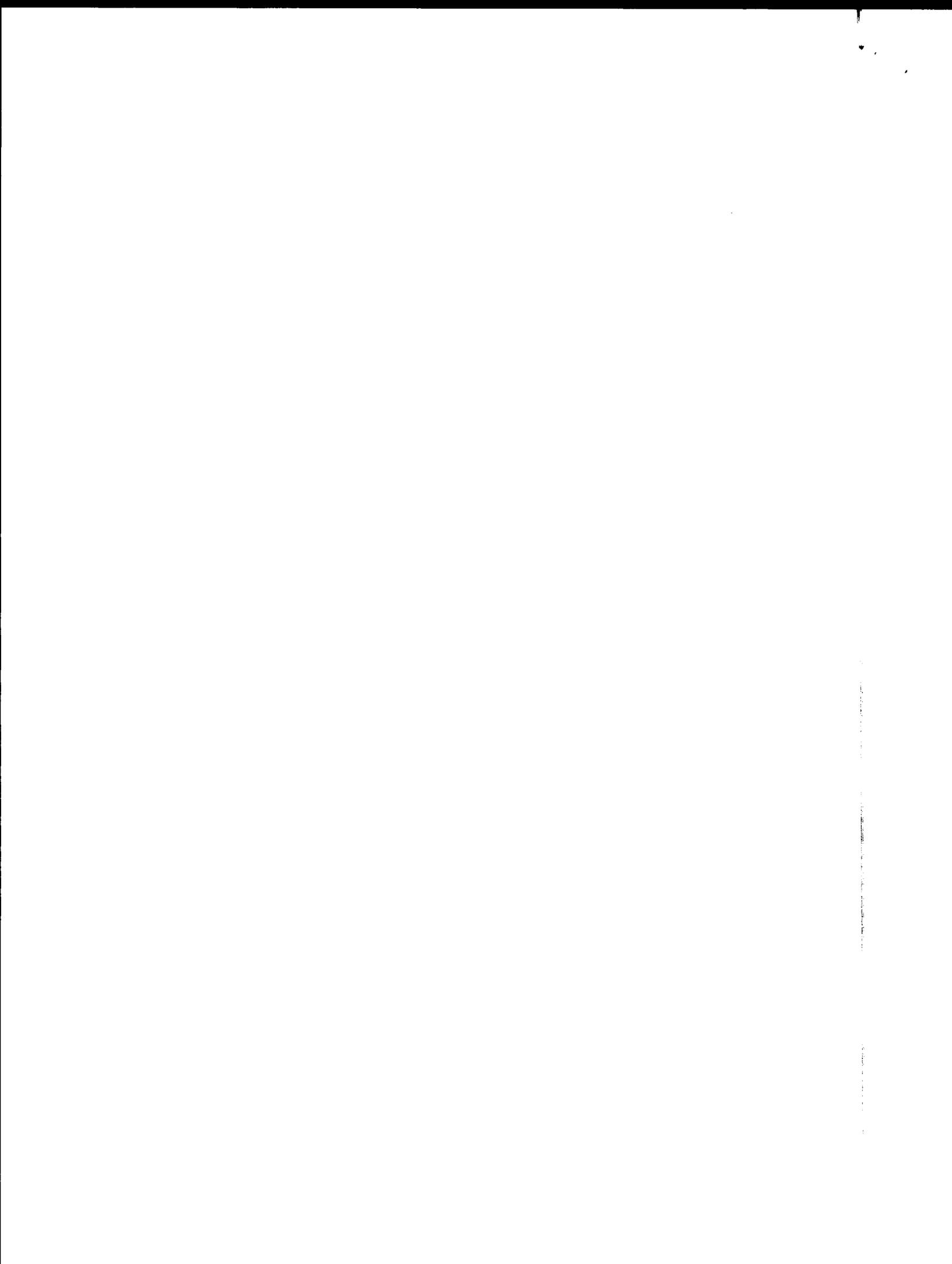
**Mary Kalin Arroyo**

\_\_\_\_\_ No Asiste \_\_\_\_\_

**Francisco Meza Dabancens**

  
\_\_\_\_\_

**Juan Paulo Vega Haristoy**



**CONSEJO ASESOR 2019  
ACTA REUNIÓN N° 6  
PROGRAMA REGIONAL DE CONICYT**

Fecha de la sesión	07-10-2019	Hora de inicio	10:30
		Hora de término	13:00
Participantes			Asistencia
Aisén Etcheverry	Directora Ejecutiva de CONICYT		No Asiste
Francisco Meza	Representante del ámbito académico-científico		No Asiste
Mary Kalin	Representante del ámbito académico-científico		Asiste
Jorge Yutronic	Representante del ámbito académico-científico		No Asiste
Alex Berg	Representante del ámbito privado		Asiste
Gerardo Gallardo	Representante del ámbito público		Asiste
Claudia Jara	Representante del ámbito público		Asiste

Como ministro de fe, asiste Juan Paulo Vega, Director del Programa Regional.

Invitados:

Matías Caamaño, representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Andrés Rebolledo, Coordinador Área Centros Regionales del Programa Regional

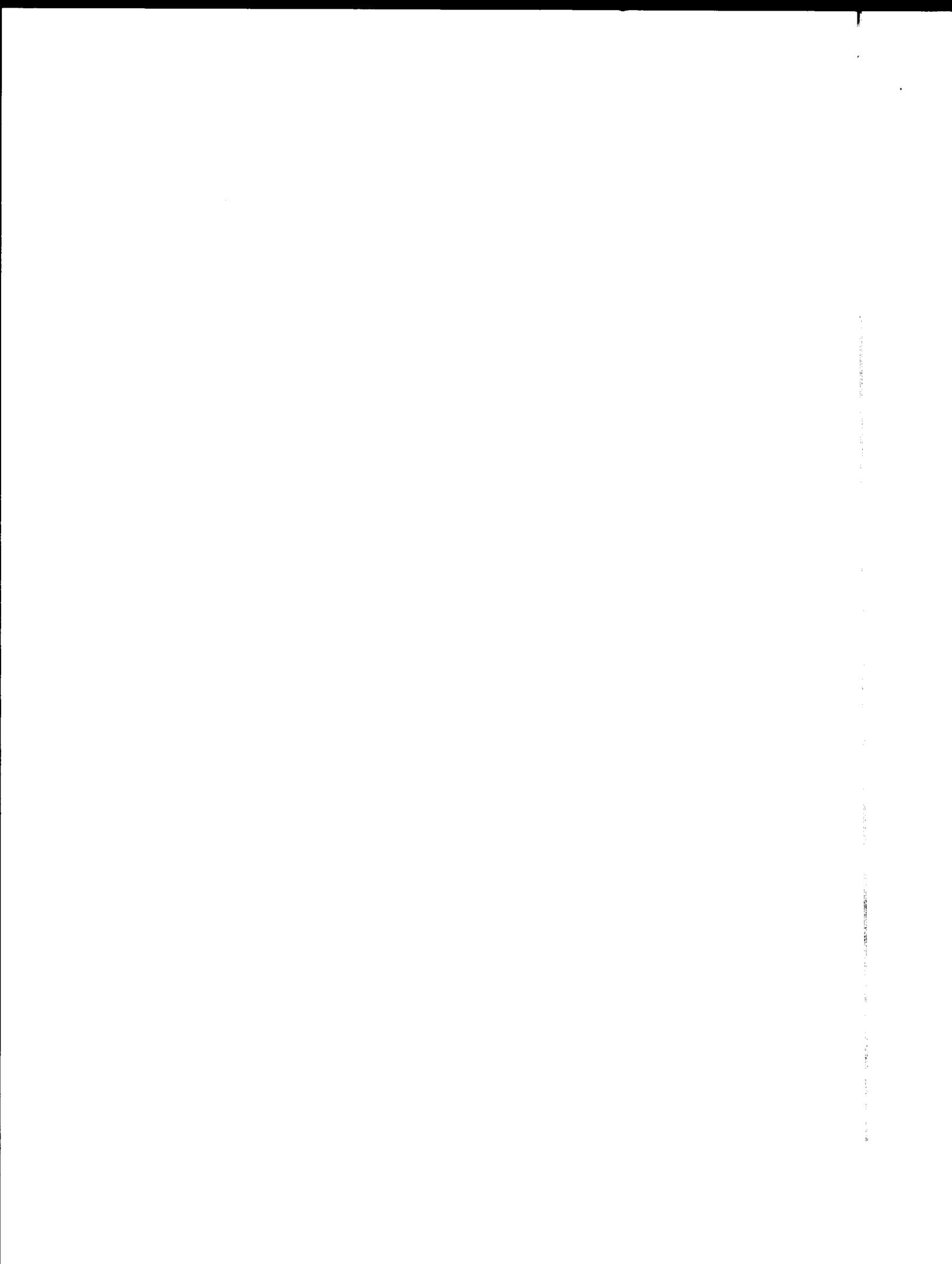
Loreto Izquierdo, Ejecutiva del Área Centros Regionales del Programa Regional

Felipe Vargas, Abogado de Fiscalía de CONICYT

**Tabla**

Temas	Objetivos
<b>1 Adjudicación VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales – 2019</b>	Realizar la presentación de la convocatoria y de los resultados del proceso de postulación y de evaluación de proyectos, con el fin de decidir su adjudicación – <b>parte 2, Centro Regional CEAP</b> (parte 1 realizada en reunión No. 4 del 30 de agosto de 2019, en la cual se vieron los centros regionales CERES y CEAF)

Se inicia la reunión saludando a los presentes y dando la bienvenida al representante del Ministerio, el Sr. Matías Caamaño.

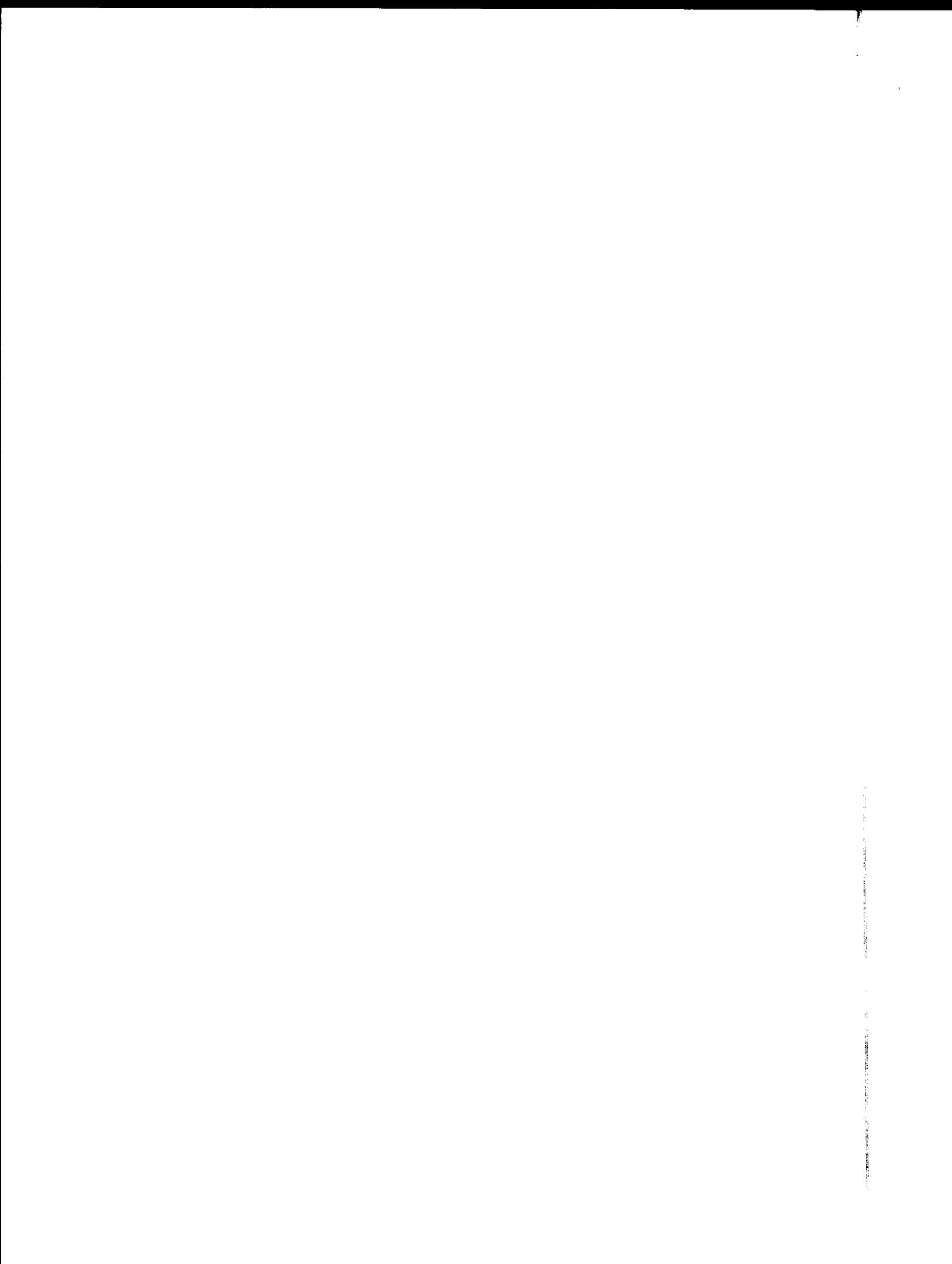


## **TEMA 1: Adjudicación VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales 2019**

El Director del Programa Regional, Juan Paulo Vega, explica que esta reunión corresponde a la segunda parte de la adjudicación del concurso de la referencia, para la revisión del proyecto presentado por el **Centro Regional CEAP**. Describe el instrumento, destacando que se busca contribuir a la consolidación de los Centros Regionales mediante financiamiento basal de continuidad, para aquellos que demuestren su aporte al desarrollo de la ciencia y tecnología en la región donde se encuentran instalados. Adicionalmente, indica que las propuestas deben enfocarse en el desarrollo territorial de la región mediante la producción, difusión, divulgación y uso de conocimiento y tecnología, para la creación de valor en las líneas de investigación abordadas por el Centro Regional, considerando vinculación con sectores productivos, con las comunidades, con su entorno regional, e incorporando las diversas dinámicas socioculturales, económicas y ambientales.

Juan Paulo Vega agrega información respecto de los centros regionales habilitados para postular, la cantidad de propuestas recibidas –en este caso 3 propuestas- y el cronograma del proceso. Complementa indicando cuáles son los contenidos mínimos que cada propuesta debe tener y los criterios que se usaron para evaluarlas. Recuerda que la duración de las iniciativas es de máximo 3 años y que el financiamiento solicitado tiene un máximo de MM\$300/año, con un total de hasta MM\$900.

Se revisa algunos datos generales del proyecto, la identificación de los integrantes del panel de evaluación y todo el detalle de las calificaciones y comentarios entregados por ellos. Complementa indicando que una vez revisados las calificaciones y comentarios, se invitará a ingresar a la sala a la directora del Centro Regional CEAP para presentar su propuesta y responder consultas. A partir de ello, los/as consejeros/as intercambiarán opiniones para tomar la decisión respecto de recomendar a CONICYT la adjudicación o no del proyecto en cuestión y de las condiciones respectivas, si corresponde.



**Proyecto R19A10001 "Fortalecimiento para la continuidad del Centro de Estudios en Alimentos Procesados" presentado por: Centro De Estudios en Alimentos Procesados - CEAP.**

**COMENTARIOS DEL CONSEJO:**

Mary Kalin pregunta a qué se debe la salida de algunos doctores del centro en los últimos años y la razón de la salida del Director. Juan Paulo Vega explica, respecto de esto último, que la razón fue por motivos personales y familiares. En el caso de la salida de los investigadores, uno de ellos se presentó a concurso para un cargo en la Universidad de Talca, y quedó seleccionado.

Gerardo Gallardo consulta respecto de los modelos de negocio y sustentabilidad, a lo que Juan Paulo Vega responde con algunos antecedentes, pero pide aprovechar la oportunidad de consultarle directamente a la directora del centro, durante la presentación que ella misma realizará.

Mary Kalin pregunta si el centro tiene una gestión más marcada hacia el desarrollo tecnológico o a la investigación científica, a lo que se le responde que quizás hay un sesgo más marcado hacia el desarrollo tecnológico. No obstante, para la sustentabilidad de mediano y largo plazo, se requiere de la generación de nuevos conocimientos a partir de la investigación. Consulta, además, respecto del proyecto emblemático del CEAP y de las competencias que tienen en esta materia, a lo que se le da una primera información, pero también con la posibilidad de que la directora del centro aborde este tema.

Alex Berg comenta que, con base en su experiencia en el ámbito tecnológico y del emprendimiento, recomienda fuertemente que los centros regionales tengan un foco claro, debido a que son centros pequeños con capacidades reducidas, características que les impiden estar presentes en todos los eslabones de la cadena de innovación. En la misma línea, Mary Kalin insiste en la necesidad de que CONICYT defina qué se espera de los centros regionales, aprovechando y valorando la presencia de un representante del Ministerio en el consejo asesor del Programa Regional, lo cual permitirá que la labor de los centros regionales esté en sintonía con las políticas país conducidas desde el nuevo ministerio de ciencia. Claudia Jara consulta respecto de cómo impacta el CEAP a la realidad regional, en particular al segmento objetivo y cómo es que CONICYT puede vincularse con el GORE, en el marco de la Estrategia Regional de Innovación (ERI) del Maule, para definir temáticas que el centro podría abordar. Juan Paulo Vega responde que el CEAP se ve como uno de los actores más importantes en la futura implementación de la ERI, en particular siendo el ámbito agroindustrial uno de los ejes más importantes. Agrega mencionando que el Gobierno Regional tiene un representante en el directorio del centro, responsabilidad que ha recaído en el Director Regional de CORFO.

Alex Berg consulta si antiguamente existió un centro regional en el Maule y plantea la inquietud respecto de cuál sería el destino del centro si CONICYT no continuara su financiamiento.

Andrés Rebolledo responde indicando que efectivamente así fue, tratándose del centro CIBS, que era una iniciativa conjunta entre las regiones de Maule y O'Higgins. Este Centro no pasó su evaluación de continuidad a los 5 años, y el equipamiento adquirido pasó a propiedad de los futuros Centros CEAF y CEAP de O'Higgins y Maule, respectivamente, proyectos adjudicados en el concurso Conicyt de Creación de Centros Regionales del año 2009.

Juan Paulo Vega complementa, comentando que hay distintos casos, por una parte, aquellos centros que sin contar con financiamiento basal de CONICYT, han continuado funcionando en forma más disminuida, en otros el centro regional ha continuado recibiendo un financiamiento basal de parte del GORE, que en ocasiones puede llegar a ser de un monto superior al que ha entregado CONICYT, como ha sido el caso del CICITEM de Antofagasta.

Andrés Rebolledo agrega que, para el caso de CEAP, cuya continuidad se trata en esta reunión, la aprobación de CONICYT es vinculante para el apoyo financiero del GORE, lo que quedó claramente manifestado en carta de apoyo del Intendente del Maule, Sr. Pablo Milad.

Claudia Jara opina que los centros regionales son receptores de fondos FIC-R y manifiesta que las realidades regionales son muy distintas, por lo tanto, no es comparable la posibilidad de financiamiento que tiene la región de Antofagasta, con la que tendría la región del Maule.

Gerardo Gallardo consulta sobre el proceso de evaluación de los centros regionales en términos de informes y consulta sobre el modelo en uso. Andrés Rebolledo responde que primero los centros pasan por una etapa de creación e instalación de capacidades y posteriormente pasan a la etapa de continuidad, con un régimen de evaluaciones anuales, con una evaluación de panel internacional al quinto año, al pasar del período de creación al de continuidad.

**Habiendo concluido la revisión de antecedentes, se invita a ingresar a la sala a la Directora del Centro, Giovanna Muñoz, acompañada del Gerente de Innovación, Rodrigo Salazar, quienes realizan la presentación de los resultados del centro y de la propuesta de continuidad. Terminada la presentación, se da inicio a las consultas de los/las consejeros/as.**

Claudia Jara pregunta si el propio centro ha realizado una evaluación respecto de los socios actuales del centro y si a partir de ello han definido cómo y con quiénes plantear alianzas para enfrentar nuevos proyectos conjuntos. También consulta respecto de la relación con emprendedores, a lo que Giovanna Muñoz responde, entregando los antecedentes solicitados.

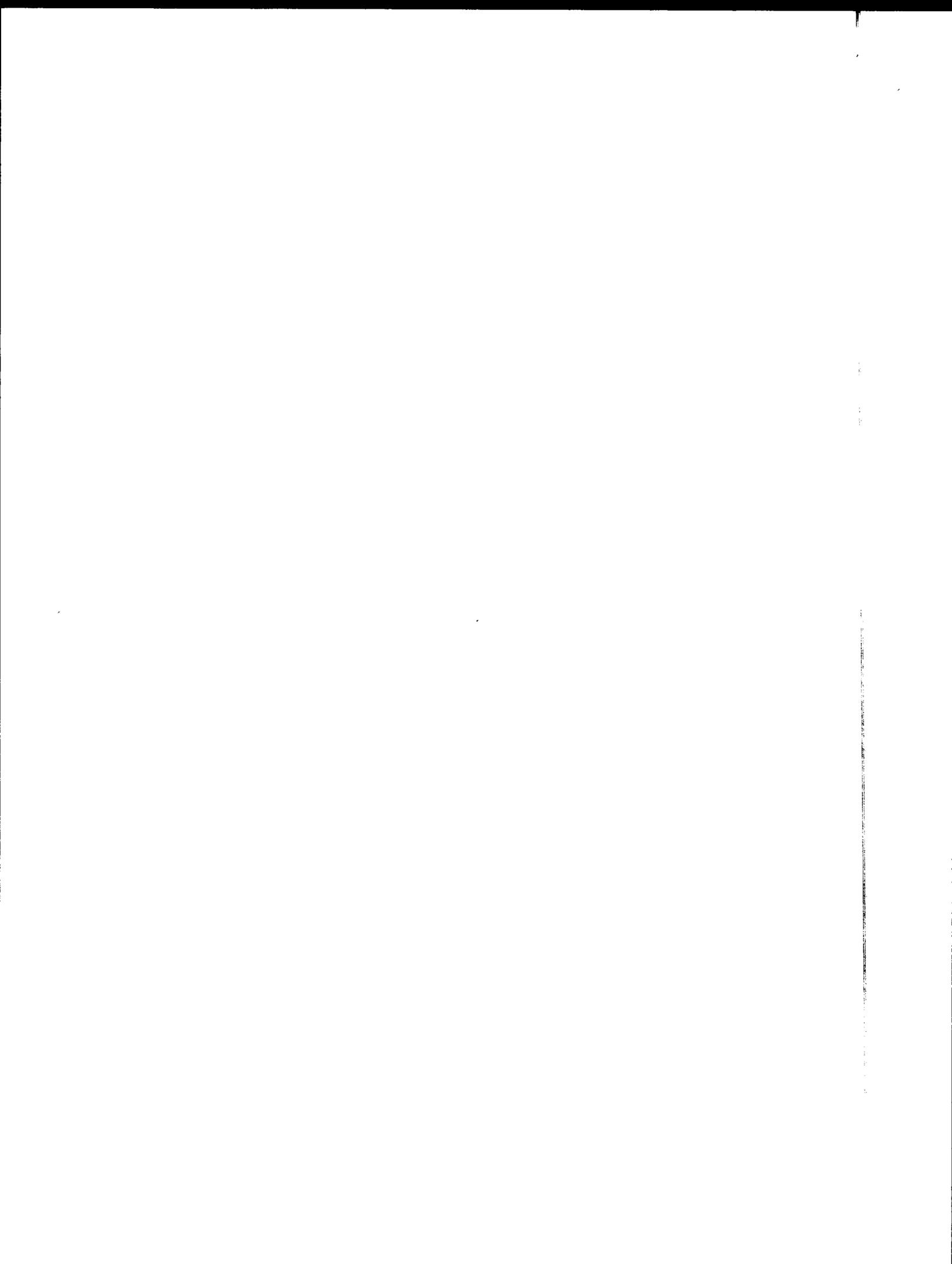
Mary Kalin consulta en relación a los investigadores que se fueron del centro el año pasado a la Universidad de Talca, si existe vinculación con ellos actualmente, indicándosele que actualmente existe una vinculación formal con 3 de los investigadores que dejaron el CEAP, en términos de trabajo conjunto y uso de capacidades (laboratorios de CEAP que la universidad no dispone). Estos investigadores son: Aníbal Concha, Carlos Zambra e Iván Palomo, que están en la categoría de investigadores asociados.

Mary Kalin pregunta sobre el proyecto emblemático planteado y la diferencia que plantea el CEAP con lo que ya existe a nivel del estado del arte en ese tema. El equipo del centro responde que efectivamente existen otros trabajos en la materia, pero hay un espacio en términos de pretratamientos en donde es posible mejorar, y es ahí donde CEAP quiere trabajar, específicamente en la gestión de residuos. También se le consulta a Giovanna Muñoz si la tecnología que están pensando usar en el proyecto es transferible o si se necesitará de grandes equipamientos para abordarla, lo cual podría significar su implementación sólo a nivel del laboratorio del CEAP. Se responde que la estrategia que se está pensando llevar adelante es que sea transferible a pequeña escala.

Alex Berg consulta respecto del estudio clínico de la Tomasa, realizado por el CEAP, específicamente sobre quién lo financió, si fue en conjunto con alguna empresa y cuánto aportó. Se le responde que el porcentaje de aporte de terceros fue menor, y no pecuniario, más bien la materia prima necesaria, y que fundamentalmente fue financiado con recursos de un proyecto adjudicado por el centro. Alex Berg insiste, consultando sobre cuál es, en términos generales, el aporte de empresas al centro, en recursos líquidos, indicándosele que este es de alrededor de un 10%. También se pregunta al centro respecto de a qué nuevo status esperan llegar con la adjudicación de un proyecto de M\$900.000, más allá de la ejecución del proyecto emblemático. El equipo del CEAP responde que es necesario avanzar en la inserción y mantención de personal altamente calificado y contar con un director científico que lidere el área de investigación, también generar publicaciones científicas y generar patentes.

Alex Berg observa que no sólo se requiere de indicadores en cuanto a publicaciones y patentes, sino que lo realmente importante es el potencial licenciamiento, y son cosas distintas. Aclara que, en términos de la obtención de un antioxidante, es muy importante definir el mercado y el cliente final, más allá de las características de la materia prima.

Alex Berg comenta que los aumentos en productividad y posibilidades de negocio que se puedan obtener a partir de la obtención de hidroxitirosol es limitada en relación a todos los demás componentes del Alperujo. Consulta respecto del interés que han manifestado las empresas frente a la propuesta. Rodrigo Salazar responde que el mercado está



interesado en obtener una concentración del producto hidroxitirosol, y que a la región lo que le interesa es el recambio productivo.

Alex Berg agrega que lo importante sería indagar el concepto de Biorrefinería, con el objetivo de fraccionar distintos productos, esto para disponer de una cadena de entregables que justifique y mejore el negocio de valorización del Alperujo, y no sólo concentrarse en estudiar los pretratamientos para la obtención de hidroxitirosol, que corresponderían sólo a una fracción menor de las múltiples posibilidades a abordar.

**Concluida la presentación, se retiran los representantes del centro CEAP de la sala y el consejo asesor continúa con su análisis del proyecto.**

Mary Kalin menciona que ve como positivo que los investigadores que dejaron el centro, siguen de alguna forma vinculados a él, realizando un trabajo científico en red, lo cual se vería reforzado con un llamado a concurso para incorporar nuevos investigadores con grado de doctor. Comenta que ve a la directora como una persona con bastante energía, capaz de producir los cambios necesarios. Manifiesta dudas con respecto al producto que se pretende obtener como parte del proyecto emblemático.

Claudia Jara indica que visualiza el proyecto como un aporte, que es claro que el centro presta asistencia a la región, y agradece la información adicional que se aportó con la presentación, aunque declara que el centro regional debe trabajar en proveer nueva información y que, aunque es rico en diversidad de actividades, debe avanzar en la focalización. Comparte que hay debilidades en el proyecto emblemático del Alperujo y menciona que le preocupa que efectivamente se pueda reflotar lo avanzado con la Tomasa.

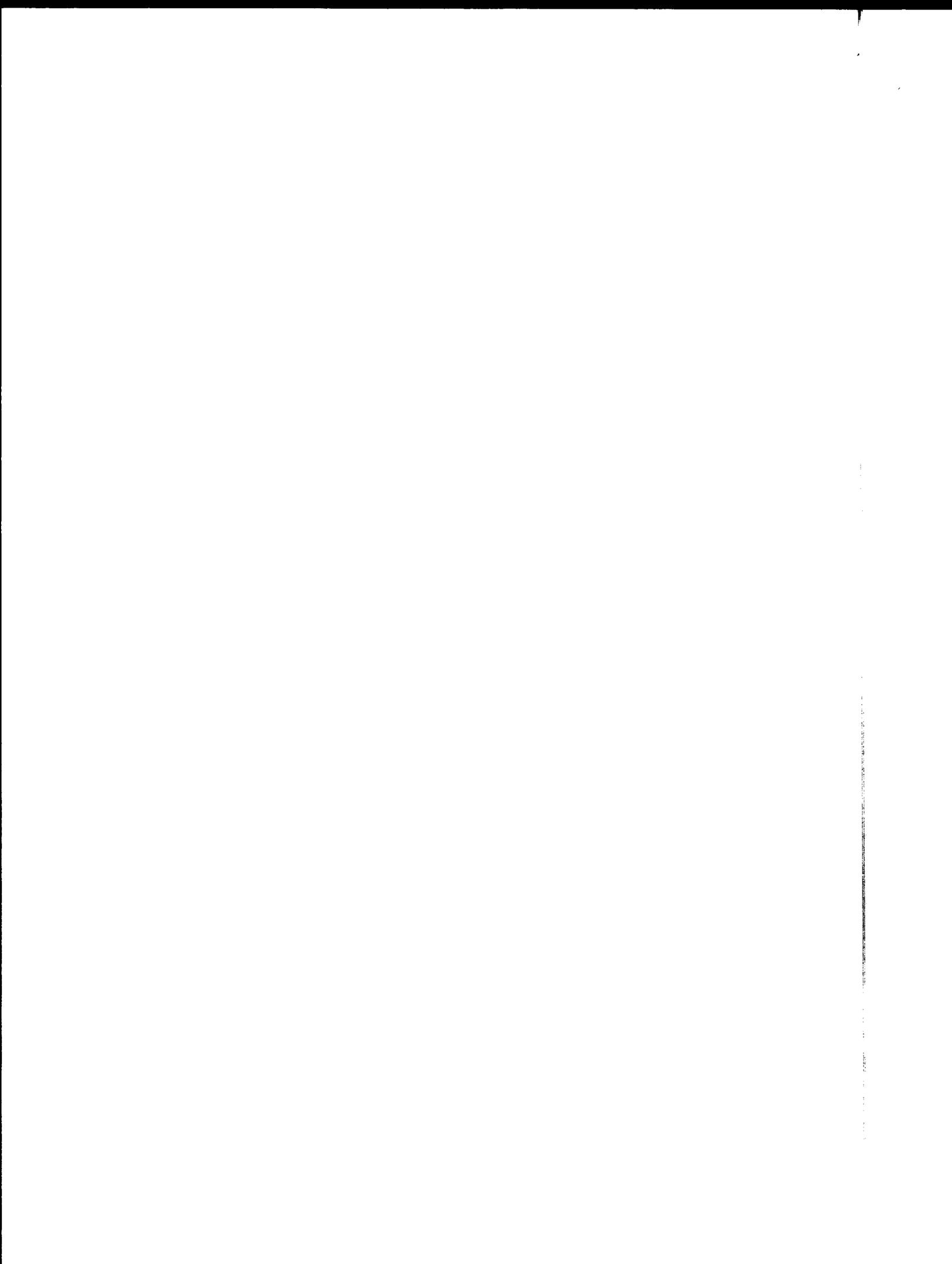
Gerardo Gallardo comenta que algunas dudas que tenía, entre ellas respecto de la sustentabilidad, el modelo de negocios y la transferencia tecnológica, se vieron resueltas y que se aprecia un cambio de dirección importante. Le queda una impresión de que el foco del centro es más productivo, pero que la propuesta le parece que es un aporte, para los 3 años de duración del proyecto.

Alex Berg agrega que comparte la percepción de fuerza que proyecta la directora del centro, pero hace ver la debilidad en los aspectos científico-tecnológicos y en el proyecto emblemático, que no tiene un mercado definido. También le preocupa la expertise en gestión científica tecnológica y de innovación del equipo que ve estas materias. Comenta respecto de la identificación de proyectos por parte del centro, que esta parece venir más bien desde la oferta que desde la demanda y el mercado o empresa. Observa que el centro debe dirigirse más al mercado, dado que se ve ausente la empresa en general. En particular, menciona que le llama la atención la ausencia de empresas en la realización de los ensayos clínicos asociados a los beneficios de la Tomasa. Acusa una falta de claridad en el norte del proyecto, mencionando que es necesario reforzar el trabajo vinculado a lo alimentario y clarificar dónde es que el centro quiere estar en los próximos 3 años, en una lógica que priorice al mercado.

Juan Paulo Vega menciona que quizás sería necesario desarrollar o actualizar la planificación estratégica del centro regional, vinculado también a un mejor análisis del propio mercado, del estado del arte y de la posición competitiva del centro y de la región.

Mary Kalin hace ver que también existe un problema cultural crónico de las empresas en Chile que no están dispuestas a buscar productos de mayor valor agregado ni a invertir fuertemente en ello. Y la vinculación del centro con las empresas, pareciera darse precisamente en un nivel inicial, más bien de servicios.

Matías Caamaño concluye que el centro ha ganado proyectos, sin embargo, dado el tiempo transcurrido le parece que este carece de resultados concretos y por lo tanto es importante clarificar cómo es que se plantean el objetivo del crecimiento del centro de aquí en adelante, no sólo vinculado a la incorporación de capital humano avanzado, sino que considerando además el trabajo con la empresa. Agrega que le parece un poco contradictorio el hecho que se vea la impronta del centro más cercana al desarrollo tecnológico, pero que a la vez no sea claro cómo es que sus acciones se conectan con el mercado y con el sector empresarial. No es malo que se enfoquen en ello, pero CONICYT



debe encender las alarmas para que no se vea debilitado el aspecto científico, por lo que deberán dedicarse en su justa medida a esa vinculación.

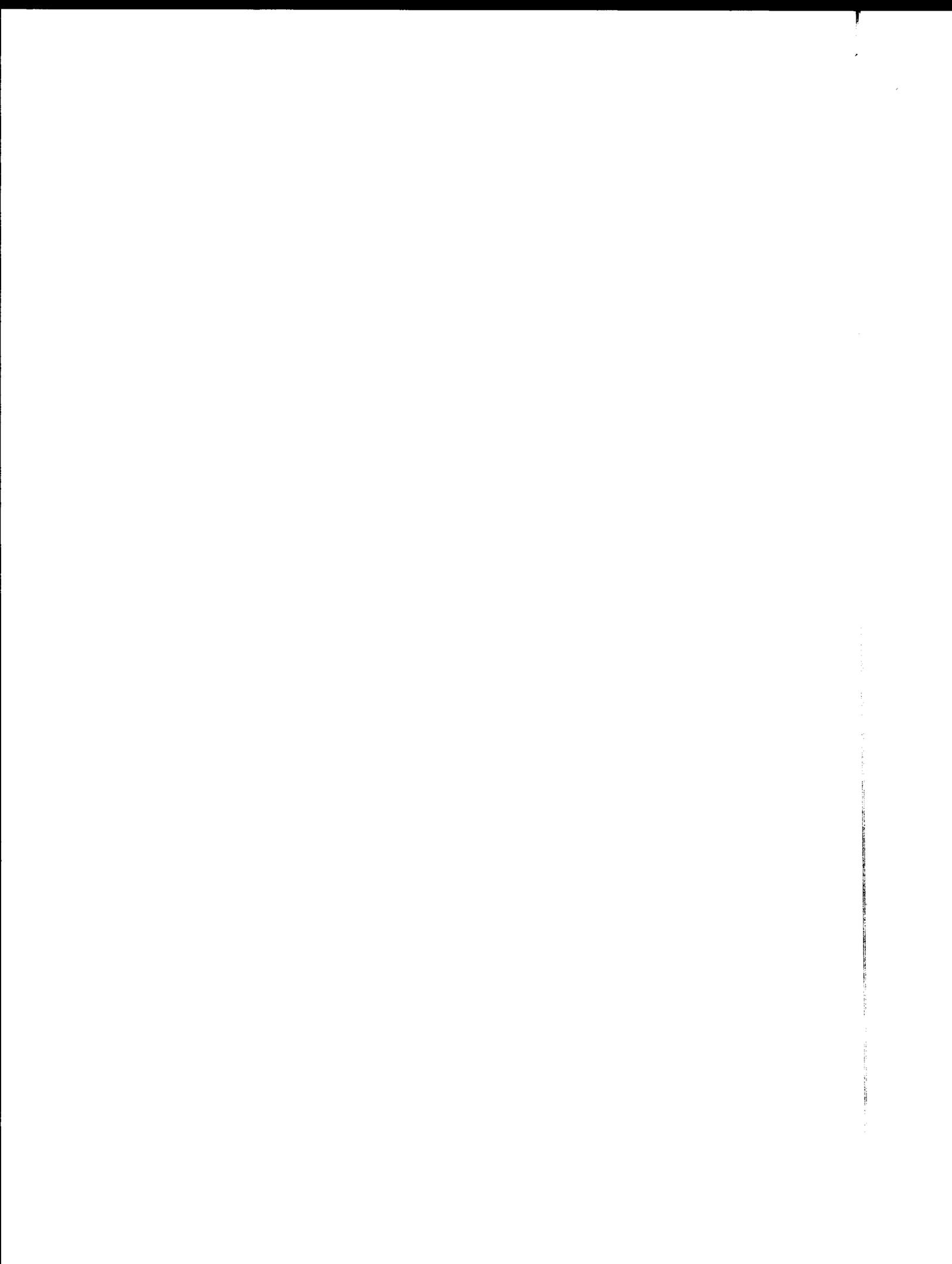
**ACUERDO:**

**Se acuerda la adjudicación del proyecto, con las siguientes condiciones:**

Centro	Título	Monto/duración	Código	Nota
Centro de Estudios en Alimentos Procesados - CEAP	Fortalecimiento para la continuidad del Centro de Estudios en Alimentos Procesados.	M\$ 900.000 36 meses	R19A10001	3,00

**Condiciones de Reformulación:**

- **Contratar un Director Científico con perfil de investigador y especialidad en ciencias y tecnología de los alimentos, lo cual deberá concretarse durante el primer semestre de ejecución del proyecto**
  - Hito 1: Enviar perfil de cargo para aprobación de CONICYT (mes 1)
  - Hito 2: Publicar el llamado a concurso (mes 2)
  - Hito 3: Incorporar a CONICYT en el proceso de evaluación junto a representantes del Directorio del centro.
  - Hito 3: Contratar a la persona seleccionada (primer semestre)
- **Conformar un Comité Científico Asesor del centro durante el primer semestre de ejecución del proyecto**
  - Hito 1: Proponer perfiles de los integrantes a CONICYT (mes 2)
  - Hito 2: Conformación del comité (primer semestre)
  - Hito 3: Realizar reuniones al menos 3 veces cada año del proyecto y tener reuniones conjuntas con el directorio de la corporación.
- **Definir una estrategia de atracción y retención de capital humano para el centro.**
  - Hito 1: Estrategia desarrollada y validada por el Directorio (mes 7)
  - Hito 2: llamado a concurso para la incorporación de 3 investigadores con grado de doctor (mes 8)
  - Hito 3: Incorporar a CONICYT en el proceso de evaluación junto a representantes del Directorio del Centro.
  - Hito 4: Contratar a las personas seleccionadas (mes 10)
- **Realizar una mejora del análisis del estado del arte a nivel nacional e internacional, que contenga un análisis de las brechas existentes en las materias que abordará CEAP**
  - Hito 1: Documento que contenga el análisis del estado del arte (mes 6)
  - Hito 2: realizar revisiones semestrales en esta materia en conjunto con el comité científico asesor (a partir del segundo semestre del proyecto)
- **Con respecto al proyecto emblemático, se deben identificar y asegurar las ventajas competitivas en relación al Alperujo y cómo esto se relaciona con la realidad local, definiendo el mercado, así como el cliente final y sobre todo sus necesidades. A partir de la estrategia resultante, reforzar los indicadores, considerando particularmente indicadores de licenciamiento, por sobre aquellos de publicaciones y de patentes.**
  - Hito 1: Trabajar en la identificación de lo solicitado, en conjunto con el Comité Científico Asesor y el Directorio del Centro (primera reunión del comité científico asesor)
  - Hito 2: Enviar propuesta de indicadores del proyecto emblemático robustecida, como anexo al proyecto reformulado (mes 8)

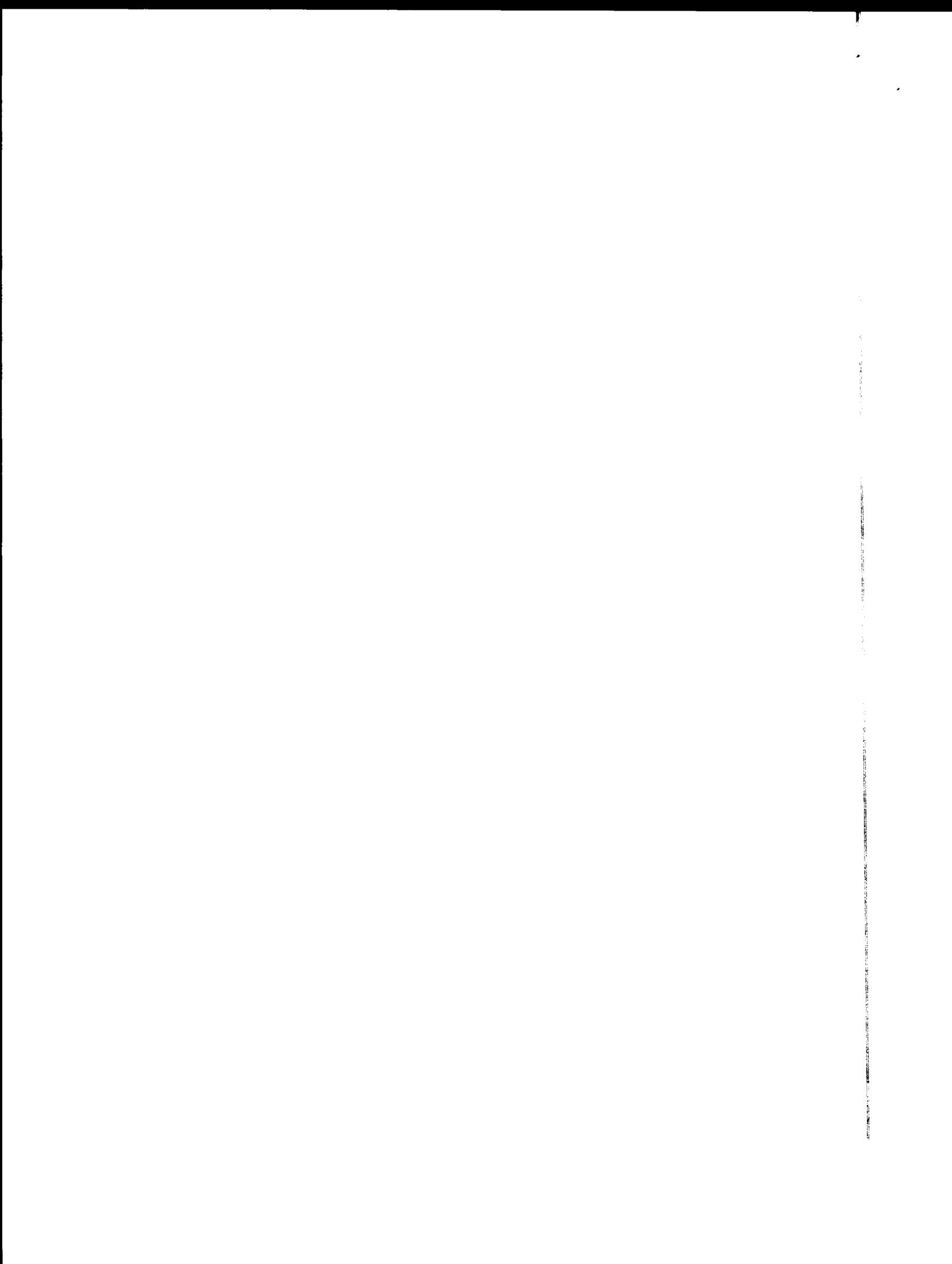


- **Indagar el concepto de Biorrefinería para la valorización de distintos compuestos del Alperujo, más allá de la sola obtención de hidroxitirosol.**
- **Revisar los demás proyectos propuestos en la Hoja de Ruta, y priorizar en términos de las líneas que actualmente está trabajando CEAP. No dispersarse, sino que focalizarse y revisar el sistema de generación de proyectos, con una óptica que provenga desde la empresa.**
  - Hito 1: Trabajar en la identificación de lo solicitado en conjunto con el Comité Científico Asesor y El Directorio (Primera reunión del comité científico asesor)
  - Hito 2: Enviar hoja de ruta priorizada a CONICYT (fin del primer año como máximo).
- **Proponer una estrategia de PI que considere la experiencia previa con la Tomasa y los resultados de las pruebas clínicas previamente realizadas. La estrategia o política de PI que se defina, podría ser considerada en el resto de los productos que está comprometiendo CEAP para los 3 años.**
  - Hito 1: Política de PI del CEAP validada por el Directorio (tercer semestre)
- **En términos de estrategias de gestión de la innovación, transferencia del conocimiento y transferencia tecnológica, deben asesorarse adecuadamente y relacionarse con iniciativas que ya tengan el know-how en ello, explorando, además, cómo otros centros han abordado estos temas.**
- **Desarrollar o actualizar antes del 50% de ejecución del proyecto, la planificación estratégica del centro, en línea con la Estrategia Regional de Innovación, para definir en qué posición competitiva debiera estar el centro de aquí a tres años.**
- **Revisar a la baja las remuneraciones del equipo de gestión, (Directora, Gerente, Contador, Periodista) y nivelarlas a un reajuste equivalente a no más del 5% con respecto a las remuneraciones del último año del proyecto basal vigente y mantenerlas fijas durante todo el resto del proyecto.**
  - Hito 1: enviar presupuesto modificado (junto con el proyecto reformulado)
- **En relación al presupuesto, levantar aportes de terceros que permitan reforzar los montos requeridos para la contratación de doctores y que incluya posibilidad de asistencia a congresos, también para financiar la propuesta de atracción y mantención de RRHH, esto como aporte adicional al aporte basal pecuniario que ya ha comprometido el GORE y que también debería orientarse a estos fines. El actual presupuesto no considera estos aspectos.**

**Sugerencias:**

- Revisar planteamiento de Hipótesis y de Objetivos.
- Aumentar la vinculación con el Centro Regional CREAS.

Concluye la sesión.

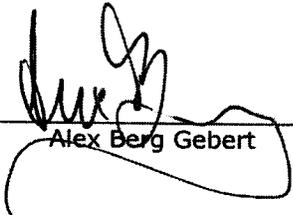


**REUNIÓN N° 06  
FIRMA ACTA CONSEJO ASESOR  
07 DE OCTUBRE DE 2019**

No Asiste

\_\_\_\_\_  
Aisén Etcheverry Escudero.

  
\_\_\_\_\_  
Claudia Jara Jara

  
\_\_\_\_\_  
Alex Berg Gebert

  
\_\_\_\_\_  
Mary Kalin Arroyo

No Asiste

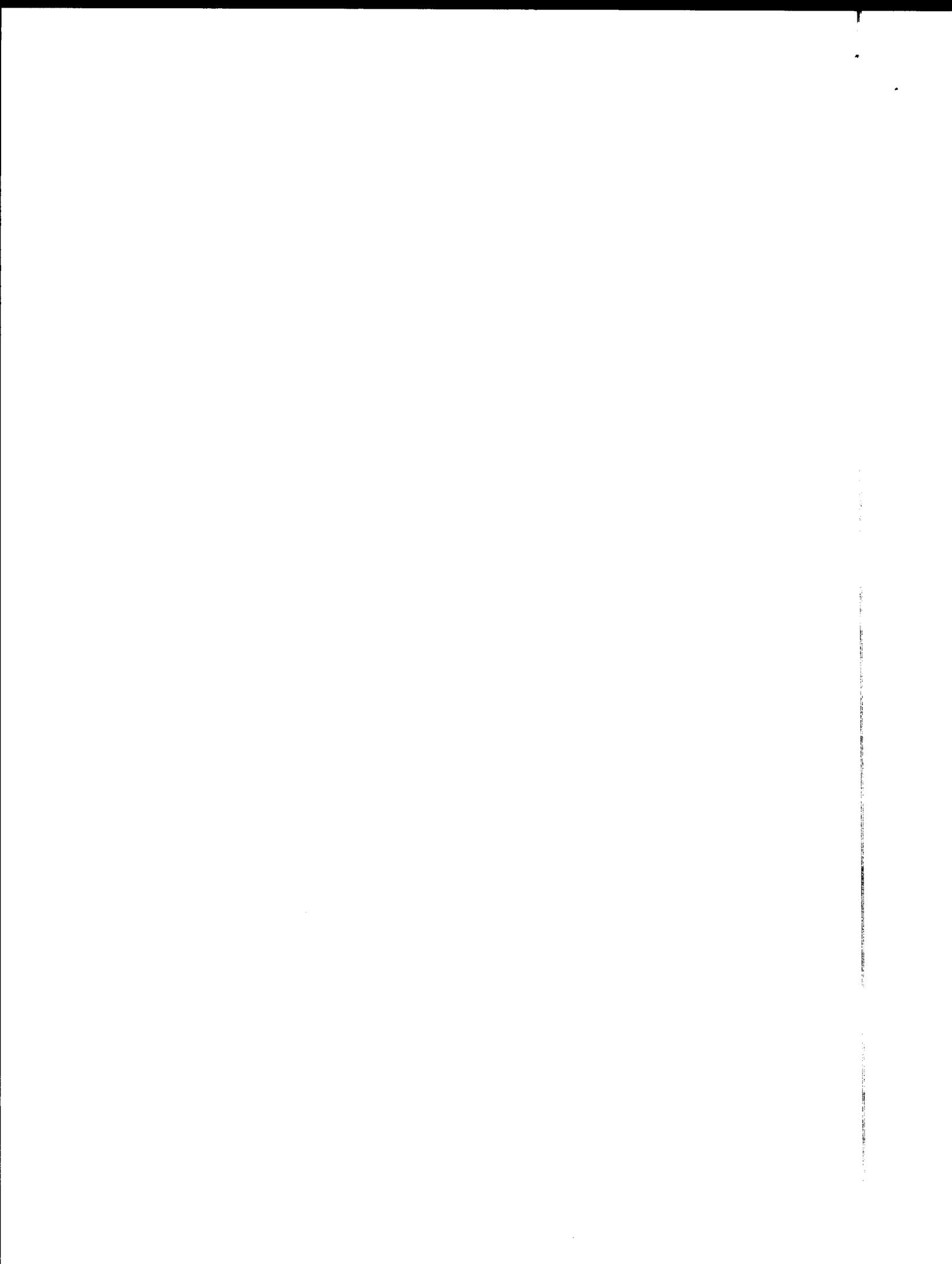
\_\_\_\_\_  
Jorge Yutronic Fernández

No Asiste

\_\_\_\_\_  
Francisco Meza Dabancens

  
\_\_\_\_\_  
Gerardo Gallardo Silva

  
\_\_\_\_\_  
Juan Paulo Vega Haristoy  
Ministro de Fe





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONICYT)  
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CERTIFICADO N° 72

FECHA 09-09-2019

La Directora de Administración y Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según Ley de Presupuesto N° 21.125 del 28.12.2018, en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Partida	09.08.01
Imputación Presupuestaria	24.03.166
Programa	REGIONAL

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA EN M\$	
	24.03.166
Presupuesto Vigente	5.239.715.
Comprometido	2.722.073.
VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales 2019	600.000.
Saldo Disponible	1.917.642.

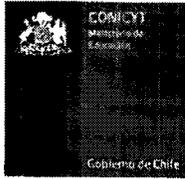
Arrastres Años Siguietes	Monto en M\$
Año 2020	600.000.
Año 2021	600.000.
Total Proyectos	1.200.000.

Oficina de Partes

RMM/iss  
TED E20938/2019

ALEJANDRA PIZARRA GUERRERO  
Directora  
Departamento de Administración y Finanzas  
CONICYT





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONICYT)  
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**CERTIFICADO N°86**

**FECHA 15-10-2019**

La Directora de Administración y Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según Ley de Presupuesto N°21.125 del 28.12.2018, en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

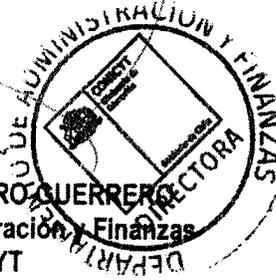
<b>Partida</b>	09.08.01
<b>Imputación Presupuestaria</b>	24.03.166
<b>Programa</b>	Regional

<b>IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA EN M\$</b>	
Presupuesto Vigente	5.239.715
Comprometido	2.740.286
VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales, Convocatoria 2019.	300.000
Saldo Disponible	2.199.429

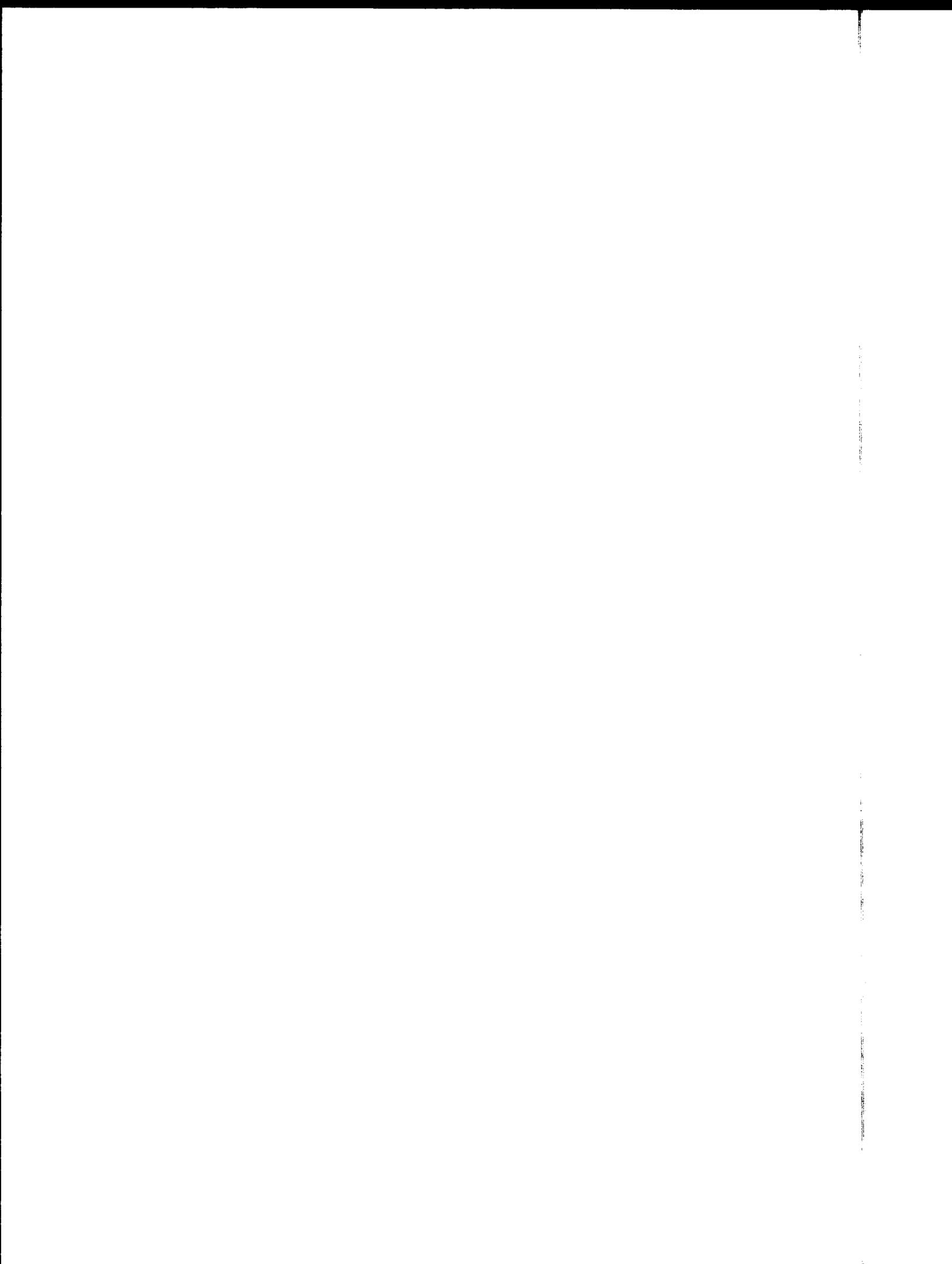
<b>Arrastre Años Sigüientes</b>	<b>Monto en \$</b>
<b>Año 2020</b>	300.000
<b>Año 2021</b>	300.000
<b>Total Proyectos</b>	<b>600.000</b>

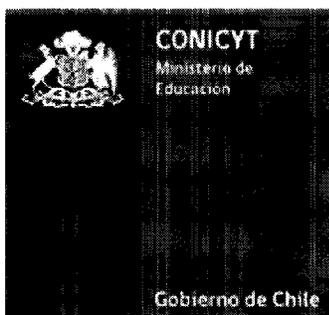
Oficina de Partes

  
**ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO**  
Directora de Administración y Finanzas  
CONICYT



RMM/iss.  
E23509/2019





DOCUMENTO ELECTRONICO

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°7043/2019, DE CONICYT, Y APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO ASESOR DEL PROGRAMA REGIONAL DE CONICYT, SEGÚN SE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTO N°: 7860/2019  
Santiago 05/08/2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.S. N°491/1971, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.125, de presupuestos del sector público para el año 2019; en el Decreto (E) N°32/2019, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°6/2019, de Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

a.- La Resolución Exenta N°7043, de 10 de julio de 2019, de CONICYT, por la cual se modifica la Resolución Exenta N°4716, de 29 de marzo de 2019; aprobando la actualización de los integrantes del Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT;

b.- El Memorandum TED N°14972/2019, de 10 de julio de 2019, del Programa Regional de CONICYT, por medio del cual solicita la actualización de los integrantes del Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT, en el sentido que se indica;

c.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta esta Directora Ejecutiva (S), en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°491/1971 y Decreto (E) N°32/2019, ambos del Ministerio de Educación;

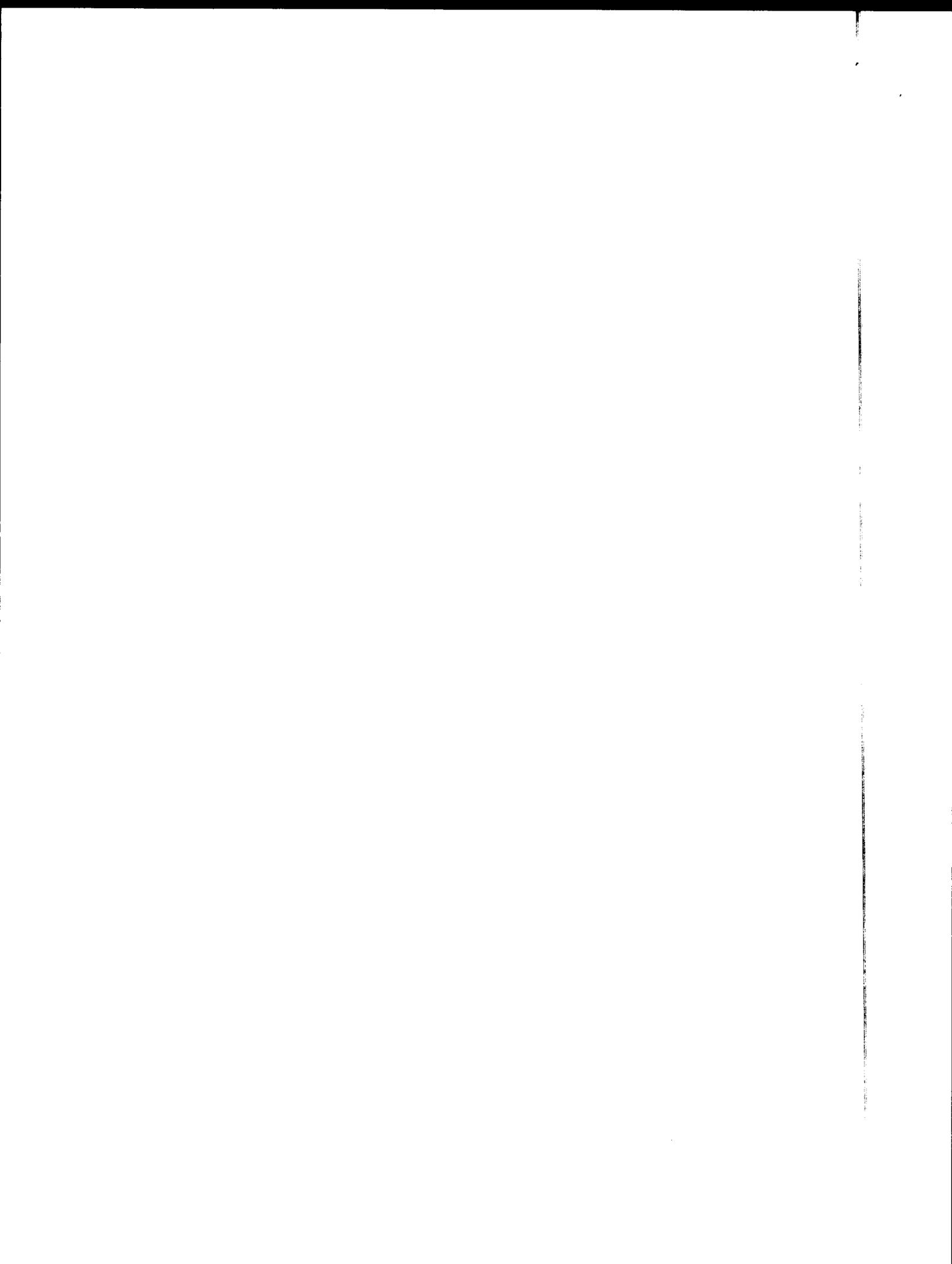
**RESUELVO:**

1°.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°7043, de 10 de julio de 2019, de CONICYT, en el sentido de actualizar la composición del Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT y reemplazar al Sr. Gonzalo Cordua Hoffmann, RUN N°7.363.529-2, por el Sr. Alex Kurt Berg Gebert, RUN N°7.833.486-K.

El Consejo Asesor del Programa Regional queda conformado por las siguientes personas:

<b>INTEGRANTE CONSEJO ASESOR</b>	<b>RUN</b>	<b>SECTOR QUE REPRESENTA</b>	<b>SUPLENTE</b>
ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO	9.909.025-1	CONICYT	
MARY KALIN ARROYO	8.967.645-2	ACADÉMICO	
JORGE YUTRONIC FERNÁNDEZ	6.248.123-4	ACADÉMICO	
FRANCISCO JAVIER MEZA DABANCENS	10.523.314-0	ACADÉMICO	
ELEONORA ESPINOZA	13.252.861-6	PÚBLICO	CLAUDIA JARA JARA

Oficina de Partes



HERNÁNDEZ			
GERARDO GALLARDO SILVA	10.335.712-8	PÚBLICO	SOLEDAD VALIENTE MOYANO
ALEX KURT BERG GEBERT	7.833.486-K	PRIVADO	

2°.- En todo lo no expresamente modificado por la presente resolución, rige lo dispuesto por la Resolución Exenta N°5137/2012, y sus modificaciones posteriores, de CONICYT.

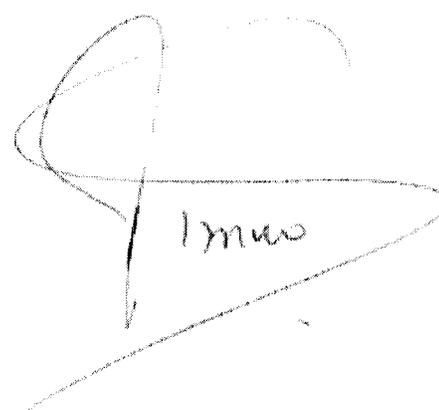
3°.- IMPÚTESE el gasto que irroge la presente resolución a la cuenta presupuestaria que determine el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT.

4°.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que las complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Original N°7043/2019, de CONICYT.

5°.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	05-08-2019
ITEM	24.03.166
CENTRO DE COSTO	Regional
ANALISTA	Ingrid Sereño S.



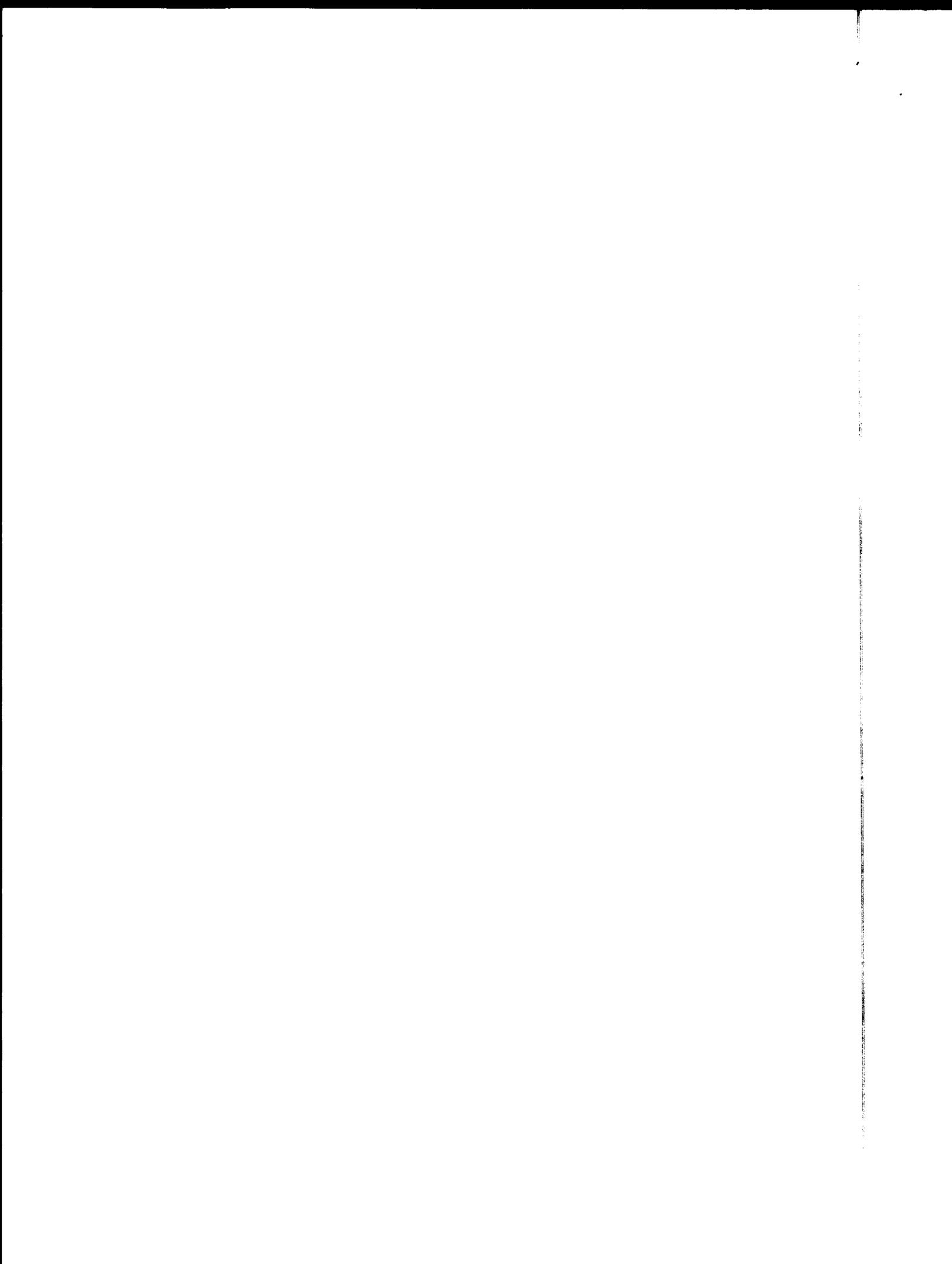
ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO  
 Director Ejecutivo(S)  
 DIRECCION EJECUTIVA

Oficina de Partes

AGP // RMM / JVP / fvp

**DISTRIBUCION:**

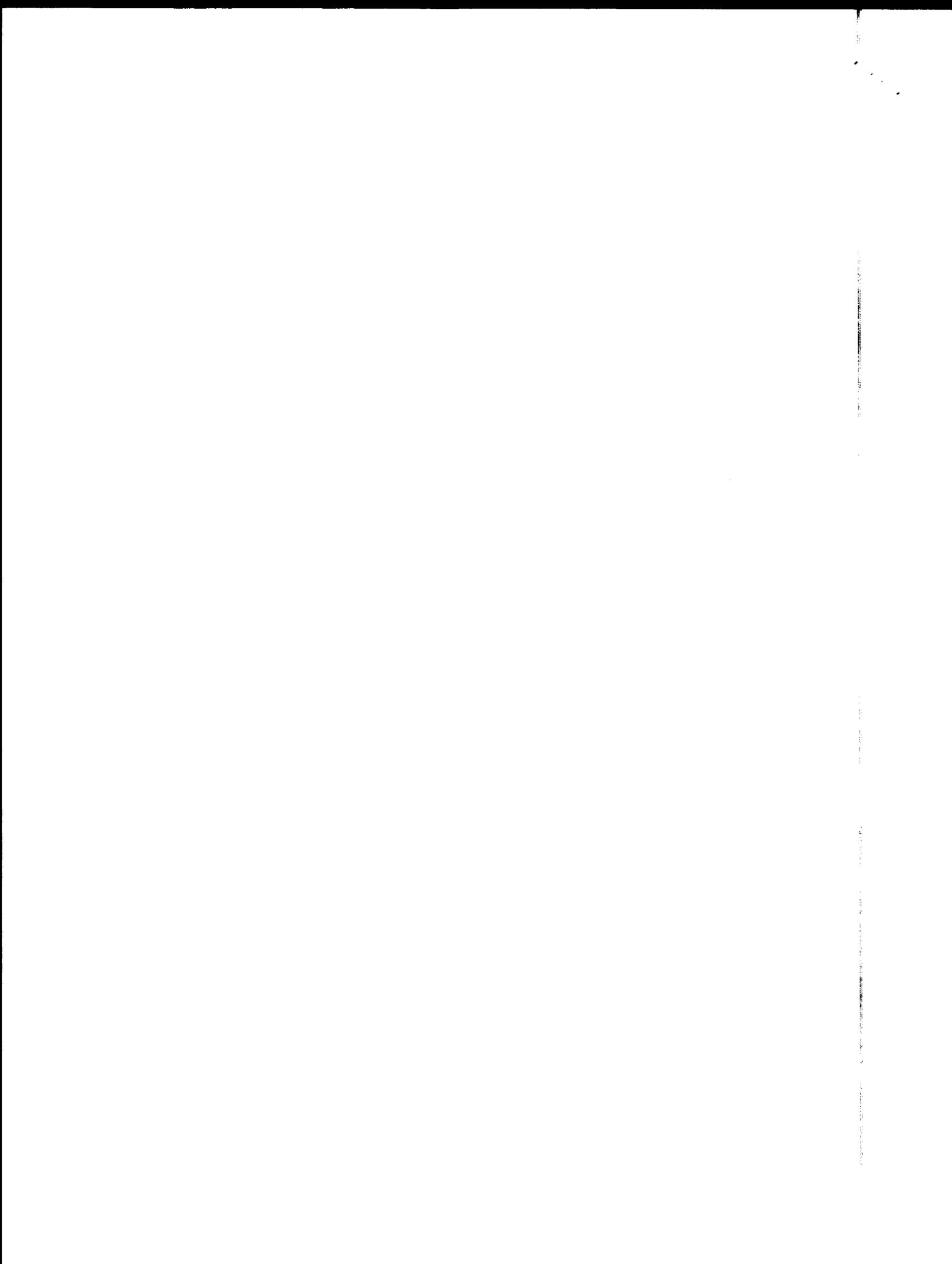
WANDA GARCIA - Coordinador(a) Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL

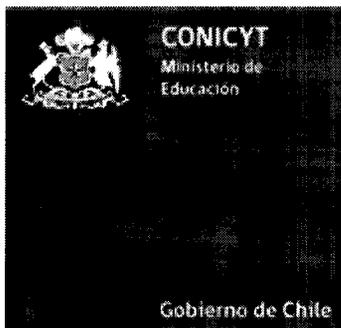


OLGA LARENAS - Coordinador(a) Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL  
DIANA PACHECO - Secretaria Dirección - PROGRAMA REGIONAL  
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS  
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA  
OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

Oficina de Partes





**MEMO N.: 21243/2019**  
**MAT.: Solicita tramitar resolución de adjudicación VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales 2019, EXPEDIENTE E21586/2019**  
**Santiago, 11/09/2019**

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE:** JUAN PAULO VEGA - Director(a) de Programa - PROGRAMA REGIONAL

**A:** JUAN ANDRES VIAL - Fiscal - FISCALIA

Estimado Fiscal:

Mediante el presente solicito a usted la tramitación de Resolución de Adjudicación del VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales 2019. Cabe destacar que esta es una **adjudicación parcial** del concurso.

Para el efecto se adjuntan a esta solicitud los siguientes documentos:

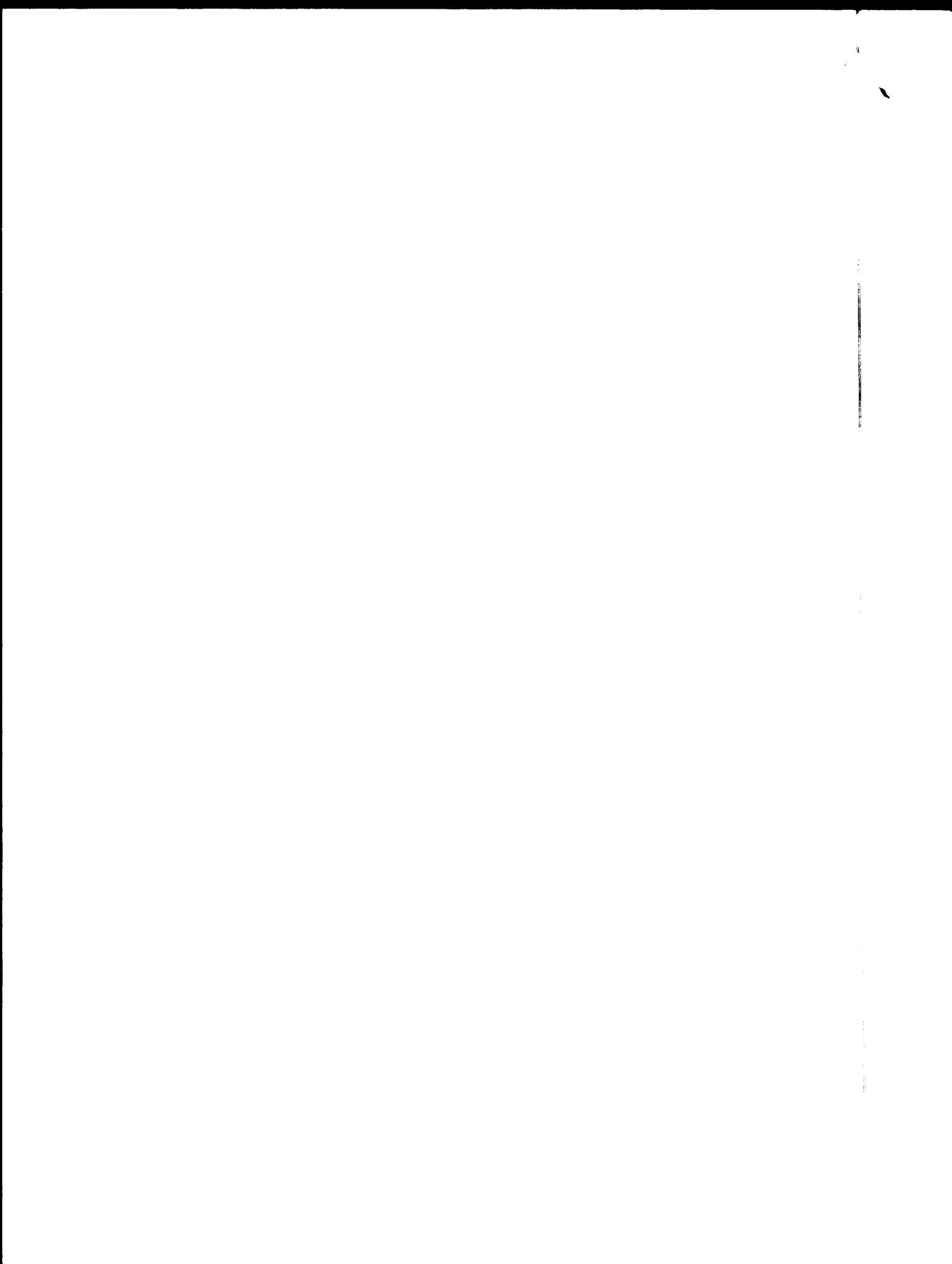
1. Bases del concurso
2. Res. extensión de plazo de postulación
3. Aviso en diario nacional
4. Evidencia de postulación DTP
5. Acta de admisibilidad
6. Acta de fallo Consejo Asesor Programa Regional
7. Acta evaluación panel proyecto Centro CEAF
8. Acta evaluación panel proyecto Centro CERES
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria DAF
10. Lista de proyectos adjudicados (documento word)

Sin otro particular, saluda atentamente;

Oficina de Partes

JVH / arm

JUAN PAULO VEGA HARISTOY  
 Director(a) de Programa  
 PROGRAMA REGIONAL

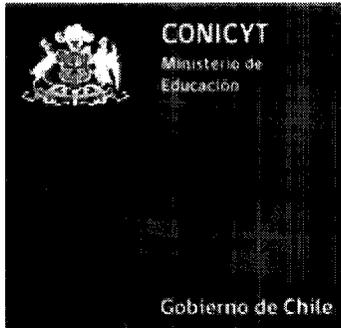


**DISTRIBUCION:**

DIANA PACHECO - Secretaria Dirección - PROGRAMA REGIONAL  
JUAN PAULO VEGA - Director(a) de Programa - PROGRAMA REGIONAL  
ANDREA OYARCE - Ejecutivo(a) De Control De Gestion - PROGRAMA REGIONAL  
OLGA LARENAS - Coordinador(a) Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL  
LORETO FERNANDA IZQUIERDO - Analista Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL  
ANDRES REBOLLEDO - Coordinador(a) Área de Centros Regionales - PROGRAMA REGIONAL  
FELIPE EDUARDO VARGAS - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

Oficina de Partes



**MEMO N.:** 24484/2019

**MAT.:** Solicita resolución de adjudicación de VI concurso de fortalecimiento de centros regionales 2019 (información complementaria a E21586 /2019 del 11-09-2019), EXPEDIENTE E24022/2019  
Santiago, 15/10/2019

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE:** JUAN PAULO VEGA - Director(a) de Programa - PROGRAMA REGIONAL

**A:** JUAN ANDRES VIAL - Fiscal - FISCALIA

Estimado Fiscal:

Mediante el presente se envía información complementaria a memorando de adjudicación del VI concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales 2019 (E21586/2019 del 11-09-2019), que incorpora la adjudicación de un tercer proyecto, presentado por el Centro Regional CEAP, y que fue adjudicado en Consejo Asesor del Programa Regional, cuya acta se adjunta. Esto para la tramitación de resolución de adjudicación del mencionado concurso.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Certificado complementario de disponibilidad presupuestaria
- Lista complementaria de proyectos
- Acta de fallo Consejo asesor
- Acta de evaluación panel
- Acta de admisibilidad
- Certificado DTP

Sin otro particular, saluda atentamente;

JUAN PAULO VEGA HARISTOY  
Director(a) de Programa  
PROGRAMA REGIONAL

Oficina de Partes

JVH / arm

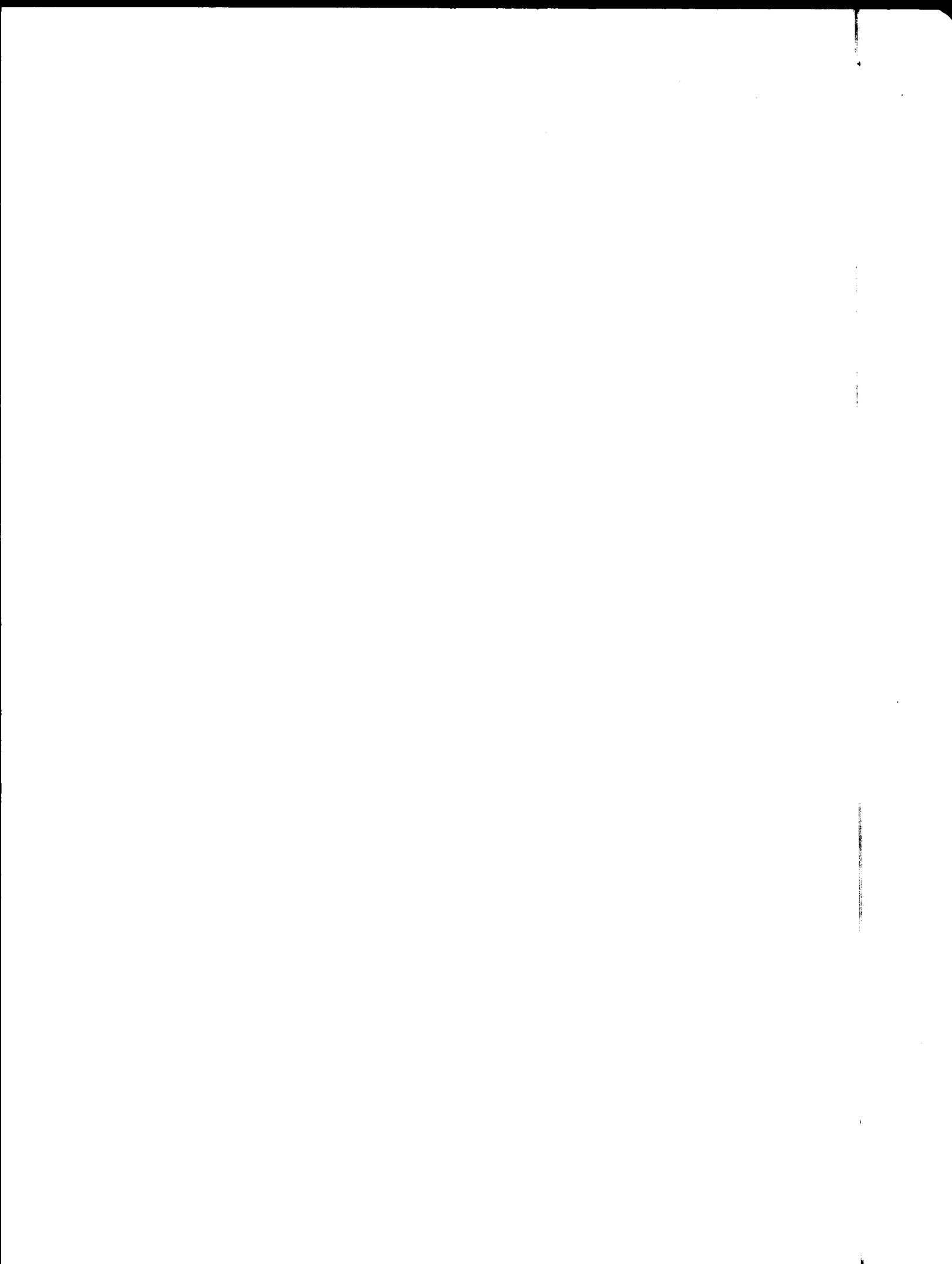
**DISTRIBUCION:**

DIANA PACHECO - Secretaria Dirección - PROGRAMA REGIONAL  
ANDREA OYARCE - Ejecutivo(a) De Control De Gestion - PROGRAMA REGIONAL  
JUAN PAULO VEGA - Director(a) de Programa - PROGRAMA REGIONAL

LORETO FERNANDA IZQUIERDO - Analista Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL  
FELIPE EDUARDO VARGAS - Abogado(a) - FISCALIA  
ANDRES REBOLLEDO - Coordinador(a) Área de Centros Regionales - PROGRAMA REGIONAL  
OLGA LARENAS - Coordinador(a) Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

Oficina de Partes



**Contraloría General de la República**  
**Sistradoc - Sistema de Tramitación de Documentos**

**Nómina de Cancelación N° 153141**

Impreso por: Maria Elena Yañez Faundez

**Destino: COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA**

Fecha: 13/11/2019

N°	Tipo Documento	Número/Año	Servicio	Unidad	Cancelado por:	Fecha Cancelación	Oficio Salida	Resultado
1	RESOLUCION	000023/2019	COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	OGP2	Maria Elena Yañez Faundez	13/11/2019 09:23:50		TRZ

© 2019 Contraloría General de la República

OP 14096 /19

**CONICYT RECIBIDO**  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
**14 NOV 2019**  
 Juan Hernández D.

Oficina de Partes

Fecha	Oficio Salida	Resultado
13/11/2019		TRZ
13/11/2019		TRZ

